



Tipo de documento: Tesis de Doctorado

Título del documento: Pacificar y gobernar: el despliegue de Gendarmería Nacional Argentina y el gobierno de la zona sur de CABA (2011-2019)

Autores (en el caso de tesis y directores):

Joaquín Zajac

Silvia Guemureman, dir.

José Garriga Zucal, co-dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2022

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Joaquín Zajac

**Pacificar y Gobernar
El despliegue de Gendarmería Nacional Argentina y el gobierno
de la zona sur de CABA (2011-2019)**

Tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Directora:
Dra. Silvia Guemureman
Co-director:
Dr. José Garriga Zucal

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Año 2022

Agradecimientos

Los agradecimientos de las tesis son quizás una de las pocas oportunidades que tenemos los investigadores en formación para reconocer aquello que la lógica del trabajo científico en ciencias sociales, muchas veces tiende a obturar: que ningún proceso de conocimiento es individual ni solitario, que lo que cada cual “descubre”, analiza y escribe, solo es posible en diálogo con otros. En cada instancia de debate e intercambio, en cada clase, jornada de campo o entrevista, en cada conversación cotidiana con mis amistades y parientes se fue también haciendo esta tesis. Los/as que aquí menciono como forma muy humilde de agradecimiento, son solo una pequeña, pero muy significativa parte de todos/as los/as que en verdad me ayudaron en este largo camino.

En primer lugar al CONICET, que financió la beca que hizo posible materialmente esta tesis. A la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, al Instituto Gino Germani, al IDES y al IDAES/UNSAM, las instituciones en cuyas aulas me he formado en este tiempo.

A Silvia Guemureman y José Garriga, mis directores, por su generosidad sin límites ni condiciones, por la agudeza e inteligencia de sus devoluciones, pero también por haber confiado en mis ideas y haberme hecho confiar a mí mismo en ellas.

A mis compañeras del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes del Instituto Germani (Alejandra Otamendi, Eugenia Bianchi, Julia Pasín, Denise Fridman, Vanesa Salgado, Anahí González, Natalia Debandi, Natalia Osella, Joanna Sander y Florencia Graziano) y del Núcleo de Estudios de Violencia y Muerte del IDAES (Elea Maglia, Brenda Focás, Inés Mancini, Evangelina Caravaca, Martín Di Marco y Violeta Dikenstein), por el compañerismo, y la solidaridad, por hacerme sentir parte, con todo lo que eso implica.

A los/as habitues del Centro de Documentación e Información del Instituto Germani (especialmente, a Claudia Martínez Robles, Julieta Haidar, Fernando Llorens, Fermín Álvarez Ruiz, Juan Ignacio Trovero, Daiana Masín, Paula De Büren, Santiago Nardín y Sofía Bilbao), y en especial a Ignacio Mancini y Carolina De Volder, por haber hecho de ese espacio físico algo más que una biblioteca: un verdadero lugar de encuentro, amistad y trabajo.

A mis amigos/as de la carrera de Sociología de la UBA, Andrés Scharager, Martín Oliva, Leandro Navarro, Mariana Palumbo, Julieta Maeso, Delfina Schenone, Lucía Ibarra, por estar a mi lado siempre, por tantas aventuras compartidas desde los lejanos tiempos de Marcelo T. de Alvear.

A mis “nativos/as”, tanto gendarmes, como vecinos/as, referentes comunitarios, funcionarios, ex funcionarios y trabajadores de programas estatales, por haberme abierto las puertas de sus

mundos sociales cotidianos. Por haber construido conmigo los marcos de entendimiento comunes sin los cuales esta tesis no sería más que una insustancial colección de referencias bibliográficas.

A mi compañera de vida y de tesis, Luana Ferroni, por haberse interesado tan genuinamente en mi trabajo desde el día en que nos conocimos, y especialmente, por haberme sostenido en los momentos difíciles. A mis padres, Alberto Zajac y Andrea Kopp, y a mis hermanos Ariel Zajac y Wanda Zajac, por apoyarme incondicionalmente todos mis proyectos, laborales y de vida, los que ya han pasado, y los que vendrán.

Resumen

Esta tesis es acerca de las fuerzas de seguridad con características militares, las modalidades de su despliegue y actividad en diversos espacios urbanos de segregación de la pobreza y en particular, en barrios populares informales. En la tesis busco responder al interrogante de en qué medida estos despliegues representan una nueva racionalidad política y tecnología de gobierno específica para estos espacios y poblaciones. El objetivo general será “describir y analizar el despliegue focalizado de Gendarmería Nacional Argentina en tanto tecnología de gobierno y pacificación en dos barrios populares informales de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, entre 2011 y 2019, dando cuenta de su racionalidad política, funcionamiento y efectos. La hipótesis es que, efectivamente, en la última década ha emergido y se ha ido consolidando en torno a los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad una nueva tecnología de gobierno sobre espacios y poblaciones urbanas empobrecidas y espacialmente segregadas representadas como “en los márgenes del Estado”. Racionalidad y tecnología de gobierno que denomino de “pacificación”, y que se caracteriza por: 1- La búsqueda biopolítica de normalización de las violencias como uno de sus propósitos de intervención fundamentales; 2- La articulación de una dimensión bélica y represiva de carácter estrictamente militar, con la actividad productiva de otras agencias e instituciones estatales, comunitarias y privadas; y 3- La búsqueda de regular, administrar y/o transformar en un sentido amplio las prácticas, identidades y estilos culturales de las poblaciones destinatarias, en nombre de una percibida superioridad civilizatoria y cultural de quienes llevan adelante estas iniciativas de pacificación.

La metodología es cualitativa con alcance descriptivo, en el marco de un estudio de caso instrumental. Las fuentes de información empleadas abarcan, un corpus de fuentes secundarias documentales analizadas a partir de un enfoque genealógico-arqueológico, así como registros de observación participante y de conversaciones con gendarmes, vecinos/as de los barrios, referentes comunitarios y operadores de programas estatales relevantes, obtenidas a partir de un trabajo de campo etnográfico realizado en varias etapas.

La tesis está dividida en dos partes. Una primera parte de introducción y contextualización del objeto de estudio y la perspectiva de investigación propuesta, y una segunda parte de análisis de los materiales propiamente dicha.

En la **Introducción** presento el problema de investigación y el proceso de su formulación, así como explico el marco conceptual y la metodología de la tesis. En el **capítulo 1**, reconstruyo el “estado del arte” sobre políticas de seguridad en general y sobre despliegues focalizados en particular desde mitad de la década de 1970 y hasta el 2019, a nivel global, regional y local. En el **capítulo 2**, presento una breve caracterización de tendencias y variables que considero como condiciones de posibilidad mismas del objeto de investigación que aquí presento: la evolución de la coyuntura socioeconómica desde la crisis de 2001 al presente; las características de los territorios y poblaciones en donde se dio la emergencia de estos despliegues focalizados (características socioeconómicas, educativas, sanitarias, laborales, habitacionales, concentración espacial de ciertas violencias, ilegalismos y violencias punitivas estatales); y por último una breve historia institucional de la Gendarmería, principal fuerza policial involucrada en los despliegues focalizados que analizo en el trabajo.

En el **capítulo 3**, realizo un análisis genealógico-arqueológico de las intervenciones de fuerzas de seguridad focalizadas en barrios populares informales, con el propósito de identificar el derrotero discursivo a través del cual estos barrios y sus violencias han ido emergiendo como problema de gobierno específico, y los despliegues policiales focalizados, como tecnología de poder específica adecuada para intervenir ante dicho problema.

En el **capítulo 4**, paso del dominio de la racionalidad política al de la tecnología de gobierno, dando inicio a la descripción y análisis de las prácticas policiales de Gendarmería en sí mismas. En el capítulo, analizo prácticas de “prevención del delito”, de “inteligencia” y de “reacción” ante denuncias. Muestro el carácter indudablemente represivo y punitivo de estas distintas prácticas, constituyendo la dimensión más eminentemente bélica y punitiva de los despliegues policiales focalizados en tanto tecnologías de gobierno y pacificación. Pero también, el modo en que las distancias, críticas y resistencias desplegadas por los vecinos las han forzado continuamente a readaptarse, así como también la forma en que estas prácticas han sido reappropriadas y utilizadas por los vecinos para resolver toda una serie de conflictos y demandas inesperadas (incluyendo, con mucha centralidad los conflictos intergeneracionales). En el **capítulo 5** profundizo el análisis de los hallazgos identificados en el capítulo anterior, describiendo y analizado el modo en que las prácticas policiales de Gendarmería han afectado las dinámicas y estrategias de resolución de conflictos en los barrios, especialmente, de aquellas en las que se producen episodios de “violencias interpersonales”. Describo y analizo las intervenciones de la fuerza ante distintas emergencias, conflictos y violencias, sus potencias y sus límites, sus logros y sus peligros, así como los motivos que explican su carácter limitado y contingente, su incapacidad para articular respuestas estatales más profundas a las necesidades sociales que emergen cotidianamente en estos territorios. En el **capítulo 6**, doy cuenta de un último dominio en el que considero que la presencia focalizada de Gendarmería en barrios populares informales ha tenido un impacto significativo: el de las cuestiones asociadas a la “convivialidad urbana”. En el capítulo, abarco tres dimensiones al respecto: el rol de Gendarmería en conflictos por el uso y apropiación de la “tierra vacía”; la contribución de la fuerza y sus prácticas a la resolución de conflictos por el “espacio construido” de los barrios (las viviendas); el aporte que realiza la Gendarmería a la definición y la regulación (represiva y securitaria, pero también, productiva) de las manifestaciones culturales legítimas e ilegítimas en el espacio público local. Por último, en las **conclusiones**, resumo los hallazgos producidos en cada capítulo, los aportes teóricos y empíricos del trabajo, las líneas de investigación que quedan pendientes para trabajos futuros, y una serie de reflexiones políticas al calor de la actual coyuntura global, regional y local.

Abstract

This thesis is about security forces with military characteristics, the modalities of their deployment and activity in various urban spaces of segregation of poverty and in particular, in informal popular neighborhoods. In the thesis I seek to answer the question of to what extent these deployments represent a new political rationality and specific government technology for these spaces and populations. The general objective of the thesis will be "to describe and analyze the focused deployment of the Gendarmería Nacional Argentina as a technology of government and pacification in two informal popular neighborhoods in the southern area of the City of Buenos Aires, between 2011 and 2019, giving account of its political rationality, operation and effects. The hypothesis is that in the last decade a new technology of government over impoverished and spatially segregated urban spaces and populations represented as “on the margins of the State” has emerged and has been consolidating, mainly based on targeted deployments with security forces.

I call “pacification” this political rationality and government technology, and i characterize it by: 1- The biopolitical search for the normalization of violence as one of its fundamental intervention purposes; 2- The articulation of warlike and repressive dimension with the productive activity of other state, community and private agencies and institutions; and 3- The search to regulate, manage and/or transform in a broad sense the practices, identities and cultural styles of the target populations, in the name of a perceived civilizational and cultural superiority of those who carry out these “pacification” initiatives.

The methodology is qualitative with a descriptive scope, within the framework of an instrumental case study. The sources of information include a corpus of secondary documentary sources analyzed from a genealogical-archaeological approach, as well as records of participant observation and informal conversations with gendarmes, residents of the neighborhoods, community leaders and operators of relevant state programs, obtained from an ethnographic fieldwork carried out in several stages.

The thesis is divided in two parts. The first, serves as an introduction and contextualization of the object of study and the proposed research perspective. The second part consists mainly of the presentation and analysis of the empirical materials.

In the **introduction** I present the research problem and the process of its formulation, and also, I explain the conceptual framework and the methodology of the thesis.

In **chapter 1**, I reconstruct the “state of the art” on security policies in general and on targeted deployments in particular from the mid-1970s to 2019, at global, regional, and local levels. In **chapter 2**, I present a brief characterization of trends and variables that I consider “conditions of possibility” for the object of research that I present in this thesis: the evolution of the socioeconomic situation from the 2001 crisis to the present; the characteristics of the territories and populations where these targeted deployments emerged (socioeconomic, educational, health, labor, and housing characteristics, spatial concentration of certain types of violence, illegality, and state punitive violence); and finally a brief institutional history of the Gendarmerie, the main police force involved in the targeted deployments that he analyzed in the paper.

In **chapter 3**, I carry out a genealogical-archaeological analysis of the interventions of security forces focused on informal popular neighborhoods, with the purpose of identifying the discursive path through which these neighborhoods and their violence have emerged as a specific government problem. and targeted police deployments, such as specific power technology suitable for intervening in the face of said problem.

In **chapter 4**, I leave aside the domain of political rationality to move on to the domain of technology of government, beginning the description and analysis of the police practices of the Gendarmerie themselves. In the chapter, I analyze practices of “crime prevention”, “intelligence” and “reaction” to complaints carried out daily by gendarmes. I show the undoubtedly repressive and punitive nature of these different practices, constituting the most eminently warlike and punitive dimension of police deployments. But also, the way in which the distances, criticisms and resistance displayed by the neighbors have continually forced them to readapt, as well as the way in which some of these practices have been reappropriated and used by the neighbors in unpredicted ways, to resolve a whole series of unexpected conflicts and demands (including, in this case with great centrality, inter-generational conflicts).

In **chapter 5** I deepen the analysis of these findings identified in the previous chapter, describing and analyzing the way in which the police practices of the Gendarmerie have affected the dynamics and strategies of conflict resolution in the neighborhoods, especially in those with episodes of “interpersonal violence”. I describe and analyze the interventions of the force in different emergencies, conflicts and violence situations, its powers and its limits, its achievements and its dangers, as well as the reasons that explain its limited and contingent nature, its inability to articulate deeper state responses to the social needs that emerge daily within these territories and populations.

In **chapter 6**, I give an account of a final domain in which I consider that the focused presence of the Gendarmerie in informal popular neighborhoods has had a significant impact: “urban conviviality”. In the chapter, I cover three dimensions regarding this domain in which I consider that this impact has been significant: the conflicts over the use and appropriation of the “empty land”; the resolution of conflicts over the “constructed space”; and the

contribution made by the Gendarmerie to the definition and regulation (repressive but also productive) of legitimate and illegitimate cultural manifestations in public space. Finally, in the **conclusions**, I summarize the findings produced in each chapter, the theoretical and empirical contributions of the work, the lines of research that remain pending for the future , and a series of political considerations in the heat of current global, regional and local events.

Índice

Portada.....	1
Agradecimientos.....	2
Resumen.....	4
Abstract.....	5
Índice.....	8
Índice de figuras.....	10
Fragmentos documentales.....	10
Cuadros.....	11
Gráficos.....	11
Mapas.....	12
Imágenes.....	12
PRIMERA PARTE.....	13
Introducción.....	14
I. Construcción del problema.....	15
II. Enfoque teórico de la tesis.....	28
I. El concepto de gobierno como perspectiva teórico-epistemológica: arte/racionalidad de gobierno y tecnologías de gobierno.....	29
II. Biopolítica, urbanización y policía: claves de comparación con la racionalidad/tecnología de gobierno de los despliegues focalizados.....	32
III. Los “márgenes” del Estado.....	34
IV. La tecnología de gobierno de la pacificación.....	37
V. Contextos de convivencia: puesta orden y resistencias en el espacio urbano.....	42
III. Estrategia metodológica.....	43
I. Estrategia de investigación.....	43
II. Fuentes y enfoques para la obtención y análisis de los materiales empíricos.....	45
IV. Esquema de tesis.....	55
Capítulo 1. Estado del arte.....	58
1.1. El campo de estudios sobre seguridad. Una breve reseña.....	58
1.1.1. La emergencia y consolidación de las políticas penales neoconservadoras y neoliberales a escala global.....	58
1.1.2. La emergencia del paradigma de la “inseguridad” y las políticas neoliberales y neoconservadoras en Argentina.....	62
1.1.3. El ciclo político kirchnerista: balance de rupturas y continuidades.....	67
1.1.4. La gestión de Cambiemos: el retorno del neoconservadurismo/neoliberalismo a la conducción del Estado.....	70
1.2. Los estudios sobre despliegues focalizados en el campo de debates de la socioantropología crítica del sistema penal.....	73
1.2.1. Los estudios sobre las consecuencias punitivas/represivas de los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad.....	73
1.2.2. Entre la “intermitencia” y la “colusión”: estudios acerca del rol de las fuerzas de seguridad en situaciones de violencia en barrios populares informales.....	77
1.2.3. Los despliegues focalizados y el gobierno de poblaciones en los márgenes: los antecedentes académicos y no académicos.....	79

1.3. Los estudios sobre programas de “pacificación” de poblaciones segregadas a nivel regional. Enseñanzas de las experiencias colombiana y brasileña.....	81
Capítulo 2. Contexto y caracterización institucional y social.....	88
2.1. Evolución de la situación socioeconómica (2001-2019).....	88
2.2. Caracterización de la zona sur de la Ciudad: exposición y análisis de indicadores relevantes.....	93
2.2.1. Indicadores sociales, económicos y de acceso a servicios públicos esenciales....	93
2.2.2. Indicadores sobre delitos, violencias y conflictividad para la zona sur en general y los barrios populares informales en particular.....	105
2.2.3. Indicadores de violencias punitivas estatales: cambios institucionales y normativos recientes y sus efectos.....	109
2.3. Breve historia de la Gendarmería.....	113
2.3.1. La GNA: antecedentes, creación y cambios de dependencia y funciones.....	113
2.3.2. UPB: Focalización del gobierno policial de los populares informales.....	119
SEGUNDA PARTE.....	134
Capítulo 3. De “barrios protegidos” a “barrios seguros”: Genealogía de los despliegues policiales focalizados en barrios populares informales.....	135
3.1. Introducción del capítulo.....	135
3.2. Programa de Protección Integral de Barrios.....	136
3.2.1. Antecedentes: de la erradicación de la dictadura al “workfare” del Programa Comunidades Vulnerables.....	136
3.2.2. Programa de Protección Integral de Barrios.....	141
3.3. Cuerpos Policiales de Prevención Barrial.....	150
3.3.1. Antecedentes: del “Operativo Cinturón Sur” al Plan AHÍ.....	150
3.3.2. Cuerpos Policiales de Prevención Barrial.....	157
3.3.3. La “Gendarmería Barrial” y los principales lineamientos del final del ciclo político kirchnerista.....	164
3.4. Programa Barrios Seguros.....	171
3.4.1. Marco general.....	171
3.4.2. Objetivos estratégicos y superficies de intervención gubernamental del programa: “factores de riesgo” y “medios”.....	173
3.4.3. Intervenciones propuestas por el PBS.....	176
3.5. Conclusiones del capítulo.....	190
Capítulo 4. Más allá de la “prevención” y de la “represión” del “delito”: las prácticas policiales de Gendarmería como dimensión bélica de la tecnología de pacificación y sus usos “impertinentes”.	193
4.1. Introducción del capítulo.....	193
4.2. Prácticas policiales de Gendarmería.....	195
4.2.1. Prevención de los delitos.....	195
4.2.2. Inteligencia.....	201
4.2.3. “Reacción” ante denuncias.....	206
4.3. Distancias, críticas y resistencias de los habitantes de los barrios populares informales.....	210
4.3.1. Críticas e indiferencia frente al sistema penal.....	210
4.3.2. Resistencias individuales y colectivas, violentas y no violentas.....	213
4.4. “Encontraron a su papá”: Apoyos, legitimaciones y “demandas impertinentes”.....	217
4.5. Conclusiones del capítulo.....	223
Capítulo 5. Bajar gatos del árbol, hacer de psicólogos, apagar incendios: La Gendarmería y la gestión de las violencias interpersonales en barrios populares informales.....	226

5.1. Introducción del capítulo.....	226
5.2. Prácticas de intervención ante demandas, emergencias y “violencias”.....	227
5.2.1. “Bajar gatos del árbol”: gestión de las emergencias “impertinentes”	228
5.2.2. “Garantizar la entrada del Estado” / “Trabajar con los referentes”	230
5.2.3. “Apagar incendios”: las “separaciones” y la reinscripción de la violencia policial (concreta o potencial) en estrategias de interrupción de “encadenamientos violentos”.....	233
5.2.4. “Prevenir desbordes”. Las consignas judiciales y la “privatización” de la prevención de las violencias.....	238
5.2.5. “Hacer de psicólogo”. Las “mediaciones” de Gendarmería.....	240
5.3. Los límites de la pacificación de las violencias y sus motivos.....	243
5.3.1. La Gendarmería y las violencias en los barrios populares: estigmas y resistencias institucionales a la institucionalización de los despliegues focalizados.....	243
5.3.2. La ¿imposible? multiagencialidad: los vínculos complejos entre Gendarmería y operadores estatales.....	247
5.4 Conclusiones del capítulo.....	250
Capítulo 6. Convivialidad pacificada: el impacto de las prácticas de los Gendarmes en distintas dimensiones del “vivir juntos” en los barrios populares informales del sur de CABA.....	253
6.1. De “tierras de nadie” A “espacios públicos”: La “puesta en orden” Del espacio sin construir en los barrios populares.....	257
6.2. De “establecidos” Y “marginados”. Disputas por las viviendas y los límites sociales y simbólicos entre grupos de los barrios populares informales.....	261
6.3. Regulación de las manifestaciones culturales en el espacio público.....	265
6.4. Conclusiones del capítulo.....	281
Conclusiones.....	285
Referencias bibliográficas.....	301
Fuentes oficiales.....	320
Fuentes de prensa.....	321

Índice de figuras

Fragmentos documentales

Fragmento documental 1. Etapas de las misiones de paz de la ONU.....	39
Fragmento documental 2. Presentación del Programa de Protección Integral de Barrios.....	144
Fragmento documental 3. Líneas de intervención del PPIB. 2004.	145
Fragmento documental 4. Lineamientos del PPIB. 2004.....	146
Fragmento documental 5. Lineamientos del PPIB. 2004.....	147
Fragmento documental 6. Prevención situacional del delito - impacto en el control del territorio y los "lazos sociales". 2004.	148
Fragmento documental 7. Presentación del "Cuerpo Nacional de Paz" en el Plan Trienal de Justicia y Seguridad. 2004.	149
Fragmento documental 8. Presentación del Operativo Cinturón Sur. 2011.....	152
Fragmento documental 9. Objetivos específicos del Plan AHÍ. 2008.....	155
Fragmento documental 10. Metodología para la determinación de las zonas de intervención del Plan AHÍ. 2008.....	156
Fragmento documental 11. Mapas de principales zonas con ocurrencia de homicidios dolosos según el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema. CABA. 2011.....	158
Fragmento documental 12. Presentación conjunta del Plan AHÍ en el AMBA y de los CPPB. 2012.....	159

Fragmento documental 13. Definiciones respecto de la creación del Destacamento de Prevención Barrial de Gendarmería. 2015.	166
Fragmento documental 14. Principales lineamientos discursivos de la creación del Destacamento de Prevención Barrial (DESTAPREBA) de Gendarmería. 2015.....	166
Fragmento documental 15. Presentación de los cambios tecnológicos en el servicio 911. 2014.	168
Fragmento documental 16. Actos públicos organizados y ejecutados por Gendarmería. 2015.	169
Fragmento documental 17. Imágenes de actos públicos organizados y ejecutados por la Gendarmería. 2015.....	169
Fragmento documental 18. Presentación de actividades de "prevención social" del Ministerio de Seguridad. 2014.....	170
Fragmento documental 19. Secretario de Seguridad (2012-2015) dictando talleres deportivos. 2015.....	171
Fragmento documental 20. El PBS en el marco del Plan "Argentina Sin Narcotráfico". S/F.	174
Fragmento documental 21. Factores de riesgo físicos del PBS. 2019.....	187

Cuadros

Cuadro 1. Participación porcentual de distintas finalidades de gasto en el presupuesto nacional. 2015-2019.....	92
Cuadro 2. Hogares y población con NBI según comunas. CABA. 2010.....	95
Cuadro 3. Porcentaje de hogares con población pobre (multidimensional). CABA. 2019.....	95
Cuadro 4. Porcentaje de hogares con hacinamiento. CABA. 2010-2019.....	99
Cuadro 5. Indicadores laborales, educativos y sanitarios de barrios populares informales de las comunas 4, 7 y 8 en comparación al resto de sus comunas y la ciudad en general . CABA. 2019.....	101
Cuadro 6. Indicadores sociohabitacionales de barrios populares informales analizados en la tesis vs. otros barrios, el resto de sus comunas y la ciudad en general. CABA. 2010.	101
Cuadro 7. Tasa cada 10.000 habitantes de robos y hurtos (comunes y de automotores) según comuna y barrio. CABA. 2019.....	106
Cuadro 8. Denuncias por violencia de género según comuna. CABA. 2012-2019.....	107
Cuadro 9. Gendarmes asignados a cada unidad del OCS. 2015.....	124

Gráficos

Gráfico 1. Gasto deflactado en seguridad interior (en valores constantes de 2011 y como porcentaje sobre el total del presupuesto). 2011-2019.	92
Gráfico 2. Gasto deflactado en "Operaciones Complementarias de Seguridad" (en valores constantes de 2012 y como porcentaje del gasto en Seguridad Interior). 2012-2019.....	93
Gráfico 3. Diferencias de ingresos per cápita familiar entre Comuna 4, 7 y 8 y el resto de la ciudad. CABA. 2010-2019.....	94
Gráfico 4. Desocupación según comuna. CABA. 2010-2019.....	96
Gráfico 5. Subocupación según comuna. CABA. 2010-2019.....	96
Gráfico 6. Porcentaje de personas con secundaria incompleta como máximo nivel educativo. CABA. 2010-2019.....	98
Gráfico 7. Porcentaje de personas con acceso exclusivo a la salud a través del sistema público	98
Gráfico 8. Evolución de población de barrios populares informales del sur de CABA. 1991-2010.....	102
Gráfico 9. Evolución de la densidad poblacional de barrios populares informales del sur de CABA. 1991-2010.	102

Gráfico 10. Evolución de cantidad de habitantes por vivienda de barrios populares informales con UPB. CABA. 1991-2010.....	103
Gráfico 11. Evolución de la tasa de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes por comunas. CABA 2010-2019.....	105
Gráfico 12. Cantidad de causas penales ingresadas por tenencia simple de estupefacientes según barrio. CABA. 2019.	108
Gráfico 13. Cantidad de causas penales ingresadas por tenencia para uso personal según barrio. CABA. 2019.	108
Gráfico 14. Cantidad de causas penales ingresadas por comercio de drogas al por menor (dosis fraccionadas) según barrio. CABA. 2019.	108
Gráfico 15. Ingresos al CAD. CABA. 2013-2019	111
Gráfico 16. Ingresos al CAD según Fuerza de Seguridad. Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina. CABA. 2013-2019.....	112
Gráfico 17. Casos de violencia institucional. CABA. 2012-2019.....	113
Gráfico 18. Cantidad de efectivos de las fuerza federales según año. 2010-2016.....	118

Mapas

Mapa 1. Tipo de contratación de la ocupación principal según zona. CABA. 2010-2019.....	97
Mapa 2. Barrios populares informales de CABA. CABA. 2015.	100
Mapa 3. Distribución territorial de los hechos penales ingresados por comercio de drogas al por menor (dosis fraccionadas). CABA. 2019.	109
Mapa 4. Distribución territorial de los hechos penales ingresados por tenencia simple de drogas. CABA. 2019.	109
Mapa 5. Zonas de responsabilidad establecidas por el decreto 864/11. 2011.	120
Mapa 6. Jurisdicción de la UPB 1-11-14.....	122
Mapa 7. Jurisdicción de la UPB Fátima.....	123

Imágenes

Imagen 1. UPB Fátima.	130
Imagen 2. UPB 1-11-14.....	131
Imagen 3. Puesto de vigilancia de Ana María Janer y Juan Pablo II. CABA. 2020.....	131
Imagen 4. Puesto de vigilancia frente al CESAC 20. CABA. 2020.	132
Imagen 5. Inauguración del Centro de Atención de Víctimas de Violencia Familiar. CABA. 2016.	233
Imagen 6. "Gauchito Gil" de la villa 1-11-14.....	269
Imagen 7. Puesto de vigilancia a la vuelta del santuario al Gauchito Gil en el Barrio Padre Ricciardelli.....	269
Imagen 8. Desfile de la Virgen de Copacabana.	274
Imagen 9. Gendarmes vigilando en el desfile de la Virgen de Copacabana.....	274
Imagen 10. Acto del 25 de mayo. Primera parte	278
Imagen 11. Acto del 25 de mayo – Segunda parte (acto “comunitario”). Primer número	278
Imagen 12. Acto del 25 de mayo. Segunda parte (acto comunitario) – Último número (compañía de danzas típicas).....	279
Imagen 13. Acto del 25 de mayo. Final del acto	279

PRIMERA PARTE

Introducción

Esta tesis¹ busca aportar al campo de estudios sobre fuerzas de seguridad, específicamente, al análisis crítico sobre las modalidades de su despliegue y actividad en diversas formas hábitat popular o “pobreza espacialmente segregada” (Wacquant, 2007)², especialmente, en los barrios populares informales (Cravino, 2008)³. Busco responder al interrogante de en qué medida los despliegues focalizados con gendarmes en los barrios populares informales de la zona sur, representan una nueva racionalidad política y tecnología de gobierno específica para estos espacios y poblaciones, distinta de la anteriormente vigente en ellos, y de la que aun continúa siendo predominante en la mayor parte de otros espacios y poblaciones similares en la Argentina. El objetivo general de la tesis será “describir y analizar el despliegue focalizado de Gendarmería Nacional Argentina en tanto tecnología de gobierno y pacificación en dos barrios populares informales de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, entre 2011 y 2019, dando cuenta de su racionalidad política, funcionamiento y efectos. La hipótesis de este trabajo es que, efectivamente, en la última década ha emergido y se ha ido consolidando una nueva tecnología de gobierno (Foucault, 2010) sobre estos espacios y poblaciones urbanas empobrecidas y representadas como “en los márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008). Racionalidad y tecnología de gobierno que denomino de pacificación (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015; Pacheco de Oliveira, 2014), y que además de haber

¹ Parte de lo enunciado en esta introducción ya ha sido abordado en mi tesis de maestría (Zajac, 2019) así como en publicaciones previas (Zajac, 2020a, 2020b).

² Si bien la cuestión de la segregación espacial de la pobreza reconoce una amplia, larga y compleja tradición que se remonta a los estudios de la “Escuela de Chicago” (Janoschka, 2002), utilizo aquí la noción acuñada por Lóic Wacquant (2007:199-202). A través de la comparación entre el “gueto norteamericano” y la periferia de París, el autor define a estos espacios según una serie de características comunes: 1. albergan una población que disminuye en número, 2) presentan una estructura demográfica de clases y de edad caracterizada por el predominio de jóvenes, trabajadores manuales y empleados en puestos poco calificados de los servicios; 3. abarcan fuertes concentraciones de “minorías” étnicas o migrantes 4. Muestran tasas de desempleo, subempleo y precarización laboral relativamente elevadas, como consecuencia de la desindustrialización y los vaivenes en el mercado de trabajo característicos de la reestructuración del capitalismo recientes (Wacquant, 2007:199). Se trata además de espacios fuertemente estigmatizados, “barrios de exilio” en los cuales las poblaciones “marginadas”, condenadas a la “obsolescencia económica” por la reorganización postfordista de la economía y la reconstrucción postkeynesiana del Estado, se encuentran “separadas de hecho” del resto de la ciudad (Wacquant, 2007:201).

³ Tomo en este trabajo las definiciones de María Cristina Cravino (2008): “Denominamos formas (o modalidades) de hábitat popular al conjunto de las prácticas habitacionales de los sectores populares en todo su abanico: urbanizaciones informales, situaciones de tenencia extra-legal como las ocupaciones de viviendas o construcciones vacantes, formas de autoconstrucción en lote propio, barrios por cooperativa o por ONGs, conventillos, hoteles pensión, conjuntos habitacionales construidos por el Estado, etc. Cuando se trata de barrios en sí mismos podemos denominarlos también barrios informales, que definimos como aquellos que tienen “problemas de dominio”, es decir, barrios sin escrituras (...) barrios mixtos (compuestos por zonas con problemas de dominio y ocupaciones de lotes, por ejemplo), villas, asentamientos, barrios producidos por el Estado donde nunca se otorgaron las escrituras o que se pensaron como alojamiento transitorio y que luego se consolidaron, etc.” (p.46).

implicado el despliegue de modalidades específicas de violencia estatal punitiva⁴ (Guemureman et. al. 2018), que buscaré reponer en la tesis, también, se caracterizan por operar a partir de otros esfuerzos, técnicas y efectos, de gobierno productivo. Incluyendo, la “tutela” de una amplia gama de costumbres, modos de sociabilidad y prácticas culturales (Pacheco de Oliveira, 2014), la gestión biopolítica de ciertas conflictividades y violencias⁵ (Foucault, 2000, 2009), que anteriormente se encontraban en desatendidas por las agencias del Estado en general, y por las fuerzas policiales en particular (Sozzo, 2014; Mancini, 2009; Auyero y Berti, 2012; Auyero y Soberling, 2021; Gayol y Kessler, 2018). También por haber afectado las características de la convivencia urbana en estos barrios (Segura, 2019), configurando un particular “contexto de convivencia” (Segura, 2019), la “convivialidad pacificada”, en el que se refuerza el orden urbano a favor de los actores socioespaciales dominantes (Duhau y Giglia, 2008), y se acotan los márgenes de los sectores subalternos para resistir e intentar subvertir dicho orden.

En este capítulo introductorio presento el problema de investigación, así como el proceso por el cual he llegado a formular mi recorte. Asimismo, se explicitan también aquí en los siguientes apartados el marco conceptual y la metodología de la tesis.

I. Construcción del problema

El interés por estudiar los despliegues focalizados de Gendarmería en los barrios populares informales de la zona sur, su concepción, y sus efectos, se fue articulando en el marco de mis

⁴ Si bien considero que el término “violencia institucional”, más ampliamente usado, posee un valor y una historia importantes como categoría política local, en el plano del activismo de derechos humanos, contra la violencia policial, y las demandas de justicia (Tiscornia, 2017; Pita, 2017), considero que su uso como categoría analítica es problemática y debe ser evitado. Principalmente, porque tiende a omitir el rol del Estado en la producción de violencias sobre determinados colectivos. Propongo en su lugar, el concepto de violencia estatal, definido por Guemureman et. al. (2018), como “marco específico y diferenciado para dar cuenta de violencias que exceden y trascienden el marco de las “instituciones” en general, y que son consecuencia inequívoca y específica de la acción u omisión por parte de agencias del Estado (p. 21). Así mismo, considero que este último es un concepto mucho más integral, ya que comprende tanto la violencia que el Estado ejerce por acción – proactiva o represiva- o por omisión –activa o pasiva (Guemureman et. al., 2018:19).

⁵ Si bien como destaca Garriga Zucal (2016b), es imposible hallar una definición totalmente universal del término “violencia”, en tanto que aquello que se define como “violencia” depende de relaciones contextualmente determinadas, y está fuertemente atravesado por discursos de poder (es decir, la definición de qué es “lo violento” puede actuar una forma de impugnación de ciertas prácticas de grupos marcados como “otros”, habilitando la estigmatización de los mismos), a los fines prácticos de la tesis, me valgo de la definición del concepto de violencia utilizado por la Organización Mundial para la Salud -OMS- (2002). Esta organización, desde un criterio epidemiológico, define a la violencia como uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Por la multiplicidad de sus formas, entonces se suele referir a las “violencias” en plural, las cuales se las clasifican según a quién o quiénes va dirigida (autoinfligida, interpersonal o colectiva) y según su naturaleza (física, sexual, psíquica, privaciones o abandono). De esta definición rescatamos que no es sólo el uso de la fuerza, sino también su amenaza, lo que cuenta al momento de aproximarse a esta noción. Asimismo, se destaca que el mismo no trata sólo de violencia física, sino también de violencia psicológica, y no sólo de acciones, sino también de omisiones, siendo el abandono una posible forma de violencia (Guemureman et.al., 2018:14).

primeros acercamientos a los estudios sobre el sistema penal y derechos humanos, durante la cursada de grado en Sociología⁶. Inicialmente, el foco de mi investigación estaba puesto en las consecuencias que dichos despliegues tuvieron en términos de los niveles y modalidades de vigilancia, violencia punitiva estatal (Guemureman et. al. 2018), captura penal y violaciones a los derechos humanos que estos despliegues implicaron para los sectores de la población más pauperizados. Me inquietaba sobre todo, el grado en que esta política de políticas de seguridad, de las que habían tenido mayor resonancia en el ciclo político kirchnerista, se contradecía o no con la retórica oficial que se proponía aunar polos aparentemente irreconciliable: “seguridad” y “democracia”/“ciudadanía”/“derechos humanos” (Daroqui y López, 2012; Fiuza Casais, 2020).

Posteriormente, una vez obtenida mi beca doctoral CONICET, con un proyecto para investigar las características y efectos de este despliegue, el foco de mi investigación se iría desplazando hacia nuevas inquietudes. Como analizo más adelante en el apartado sobre metodología un factor fundamental en este cambio de enfoque fue la experiencia de haber podido realizar un trabajo de campo etnográfico (Guber, 2001, 2014; Balbi, 2011; Renoldi, 2014b) entre 2016 y 2017, con efectivos de la propia Gendarmería. Pero, retrospectivamente, algunos de los “hallazgos” analíticos que terminé produciendo al calor de esta experiencia, y que transformaron mi punto de vista, mis inquietudes e intereses de investigación, ya se habían anticipado en la jornada en la que, precisamente, hice el contacto que me permitiría “acceder” al mencionado trabajo etnográfico. Fue el 25 de febrero de 2016, cuando por consejo de mi directora de beca y de tesis, asistí a un evento que reunía a ex funcionarios, referentes políticos, activistas en derechos humanos y especialistas en cuestiones vinculadas a la seguridad. En este evento, al finalizar las exposiciones de uno de los paneles más concurridos de la jornada (acerca de la seguridad en CABA a partir de la inminente transferencia de gran parte de la Policía Federal Argentina -PFA- al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –GCBA-), pregunté a los expositores qué pensaban que ocurriría en este marco

⁶ Específicamente, se destacan la cursada y elaboración de trabajo final sobre la conformación del Ministerio de Seguridad para el seminario “Desafíos en la investigación de las agencias de control social penal en Argentina” a cargo de Alcira Daroqui y Silvia Guemureman; el trabajo de horas de investigación con estas mismas profesoras sobre códigos contravencionales que desembocaría en un artículo publicado poco tiempo después (Pasín y Zajac, 2015); mi participación en las reuniones de debate del Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) y en la elaboración del proyecto UBACYT “Observatorio de Políticas de Control Penal en el marco del Gobierno de la Población Excedentaria en Espacios de Vulnerabilidad Socioterritorial y en Espacios de Encierro Punitivo II”. En todas estas experiencias, me fui sensibilizando al respecto de esta cuestión, como uno de los puntos que encontraba como más inquietante de la política de seguridad del ciclo político kirchnerista. Lanzado en el momento de auge de una retórica oficial que proponía aunar polos aparentemente irreconciliables (“seguridad” por un lado y “democracia”, “ciudadanía”, “derechos humanos” e “inclusión” por otro), el “Operativo Cinturón Sur” implicaba el despliegue en la zona más pobre de la ciudad, de 2500 efectivos militarizados, con todo lo que esto significa para la historia política de nuestro país.

de profundas transformaciones en la seguridad local con el despliegue de gendarmes y prefectos en la zona sur, y qué balance hacían de dicha experiencia. Distintos actores vinculados a los derechos humanos y la academia especializada en la temática tomaron la palabra para enunciar una serie de argumentos ya conocidos: la buena recepción que gendarmes y prefectos habían tenido inicialmente en los barrios destinatarios, pero al mismo tiempo, el posterior “desgaste” que habían sufrido estos operativos, y los recurrentes casos de hostigamiento, malos tratos y violaciones a los derechos humanos, especialmente sobre los jóvenes varones pobres. También, los efectos nocivos que había tenido el despliegue para la propia fuerza, y para el sistema de seguridad en su conjunto, especialmente, en el avance de la “militarización” del mismo. Fue sin embargo la última oradora, María Cecilia Rodríguez, ex ministra de seguridad de la Nación (2013- 2015) -quien además, posteriormente, se ofreció a contactarme con el jefe de Gendarmería que me permitiría comenzar con la etapa inicial de mi trabajo de campo-, quien propuso una respuesta a mi pregunta, que en ese momento, me pareció inesperada:

- Una aclaración breve respecto del OCS, es que quien se acuerde del Parque Indoamericano en diciembre de 2010.... El ingreso a la 1-11-14, y algunos otros barrios de esa zona para el Estado, era imposible. El Estado estaba ausente. La Policía, y demás no podían hacerse cargo. Con la creación del Ministerio de Seguridad, se toma la decisión, para mí acertada, de que haya presencia de otra fuerza, menos sospechada, en un territorio que sí, era desconocido, pero que en estos años hemos ido capacitando (registro de observación, 25/02/2016)

Una retórica de “ausencia del Estado”, de “ingreso a los barrios”, y de mención explícita al “conflicto del Parque Indoamericano”, que demandan una ampliación. Porque es en este acontecimiento, dónde sitúo el punto de inflexión crucial para mi objeto de investigación: el gobierno de los barrios populares informales, contruidos discursivamente como espacios más allá de los “márgenes estatales”, y en donde ha sido preciso implementar una tecnología de gobierno específica, que se ha ido considerando notablemente en la última década.

A fines del año 2010 en el marco de las primeras señales macroeconómicas innegables que según diversos autores, expresaban el final del ciclo “virtuoso” de crecimiento económico e inclusión laboral del ciclo político kirchnerista (Cantamutto, Schorr y Weiner, 2016; Castells y Schorr, 2015; Kulfas, 2016), se produjeron una serie de graves episodios de conflictividad social que expresaban, cada cual a su manera, los límites del proyecto de integración social, económica, simbólica y política de este ciclo político que había iniciado en 2003 con la asunción de Néstor Kirchner. Entre otros, niveles considerables de precariedad laboral (Neffa, 2013), déficit habitacional (Rodríguez et. al., 2016; Cravino, 2014), y desatención a

las demandas territoriales de pueblos originarios (Soria, 2019) y, sobre todo, persistencias autoritarias, antidemocráticas y de falta de conducción política de las fuerzas de seguridad (Fiuza Casais, 2019, 2020). Me refiero específicamente a 1- El ataque (con complicidad policial) de fuerzas de choque sindicales contra trabajadores tercerizados del Ferrocarril General Roca, cuyo saldo más lamentable fue la muerte del joven militante Mariano Ferreyra 2- La agresión policial y de grupos de “criollos” a la comunidad Qom “La Primavera” en la provincia de Formosa, y 3- La toma del Parque Indoamericano en la zona sur de CABA.

Respecto de este último acontecimiento, la toma se inició el 3 de diciembre de 2010, cuando unas 200 familias se instalaron pacíficamente en el predio correspondiente al “Parque Indoamericano”, en reclamo de una solución habitacional. Ubicado en el barrio porteño de Villa Soldati, zona sur de la CABA este parque era un espacio que, aunque al momento de la toma se encontraba en estado de avanzada degradación, representaba un lugar de esparcimiento y socialización de vital importancia para miles de vecinos de la zona, en particular, para las comunidades migrantes (Canelo, 2013:89-90). Según reconstruye en su informe anual el Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS- (2011), personal de un móvil de la PFA que estaba en el lugar detectó la ocupación tres días después. La Comisaría 36, comunicó el hecho al cotitular de la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N°12, Cristian Carlos Longobardi (Poder Judicial de la Ciudad), quien el 7 de diciembre requirió el allanamiento y luego el desalojo del predio al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal y Contravencional. La jueza María Cristina Nazar hizo lugar al pedido ese mismo día y facultó en términos amplios uso de fuerza pública al comisario de la 36, sin establecer medidas de regulación ni de control específicas. Tampoco notificó a la defensa pública ni a los ocupantes de sus derechos. El mismo 7 de diciembre, en horas de la mañana, se dirigieron al Parque Indoamericano 200 efectivos de la PFA acompañados por 60 agentes de la Policía Metropolitana-PM⁷. Ambas fuerzas policiales reprimieron, persiguieron y golpearon a los ocupantes, y realizaron disparos con escopetas (CELS, 2011). El saldo de esta represión fue un número indeterminado de heridos, 50 detenidos y dos asesinados: Rosemary Chura

⁷ Policía local creada al inicio del primer período de Mauricio Macri como jefe de gobierno, mediante el acuerdo político con el gobierno nacional de Cristina Fernández de Kirchner, que permitió, la reforma de la ley 24.588 (Ley de Garantía de los Derechos del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires), y la creación de una policía propia, sin transferir a la Ciudad las secciones de la Policía Federal abocadas al servicio de seguridad porteño. Fue creada mediante las leyes locales 2894/2008, 2895/2008 y 2947/2008, que establecieron las bases jurídicas e institucionales del “Sistema de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, la creación de la Policía Metropolitana, y su sistema de formación y capacitación (el “Instituto Superior de Seguridad Pública”). Inicialmente, su despliegue en “servicio de calle” estaba acotado a unas pocas comunas de la Ciudad: comuna 12 en febrero de 2010 (entre 580 y 640 agentes entre 2010 y 2013), comuna 15 en diciembre de 2010 (entre 480 y 710 agentes en el mismo período) y comuna 4 (690 agentes en 2013) (Asociación Civil Observatorio Social y BID, 2013).

Puña, boliviana, de 28 años, y Bernardo Salgueiro, paraguayo, de 24. Los ocupantes desalojaron temporalmente el sitio, y ambas fuerzas de seguridad se retiraron, entabándose un conflicto entre las administraciones nacional y porteña por quién debía hacerse cargo de la custodia del predio. Ante la escasa presencia policial al día siguiente, el Parque fue nuevamente ocupado por centenares de personas, que pidieron negociar con las autoridades políticas. Frente a esta nueva ocupación, un grupo de personas que la prensa identificó como “vecinos (Palombi, 2014) comenzaron a manifestarse en contra. El 9 de diciembre, un día más tarde, se produjeron graves “enfrentamientos” cuando estos supuestos “vecinos” algunos con armas de fuego y otros con barras metálicas, intentaron realizar un “desalojo por mano propia”. Los indicios periodísticos y de organizaciones de la sociedad civil, apuntan a que además de vecinos, había presencia de “grupos de choque” contratados para atacar a los ocupantes. Algunos testigos afirman que llegaban disparos desde los pisos superiores de edificios lindantes con el Parque (CELS, 2011). En el marco de este nuevo ataque, Emiliano Canaviri Álvarez, ciudadano boliviano de 38 años, fue asesinado de un disparo en el pecho. De manera simultánea a la toma del Indoamericano, se produjeron otras tomas en la zona sur de la Ciudad y en otros puntos del Área Metropolitana, generando un clima social de pánico que homologaba el escenario al de otros “estallidos sociales” como los episodios de 19 y 20 de diciembre de 2001 (Farinetti, 2002), o los saqueos ocurridos al final del gobierno de Ricardo Alfonsín, en 1989 (Cerrutti, 2013): la toma del “Club Deportivo Albariño” (“Se interrumpió el diálogo político y volvieron las tomas y la violencia”, 2010), y otros predios en Villa Soldati, Retiro, Barracas, Bajo Flores y la zona sur del conurbano (“8va. toma: Ocuparon otro predio en Bernal (GBA)”, 2010; “Pese a las amenazas oficiales, ocupan nuevos terrenos en Retiro y Quilmes”, 2010; “Bajo Flores: se expande un asentamiento en un predio de Argentinos Juniors”, 2010).

El jefe comunal porteño, Mauricio Macri, responsabilizó al Gobierno nacional por la toma y los incidentes: "Al no aplicar la Ley, el Gobierno nacional perjudica en primer lugar a los más necesitados, porque son los más débiles, ante estas organizaciones", refiriéndose al problema del “narcotráfico”. Macri también urgió a la presidenta Cristina Kirchner que "mande de vuelta a la Policía Federal" al Parque Indoamericano, para que "ayude a recuperar el espacio público", y avivó las brasas de la polémica al mencionar que "hay una inmigración descontrolada" en el país, “porque junto a gente honesta que vino a trabajar desde países vecinos, también hay delincuentes que se aprovechan de la necesidad de la gente” (“Un enfrentamiento entre vecinos y "ocupas" de Parque Indoamericano dejó un muerto y heridos”, 2010).

En el pico del conflicto, poco antes de que se produjera la tercera víctima, el juez en lo contencioso administrativo y tributario Roberto Gallardo ordenó (ante un pedido del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad), una medida de particular relevancia para este trabajo: un “operativo de pacificación”. El mismo consistía en un “cerco perimetral policial” para interrumpir el flujo de ocupantes y prevenir nuevos incidentes, así como la provisión de alimentos, agua, abrigo y asistencia sanitaria (“El juez Gallardo ordenó un “operativo de pacificación” en el Parque Indoamericano”, 2010). Si bien inicialmente el gobierno nacional se negó a cumplir esta orden judicial, cuando se conoció la noticia de la tercera muerte a causa de enfrentamientos violentos entre “vecinos” y ocupantes, decidió responder enviando efectivos de unidades especiales antidisturbios de las dos fuerzas federales con características militares que posteriormente, se harían cargo de la seguridad en toda la zona sur: Gendarmería y Prefectura. En declaraciones a medios gráficos, un vocero de la fuerza expuso que la misión que venían a cumplir era

“establecer el orden y dar seguridad a las personas y a los bienes, tanto de un lado como de otro” (...) prohibiendo el ingreso de materiales de construcción, pero [permitiendo] que entre y salga gente que va a buscar alimentos y abrigos” (...) [el vocero] explicó que, en su tarea, la fuerza de seguridad (...) no tuvo ningún tipo de inconvenientes y fue bien recibida” (“La jueza Liberatori recorre el Parque Indoamericano”, 2010).

La interrupción en el flujo de nuevos ocupantes en el predio, permitió a la “Dirección de Situaciones Críticas” del Ministerio de Desarrollo Social, futuros secretario y ministra de seguridad respectivamente, Sergio Berni y María Cecilia Rodríguez, realizar un “censo” de quienes se encontraban ocupando. Finalmente, el 15 de diciembre, se firmó un acuerdo entre los ocupantes, y los gobiernos (de Nación y de Ciudad) para la construcción de viviendas y la urbanización de villas en la zona, que en los hechos nunca se ejecutó. Ese mismo día, sin embargo, los ocupantes comenzaron a abandonar el predio (Rodríguez, 2010). Poco tiempo después, se dieron a conocer los resultados del censo realizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que arrojó que

“De 2000 familias entrevistadas habría un total de 942 que alquila una vivienda, y la mayoría –760 familias, el 74 %– ocupa un ambiente por el que paga (...) la mitad del ingreso familiar; en todos los casos, se trata de viviendas con baño precario y cocina compartida y generalmente ubicadas en plantas altas. El relevamiento también confirmó la gran inestabilidad habitacional: las familias se mudan reiteradamente dentro de un mismo radio. Las subas repentinas de alquiler o las condiciones arbitrarias impuestas por los locadores (en muchos casos no aceptan a familias con niños pequeños) son las principales razones de esa movilidad. Del relevamiento también resulta que el 60% no pudo acceder al subsidio de emergencia habitacional del gobierno porteño porque alquila con contratos informales y no reúne la documentación que exige la ciudad para otorgar el beneficio (CELS, 2012:311-312).

Ahora bien cabe preguntarse respecto a la toma ¿Qué lecturas/interpretaciones tuvo? ¿Qué consecuencias en términos de respuestas políticas? Tomando como base las columnas de

análisis y opinión de los tres periódicos de mayor circulación en el AMBA, vemos como, en primer lugar, una cantidad significativa de periodistas, dirigentes políticos y sociales y académicos, diagnosticó la toma como consecuencia de los déficits en materia habitacional y urbana, que el gobierno de la Ciudad había desatendido o incluso agravado mediante sus políticas públicas, como el otorgamiento de títulos de propiedad individuales en villas y asentamientos:

“Macri hará propietarios a los vecinos de las villas”, festejaba el diario Perfil: “Más de mil títulos para julio del 2011” agregaba, iniciando así la campaña electoral del macrismo en la ciudad (...) Pero si se abandona el espacio público en las zonas pobres de la ciudad, si no hay un plan permanente de construcción de viviendas populares, y si encima se hacen promesas demagógicas, lo más seguro es que se produzcan desmanes. Macri hizo todo eso que no es aconsejable hacer y provocó una batalla campal con muertos y heridos en el sur de la ciudad de Buenos Aires, una zona que no se encuentra entre las prioridades de su gestión (...) El Parque Indoamericano es un espacio público abandonado por el Gobierno de la Ciudad (...) el espacio es muy grande y más o menos la mitad está cuidado, pero en la otra mitad, donde empezaron los asentamientos, ni siquiera se hicieron trabajos para alisar el piso y está lleno de escombros (...) Una ciudad que tiene villas miserias y no tiene plan de viviendas para urbanizar esas villas está acumulando la presión de un problema (...) Se trata (...) de prioridades de la gestión, entre las que no figuran las villas ni la vivienda (...) En realidad Macri había descartado la idea de construir viviendas populares para transformar las villas en barrios. La propuesta que estaba diseñando el PRO era entregar los títulos de propiedad de los terrenos sobre los que se habían construido casitas en villas (...) El objetivo de otorgar los títulos de propiedad es que de esa manera, sin siquiera efectuar los gastos millonarios que implicaría la construcción de nuevas viviendas, el mercado mismo se encargaría de erradicar las villas comprando los terrenos y las casitas baratas para realizar emprendimientos inmobiliarios (...) Era evidente que los anuncios que hicieron iban a provocar una estampida porque impactaban en dos cuestiones muy sensibles. En primer lugar la necesidad desesperante por una vivienda digna. Y en segundo lugar, los apetitos de los que hacen negocio con la pobreza, que negociaron parcelas y posibles favorecidos, lo cual lleva también a la violencia (...) (Bruschtein, 2010)

Este diagnóstico aparece respaldado de forma más precisa e informada por la literatura especializada. Autores como Cravino y Palombi (2014a), señalan que de forma consistente con la cita anterior, la toma, más que una ocupación de tierras, se trató de una “rebelión silenciosa”, una acción directa a medio camino entre una toma propiamente dicha y una acción de protesta, llevada adelante por el sector más postergado del mercado inmobiliario de la Ciudad: los inquilinos informales de villas y asentamientos -gran parte de ellos, jóvenes, mujeres y migrantes (Cravino y Palombi, 2014a; Palombi, 2014)-. Los autores remarcan cómo el agravamiento de la coyuntura que se vivía en la zona debido al aumento de los alquileres (formales e informales) por causa de la alta inflación, la sobrepoblación en villas y asentamientos, la insuficiencia, inconsistencia o directamente, el carácter perjudicial de políticas urbanas locales como la “regularización dominial” (que consistía en otorgar títulos a los propietarios informales de los barrios, convirtiendo los conflictos de la urbanización conflictividad en “problemas entre privados”), así como la situación general de conflictividad, incertidumbre y disputas que imperaba en toda la zona previo a los acontecimientos:

El Estado sabía, conocía y “toleraba” o “desalojaba”, según sea el caso, nuevos asentamientos informales. Todos los días se conformaban nuevas villas o algunas lograban extender su superficie, mientras la mayoría crecía en altura. Muchos de los que ocuparon el parque conocían la existencia de subsidios y algunos planes de vivienda (...) Todas estas cosas (...) nos mostraban que en la “zona sur” las reglas no estaban tan claras. Todo el espacio estaba en disputa, no solo el Parque Indoamericano (Cravino y Palombi, 2014a: 57).

Sin embargo, la lectura que la mayor parte de la opinión pública propuso sobre la toma anidaba en una concepción diferente, vinculada al gobierno general de los conflictos sociales, y de la conflictividad de la pobreza en particular. La “oleada” de tomas ocurridas en paralelo a la del Indoamericano preocupaba a la prensa masiva y la dirigencia política conservadora, por la amenaza que suponía a la propiedad privada de la tierra urbana. Pero además, era puesta “en serie” (Foucault, 1992) con otros acontecimientos antes mencionados (el conflicto en la comunidad qom “La Primavera” y el asesinato de Mariano Ferreyra), y leída como el signo de una situación generalizada de “anomia”, a causa de la política oficial de no reprimir la protesta social. Anomia cuyo mayor riesgo, claro está era el “efecto contagio” a otras jurisdicciones, por la alta publicidad que tenían los episodios ocurridos en la CABA:

La virtual anomia que se vive hoy en distintas zonas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires a partir de la acción de grupos que, mediante la violencia, se apoderan de espacios públicos e incluso de propiedades privadas, alegando su derecho a una vivienda digna, reconoce como principal responsable a un Estado que (...) ha exhibido una llamativa tolerancia frente a esa clase de atropellos en los últimos años (...) un discurso oficial (...) que da cuenta de una grave admisión: que el Estado es incapaz de garantizar el orden público y que las fuerzas policiales no están capacitadas para reprimir sin excesos y sin violaciones a los derechos humanos. Esa irresponsable confesión oficial y la deserción de las autoridades nacionales a la hora de desalojar a quienes ocupen tierras que no les pertenecen no han hecho más que alentar nuevas usurpaciones (...) esos malos hábitos consentidos por el Estado se fueron generalizando hasta convertirse en parte de una lamentable cultura política, que se ha extendido a distintos sectores como herramienta para conseguir un objetivo particular. Cuando se alienta el desorden público desde arriba, cuando las fuerzas de seguridad se muestran incapaces de garantizar el respeto por la ley, cuando las autoridades equiparan el concepto de represión (...) con una violación de los derechos humanos y, por ende, se abstienen de reprimir el delito (...) nos acercamos a un peligroso estado de anomia, que podríamos catalogar como la ley de la selva (“La ley de la selva”, 2010).

Asimismo, contra ciertas hipótesis “conspirativas” que explicaban la toma del Parque en el marco de prácticas políticas clientelares, asociadas a los “saqueos” y demás incidentes en fechas emblemáticas, como diciembre de 2001 (Auyero, 2007), se verificaba por el contrario, según los comentaristas un “desborde” de esas mediaciones políticas tradicionales para “contener” a los sectores más desfavorecidos y sus aspiraciones y reclamos:

“Soldati es el luctuoso laboratorio en el que la dirigencia argentina debe dar respuesta a uno de los problemas que más sobresalen en la vida pública desde que se desató la crisis de 2001: la creencia de que la acción directa es el método más eficiente para satisfacer las demandas sociales (...) Soldati muestra también que la clase política sigue herida en su legitimidad (...) que la brecha entre representantes y representados no se ha cerrado (...) Este divorcio mostró en el parque Indoamericano su expresión más desencajada (...) Sería de desear que el vandalismo de Soldati fuera el resultado de una acción organizada (...) En tal caso, el sistema establecido sería capaz de devolver el orden a la zona. Pero las evidencias dicen lo contrario: el universo en el que se produjo

la convulsión está cada vez más alejado de las organizaciones políticas formales y se rige por sus propios alineamientos (Pagni, 2010).

Periodistas de estos medios de prensa masivos, e incluso, de referentes políticos conservadores como el entonces jefe de gobierno Mauricio Macri, consideraban que dicha incapacidad de gobierno se debía al carácter “mafioso” de los colectivos que impulsaban la toma, especialmente, vinculados al narcotráfico. Supuestos grupos criminales que estarían creciendo y ganando poder y autonomía, a fuerza de “aprovecharse” de la pobreza, la “marginalidad” y la precariedad de las condiciones de vida de quienes habitan en estos territorios:

“En el sur de la ciudad de Buenos Aires quedó expuesta (...) una sociedad fracturada por la exclusión (...) En el parque Indoamericano apareció un universo social con el cual el Estado y las organizaciones convencionales de la vida pública establecen cada vez menos conexión (...) la novedad que apareció en ese barrio porteño es que hay un conjunto creciente de individuos que ni siquiera podrían ser víctimas de la manipulación clientelar porque están desligados del aparato formal de las organizaciones partidarias o sociales (...) la cada vez más abultada masa de familias que quedan al margen de los beneficios del crecimiento económico está volviendo cada vez más inquietante un fenómeno que, tristemente, se ha estabilizado entre nosotros: la aparición de patologías sociales complejas, en las grandes aglomeraciones urbanas. Con una naturalidad espeluznante, las crónicas de Soldati mencionaban al narcotráfico como uno de los factores que explican lo que allí estaba ocurriendo (...) La descomposición del tejido político, la vulnerabilidad moral de la dirigencia, la extensión de las franjas sociales desamparadas por el Estado y la aparición de mafias que viven de delitos graves y complejos, son los rasgos de un mismo panorama social. La Argentina aparece sometida a una inercia que, si no encuentra una estrategia inteligente y comprometida capaz de revertirla, conduce a cuadros sociales alarmantes, como los que se verifican en varias sociedades de América Latina” (“Una sociedad dividida”, 2010).

Según estos análisis, los peligros que ponía de manifiesto la toma no eran solo debidos a un problema de seguridad: cundieron durante y posteriormente a los días de las tomas expresiones fuertemente xenófobas (“Macri culpó a la Nación por la “inmigración descontrolada” y pidió la Federal en Villa Soldati”, 2010), advirtiendo que las ocupaciones representaban una verdadera amenaza “cultural”, hibridando en un mismo estigma pobreza, crimen organizado y condición migrante:

“Nunca como ahora ha estado tan asediado el espacio público en la Capital. Allí donde hay un lugar vacío aparecen carpas o casillas. Todo vale: bajo las autopistas o puentes del ferrocarril. Y hasta en la orilla misma de las vías. Las rejas que rodean parques y plazas para evitar intrusiones son parte ya del paisaje urbano (...) No sólo por las dos muertes (...) Tampoco por sus dimensiones (...) El conflicto también es distinto por el denso entramado que está detrás. Lo primero: el mapa migratorio de las últimas décadas. Argentinos del norte junto con bolivianos, paraguayos y peruanos, una nueva cultura. Ser pobres en la Capital es mucho mejor para ellos que serlo en los lugares de donde vienen, aún en condiciones de hacinamiento (...) La ciudad no fabrica pobres: les da refugio. Y Soldati muestra eso. También, el activismo sobre todo de izquierda y la presencia de mafias violentas que trafican unas con drogas y otras colonizan espacios para lotear los terrenos (...) (“Soldati, la trama secreta”, 2010).

Por último, “anomia” evidenciada durante la toma del Parque Indoamericano que se asociaba a una crisis del ejercicio de la autoridad armada del propio Estado, específicamente en la zona sur. La ineficacia, deshonestidad y falta de profesionalismo de la PFA, su incapacidad para

gobernar estos territorios, específicamente sensibles por su gran cantidad de lugares vacantes, precariedad urbana y situación socioeconómica desfavorable de la mayoría de sus vecinos:

Los espacios verdes son allí tanto o más amplios que en Palermo, pero casi no se utilizan: su abandono es aprovechado para el ejercicio de la prostitución y para el comercio de drogas. Los vecinos no se animan a salir de noche por temor a que les roben. La policía tampoco da respuestas: no puede o directamente no quiere actuar, dicen en esos barrios (...) La gran mayoría de los vecinos (...) apuntaron contra el proceder de la Policía Federal. "La problemática fundamental acá pasa por los comisarios y la policía. Porque la Federal deja prostituir dentro de los parques y porque hace la vista gorda con los miles de personas que mueren por el paco. Los parques son un shopping abierto las 24 horas. Necesitamos una policía que no sea corrupta y que no ampare esas prácticas" (...) "Con sólo recorrer los alrededores de los asentamientos de la zona, como el barrio Fátima o Los Piletones, donde funciona el comedor de Margarita Barrientos, pueden verse a esos chicos consumidos por el paco, tirados sobre la vereda o deambulando por las calles como fantasmas. Los vecinos dicen saber dónde se encuentran las cocinas de drogas, pero nadie se atreve a denunciarlas por miedo a represalias" La toma del parque Indoamericano fue sólo la gota que rebasó el vaso, un síntoma de la desidia estatal que lleva años (Massa, 2010).

Crisis de autoridad policial, que se volvía más acuciante debido a la emergencia, en el marco de la crisis desatada por la toma, de una indeterminación, de un desconcierto en la distribución de competencias entre fuerzas de seguridad federales y locales. En el marco del proceso de autonomía en materia de seguridad que muy tímidamente, la Ciudad había iniciado en 2008 al sancionar la Ley de Seguridad Pública (5688/08) y crear la "Policía Metropolitana", una discusión sobre a quién correspondía ocuparse de cumplir la orden judicial de desalojo entre el gobierno nacional y el de la Ciudad produjo según los analistas un "vacío de poder", que desembocó finalmente en la violencia generalizada del 10 de diciembre, y a la tercera víctima fatal:

Mientras los ocupantes del Parque se multiplicaban (...) el ministro dijo que la Policía Federal no volvería a intervenir y que el problema debía resolverlo la Metropolitana. Lo concreto fue que tanto la Ciudad como la Nación dejaron la situación a su suerte. Y eso es gravísimo. La cuestión supera competencias y oportunismos políticos. Se trata de un problema social de gran envergadura que necesita una respuesta del Estado en todos los niveles. La pobreza no es un problema de un partido político sino que debiera ser encarado desde el Estado con una política consensuada entre todas las fuerzas políticas en sus aspectos básicos ("Pobreza, política e ilegalidad", 2010)

Otro capítulo es la disputa del gobierno nacional con el de la Ciudad. La Federal cumplió junto a la Metropolitana la orden judicial de desalojo. Pero desapareció después de la violencia. El parque volvió a ser ocupado. Como la seguridad, la defensa del espacio público sigue sometido a los bajos instintos de la política." ("Soldati, la trama secreta", 2010)

En este marco de percibida anomia, de ausencia en el ejercicio del gobierno, no son pocos los comentaristas que ponderaron el inmediato efecto positivo que tuvo para el desenlace de la toma el despliegue de Gendarmería y Prefectura, especialmente, para hacer cesar la violencia que se había producido entre "vecinos" y ocupantes previo a la muerte de la tercera víctima fatal. Un detalle llama la atención en la columna: el supuesto pedido de los propios ocupantes de que la Gendarmería se desplegara para "protegerlos":

La imagen fue contundente. Dejó vacíos los discursos políticos. La masiva presencia de gendarmes en el parque Indoamericano demostró ayer el poder de disuasión que tiene el Estado cuando decide mostrar sus músculos. La Gendarmería copó, a fuerza de cantidad, al predio que fue lugar de niveles de anarquía pocas veces vistos. Quedó así más en evidencia que el abandono del Estado provocó antes las muertes y los heridos. Gendarmería y el cuerpo antitumultos de la Prefectura se hicieron cargo de una zona que estaba sin ley, a merced de bandas, de esos tiradores nunca encontrados que siempre aparecen en disturbios sociales. El juez Roberto Gallardo había ordenado al Gobierno, en la noche del jueves, hacer un cerco de seguridad. El jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, dijo en ese momento que la orden era "de cumplimiento imposible". Un día después, con incidentes más graves, la Casa Rosada determinó el operativo cerrojo (...) los propios ocupantes del parque (...) Pidieron directamente a la Gendarmería para protegerlos (...) (Gallo, 2010).

En suma, este segundo conjunto de lecturas, ponía al problema habitacional en un segundo plano, ponderando/identificando tres núcleos problemáticos. En primer lugar, el problema de los "ilegalismos", del crecimiento de ciertos grupos dedicados a actividades ilícitas, en un supuesto auge fuera de control. En especial, se menciona la venta de drogas, el "narcotráfico". En segundo lugar el "problema de la violencia". Tanto la violencia policial excesiva, contraproducente, ineficaz y letal, como, ante la "ausencia" u omisión de la intervención policial, una forma de violencia estatal por omisión (Guemureman et. al., 2018), se desatan episodios o "estallidos" de "violencia social" (Gamallo, 2017, Caravaca, 2014), entre categorías sociales de los mismos vecinos/as (Palombi, 2014): los inquilinos "informales" (sin documentos legales, típicamente en piezas de las mismas villas) que deseaban mudarse a una casa propia, y reclamaban al gobierno una solución habitacional, y los propietarios, formales e informales, que reclamaban preservar el espacio público (Cravino y Palombi, 2014a). Por último, y de forma muy destacada, los conflictos asociados al grave déficit habitacional y urbano que presenta el AMBA en general, y la zona sur de CABA en particular. Tomas, usurpaciones, usos indebidos o riesgosos del "espacio público", entre otros. Problemas cuya "resolución", dan cuenta de un determinado "orden urbano" (Duhau y Giglia, 2008), de un determinado "contexto de convivencia" (Segura, 2019), que se había modificado profundamente a partir de los episodios de diciembre de 2010.

En suma, se trata de problemáticas, conflictividades y violencias, que involucran a sitios, y poblaciones, presentadas discursivamente como en los "márgenes" de la propia legalidad/estatalidad (Das y Poole, 2008). Sectores a los que, como veremos, la recuperación económica experimentada entre 2003 y 2010 (Piva, 2017; Basualdo y Manzanelli, 2016; Kulfas, 2016), no había alcanzado de manera suficiente, y tampoco estaban pudiendo ser "gestionados" eficazmente ni a través de las mediaciones e instituciones políticas y sociales existentes (Auyero, 2007; Frederic, 2017a; Merklen, 2005). Tampoco, por las políticas

sociales, criminales, o de seguridad en su modalidad vigente hasta entonces. Propongo en este sentido en la tesis una hipótesis análoga a la que Michel Foucault (2006) desarrolla como punto de partida de su conocida obra, “Vigilar y Castigar”. En ella, el autor demuestra cómo los límites, obstáculos e inconvenientes, la “falta de economía” de los mecanismos de ejercicios del poder característicos de la Europa monárquica hasta el siglo XVIII, fueron constituyéndose como “condiciones de posibilidad”, contexto de emergencia de las profundas transformaciones en los mecanismos que presenciamos desde entonces y hasta el presente. En el caso que nos ocupa, mi hipótesis es que la toma del Parque Indoamericano representa un episodio sintomático de un nuevo “problema” de gobierno, en un sentido amplio del término (Foucault, 2009, 2010; Rose et.al., 2012; Rose y Miller, 1990, 1992, Gordon, 1991 entre otros), que se le presentaba los planificadores de políticas públicas de distinto nivel de gobierno (nacional, provincial, capitalino), y distintos sectores (seguridad, vivienda, política social, etc.). Todo un segmento geográfico y poblacional de la ciudad, representado como “en los márgenes” del propio Estado (Das y Poole, 2008), aparecía en un estado de “urgencia”, requiriendo la conformación de un nuevo dispositivo de poder (Grosrichard y Foucault y 1978)⁸ que lograra un propósito fundamental: su “pacificación”, la reducción de estos territorios “marginalizados” a un Estado de sumisión pacífica (Neocleous, 2011, 2016), de tranquilidad, previsibilidad y orden, bajo la tutela del Estado (Elias, 2015; Pacheco De Oliveira, 2014). Dispositivos de poder, tecnologías de gobierno que han sobrevivido a lo largo de una década. Que se han ido solidificando y adaptando, demostrando una perdurabilidad y una persistencia que va más allá de los cambios de signo en la conducción del Estado y de modificaciones en la coyuntura socioeconómica y política. Que se han ido en definitiva, “transfiriendo” (Foucault, 2009, a otros contextos, adoptándose como doctrina de divisiones de “seguridad barrial” creadas en el seno de las policías provinciales de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba (Pagola Olcese, 2019; Goldín, 2020, Morales, 2021; Crisafullo y Castro, 2017). Por esto, tecnologías de gobierno y no únicamente “políticas públicas”.

⁸ En una entrevista brindada en 1977 a Alain Grosrichard, el autor enumera tres características de lo que considera un dispositivo. En primer lugar, este remite a un “conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas (...) elementos (...) [que] pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho”. Por otro lado, el dispositivo es la red que puede establecerse entre los elementos el vínculo que puede existir entre estos como un juego, de cambios de posición, de “modificaciones” de funciones. Por último, define al dispositivo como una “formación” que, en un momento histórico dado, tuvo como función mayor la de “responder a una urgencia”. Luego de ese primer momento en el que prevalece un “objetivo estratégico”, el dispositivo sigue siendo dispositivo en la medida en que pasa por una “sobredeterminación funcional”, es decir una revisión o reajuste de sus elementos heterogéneos y por otra parte, de un perpetuo “relleno estratégico”, la recaptura de sus efectos en el marco de nuevas estrategias (Grosrichard y Foucault, 1978).

A la salida del conflicto del Parque Indoamericano, sobrevino la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación (anunciado un día más tarde de los incidentes que llevaron a la tercera víctima fatal, y concretado el 15 de diciembre por medio del decreto 1993/10, el anuncio, el 20 de diciembre de 2010, del mayor envío de Gendarmes al AMBA hasta ese momento (6000 a distintos partidos del conurbano), y por último, en julio de 2011, el “Plan Unidad Cinturón Sur” (decreto 864/11), el despliegue de 1250 efectivos de Gendarmería y 1250 de la Prefectura para reemplazar a la PFA en casi todas sus tareas de “prevención” y “conjuración” de delitos en la jurisdicción de las comisarías 20, 24, 32, 34, 36 y 52 (abarcando por completo la “zona sur” de la Ciudad delimitada por el Riachuelo). En 2012, este despliegue sobre toda la zona sur se vería refuncionalizado y potenciado por una nueva focalización, más específica: los barrios populares informales, a partir de la creación de los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial”, a los que Gendarmería ingresaría oficialmente en 2014. Con el cambio de gestión en 2016, y aunque inicialmente, los discursos oficiales anunciaban la devolución de la jurisdicción a la flamante Policía de la Ciudad, el retorno de gendarmes y prefectos a sus jurisdicciones de origen y el desarme de los despliegues focalizados en la Capital, esto no terminó sucediendo. Entre 2016 y 2019, con el surgimiento del denominado “Programa Barrios Seguros”, dichos despliegues focalizados con fuerzas militarizadas permanecieron, y fueron ampliados a barrios de otras ciudades del conurbano bonaerense y el interior del país, reforzados en número e institucionalizados normativamente, así como aparecieron las mencionadas experiencias provinciales que buscaban replicar su “doctrina”.

Como veremos, gran parte de la literatura ha señalado, respecto a estas iniciativas que han significado una continuidad con las políticas de mano dura, tolerancia cero, e inflación del sistema penal para contener a la población excedente/marginalizada que se observa en Argentina especialmente desde la segunda mitad de la década de 1990. Un perfil de políticas que no se habría revertido durante el ciclo político kirchnerista viéndose significativamente agravado durante el único período de gobierno de la Alianza de orientación conservadora/neoliberal “Cambiemos”. Con la consolidación de la agenda de cuestiones pertenecientes al “paradigma de las nuevas amenazas” (problemas como el “terrorismo” o el “narcotráfico”) como justificativos para acelerar la militarización de la seguridad interior iniciada en la década anterior (Otamendi et.al., 2019; Seghezzi y Fiuza Casais, 2021; Hathazy, 2016; Salles Kobilanski, 2012; Motto, 2018), estos despliegues habrían redundado principalmente en mayores niveles de captura penal, violencia punitiva estatal (Guemureman et.al., 2018) y violaciones a los derechos humanos para todos los habitantes de los barrios

populares, y especialmente, para los sectores más vulnerables como jóvenes y las personas con consumos problemáticos (Kessler, 2012, 2013; Gayol y Kessler, 2018; López y Pasín, 2015, Pasín, 2016, Daroqui y López, 2012; Grupo de Estudios de Sistema Penal y Derechos Humanos, 2016; López, 2017; Tellería, 2018; Perelman y Tufró, 2015; Pita et.al., 2019). Continuidad y exacerbación (en mayor o menor medida) del modo de actuación previamente existente, cuando en la zona se desplegaba únicamente la Policía Federal. En la tesis, a partir de un trabajo de observación participante de enfoque etnográfico (Guber, 2001, 2014; Balbi, 2011; Renoldi, 2014b), así como el análisis de fuentes documentales secundarias, procuro complejizar estas coordenadas empíricas y teóricas de la literatura.

La tesis procura realizar un aporte tanto teórico como empírico. Empírico en tanto sin eludir los efectos represivos y violentos de los despliegues policiales, y la importancia del uso real o potencial (en forma de amenaza) de la fuerza represiva, busca contribuir a la reconstrucción de cómo esas prácticas violentas pueden ser reinscriptas en el marco de objetivos de gobierno “productivos”, así como también, la descripción y análisis de toda otra serie de prácticas policiales no represivas (de negociación, de separación, de mediación, etc.) Asimismo, se propone realizar un aporte teórico, a la problematización de toda una dimensión no represiva, productiva del “poder policial”, que recupera el sentido amplio e impreciso que este término tenía cuando surgió históricamente (Foucault, 2009), así como a la problematización de la relación (de hibridación, de articulación, de solapamiento) entre los polos del “castigo” y la “asistencia” en el funcionamiento de las agencias de control social (Ayo y Dallorso, 2011; Ayo, 2013; Guemureman, 2015; Pasín, 2016; Garland, 2018).

II. Enfoque teórico de la tesis

Como ya he anticipado, esta tesis trata principalmente de establecer en qué medida los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad, tanto en su formulación como en su implementación, constituyen una racionalidad y una tecnología de gobierno sobre los barrios populares informales en particular, y sobre los sitios representados, elaborados discursivamente como “márgenes” del Estado en general. Racionalidad y tecnología de gobierno, que se caracteriza, como veremos, por una serie de objetivos de gobierno particulares (acotar la actividad de ciertos ilegalismos; pacificar las violencias interpersonales de los barrios; regular de manera eficaz la conflictividad urbana) diferenciada de las modalidades previas de intervención policial en estas zonas tanto por los recursos empleados (técnicas, tecnologías, arquitecturas, etc.) como por sus objetivos (que como veremos, no son solamente represivos, si no también y en gran medida, productivos). La tesis para tales fines se apoya en una serie de conceptos que considero fundamentales para comprender el sentido

de mi pregunta de investigación, mi enfoque teórico y la clave de análisis de los datos: 1. La perspectiva del gobierno/la gubernamentalidad de Michel Foucault, que me llevó a poder formular la pregunta misma en clave no de políticas o acciones del Estado, si no de racionalidades y de tecnologías de gobierno 2. La construcción de los “márgenes” del Estado como sitios especiales y específicos del gobierno de poblaciones y del problema de su “pacificación”, como problema específico de gobierno que conlleva el uso híbrido y articulado de capacidades militares, policiales y sociales 3. El problema de los órdenes urbanos y los diferentes “contextos de convivencia”, es decir, los márgenes que dejan los mecanismos de ordenamiento del espacio para las disputas y las resistencias de los subalternos. En este apartado, daré cuenta de cada uno de ellos de manera detallada.

I. El concepto de gobierno como perspectiva teórico-epistemológica: arte/racionalidad de gobierno y tecnologías de gobierno

Un primer concepto fundamental para este trabajo es la mirada en torno a la cuestión del gobierno, esbozada por Michel Foucault en la última parte de su obra, en los cursos de 1978 a 1980. Este concepto propone una perspectiva de investigación que parte de una toma de posición teórica, epistemológica y metodológica, que continúa la conceptualización sobre el poder y las relaciones de poder que el propio autor ya había ido desarrollando anteriormente en su obra⁹. Se trata de una mirada en torno a problemas como la sociedad civil, el Estado, la economía y la política, el sector privado y el sector público, entre otras cuestiones, que fue configurando todo un campo de investigaciones específico: los “estudios sobre gobierno” (Abiuso, 2017; Valverde y Levi, 1999; Valverde, 2017; De Marinis, 1999; Bianchi, 2014;

⁹ La cuestión del poder ha sido abordada en toda la obra de Foucault. De particular relevancia (por su claridad y transparencia) son los principios metodológicos consignados en el primer tomo de “Historia de la Sexualidad”(Foucault, 2008a:55-56). Allí, entre otras cuestiones, Foucault destaca algunos aspectos que tendrán una continuidad clara en sus indagaciones sobre el gobierno y la gubernamentalidad, y que asumo plenamente en la elaboración de esta tesis: 1. Que el poder no es un objeto que se “tenga”, si no una relación, un conjunto de múltiples relaciones, móviles y no igualitarias; 2. Que el poder no es únicamente prohibición, sino que puede jugar y de hecho juega en muchos casos un papel positivo, “productivo” de distintos elementos (especialmente, de formas de subjetividad) 3. Que la dirección correcta para analizar el funcionamiento del poder no es desde “arriba” y “hacia abajo”, si no a la inversa, “desde abajo” y hacia arriba. Es decir, que de las “relaciones de fuerza” múltiples en cada institución, espacio y grupo de cada sociedad, es posible trazar una “línea de fuerza general” que atraviesa a todos esos “enfrentamientos locales” y los vincula. Las dominaciones más eficaces se sostienen en la intensidad que sea posible desplegar en cada una de estas luchas localizadas 4. Que las relaciones de poder son a la vez “intencionales” y “no subjetivas”, es decir, que están atravesadas por un cálculo (ya que no hay poder que se ejerza sin objetivos), pero ello no significa que resulte de una decisión o sumatoria de decisiones individuales. 5. Por último, que donde hay poder hay resistencia. Dado el carácter estrictamente relacional de las relaciones de poder, este no puede existir más que en función de una multiplicidad de puntos de resistencia, que desempeñan el lugar del adversario, del blanco. Y así como no existe un único lugar de ejercicio del poder, no existe un único foco de resistencia, sino varios. Lo que no significa que sólo sean su “contrapartida”, un “revés finalmente siempre pasivo”, destinado a la derrota. Las resistencias pueden ir introduciendo a lo largo del tiempo readaptaciones muy significativas en la manera en que se ejerce el poder (Grosrichard y Foucault, 1978:55).

Rose et.al., 2012; O'Malley, 2006; Abiuso, 2017; Gordon, 1991; Garland, 1997, De Giorgi, 2006 entre otros). El punto de partida conceptual es sencillo, a la vez que flexible y potente. Entender al gobierno como las “maneras, modalidades y posibilidades que existen de guiar a los hombres, dirigir su conducta, constreñir sus acciones y reacciones (Foucault, 2010:16). Esta asunción que puede parecer amplia, inespecífica, no es ingenua. Implica sobre todo, para el autor

dejar de lado (...) una serie de nociones como por ejemplo el soberano, la soberanía, el pueblo, los sujetos, el Estado, la sociedad civil, todos esos universales que el análisis sociológico, así como el análisis histórico y el análisis de la filosofía política utilizan para explicar en concreto la práctica gubernamental. Por mi parte, me gustaría hacer justamente lo contrario (...) partir de esa práctica tal como se presenta, pero, al mismo tiempo, tal como se refleja y racionaliza, para ver, sobre esa base, como pueden constituirse en los hechos (...) el Estado y la sociedad, el soberano y los súbditos, etc. (...) En vez de partir de los universales para deducir de ellos unos fenómenos concretos, o en lugar de partir de esos universales como grilla de inteligibilidad obligatoria para una serie de prácticas concretas, me gustaría comenzar por éstas últimas, y, de algún modo, pasar los universales por la grilla de esas prácticas (Foucault, 2010:17-18).

La “práctica gubernamental” y “cómo se refleja y se racionaliza”, habilitan las dos dimensiones de indagación respecto a la cuestión del gobierno que en esta tesis, pretendo abordar. La primera, la de las prácticas, o “tecnologías”. Si como propone Foucault con el concepto de gobierno, ponemos en suspenso, producimos un “descentramiento,” un “pase al exterior” (Foucault, 2009:141-143), de los universales y los objetos preconstruidos (como “Estado”, “sociedad” o “soberano”), de las instituciones, de las “funciones”, lo que queda entonces no es un único “poder” y aquellos que se someten a él, sino por un lado, “tecnologías”, es decir, formas entrelazadas de movilización y manejo de poblaciones, que pueden ser contradictorias o coherentes, locales y múltiples; y por otro, estrategias o “formulas de gobierno” que intentan proveer coherencia para la acción (Rose et.al., 2012). De esta manera, en función del gobierno de las poblaciones, la acción de distintas agencias del Estado, actores privados o comunitarios puede complementarse, yuxtaponerse, o hasta contradecirse, dando por resultado una estrategia de gobierno que no siempre resulta “coherente” en los términos de la lógica formal (Foucault, 2010). Se trata entonces de renunciar a la búsqueda de grandes esquemas políticos homogéneos, en favor de intentar reconstruir, “desde abajo hacia arriba” (Foucault, 2008a), los “mecanismos prácticos”, locales y aparentemente nimios, a través de los cuales diversos tipos de autoridades pretenden conformar, normalizar, guiar, instrumentalizar las aspiraciones, pensamientos y acciones de los otros, a los efectos de lograr determinados propósitos, así como también, la forma en que se lidia o intenta lidiar con las “resistencias” de aquellos sobre quienes se aplican estas tecnologías (De Marinis, 1999: 89-90; Miller y Rose, 1990: 8). En este sentido, cabe señalar

que en la tesis, no pretendo abordar como han hecho otros autores, las prácticas policiales en sí mismas y por sí mismas (Monjardet, 2010). Me interesan especialmente, aquellas prácticas policiales que pueden ser pensadas, por sus efectos más amplios y durables en el tiempo, por su regularidad, por la manera en que son recapturadas por estrategias de poder, y potencialmente trasladables, a otros contextos sociales similares, pero distintos a aquel que las vio emerger (Foucault, 2009). Las prácticas que aquí analizo, como veremos constituyen una forma ejemplar de este concepto: han sobrevivido diversos cambios de conducción política del estado, así como han empezado, lenta, pero progresivamente, a ser transmitidas a otras jurisdicciones y contextos.

Por otro lado, además de estas prácticas o tecnologías propiamente dichas, tenemos las “artes de gobierno” o “racionalidades políticas”. En palabras del propio Foucault (2010:17) las artes de gobierno son “la manera meditada de hacer el mejor gobierno y también (...) la reflexión sobre la mejor manera posible de gobernar”. Sus objetos, reglas generales y objetivos, constituyen la racionalización de la práctica gubernamental, también denominadas por esto por gran parte de la literatura como “racionalidades políticas”. Rose y Miller (1992:175) y De Marinis (1999:87), definen a estas “racionalidades políticas” como “campos discursivos” de configuración cambiante, en cuyo marco se produce una conceptualización indispensable para el ejercicio mismo del poder. Una operación de racionalización del poder y para el poder, que pueden llevar a cabo distintos tipos de “autoridades”, toda vez que estas se enfrentan, de modo general, con la necesidad de saber quién puede gobernar, qué es gobernar, qué o quién debe ser gobernado y cómo. Racionalidades preponderantemente prácticas, orientadas a resolver problemas mundanos, que se presentan a sujetos que intervienen en el ejercicio concreto de la autoridad. Reglas, formas de pensar, procedimientos tácticos, en el marco de las cuales, en un determinado momento, resulta posible percibir algo como un “problema”, tematizarlo, generar alternativas prácticas de resolución. Racionalidades que van desarrollando en el transcurso de su despliegue una coherencia práctica que quizás no tenían al principio, que se constituyen a partir del éxito de determinadas modalidades de resolver problemas y del fracaso de otras (De Marinis, 1999:88; Garland, 1997:207). Rose et.al. (2012:123-124), advierten en este sentido que aunque este enfoque otorga una importancia muy grande al lenguaje, a los discursos de los distintos “programas” de gobierno, estos no deben ser considerado meramente como un epifenómeno”, como una “glosa” sobre las prácticas, sino como una verdadera “tecnología intelectual”, “un mecanismo para volver la realidad susceptible para ciertas clases de acciones (Rose y Miller, 1990: 7), y que permiten el “gobierno a distancia”, la actuación “desde una oficina” sobre los

deseos y las actividades de otros (Rose et.al., 2012: 123-124). Se trata de prestar atención (y en esta tesis, lo haremos, (especialmente en el próximo capítulo) a las “pequeñas y cotidianas técnicas y herramientas gubernamentales, tales como entrevistas, expedientes, diarios, folletos y manuales, que son claves para estos procesos creativos (Rose et.al., 2012: 124), que son el soporte cognitivo, intelectual y discursivo de las prácticas de gobierno mismas.

II. Biopolítica, urbanización y policía: claves de comparación con la racionalidad/tecnología de gobierno de los despliegues focalizados.

Una segunda acepción del concepto de “gobierno” que aparece en la obra de Foucault, es como ya he mencionado, menos abstracta, y más delimitada históricamente: Foucault utiliza la noción de “gubernalidad” para referirse a un modo concreto, historicamente situado de ejercer el poder característico de Europa desde el siglo XVIII en adelante, que ha ido además penetrando, y transformando la lógica de intervención del Estado de manera creciente en las sociedades occidentales (Foucault, 2009:136). Este proceso, se asocia con una noción clave de la última etapa del pensamiento del autor, que tienen una gran centralidad para esta tesis: la biopolítica¹⁰. Foucault caracteriza a la biopolítica como una “tecnología de poder” que se distingue tanto de la “soberanía”, como de la disciplina. De la soberanía, porque no se basa como la primera en el “derecho de espada” del soberano, en el derecho a “hacer morir o dejar vivir”, si no al contrario, es un poder que busca “hacer vivir y dejar morir”:

Más acá, por lo tanto, de ese gran poder absoluto, dramático, sombrío que era el poder de la soberanía, y que consistía en poder hacer morir, he aquí que, con la tecnología del biopoder(...) aparece ahora un poder continuo, sabio, que es el poder de hacer vivir. La soberanía hacía morir y dejaba vivir. Y resulta que ahora aparece un poder que (...) consiste, al contrario, en hacer vivir y dejar morir (Foucault, 2000, p. 223)

En este sentido, la biopolítica es un poder “que hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de los cálculos explícitos” (Foucault, 2008a:173). Por otro lado, se diferencia de la disciplina, en tanto que no se dirige a una multitud de cuerpos individuales que es necesario vigilar, adiestrar, utilizar y, eventualmente, castigar. Se dirige a la multitud como “masa global”, a la “población”, afectada por “procesos de conjunto” propios del ser humano en tanto especie: la natalidad, la mortalidad, etc. (Foucault, 2000: 220). Es decir, en la biopolítica, ya no se trata de reformar y adiestrar cuerpos, de forzarlos para adaptarse a cierta norma pre-establecida (“normación”), sino de considerar a la población en conjunto, en determinados fenómenos que la afectan de manera global, de establecer en ella “coeficientes” y “normalidades” diferenciales (por género, edad, región, ciudad, barrios, etc.), para luego

¹⁰ Aunque existen diferencias conceptuales entre estas nociones, ambas presentan una proximidad significativa, tal y como afirma Valverde (2017). Según esta autora, en estudios empíricos de proyectos gubernamentales concretos casi no existe una frontera real que divida a la biopolítica de la gubernamentalidad. Después de todo, a “modos de gobernar que son menos intrusivos y personales que la disciplina, y que se basan más en gestionar riesgos, organizar espacios (...) maximizar recursos y planificar para el futuro” (Valverde, 2017: 24).

intentar "normalizar" las más "desfavorables" (Foucault, 2009:82-84). Cabe aclarar, sin embargo, que Foucault no plantea el reemplazo total de una forma de ejercicio del poder por otra. No hay para el autor "era de lo legal", "era de lo disciplinario" y luego "era de la seguridad". Lo que cambia es

la dominante (...) el sistema de correlación entre los mecanismos jurídico legales, los mecanismos disciplinarios, y los mecanismos de seguridad (...) la historia de las tecnologías (...) de las correlaciones y los sistemas de dominantes que hacen que, en una sociedad dada y para tal o cual sector específico (...) se introduzca (...) una tecnología de seguridad que hace suyos y pone en funcionamiento dentro de su propia táctica elementos jurídicos, elementos disciplinarios, y a veces llega a multiplicarlos (Foucault, 2009, p. 24).

La "biopolítica" sería en este sentido para Foucault "una manera de sumar", de hacer funcionar, además de los mecanismos de seguridad propiamente dichos, las "viejas" estructuras de la ley y la disciplina (Foucault, 2009:26) pero ahora conducidos por nuevos y distintos problemas. En relación al "problema del delito" por ejemplo, cuál es el índice medio de criminalidad de cierto tipo de delitos; cómo se puede prever estadísticamente que habrá tal o cual cantidad de ciertos delitos en un momento dado, en una sociedad dada, en una ciudad, barrio, en tal o cual capa social; cómo mantener cierto tipo de criminalidad dentro de límites "aceptables" (Foucault, 2009: 19-20), atender, a la prevención de "fenómenos de escalada", "de aceleración", de "multiplicación" de los casos (Foucault, 2009:82).

En esta tesis, la cuestión de la biopolítica es fundamental. Tal y como veremos en el capítulo 4, el problema de la violencia y la muerte violenta, entendidos como problemas de salud colectiva¹¹, es uno de los puntos de partida de los despliegues focalizados.

Asimismo, Foucault no deja de mencionar como una institución de "transición", de pasaje entre la soberanía y la biopolítica, clave en los inicios de la conformación, expansión y consolidación de las ciudades y las sociedades de mercado modernas a la policía. Foucault reconstruye respecto de esta una definición original, mucho más amplia que la moderna y contemporánea, que está ligada casi únicamente con la prohibición o la represión del desorden y las ilegalidades y los diversos tipos de "delincuencia" (Foucault, 2009: 404). La policía no era (no es) en este sentido, un auxiliar de justicia sino una tecnología de "gubernamentalidad directa" del soberano sobre las "cosas de cada instante". Mientras que la

¹¹ Desde la epidemiología, la Organización Mundial para la Salud -OMS- (2002) se define a la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Por la multiplicidad de sus formas, entonces se suele referir a las violencias en plural, las cuales se las clasifica según a quién o quiénes va dirigida (autoinfligida, interpersonal o colectiva) y según su naturaleza (física, sexual, psíquica, privaciones o abandono). De esta definición rescatamos que no es sólo el uso de la fuerza, sino también su amenaza, lo que cuenta al momento de aproximarse a la definición. Asimismo, se destaca que no se trata sólo de la violencia física, sino también de la psicológica, y no sólo de las acciones, sino también de las omisiones, como el abandono (Guemureman et.al., 2018:14).

ley se ocupa de las “cosas definitivas” y “permanentes”, la policía se ocupaba (y se ocupa, como veremos) de las “cosas de poca monta” (Foucault, 2009). Quedaban bajo dominio de esta “policía” en sentido amplio todo tipo de objetos, asociados específicamente a la vida en las ciudades, a los problemas típicos que se daban en el marco de esta “coexistencia densa” (Foucault, 2009: 383). Foucault va incluso más allá respecto a este último punto: solo porque hubo policía, que reglamentó la cohabitación, la circulación, el intercambio, fue posible la existencia de las ciudades. La policía como condición de existencia de la propia “urbanidad”. Hay ciudades porque hay policía (Foucault, 2009: 384-385).

Como veremos en la tesis, en el tipo de conflictos de los que se ocupan los gendarmes, su carácter difícilmente encuadrable en la ley penal, en su función de “contener” los desbordes y evitar las posibles consecuencias letales, en los vínculos entre el despliegue de Gendarmería y el apoyo a la “presencia” de otros actores privados, públicos y en especial, de los servicios públicos, en suma, en la retórica oficial de “entrada del Estado” y de urbanización a través de y gracias a la expansión del “servicio de policía”, los conceptos de Foucault aquí explicitados cobran una gran centralidad.

III. Los “márgenes” del Estado

La cuestión de la marginalidad ha sido profusamente abordada por la sociología argentina y latinoamericana en el marco del campo de “estudios de la marginalidad”, entre 1950 y 1960. Lo interesante de este concepto para el tema que nos ocupa aquí es que según Delfino (2012:26), surgió en América Latina con una fuerte impronta territorial: se refería originalmente al “problema” de los asentamientos urbanos “periféricos” que habían comenzado a establecerse desde 1930 (Cravino, 2006), pero que comenzaron a adquirir una magnitud más notoria desde 1950-1960. Sin embargo, rápidamente las diferentes definiciones e interpretaciones en torno al origen y posible “solución”, a los desafíos que planteaban estas poblaciones, se alejaron de esta cuestión territorial hacia otras vinculadas con el problema del “subdesarrollo” económico, o las asimetrías e imposibilidades del modo de producción capitalista¹². Más recientemente, Guillermo O’Donnell (1993), en su trabajo “Acerca del

¹² Producciones del centro chileno de investigación y acción social “Desarrollo Social para América Latina” (DESAL), encabezado por el sacerdote jesuita Roger Vekemans (Vekemans, Giusti y Silva Fuenzalida, 1970), pero también, de Gino Germani (1980), concebían a la “marginalidad” como una situación “provisoria”, solucionable en el marco de la modernización y el desarrollo económico que estaba atravesando la región. Según estos autores, las sociedades “subdesarrolladas” latinoamericanas se caracterizarían por la coexistencia de un sector moderno y otro “tradicional”. La característica central de este último sector es la de constituir un “sector marginal”, “todavía” no integrado al “sector moderno”. La “marginalidad” emerge en el proceso de “transición” hacia la sociedad moderna e industrial, y sería producto de la coexistencia de valores, actitudes y conductas pertenecientes a la “etapa tradicional”, anterior. (Delfino, 2012: 22-23). En discusión con esta perspectiva, autores de extracción marxista como Miguel Murmis (1969) y José Nun (1969) eran menos optimistas al respecto. Entendiendo la “marginalidad” no como un resultado social transitorio, sino como una

estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencias a países postcomunistas“, se ha referido a la cuestión de los “márgenes” de un modo más próximo al abordaje que pretendo problematizar en esta tesis. Las zonas “marginales” en este sentido para O’Donnell, aquellas que están más allá del control de las burocracias del Estado y de la aplicación de las leyes:

un mapa de cada país en el que las áreas de color azul designan las áreas en las que hay un alto grado de presencia del Estado (en términos de la existencia de un grupo de burocracias razonablemente eficaces y de la eficacia de una legalidad adecuadamente sancionada), tanto funcional como territorialmente; el color verde indica un alto grado de penetración territorial y una presencia significativamente más baja en términos funcionales y de clase, y el color marrón un nivel muy bajo o nulo en ambas dimensiones (O’Donnell, 1993:1359)

Estas zonas marrones”, serían para O’Donnell “regiones neofeudalizadas (...) donde la destrucción de la legalidad priva a los circuitos regionales de poder, incluidas las agencias del Estado, de su dimensión pública y legal, si en las que el Estado nacional -y el orden que este respalda- desaparecen, áreas con una “democracia con ciudadanía de baja intensidad” (O’Donnell, 1993:1359).

Para abordar teóricamente la especificidad de los territorios y las poblaciones sobre los que se despliegan las tecnologías de gobierno específicas que analizo en este trabajo, busco apartarme de esta concepción. Como contrapropuesta, asumo la interpretación que Vena Das y Deborah Poole (2008) proponen respecto de estos “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008:20). Estas autoras parten de asumir justamente lo contrario a la cita antecedente. Que no existen efectivamente sitios al “margen” del Estado, exentas de cualquier forma control, regulación y/o aplicación de las leyes. De lo que se trata es de apartarse de esa “consolidada imagen del Estado como forma administrativa de organización política racionalizada”¹³ que tiende a debilitarse o desarticularse a lo largo de unos “márgenes” territoriales y sociales”

consecuencia ineludible del capitalismo. Desde esta perspectiva, Nun acuñó la noción de “masa marginal” para caracterizar a una “población excedente” que a diferencia del “ejército industrial de reserva” de la teoría marxista clásica, evidenciaba un grado bajo de “integración del sistema” en los países en los que se presenta debido a su desarrollo capitalista “desigual” y “dependiente” (Nun, 1969).

¹³ Las autoras refieren específicamente a la conocida cita de Max Weber (2008) “Una organización gobernante será considerada política en tanto y en cuanto su existencia y orden sobre un territorio esté continuamente salvaguardada por la amenaza y la aplicación de la fuerza física por parte de su personal administrativo. Una organización política obligatoria con operaciones continuas será llamada Estado en tanto y en cuanto su aparato administrativo mantenga para sí, con éxito, el monopolio del uso legítimo de la fuerza en la aplicación del orden por él establecido (...) el reclamo, la demanda del Estado moderno para monopolizar el uso de la fuerza es tan esencial al Estado como lo es su carácter de jurisdicción obligatoria y operación constante” (pp. 43-44). Es interesante en este sentido reflexionar sobre el “monopolio de la violencia legítima”, que caracterizaría al Estado según Weber, y que las agencias policiales serían principales encargadas de garantizar (Frederic et. al., 2014). Como bien afirma Weber, este monopolio no implica únicamente el ejercicio de la violencia en sí mismo sino: 1) la expropiación estatal de los medios para ejercer la violencia a otros actores que tienen la capacidad y la legitimidad para hacerlo 2) la legitimación de la propia violencia. Ambas dimensiones, como afirma Monjardet (2010), no pueden ser entendidas como un hecho singular que ocurre una sola vez y para siempre, si no como una “pretensión” siempre inconclusa y en proceso, tal y como los casos analizados en esta tesis.

(Das y Poole, 2008:19), y entender a los “márgenes”, como supuestos indispensables para la existencia misma de los Estados, de la misma manera que las excepciones son condición necesaria para cualquier regla (Das y Poole, 2008:20). Es decir, la relación entre Estado y “márgenes del Estado” parte de una “mitología” fundante de la propia estatalidad. Ya en la conocida noción de “estado de naturaleza”, presente en los textos contractualistas, como contraposición del orden estatal, el contrato social, la ciudadanía y las leyes, se puede apreciar la dicotomía fundante a través de la cual los discursos/racionalidades y las prácticas/tecnologías de gobierno, construyen simbólica y políticamente ciertos espacios y poblaciones como “más allá” de su control legítimo efectivo. Y al hacerlo, los constituyen en destinatarios, en blancos específicos de ciertas tecnologías de poder particulares y cambiantes. Estos sitios, lejos están para las autoras de ser espacios “salvajes y descontrolados”. Constituyen verdaderos laboratorios del poder, sitios de prueba donde se ensayan modos de gobernar poblaciones, que luego pueden generalizarse a otros contextos. Tecnologías que además, en el marco de este constante ensayo y error, se adaptan a las necesidades, demandas y formas de vivir y de gobernarse que poseen por sí mismas dichas poblaciones:

¿Y qué hay del salvajismo y de la anarquía que supuestamente residen fuera del estado? Es aquí esclarecedor el concepto de estado de naturaleza como el opuesto necesario y punto de origen del estado y la ley (...) [que] sugiere que pensemos (...) a los márgenes del Estado —el Estado de naturaleza— localizados en el terreno del lenguaje y la práctica, como aquellos donde los espacios reales o sitios que otorgan fuerza a la idea del estado de naturaleza encuentran los orígenes míticos y filosóficos del Estado. Situados siempre en los márgenes de lo que se acepta como incuestionable control del Estado, los márgenes (...) son simultáneamente sitios en donde la naturaleza puede ser imaginada como salvaje y descontrolada y donde el Estado está constantemente redefiniendo sus modos de gobernar y de legislar. Estos sitios no son meramente territoriales: son también (y quizás sea éste su aspecto más importante) sitios de práctica en los que la ley y otras prácticas estatales son colonizadas mediante otras formas de regulación que emanan de las necesidades apremiantes de las poblaciones, con el fin de asegurar la supervivencia política y económica (pp. 23-24)

Los “márgenes” en este sentido suelen ser construidas siguiendo diversas acepciones. Una de las más extendidas es la alegoría de las “periferias” territoriales, en donde están “contenidas” personas consideradas por estos discursos y técnicas de gobierno como “insuficientemente socializadas en los marcos de la ley”. La tarea para la socioantropología de los márgenes, será entonces considerar a estas creencias como construcciones del poder, y preocuparse principalmente, por

comprender las tecnologías específicas del poder a través de las cuales los Estados intentan “manejar” y “pacificar” a estas poblaciones, tanto a través de la fuerza como a través de la “pedagogía de la conversión”, intentando transformar a estos “sujetos rebeldes” en sujetos legales del estado (...) (Das y Poole, 2008: 24)

Comprender las tecnologías específicas de poder a través de las cuáles los Estados intentan “manejar” y “pacificar” a estas poblaciones, tanto en los usos de la fuerza como de cierta “pedagogía” de la conversión”, es lo que pretendo hacer en esta tesis. La conceptualización

de Das y Poole me ayudan a iluminar el tipo de problema de gobierno que pretendo abordar aquí en relación a los barrios populares informales construidas discursivamente como “márgenes” del Estado. Sitios en dónde “el Estado no entraba” y “ahora entra”, a través de la Gendarmería y los despliegues de agencias sociales especializados que llegan después, porque los gendarmes los hacen posibles. Esta afirmación, si seguimos, lo que dicen Das y Poole, nunca hay que como una verdad efectiva. Antes bien, debemos partir de suponer que el Estado siempre está presente en estos lugares, lo que va cambiando, es la forma en que lo hace. Una reorientación tecnológica, un nuevo experimento político en el arte de gobernar este “tipo” de lugares y de personas, y en particular, de resolver uno de sus “problemas” de gobierno percibidos por los discursos públicos como más acuciantes: el de de su “pacificación”.

IV. La tecnología de gobierno de la pacificación

Respecto de este último problema de gobierno que se plantea en torno a los “márgenes del Estado” (en torno a los territorios y poblaciones construidos discursivamente como tales) recupero tres acepciones del término pacificación, que me permitirán caracterizar la racionalidad política y la tecnología de gobierno que se configura en torno a esta necesidad gubernamental. En primer término, la pacificación como tecnología que opera principalmente (aunque como veremos, no solo) en contextos considerados como incapaces de garantizar la “seguridad” y el “orden”, en los que “las violencias” y los enfrentamientos internos aparecen como “fuera de control”. Es decir, las distintas técnicas, agencias, discursos y acciones de distinto tipo (militar, policial, humanitaria, civil, etc) que se despliegan en estos territorios, se proponen como objetivo principal volver a consolidar o consolidar por primera vez un “orden” y sobre todo, a reducir la violencia y los enfrentamientos de forma “duradera”. La pacificación aparece asociada en esta primera acepción, a aquello que Elias (2015) describe como la consolidación de un “único foco de soberanía” que imponga la “moderación” de la violencia y la instauración de la “consideración de las personas por el otro”, de un “estilo de vida relativamente pacífico”, que en las sociedades modernas, se basa sobre todo en la existencia y acción del Estado:

“Antaño el país estaba dividido en provincias y los habitantes de cada provincia constituían, en cierto modo, una pequeña nación que despreciaba a todas las demás. Por su lado estas provincias estaban divididas, a su vez, en una serie de señoríos o de feudos, cuyos propietarios jamás cesaban de luchar los unos contra los otros (...) Además se daba una rivalidad entre las ciudades, entre las aldeas, entre los valles, así como una guerra ininterrumpida entre los vecinos, guerra que parecía producirse de un modo natural en razón de la multiplicidad de estas unidades territoriales (...) En esta sociedad no hay ningún poder central que sea suficientemente fuerte para obligar a los seres humanos a contenerse. Y cuando, en una y otra zona, crece la fuerza de un poder central; cuando se obliga a los seres humanos a convivir en paz en un territorio más o menos amplio, entonces va

cambiando de modo paulatino la configuración de las emociones y las pautas de los afectos. Entonces aumenta de modo paulatino la contención y la «consideración de unos individuos hacia los otros» en la vida cotidiana, en la vida social normal; (...) Una vez que el monopolio de la violencia física se ha transferido a los poderes centrales, no todo el mundo puede procurarse el placer de la agresión corporal, sino solamente algunas instancias legitimadas por los poderes centrales (...) la contención y la transformación de la agresividad propias en la vida cotidiana, en la vida civilizada son ya difíciles de ignorar” (pp. 238-239)

En este sentido, y en una acepción reciente, el término “pacificación” se ha utilizado como concepto principal de las llamadas “misiones integradas de paz” de la Organización de las Naciones Unidas -BONUS. Estas misiones, según constata la literatura, han tenido un auge importante en el escenario internacional posterior a la “guerra fría”, modificándose profundamente su paradigma (Frederic, 2017b; Dandeker 2006; Miller y Moskos 1995; Nuciari 2006). Si hasta la década de 1990, se llevaban adelante siguiendo un “modelo tradicional”, con tareas asignadas por el Consejo de Seguridad del organismo esencialmente de tipo militar -como “observación, seguimiento y reporte” de los “altos al fuego” y las treguas- recientemente, se pasó a una “nueva generación” en la que las misiones ya no apuntan únicamente a actuar en conflictos entre Estados, sino que involucran a un amplio rango de actores militares, policiales y civiles (Agier y Lamotte, 2016:21), en lo que la ONU conceptualiza como “misiones de mantenimiento de la paz” (“peacekeeping missions”). Se trata de una “técnica diseñada para preservar la paz (...) en los sitios en los que han cesado los combates, y para ayudar en la implementación de los acuerdos alcanzados (...) (ONU, 2008:18). Dichas misiones “multidimensionales”, se plantean como vitales en entornos en los que la “capacidad del Estado” para “proveer seguridad” a su población y “mantener el orden público” es débil, y “la violencia” asola a los territorios del país. Infraestructura dañada, población desplazada, sociedades divididas por conflictos étnicos o religiosos y violaciones a los derechos humanos, son ahora los escenarios específicos para el despliegue de este tipo de misiones (ONU, 2008: 22-23). Además de supervisar y observar “ceses de fuego”, como antes, las “operaciones multidimensionales de mantenimiento de paz” de la ONU suelen tener el mandato de prestar apoyo operativo a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley; proporcionar seguridad en instalaciones gubernamentales clave, puertos y otras infraestructuras vitales, establecer “condiciones de seguridad necesarias” para la “libre circulación de personas, bienes y la asistencia humanitaria”; y brindar la mencionada asistencia humanitaria en sí. Estas acciones, se proponen como “paso inicial” o “fase 0” de un largo proceso de reinstalación de las instituciones sociales, políticas y económicas que están vigentes en cualquier sociedad “normal”, “pacificada”, y que culmina con la celebración de

elecciones democráticas y el ingreso de los organismos multilaterales globales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Fragmento documental 1. Etapas de las misiones de paz de la ONU



Fuente: Naciones Unidas (2008: 23)

Esta conceptualización propuesta por la ONU adelanta entonces la **segunda característica de la pacificación como tecnología de gobierno: la pacificación es una tecnología que híbrida y difumina las fronteras entre lo militar, lo policial y las políticas sociales (infraestructura, educación, salud, propaganda, etc.)**. Este carácter híbrido, que articula soluciones militares, policiales y sociales en territorios construidos como insumisos, “fuera de control” es muy antiguo. Como marcan Tufro y Contursi (2018) y Neocleous (2011, 2016), se remonta al discurso militar de la antigua Roma. En su acepción moderna y contemporánea sin embargo, este último autor marca como el mismo refiere tanto a la intervención de los poderes centrales frente a regiones y provincias rebeldes de los nacientes reinos absolutistas, como en el marco de los procesos de expansión colonial europeos¹⁴. Posteriormente, reaparecerá de forma recurrente en manuales y tratados de doctrina militar europeos y norteamericanos, desde fines del siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX, siendo especialmente relevante su uso durante la invasión de Estados Unidos en Vietnam del Sur. En todos estos casos, según Neocleous, la pacificación se propone como una racionalidad y una tecnología política que persiguen el propósito de “poner fin a un conflicto o descontento”, de “reducir a la sumisión pacífica”, a una población que se representa, como ya hemos sugerido, en los márgenes de los dominios del Estado y/o del propio imperio, en una situación de rebeldía, de insubordinación o desorden generalizado, que la hacen merecedora de un régimen especial de administración. Una lógica particular de gobierno que es militar, aunque no en el sentido estrecho del término. En todos estos casos, la pacificación refiere a una tecnología de gobierno que híbrida dosis variables de violencia y de “trato justo”; de lo policial, lo militar, del desarrollo económico y la atención de demandas sociales; de violencia y de “gubernamentalidad productiva”. Se trata de derrotar militarmente y expulsar del territorio a los grupos “enemigos”, pero también de ganarse el “favor”, y la cooperación de

¹⁴ Más específicamente, los “Edictos de Pacificación” de 1563 y 1570 y el “Edicto de Nantes” de 1598 son los primeros ejemplos de aparición de la palabra ‘pacificación’ en Europa contemporánea (Neocleous, 2011:199).

las autoridades nativas; de garantizar la obtención de información y la realización de “censos”. De promover el bienestar y la conversión religiosa, la enseñanza de oficios, la educación, la previsión social, el adoctrinamiento ideológico y, lo más importante, la construcción de una economía de mercado (Neocleous, 2011: 200).

Sin embargo, me aparto del pensamiento de Neocleous en un aspecto central. Para este autor, la “pacificación” y su hibridación entre lo militar, lo social y lo policial, no se trata de una tecnología particular de gobierno, sino de un “hilo” que conecta la historia del Estado moderno: policía, seguridad y pacificación son la misma cosa, y la separación entre lo militar, lo policial y lo social es solo una ficción (tal y como demuestran campañas recientes como la “guerra al terrorismo” o la llamada “guerra contra las drogas”). Lo que importa, es el mantenimiento, por todos los medios que sea necesario del orden social burgués y la acumulación capitalista (Neocleous, 2010). En esta tesis, me distancio de esta perspectiva, ya que, como he anticipado en el apartado anterior, considero que la pacificación, con su hibridación e indiferenciación de lo militar, lo policial y lo social, su búsqueda de “reconstruir la autoridad” y “reducir las violencias”, funciona solo en contextos específicos: los lugares y poblaciones contruidos discursivamente como “más allá de los márgenes”.

Lugares y poblaciones con los que se mantiene además, un tipo particular de relación que constituye la tercera característica típica de la tecnología de pacificación: la relación de “tutela”, tal y como la define João Pacheco de Oliveira (2014). Se trata de una relación en la que existe una asimetría constitutiva entre las poblaciones destinatarias de esta tecnología de gobierno (los “pacificados”), y las agencias estatales y no estatales que las impulsan (los “pacificadores”). Los segundos, se perciben y representan a sí mismos como “superiores” en términos morales y/o civilizatorios. Una “superioridad cultural” en nombre de la cual se busca modificar todo un dominio amplio e impreciso de estilos, comportamientos y prácticas culturales. Según Pacheco de Oliveira, (en su estudio comparativo entre misiones católicas durante la época del dominio colonial portugués de Brasil, la gestión estatal de comunidades indígenas¹⁵ entre los siglos XIX y XX, y las UPP en las “favelas” de Río de Janeiro), las “comunidades pacificadas” serán entonces no solo sólo aquellas en las que se haya producido

¹⁵ Cabe destacar que si bien excede al tema de esta tesis, procesos y equivalencias similares podrían identificarse en la historia Argentina. Especialmente destacables como experiencia que podrían encuadrarse dentro de la lógica de la pacificación son las “negociaciones pacíficas con los indios”, llevadas adelante por representantes de los estados provinciales y de los distintos antecedentes institucionales a la conformación del Estado nacional (especialmente, durante la presidencia de la Confederación Argentina de Juan Manuel de Rosas), hasta fines del siglo XIX, con la llamada “campana del desierto” (Foerster y Vezub, 2011; De Jong, 2011; Ratto, 2011). . Estas iniciativas, consistían en una hibridación de acciones represivas, de “tutela” (Pacheco de Oliveira, 2014) y de “mediación”, de acciones militares, económicas y sociales consistentes con la “tecnología de pacificación” que aquí describo y analizo.

con éxito una acción bélica de expulsión de un supuesto “enemigo” armado (el “crimen organizado”) sino aquella en la que los habitantes en general, y sus “condiciones de vida” hayan pasado por una modificación completa (Pacheco de Oliveira, 2014:139). Y si en el pasado esa “conversión” se justificaba de forma típica en términos religiosos, hoy, se daría en torno a ciertos “estilos de comportamiento” identificados por las agencias penales y de seguridad, los medios de comunicación y los planificadores de políticas públicas como “culturas” potencialmente peligrosas, de adhesión a las economías ilegales (Pacheco de Oliveira, 2014:143-144). Para lograr sus propósitos, las agencias que llevan adelante estas tecnologías de gobierno recurren a una serie de esfuerzos de conversión, persuasión, “pedagogía” y “protección”, que operan con un amplio margen de discrecionalidad, y que va mucho más allá de lo definido como “ilegal” en los códigos penales:

En el ejercicio de la tutela, las normas nunca serán suficientes para definir una forma prescrita de acción. Se conserva la libertad de cada agente para decidir según las circunstancias específicas y los interlocutores de cada momento (...) La ausencia de un principio clasificatorio único (...) no debe tomarse como un “problema” para la materialización de formas institucionales de discriminación (...) en lugar de una diferencia cualitativa, la discriminación pasa a ser una cuestión “de grado”, el establecimiento de un continuo (...) No se trata, pues, de establecer una arquitectura lógico-formal que podría cristalizarse en una doctrina o en el leyes, sino de permitir a los agentes de realizar elecciones y decisiones que garanticen la operatividad de la condición de “tutela” de estas poblaciones (Pacheco de Oliveira, 2014:144)

En el caso del despliegue de UPP en las favelas de Brasil, esta característica habría redundado, según el autor en la prohibición arbitraria de determinadas manifestaciones culturales públicas juveniles al mismo tiempo que un auge del mercado turístico, en el marco de un proceso de “folklorización de la pobreza” (Machado Da Silva, 2010). También, en el hecho de que la Policía Militar que es el principal impulsor de las UPP, se erigían como “mediadores” necesarios entre las poblaciones y las demás agencias del Estado, en detrimento de las organizaciones locales y de la autonomía política de las favelas.

En suma, veremos como en el caos de los barrios populares informales de CABA, se observan características consistentes con estas distintas dimensiones de la pacificación en tanto que racionalidad política/tecnología de gobierno: la hibridación/articulación entre el despliegue focalizado de gendarmes, con el de otras agencias estatales; la reinscripción de sus prácticas policiales (tanto las de tipo represivo, concreto o potencial, como una serie de prácticas no represivas como las acciones de mediación de los conflictos) en el marco de objetivos de tipo biopolítico (Foucault, 2000, 2009), de normalización de las violencias; como así también, la búsqueda de intervenir de forma amplia los “estilos de comportamiento” y las prácticas culturales de los barrios (tal y como veremos especialmente en el capítulo 6).

V. Contextos de convivencia: puesta orden y resistencias en el espacio urbano

Por último siendo una cuestión central de esta tesis el análisis del rol que cumplen los despliegues focalizados de gendarmes en barrios populares informales en cuanto a la manera en que se resuelven distintas formas de conflictividad asociados al espacio y sus usos, recupero a los fines del análisis de estas cuestiones la noción la “convivialidad” urbana. En relación a este concepto, retomo la definición de Ramiro Segura (2019), para quien la convivencia como categoría descriptiva, procura objetivar, describir y conocer los modos efectivos y situados en que se dan las interacciones, negociaciones y conflictos en contextos urbanos heterogéneos y desiguales (Segura, 2019: 1). Es decir, en ciudades como las latinoamericanas, en las que la desigualdad social y la heterogeneidad cultural constituyen características persistentes de desde los inicios mismos de estas ciudades en el período colonial, y al calor de procesos recientes como el auge de la “segregación” y la “fragmentación” urbanas (Prévot-Schapira, 2000; Janoschka, 2002) cabe preguntarse por las distintas formas concretas que asume el “vivir juntos” en distintos espacios y localizaciones de una misma ciudad. El autor propone releer los sobre desigualdades urbanas en Latinoamérica a partir de esta clave, buscando reconstruir los distintos “contextos de convivencia” de nuestra región a partir de la identificación de dos dimensiones. En primer lugar, los distintos “órdenes urbanos” que se evidencian en cada contexto, entendiendo a estos órdenes urbanos como

“un conjunto de normas y reglas tanto formales (...) como convencionales a los que recurren los habitantes de la ciudad explícita o tácitamente en el desarrollo de las prácticas relacionadas con los usos y las formas de apropiación de los espacios y bienes públicos o de uso colectivo que, más allá de la vivienda, son elementos constitutivos de la ciudad (Duhau y Giglia, 2008: 258).

La noción de “orden urbano” brinda en este sentido un marco general para responder la pregunta de quiénes, cuándo y para qué se puede usar la ciudad. Es decir: los actores y sus prácticas sociales en la ciudad no se dan en el vacío, sino en una determinada configuración – más o menos formal, más o menos explícita – que regula los usos del espacio (Segura, 2019:7). Estos órdenes urbanos no obstante no se imponen de forma automática. Antes que “plenamente ordenado”, el espacio urbano de las ciudades está siendo constantemente “puesto en orden”, por una multiplicidad de actores, incluyendo al propio Estado. Lo que nos lleva a la segunda dimensión de todo contexto de convivencia: los mecanismos por los cuáles estos órdenes urbanos intentan ser impuestos. Y al ser dicha imposición del orden un intento siempre contingente, sujeta a cuestionamiento, negociaciones, resistencias, y subversiones, aparece la tercera dimensión relevante de todo contexto de convivencia: los

márgenes que le quedan a los subalternos para la resistir e impugnar el orden, para los usos “inadecuados” o “inesperados”, para las disputas (Segura, 2019).

Teniendo en cuenta este marco conceptual, así como las nociones previamente esbozadas de “tecnología de gobierno” (Foucault, 2010; Rose, O’Malley, y Valverde, 2012) y de “pacificación” (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015; Pacheco de Oliveira, 2014)- en este capítulo propongo que en los barrios populares informales en los que se ha desplegado de manera focalizada la Gendarmería, se puede apreciar un “contexto de convivencia” particular, que llamo “contexto de convivencia pacificada”.

Este concepto descriptivo, permitirá, como veremos, dar cuenta de cómo en estos espacios de segregación espacial de la pobreza (Wacquant, 2007), contruidos discursivamente como “en los márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008), y destinatarios de la tecnología de gobierno específica analizada en la tesis, los mecanismos de resolución de los conflictos urbanos y las relaciones de fuerza entre actores socioespaciales pueden verse seriamente afectadas. Los análisis del capítulo 6, permitirán apreciar cómo las prácticas policiales de los gendarmes, tanto las represivas como las no represivas, son reinscriptas en el marco de una tecnología orientada al gobierno de la conflictividad urbana y socioespacial, en distintas dimensiones: las disputas por la apropiación del espacio (los espacios vacíos y los espacios “construidos”) como de los “usos” culturales legítimas e ilegítimas del mismo.

III. Estrategia metodológica

I. Estrategia de investigación

La investigación que se presenta constituyó un “estudio de caso instrumental” (Mendizábal, 2005; Stake, 1995:16-17): un tipo de estudio de caso que al mismo tiempo, busca abarcar la complejidad de un caso específico y servir como “instrumento” para la mejor comprensión diferente de alguna cuestión. Si bien la pregunta y la hipótesis general que guiaron investigación se apoyan en el estado del arte actual, al mismo tiempo ha tenido como propósito fundamental aportar a la complejización y refinamiento del abordaje de ciertas vacancias teóricas y empíricas. La estrategia metodológica se basó en un diseño cualitativo, con alcance descriptivo, es decir, un diseño de investigación principalmente emergente y flexible, en el que gran parte de las decisiones respecto al qué (problema de investigación) y al cómo de la misma, el recorte del problema, las etapas del trabajo de campo, las técnicas empleadas, las fuentes de información, etc., fueron tomadas en el marco de distintas contingencias e imponderables acaecidas durante el propio proceso de investigación (Meo y Navarro, 2009; Maxwell, 1996; Creswell, 1998; Hammersley y Atkinson, 1994).

El criterio inicial, en mi proyecto de beca CONICET era estudiar el despliegue de Gendarmería en el marco del Operativo Unidad Cinturón Sur. Posteriormente, he decidido acotar dicho recorte a las “Unidades de Prevención Barrial”, desplegadas específicamente en villas, asentamientos, y otras formas de hábitat “popular informal” (Cravino, 2008). Esta decisión responde a dos factores. El primero es la especificidad, el carácter singular de estas unidades, que se me fue presentando al analizar los registros de mis primeras observaciones, frente al menos específico, más asimilable a la actividad policial tradicional de las “Unidades de Seguridad” de Gendarmería (que operaban en la jurisdicción antes perteneciente a las comisarías de la Policía Federal). Asimismo, el aparente “desarme” del despliegue de Gendarmería que ocurría de manera simultánea a mis indagaciones, fue dejando a las UPB como la única jurisdicción vigente del despliegue de Gendarmería en CABA. Esto hizo que estas experiencias fueran las únicas con una continuidad en el tiempo durante todo el marco temporal escogido en esta tesis (2011-2019). He elegido además dos de las tres UPB que tuvo a cargo Gendarmería (Fátima y 1-11-14), por ser las únicas que han subsistido durante todo el mencionado período, y por tratarse además de casos “extremos” que permitían cierta comparación: un barrio o conjunto de barrios que eran identificados por la propia fuerza como “peligrosos” y afectados por la presencia de organizaciones criminales (la 1-11-14), y otro conjunto tipificado como más “tranquilo”, en el que el principal problema eran las distintas violencias interpersonales.

Por último, la selección de métodos de obtención de datos, y de fuentes de información (primarias y secundarias) respondió a un criterio teórico ya explicitado en la introducción: reponer la racionalidad y la “tecnología de gobierno” que sostienen a estos despliegues policiales (Rose et.al., 2012; Bianchi, 2014; De Marinis, 1999; Abiuso, 2017; Rose y Miller, 1990, 1992, ; Foucault, 2009, 2010, entre otros). Se trata, como hemos visto, de dos niveles diferentes pero articulados, que se corresponden con corpus de información distintos, que requieren perspectivas metodológicas diferentes. Dos perspectivas que explicito en los próximos apartados: 1. la perspectiva teórico-metodológica “genealógico-arqueológica” (Foucault, 1992, 2002c; Murillo, 2008; Murillo y Pisani, 2020), para la obtención, sistematización y análisis de fuentes secundarias documentales (un corpus de artículos de prensa y documentos oficiales), que me permitirán describir y analizar la “racionalidad política” de estos despliegues policiales focalizados 2. Un enfoque “etnográfico” (Guber, 2001, 2014; Balbi, 2011; Renoldi, 2014b), para la obtención y análisis de “fuentes primarias” de datos (registros escritos al cabo de cada jornada de observación y/o registros de

conversaciones no grabadas con gendarmes, vecinos/as, referentes comunitarios, operadores de programas estatales, etc.).

II. Fuentes y enfoques para la obtención y análisis de los materiales empíricos

I. Análisis de fuentes secundarias documentales: la perspectiva genealógica-arqueológica

En esta tesis abordo en primer lugar la racionalidad de gobierno emergente de los despliegues focalizados. Para acceder a esta racionalidad, considero un corpus de “documentos” como piezas de cierto “arte de gobierno” (Foucault, 2010), de cierta “racionalidad política” (Rose et. al., 2012; De Marinis, 1999; Abiuso, 2017; Rose y Miller, 1990, 1992), cuya definición ya he adelantado. Es decir, buscaré determinar a partir del discurso oficial producido por el Ministerio de Seguridad cómo se ha ido conformando los barrios populares informales y sus violencias como un problema de gobierno, sus objetos, las reglas discursivas de dicho campo, los objetivos y técnicas propuestos para gobernar estos espacios urbanos y sociales de la mejor forma posible, entre otras cuestiones. Para tales fines, emplearé, en el capítulo 4 un enfoque genealógico-arqueológico. Dicho enfoque comporta aspectos epistemológicos y metodológicos así como de un conjunto de métodos específicos para el tratamiento de los materiales documentales.

En primer lugar, en cuanto a la dimensión epistemológica del enfoque, tenemos a la perspectiva “genealógica”. Se trata según Foucault (1992) de un saber de tipo histórico, pero con una aproximación significativamente diferente a la de la historia tradicional. Esta última persigue la búsqueda del “origen” de los acontecimientos, búsqueda en la que parece como si “las palabras hubiesen guardado su sentido, los deseos, su dirección, las ideas, su lógica” (Foucault, 1992:5), como si el devenir de los hechos hubiera estado implícito en el inicio de los mismos. Los hechos históricos, interesan a esta disciplina solo en tanto manifestaciones de alguna tendencia o “significación universal” (la racionalidad, la humanización, el progreso, etc..) La “genealogía” mientras tanto ,no busca descubrir las palabras o las cosas tal cual “son”, o tal cual estaban destinadas a ser según lo “esperable”. Hacer genealogía implica reponer la materialidad de la historia con sus contradicciones, sus accidentes, sus desvíos. “Hacer cortes” en las “líneas” de evolución preconstruidas, mostrar la pluralidad de posibilidades en pugna allí donde la historia tradicional mostraba un sentido único. Un saber al servicio de hacer cortes, de exponer la discontinuidad en lo aparentemente continuo (Foucault, 2008b). Para Murillo (2008), esta concepción se diferencia incluso de otros enfoques críticos del conocimiento, como la dialéctica marxista/materialista histórica, ya que hacer genealogía implica aceptar que la heterogeneidad de los elementos no se considere a priori como principio de exclusión. Vale decir, la heterogeneidad no impide la coexistencia,

la unión, o conexión de procesos, racionalidades, tecnologías que pueden parecer contradictorias. De lo que se trata es de reconstruir entre estos elementos una lógica o estrategia, que aun sin resolver en una unidad coherente las tensiones, procure establecer “conexiones posibles” entre esos términos dispares (Foucault, 2010: 62).

En consonancia con estos principios epistemológicos, Foucault (2008b) propone una metodología denominada como “arqueología”. Nuevamente, al igual que en el caso de la perspectiva epistemológica se propone una diferencia respecto del abordaje de la historiografía tradicional. Para esta última (que se propone a sí misma como “memoria” universal, neutra y objetiva de la humanidad), los “documentos” valen solo en tanto sean capaces de decir “algo más” que está fuera de sí mismo, y que requiere de una “interpretación” por parte del historiador. El documento vale para esta disciplina solo en tanto pueda actuar como “materia inerte” a través de la cual se puede reconstruir de forma “neutra” lo que los seres humanos han dicho o hecho. Para Foucault (2008), por el contrario, no se trata de “interpretar” los documentos ni establecer su veracidad, sino de “elaborarlos”. Abandonar la búsqueda vana de fuentes neutras, sin intencionalidad política, capaces de “reflejar” los hechos del pasado, y buscar por el contrario incorporarlos al análisis explicitando sus condiciones de emergencia, las correlaciones de fuerzas en las que surgió, circuló o fue silenciado, qué instituciones o posiciones de sujeto hicieron posibles sus formulaciones, qué efectos produjeron y/o buscaron producir, así como también, su devenir, si fueron olvidados, negados o resignificados posteriormente (Murillo y Pisani, 2020:19-21).

Otro aspecto fundamental de la metodología arqueológica es la construcción de “series”. No basta con una única fuente. Es preciso construir, en función de las preguntas de investigación e hipótesis, un corpus múltiple, que permita reponer no homogeneidades absolutas, sino al contrario, las contradicciones, discontinuidades, solapamientos, yuxtaposiciones, rupturas (Foucault, 2008b). En este sentido, el corpus que compone esta tesis está formado por los siguientes materiales: 1. Artículos de prensa: En algunos casos, columnas de opinión que permiten identificar racionalidades políticas circulantes (aunque en muchos casos, no sean estas las que desempeñaran la conducción del Estado), planteo de problemas sociales que demandan ser gobernados. Otras veces, noticias que ofrecen una contextualización, o la fijación de ciertos parámetros sobre acontecimientos del pasado reciente, o declaraciones a los medios de los participantes directos que sirvan para ampliar, enriquecer o relativizar el material oficial 2. Material documental oficial: Fuentes documentales oficiales con lineamientos, objetivos y/o evaluación de resultados de distintos programas de política pública, así como piezas de comunicación pública (incluyendo publicaciones de prensa

gráfica, libros, folletería, y videos para la difusión en redes sociales). También documentos con propuestas políticas en el marco de distintas “campanas”, tanto electorales como de promoción de ciertas agendas. Estas distintas expresiones son bien diferentes entre sí, ya que se orientan a distintos públicos, circulan por ámbitos distintos, usan diferentes lenguajes y recursos, y están orientados a producir efectos discursivos diversos (persuadir sobre la solidez de las políticas ya ejecutadas o a ejecutar, captar la atención de distintas audiencias, cumplir con distintos requerimientos de “transparencia” exigidos por organismos administrativos internacionales, etc.). Sin embargo, todos contienen información muy valiosa en tanto expresiones muy directas de la racionalidad política, del “arte de gobernar” que estuvo detrás de la tecnología de gobierno aquí analizada 3. Leyes, decretos y normas. Fundamentales para entender el marco normativo e institucional que pueden ser a la vez fundamento y uno de los resultados más tangibles y durables de las distintas racionalidades de gobierno aquí exploradas 4. Informes de organismos de contralor públicos y/o de la sociedad civil: En muchos casos sirven como información complementaria, o como fuente de acceso indirecto (tal y como las notas de prensa), a datos de contexto, descripción de acontecimientos o declaraciones de personajes de interés

II. Análisis de fuentes primarias: las implicancias de adopción en la tesis de un enfoque etnográfico

I. La importancia de la perspectiva etnográfica en la construcción del objeto

En este apartado describo y explico las consecuencias de adoptar una “perspectiva etnográfica” en diversos aspectos de mi investigación. Utilizo aquí el término “perspectiva etnográfica” y no “método etnográfico” ya que considero con Rosana Guber (2001:12-13) que antes que una técnica, la etnografía comporta toda una concepción y práctica del conocimiento, que busca comprender los fenómenos sociales desde la propia perspectiva de sus integrantes (Guber, 2001:12-13). Es decir, una toma de posición que abarca dimensiones metodológicas, pero también consideraciones éticas, teóricas y epistemológicas. La etnografía en este sentido,

(...) se basa en una multiplicidad de relaciones entre seres humanos que excede ampliamente el marco de significación que nos propone el mundo organizado de las técnicas (...) el trabajo de campo no consiste en la aplicación de métodos definidos desde la academia (...) Consiste en un reconocimiento más amplio de los términos en que entablamos relaciones con nuestros interlocutores y que nos permiten conocerlos recuperando sus perspectivas acerca de las cuestiones que les preocupan, les interesan, los motivan, los enorgullecen y los avergüenzan. (...) (Guber, 2014: 15).

En estos apartados, detallo la incidencia de haber adoptado dicha “perspectiva” en diversos aspectos de mi proceso de investigación: la construcción de mi objeto, la dinámica del trabajo

de campo en el marco del cual obtuve las mencionadas “fuentes primarias” de datos, y en las prácticas de registro y de escritura.

Comienzo por la incidencia de haber adoptado este “enfoque etnográfico” en la construcción de mi objeto de conocimiento, mis preguntas de investigación y mis hipótesis. Cabe remarcar en este sentido como la perspectiva etnográfica, supone un replanteo muy profundo de la relación entre “teoría” y “datos”, que afecta de manera notable el proceso de construcción de misma de los objetos de conocimiento. Replanteo que puede resumirse en gran medida en la concepción de la “reflexividad”, uno de los elementos claves de esta perspectiva. Según esta concepción,

(...) aquello que dicen y hacen las partes para producir y manejar la situación, es igual a los procedimientos empleados para describir y comprender esas situaciones (...) Un enunciado transmite cierta información, y al mismo tiempo crea el contexto en el cual esa información puede aparecer y cobrar sentido (...) los métodos que adoptamos los investigadores para conocer el mundo son básicamente los mismos que usan los actores para conocer, describir y actuar en él (...) la única forma que tenemos los investigadores de conocer la realidad social es aprender los métodos que usan los actores para conocer su propio mundo, que son los mismos que emplean para describirlo y actuar en él (...) la reflexividad sería un rasgo de toda descripción (lega o académica) de la realidad, porque la reflexividad es la capacidad social de crear el orden del que se habla (Guber, 2014:22)

De tal forma, los fundamentos epistemológicos de las ciencias sociales no serían independientes ni contrarios al “sentido común”, a las miradas “legas” o “no informadas”. Ambas poseerían, en principio, un mismo estatus cognitivo. Lo que distinguiría al conocimiento científico, es su posterior explicitación y puesta a prueba de las distintas “reflexividades” implicadas en todo proceso de investigación (especialmente, en las investigaciones cualitativas con grupos sociales concretos): la de los “nativos”, la del propio investigador en su devenir en el “camp”o, y la del contexto académico al cual pertenece. Una interlocución, que es, como señala Fernando Balbi (2011) una “integración dinámica”, la continua confrontación

(...) producida a lo largo de todo el período de trabajo de campo y prolongada hasta el momento mismo de la redacción de los resultados finales— entre las perspectivas nativas y la del investigador está orientada a sacar partido de ese hecho (...) la progresiva redefinición del análisis en función de esas otras miradas que se supone hasta cierto punto de vista ajustadas al mundo social considerado (...)de lo que se trata es de colocar reiteradamente en tensión esos diferentes puntos de vista, asumiendo siempre que el nuestro no será adecuado hasta tanto no llegue a ser capaz de aprehender plenamente a las perspectivas nativas tornándolas, así, en partes integrales del análisis etnográfico, en piezas necesarias de la descripción analítica que, a la vez, resulten inteligibles por virtud de su integración en dicho contexto. Entonces, y sólo entonces, se podría decir que ha finalizado la confrontación o la tensión que animara al análisis etnográfico (p. 492).

De esta forma, siguiendo esta concepción, no he buscado en esta tesis aplicar esquemas teóricos previos, ni siquiera el que he explicitado como propio en apartados anteriores (los conceptos de “gubernamentalidad” o “pacificación”). Mi intención no ha sido “forzar” los datos para que encajen en estos moldes teóricos previos (Guber, 2001). Ha sido mi trabajo de

campo, el que ha informado mi punto de vista inicial, y me ha movilizado a desplazarme de la mirada predominante en mi campo de interolución, incorporando nuevas aristas poco o nada abordadas en la literatura previa. Esta elección ha sido una necesidad desde el primer momento de mi investigación. Ya que si bien por los ámbitos que frecuentaba, y mi trayectoria laboral y académica previa, lo más factible era que realizara un trabajo de observación y de entrevistas con integrantes de organismos estatales, organizaciones civiles, comunitarias y/o sociales con inserción territorial en la zona escogida, dicho acercamiento se vio varias veces frustrado en un período muy corto. Y al mismo tiempo, por un hecho en gran medida fortuito (haber conocido en persona a una ex funcionaria de seguridad durante una actividad político-académica), la primera etapa del trabajo de campo no fue con estas instituciones u organizaciones, como hubiera sido esperable, sino con una institución que nunca hubiese imaginado en un primer momento: la Gendarmería. Desde el comienzo, plantear una investigación sobre y con la Gendarmería representó un verdadero desafío, a medio camino entre dos preocupaciones típicas de la antropología y la etnografía: “hacer familiar lo extraño” (la búsqueda más común de los estudios de antropología social “clásica”) y “hacer extraño lo familiar” -el camino que habrían seguido típicamente las investigaciones antropológicas más recientes (Lins Ribeiro, 1989)-. “Hacer familiar lo extraño”, porque implicó relacionarme por primera vez con gendarmes, así como visitar zonas de la ciudad que, a pesar de estar a solo un viaje en colectivo de distancia, casi no conocía. Hacer “extraño lo familiar”, porque la Gendarmería me era conocida de una manera indirecta, en tanto un “otro radical” compartido en ámbitos institucionales y de sociabilidad en los que circulaba cotidianamente: el del activismo político, social y de derechos humanos y el de las ciencias sociales y humanidades. Quizás por la magnitud de la condena social a las fuerzas policiales y armadas por sus crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura (1976-1983), o por la persistencia de prácticas vejatorias de derechos fundamentales por parte de estas instituciones en el presente, existe un arraigado y muy difundido sentimiento de rechazo en estos ámbitos a cualquier intento de entablar un diálogo directo con efectivos de las fuerzas armadas o de seguridad. Como les ocurrió en menor o mayor medida a otros investigadores que hicieron etnografías con gendarmes (Escolar 2017, Renoldi, 2014a), investigar con la fuerza implicó enfrentarme a lo largo de mi trabajo de campo a una persistente incomodidad. Pero también, en última instancia, como he mencionado, acceder al punto de vista “nativo” de los gendarmes, diferente al habitual, me permitió conocer aristas de su reciente despliegue en áreas urbanas poco o nada abordadas por los estudios previos.

Esta primera etapa, que quedó plasmada casi por completo en mi tesis de maestría (Zajac, 2019), tuvo también, claro está, sus déficits y límites. Por ejemplo, como bien observa Fassin (2016), es imposible observar directamente situaciones de violencia policial en trabajos de observación participante con policías, ya que el “estar ahí” condiciona precisamente, lo que puede ocurrir en este sentido. Posteriormente, pude subsanar este déficit realizando una segunda etapa de trabajo de campo con vecinos y vecinas de los barrios, referentes y activistas sociales, políticos, gremiales y comunitarios, y operadores de otras oficinas públicas con despliegue territorial no afines a la fuerza. Dicha segunda etapa no obstante, también supuso desafíos en términos de construcción del objeto de análisis que la adopción del enfoque etnográfico me permitió enfrentar. Principalmente, la emergencia con mucha centralidad de temas incómodos o atemorizadores para la propia población, y que la literatura por su parte tiende a veces a omitir por temor a contribuir a la estigmatización de dichos barrios (la actividad de las economías ilegales, el apoyo que muestran muchos vecinos a distintas prácticas de violencia policial, las situaciones de violencia interpersonal de distinto tipo potenciadas por la precariedad habitacional y socioeconómica, el relato de situaciones de prejuicio, discriminación, odio o violencia física entre colectivos de un mismo barrio, etc.). Como afirma Philippe Bourgeois (2002)

Históricamente, los etnógrafos han evitado abordar temas tabúes como la violencia personal, el abuso sexual, la adicción, la alienación y la autodestrucción (...) Esto puede conducir a diversas formas de autocensura que acaban afectando las cuestiones y los entornos examinados (...) [el] temor de sucumbir a la pornografía de la violencia, que acaso sólo sirva para reforzar los estereotipos racistas existentes (pp.34-35).

II. Dinámica y devenir del trabajo de campo

En segundo lugar, la adopción de una perspectiva etnográfica tuvo una importancia determinante en la forma de llevar adelante el trabajo de campo para la obtención de datos primarios. Este proceso tuvo tres etapas. La primera, con la propia Gendarmería y algunos referentes comunitarios y operadores estatales afines a la fuerza, se dio entre el 21 de Marzo de 2016 (fecha de la primera entrada del registro de campo) y el 19 de septiembre de 2017 (fecha de la última). Incluyó 40 jornadas de observación participante y 3 entrevistas grabadas. La segunda etapa, entre el 18 de abril de 2019 y el 2 de diciembre de 2019, con referentes comunitarios y vecinos, e incluyó 10 registros de observación participante y de conversaciones no grabadas. Por último, una tercera etapa estuvo comprendida entre el 23/01/2020 y el 15/12/2020, con 3 registros de conversaciones no grabadas y 1 entrevista grabada, a operadores civiles del “Programa Barrios Seguros”. Este último “acceso” solo fue posible a partir del cambio de gestión nacional en diciembre de 2019, ya que anteriormente, durante la gestión de Cambiemos me fue negado sistemáticamente. Toda esta etapa se vio

marcada por las dificultades producidas en el marco de la pandemia de COVID-19 que comenzó en marzo de 2020, motivo por el cual todas las entrevistas fueron realizadas a través de herramientas informáticas de videollamada.

Más allá del “método” de obtención de datos en sí implicado -observación participante, entrevista semiestructurada grabada y entrevista no estructurada y no grabada, presencial y/o virtual-, todas estas “etapas”, estuvieron atravesadas por un tratamiento particular de la información. Se trata de uno de los aspectos clave de toda investigación etnográfica, y en verdad, de toda investigación cualitativa que implique relacionarse con grupos de personas de carne y hueso: la cuestión del acceso y permanencia en el campo. La clave fue en cada etapa del trabajo de campo de asumir, que, como afirma Guber (2014), en este tipo de procesos, “el investigador es el principal instrumento de investigación (...) Que lo sea no depende de su propia decisión de implicarse. Todo investigador lo está, se dé cuenta o no de ello, es caracterizado de algún modo por sus interlocutores, lo quiera o no, le importe o no (Guber, 2014:25).

En este sentido para la autora, el conocimiento de las ciencias sociales no se elabora a partir de “datos recolectados” de forma automática para el investigador, y manera pasiva por parte de los nativos. Sino de un “devenir” en el campo, un proceso en el que el investigador es incorporado, discutido, resistido y hasta expulsado” (Guber, 2014: 24), sin que esté claro en muchos casos porqué ha ocurrido esto. Un “devenir” en el que las “dotes” científicas, el conocimiento sobre el estado del arte, los marcos conceptuales y las “técnicas” de investigación no garantizan el éxito, y hasta pueden llegar a ser un motivo de fracaso, si se les presta demasiada atención, por encima de las dotes de comunicación y relacionamiento que son positivamente valoradas en el campo que estemos investigando. De lo que se trata es de ir negociando, de ir configurando junto con nuestros “nativos” un marco común de entendimiento (qué significa para ellos y para nosotros la investigación) y de valoración recíproca de esa presencia “extraña”. En palabras de Guber (2001), habida cuenta de un primer momento de desencuentro, mutua incomprensión, e inconmensurabilidad entre la manera en que los investigadores ven a los nativos y la manera en que estos los definen a ellos desde sus propios marcos las investigaciones etnográficas avanzan solo

si el investigador explicita, se da cuenta, realiza y constata la divergencia inicial, y todo lo que tiene que hacer para participar de una construcción común con sus interlocutores. A la inversa, sus interlocutores deben admitir que algo de eso que el investigador llama “investigación” puede valer la pena; de lo contrario la investigación no se llevará a cabo (Guber, 2014: 23).

En este sentido, en mi trabajo con gendarmes, desde el comienzo, y en varias ocasiones, “mis nativos” me sugirieron dos posibles formas en las que podía ser percibido, según la actitud

que adoptara, y que dicen mucho sobre este mundo social, sobre cómo conciben a la investigación y a los investigadores. Una primera imagen (que entendí, debía evitar si quería poder sostener mi indagación), se vinculaba con el sentido que tiene la palabra “investigación” en el mundo cultural y simbólico de los gendarmes¹⁶: la del “secreto” y su averiguación, revelación y denuncia.¹⁷ Con el tiempo, me tranquilizaba oír cada vez más frecuentemente, como muchos gendarmes comenzaban a referirse a mí con una segunda imagen, más apropiada para el sostenimiento de una investigación etnográfica como la que me proponía: “el que está haciendo una tesis sobre nosotros”. En muchos de esos casos, aprovechaban para confiarme sus propias teorías, ideas e inquietudes respecto de la presencia en los barrios informales, e incluso, para compartir sus propios proyectos de tesis.

Consciente de que mi acceso y permanencia en el campo no era algo conquistado de una vez y para siempre, sino una prueba constante, sin guías a priori para evitar “errores”, ni una “acumulación” que se dé por sí sola (Guber, 2014), uno de los desafíos metodológicos fue así mismo lograr un equilibrio entre mis inquietudes de conocimiento y el riesgo de que algunos de mis pedidos fueran “mal vistos”, o pudieran generar en mis nativos sospechas de que fuera un “espía”. El acceso al “Comando de Unidades” (el edificio central del despliegue de los gendarmes en la CABA, y en donde estaban la mayoría de las oficinas y divisiones de la fuerza) y a las propias UPB en los distintos barrios populares informales nunca fue irrestricto. Aun en los meses finales de mi permanencia en el campo, debía casi siempre identificarme con el gendarme de guardia, y esperar en la puerta a que algún conocido me hiciera entrar. Así mismo, cada vez que quería realizar jornadas de observación o entrevistas debía organizarlas con anticipación con mi “informante clave”, el primer alférez “Diego”. ayudante del jefe del Operativo Cinturón Sur, y con quien debía hablar siempre de forma previa para agendar lugares y horarios de visita. A veces, era él quien me proponía diferentes instancias de observación (patrullajes a pie o en vehículo, acompañar a los gendarmes a distintas “incidencias” como llamados o denuncias de distinto tipo, participación en eventos

¹⁶ En una ocasión incluso, en un control previo a ingresar a una celebración pública en un barrio popular informal, organizada por la Gendarmería y referentes locales (que analizo en el capítulo 6) un gendarme me pidió que me identificara. Cuando le dije que era “investigador del CONICET”, me pidió luego de revisarme, en voz baja, que, si era “de inteligencia”, tratara de no decirlo tan alto la próxima vez. Le pregunté por qué me decía eso. El gendarme me dijo que es lo que había entendido cuando yo le dije que era investigador. Le aclaré que me refería a que era investigador de la Universidad, y el gendarme se limitó a asentir y abrirme paso.

¹⁷ Otra subvariante posible y similar de esta imágenes me fue revelando en distintos momentos del trabajo de campo: que me identificaran como un funcionario del Ministerio de Seguridad. Al principio, muchos gendarmes con los que conversaba, solían referirse a mí como “el pibe del Ministerio”, acostumbrados desde el inicio del despliegue en CABA a la interacción con trabajadores y funcionarios ministeriales con una apariencia similar a la mía (jóvenes de entre 20 y 30 años, vestidos con ropa informal, barba, mochilas, etc.). Dicha percepción implicaba que me colocaban en un lugar de control y supervisión, similar en sus implicancias para mi trabajo de campo al de espía o agente de inteligencia.

públicos, reuniones, entre otras) o posibles “entrevistas” con distintas personas (jefes de distintas unidades y áreas, referentes comunitarios, oficiales y suboficiales de las UPB y las US). Otras, yo le hacía algún pedido de observación o conversación puntual, y él intentaba conseguir la autorización correspondiente. En general, nunca pude hacer visitas más de una vez por semana, y fue permanente la rotación de días, horarios y lugares de observación. Razón por la cual, terminaba conversando casi siempre con gendarmes que no conocía previamente, lo que generaba desafíos adicionales en términos de hacer sentir a los gendarmes confiados y tranquilos respecto de mi rol (como muestro más adelante, esto afectó también la manera de registrar las observaciones y conversaciones en las que iba participando)

Asimismo, esta priorización de los vínculos de confianza, de evitar ser percibido como un “espía” que busca averiguar la verdad para denunciarla, se repitió en la segunda parte del trabajo de campo. En esta segunda parte, pude apreciar de forma clara y muy contundente como a pesar de estar conversando con vecinos/as, o activistas mucho más cercanos a mí en términos ideológicos, el hecho de ser de “afuera” del barrio, de que el significado de mi figura/rol no estuviera del todo clara, generaba una ansiedad palpable. Esa ansiedad podía devenir incluso en algunos casos en verdadero terror, especialmente, ante el hecho de que algún vecino dedicado a las economías ilegales en los barrios pudiera verlos/as conversando conmigo (un probable policía, periodista o funcionario judicial). Esta situación generó una situación similar a la que ya había ocurrido durante la primera etapa de trabajo de campo con gendarmes, con una elevada rotación de sedes, grupos y personas. En esta segunda etapa, no hubo un vínculo sostenido y constante en el tiempo con una única institución, si no un trabajo etnográfico multilocal (Marcus, 2001), con distintos colectivos e individuos a los que fui conociendo por intermedio de colegas, amigos y conocidos diversos, y con los que mantuve pocos encuentros. Opté asimismo por privilegiar siempre la confianza, tranquilidad y comodidad de mis entrevistados/as, visitándolos en los horarios sugeridos por ellos mismos, en las locaciones propuestas, y tomando los mismos mencionados recaudos en cuanto a las técnicas de registro de mis observaciones y conversaciones, que detallo a continuación.

III. Escritura y registro

Por último, la adopción del enfoque etnográfico en esta investigación tuvo como ya he anticipado importantes consecuencias en cuanto a las prácticas de registro y escritura. En cuanto al primer elemento, desde el comienzo, en el marco de la mencionada priorización de vínculos de confianza y de reciprocidad de sentidos del significado de la investigación antes mencionados, tomé la decisión de no grabar conversaciones e incluso, de no tomar notas

escritas de forma sincrónica. Esto permitía que, pese al desconocimiento mutuo causado por la ya mencionada rotación constante de personas y situaciones, muchos gendarmes llegaran a confiar en mí, y mantener así intercambios fluidos, en los que mis interlocutores se expresaban con menos autocensura. Considero que esta forma de recabar conversaciones y observaciones es más apropiada para temáticas como la abordada en esta tesis, donde el “tabú”, el temor, o la preocupación de que las palabras grabadas o escritas puedan ser utilizadas en contra de los intereses de los propios nativos, puede condicionar la situación de interacción y provocar autocensuras. Esta decisión, aleja mi metodología de enfoques más tradicionales de la sociología cualitativa, como la entrevista en profundidad (Vasilachis de Gialdino, 2006), en la que la “situación de entrevista” está mucho más establecida desde el comienzo, y el registro en formato audio, o la toma de notas en simultáneo a la alocución del entrevistado es un supuesto no explícito en muchos casos. En mi caso, las entrevistas fueron en todos los casos (incluidas las entrevistas por medio de herramientas informáticas de videoconferencia), más asimilables a una conversación que a una entrevista propiamente dicha.

Por último en relación a la escritura el carácter no literal de muchos de mis registros de conversaciones y observación, ha incidido en la estrategia de escritura que despliego en la tesis. En muchos casos, esta estrategia está basada en la selección y reconstrucción de “escenas”, con un estilo textual que retoma elementos de la crónica periodística y la “literatura de no ficción”. Esta decisión de “estilo” me permitió suplir la falta de ciertos detalles en la alocución de mis informantes, de las cuales no tenía registro directo. Esta selección de escenas, no se basa en la excepcionalidad de las situaciones de observación, sino, al contrario, en su potencia para reponer regularidades extendidas, registradas en otras conversaciones y situaciones quizás menos contundentes desde un punto de vista retórico. Max Gluckman (1987), llama a esa selección y reconstrucción de eventos y escenas como “situaciones sociales”, y considera que estas constituyen “una gran parte de la materia prima del antropólogo (...) es a partir de ellas y de sus interrelaciones en una sociedad en particular que abstrae la estructura social, las relaciones sociales, las instituciones, etc. de la misma (Gluckman, 1987: 2). Cabe aclarar no obstante que ningún hecho contenido en estas narraciones ha sido fruto de la invención, la alteración, la exageración o la simplificación. He procurado construir las escenas siendo lo más fielmente posible a mi propia experiencia de campo, sin hacer decir a los actores nada que no hayan dicho, ni censurar sus discursos o prácticas. Tan solo he recortado u omitido algunos momentos, secuencias o diálogos que no resultaban relevantes para la interpretación analítica que me interesaba exponer en cada caso.

Es importante señalar así mismo que, aunque en la tesis utilizo nombres propios para referirme a ciertas personas, y describo sus trayectorias, y el contexto general en el cual nos conocimos (manteniendo de esta forma la relevancia de los contextos y los vínculos para la construcción de mis datos), he alterado (para preservar la identidad de estos interlocutores), sus nombres, y también en algunos casos, el nombre de los lugares y contextos a los que pertenecen.

IV. Esquema de tesis

La tesis está dividida en dos partes. Una primera parte de introducción y contextualización del objeto de estudio y la perspectiva de investigación propuesta, y una segunda parte de análisis de los materiales propiamente dicha.

En la **Introducción** presento el problema de investigación, es decir, los operativos de fuerzas con características militares en barrios informales, así como el proceso de su formulación. La intención del capítulo es trazar las coordenadas teóricas y empíricas de mi aporte. Realizo una reseña del modo en el que llegué a formular mi recorte, destacando un hecho que considero fundante de los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad en barrios populares informales en tanto racionalidad/tecnología de gobierno: la toma del Parque Indoamericano, del que realizo una breve reseña. Asimismo, se explicita el marco conceptual y la metodología de la tesis.

En el **capítulo 1**, reconstruyo los antecedentes bibliográficos que considero fundamentales explicitar para enmarcar el debate que propongo en esta tesis. Comienzo por una reconstrucción de los estudios sobre políticas de seguridad y políticas penales en Argentina, especialmente, desde la década de 1990 hasta el final de la gestión presidencial de Cambiemos, en 2019. En segundo lugar, realizo una revisión de los antecedentes sobre despliegues focalizados con fuerzas de seguridad en general, y con Gendarmería en particular, las distintas posiciones teóricas y empíricas al respecto de estos despliegues y sus consecuencias, y vacancias. Por último reseño los trabajos sobre experiencias de despliegues policiales focalizados en barrios populares con fuerzas de seguridad militarizadas a nivel regional, en especial, el caso de las UPP de Río de Janeiro, Brasil, cuyos aportes han sido fundamentales para la construcción de mi enfoque de investigación.

En el **capítulo 2**, realizo una reseña de distintas cuestiones que considero como “condiciones de emergencia” de los discursos y prácticas de gobierno que busco analizar en la tesis: 1- Una evolución de la coyuntura socioeconómica desde la crisis de 2001 hasta el 2019. 2- Una caracterización -a partir del análisis de distintos indicadores socioeconómicos, habitacionales, educativos, sanitarios, y de concentración de las violencias y los ilegalismos- de los

territorios en dónde se produjeron los despliegues focalizados de Gendarmería 3- Una breve historia de Gendarmería, incluyendo diversos hitos institucionales de su pasado fundacional, así como de su más reciente refuncionalización en el marco de despliegues de seguridad focalizados en las “zonas críticas” de las grandes áreas metropolitanas.

En el **capítulo 3**, realizo un análisis genealógico-arqueológico (Foucault, 1992, 2008; Murillo, 2008; Murillo y Pisani, 2020) de las intervenciones de fuerzas de seguridad en barrios informales con el propósito de identificar el derrotero discursivo a través del cual estos barrios y sus violencias y conflictos fueron emergiendo como problema de gobierno específico, y los despliegues focalizados como la tecnología de poder adecuada para intervenir ante dichos problemas. El capítulo se estructura en tres grandes apartados, cada uno, asociado al análisis de una etapa de esta política en particular. En el primer apartado, analizo el “Programa de Protección Integral de Barrios” -PPIB- (2004). En el segundo la etapa en que dicha política se expandió de manera más significativa entre 2010 y 2015 con los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial” (CPPB). Por último, en el tercer apartado, analizo la etapa más reciente. el “Programa Barrios Seguros” -PBS- (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019), que institucionalizó estos despliegues y los llevó a otros puntos del conurbano bonaerense y del país.

En el **capítulo 4**, me adentro en la tarea de describir y analizar las prácticas policiales de Gendarmería El capítulo se divide en tres apartados: pasando de la descripción y análisis de las prácticas policiales en el primero, a las reacciones y evaluaciones que los habitantes de los barrios han tenido frente a ellas en los apartados posteriores. En el primer apartado describo y analizo prácticas policiales de “prevención”, “inteligencia” y “reacción” ante delitos. En el segundo, expongo en primer lugar los distanciamientos, críticas y resistencias que los habitantes de estos barrios han tenido frente a los aspectos más punitivos de los despliegues de Gendarmería, reacciones que han ido moldeando y forzando a readaptarse a esta tecnología de gobierno. En el último apartado, muestro una serie de valoraciones positivas, de usos inesperados y “demandas impertinentes” (Guemureman, 2005), que desbordan la cuestión de la gestión de los ilegalismos y de la inseguridad, hacia cuestiones inesperadas, como los conflictos entre generaciones, y los vínculos de crianza de las y los adolescentes de los barrios.

En el **capítulo 5**, retomo y amplío este hallazgo analítico establecido al final del capítulo anterior. Muestro la forma en que esta gestión amplia de la conflictividad, alcanza y afecta un problema o serie de problemas que si bien no son patrimonio exclusivo de los barrios populares, se encuentra, según la literatura, relativamente concentrado en ellos y agravado

por la intermitencia, insuficiencia, o ineficacia de la “presencia” de otras agencias especializadas del Estado (Kessler, 2012; Auyero y Berti, 2012; Auyero y Soberling, 2021; Gayol y Kessler, 2018): el problema de las “violencias” (OMS, 2002). En el primer apartado, analizo describo y analizo diversas intervenciones típicas ante este tipo de conflictos y violencias, a partir de las categorías “nativas” (Balbi, 2011), que la propia Gendarmería utiliza para enunciarlas y clasificarlas. En todos estos casos, muestro como la intervención de Gendarmería representa una alternativa posible a la agresión física como repertorio predominante de reacción (Auyero y Berti, 2012) frente a distintas formas de conflictividad en los barrios. Pero también, describo y analizo los límites de dichas intervenciones. En un segundo apartado, intento analizar los motivos posibles de estos límites, tanto por valoraciones institucionales muy arraigadas en la propia Gendarmería, como por la hostilidad existente entre la fuerza y varios actores estatales y comunitarios con presencia territorial, que muestran la gran dificultad que existe para la puesta en práctica de la tan mentada “multiagencialidad de estos despliegues focalizados (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019; Basualdo, 2012, Pita et.al., 2019).

En el **capítulo 6**, he buscado dar cuenta del impacto que ha tenido la presencia focalizada de Gendarmería en barrios populares informales en cuestiones asociadas a la “convivialidad urbana” en estos territorios (Segura, 2019). El capítulo se divide en tres apartados. Cada uno ofrece una clave analítica particular de este “contexto de convivencia” específico. En el primero analizo el rol de la Gendarmería en conflictos por el uso y la apropiación de “tierra vacía”. En el segundo apartado, la forma en que la actividad de los gendarmes y funcionarios judiciales han tenido incidencia directa en la resolución de disputas por el “espacio construido”, es decir, el espacio las viviendas particulares. Finalmente, en el tercer apartado, he abordado un último dominio en el que la actividad de Gendarmería en “contextos de convivencia pacificada” ha tenido una incidencia notable: los “usos” culturales legítimos e ilegítimos del espacio. Y esto tanto en un sentido represivo y securitario, como en uno positivo/productivo.

Por último, en las **conclusiones**, resumo los hallazgos de cada capítulo, los aportes teóricos y empíricos de mi trabajo, las líneas de investigación que quedan abiertas para futuros trabajos, y una serie de reflexiones políticas y personales al calor de los acontecimientos recientes.

Capítulo 1. Estado del arte

En este capítulo¹⁸ presento los antecedentes bibliográficos que considero fundamentales para enmarcar el debate que propongo en la tesis. Como veremos los trabajos sobre despliegues focalizados de fuerzas de seguridad en general están anclados en una tradición en la que dialogan trabajos académicos de ciencias sociales, con informes producidos por organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en justicia y derechos humanos. Esto se debe en gran medida, al histórico lazo que une al activismo jurídico y de derechos humanos, la movilización pública de víctimas de violencia estatal, la gestión pública en seguridad, justicia u organismos de protección, prevención o atención a las violencias, y la producción académica de ciencias sociales (Pita, 2017; Tiscornia, 2017). Pero también, por la manera en que la literatura ha caracterizado y conceptualizado las políticas criminales, penales y de seguridad en los últimos 30 años. En este capítulo pretendo hacer una revisión que procura reponer dicho marco de antecedentes, actividad ineludible para poder proponer de forma adecuada el punto de vista analítico de esta tesis. Dicha revisión, está dividida en tres apartados, cada uno focalizado en una etapa política concreta: la etapa neoliberal desde 1990 hasta 2003; el ciclo político kirchnerista y la gestión de la Alianza Cambiemos (2015-2019). Posteriormente, realizo una revisión de antecedentes sobre despliegues focalizados con fuerzas de seguridad en general, y con Gendarmería en particular, las distintas posiciones teóricas y empíricas al respecto de estos despliegues y sus consecuencias, y las vacancias que identifiqué. Por último reseño una serie de trabajos académicos sobre experiencias de despliegues policiales focalizados en barrios populares con fuerzas de seguridad militarizadas a nivel regional, deteniéndome especialmente en el caso de las UPP de Brasil, que han tenido un rol fundamental para la construcción de mi propio enfoque.

1.1. El campo de estudios sobre seguridad. Una breve reseña

1.1.1. La emergencia y consolidación de las políticas penales neoconservadoras y neoliberales a escala global

La mayoría de los trabajos publicados actualmente sobre la temática de los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad se inscriben en un campo de indagaciones surgido en los países centrales, acerca del proceso social, histórico y económico que se desarrolla en las últimas cinco décadas, con transformaciones sumamente significativas no solo en el tipo de orden social, económico y político cada vez más empobrecido, precario, excluyente y desigual, sino en la manera en que dicho orden es reproducido, de forma creciente por las agencias, instituciones, tecnologías y burocracias del sistema penal (las fuerzas militares y de

¹⁸ Parte de lo enunciado en este capítulo ha sido abordado en mi tesis de maestría (Zajac, 2019) así como en publicaciones previas (Zajac, 2020a, 2020b, 2021).

seguridad, los funcionarios judiciales y los penitenciarios). Estos autores sostienen que lo que se instauró desde hace casi 50 años es una “sociedad excluyente” (Young, 2003; Svampa, 2005), como consecuencia de dos procesos simultáneos y concurrentes 1- Las políticas neoliberales de mercantilización, privatización y desregulación de las instituciones económicas, sociales y laborales 2- La crisis y el progresivo dismantelamiento del llamado “welfare state”, incluyendo el entramado de instituciones que procuraba la “seguridad social” de gran parte de la población (Garland, 2005, Castel, 2013;).

Estos procesos, generaron un cuadro de degradación económica y social sumamente gravoso para segmentos muy significativos de la población, que quedaron sumidos en un estado permanente de “precariedad” (Cohen, 1985; Castel, 1997; 2013; Wacquant, 2011). Una “población excedente”, que ante el mencionado declive de las instituciones de política social, fue cristalizada como “población problemática”, y “administrada” de forma predominante ya no por los instrumentos tradicionales de regulación social de la pobreza (Castel, 2013), sino por los de represión penal y punitiva de la “desviación”, como parte de nuevas estrategias gubernamentales para la gestión de la “excedencia” social (De Giorgi, 2006; Wacquant, 2011). Wacquant (2011) en este sentido, define al neoliberalismo como un proyecto transnacional destinado a reconstruir el nexo entre Estado, mercado y ciudadanía desde arriba (Wacquant, 2011:13), en el que el Estado, lejos de achicarse, se transforma. Un “achicamiento” en lo económico, y un concurrente “agrandamiento” en las áreas de control social penal. Un “estado centauro”, “liberal hacia arriba y paternalista hacia abajo, que presenta caras radicalmente diferentes en los dos extremos de la jerarquía social: un rostro bello y atento hacia las clases media y alta, y un rostro temible y sombrío hacia la clase baja” (Wacquant, 2011: 13).

En materia penal, estos cambios sociales, políticos, económicos e institucionales de gran escala produjeron un cambio muy significativo en la lógica de intervención. Se abandona progresivamente la “criminología welfarista” (Garland 2005), que caracterizaba a los “Estados de Bienestar” previos a este proceso. Una criminología que combinaba el “legalismo liberal” con el “compromiso correccionalista” (de “rehabilitación” del delincuente), Aparecen, según marcan distintos autores de la criminología crítica y los estudios sociológicos del sistema penal, dos nuevas lógicas de intervención punitiva y securitaria que tienden a alternarse, yuxtaponerse, o en la mayor parte de los casos, a articularse: las criminologías “neoconservadoras” y las “neoliberales” (O’Malley, 2006; Garland, 2005). En cuanto a las primeras, se basan como marca Garland (2005) en una “esencialización” de las diferencias sociales presentando a los delincuentes como seres

irracionales e inhumanos. Frente a estos, lo que promueven según el autor estas nuevas criminologías, es un “realismo” anti-académico y antiexperto. Lo que cuenta es el “sentido común”, el sentir de la “mayoría” respecto de la indignidad de los crímenes y la necesidad de venganza severa. La propuesta central de estas criminologías es una radicalización de la punitividad, que las intervenciones se centren en el “contenido expresivo de la pena”. La “crueldad penitenciaria” y policial aparecen reivindicadas, en el marco de una “economía del exceso” del castigo (Garland, 2005). Se busca así mediante este castigo excesivo, ilimitado, la disciplina moral de los individuos, la instauración de respeto a la autoridad. En materia de política criminal, esto implica un endurecimiento de las penas, un aumento de la población encarcelada, de la crueldad y el sufrimiento físico al interior de las cárceles, y un centramiento casi obsesivo en los crímenes “callejeros”, de los sectores más desfavorecidos, antes que en los “delitos de cuello blanco” de los grupos más poderosos. El ejemplo paradigmático de este tipo de políticas fueron las llamadas campañas “Tolerancia 0” en Nueva York en la década de 1990 (Wacquant, 2000). Los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad en barrios de pobreza urbana segregada han sido inscriptos de forma predominante en el marco de esta primera criminología (Fassin, 2016)¹⁹

En segundo lugar, aparece una racionalidad de política criminal que la literatura crítica ha identificado como propiamente “neoliberal”. Esta nueva criminología, parte de considerar al sujeto delincuente no como un “anormal” antropológicamente diferente, si no como un sujeto racional, normal y típico, que opera buscando maximizar sus oportunidades y reducir sus riesgos (Foucault, 2010). Precisamente, el concepto de riesgo, se vuelve clave para el análisis de las políticas públicas en general, y las políticas de seguridad en particular. O’Malley (2006: 21) define al riesgo como una “modalidad de gobierno de los problemas a través de la predicción y la prevención”. El riesgo es una técnica probabilística, con la cual se clasifican un cuantioso número de eventos a lo largo de una distribución. Al decir de Rose (2002): “El pensamiento del riesgo domestica el azar, la suerte y la incertidumbre mediante una mutación paradójica. Reconociendo la imposibilidad de certeza sobre el futuro, simultáneamente, hace cuantificable en términos de probabilidad esa falta de certeza. Y una vez que se ha

¹⁹ En su estudio sobre operativos policiales focalizados en las “banlieues” parisinas, el autor sindicó a este tipo de despliegues policiales como expresiones de un “giro represivo” a nivel mundial. Orientadas particularmente a la gestión punitiva de poblaciones marginalizadas y estigmatizadas estos operativos siguen un lenguaje con una impronta fuertemente bélica. Los policías llevan a cabo, especialmente sobre los jóvenes varones de origen migrante (construidos como “enemigo interno”) prácticas ilegales extremadamente violentas, distintivas del tipo de policiamiento que se lleva a cabo sobre estos espacios, y cuyo propósito es principalmente “mortificante”: imponer y de reforzar una relación de sumisión, castigar la rebeldía y las resistencias, reproducir un “habitus” (Bourdieu, 1997) humillado, el lugar social de subalternidad que estas poblaciones ocupan en la estructura social (Fassin, 2016).

cuantificado esa probabilidad de que suceda un evento futuro, pueden tomarse, y justificarse, decisiones sobre lo que hacer en el presente, informadas por lo que ahora parece ser un conocimiento seguro –aunque probabilístico– sobre el futuro (p. 214). Como sostiene Guemureman (2015), la generalización de la noción de riesgo no se ha limitado a las políticas de seguridad, si no que se ha constituido en una auténtica matriz de gestión, gobierno y control social en todos los ámbitos:

El uso de la noción de riesgo aparece gran cantidad de veces en programas específicos de los organismos rectores de políticas públicas, sea en la delimitación de la población destinataria, en los objetivos que describen o en las acciones a realizar (...) Asumiendo que la volatilidad, la incoherencia y la bipolaridad son rasgos comunes (...) independientemente de la perspectiva teórica que se adopte sobre qué es riesgo, la identificación de los factores de riesgo ganó terreno en el campo de las políticas públicas, extrapolando su cálculo del modo en que tradicionalmente lo hacían las compañías de seguros, esto es, procediendo a clasificar a las personas según grupos, y atributos y confiriéndoles valores en una «escala de riesgo», asentados en sesudos análisis y cálculos de comportamiento de poblaciones de idénticos atributos (...) El correlato de esta “evaluación objetiva de riesgo (...) es que grupos poblacionales enteros son sometidos a procedimientos que los incriminan ex ante, sobre la base de inciertas probabilidades estadísticas (pp. 87-88)

En el plano de lo penal, Alessandro De Giorgi (2006) afirma que este “pensamiento actuarial” está en la raíz de lo que él denomina como una estrategia de control “postdisciplinaria” y “postfordista” en la que el castigo “incluyente” (centrada en el ideal rehabilitador que estructuró al penal-welfarismo), es reemplazado por un “gobierno de la excedencia”, sin la preocupación “disciplinaria” por producir un cuerpo dócil y útil . (Foucault, 2000, 2009), que había caracterizado al modelo welfarista (Garland, 2005). O en palabras de Feeley y Simon (1995) el centro de la atención se aparta de los individuos y su corrección y tratamiento, y se reorienta a la delimitación estadística de “poblaciones” que deben ser controladas (ya no reformadas). A su vez, como han estudiado desde un enfoque crítico los autores especializados esta criminología neoliberal reconoce distintas subvariantes. Tenemos en primer lugar la llamada “prevención situacional del delito” que opera a partir de la intervención sobre “situaciones” y “ambientes” donde pueden ocurrir los delitos, para reducir así las “oportunidades” delictivas (Cohen, 1985; Baratta, 1998; Garland, 2005; Selmini, 2009). En segundo lugar las medidas llamadas de “prevención social del delito”, políticas que, de acuerdo a los autores críticos mencionados, surgen en el marco del “desanclaje” entre la cuestión del delito y las agencias de justicia criminal. “Desanclaje” que habría abierto la puerta a nuevas agencias (estatales y no estatales) a participar de la cuestión securitaria y penal bajo esta nueva modalidad (Garland, 2005; Crawford, 1998) recurriendo a intervenciones “extra-penales”. Se abre así un campo de intersección entre política criminal y política social (Garland, 2018) de potencial “criminalización de las políticas sociales” (Ayos, 2013; Ayos y Dallorso, 2011; Guemureman, 2015; Pasín, 2016).

En tercer lugar, y también producto del mencionado desancraje entre el “problema del delito” y la intervención exclusiva de las agencias penales especializadas como actor exclusivo, tenemos según la literatura crítica las estrategias de la denominada “prevención comunitaria”. Estas se apoyan con gran centralidad en la apelación a las “comunidades” a las que se posiciona no solo como destinatarias de las intervenciones de política criminal y de seguridad si no como un actor fundamental que debe movilizarse para que las intervenciones sean efectivas (Selmini, 2009; Valverde y Levi, 1999). Dentro de este conjunto de políticas, han tenido una gran influencia las teorías de la “desorganización social”, que consideran al delito como resultado del “fracaso” de la “vida comunitaria” y de los “controles informales”. De forma tal que la estrategia predominante de estas criminologías será restablecer la “vida comunitaria perdida”, especialmente a las instituciones locales de diversa índole (religiosas, escolares, recreativas, las familias) (Pasín, 2016). Por último, aparecen las denominadas “criminologías del desarrollo”. Estas explican el delito como producto de una falla en la transmisión del “autocontrol” que se constituye en el proceso de “socialización primaria” de los individuos (en las primeras etapas de la vida), y que determina la capacidad subjetiva de resistirse a cometer delitos y apegarse a las reglas (Kessler, 2004: 270- 271), apuntando así como propuestas de intervención a técnicas de “prevención del desarrollo”, en las que el énfasis está puesto sobre los procesos de conformación de “estructuras motivacionales” a nivel individual, para prevenir la adquisición de “motivaciones criminógenas” en los individuos (Sozzo, 2007).

1.1.2. La emergencia del paradigma de la “inseguridad” y las políticas neoliberales y neoconservadoras en Argentina

En Argentina, procesos como los descriptos se observan principalmente a partir de la década de 1990. Si bien las reformas regresivas del Estado social, privatización de servicios públicos, desregulación de la economía y supresión de beneficios sociales comenzaron como bien marca la literatura al respecto, durante la última dictadura (Damill y Frenkel, 1993; Villarreal, 1985; Basualdo, 2006), estos se potenciaron y consolidaron durante esta década (Oszlak, 2003; Svampa, 2005; Lindenboim, 2010; Torre y Gerchunoff, 1996; Heredia, 2011; Schorr, 2002, Castellani, 2002, Kulfas, 1999). Es en este contexto social, económico y cultural sumamente regresivo que los estudios disponibles coinciden en identificar la emergencia de

la “inseguridad”, como una cuestión socialmente relevante²⁰ -incluso, durante varios momentos, como el problema más relevante (Kessler, 2009), un tema sobre el que es urgente actuar, y actuar de un modo específico (Pegoraro, 1997, 2000, 2002, 2016; Galvani et.al, 2009; Daroqui, 2003).

Es decir, en esta década veremos emerger el “paradigma” o perspectiva hegemónica de la inseguridad (Guemureman, 2015; Daroqui, 2003; Daroqui et.al., 2012; Galar, 2016; Calzado, 2015; Daroqui, 2003; Galvani et. al., 2010; Lorenc Valcarce, 2009; Kessler, 2009; Dallorso y Seghezze, 2021; Pegoraro, 1997, 2000, 2002, 2016, entre otros).

En su clásico texto ““Las relaciones sociedad-Estado” y el paradigma de la inseguridad” Pegoraro (1997), relaciona los procesos de privatización y mercantilización de diversas esferas de la vida pública y estatal, que tenían una larga historia de “prácticas solidarias y equitativas”, con la creación de una “inseguridad” en todos los dominios de la vida de las personas, como estrategia de poder para imponer y reproducir un nuevo y más injusto orden social:

(...) La amenaza de la desestabilización del modelo económico y de la catástrofe social como su consecuencia natural se la conjuró con un discurso sobre la eficiencia, el mercado, la competitividad de nuestros productos, la globalización de la economía, los réditos de la privatización de empresas estatales (...) una estrategia en diversos órdenes de la vida social, creando una inseguridad creciente como la menor atención pública a la salud, una escasa política de vivienda que no evita la exclusión, una disminución en el sostenimiento la educación pública y una anulación o reducción drástica de los derechos laborales; y además, el empobrecimiento de más de dos tercios de la sociedad. En tal sentido las técnicas de poder muy ligadas a los mecanismos de control social, actúan formando parte de un conjunto, de una estrategia general que se expresa en gran medida, en diversos organismos del Estado y en especial en el sistema penal (Pegoraro, 1997. 54-55).

Es decir, como propone Castel (2013), de la seguridad/inseguridad en un sentido amplio, que refiere a la cuestión de la “seguridad social”, asociada a las protecciones que brindaba el Estado de bienestar frente a los distintos imprevistos vitales, se pasa a la “inseguridad” en un sentido estrecho, asociado únicamente con la “inseguridad civil”, la protección de la vida física y el patrimonio frente a los posibles “delitos”. En este sentido, siguiendo a Pegoraro, si el aumento de las “inseguridades” remite en verdad a un problema amplio, complejo y diverso en sus implicancias, es en el sistema penal en el que se apoyan las clases dominantes para sostener su dominación (Pegoraro, 1997).

²⁰ Tomo aquí la definición de “cuestión social” de Oszlak y O'Donnell (1981). Para estos autores, dado que ninguna sociedad posee la capacidad ni los recursos para atender a todas las necesidades y demandas, sólo algunas de ellas logran ser "problematizadas": aquellas que ciertas fracciones de clase, organizaciones, grupos o incluso individuos estratégicamente situados consideran que puede y debe hacerse "algo" a su respecto. De esta forma, su incorporación a la “agenda de problemas socialmente vigentes” Los autores llaman "cuestiones" a estos asuntos "socialmente problematizados" (Oszlak y O'Donnell, 1981:12).

De esta manera vemos como de forma consistente con las ya enunciadas criminologías neoconservadoras (Garland, 2005), la perspectiva de la inseguridad presenta una visión maniquea y simplista, que enfrenta a los “buenos ciudadanos” defensores de la vida y la propiedad-la gente honesta- contra los “delincuentes” y propone soluciones “rigoristas”, vinculadas a la lógica neoconservadora de “tolerancia cero” y “mano dura” (Lorenc Valcarce, 1999), en clave de “defensa social” (Daroqui, 2003; Daroqui y López, 2012). “Delitos” y “delincuentes” que, además, no remitirían como marcan los autores críticos de este paradigma a todos los delitos existentes en una sociedad, sino a cierto tipo de delitos: los delitos predatorios urbanos, protagonizados por los sectores populares, desconociendo o relegando a un margen los delitos de “cuello blanco” o de los sectores poderosos (Pegoraro, 1997, 2000, 2002, 2016; Daroqui, 2003; Dallorso y Seghezze, 2020). Los jóvenes varones son quiénes encarnan desde esta perspectiva los “mayores temores” (Guemureman, 2015), siendo sindicados por medios de comunicación, funcionarios del sistema penal, dirigentes políticos y algunas “víctimas de la inseguridad” -devenidas en esta década en figuras centrales para la opinión pública (Pitch, 2009; Calzado, 2015, Focás, 2020)- como responsables de prácticas brutales, dañinas, incomprensibles, “sin códigos” (Kessler, 2004, 2007).

Según Sozzo (2016) este “paradigma” habría recibido dos etapas de “impulso”. En primer término, “desde arriba” (Sozzo, 2016) por un conjunto de actores mediáticos judiciales, policiales y políticos desde comienzos de la década de 1990. En una segunda etapa, dicho paradigma fue impulsado “desde abajo”, a partir de las masivas movilizaciones sociales²¹ a raíz del caso del secuestro y posterior asesinato del joven Axel Blumberg (2004), que implicaron una oleada de reformas legales e institucionales que tendieron a exacerbar las escalas penales y limitar las excarcelaciones (Sozzo, 2016), y que marcaron la irrupción de las “víctimas de la inseguridad” como un actor político y social central que llega hasta nuestros días (Calzado, 2015; Focás, 2020; Pita y Pereyra, 2020).

Cabe señalar por último como el “paradigma de la inseguridad” se corresponde con y se retroalimenta de, un tipo de intervención estatal penal particular. La literatura coincide al respecto en señalar una expansión en el período del Estado penal y un severo incremento de la violencia punitiva estatal (Guemureman et. al., 2018)²² y la punitividad del sistema penal

²¹ Es importante señalar como remarca Alejandra Otamendi (2014) que si bien estas movilizaciones representaron un momento de auge de estas posiciones, no implicó de ninguna manera un consenso mayoritario ni absoluto en torno a estos problemas, y ha tendido además a tener oscilaciones a lo largo del tiempo

²² Retomo en esta tesis el concepto de violencia estatal (Guemureman et.al., 2018: 21), en lugar de otras nociones como la de “violencia institucional”, ya que este concepto sirve “como marco específico y

en general²³ (Sozzo, 2016). Esto habría conllevado la necesaria expansión de todos los “eslabones” que componen la “cadena punitiva” (Daroqui y López, 2012) de dicho sistema: la cárcel, la justicia penal y las fuerzas de seguridad. Como señala Alcira Daroqui (2009):

El sistema penal, especialmente a partir de la década del 90, se ha constituido en operador e instrumento fundamental de las políticas de ley y orden, apelando a estrategias y políticas respaldadas en su necesario fortalecimiento y expansión: nuevos cuerpos policiales, aumento del número de efectivos, ampliación de las facultades policiales sin control jurisdiccional, aumento de los presupuestos de las distintas fuerzas de seguridad interna, creación de nuevos juzgados, fiscalías (...) aumento del personal judicial, sanciones de leyes incrementando las penas, se promueve mediante fallos judiciales el mayor tiempo de permanencia de presos y presas (...) no se otorgan excarcelaciones, y se construyen cárceles con modernos sistemas de máxima seguridad, en el marco de la reafirmación de una lógica de guerra anclada en la restauración de la seguridad mediante el combate al delito (...) combate al delincuente, en tanto responsable individual de la inseguridad (p. 19).

En primer lugar, por el lado de la legislación y la justicia penal, desde esta época datan numerosas reformas legislativas federales y provinciales regresivas en términos de aumento de la extensión de las penas y restricción de acceso a beneficios, así como se exacerbó la tendencia de los jueces a dictaminar prisiones preventivas y sentencias con penas de encierro, más largas y de cumplimiento efectivo. Esto provocó un vertiginoso aumento de la población carcelaria entre 1997 y 2004: (Sozzo, 2007)²⁴.

En segundo lugar, la literatura remarca como durante esta la década se consolidó una tendencia de expansión de la presencia policial, el control y la represión, que continúa hasta el presente. Tiscornia (1999) menciona en este sentido las “razzias” y detenciones en nombre de diversas formas de un arbitrario y opaco “derecho policial” (edictos policiales, contravenciones, “detenciones por averiguación de identidad”). También aumentaron y cobraron notoriedad durante la década los casos de “gatillo fácil”, es decir, asesinatos

diferenciado para dar cuenta de violencias que exceden y trascienden el marco de las “instituciones” en general, y que son consecuencia inequívoca y específica de la acción u omisión por parte de agencias del Estado”, evitando la difuminación de la responsabilidad del Estado en el ejercicio de dicha violencia.

²³ Retomo la definición de “punitividad” de Máximo Sozzo (2016:208-209) para quien la punitividad de un sistema penal determinado puede definirse a partir de la operacionalización del “nivel de dolor o sufrimiento producido” por este sistema. Desde el punto de vista de este autor, si bien las sanciones siempre implican, desde este punto de vista, una cierta cantidad de dolor o sufrimiento un sistema penal es mas “punitivo” que otro en la medida en que tiende a aplicar más penas o medidas de control que producen una dosis de dolor y sufrimiento a un mayor número de individuos. En este sentido, si bien definir de manera inequívoca el grado de intensidad o severidad de un sistema penal, su mayor o menor “punitividad” existen para el autor ciertos puntos firmes: “un sistema penal que impone la pena de muerte es más punitivo que otro que no lo hace; un sistema penal que impone más penas custodiales que penas no custodiales es más punitivo que otro que hace lo inverso; un sistema penal que impone penas de prisión más largas es más punitivo que otro que impone penas de prisión más cortas; un sistema penal que no brinda la posibilidad de libertad condicional o salida transitoria para los condenados a pena de prisión es más punitivo que otro que si lo hace; etc.” (Sozzo, 2016: 208-209)

²⁴ Según Sozzo (2007) se observa un pasaje de una tasa de 71 presos cada 100000 habitantes a 169 presos cada 100000 habitantes en 2005. De esta forma se registraría entre 1996 y 2005 un nivel de crecimiento del 138% de la tasa de encarcelamiento, más del doble de los considerados “alarmantes” en el contexto de la Unión Europea en el período 1992-2003 (Rivera Beiras, 2006: 760) y del registrado en los Estados Unidos entre 1990 y 2000 (Wacquant, 2005: 5)

policiales, que se instauraron como práctica policial “normal”²⁵ y que suscitaron reacciones y activismos que buscaron denunciarlo y obtener justicia (Gayol y Kessler, 2018; Pita, 2010). La literatura identifica asimismo como notorios los vínculos entre fuerzas de seguridad y mercados ilegales (Saín, 2015; Dewey, 2015; Auyero y Berti, 2012; Auyero y Soberling, 2021): prácticas de corrupción institucionalizadas, acuerdos que más que de tolerancia u omisión, son de colaboración activa con actores de las economías ilegales (especialmente, el mercado de las drogas ilícitas). Saín (2015) llama a esta modalidad institucionalizada de acuerdo y necesidad recíproca entre política, fuerzas de seguridad y mercados ilícitos como “doble pacto”: una delegación por parte de las autoridades políticas de la gestión de la seguridad, a manos de la propia policía, y de parte de estas, una gestión de las problemáticas delictivas “complejas” y de “mayor rentabilidad (el narcotráfico, la trata de personas para la explotación sexual, la comercialización de autopartes de vehículos robados, y los robos calificados de mercancías en tránsito, entre otros) mediante la “intervención en el emprendimiento criminal” como “socios predominantes” (Saín, 2015:12).

En tercer lugar, emerge en este mismo momento histórico un fenómeno de especial relevancia para la tesis: la irrupción en todo el mundo y también en Argentina del “paradigma de las nuevas amenazas”²⁶ (en especial, la instalación en la agenda pública de las problemáticas del narcotráfico y el terrorismo). Se trata de toda una agenda de “nuevos problemas” de seguridad y defensa (en auge desde el fin del mundo bipolar y la guerra fría) que proponía incrementar como solución a estos “nuevos conflictos” la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interior. A nivel local, si bien existe un fuerte consenso democrático en contra de este tipo de fusión entre ambos dominios -especialmente a partir de la sanción de las Leyes Defensa (23.554/1988) y de Seguridad Interior (24.059/1992), que lo prohíben taxativamente- distintas expresiones discursivas y políticas han ido poniendo en tensión este consenso (Canelo, 2005). También desde la década de 1990 se ha visto una efectivización parcial de este paradigma, a través del involucramiento creciente de fuerzas de seguridad “intermedias”, -es decir, fuerzas policiales con

²⁵ Según estadísticas del CELS (2021) elaboradas a partir de medios de prensa gráficos, la letalidad policial alcanzaría entre 1999 y 2003, su máxima marca histórica tanto en la Ciudad como en la Provincia de Buenos Aires.

²⁶ Según Canelo (2005) las denominadas “nuevas amenazas” o “amenazas no tradicionales” se distinguen de las “amenazas tradicionales” ya que no se generan en el marco de conflictos interestatales (por ejemplo, por diferendos limítrofes-territoriales). En esta nueva agenda de defensa y seguridad, el enemigo interno de la “subversión” característico de la “Doctrina de Seguridad Nacional”, es relevado y reemplazado por fenómenos disímiles como el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado, o el contrabando de armas, entre otros. (todos estos asuntos peligrosamente inscriptos dentro del ámbito de la seguridad interior). Así, según la autora, la “guerra al comunismo” se transformó velozmente en “guerra al narcotráfico” y, sobre todo tras el “11-S”, en “guerra al terrorismo”.

características militares como lo es precisamente la fuerza que protagonista esta tesis, la Gendarmería (Hathazy, 2016; Escolar, 2017; Motto, 2018; Frederic, 2019), tal y como analizaré en detalle en el capítulo 2.

Por último es de remarcar como a principios del nuevo siglo y durante el breve ciclo político de la “Alianza” tuvieron lugar las primeras experiencias asimilables a las criminologías neoliberales, como los primeros programas de prevención comunitaria, situacional y prevención social mencionadas anteriormente mencionados (Feeley y Simon, 1998; De Giorgi, 2006; Garland, 2005). Experiencias que luego serán, en algunos casos, retomadas , durante el ciclo político kirchnerista²⁷. Especialmente destacables son los primeros “Planes de Prevención del Delito” como el de CABA (Daroqui, 2003) y el “Plan Nacional de Prevención del Delito” del año 2000 (Ajos, 2013; Pasín, 2016)²⁸, y el “Programa Comunidades Vulnerables” -PCV- (Ajos, 2013; Mancini, 2013; Pasín, 2016, Medán, 2017). Este último programa, representa como veremos un antecedente significativo en la genealogía en la que se inscriben las políticas analizadas en esta tesis y será reseñado con más profundidad en el capítulo 3.

1.1.3. El ciclo político kirchnerista: balance de rupturas y continuidades

Si bien la literatura tiende a coincidir en su interpretación de lo ocurrido durante la década de 1990, con la emergencia del “paradigma de la inseguridad”, el posterior devenir de dichas políticas y de este paradigma durante el ciclo político kirchnerista es un tema con mayor diversidad de posicionamientos.

Algunos investigadores (Ranguini y Mouzo, 2013; Fiuza Casais, 2019, 2020; Seghezzi y Fiuza Casais Casais, 2021) han ponderado la etapa política que abrió el kirchnerismo, especialmente, la gestión de Nilda Garré en el Ministerio de Seguridad, ya que consideran que permitió generar el “desbloqueo” de un nuevo modelo securitario, en algunos puntos, contradictorio con el paradigma hegemónico de la inseguridad descripto en el apartado anterior: la noción de “seguridad democrática” que una serie de organizaciones sociales, académicos y políticos venían promoviendo desde años anteriores (“Acuerdo para la

²⁷ Según Ajos (2013), el PNPd se presentó como el primer exponente de un “posicionamiento polémico” frente a los discursos de “mano dura” del paradigma hegemónico de la inseguridad, lo que lo constituye un antecedente relevante de muchas de las políticas que posteriormente se desarrollarán durante el ciclo político kirchnerista. Entre sus puntos principales el autor destaca: 1- Su autopresentación como una “política democrática de seguridad”, una intervención que intenta “prevenir el delito”, pero “sin vulneración de derechos y garantías propias de un Estado de Derecho” 2- El énfasis en los “diagnósticos”, contrario a la perspectiva antiacadémica, expresiva y emocional de la “inseguridad”, cuyo corolario práctico era el despliegue policial generalizado 3- La centralidad de la “participación comunitaria” para distribuir de manera más eficiente los recursos policiales 4- El abandono de la exclusividad de las policiales, y la contemplación de elementos extrapenales y de política social como parte del repertorio de acciones posibles.

seguridad democrática”, 2009). Entre otras cuestiones, los autores destacan 1- El hecho novedoso de considerar a los sectores populares no solo o no tanto como objetivos de política criminal, sino también como interlocutores válidos y hasta prioritarios de las políticas de seguridad ciudadana 2- La ampliación del concepto de “seguridad” hacia otras formas de ilegalismos, conflictividades y violencias (cuestión que como veremos, será de vital importancia para mi análisis) 3- El énfasis en la necesidad de ejercer el gobierno político de las fuerzas de seguridad, de revertir la tradicional autonomía de las autoridades e instituciones policiales federales 4- La necesidad de intervenir no solo a partir de la acción de las fuerzas policiales y el sistema penal, si no de una acción “multiagencial” que involucre a todo el Estado en su conjunto. No obstante, muchos de estos mismos autores señalan que la etapa tuvo “alcances limitados” con respecto a las ambiciones planteadas en la retórica oficial. Guemureman (2015) marca a este respecto como la persistencia de la perspectiva de la “inseguridad” en la agenda y las políticas públicas, a pesar de los avances en otras áreas, es un emergente claro de esa falta de profundidad en las reformas en materia de política penal, criminal y de seguridad:

Pasaron los años, y luego de la brutal crisis del año 2001 empezó a gestarse una lenta recuperación que en un corto período, aun sin desmentir el neoliberalismo imperante, produjo innegables cambios en la situación social. Muchas de las empresas vendidas fueron recuperadas, las políticas sociales volvieron a tener carácter universal, se sancionaron normas regulatorias en materia laboral que redujeron formas precarias de empleo para un número importante. El Estado volvió a agrandarse pero, pese a estos auspiciosos indicadores, la “inseguridad” siguió al orden del día. No fue desalojada de la agenda pública, lejos de eso, parece haber conseguido un abono vitalicio. Es tema de campaña electoral y de discurso político permanente. Los adolescentes y los jóvenes de los sectores socialmente vulnerables, la población ‘peligrosa’, no pueden salirse de los encasillamientos en que los ubican las matrices de riesgo, superadores de aquellas de peligrosidad pero tímidos al lado de las de susceptibilidad (pp. 47-48)

En este mismo sentido Sozzo (2014, 2016) y Saín (2016a), marcan en relación a las políticas penales, criminales y de seguridad del kirchnerismo una actitud “pendular”. Una oscilación entre breves períodos de predominio de discursos oficiales y acciones de tipo “reformista” y “progresista”, con otros predominantes de “giro conservador”, en los que, al calor de la debilidad político-electoral, el gobierno se recostaba en discursos y reformas punitivas para intentar compensar su debilidad y reconquistar la base electoral perdida. Asimismo, remarcan como elemento fuertemente contradictorio con la agenda reformista en seguridad, la orientación abiertamente neoconservadora del gobierno de la provincia de Buenos Aires y la falta de voluntad política para impulsar incluso durante los períodos más “progresistas” del ciclo, reformas estructurales (especialmente, reformas policiales y del código penal). Como saldo, la época presenta una evolución irregular de los indicadores de punitividad del sistema penal (como población carcelaria y tasa de encarcelamiento), con un período de

amesetamiento y hasta leve descenso entre 2005 y 2008 y una tendencia final hacia la expansión de la intensidad punitiva del sistema (Sozzo, 2016).

También es de señalar como una contradicción relevante de la etapa final del ciclo político kirchnerista (2013-2015) que la literatura considera especialmente regresiva la consolidación de la problemática del “narcotráfico” en la agenda pública. Esta relevancia del narcotráfico como problema de la agenda pública, mediática y política, se corresponde, según la literatura, con una realidad efectiva: el crecimiento sostenido de la demanda para consumo de drogas ilegales en las grandes ciudades argentinas, que favoreció la formación y crecimiento de un “mercado minorista” (especialmente, para el caso de la cocaína) provisto de forma reciente a través de un complejo esquema de suministro con base territorial local (Touzé, 2008; Dammert, 2009; Font, 2011; Bergman, 2016; Cozzi, 2018). Es decir, la producción, almacenamiento, corte, fraccionamiento y preparación de las drogas ilegales para comercialización minorista se lleva a cabo cada vez más por incipientes redes y grupos delictivos, con base territorial en “áreas y barrios extremadamente pobres y altamente marginalizados” de las ciudades (Saín, 2015). Sin embargo, más allá de esta cuestión realmente existente, como bien marcan Contursi y Tufró (2018) la irrupción de esta cuestión como problema público que demanda soluciones represivas más drásticas, fue impulsado con entusiasmo por la oposición política al kirchnerismo así como por sectores del propio gobierno (las autoridades de la provincia de Buenos Aires y el Secretario nacional de Seguridad, Sergio Berni, entre otros). El correlato de esta construcción problemática en políticas estatales, ha sido para varios autores un nuevo auge a la “re-militarización de la seguridad interior” Al respecto, en un trabajo conjunto publicado de forma reciente con Alejandra Otamendi y Silvia Guemureman (Otamendi et.al., 2019), afirmábamos que durante los gobiernos kirchneristas, se presenta respecto de la cuestión de la militarización de la seguridad un panorama contradictorio. Por un lado, continuó la contracción del gasto militar (de 1,061 en 2003 a 0,865 % del PBI en 2015) iniciada desde el retorno democrático. También, la gestión de Nilda Garré en el Ministerio de Defensa (2005-2010) implicó la adopción de distintas medidas de reforma de las fuerzas armadas, especialmente en su formación. Por último, la firma del decreto 727/06, que reglamentaba la Ley de Defensa, volvió aún más estrecha que en lo previo el área legal de competencias para las fuerzas armadas. Sin embargo, en el período, al mismo tiempo, se mantiene y profundiza el incremento de competencias y de efectivos de Gendarmería y Prefectura (Tellería, 2018), lo que implica para buena parte de la literatura una “militarización sin militares” de la seguridad interior (Salles Kobilanski, 2012; Hathazy, 2016; Escolar, 2017; Muzzopappa, 2017; Motto,

2018). Y esto no solo por el carácter intermedio, militarizado de estos cuerpos de seguridad, sino por el creciente empleo de lógicas y tecnologías de origen militar como el “patrullaje en unidades que operan con una concepción zonal de la ciudad, con territorios de peligro, con ocupaciones barriales esporádicas de saturación, en un contexto de aumento de intervenciones de unidades con mayor poder de fuego (Muzzopappa, 2017:80). Asimismo, entre 2007 y 2015 se lanzaron diversos operativos que contaron con el apoyo logístico de militares en zonas de frontera, principalmente, para reponer al personal de Gendarmería y Prefectura que fue movilizadado a los centros urbanos²⁹.

1.1.4. La gestión de Cambiemos: el retorno del neoconservadurismo/neoliberalismo a la conducción del Estado

Los análisis respecto de las políticas de seguridad durante la gestión de Cambiemos tienden a coincidir en cuanto a su carácter regresivo, de fuerte incremento de la punitividad y de expansión de las prerrogativas del sistema penal (Seghezzo y Fiuza Casais, 2021; Dallorso y Seghezzo, 2021; Otamendi et.al., 2019; Plaza et.al., 2020). En primer lugar, una política fuertemente orientada hacia la represión de los conflictos sociales, que se plasmó desde un primer momento en el recordado “Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del estado en manifestaciones públicas” o “Protocolo Antipiquetes” el 17 de Febrero de 2016. Una resolución del Ministerio de Seguridad (cuya vigencia y alcances nunca estuvieron del todo clara), que ampliaba considerablemente las prerrogativas de las fuerzas de seguridad para actuar en la represión de las protestas (Observatorio de Adolescentes y Jóvenes, 2016). Posteriormente, esta perspectiva se vería directamente en acción en hechos de represión sumamente resonantes³⁰, varios de los cuales involucraban directamente a la fuerza de seguridad que protagoniza esta tesis: la Gendarmería. Especialmente resonantes son la muerte y posterior desaparición del cuerpo de Santiago Maldonado durante un operativo de represión

²⁹ Según hemos reseñado en el mencionado trabajo (Otamendi et.al., 2019: 13-14), Se cuentan entre las iniciativas los operativos “Fortín I” y “Fortín II”, de control del espacio aéreo de frontera a través de radares de la Fuerza Aérea operados por efectivos de inteligencia del ejército 2. El “Operativo Escudo Norte” lanzado a mediados de 2011 y cuyo objetivo era “incrementar la capacidad de control de los espacios aéreos, fluviales y terrestres en las provincias del norte”, mediante la utilización de recursos militares en articulación con fuerzas policiales y de seguridad 3. Una ampliación de efectivos y recursos a ambos operativos desde agosto de 2013, en el marco de la mencionada campaña electoral. Como consecuencia de estas iniciativas, la zona norte del país llegó a recibir un total de 4500 militares, que se sumaron a los 200 que ya estaban allí encargados del manejo de radares, lo que afectó de forma notoria la cotidianidad de estas zonas rurales y de frontera.

³⁰ Entre otros, cabe señalar: 1- La represión a los trabajadores de “Cresta Roja” en diciembre de 2015, ni bien asumido el gobierno (“Alta tensión en la protesta de Cresta Roja: piedras y balas de gomas”, 2015); 2-la represión durante el paro de mujeres del 8 de marzo de 2017 (“Argentina: represión al movimiento de mujeres en el #8M”, 2017)); 3- La represión a docentes que intentaban instalar una “escuela itinerante” frente al congreso en abril de 2017 (“Represión para impedir otra Carpa Blanca”, 2017); 4- El asesinato de Rafael Nahuel en noviembre de 2017, durante otro operativo de represión a una protesta indígena ejecutado por Gendarmería, Policía Federal y con mayor centralidad por ser la fuerza directamente acusada por el homicidio, el “Grupo Albatros” de la Prefectura (Figueroa Díaz, 2017),

ilegal llevado a cabo por Gendarmería en agosto de 2017 (Smink, 2017) y la represión a la movilización contra la reforma al régimen previsional en diciembre de 2017 (González, 2017).

En segundo lugar, se dio lugar a una agenda legislativa que incrementaba la duración de las penas de prisión, y reducía el acceso a beneficios como la libertad condicional, las salidas transitorias y las penas alternativas: las leyes de flagrancia -27.272/17-, preveía por ejemplo que las personas detenidas cometiendo delitos “en flagrancia”, sean llevadas ante un juez entre las 24 y 48 horas posteriores al hecho y condenadas en no más de 40 días, lo que incrementó notablemente el volumen de personas en extrema condición de vulnerabilidad a disposición del poder judicial penal y alojadas en dispositivos de encierro (Hauser, 2017). A su vez, la reforma de la Ley de Ejecución penal (ley 27.375/17), redujo el acceso a “beneficios” en numerosas figuras delictivas (Cecchi, 2017). También se produjo una reinstalación en la agenda pública del endurecimiento punitivo sobre las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, incluyendo una nueva propuesta de bajar la edad de imputabilidad de 16 a 14 años (“El Gobierno impulsará una ley para bajar la edad de imputabilidad”, 2017). Asimismo es de destacar la orientación fuertemente punitiva de la política migratoria, incluyendo la construcción de un “Centro de Detención para infractores de la Ley de Migraciones en la Ciudad de Buenos Aires”, así como el decreto 70/2017 que modificó la Ley de Migraciones sancionada en el 2004³¹. Este decreto, amparado en una serie de consideraciones xenófobas que asociaban criminalidad y migración, implicó una

³¹ Esta ley, que reemplazó al regresivo régimen de migraciones vigente desde la dictadura, colocó a la Argentina en posición de avanzada a nivel mundial en cuanto al reconocimiento de la migración como derecho humano, pero al mismo tiempo mantuvo algunas contradicciones importantes (Courtis y Pacecca, 2007; Canelo et.al., 2018; Penchaszadeh y García, 2018). Entre ellos los más importantes, no se derogaron las facultades de exclusión del Estado (denegación del ingreso y la residencia, cancelación de esta y expulsión). Ya antes del fin del ciclo político kirchnerista, se verificaban según Penchaszadeh y García (2018) un aumento de los rechazos de ingreso en las fronteras, así como la reintroducción en 2014 de la expulsión de extranjeros que cometan delitos en flagrancia, al calor de los discursos punitivistas y xenófobos del Secretario de Seguridad, Sergio Berni (CELS, 2017a).

reformulación profundamente regresiva, discriminatoria y punitiva para las y los migrantes (Canelo et. al., 2018; Penchaszadeh y García, 2018; Pacecca et. al, 2020)³².

En tercer lugar, discurso público menos “pendular” y contradictorio que el del kirchnerismo en torno a cuestiones de seguridad y derechos humanos. En declaraciones a los medios masivos, los dirigentes políticos de la coalición de gobierno (incluyendo con gran centralidad al presidente y la ministra de Seguridad) se mostraban permanentemente a favor de las expresiones más lesivas y letales de la violencia punitiva policial: la represión (en manos de la Gendarmería) a la Murga “Los Reyes del Ritmo”, nada menos que en la villa 1-11-14, en la misma zona en la que realicé el trabajo de campo para esta tesis; el asesinato de Juan Pablo Kukoc (18 años, muerto de un disparo por el efectivo de la Policía Bonaerense Luis Chocobar); y los mencionados casos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel. También fueron respaldados en declaraciones a la prensa quienes llevaban adelante prácticas de violencia punitiva social (Gamallo, 2017; Caravaca, 2014), en especial en situaciones de “justicia por mano propia”³³.

En cuarto lugar, la llegada simultánea de la Alianza Cambiemos al gobierno en CABA, PBA y Nación, permitió al PRO (partido que conducía la alianza) cumplir con una de las más anheladas conquistas que buscaba desde su llegada al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2007: la creación de una “Policía de la Ciudad”, que unificaba en una misma institución de seguridad a la “Policía Metropolitana” (creada por el GCBA en 2008) y a varias divisiones (principalmente, la “Superintendencia de Seguridad Metropolitana”) de la PFA, transferidas al GCBA por el Estado nacional. Por esta transferencia -así como por la decisión del GCBA de expandir la fuerza en 1000 efectivos por año, y por la orden directa de que los efectivos policiales no se dediquen más a tareas administrativas (“1.000 policías más

³² Entre otras cuestiones el decreto amplió los supuestos establecidos en la Ley de Migraciones para impedir el ingreso y permanencia en el territorio nacional o para cancelar la residencia ya otorgada, permitiendo el rechazo o la cancelación de la residencia a cualquier persona que tenga conflictos con la ley penal, aunque éste conlleve una condena insignificante. También se modificaba el “régimen de dispensas” (excepciones o atenuantes a los pedidos de expulsión), fundadas en el arraigo, los vínculos familiares, o situaciones humanitarias en los países de origen. Se introdujo asimismo un “Procedimiento Sumarísimo” que establecía que las personas migrantes solo contaban con 3 días hábiles para presentar un recurso administrativo de apelación y otros 3 días para presentarse en sede judicial, permitiendo al Estado a solicitar en cualquier momento del proceso la “retención” (la prisión preventiva de la libertad), situación que previamente sólo procedía ante órdenes de expulsión firmes y situaciones excepcionales. Por último, se restringía el acceso al órgano del Ministerio Público especializado en defensa pública gratuita ante órdenes de expulsión (Galoppo 2017). Estos cambios conllevaron un notorio incremento en las expulsiones administrativas entre 2016 y 2019 (Pacecca, et.al. 2020:37)

³³ Particularmente resonante fue a este respecto el caso del carnicero Daniel Oyarzún, que, en septiembre de 2016, persiguió y atropelló con su automóvil a dos jóvenes que lo habían asaltado, matando a uno de ellos - Brian González, de 24 años- (“Macri, sobre el carnicero que mató a un ladrón: Debería estar con su familia, tranquilo, más allá de lo que determine la Justicia”, 2016).

a la calle”, 2016)- la nueva Policía de la Ciudad llegó a tener 18.500 efectivos en 2019, 617 cada 100.000 habitantes, más que el doble de lo que recomienda la ONU (Trofelli, 2019).

Por último, la consolidación del nacrotráfico y el terrorismo, del “paradigma de las nuevas amenazas” como ejes centrales de la política criminal e incluso, como uno de los objetivos fundamentales del propio gobierno, persistió y se incrementó más que nunca. Este auge expresaba, como marca la literatura, no solo un realineamiento internacional con las agendas de Estados Unidos, Israel y las potencias occidentales (CELS, 2017; Dallorso y Seghezzo, 2021; Seghezzo y Fiuza Casais Casais, 2021; Plaza et.al., 2020), si no que sirvió de plataforma discursiva y política para uno de los puntos cardinales del programa de Cambiemos en política criminal y de seguridad más regresivos y polémicos: la fuerte re-militarización, como nunca antes desde el retorno de la democracia. En términos de consecuencias institucionales, hemos reconstruido en la ya mencionada publicación al respecto (Otamendi et.al., 2019), numerosas medidas³⁴. Cabe señalar a los fines de esta tesis, que fue en este marco de difuminado de las fronteras legales entre seguridad y defensa que se lanzó el programa de política pública que analizo con gran centralidad en la tesis, y que institucionaliza la presencia de fuerzas de seguridad con características militares en los barrios más pobres de las grandes ciudades: el “Programa Barrios Seguros” -PBS- en la villa 31/31 bis. Este programa, considerado por la literatura como una manifestación cabal de los procesos de militarización de la seguridad que ya venían consolidándose desde años anteriores (Escolar, 2017; Muzzopappa, 2017; Motto, 2018), se lanzó en abril de 2016, con un espectacular operativo que incluyó 42 allanamientos simultáneos realizados por 600 efectivos de Policía Federal y la Gendarmería (“Comenzó el operativo “Barrios Seguros” con 42 allanamientos y 13 detenciones”, 2016). Posteriormente fue ampliado a otros barrios de CABA -1-11-14 y 21-24/Zavaleta, en septiembre de 2016), y del AMBA (Carlos Gardel –3 de febrero- y Barrio Borges –Vicente López-) e incluso del interior -Barrio Alto Verde, en Santa Fe- (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019).

³⁴ Caben señalar el decreto 228/16 de “Emergencia en Seguridad” que lanzó un nuevo operativo con recursos de las fuerzas armadas en la frontera norte y autorizó el derribo de aeronaves vagamente definidas como “hostiles”; el decreto 721/16 que otorgó una gran autonomía a las FF.AA en materia de nombramientos, ascensos y formación; la resolución 154-E/2017 que ampliaba las prerrogativas de uso de la fuerza en caso de delito en instalaciones militares y de realización de tareas de inteligencia en los alrededores; la firma de convenios de colaboración mutua y capacitación con agencias de defensa norteamericanas, tales como la Guardia Nacional y el Comando Sur; el anuncio de la creación de una “fuerza de despliegue rápido” para la vigilancia de la zona de frontera; los decretos 683/18 (modificatorio de la Ley de Defensa), 703/18 y la resolución 860/18 del Ministerio de Defensa que se apartaban del acuerdo de no injerencia de las fuerzas armadas en seguridad interna, uno de los grandes consensos políticos de la restauración democrática; la adquisición, especialmente en el marco de la cumbre del G20 de material técnico de vigilancia y seguridad de alta complejidad; la propuesta de crear un “equipo de reservistas” que implicaría un retorno parcial del servicio militar (Otamendi et.al., 2019).

1.2. Los estudios sobre despliegues focalizados en el campo de debates de la socioantropología crítica del sistema penal

1.2.1. Los estudios sobre las consecuencias punitivas/represivas de los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad

De manera consistente con el marco general de literatura recién enunciado, los trabajos sobre despliegues focalizados de fuerzas de seguridad en general, y de Gendarmería en particular, han hecho énfasis en la caracterización, cuantificación y denuncia de las consecuencias represivas, violentas y vejatorias de derechos que han tenido los despliegues focalizados de gendarmes y otras fuerzas de seguridad en barrios populares. Al interior del campo, hay sin embargo algunos matices.

Un primer gran campo de estudios al respecto de las consecuencias de estos despliegues focalizados, son las investigaciones realizadas por el CELS (2004, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016a, 2016b, 2017, 2018, 2019) y por académicos que forman o han formado parte del organismo o que se asocian con ellos de forma regular (Basualdo 2012; Perelman y Tufró, 2015; Pita et.al., 2019). Este primer grupo de investigadores (varios/as de los cuáles han participado activamente de la gestión de Nilda Garré al frente del Ministerio de Seguridad), parten de la perspectiva de “seguridad ciudadana democrática”, Perelman y Tufró (2015) definen en este sentido a la “seguridad democrática” como un paradigma que implica abordar a las violencias y las “dinámicas delictivas” con un “horizonte inclusivo”. Es un concepto que recoge lo acordado en diversos tratados internacionales, y enfatiza sobre todo dos cuestiones.

1. la “responsabilidad indelegable del Estado” en la gestión democrática de las “instituciones de seguridad” y 2. La promoción de una “concepción integral” de seguridad, que exceda lo estrictamente policial. Desde este punto de vista, los autores observan una ambigüedad. Los operativos focalizados de Gendarmería han implicado por un lado, “mayores recursos de seguridad” para territorios históricamente “desprotegidos”, una “política de seguridad compensatoria”. Especialmente en el caso de los barrios populares informales de CABA, este se habría beneficiado de una serie de características que lo habrían vuelto más “progresivo” que otras experiencias como el “Operativo Centinela” en el conurbano bonaerense: 1- La sustitución, el retiro casi absoluto de fuerzas que estaban previamente en esos contextos (PFA) 2- Grados significativos de articulación con otras agencias públicas (especialmente, en los casos en que la policía formaba parte del programa “Plan Ahí”) 3- Diversos mecanismos de control formales (“Programa de Uso Racional de las Fuerzas”, “Mesas Barriales”) o informales (diálogo directo con referentes comunitarios) que habrían contribuido a un despliegue policial menos “autónomo” y violento. Para Perelman y Tufró, la respuesta de los “vecinos” al respecto de estos cambios en el servicio de seguridad habría sido de un apoyo

mayoritario, ya que habrían colaborado con la reducción de algunos delitos en el espacio público como la portación de armas de fuego y la venta y consumo de drogas (antes sumamente ostensible en pasillos y calles de los barrios). Posteriormente, se habría producido una pérdida de eficacia de los controles, una “desinstitucionalización” y una politización de los mismos, quedando menos ligados a un camino burocrático administrativo y más a una lógica de intervención ejecutiva (Pita et.al., 2019:57). Un paso del “modelo del control” a un “modelo de la autonomía”, en el que “el control deja de residir en las formas en que los policías hacen lo que hacen”, para residir en que “estén presentes”, que sean “visibles”, (Pita et.al., 2019:58). Declive que se habría profundizado especialmente desde 2016, ya que con la llegada de Cambiemos, se llegó al “peor de los escenarios”: se mantuvo la presencia las fuerzas de seguridad, pero sin el “entramado institucional”, ligado a tareas de registro de demandas, denuncias y/o conflictos con las fuerzas de seguridad (Pita et.al., 2019:61-62). Asimismo, estos autores marcan que estos “barrios segregados”, como consecuencia de su situación de “subalternidad” en la estructura socioespacial de la Ciudad, están sujetos a una particular “anatomía” del “poder policial” (Tiscornia, 1999), que los distingue del resto del entramado urbano. En ellos, se daría un “gobierno policial” esencialmente arbitrario y violento, en el que a través de ciertas prácticas represivas, las agencias de seguridad del Estado construyen una relación de mando, imposición de autoridad, y dominio. Conjunto de prácticas violentas que los autores denominan como “hostigamiento policial” (CELS, 2016b; Pita et. al., 2019). Se trata de prácticas constitutivas de las relaciones entre fuerzas de seguridad y habitantes de estos barrios (en especial, jóvenes varones), signadas por el abuso, el maltrato la humillación, la arbitrariedad, la discrecionalidad y la transgresión del marco legal, con un repertorio que incluye entre otras, a las demoras, detenciones, amenazas, insultos, humillaciones verbales, maltrato físico, robo o rotura de pertenencias y que puede devenir, en algunos casos en episodios más graves de agresión física, ejecuciones o desapariciones.

Menos afectos a marcar etapas y distinguir aspectos “progresivos” los investigadores/as del Grupo de Estudios del Sistema Penal y Derechos Humanos (Suárez y Bouilly, 2012, GESPyDH, 2016; Daroqui y López, 2012; López, 2017; Tellería, 2018; Motto, 2018) así como de organismos en los que han participado o contribuido de forma directa, como los informes publicados en conjunto con la Procuración Penitenciaria de la Nación -PPN- y el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria -CPM- (PPN, CPM y GESPyDH, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020) y los de la Procuraduría de Violencia Institucional -PROCUVIN- (PROCUVIN, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018). Estos trabajos

identifican sin matices, como fuertemente regresiva en términos de exposición a las violencias y violación de derechos al creciente número de políticas de seguridad para CABA desde 2010 a la actualidad (GESPyDH, 2016:63). Los trabajos enmarcan a estos despliegues focalizados con Gendarmería cómo un ejemplo cabal de la ya mencionada lógica de expansión del Estado penal que se ha ido instaurando a nivel global, regional y nacional en el capitalismo tardío. Reformas que en el caso de CABA, se habrían plasmado de manera bifurcada: cámaras de vigilancia y fuerzas policiales “ordinarias” (policía federal, policía bonaerense, guardias municipales) en “zonas de integración social” y de circulación mercantil de bienes y servicios, y despliegue de fuerzas de seguridad “extraordinarias” (Gendarmería, Prefectura, Fuerzas Armadas), para controlar el peligro en las “zonas de precarización y exclusión socio-territorial” (Daroqui y López, 2012:107-108). Los barrios segregados estarían sufriendo en este sentido una “articulación hipersecuritaria” del espacio urbano a partir de la superposición de una gran cantidad de cuerpos policiales distintos (Prefectura, Gendarmería, Policía Federal, Policía Metropolitana, Policía de la Ciudad). La violencia policial en estos despliegues puede devenir en algunos casos en la “captura de la desviación” y su fijación en cárceles, pero incluso cuando no lo hace, siempre cumplirá una función disciplinante, de regulación violenta de determinados espacios socio-territoriales (Daroqui y López, 2012: 111). Especialmente relevante sería para estos trabajos, el vínculo o “lazo socio punitivo” entre jóvenes varones de los barrios y fuerzas de seguridad (Daroqui et. al, 2012; Pasín, 2016; López y Pasín, 2015). Un lazo socio-punitivo que se produce en el marco de una presencia policial permanente y mucho más porosa de estos “despliegues de proximidad” (Pasín, 2016:227-228; López y Pasín, 2015). Este lazo punitivo implica según Pasín (2016) cuatro conjuntos típicos de prácticas policiales: 1- De “marcación”: para el control de la circulación y permanencia en el espacio público de los barrios por parte de la policía hacia los jóvenes (obligarlos a detenerse arbitrariamente, hacerlos levantar cuando están sentados, cachearlos, pedirles documento, preguntarles por alguien que ellos deberían conocer o sobre algo que deberían saber en relación a algún hecho delictivo, o simplemente qué están haciendo ahí, de donde vienen y hacia donde van, decirles que no pueden estar en ese lugar, señalar que los observan). Prácticas que implican una interrupción arbitraria de las actividades de los jóvenes, en las que no hay violencia física, pero sí, marcas claras acerca de quién “maneja” el territorio y sus usos, y una limitación en el uso y circulación del espacio público (Pasín, 2016: 231). 2- Intimidación. El eje de estas prácticas policiales pasa por mostrar a los jóvenes la posibilidad cierta de que se disponga arbitrariamente de sus cuerpos, de mostrar el potencial ejercicio de daño -golpes, “paseos” en patrullero, detenciones en

garitas o comisaría (Pasín, 2016: 232)- 3. Extorsión. Cuando las fuerzas policiales involucran a los jóvenes en prácticas delictivas, o bien se sirven de los resultados de las mismas (dinero fundamentalmente) a cambio de supuestas reducciones de penas, garantías de libertad y facilidades para desarrollar próximos delitos (Pasín, 2016: 233-23) 4. Crueldad. Prácticas de violencia que implican un “plus” de violencia que es “reafirmativa”. No se trata de una violencia al servicio de prevenir el delito o interrumpirlo, ya que en muchos casos, se da cuando los jóvenes en cuestión se encuentran inmovilizados, sin posibilidades de huir, defenderse o agredir al personal policial. En estos casos una descarga de violencia altamente lesiva sirve para reforzar situaciones de profunda asimetría y arbitrariedad previamente construidas, para fijar el lugar socialmente estigmatizado y degradado a los jóvenes destinatarios (Fassin, 2016; Pasín, 2016: 251-252).

En suma, este primer conjunto de trabajos ha hecho un aporte fundamental: ha contribuido a explicitar, caracterizar, cuantificar, y denunciar una serie de violencias que serían características de esta forma particular de policiamiento. Formas de violencia que en muchos casos, por sus características distintivas (menor letalidad, menor intensidad lesiva relativa) sería más difícil de denunciar, de convertir en “casos” para el activismo social, judicial y político. Y así también, en términos de conocimiento, ha vuelto patente una vez más la relación estructural entre violencia y Estado, especialmente, en su faceta punitiva y directa (Guemureman et. al., 2018). No obstante, considero que este primer conjunto deja “vacantes” algunas líneas posibles de indagación. Especialmente, sostengo que al enfocarse exclusivamente en la dimensión represiva, violenta y vejatoria de derechos fundamentales, han omitido analizar la dimensión “productiva” que siempre es preciso considerar al estudiar las tecnologías de poder vigentes en una sociedad (Foucault, 2009, 2008a). Especialmente, veremos como estos trabajos ha pasado por alto todo un dispositivo en torno a la gestión de ciertas demandas, problemáticas y formas de conflictividad barriales, que se encontraban previamente desatendidas y en muchos casos, eran resueltas de forma “autogestiva” por parte de las poblaciones urbanas segregadas.

1.2.2. Entre la “intermitencia” y la “colusión”: estudios acerca del rol de las fuerzas de seguridad en situaciones de violencia en barrios populares informales

La problemática de las violencias concentradas en los denominados “barrios de relegación” urbana, ha sido abordada profusamente por la literatura de los países centrales. Autores/as como Loïc Wacquant (2007), Philippe Bourgois (2002), Nancy Scheper-Hughes (1997). Estos distintos autores, han enfatizado la relación de causalidad entre el impacto de las “violencias estructurales” del orden social postfordista (exclusión laboral y educativa,

segregación urbana, déficit de servicios estatales, violencia policial), las formas (precarias, insuficientes, o hasta abiertamente contraproducentes) de presencia y acción del Estado y la exacerbación de diversas formas de violencia social en estos territorios.

En Argentina, la literatura recupera este punto de vista, destacando la generalidad, cotidianidad e inevitabilidad de la violencia en algunos contextos sociales. Auyero y Berti por ejemplo, en “Los márgenes de la violencia” (2012:24) destacan como en ciertos “barrios de relegación” (como el que estudiaron durante su trabajo de campo) la violencia forma parte de la vida cotidiana, siguiendo patrones que muchas veces, van más allá de la “Ley del Talión”. “Formas de agresión física” dentro y fuera del hogar (“en la casa” y “en la calle”) que pueden originarse en intercambios violentos particulares, pero que luego se expanden siguiendo una lógica de “reciprocidad difusa”, como una “mancha” o una “cadena” (Auyero y Berti, 2012: 73-74). La violencia sería en este tipo de contextos un “repertorio” una “capacidad adquirida” por medio de la experiencia, un saber establecido para lidiar con las dificultades de la vida cotidiana (Auyero y Berti, 2012: 144).

Por su parte Gabriel Kessler (Kessler, 2012; Gayol y Kessler, 2018), destacan tomando como referencia el caso de “Fuerte Apache” (al que consideran “paradigmático” por su carácter fuertemente estigmatizado), cómo a diferencia del resto de la ciudad, la muerte es en estos sitios algo “omnipresente”. No se trata de una “experiencia posible”, sino una “experiencia vivida”. Hay como hemos visto en el capítulo anterior una “gestión cotidiana de la vida y la muerte”, de las propias personas que los habitan, en tanto esta aparece como un evento que puede suceder a cualquiera (Gayol y Kessler, 2018: 211).

Ambos autores, remarcan como factor explicativo central de esta particular relación con la violencia y la mortalidad que atraviesan estos territorios a la forma particular en la que el Estado se hace presente en ellos. Auyero y Berti la califican como “intermitente”, “selectiva”, “contradictoria” cuando no, directamente negativa, en “colusión” con actores ilegales que causan o empeoran la violencia social (Auyero y Soberling, 2021). Gabriel Kessler y Sandra Gayol (2018) enfatizan en este mismo sentido la diferencia que existe entre el impacto que tienen o pueden llegar a tener los “casos” de muerte violenta en el resto de la ciudad, y en estos territorios. En la ciudad formal las muertes violentas y su repercusión pública han incentivado en muchos casos procesos de movilización de “víctimas” de las violencias (Pita y Pereyra, 2020), y la constitución de dispositivos y políticas estatales especializadas de gestión de esas distintas victimizaciones (Zenobi y Marentes, 2020). Mientras tanto, en los contextos urbanos de relegación de la pobreza las muertes son muertes que “no importan”, muertes que no generan, en la mayor parte de los casos, procesos de movilización significativos, o bien,

generan procesos que no logran una repercusión pública similar a la del conjunto de la sociedad (Gayol y Kessler, 2018), así como tampoco respuestas por parte del Estado. En el caso específico de “Fuerte Apache”, la presencia de Gendarmería “cercando” el barrio, realizando controles en las entradas y salidas pero sin tomar intervención ante situaciones de violencia, constituye un ejemplo paradigmático de como el Estado tiene a estos territorios “sobrecontrolados” y “subprotegidos” (Gayol y Kessler, 2018: 218-219; Cozzi, et. al., 2014). En la presente tesis pretendo, sin negar estos hallazgos previos, proponer que en algunos contextos urbanos de relegación (los barrios populares informales del sur de CABA), se observa una forma de intervención de las agencias del Estado y de las fuerzas de seguridad particular que difieren con este esquema previo. Aun con sus limitaciones, contradicciones y espacios activamente evitados, las fuerzas de seguridad intervienen ,como veremos, en un variado conjunto de situaciones, interrumpiendo “encadenamientos de violencia”, cambiando la relación de los habitantes de los barrios con la posibilidad concreta de ser víctima de violencia letal, y esta realidad ha sido poco abordada por la literatura a la presente fecha.

1.2.3. Los despliegues focalizados y el gobierno de poblaciones en los márgenes: los antecedentes académicos y no académicos

Un grupo más reducido de trabajos propuso de forma reciente, un campo de debates similar al que pretendo abordar en la tesis. Para empezar, algunos trabajos académicos ya mencionados, mencionan remarcaban como hemos visto que al menos al inicio, el reemplazo de fuerzas de seguridad jurisdiccionales por Gendarmería trae por lo general aparejada “tranquilidad” y “sensación de seguridad” a los barrios, baja en la ocurrencia de delitos y sobre todo, de enfrentamientos armados (Cozzi et.al., 2014; Raspall, 2012; Perelman y Tufró, 2015; Sozzo, 2014).

De manera más específica, algunas investigaciones no académicas como las crónicas de Cristian Alarcón (2008) y los escritos publicados por el grupo de investigación independiente Colectivo Juguetes Perdidos (2014) dan cuenta con mayor detalle de este fenómeno. En particular este último colectivo, a partir de los testimonios recogidos en el marco de una serie e encuentros entre los autores y grupos de jóvenes de un barrio segregado del conurbano bonaerense, dan cuenta de la marcada ambigüedad en la recepción que los gendarmes han tenido en estos territorios. Incluso los grupos que más los resistieron (los jóvenes varones), los señalan como “lo que más odian” de sus barrios al mismo tiempo que expresan el deseo de que estos no se vayan ya que “con los gendarmes por ahí, las bandas, parece, ya no se agarran a los tiros con la misma facilidad” (Colectivo Juguetes Perdidos, 2014: 31-32). Los autores proponen considerar el impacto que ha tenido la presencia y actividad de los

gendarmes con otras mutaciones en las relaciones sociales y las tramas de conflictividad en la última década:

“Barrios complejos que se desmoldan y alteran su frágil tranquilidad por desbordes emocionales, por choques entre bandas, por quilombos entre vecinos y en las familias, por violencia de la policía, del gendarme o de alguno que se enfierra. Como si cada gesto y cada movida que se arme hoy tuviera latente una dosis de quilombo a punto de soltarse (cada fiesta, cada movida en la calle, cada negocio que se encare tiene un germen de desborde)” (Colectivo Juguetes Perdidos, 2014:16).

También Guadalupe Basualdo y Joaquín Gómez (2017) señalan en un texto de publicación reciente el modo en que aun con sus límites, contradicciones y paradojas, el “ingreso” de la “policía de proximidad” a barrios en los que anteriormente, las fuerzas de seguridad solo “ingresaban” en el marco de persecuciones y allanamientos, así como también del “trabajo articulado” con referentes comunitarios y operadores sociales, permitió en estos contextos la contención de conflictos cuando estos se “desencadenaban” hacia formas de violencia potencialmente extremas.

Por último, Sabina Frederic, quien anteriormente se había concentrado en la manera en que los despliegues habían afectado a los propios gendarmes -especialmente, las tensiones, dificultades y conflictos internos que provocaron los despliegues dentro de la propia fuerza (Frederic, 2015) y su traumática “adaptación” al nuevo terreno operativo (Frederic, 2014)-, ha buscado en sus últimos trabajos aportar a este incipiente campo de debates. En primer lugar, destacando como la noción de “proximidad” que, como veremos, formaba parte central de los despliegues focalizados de Gendarmería (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019), plantea una serie de nuevas e inéditas cuestiones que los abordajes predominantes al respecto de estos despliegues no han abordado para la autora de manera suficiente. En especial, la fuerte “politización” de la actividad policial, el involucramiento en tramas de negociación e intercambio:

la idea de que los vecinos podrían participar de las decisiones sobre el patrullaje (...) no sólo justificó aquel incremento, moralizó el trabajo policial y fundamentalmente lo politizó, introduciéndoles en tramas de negociación e intercambio con referentes (políticos, sociales y religiosos), pobladores y militantes (...) Esta repolitización se desacopla de la idea de autonomía policial (...) para mostrar otros vínculos entre prácticas policiales y prácticas políticas, así como desafiar la idea de que más gendarmes, integrantes de una fuerza con régimen militar, es “militarización” a secas, entendida como reactualización del Estado autoritario o represivo. (Frederic, 2018:36)

Asimismo, en su último libro, publicado de manera simultánea a los primeros avances de investigación que sirvieron como base de esta tesis (Zajac, 2019, 2020a, 2020b), Frederic (2020) ha sugerido una línea consistente con la que propongo en este trabajo: considerar al auge de Gendarmería en cuanto a presupuesto, recursos, cantidad de efectivos y responsabilidades como la muestra de un proceso de constitución de una nueva modalidad “gestión de poblaciones” en los “amplios bordes móviles de la economía informal y la

desprotección”. Es decir, poblaciones “excluidas”, “vulnerables”, “criminalizadas”, “marginales”, “conflictivas”, que son “gestionadas” por el Estado a través de la Gendarmería, ante los “obstáculos” que encuentra para restituir las protecciones sociales. Es decir, si en los Estados postneoliberales (Kessler y Merklen, 2013, Dallorso y Seghezzi, 2021; Sozzo, 2016), se gobierna típicamente a través de un “sistema de protecciones” basado en “planes” sociales y programas estatales que se ha demostrado frágil, provisorio, e incapaz de revertir la persistente informalidad laboral y la existencia de espacios sociales muy significativos en los que prima la “desprotección”, se ha pasado de manera reciente de una “regulación política” de dichos espacios desprotegidos, a su regulación “militarizada”. Se trata de emplear a la Gendarmería para el “apuntalamiento” de las consecuencias de esta “desprotección estatal” y del alicaído mercado laboral (Frederic, 2020:14-15). Frederic destaca en este sentido que los gendarmes poseerían ciertos “esquemas de acción” que resultan muy productivos para la gestión de diversos tipos de conflictos, y que van más allá de la mera represión y violencia punitiva: “presencia”, la “mediación”, la “negociación”, las “amenazas” y en última instancia una represión que se presenta como “contenida” en comparación a la de otras fuerzas de seguridad (Frederic, 2020:29).

Si bien estos trabajos poseen el innegable mérito de comenzar a poner en el debate otras facetas de la actividad de los gendarmes más allá de la represión y la violencia, considero que también presentan algunas vacancias que esta tesis pretende salvar. En primer lugar, de índole teórica. Considero en suma, que aun cuando el tema de la refuncionalización de las prácticas policiales de Gendarmería en el marco de distintas formas de intervención ante las “violencias” y las conflictividades aparezca mencionado o tematizado en algunos trabajos, esta cuestión no ha sido considerada con la suficiente densidad teórica y empírica que supone. Densidad teórica, porque en general, los trabajos suelen mencionar dicha dimensión “productiva” de la actividad policial de los gendarmes como un aspecto anecdótico, accesorio o secundario, manteniendo la dimensión represiva como cuestión destacada y en primer plano. A nivel empírico, sin excepción, aun los trabajos disponibles mencionan de manera general este problema, no han abordado luego de manera profunda y detallada la diversidad de problemas, conflictos y situaciones de violencias interpersonales cotidianamente abordadas por la Gendarmería, el tipo de intervenciones concretas que los efectivos llevan a cabo, o sus efectos, potencias, límites y riesgos. Materias que, como veremos, constituyen aspectos destacados a atender en este trabajo.

1.3. Los estudios sobre programas de “pacificación” de poblaciones segregadas a nivel regional. Enseñanzas de las experiencias colombiana y brasileña.

En esta tesis como ya he hecho mención propongo ampliar el foco de la indagación, estudiando cómo la presencia y actividad de Gendarmería en barrios informales no solo ha impactado en mayores niveles de represión y violencia, sino en la gestión de ciertos conflictos y demandas que desbordan las cuestiones típicamente asociadas a la administración de los ilegalismos (Foucault, 2009) y el mantenimiento del orden y la dominación social a través de la violencia punitiva estatal (Guemureman et. al., 2018; Wacquant, 2007; Fassin, 2016). En la producción de este cambio de enfoque, ha tenido una vital importancia la revisión exhaustiva de antecedentes de otras experiencias similares a nivel regional.

Es preciso realizar para esto una distinción conceptual específica entre diferentes términos que suelen utilizarse como sinónimos para referirse a las políticas que aborda la tesis, pero que presentan distintas particularidades. Tenemos en primer lugar los programas denominados de “policía comunitaria”. Una política impulsada por organismos multilaterales de gubernamentalidad global (especialmente, el Banco Mundial -BM- y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-), en el marco la nueva relación que, según Susana Murillo (2008), se promueve desde estos organismos entre Estado, sociedad civil y mercado denominada por el Banco Mundial como un “triálogo”. En esta propuesta, cuyos orígenes se remontan incluso hasta la década de 1960, y aunque no existe un cerrado consenso en torno a sus características definitorias la “sociedad civil”, y la “comunidad” (Garland, 2005; Valverde y Levi, 1999; Selmini, 2009) ocupa un lugar central, como el actor que debe “interpelar” al Estado para que se reforme. Aparece así la “voz” de la sociedad civil “demandando” al Estado la “rendición de cuentas”. En este sentido, el modelo de “policía comunitaria”, supone, según los técnicos del BID, ciertos “elementos esenciales comunes”

1) la actividad policial de tipo preventivo enfocada en un área geográfica muy reducida; 2) el establecimiento de relaciones estrechas con la comunidad que faciliten la consulta en forma permanente a los ciudadanos a fin de asegurar que la policía tome en cuenta sus percepciones (...) 3) los esfuerzos de la policía por movilizar a la comunidad en acciones preventivas y 4) una iniciativa concertada para involucrar a la policía en el estudio de las condiciones y circunstancias que favorecen la delincuencia o las infracciones menores que trastornan la vida de las personas (Frühling, 2004: 4)

Este primer término alude a un programa de “reformas” policiales, que surge en Europa y América del Norte en la década de 1980, pero que en la región tuvo su primer auge durante la década de 1990-2000, en países de Europa y también de la región latinoamericana, como El Salvador (1991), algunos estados de Brasil (1993, 1994, 1997), Guatemala (1996), Colombia (1998) y Chile (2000) (Frühling, 2004). Sin embargo, debido en gran medida a que uno de los

principios fundamentales de este programa de reformas es el “enfoque” de la actividad policial en ciertas áreas geográficas determinadas y reducidas donde estarían localizadas las “comunidades” con las que la policía debería buscar estrechar lazos, en muchos casos, más que un programa de reformas para toda la institución policial, se ha observado en la región reformas parciales, poco o nada institucionalizadas, y hechas casi “de facto” mediante programas especiales destinados a sectores geográficos de las ciudades específicos. De esta forma, se logra omitir el debate sobre la reforma del conjunto de la policía (con los grandes costos y riesgos políticos que esto conlleva), y a la vez producir cambios en los modelos de seguridad dirigidos a ciertas áreas consideradas “críticas” (Saborio, 2013). Ahora bien ¿En qué tipo de territorios se focalizan estos programas especiales? La focalización se ha dado con mayor frecuencia en los territorios más pobres, segregados y excluidos. Esto se debe a que, según la literatura de los organismos, la pobreza y vulnerabilidad social, pueden convertirse fácilmente en los más peligrosos, “inseguros” y potencialmente violentos de las ciudades. La solución propuesta, combina “policiamiento” específico para estas áreas, con estrategias vinculadas a la “mejora en las condiciones de vida” y el “control social informal” sobre las conductas ilegales, siguiendo las ya mencionadas criminologías neoliberales de prevención social y prevención comunitaria del delito:

Por más de un siglo se sabe que la distribución espacial de la violencia y el delito no es arbitraria y que tiende a concentrarse de manera relativamente estable en determinadas áreas urbanas (...) existen relaciones significativas entre niveles delictuales y determinadas condiciones sociales prevalecientes en la comunidad (...) procesos sociales que tienen lugar a nivel de vecindarios y que podrían ser explicativos de la variación espacial del delito en las ciudades (...) una concentración de la pobreza, unida a bajos niveles de cohesión social en determinados barrios, son predictivos de desorganización social, conductas desviadas y de riesgo entre adolescentes (...) Desde la perspectiva de las políticas públicas, los estudios (...) sugieren diversos cursos de acción posibles para reducir el delito: primero, focalizar recursos en áreas geográficas limitadas de intervención, ya que ellas atraen la producción de delitos, o crean condiciones favorables para que en ellas crezcan personas o grupos que pueden potencialmente infringir la ley. En segundo lugar, potenciar estrategias que combinen el control del sistema de justicia penal, con otras que mejoren las condiciones de vida existentes en barrios en los que existen condiciones de desventaja social, a efectos de aumentar el control social informal sobre conductas inconvenientes o ilegales (Frühling y Gallardo, 2012: 151)

Sin embargo, en la tesis propongo una tercer delimitación, aún más específica de estas iniciativas, a partir del mencionado marco conceptual de la “pacificación” y sus tres características salientes: la búsqueda de reducción de las violencias y los enfrentamientos como uno de los objetivos principales de la intervención; la hibridación y articulación de componentes bélicos/militares, policiales, y de otro tipo -infraestructura, salud, educación, política social, constitución de “saberes” sobre la población objetivo, propaganda, etc. (Neocleous, 2011, 2016)-, y la relación de “tutela” entre pacificadores y pacificados, que

parte de asumir la superioridad moral, cultural y/o civilizatoria de los primeros, para justificar un intento de regulación y transformación amplia e imprecisa sobre las costumbres, modos de sociabilidad y prácticas culturales de los “pacificados” (Pacheco de Oliveira, 2014).

A partir de esta delimitación teórica, aparecen una serie más acotada de iniciativas en la región en un tiempo reciente: el Dispositivo Bicentenario de Seguridad (DIBISE) de Venezuela (Ávila, 2017; Antillano, 2014), el Programa “Barrio Seguro” de Chile (Frühling y Gallardo, 2012), y diversas iniciativas en Colombia, especialmente, la de la ciudad de Medellín. Esta última ciudad constituye un caso paradigmático a nivel regional. La misma se encontraba, desde la década de 1980 gravemente afectada por la violencia política del llamado “conflicto armado colombiano” -que incluía a cuerpos paramilitares sostenidos clandestinamente por autoridades del Estado, y actores de diversa escala del narcotráfico y el crimen organizado-(Jaramillo y Yuri Gil, 2014). En este escenario, a comienzos del presente siglo, se llevó adelante una política caracterizada por una serie de cruentas incursiones militares (“Mariscal” y “Orión”, en el 2002) a cargo de fuerzas armadas y fuerzas policiales militarizadas (Perea Restrepo, 2014; Yarce Mazo, 2013, Angarita Cañas et. al., 2008). Estos operativos, se impulsaron con el objetivo de “recuperar” el control territorial de ciertos barrios de la ciudad. De forma posterior, las gestiones municipales han ido impulsando un conjunto de políticas de “descentralización” y “democratización”, inversiones en infraestructura urbana, y políticas públicas educativas, de vivienda, salud y transporte, presentadas por el discurso oficial como modelo de “urbanismo social” (Quinchía Roldán, 2013). Aunque la literatura disponible señala críticas y cuestionamientos a esta experiencia, dos fuertes oleadas de baja en la tasa de homicidios dolosos entre 2002 y 2004 (Jaramillo y Yuri Gil, 2014: 124) y luego desde 2009 han llevado a que el “Modelo Medellín” sea reconocida regionalmente como una experiencia “exitosa”, y retomada con entusiasmo (con diversas modificaciones y adaptaciones locales) en otros países del continente (Contursi y Tufró, 2018).

La experiencia que de forma reciente y con mucha centralidad para este trabajo ha sido señalada como heredera de la política desplegada son las “Unidades de Policía de Pacificación” (UPP) en Río de Janeiro, Brasil. Un programa que en su retórica oficial, proponía diferenciarse de las estrategias policiales clásicas orientadas específicamente a las “favelas” (irrupciones violentas, súbitas y ocasionales, a partir de grupos “tácticos” especializados en operaciones de “choque” como el BOPE³⁵). Según Cano y Ribeiro (2014)

³⁵ “Batallón de Operaciones Especiales”, un cuerpo de acción táctica celebre globalmente por sus altos niveles de violencia letal (Pacheco De Oliveira, 2014).

los objetivos del programa era en los barrios que sufrían de la “presencia ostensible de grupos criminales” recuperar el “control estatal” sobre estas comunidades, devolver la “paz y la tranquilidad” para el “ejercicio de la ciudadanía plena”, “permitir la entrada y expansión de los servicios públicos”, aumentar la “formalización” de las actividades económicas y servicios y “contribuir a una mejor inserción de los territorios en el conjunto de la ciudad”. El programa estaba a su vez dividido en “fases”. Una primera etapa de “intervención táctica”, en la que grupos de operaciones especiales, realizaban acciones militares masivas para la “recuperación del control territorial”; una fase de “estabilización” en la que se llevan a cabo incursiones y “operaciones de cerco” para consolidar el dominio policial y “preparar el terreno” para la entrada de las demás agencias del Estado; una fase de “implementación de la UPP” propiamente dicha, en la que se instalaba físicamente la “UPP”, un grupo de policías específicamente designados y entrenados en un paradigma de “policiamiento de proximidad”, de forma permanente en el barrio (Cano y Ribeiro, 2014). Posteriormente, debía desembarcar también una “UPP Social”, integrada por civiles pertenecientes a otras agencias estatales de política social y urbana, situación que no siempre se verificó y que fue muy cuestionada por la mayoría de los analistas (Ricotta, 2017; Cano et. al., 2012, Leite, 2012, Fleury, 2012).

Una revisión de la literatura sobre el caso brasileño permite apreciar la multiplicidad de consecuencias políticas, sociales y simbólicas que estos despliegues han tenido, y que han sido analizados por la literatura disponible. Así, en primer lugar algunos estudios marcan, de manera consistente con las tendencias dominantes en la literatura de despliegues focalizados de Argentina las implicancias en el sentido de una creciente “militarización” no solo de la política de seguridad, sino de la política social y urbana (Fleury, 2012). Militarización que se hizo sentir además en la vida cotidiana de los “favelados”: la ocupación militar por parte de grupos criminales o paramilitares, fue reemplazada por la ocupación militar propiamente dicha, permanente, con puestos de vigilancia, patrullajes y revisiones constantes y ostentación pública de armas de guerra, que representa según los analistas un verdadero “orden armado” cotidiano, en el que se multiplican las prácticas de control y las violaciones a los derechos humanos (Franco, 2020; Cano et. Al, 2012; Dias y Zacchhi, 2012; Fleury, 2012; Pacheco de Oliveira 2014; Ricotta 2017; Rodrigues de Oliveira, 2013; Saborio 2013; Saborio 2017a; Saborio 2019).

Otra parte de los debates planteados por estos estudios se alejan del campo de debates tradicionales sobre seguridad y sistema penal y destaca algunos aspectos rupturistas y “progresivos”. En segundo lugar entonces, varios autores remarcan el hecho de que las UPP representan una “pacificación” de la propia policía, reemplazando la estrategia previamente

vigente para las favelas (la política de “incursiones” ocasionales, extremadamente violentas, por otra de menor letalidad e intensidad lesiva (Cano y Ribeiro, 2014). También destacan como un logro casi indiscutible el hecho de que las UPP han logrado “recuperar el control del territorio”, entendido como fin de la “presencia ostensible” y armada del narcotráfico. Sobre todo este último punto, el fin de los enfrentamientos armados, la reducción de los homicidios y la violencia potencialmente letal, es lo que habría otorgado a las UPP un gran apoyo en las comunidades (Cano y Ribeiro, 2014; Cano et.al, 2012; Machado Da Silva, 2010; Machado da Silva, 2014; Silva de Oliveira, 2018; Vieira Da Cunha y Da Silva Melho, 2011).

En tercer lugar, una parte de los trabajos destaca como esa reducción de la violencia armada y los homicidios permitió el ingreso parcial de infraestructura, agencias públicas y servicios, así como redefinió la imagen pública de los “favelados”, permitiendo cierta “inclusión simbólica”, aunque sin modificar las bases materiales de la pobreza y la exclusión, ni desarticular la “dualidad urbana” entre la “favela” y “asfalto”. Una inclusión precaria de la exclusión social que es consistente con el modelo de desarrollo económico y urbano de Brasil, y especialmente, de la ciudad, en el marco de los llamados “megaeventos” deportivos, en el que la reducción de la violencia en las favelas es vista como una garantía para las grandes inversiones inmobiliarias que se buscaba atraer desde las autoridades públicas (Silva de Oliveira, 2018; Rodrigues de Oliveira, 2013).

En cuarto lugar y en un sentido consistente con el hallazgo anterior, una parte de la literatura advierte sobre la acelerada “privatización” de las favelas que se potenció con la llegada de las UPP. La entrada de estas unidades policiales habría permitido y acelerado la “formalización” de la economía local, incluyendo el aumento del precio de las propiedades y de los alquileres, por las mejores condiciones de seguridad e infraestructura. Asimismo, la “regularización” de servicios públicos y la cobranza de impuestos municipales impulsadas por la presencia policial, serían para una gran mayoría de los residentes, imposibles de pagar, lo que estaría llevando a una “gentrificación encubierta” de las favelas, en detrimento de los habitantes más vulnerables y a favor de una “clase media” emergente en esos distintos territorios (Menezes, 2014; Machado Da Silva, 2010; Machado da Silva, 2014; Vieira Da Cunha y Da Silva Melo, 2011, entre otros). También, dentro del espectro de consecuencias vinculadas con la dinámica urbana, se señala la aparición de numerosos micronegocios, inversiones y hasta una pujante turística que muchos críticos consideran de una intromisión inaceptable en la privacidad de los favelados, una “folklorización” de la pobreza que extrae beneficios económicos a partir de la experiencia y el paisaje de la miseria, la injusticia y la marginación urbana (Fleury, 2012; Machado Da Si, 2010; Silva de Oliveira, 2018).

Por último, en esta literatura se señala con gran centralidad como ante la ausencia y/o debilidad de otros agentes civiles (especialmente, de la muy anunciada y pocas veces desplegada “UPP Social”) los policías militares de las UPP se han ido constituyendo como nuevos “dueños del morro”. Reemplazando a dichos funcionarios civiles especializados y en muchos casos, a los referentes comunitarios de las propias favelas, los militares terminan ocupando un papel de “mediadores” e “interlocutores” entre los “favelados” y las instituciones oficiales. El riesgo según los investigadores, es que las UPP produzcan o promuevan una pérdida de la representación y ña autonomía política de las comunidades populares (Cano et. al., 2012; Fleury, 2012; Franco, 2020; Leite, 2012, 2014; Machado, Da Silva, 2010; Pacheco de Oliveira, 2014).

En suma, como sostienen Contursi y Tufró (2018) y Rodrigues De Oliveira (2013), la experiencia brasileña se ha apoyado en y ha contribuido a la reunión de distintas iniciativas de política pública que combinan la intervención de fuerzas policiales militarizadas y de agencias de política social focalizadas territorialmente en torno a un “tropos” discursivo común: la noción de pacificación. También en Argentina, diversas voces políticas, mediáticas y expertas han recurrido a esta referencia para reclamar la aplicación del “modelo” de las UPP (y de Medellín en Colombia) al contexto argentino. Con sus particularidades específicas , veremos que efectivamente estas iniciativas han tenido un eco notable en la racionalidad política y la tecnología de gobierno que analizo en la tesis. Pero sobre todo, es de remarcar, como ya he anticipado, se puede apreciar la productividad de incluir esta literatura en el “estado del arte” de mi tesis, para el enriquecimiento de mi proceso de formulación del problema y como posible clave de análisis.

Capítulo 2. Contexto y caracterización institucional y social³⁶

En este capítulo, realizo una reseña de varias cuestiones que considero importante revisar, como parte de un ejercicio de reconstrucción de las “condiciones de emergencia” (Foucault, 1992) de la racionalidad política y tecnología de gobierno que busco analizar en esta tesis.

En el primer apartado, expongo de manera sucinta la evolución de coyuntura socioeconómica desde la crisis de 2001 al presente.

En el segundo, realizo una caracterización, de los territorios en dónde se dio la emergencia de estos despliegues focalizados con fuerzas de seguridad, a partir del análisis de distintos indicadores cuantitativos (económicos, políticos, institucionales y de concentración de violencias y delitos) en el que podrá apreciarse 1- Los niveles de pobreza y déficit de servicios públicos que padecen estos territorios de manera diferencial con respecto al resto de la ciudad, las dinámicas urbanas y demográficas recientes que han agravado los problemas de convivencia urbana (Segura, 2019) 2- La concentración en estos espacios de distintas violencias sociales e ilegalismos 3- El nivel de exposición mayor de estas poblaciones a la violencia estatal punitiva.

Por último, en el tercer apartado realizo una breve reseña histórica institucional de la Gendarmería, incluyendo hitos institucionales de su pasado fundacional, como fuerza de “frontera” en un sentido amplio ” (Mari, 2005; Escolar, 2017; Motto, 2018), como de su más reciente refuncionalización en despliegues de seguridad focalizados en “zonas críticas” de las grandes áreas metropolitanas.

2.1. Evolución de la situación socioeconómica (2001-2019)

En este apartado, expongo de manera sucinta la evolución de coyuntura socioeconómica desde la crisis de 2001 al presente. Realizar esta breve contextualización, tiene una vital importancia para el trabajo genealógico-arqueológico que intento son, como ya hemos señalado, las condiciones de emergencia.

Luego de la crisis económica, social y política que hizo estallar por los aires el llamado “modelo de la convertibilidad” en el año 2001, el país vivió según diversos autores una etapa de crecimiento extraordinario, uno de los más elevados de la historia argentina, que se extendió hasta el 2008 (Kulfas, 2016). En esta etapa, la política que llevó adelante el gobierno fue un factor fundamental el desarrollo del mercado interno, lo que tuvo como principal efecto un notable desempeño industrial durante toda la década 2002-2012 (Cantamutto, Constantino y Schorr, 2018).

³⁶ Parte de lo enunciado en este capítulo ha sido abordado en mi tesis de maestría (Zajac, 2019) así como en publicaciones previas (Zajac, 2020a, 2020b, 2021; Guemureman y Zajac, 2020a).

Sin embargo, factores adversos tanto internos como externos -la crisis internacional del 2008, la falta de políticas económicas e industriales integrales, la persistente extranjerización, concentración y dependencia de la economía argentina (Castells y Schorr, 2015) fueron conduciendo la dinámica económica y social hacia una situación de persistente crisis, fruto de las tensiones y contradicciones de los actores socio-económicos (fracciones de clase) que protagonizaban el el “modelo” económico y productivo (Schorr, 2018). Esto produciría en primer término, un enfrentamiento entre al interior de la llamada “triple alianza” social, consolidada durante la primera etapa -industria mercado-internista, campo y trabajadores- (Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino, 2010:53-54): el intento fallido del gobierno de sancionar la “resolución 125” es un hito de este momento. Con la pronunciada y sostenida caída de los precios internacionales de las materias primas el esquema de crecimiento virtuoso con generación de empleo del primer período ya no se repetiría. Una crisis de “déficit externo” -muy recurrentes por cierto en la historia económica de la Argentina desde su industrialización en la década de 1940 (Diamand, 1972)-, conllevó un incremento en las tensiones y el malestar de distintos actores sociales y económicos (Cantamutto, Schorr y Weiner, 2016). De esta manera, con el estancamiento o empeoramiento de los indicadores sociales y del empleo, la gestión de gobierno ya no en la consigna de “profundizar el modelo sino “aguantar el modelo” (Kulfas, 2016). Esta necesidad es la que explica una creciente importancia de las políticas como las que analiza esta tesis: tanto las políticas sociales³⁷, como las políticas penales/de seguridad, además de políticas que hibridan y conjugan elementos de ambas (Ajos y Dallorso, 2011; Ajos, 2013; Guemureman, 2015; Pasín, 2016; Garland, 2018)³⁸.

³⁷ De particular relevancia a este respecto son la reforma previsional (que consistió, principalmente, en la expropiación de los fondos previsionales privados), y las sucesivas “moratorias”, que permitieron que gran parte de los trabajadores informales de la década anterior, pudieran acceder a una jubilación del renovado sistema previsional estatal. Luego en 2009, cuando la recuperación del empleo comenzaba a mostrar sus límites, con la Asignación Universal por Hijo -AUH-, que, en poco tiempo, permitió cubrir con un ingreso complementario a casi el 90% de la población y trajo además en los niveles de escolarización (sobre todo en el nivel secundario) así como una reducción de la desigualdad de aproximadamente 2,5 puntos porcentuales en el coeficiente de Gini (Kulfas, 2016).

³⁸ En este sentido Ajos y Dallorso (2011) marcan como en las últimas dos décadas, en materia de políticas de gobierno de la cuestión social, hemos asistido a un “tránsito desde políticas que regulaban (...) la relación capital/trabajo, a partir de intervenciones sobre las relaciones salariales (...) hacia un régimen neoliberal de políticas sociales, reduciéndose el rol de estas últimas al de ser subsidiarias en materia de pobreza. A partir de la utilización del dispositivo de la focalización como principio articulador, las políticas de “combate contra la pobreza” buscan amortiguar el impacto de los programas de ajuste en los grupos más vulnerables de la población. En este marco, se promueve el otorgamiento de recursos compensatorios a quienes, y sólo a quienes, ya sea a título definitivo o provisorio, no alcanzan un umbral suficiente de subsistencia. Es en este sentido que, el carácter asistencial de las políticas sociales, en el período reseñado, ha adquirido una marcada centralidad, relegando a un segundo plano el interés por las causas de los procesos de producción de exclusión social (Ajos y Dallorso, 2011:5). Guemureman (2015) marca por su parte, marca respecto a las políticas dirigidas hacia jóvenes como sus lógicas van desde “la vulnerabilidad al merecimiento del castigo (...) una oscilación que va

En cuanto al período de Cambiemos entre 2015 y 2019, cabe señalar en primer lugar como el marco político y social tendió a exacerbar los límites y aspectos regresivos de la última parte del ciclo kirchnerista en materia distributiva (Barrera et. al., 2017; Centro de Investigación y Formación de la República Argentina, 2018). La gran cantidad de CEOs y empresarios en la composición del funcionariado, constituiría una señal básica del rumbo escogido (Canelo y Castellani, 2016). Un programa de gobierno de ajuste fue implementado, generando la reacción social de la mayor parte del sindicalismo, las organizaciones gremiales y sociales, el activismo de derechos humanos, el movimiento de mujeres y feminista, diversas organizaciones civiles y hasta incluso, actores del mercado como empresas recuperadas y PyMEs (Piva, 2017). Este programa implicó una serie de medidas que generaron enormes costos económicos al Estado, e implicaron una enorme “transferencia de ingresos” a fracciones del poder económico (capital financiero, grandes exportadores, prestatarias privadas de servicios públicos) que, sólo en 2016, involucró como mínimo alrededor de 5 puntos del PBI (Cantamutto y Schorr, 2016)³⁹. Al mismo tiempo, toda otra serie de medidas que impactaron muy negativamente en los ingresos de los sectores menos favorecidos⁴⁰.

El cuadro social y económico se agravaría con el inicio de una fuerte corrida cambiaria desde abril de 2018. Morón et. al. (2020:83-85) señalan como fueron las decisiones de política cambiaria y financiera adoptadas por la administración Cambiemos las que originaron esa “corrida”, y su “administración”, una vez desatada, no tuvo otro efecto más que potenciarla y agravarla de manera muy seria. En el marco de una de las peores crisis macroeconómicas desde el retorno de la democracia, el gobierno de Mauricio Macri recurrió de urgencia al FMI

desde la consideración de los adolescentes y jóvenes en tanto sujetos vulnerables (...) hasta la mirada desapasionada de los mismos como sujetos que fracasaron en los mínimos contratos vitales que se le han ofertado en tanto oportunidades de rescatarse, que han desoído los reproches jurídicos que a modo de advertencia los han reconvenido y, por lo tanto, se han convertido en jóvenes que deben ser mantenidos al margen, neutralizados en un espacio fuera de los circuitos por los que transitan los ciudadanos que “solo quieren vivir en paz”. La batería de propuestas programáticas para estos jóvenes incluye controles de cercanía, a través de fuerzas de seguridad (...) y alojamientos en distintos espacios de encierro punitivo. Para aquellos que permanecen en la franja de riesgo (...) distintas corrientes de “prevención social” (...) que incluyen componentes proactivos y consideraciones sociales (PCV, Programa Envión –volver, “A la salida”, “Adolescencia”, “Por Nosotros”, COOPA, solo por citar algunos). (p. 86)

³⁹ Entre otras Cantamutto (2019) enumera el pago a los bonistas privados en litigio en el extranjero (el conflicto con los denominados “fondos buitres”), que comprometió la pérdida de 16.500 millones de dólares en concepto de pago de deuda en un solo movimiento; la decisión de eliminar o reducir retenciones a las exportaciones y de avanzar en el “sinceramiento” de precios en sectores regulados (servicios públicos, combustibles, medicina privada, etc.).

⁴⁰ En diciembre de 2017, (y a pesar de las masivas protestas desatadas, que culminaron en una feroz represión) se aprobaron las leyes 27.426 de reforma previsional (que modificó el haber jubilatorio inicial y su fórmula de actualización) y la Ley 27.430 de “reforma tributaria”, conteniendo una gran cantidad de cambios, que incluían menores contribuciones patronales a la seguridad social, reducción del impuesto por utilidades no distribuidas, y modificaciones en materia de coparticipación (Cantamutto, Costantino y Schorr, 2018:28).

“prestamista de última instancia”, lo que supuso asumir las condicionalidades típicas de sus “planes de estabilización” (Morón et.al. 2020:85)

En cuanto a los resultados de esta política económica, los autores marcan que estos se verifican no como consecuencia de una serie de “errores” e “inconsistencias”, sino como fruto del programa real del “bloque social dominante” que Cambiemos expresaba en la conducción del Estado. Para este bloque, historicamente, la disminución de los salarios reales configura uno de sus objetivos prioritarios: no solo porque incrementa su tasa de plusvalor, sino porque la distribución regresiva del ingreso opera como posibilidad del patrón de acumulación por valorización financiera. Los mecanismos para conquistar ese objetivo combinaron un acelerado –y deliberado– proceso inflacionario, reducción y/o eliminación lisa y llana de la mayoría de los componentes del “salario indirecto”, junto con la flexibilización laboral y los despidos que operaron como principales mecanismos económicos de disciplinamiento (Rofman y García, 2017:8). Con respecto a este último, el aumento de las tasa de desempleo y subempleo en el período se produjo a partir de una política que combinaba masivos despidos en la administración pública, y en la industria y la construcción (los sectores más intensivos en generación de empleo), producto de decisiones del gobierno como la apertura importadora indiscriminada, el fuerte aumento de los costos la energía, y el derrumbe del consumo por la contracción del salarios (Morón et. Al, 2020: 88). Este cuadro social y económico sumamente gravoso para las mayorías, se dieron en paralelo con la relativa constancia del peso en el presupuesto del gasto en transferencias de la seguridad social y en gastos de prestaciones sociales del gobierno (mientras que se produce una baja d otros rubros).

En simultáneo con este agravamiento de la situación socioeconómica, se produce una serie de cambios destacables en materia presupuestaria. En primer lugar, mientras que conceptos como el gasto en educación, cultura, salud y vivienda baja de forma sostenida su participación en el presupuesto, los gastos en previsión y políticas sociales y seguridad, se mantiene durante todo el período relativamente estable (cuadro 1). Por otra parte, si bien desde 2016 baja el gasto en términos reales del concepto de seguridad, se produce un significativo aumento en términos reales del gasto en “operaciones complementarias en seguridad” (concepto presupuestario que engloba a los despliegues focalizados de Gendarmería y Prefectura), así como su crecimiento en el peso relativo que ocupa al interior de los gastos de seguridad interior. Esto demuestra, que, de manera aun más notoria que en la etapa anterior (con el agotamiento del modelo productivo de crecimiento e inclusión del mercado laboral formal en la última parte del ciclo político kirchnerista), en esta fase de

agudización de los problemas macroeconómicos y el empeoramiento de las variables sociales, las políticas sociales y de seguridad se presentaban como tecnologías de gobierno de vital importancia para el sostenimiento de este orden social crecientemente desigual.

Cuadro 1. Participación porcentual de distintas finalidades de gasto en el presupuesto nacional. 2015-2019

Año	Seguridad social	Promoción y Asistencia social	Seguridad Interior	Educación y cultura	Salud	Vivienda
2015	41,66	1,53	2,95	6,95	3,97	2,11
2016	40,57	1,5	2,8	6,04	3,48	1,15
2017	45,9	2,16	2,54	6,41	3,73	1,02
2018	46,15	1,9	2,38	6,13	3,65	1,04
2019	45,75	1,98	2,04	4,93	3,59	0,64

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

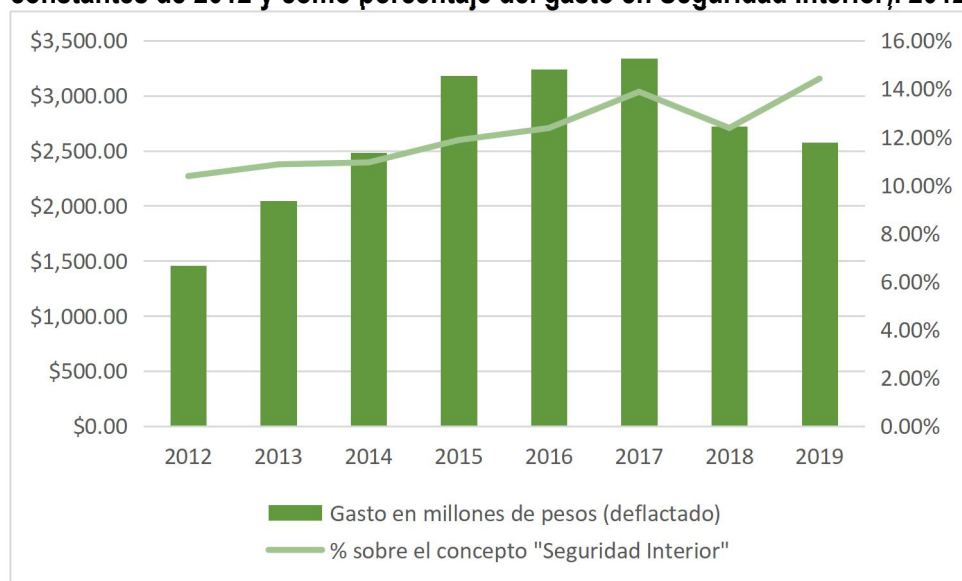
Gráfico 1. Gasto deflactado⁴¹ en seguridad interior (en valores constantes de 2011 y como porcentaje sobre el total del presupuesto). 2011-2019.



Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

⁴¹ Se utiliza para tales fines la metodología estipulada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sus resoluciones 107/2018 y 11/2019 (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, s/f).

Gráfico 2. Gasto deflactado en "Operaciones Complementarias de Seguridad" (en valores constantes de 2012 y como porcentaje del gasto en Seguridad Interior). 2012-2019



Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

2.2. Caracterización de la zona sur de la Ciudad: exposición y análisis de indicadores relevantes

2.2.1. Indicadores sociales, económicos y de acceso a servicios públicos esenciales

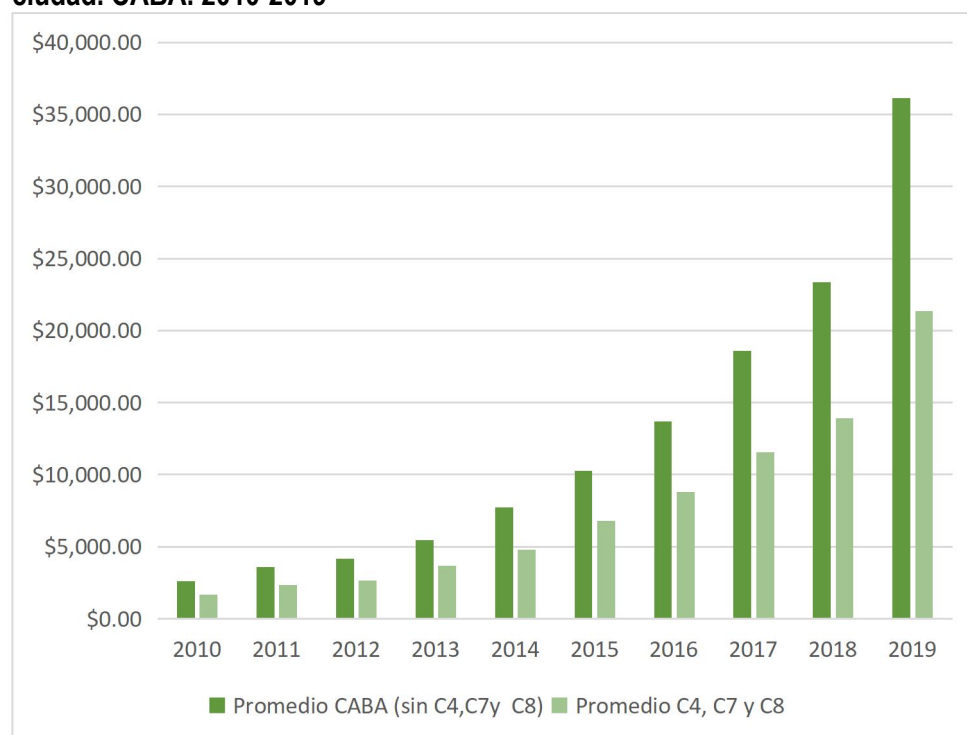
Según afirma Grimson (2009:14), el espacio, es en muchos casos “una metáfora para hablar de los segmentos de la sociedad”: todas las clasificaciones espaciales (incluso las que parecen como más "naturales", como los puntos cardinales), tienen un significado, que es análogo en muchos casos al de la estructura social. En este sentido, términos como "norte" y “sur”, "segundo cordón", o "Villa Soldati" o no son neutros. Están imbuidos de ciertos esquemas, que estructuran en gran medida las prácticas sociales. En el Área Metropolitana de Buenos Aires, existen según este autor dos estructuras simbólico-espaciales relevantes: 1- La diferencia entre “ciudad capital” y “conurbano” por un lado (y dentro de este, entre el primer, segundo y tercer “cordón”) 2- Al interior de la propia capital, la distinción entre zona “norte” y zona “sur”. Este sistema de “puntos cardinales, afirma Grimson

contrapone el norte próspero con el sur tradicional (...) El norte, tanto de la Capital como del Gran Buenos Aires, está poblado de barrios de sectores medios y altos, y repleto de industrias de avanzada, mientras el sur se caracteriza por tener amplios sectores de villas miseria y barrios populares, así como numerosas empresas quebradas (...) El "norte" y el "sur" de la ciudad fueron contruidos socialmente (...) La significación social "norte" alude a una referencia que lo legitima imaginariamente pero que no tiene verificación cardinal efectiva. Sin embargo, debe comprenderse que ese carácter ficcional no reduce en nada su capacidad performativa, ya que el norte social es culturalmente el único relevante para la estructuración de la sociedad (...) la oposición norte-sur da cuenta en un plano simbólico constitutivo de la cultura y la política urbana de la dicotomización persistente de la vida social. El binarismo norte/sur es, así, la naturalización geográfica de un binarismo social, histórico, contingente (...) La Capital presenta una gradiente desde los sectores más altos a los más bajos desde el Río de la Plata y el norte hacia el sur y el Riachuelo (...) un descenso de

sectores sociales que, si bien no es automático y homogéneo, produce sentido en la vida social y resulta clave en la configuración de mapas cognitivos urbanos (Grimson, 2009:16-18)

A pesar de que recientemente como señalan diversos autores, ha sido el foco de políticas que han intentado convertir a esta zona en un polo para el negocio inmobiliario en los próximos años, como realización de eventos deportivos globales, inversión en infraestructura, traslado de distintas oficinas públicas del GCBA (incluyendo la propia sede del gobierno porteño), la creación de “distritos” especiales, el fomento al turismo, entre otras (Cravino y Palombi, 2014b; Rodríguez et. al., 2011), la zona “sur”, a la que se destinaron inicialmente los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad militarizadas (comunas 4,7 y 8), presenta como veremos una persistente desigualdad en la mayor parte de los indicadores socioeconómicos, educativos, laborales, sanitarios y habitacionales. La zona, presenta, en primer lugar, un nivel significativamente menor que el índice para toda la CABA en cuanto al “Ingreso per cápita familiar”. El ingreso promedio de la Ciudad sin contar a las comunas 4, 7 y 8, ha sido siempre entre 1,55 y 1,7 veces más elevado que el promedio de ingreso de estas comunas.

Gráfico 3. Diferencias de ingresos per cápita familiar entre Comuna 4, 7 y 8 y el resto de la ciudad. CABA. 2010-2019



Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En cuanto a la pobreza medida multidimensionalmente, con indicadores como NBI (indicador elaborado por el INDEC) o “pobreza multidimensional” (del Instituto de Estadística y Censos

del GCBA)⁴², los datos son contundentes. Mientras que en el total de la ciudad, solo el 6% de los hogares presenta NBI, y entre la población 7%, en la comuna 4 más que se duplica esos valores (12,7% y 14,9%), en la 7 lo supera por poco (8,6% y 9,8%) y en la 8, casi duplica (11,3% y 13,8%). En el caso del indicador de pobreza multidimensional, la comuna 8 aparece casi triplicando el total general (42,5%), la 4 más que duplicándolo (33,5%) y la 7, superándolo por más de 7 puntos (22,7%). Se señala en ambos cuadros con colores la fuerza de seguridad ocupada de llevar adelante la “prevención barrial” en los barrios populares informales de las comunas (azul para la PFA, verde para la Gendarmería, amarillo para la Prefectura):

Cuadro 2. Hogares y población con NBI según comunas. CABA. 2010

Comuna	Hogares			Población		
	Total	Con NBI		Total	Con NBI	
		Absolutos	%		Absolutos	%
Total	1.150.134	68.776	6,0	2.827.535	198.114	7,0
1	84.468	13.429	15,9	189.339	34.311	18,1
4	76.455	9.678	12,7	215.629	32.157	14,9
7	81.483	7.040	8,6	216.955	21.350	9,8
8	58.204	6.582	11,3	186.877	25.844	13,8

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cuadro 3. Porcentaje de hogares con población pobre (multidimensional). CABA. 2019

Comuna	%
8	42,5
4	33,5
7	22,7
1	21,1
Total general	15,3

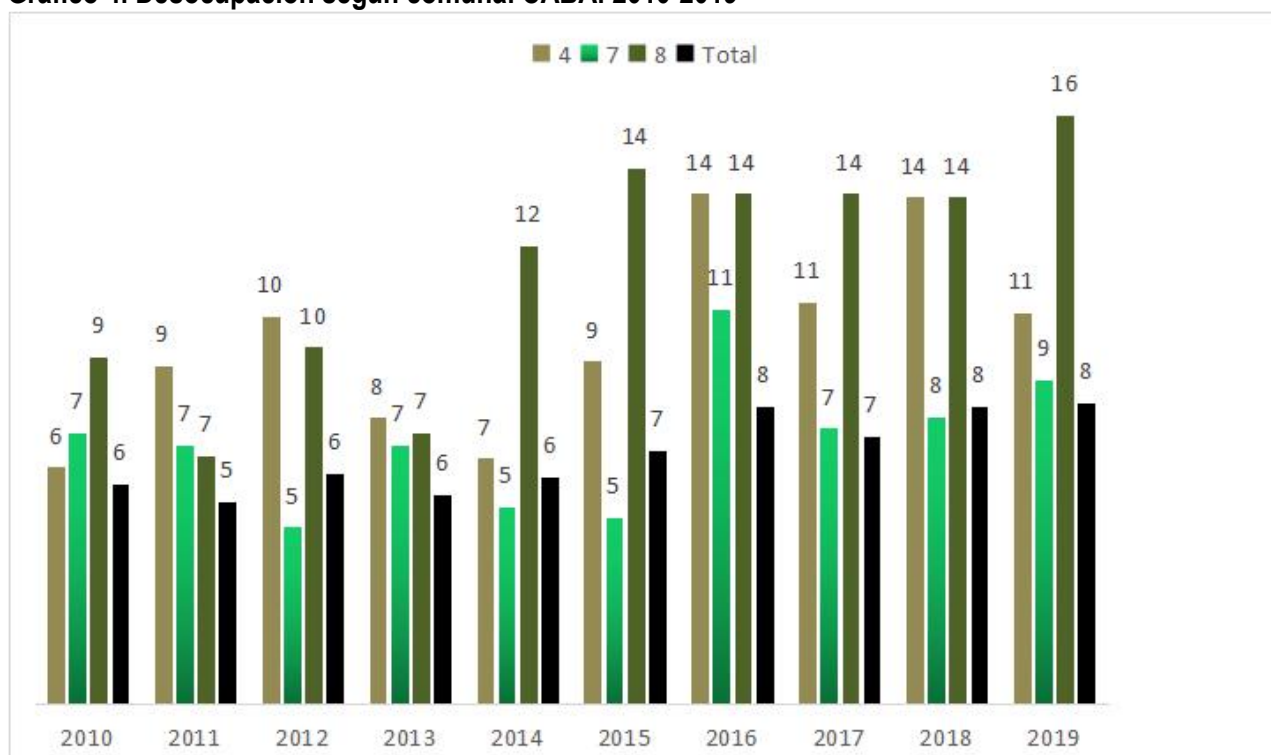
Fuente: Dirección de Estadística y Censos - GCBA

También en el caso de los indicadores sociolaborales la diferencia es muy significativa. En casi todos los años comprendidos en el período que analizo en esta tesis, la desocupación y subocupación de las comunas 4 y 8 h sido considerablemente mayor que el promedio. El último año (2019), la comuna 8 casi duplica 15,8 al resto de la ciudad. Se presume claro está que la elevada variabilidad de estas comunas se debe al alto grado de precariedad laboral, que genera un movimiento de estos indicadores mucho más oscilante. Esto se verifica en el porcentaje de población con descuento jubilatorio en cada zona, que es significativamente

⁴²Variable compleja de la oficina de Estadísticas de la CABA, un sistema de indicadores formado a partir de 17 indicadores agrupados en 5 dimensiones: 1. Alimentación 2. Salud y cuidados 3. Vivienda y servicios 4. Equipamiento del hogar 5. Privación social y educación. En el caso de hogares con presencia de menores el número de indicadores se extiende a 23, agrupados en esas mismo cinco dimensiones (Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021:4).

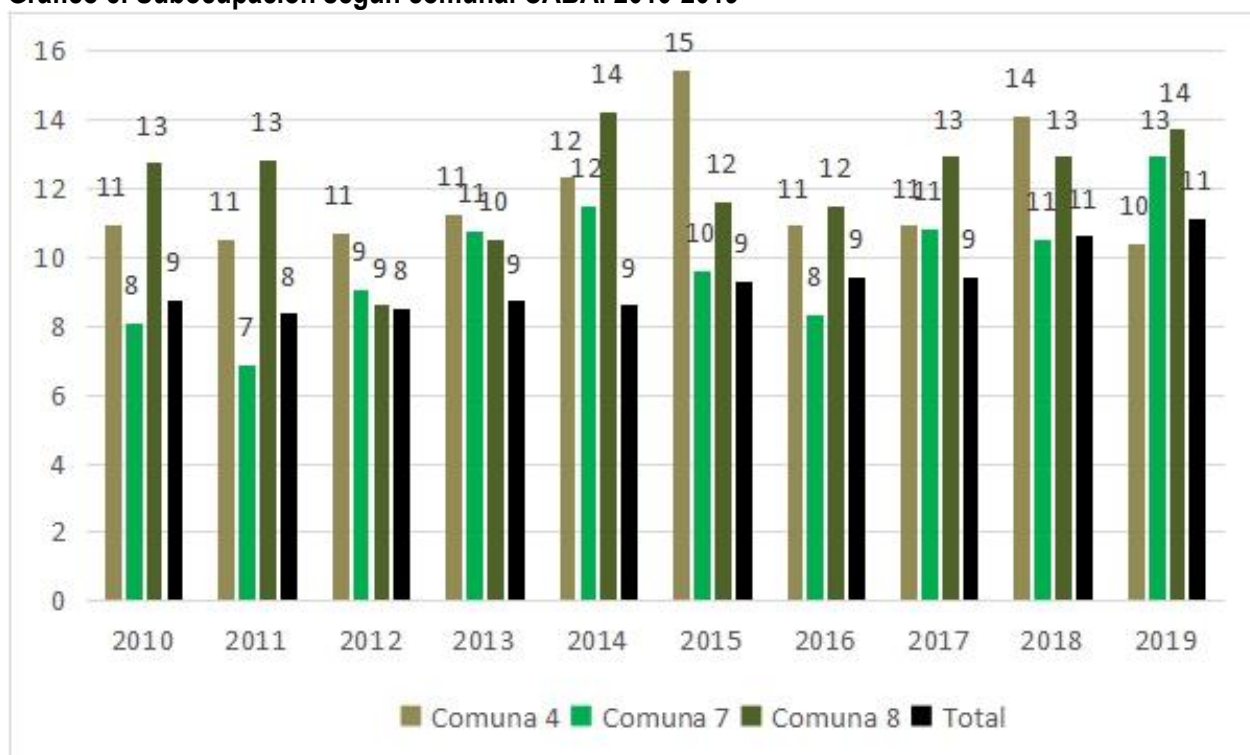
menor en la zona sur (65,2% vs. 75,5% en el la zona norte), indicador que tiende a demostrarse relativamente estable en el tiempo -en 2014 era de 66,1% vs 74,5%.

Gráfico 4. Desocupación según comuna. CABA. 2010-2019



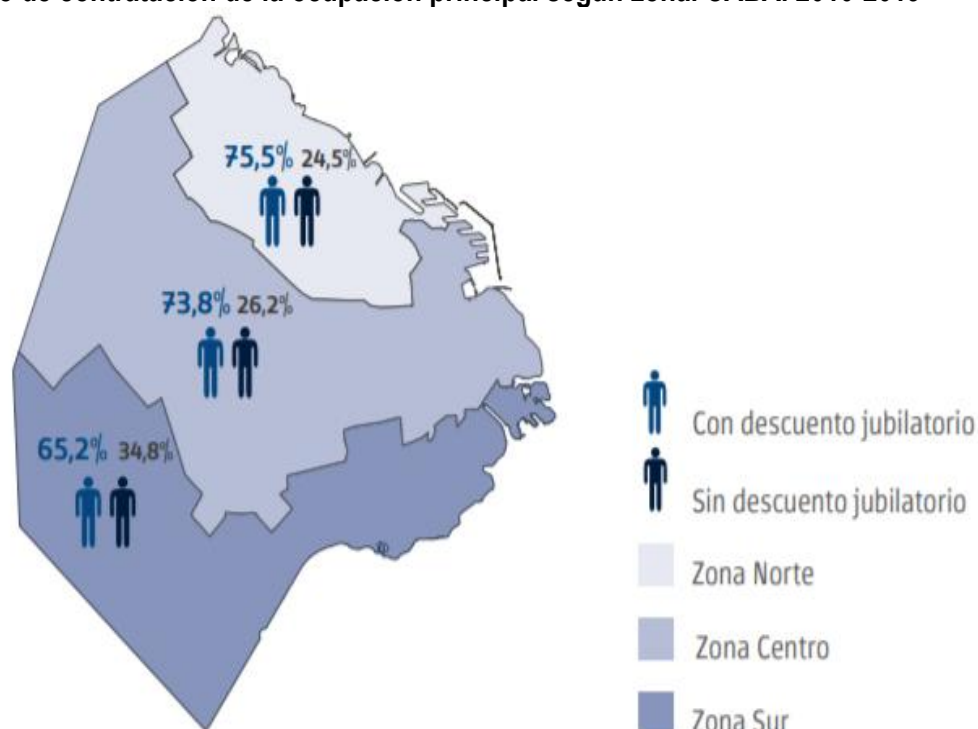
Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gráfico 5. Subocupación según comuna. CABA. 2010-2019



Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

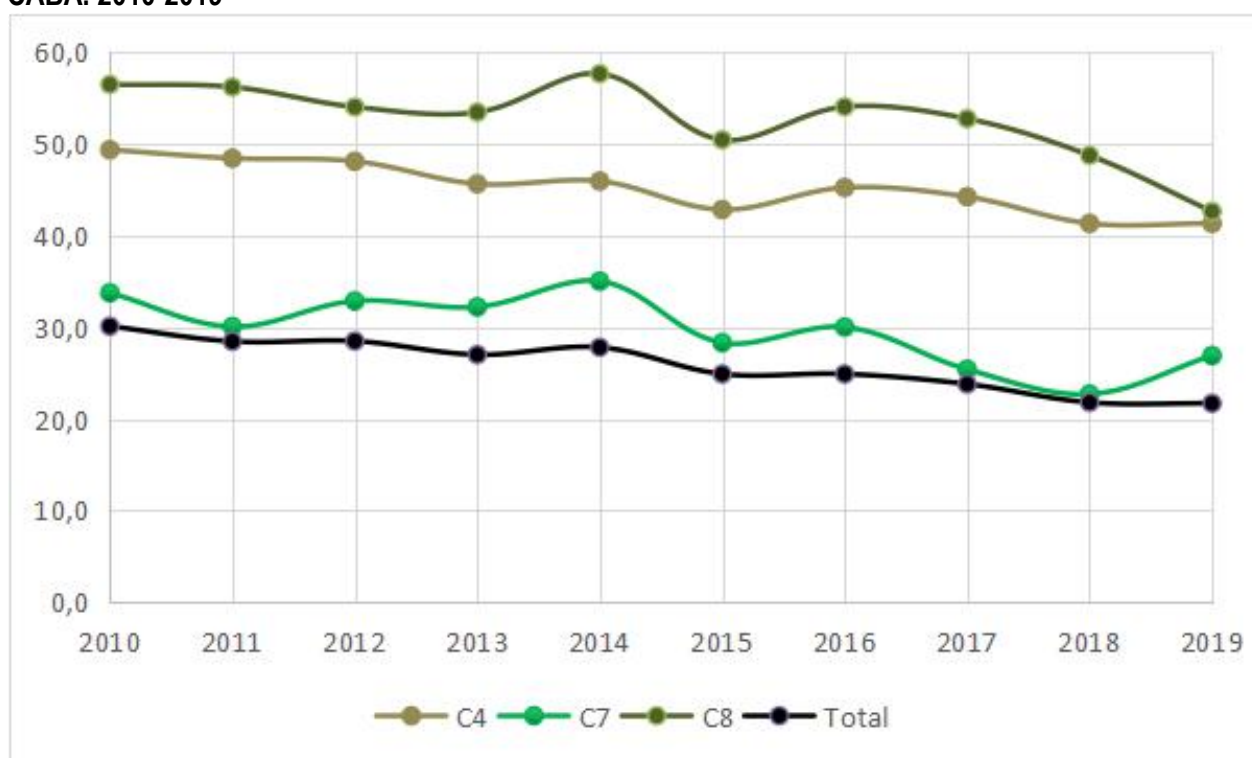
Mapa 1. Tipo de contratación de la ocupación principal según zona. CABA. 2010-2019



Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

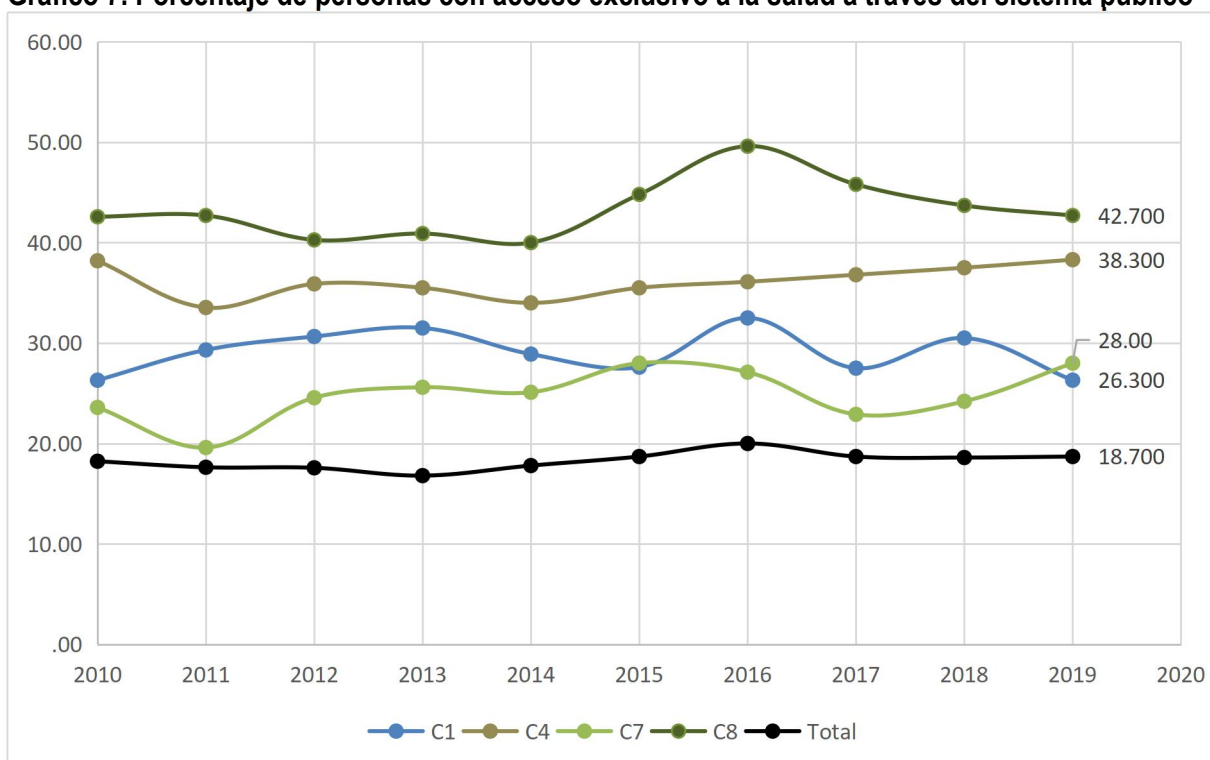
La desigualdad en indicadores respecto de la cobertura de los servicios de salud y educación (servicios públicos esenciales, asociados a derechos humanos básicos), se manifiestan en un sentido similar. La población con educación hasta secundario incompleto es, nuevamente, significativamente menor para las comunas 4, 7 y 8, aun cuando han mostrado mejoras en el período: mientras que el total . En cuanto a los servicios sanitarios, si en CABA el 20% posee únicamente cobertura por hospitales públicos, en las comunas 4 y 8 esta población alcanza alrededor del 35% (49% si consideramos a niños, niñas y adolescentes y adultos jóvenes de hasta 19 años).

Gráfico 6. Porcentaje de personas con secundaria incompleta como máximo nivel educativo. CABA. 2010-2019



Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gráfico 7. Porcentaje de personas con acceso exclusivo a la salud a través del sistema público



Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Así mismo, la zona presenta por lejos los vinculados a condiciones de hábitat más graves de CABA. Mientras que en la CABA en general se mantuvo durante el período 2010-2019 alrededor de un 10 a un 8% de población en situación de “hacinamiento” (2 personas por habitación o más), las comunas 4 y 8 oscilaron en torno al doble (comuna 4) o al triple (comuna 8).

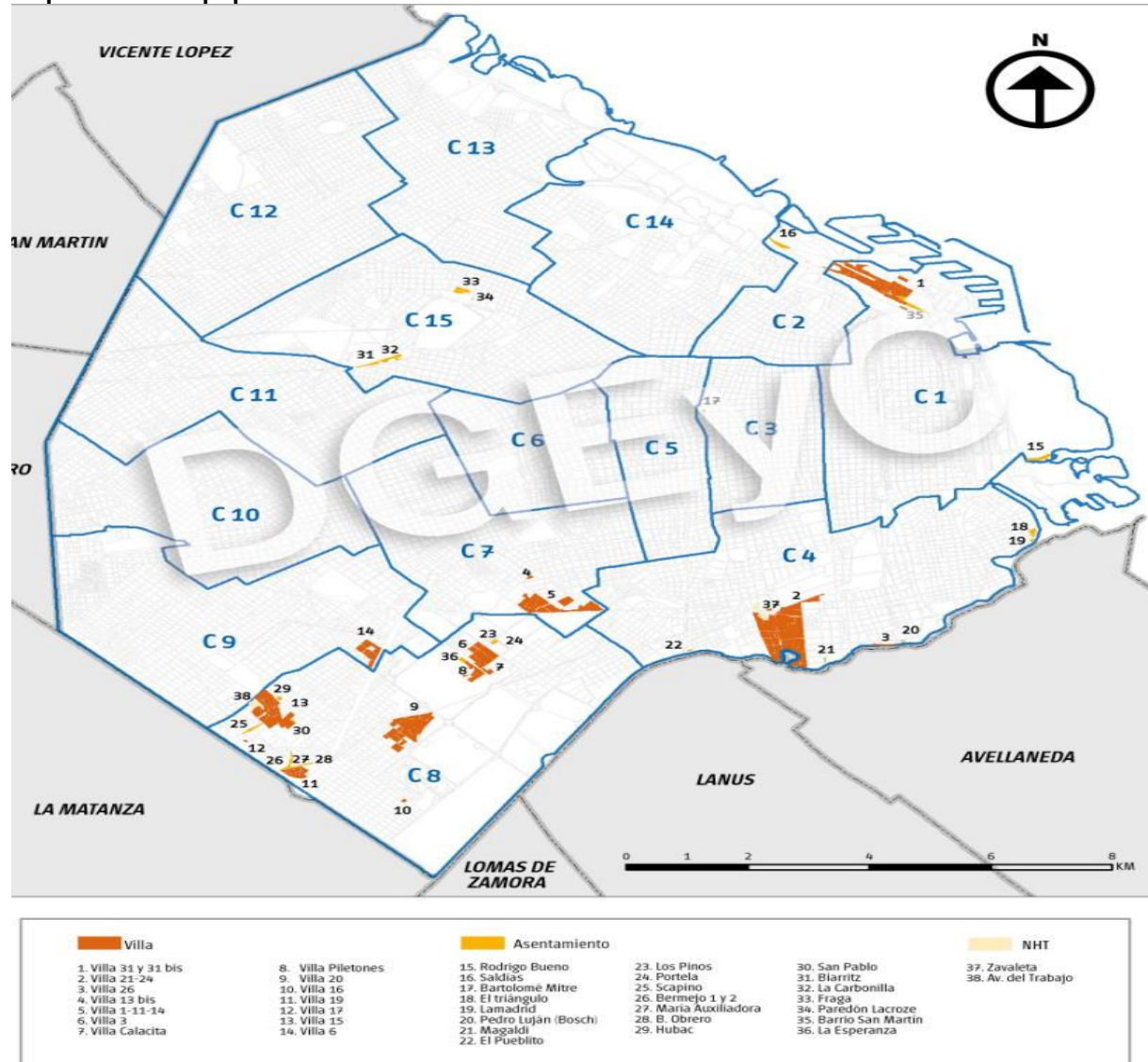
Cuadro 4. Porcentaje de hogares con hacinamiento. CABA. 2010-2019

Comuna	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	10,3	10,4	10,1	10,9	10,0	9,5	10,0	9,4	9,1	7,8
1	18,9	17,7	15,9	18,8	23,1	26,5	22,3	21,0	18,5	19,0
2	5,3	5,1	6,6	4,9	5,9	3,9	5,4	5,8	2,8	2,7
3	15,3	16,8	14,0	16,6	15,3	11,5	12,6	14,2	13,8	10,6
4	19,2	21,9	21,3	25,7	18,7	16,7	20,1	20,7	18,2	16,3
5	8,9	9,1	8,4	5,4	4,5	7,5	8,1	7,0	7,6	7,9
6	4,3	5,6	3,8	4,0	3,5	2,0	3,6	2,8		3,4
7	11,7	10,2	12,6	13,9	13,9	14,2	16,0	11,0	9,8	11,2
8	22,2	19,2	21,3	21,6	20,6	21,1	20,9	23,1	24,8	21,0
9	10,5	9,4	10,1	9,9	11,7	8,9	11,1	11,5	10,9	8,0
10	10,0	9,8	8,4	7,4	11,2	9,5	7,7	4,6	6,8	6,7
11	6,1	6,2	7,6	6,7	4,9	5,0	8,6	6,5	6,4	4,2
12	7,3	7,3	6,6	7,5	5,1	3,3	5,3	5,5	6,6	3,7
13	6,4	4,8	3,7	3,1	3,2	2,5	2,5	3,6	4,6	
14	2,6	5,1	7,1	9,5	5,3	4,4	3,6	3,1	4,4	
15	11,2	11,2	8,8	10,8	7,4	9,3	7,9	6,8	5,4	4,6

Fuente: Dirección de Estadística y Censos (2020)

Ahora bien. estos indicadores ampliamente desfavorables de estas comunas, se dan aun en mayor medida en el tipo de habitat popular (Cravino, 2008) que examinamos en esta tesis de manera prioritaria: los barrios populares informales, es decir, villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, entre otros, que como vemos en el siguiente mapa, predominan en las comunas aquí analizadas.

Mapa 2. Barrios populares informales de CABA. CABA. 2015.



Fuente: Dirección de Estadística y Censos - CABA.

Es importante destacar que dichos barrios solo presentan desventajas adicionales en cuanto a las variables sanitarias, educativas y laborales antes reseñadas:

Cuadro 5. Indicadores laborales, educativos y sanitarios de barrios populares informales de las comunas 4, 7 y 8 en comparación al resto de sus comunas y la ciudad en general . CABA. 2019

Indicador	Desocupación	Máximo. nivel educativo hasta 9° grado	Salud solo a través del sistema público
Comunas 4, 7 y 8	5,32	58,83	26,80
Villas C4, C7 y C8	9,21	79,67	71,79
Resto de la ciudad	4,29	40,44	12,83

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos - CABA (2020)

En el caso de los barrios populares informales específicos aquí analizados (1-1-14, Piletones, y Villa 3, entre otros), cabe remarcar el modo en que presentan algunos indicadores de precarización mucho más graves y notorios que el promedio de esta forma de hábitat popular:

Cuadro 6. Indicadores sociohabitacionales de barrios populares informales analizados en la tesis vs. otros barrios, el resto de sus comunas y la ciudad en general. CABA. 2010.

Espacio	Hogares	% de hogares con hacinamiento crítico	% de hogares con al menos una NBI
Resto de la ciudad	1099977	1,1	5
Barrios populares informales	50.157	12,1	27,2
Piletones	1507	17,7	42,8
Villa 1-11-14	7949	14,3	36,9
Villa 3	2625	10,9	20,7
NHT Zavaleta	601	8	14,3

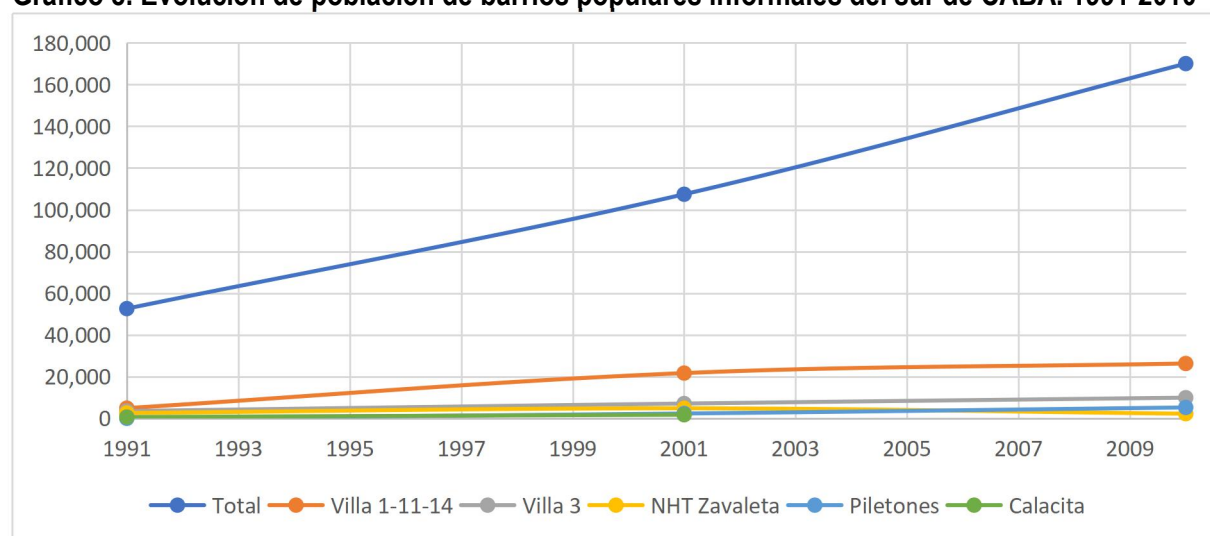
Fuente: INDEC

Respecto de villas, asentamientos, y otras formas de hábitat popular informal, cabe señalar que, como sugiere gran parte de la literatura, con posterioridad al intento de erradicación en la última dictadura⁴³, con el retorno de la democracia y hasta por lo menos el 2010, la población en este tipo de espacios no ha dejado de crecer a un ritmo muy significativo, (recuperando y superando la población de la etapa anterior), mientras que el crecimiento poblacional de la ciudad continuó estancado. Una cuestión central para el abordaje de los conflictos que analizo en esa tesis es que la expansión de los asentamientos se ha producido a

⁴³ Surgidas en la década de 1930 pero consolidadas desde la década de 1940, al calor del naciente modelo económico de sustitución de importaciones, Cravino et. al. (2008) sostienen que “las villas surgieron en la década del treinta, aunque el fenómeno cobró mayor envergadura a partir de los años cuarenta, en el marco de las intensas migraciones internas de nuestro país y fue concomitante a la descomposición de las economías rurales del interior del país, y a la etapa en que nuestro país comenzó la industrialización sustitutiva de importaciones” (p.55). En un primer momento, las zonas que vieron emerger este tipo de hábitat popular fueron el “Bajo Belgrano” (en el Norte de la Ciudad), Zona Portuaria y Retiro (en el Este) y el “bañado” de Flores (en el Sudeste). En estos espacios, según Dadamia (2019), había una importante disponibilidad de tierra vacante y cercanía de potenciales fuentes de trabajo. Durante el período comprendido entre los años 1947 y 1970, la mayoría de los flujos migratorios internos tuvieron como destino principal al conurbano de la provincia de Buenos Aires. Pero si desde 1947 la población total de la Ciudad de Buenos Aires se mantuvo estable en alrededor de 3.000.000 de personas, los datos disponibles evidencian que el crecimiento de la población en las villas de la ciudad fue sostenido. Posteriormente, con el gobierno militar de 1976 y su política de erradicación que mencionaremos más adelante, la población en estos espacios fue prácticamente diezmada: de los cerca de 215.000 habitantes en asentamientos de tipo precario relevados en 1976 en solo cuatro años quedaban poco más de 34.000 (Oszlak, 1991).

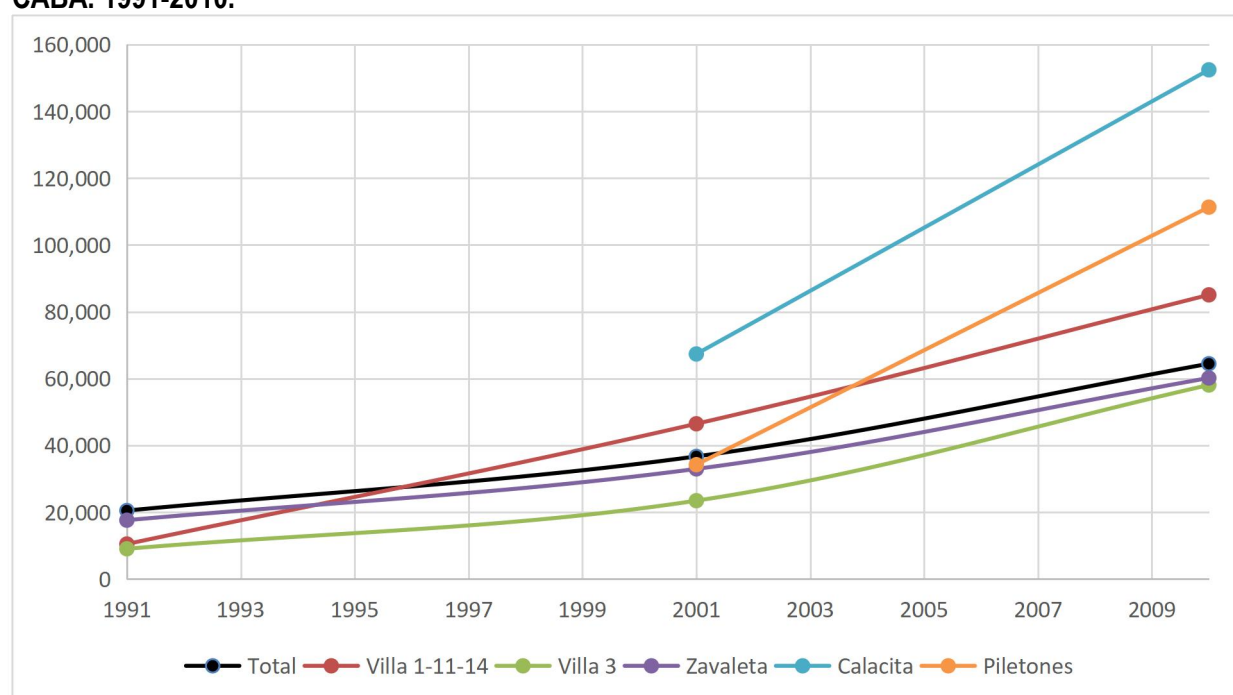
costa de un agravamiento en los déficit habitacionales ya reseñados, especialmente, para el caso de las comunas respectivas. Como puede observarse en los siguientes gráficos el aumento de población en villas y asentamientos donde se desplegó Gendarmería fue menos significativo que en el conjunto, pero simultáneo a una reducción de la superficie, y a una mayor fragmentación en los distintos asentamientos. Menos espacio, mayor fragmentación socioespacial (Prévot-Schapira, 2000), han generado un cuadro propicio para el aumento de la conflictividad urbana:

Gráfico 8. Evolución de población de barrios populares informales del sur de CABA. 1991-2010



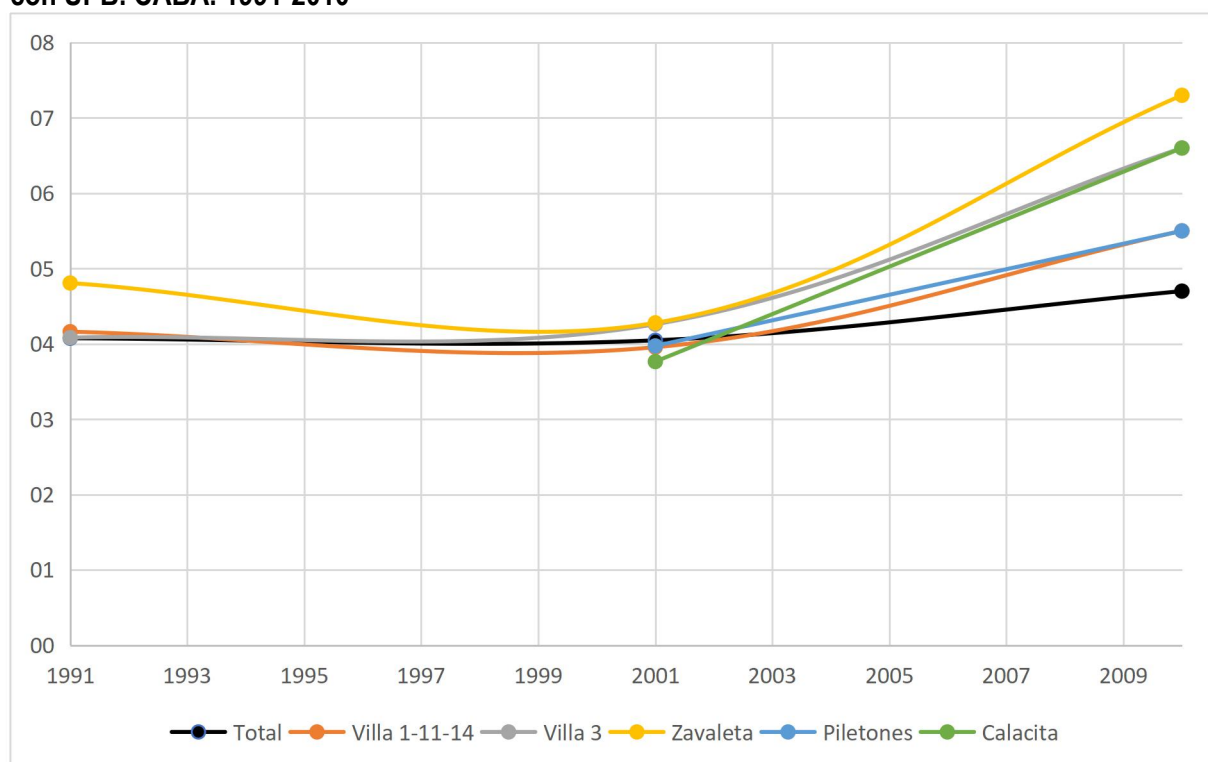
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina

Gráfico 9. Evolución de la densidad poblacional de barrios populares informales del sur de CABA. 1991-2010.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina

Gráfico 10. . Evolución de cantidad de habitantes por vivienda de barrios populares informales con UPB. CABA. 1991-2010



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina

Estos datos son consistentes con lo que analiza la literatura para el conjunto de las villas en el período reciente. En estos espacios, el final del ciclo de expansión demográfica y territorial que se había iniciado con el retorno democrático, decanta en una serie de fenómenos que complejizan y potencian la conflictividad. Ante la falta de nuevas tierras, se dan fenómenos como el auge de un “mercado inmobiliario informal”, que Cravino (2006) define como el

conjunto de “transacciones inmobiliarias mercantilizadas (es decir monetizadas) que no están ajustadas a las normas legales y urbanas, y que no se convienen estrictamente a la lógica económica de la comercialización de inmuebles formal cuyos actores interactúan por fuera de las regulaciones económicas legales” (Cravino, 2006, p.40)

Este auge del mercado informal, se manifiesta en fenómenos como la construcción en altura (“verticalización”) para el alquiler informal de piezas, con condiciones extremadamente precarias (“inquilinización”). Asimismo, ha crecido también la toma de “espacios intersticiales” en los barrios, especialmente, terrenos baldíos privados o públicos en estado de abandono y degradación. Se acrecienta entonces la conflictividad urbana al interior de los propios barrios y se refuerzan jerarquías sociales, habitacionales y culturales previamente vigentes (Cravino, 2006; Cravino, 2014; Rodríguez et. al, 2017; Palombi, 2014, Fava, 2014; Arenaza, 2014; Rodríguez et. al., 2018). Esta realidad socioespacial se ha visto a su vez multiplicada por la incidencia de las (ya mencionadas en la Introducción) coyunturas macroeconómicas, así como por la orientación de las políticas públicas por parte del

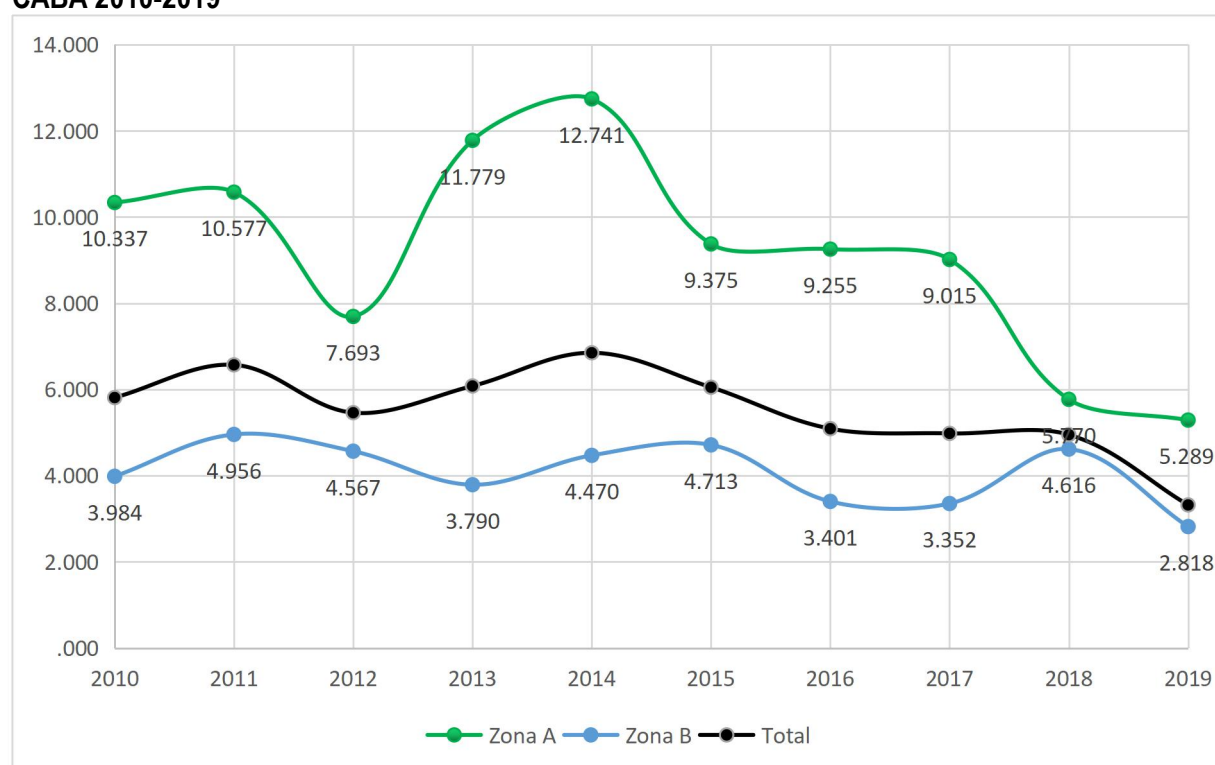
Gobierno de la Ciudad. Este último, ha tenido en primer lugar, una orientación abiertamente pro-mercado, y y frontalmente expulsiva de los sectores más desfavorecidos con políticas que han favorecido la especulación inmobiliaria (Rodríguez et. al, 2011)⁴⁴. Pero también, iniciativas que aunque se presentan como políticas de “inclusión” han terminado por favorecer de manera indirecta a las lógicas mercantiles y de aumento de la segregación, la fragmentación así como agravar las dificultades de acceso a la ciudad para los sectores más vulnerables. Cravino y Palombi (2014b), señalan a este último respecto tres lineamientos principales: 1. Las políticas de “maquillaje urbano”, un tipo de política urbana centrada en el espacio público, que prioriza su estetización por sobre las condiciones de hábitat fundamentalmente fachadas de viviendas y mejoramientos en los espacios comunes de los barrios 2. Políticas de “presencia territorial” y “gestión de las emergencias” en villas. En especial, la conformación de “Portales de Inclusión”, Unidades de Gestión de Intervención Social -UGIS-, y otras instituciones similares, para garantizar la “gobernabilidad” de los territorios (lo que implica una presencia cotidiana de gran cantidad de agentes estatales, pero sin interlocución con referentes elegidos por los propios vecinos) 3. Integración urbana insustancial y regularización dominial. Por un lado, la “integración urbana no sustancial”. Intervenciones acotadas en asentamientos de menor escala y/o ubicadas en áreas centrales (villas 6, 17, 19, 20, Los Piletones y más recientemente las villas Rodrigo Bueno, 31-31 bis, y Fraga), tendientes a la “reurbanización” de barrios mediante apertura de algunas calles, construcción de viviendas y sobre todo, regularización dominial del suelo. “Regularización dominial” que consiste básicamente en “legalizar lo construido”, a partir del otorgamiento de “títulos de propiedad” a los habitantes. Pero que se da en un marco de crecimiento exponencial de la población (en especial, de los inquilinos), y sin tener en consideración ni la factibilidad para las familias de asumir los costos de dicha regularización, ni la viabilidad de la compleja división interna de muchos terrenos y viviendas. De esta manera, aumentan los potenciales conflictos entre vecinos que pasan a convertirse para colmo en “discrepancias entre privados”. En esta transferencia de la conflictividad hacia los propios vecinos, la Gendarmería (y el poder judicial de la Ciudad) juegan, como veremos, un papel central.

⁴⁴ Entre otras cuestiones, los autores mencionan reformas legales y administrativas que favorecen y agilizan los desalojos en diversas formas de hábitat informal (pensiones, inquilinatos, villas menos consolidadas), la fuerte desarticulación de políticas estatales de vivienda, la caída abrupta del presupuesto para la construcción de viviendas de interés social, la desarticulación del entramado institucional existente, la subejecución presupuestaria en casi todos los programas del área y la desfinanciación de programas de autoconstrucción y/o autogestión, los desalojos de villas pequeñas y de nuevos asentamientos urbanos que agravan la situación de disputa y conflictividad en las villas más “consolidadas” (Cravino y Palombi, 2014b).

2.2.2. Indicadores sobre delitos, violencias y conflictividad para la zona sur en general y los barrios populares informales en particular

Es importante destacar que los barrios destinatarios de las políticas que analizo en esta tesis no solo presentan desventajas profundas en cuanto a variables habitacionales, sanitarias, educativas y laborales. También son los sectores de la ciudad con mayor concentración de niveles de conflictividad, delitos y violencias. Así, como demuestra el gráfico 11, las comunas 1, 4, 7 y 8 (Zona “B”), en donde se ubican la mayor parte de la población de villas y asentamientos, se mantienen por encima del resto de las comunas de CABA (“Zona A”), en lo que toca a tasa de homicidios cada 100.000 habitantes. Aunque es de notar como la tendencia, en años posteriores al lanzamiento o re-lanzamiento de la presencia focalizada de fuerzas de seguridad, presenta bajas significativas (2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018).

Gráfico 11. Evolución de la tasa de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes por comunas. CABA 2010-2019



Fuentes: Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura / Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En cuanto a los robos y hurtos, la comuna 1 (que nuclea a los barrios del centro porteño), presenta una diferencia con respecto al resto muy considerable en cuanto a tasa cada 10.000 habitantes. Solo el barrio de Nueva Pompeya (en el que está ubicada parte de la villa 1-11-14, que también abarca el barrio de Flores, en la comuna 7), presenta una tasa comparable a algunos de estos barrios. En cuanto a los delitos vinculados vehículos, estos sí presentan un nivel mayor en estos barrios, especialmente, de nuevo, en la zona de Nueva Pompeya:

Cuadro 7. Tasa cada 10.000 habitantes de robos y hurtos (comunes y de automotores) según comuna y barrio. CABA. 2019.⁴⁵

Lugar		Tasa c/10.000 de robos y hurtos	Tasa c/10.000 de "sustracción de automotor"
Comuna 1	Comuna 1 (todos los barrios de la comuna)	716,32	8,26
	Monserrat	646,22	9,14
	Puerto Madero	253,81	5,16
	Retiro	445,14	2,59
	San Nicolás	1729,24	6,57
	San Telmo	649,96	20,56
	Constitución	648,28	12,65
Comuna 4	Comuna 4 (todos los barrios de la comuna)	397,64	27,37
	Boca	329,36	19,63
	Nueva Pompeya	756,85	66,41
	Parque Patricios	387,22	24,75
	Barracas		
Comuna 7	Comuna 7 (todos los barrios de la comuna)	307,64	23,4
	Parque Chacabuco	358,08	32,82
	Flores	290,73	20,24
Comuna 8	Comuna 8 (todos los barrios de la comuna)	255,45	30,01
	Villa Riachuelo	288,18	35,13
	Villa Soldati	286,9	29,34
	Villa Lugano	240,2	29,7
Total (todos los barrios de la Ciudad)		365,17	19,78

Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2021)

En cuanto a la violencia de género, un tipo de problemática que atenderé con especial consideración en la tesis, estadísticas proporcionadas por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación⁴⁶ -OVD- por un pedido de información pública, muestran que las comunas 4, 7 y 8 (y también la comuna 1, en la que están ubicadas la villa 31-31 bis y el asentamiento “Rodrigo Bueno”), presentan una cantidad de denuncias que es el doble o hasta el triple del promedio del resto de las comunas. Estas 4 comunas representan un

⁴⁵ Cabe señalar que en este cuadro, los datos presentados son tasa cada 10.000 habitantes y no cada 100.000, como en el caso del cuadro sobre homicidios dolosos. Asimismo, se calculan las tasas para cada

⁴⁶ La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina -a través de la acordada 21-, y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas. La Oficina lleva informes estadísticos a partir de las presentaciones de las personas ante la oficina requiriendo intervención. Estas estadísticas se elaboran en base a un sistema informático de gestión -validado por Naciones Unidas- que brinda estadísticas confiables (OVD, 2021). Los datos aquí presentados fueron obtenidos por medio de un pedido de información pública.

porcentaje cercano al 50% de los casos, dejando la otra mitad de los casos al conjunto de las otras 11 comunas

Cuadro 8. Denuncias por violencia de género según comuna. CABA. 2012⁴⁷-2019

	Comuna 1		Comuna 4		Comuna 7		Comuna 8		Resto de las comunas		Total
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
2012	818	10,36	1097	13,89	834	10,56	882	11,17	4267	54,03	7898
2013	772	10,56	1057	14,16	820	10,76	966	11,38	4133	55,07	7748
2014	827	10,30	1014	13,82	847	10,50	927	11,11	4325	53,74	7940
2015	932	9,62	1102	12,90	849	9,80	1053	10,37	4570	50,16	8506
2016	879	10,14	1087	13,60	796	10,34	971	10,94	4331	52,91	8064
2017	885	10,49	1071	14,07	758	10,70	967	11,31	4114	54,74	7795
2018	974	9,83	1135	13,18	842	10,02	1054	10,60	4318	51,27	8323
2019	1013	9,47	1101	12,70	838	9,66	1149	10,21	4535	49,41	8636

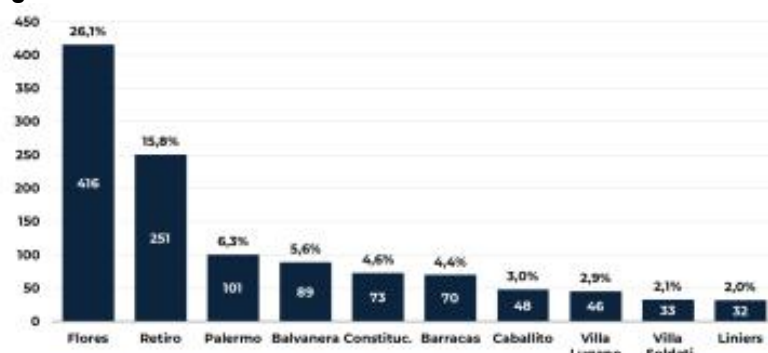
Fuente: Oficina de Violencia Doméstica - Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por último, en el marco de la adhesión de la CABA a la Ley 26.052/05 (Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia De Estupefacientes), la atribución de investigar y juzgar una parte de los delitos relacionados con la ley de drogas⁴⁸ fue transferida al poder judicial de la CABA. De esta forma, el Ministerio Público Fiscal - MPF- de la Justicia de la Ciudad, empezó a incluir en sus informes estadísticos datos sobre estos delitos, demostrando como la persecución penal del comercio al por menor (artículo 5 inciso “C” de la Ley de Drogas), y de la tenencia simple y para uso personal (artículo 14), se focaliza de manera muy notoria en los barrios de la zona sur. Especialmente en el caso del comercio al por menor, como puede verse en el mapa 3, se focaliza especialmente con mucha centralidad, en la zona de la villa 1-11-14. En cuanto de la “tenencia simple”, como se puede apreciar en el mapa 4, la preeminencia de la villa 1-11-14 es incluso mayor.

⁴⁷ Los datos anteriores al 2012 presentan inconsistencias.

⁴⁸ Se trata de formas “menores” de infracción a esta ley: la siembra o cultivo de escasa cantidad, para consumo personal y/o el suministro a título gratuito de drogas para uso personal, y/o el comercio de dosis fraccionadas destinadas directamente al consumidor (artículo 5° de la ley 23737); la tenencia para uso personal (artículo 14); y diversos delitos asociados a la falsificación de recetas médicas y el expendio ilegal de medicamentos (artículo 29 de la ley y 204, 204 bis, 204 ter y 204 quater del código penal)

Gráfico 12. Cantidad de causas penales ingresadas por tenencia simple de estupefacientes según barrio. CABA. 2019.



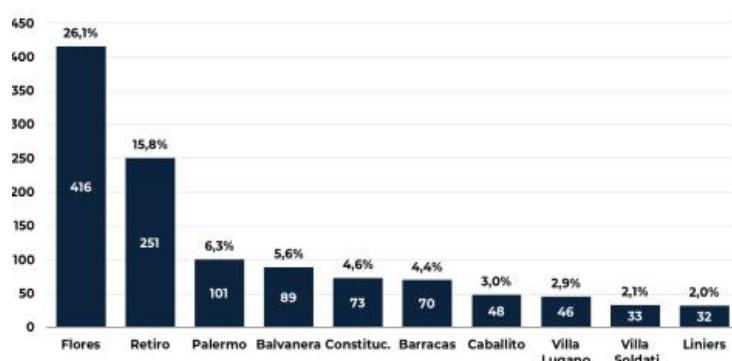
Fuente: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gráfico 13. Cantidad de causas penales ingresadas por tenencia para uso personal según barrio. CABA. 2019.



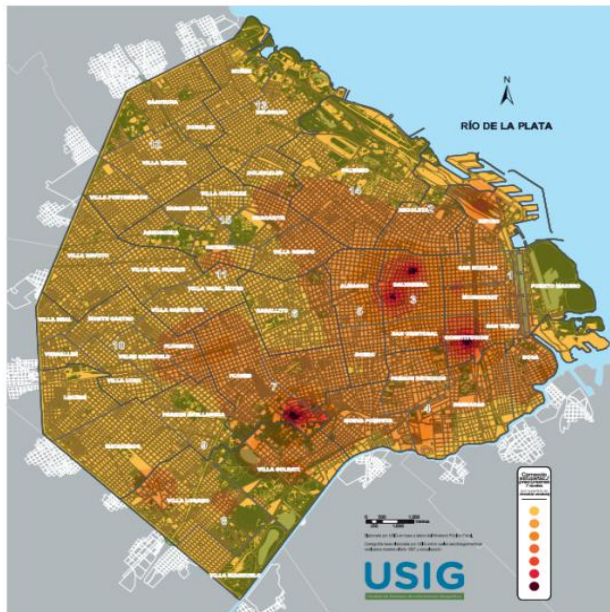
Fuente: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gráfico 14. Cantidad de causas penales ingresadas por comercio de drogas al por menor (dosis fraccionadas) según barrio. CABA. 2019.



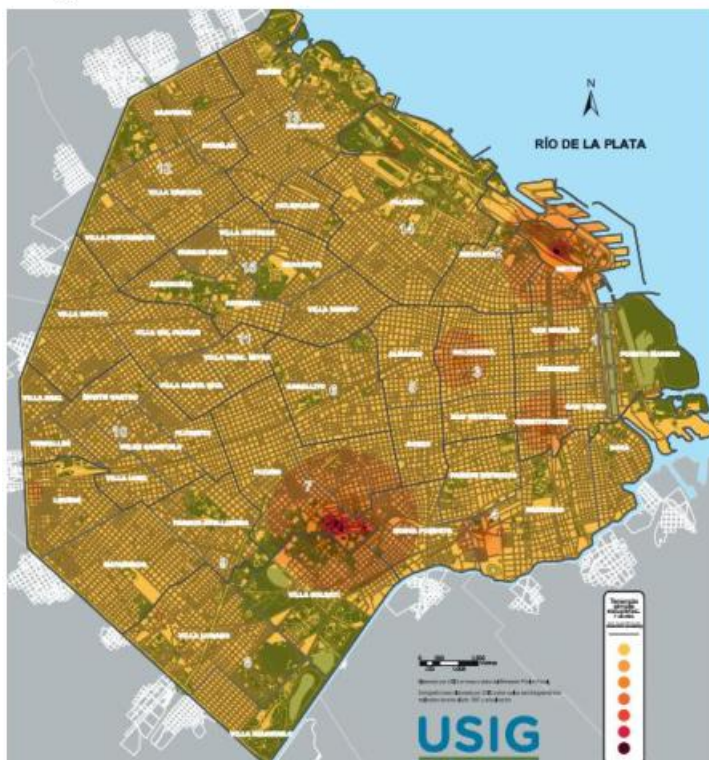
Fuente: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mapa 3. Distribución territorial de los hechos penales ingresados por comercio de drogas al por menor (dosis fraccionadas). CABA. 2019.



Fuente: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mapa 4. Distribución territorial de los hechos penales ingresados por tenencia simple de drogas. CABA. 2019.



Fuente: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2.3. Indicadores de violencias punitivas estatales: cambios institucionales y normativos recientes y sus efectos.

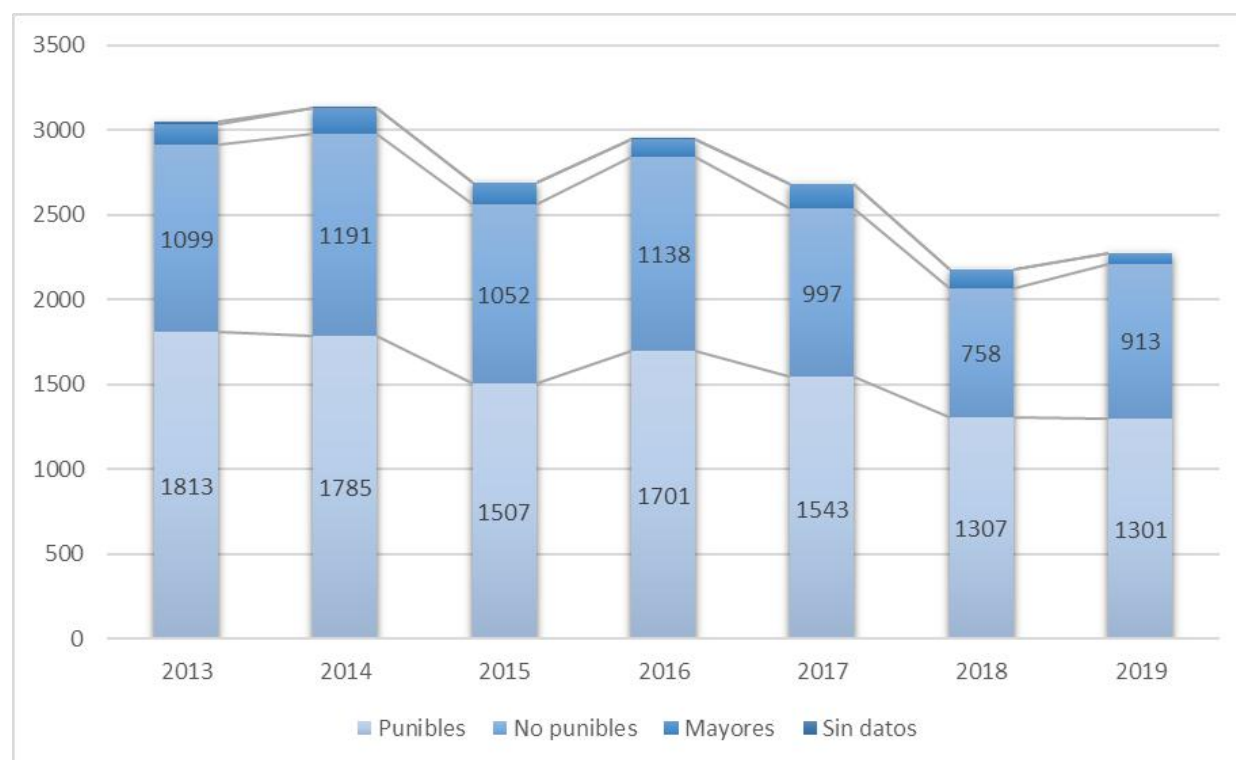
Por último, en cuanto a las violencias punitivas estatales (Guemureman et. al. 2018), habida cuenta de los serios déficits en materia de estos indicadores -que como bien han señalado

Guemureman, López y Bouilly (2012) no se trata de una mera inconsistencia involuntaria, sino de una auténtica “política de estado” de “producción de la desinformación”- cabe señalar a partir de las pocas fuentes disponibles, algunas particularidades recientes de la Ciudad en general, y de la zona sur en particular. Es necesario señalar que, como he explorado en un artículo reciente escrito en coautoría con Silvia Guemureman (2020b), el período reciente en CABA ha estado atravesado por numerosos cambios institucionales en materia de seguridad en general, y de penalidad juvenil en particular. A nivel general, se destaca la transferencia de la mayor parte de los recursos humanos y logísticos del servicio de seguridad desde la Policía Federal a la emergente Policía de la Ciudad entre 2016 y 2017. En relación a los jóvenes y adolescentes, algunos cambios ya se habían producido con anterioridad al recambio de la gestión nacional. Especialmente, la resolución 906/14 del Ministerio de Seguridad, que sancionó un “Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad e instituciones policiales nacionales, en procedimientos en los que participen niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en el ámbito de la CABA”, que establece pautas muy estrictas en relación a la detención, traslado y custodia de NNyA en el ámbito de CABA, de acuerdo a estándares nacionales e internacionales. También, la Resolución 3133/15 de la SENAF, que prohíbe taxativamente la detención y alojamiento de adolescentes “no punibles” (menores de 16 años). De forma más reciente, entre 2016 y 2018, se produjo la transferencia de todos los programas y dispositivos gubernamentales de intervención con adolescentes presuntos infractores a la ley penal desde el Estado nacional al de CABA (incluyendo al único dispositivo habilitado para trasladados de niños y adolescentes de hasta 17 años de edad que fueran aprehendidos por fuerzas de seguridad en el ámbito de la Ciudad: el CAD)⁴⁹. Este último proceso que se había iniciado formalmente en 2007 y que se encontraba en suspenso, puso a todos los dispositivos específicos de gobierno penal de niños/as y adolescentes bajo una única dependencia (la “Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil”-DGRPJ-), de carácter local. Estos cambios institucionales y resistencias locales, como se ha reseñado en el mencionado artículo (Guemureman y Zajac, 2020a) tuvieron un efecto importante sobre el tipo de gestión policial de jóvenes “presuntos infractores”: se produce una mutación hacia formas más menos basadas en la detención y el traslado, así como el despliegue de violencias estatales menos intensamente lesivas, más disimulables a causa de que el CAD, empezó a ser

⁴⁹ Este dispositivo había sido creado en el 2011 por medio de la resolución 1467/11 de la SENNAF. Dicha resolución creó el Centro de Admisión y Derivación (CAD), que implicaba que las detenciones de niños, niñas y adolescentes se debían centralizar en un dispositivo específico, anulando las comisarías como eventual sede de alojamiento transitorio. En 2012, mediante la Resolución 927, la SENNAF dispuso el traslado del CAD y sus áreas operativas, al ex – Instituto “Iona Inchausti”.

controlada por un mismo y único organismo, con funcionarios con un perfil más proclive a acciones de “protección”, así como también, una inclinación más marcada para denunciar violencias por parte de las fuerzas federales⁵⁰. Esto repercutió en primer lugar, en el menor número de ingreso de niñas, niños y adolescentes al CAD entre 2013 y 2019:

Gráfico 15. Ingresos al CAD. CABA. 2013-2019

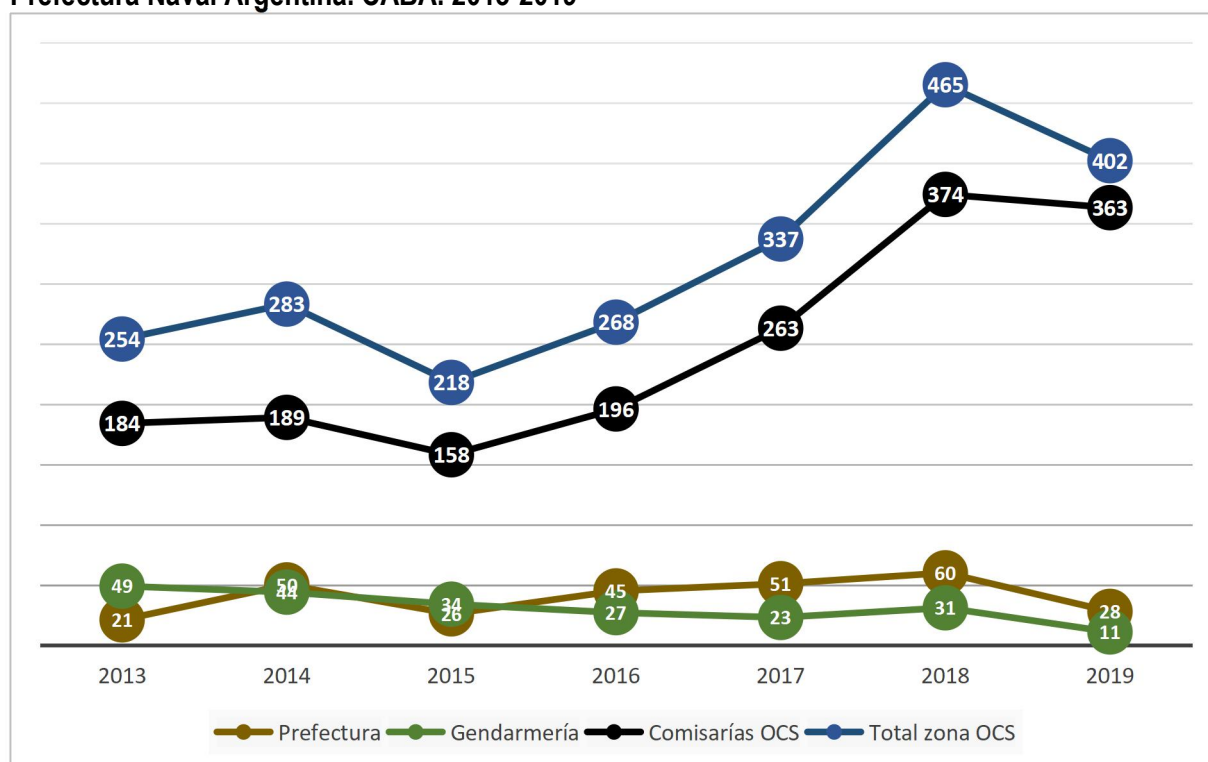


Fuente: DGRPJ- CABACABA

En relación a la Gendarmería y la Prefectura, su creciente focalización sobre el territorio de los barrios populares informales (devolviendo gran parte de la jurisdicción de la zona sur a la Policía de la Ciudad), tendrá como efecto una redistribución de competencias y roles en relación al gobierno policial de NNyA en presunto conflicto con la ley penal. Quedan a cargo de la fuerza local a cargo las prácticas de aprehensión y traslado formales al CAD, mientras que Gendarmería parece reforzar su perfil inclinado al despliegue de prácticas de “hostigamiento” (Pita et. al., 2019; Guemureman y Zajac, 2020a, 2020b) más ambiguas e informales, y en los mismos territorios donde habitan gran parte de estos jóvenes. Se produce así una “baja” relativa de los ingresos de Gendarmería durante casi todo el período 2013-2019 (a excepción del 2018):

⁵⁰ En especial, los primeros trámites tendientes a la confección de la ficha de identificación, toma de datos filiatorios y huellas dactilares, confección del acta de procedimiento y revisión del estado de salud por parte de un médico (todos trámites que antes estaban en manos de agentes de la Policía Federal), se constituían en un momento de gran riesgo para gendarmes y prefectos, que quedaban expuestos a posibles denuncias y sanciones si los niños o adolescentes detenidos habían sido sometidos a malos tratos de alta lesividad (Guemureman y Zajac, 2020a)

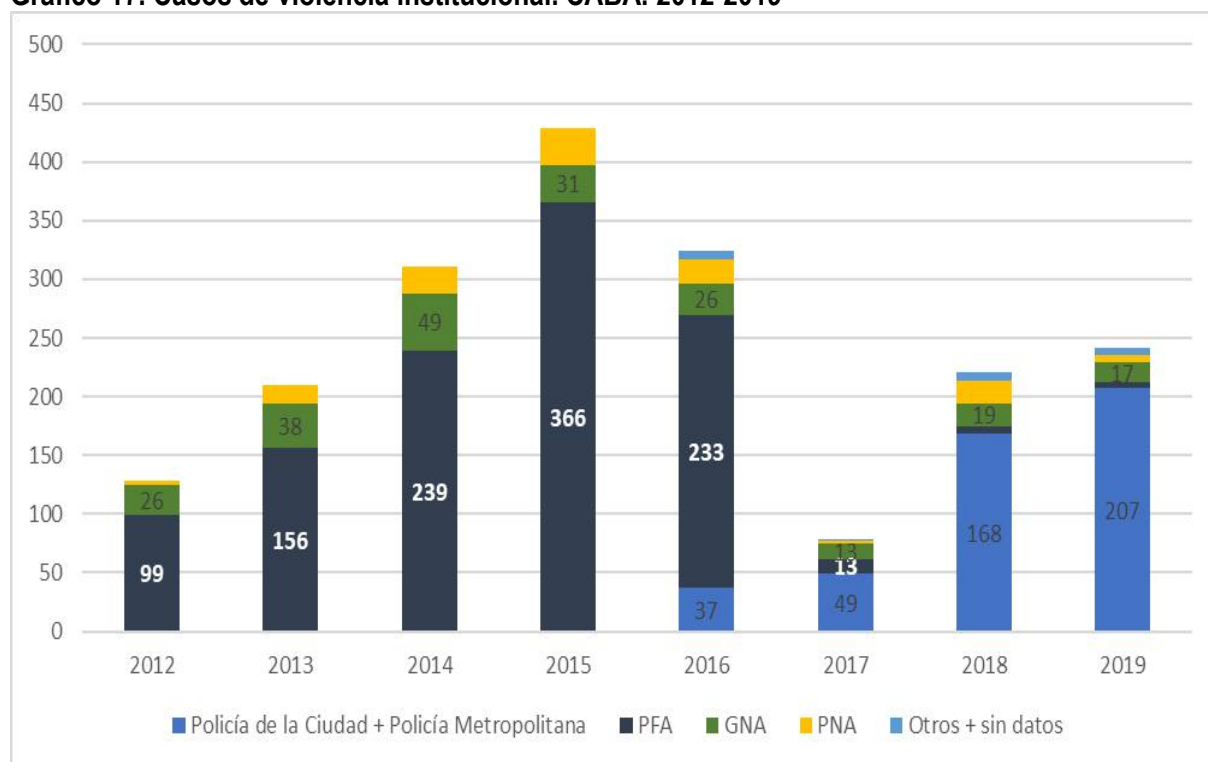
Gráfico 16. Ingresos al CAD según Fuerza de Seguridad. Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina. CABA. 2013-2019



Fuente: DGRPJ - CABA

Asimismo los pocos datos disponibles sobre hechos de violencia institucional/violencia punitiva estatal, dan cuenta de esta situación de reconfiguración en la división de competencias y roles institucionales entre fuerzas de seguridad desplegadas en CABA, entre 2015 y 2019. Los mismos organismos de contralor han cambiado en el mencionado período sus jurisdicciones, produciéndose un “hiato” en la disponibilidad de información entre 2016 y 2017. De forma general, la Policía Federal (luego transferida a la Policía de la Ciudad) ha sido la fuerza con mayor cantidad de denuncias por violencia estatal en el período. Gendarmería, debido a que posee una menor superficie de despliegue, y también, a las transformaciones en su lógica de policiamiento ya mencionadas (y que veremos en los próximos capítulos), mantiene una cantidad de denuncias por violencia relativamente más baja y constante, con una baja significativa entre 2016 y 2019:

Gráfico 17. Casos de violencia institucional. CABA. 2012-2019



Fuente: Defensoría General de la Nación

2.3. Breve historia de la Gendarmería

2.3.1. La GNA: antecedentes, creación y cambios de dependencia y funciones

Los “antecedentes” históricos de la actual Gendarmería, podrían rastrearse hasta los orígenes mismos del Estado argentino moderno (Oszlak, 2015). En 1862 por ejemplo, se crearon en zonas donde todavía existían importantes concentraciones de pueblos indígenas, y que no se habían constituido hasta entonces como “provincias” los llamados “territorios nacionales” (ley 28). Estos territorios estaban directamente a cargo del poder ejecutivo nacional, que designaba para cada uno un “gobernador”. Según Mari (2005),

“En los tiempos previos a la vigencia de la ley de organización de Territorios Nacionales, por imperio de la necesidad se habían autorizado en diversas ocasiones la constitución de distintos cuerpos de Gendarmería que no tuvieron tareas bien definidas, pero que de alguna manera asumieron funciones policiales en esta región, complementando de esta forma las tareas llevadas a cabo por el Ejército de campaña (Mari, 2005.: s/p).

La ley 1532/1884 formalizó dichas atribuciones, al designar a cada gobernador como jefe “de la Gendarmería y la Guardia Nacional”⁵¹. A su vez, entre 1877 y 1902 “compañías” de Gendarmería fueron creadas como subdivisiones del ejército (Escolar, 2017), con el objetivo de vigilar la línea de frontera. En 1917, el repliegue de tropas en la frontera con Paraguay

51 Dicho poder será legalizado a partir de 1884 con la ley 1532, que en su artículo n°9, nombraba a los gobernadores de los territorios nacionales como comandantes “de la Gendarmería y la guardia nacional”, cuerpos policiales para la contención de desbordes de carácter local y provisorio.

(apostadas allí desde el inicio de la “Guerra de la Triple Alianza”⁵²), fue compensado con la creación de una “Gendarmería de Línea”, con el objetivo de asegurar los territorios nacionales conquistados por el ejército en las décadas anteriores, entre la frontera interna y la internacional, en las actuales provincias del Chaco y Formosa. Este “Regimiento de Gendarmería de Línea” dependía del Estado Mayor del Ejército (Motto, 2018). En 1924 estas tropas ejecutan la llamada “Masacre de Napalpí”, al reprimir una sublevación de miembros de las comunidades qom y moqoit que se resistían a la restricción de sus movimientos en la zona. Según Motto (2018: 48), los de estas comunidades debían mostrar un salvoconducto otorgado por las autoridades de las “reducciones indígenas”, para ser identificados como “pacificados” y permitirles entonces el paso.

En 1911, se presentó el primer proyecto de ley para crear un cuerpo de Gendarmería, de carácter híbrido policial-militar que dependiera del Ministerio del Interior, y no del de Guerra. La justificación de Julio A. Roca (hijo), para este primer proyecto era

“las continuas noticias que llegaban sobre el estado de inseguridad en que se encuentran algunos Territorios”, agravado por el hecho de que “la policía civil de esas regiones es completamente deficiente para llenar este servicio, tarea que en la práctica desempeña el Ejército, sin tener la preparación adecuada para ello, y distrayéndose, además, de sus funciones específicas...” (Mari, 2005: s/p)

Proyectos similares volvieron a presentarse entre 1913 y 1937, lo que da cuenta de cómo más allá del signo político del gobierno, la persistente conflictividad social y laboral⁵³, y la falta de una estructura represiva propia para asegurar la gobernabilidad en esos territorios alejados, actualizaba de manera recurrente el clima político favorable a la iniciativa. Sin embargo, fue la aparición y celebridad de supuestas “bandas armadas” en los territorios nacionales del noreste del país desde principios de la década de 1930, el desencadenante que impulsó finalmente la creación de la fuerza (Mari, 2005). En la ley de creación de la Gendarmería (12.367/1938), se la caracterizaba como una “policía militarizada”, independiente del ejército, cuya misión era “velar por el mantenimiento del orden y la seguridad pública” y “asegurar el cumplimiento de las leyes de la Nación”, en “todos los lugares sujetos a jurisdicción federal” y “en cualquier parte de la Nación siempre que sean requeridas para auxiliar a las autoridades federales en el ejercicio de sus funciones”. Es decir, la versión institucional (que incluso

52 La Guerra de la Triple alianza, fue una guerra disputada entre 1864 y 1870, sumamente significativa para la historia de Sudamérica que enfrentó a Paraguay, con una alianza compuesta por el Imperio de Brasil, la República Argentina y el Estado Oriental del Uruguay,

53 Conflictos muy significativos a este respecto fueron: el levantamiento de obreros de la empresa maderera “La Forestal” en Santa Fe y Chaco entre 1919 y 1921 (empresa que financió la creación de un cuerpo de “Gendarmería Volante” para reprimir las protestas), o la matanza de peones rurales y obreros en los levantamientos de 1920 a 1921 en todo el “Territorio Nacional de Santa Cruz” conocidos como “La Patagonia Rebelde”

figuraba en el antiguo sitio web de la Gendarmería), que afirmaba que la fuerza fue creada con el propósito de “contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional” (“Historia de Gendarmería Nacional”, s/f)-, no se corresponde de forma directa con el verdadero propósito original de la fuerza. Su vínculo con la “frontera” entendida en sentido estrecho como “zona limítrofe”, es, inicialmente indirecto. El sentido original de ese carácter “fronterizo” de la Gendarmería era en verdad, mucho más amplio e impreciso. Refería, como analizo en esta tesis, a los sitios construidos discursiva y políticamente por el discurso oficial como los “márgenes” del propio Estado (Das y Poole, 2008), en donde habitaban colectivos “peligrosos”, como “bandoleros”, “anarquistas” y especialmente, “indios”, que la fuerza debía ocuparse de controlar y reprimir⁵⁴.

“A lo largo de las décadas de 1910 y 1940, la fuerza o los cuerpos que la antecedieron, causaron atroces matanzas de aborígenes. Pilagás, wichís, tobas (qom), mocovíes y otros grupos de la región chaqueña (...) Estas masacres fueron en general la respuesta a huelgas, movilizaciones religiosas o meras reuniones producto del descontento y la desesperación de los indígenas que trabajaban en condiciones de semiesclavitud en las reducciones de indios o los ingenios azucareros (Escolar, 2017: 22-23).

Particularmente relevante a este respecto es la recordada “Matanza de Rincón Bomba” ocurrida en octubre de 1947 en Formosa. En esa ocasión fue reprimida una concentración de pilagás trabajadores de los ingenios azucareros, contra los que efectivos de la Gendarmería dispararon con fusiles y ametralladoras. Una represión que se expendió por varias semanas y que dejó como saldo un número indeterminado de adultos y niños muertos, debido a las heridas, la sed, el hambre, y los fusilamientos (se estima en alrededor de 600 miembros a los asesinados) (Motto, 2018: 48-49).

En 1970, con la sanción de las leyes de “Fuerzas de Seguridad” (18.711/70) y “de Gendarmería Nacional” (19.349/71), quedó cristalizado el vínculo con la frontera entendida como “zona limítrofe”⁵⁵. Con esta nueva legislación⁵⁶, además, Gendamería pasaba a

54 Particularmente graves fue la llamada “Masacre de Rincón Bomba”, en la que más de 700 indígenas fueron asesinados, durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1947), en el Territorio Nacional del Chaco (Trinchero, 2009).

55 En el artículo 1 de esta última figura: “Gendarmería Nacional es una fuerza de seguridad militarizada, dependiente del Comando en Jefe del Ejército, estructurada para cumplir las misiones que precisa esta ley en la zona de Seguridad de Fronteras (...)”. Dicha zona, se especifica en el artículo 5 como una “faja” de entre 50 y 100 km alrededor de la frontera terrestre, así como en los puentes y túneles internacionales

56 Cabe aclarar que al mismo tiempo, la norma reservaba un margen considerable de discrecionalidad para asignar otras misiones a la fuerza, cuando se agrega en el artículo 1 “(...) y demás lugares que se determinen al efecto” o en el artículo 5, cuando dice que su jurisdicción puede ser también “cualquier otro lugar del territorio de la Nación, cuando ello sea dispuesto por el Poder Ejecutivo con vista al mantenimiento del orden y la tranquilidad pública o para satisfacer un interés de seguridad nacional” y “cualquier otro lugar del país a requerimiento de la Justicia Federal”. Dicha intención de mantener un resquicio legal para habilitar la polifuncionalidad, se puede apreciar además en el articulado sobre las “funciones” de la fuerza. La ley enumera una serie taxativa de funciones vinculadas con la tarea de custodia de las fronteras, pero en un sentido muy

depender oficialmente del ejército. Entre 1955 y 1983 participó activamente de la represión ilegal, especialmente, durante la última dictadura militar (1976-1983)⁵⁷.

Con el regreso de la democracia, la Gendarmería (de nuevo bajo control civil, del Ministerio del Interior), comenzó según marca Escolar (2017) a impulsar una renovación de su imagen pública, presentándose como fuerza leal a la democracia, capaz de contrarrestar a las policías corruptas (Escolar, 2017). Con policías provinciales atravesadas por serios problemas de corrupción, falta de profesionalidad, y desobediencia⁵⁸, los gobiernos de Carlos Menem y Fernando de la Rúa se valieron de los gendarmes, en particular, de los “Destacamentos Móviles” (DM) de la fuerza, para la represión de “puebladas” y cortes de rutas, cada vez más frecuentes en la medida que se agravaban las consecuencias sociales del programa económico (Farinetti, 2002; Svampa, 2005; Escolar, 2017). Como consecuencia de su rol fuertemente represivo en esta etapa, la fuerza se vio involucrada en algunas situaciones especialmente graves, en las que incluso fue acusada de haber asesinado manifestantes⁵⁹. Durante las presidencias de Néstor y Cristina Kirchner, si bien volvió a verse involucrada en algunos

amplio, y hasta asumiendo responsabilidades que le correspondían a otras agencias estatales (policía de seguridad y judicial en el fuero federal, policía auxiliar ante delitos o infracciones de aduanas –contrabando-, forestal, migraciones y sanidad). También otros artículos la habilitan a cumplir funciones adicionales ad-hoc: “policía de prevención y represión de infracciones que le determinen leyes y decretos especiales”, “policía de prevención y de represión de infracciones a normas especiales que determine el Comando Militar”, “Intervenir para reprimir la alteración del orden público, o cuando éste se vea subvertido, o cuya magnitud sobrepase las posibilidades de control de las fuerzas policiales, o cuando “adquiera las características de guerrilla, en cualesquiera de sus formas”, “toda otra función que se le asigne conforme a su misión y capacidades”.

⁵⁷ Aunque la propia fuerza se jacta de haber tenido en esta etapa histórica un rol secundario -custodia y traslado de detenidos- (Escolar, 2017), investigaciones judiciales y científicas han demostrado diversas instancias de involucramiento directo. Entre otras. Motto (2018:50-52) menciona: 1- La represión a trabajadores del frigorífico Lisandro de la Torre en la Capital Federal; 2- El combate entre 1963 y 1964 al incipiente “Ejército Guerrillero del Pueblo” que intentaba instalarse en la región; 3- La creación en 1966 de una guarnición en el “Ingenio Ledesma” con la excusa de combatir el “foco guerrillero”, en la zona 4- Su participación en el “Operativo Independencia”, desde febrero de 1975 5- Su participación también en 1975 de un operativo represivo en Villa Constitución, localidad de la provincia de Santa Fe 6- Su participación activa, desde 1976 en en varios de los principales Centros Clandestinos de detención, tortura y exterminio bajo la órbita del Ejército 7- La utilización de varios escuadrones de la propia Gendarmería como “Centros Clandestinos” (Escuadrón 34 de Bariloche, Escuadrón 35 de El Bolsón, Río Negro., Agrupación “Mesopotamia Sur” en Curuzú Cuatía, Corrientes, Escuadrones 9 de Oberá, 50 de Posadas y 8 de “Alto Uruguay”, en Misiones, y el anteriormente mencionado del Ingenio Ledesma, Jujuy).

⁵⁸ Este punto se vio plasmado en la solicitud intervención en casos sensibles, principalmente, cuando estaba implicada la propia Policial Federal o las policías provinciales, como los atentados terroristas de la Embajada de Israel (1992) y de la mutual judía AMIA (1994), el asesinato del obrero Víctor Choque (1995), el asesinato del fotoperiodista José Luis Cabezas (1997), o la llamada Masacre de Ramallo (1999). Más recientemente el cuerpo de pericias de la Gendarmería produjo un polémico informe acerca de la muerte del fiscal federal Natalio Alberto Nisman, que desmentía otra prueba realizada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), confirmando la hipótesis de que el fiscal habría sido asesinado (Escolar, 2017).

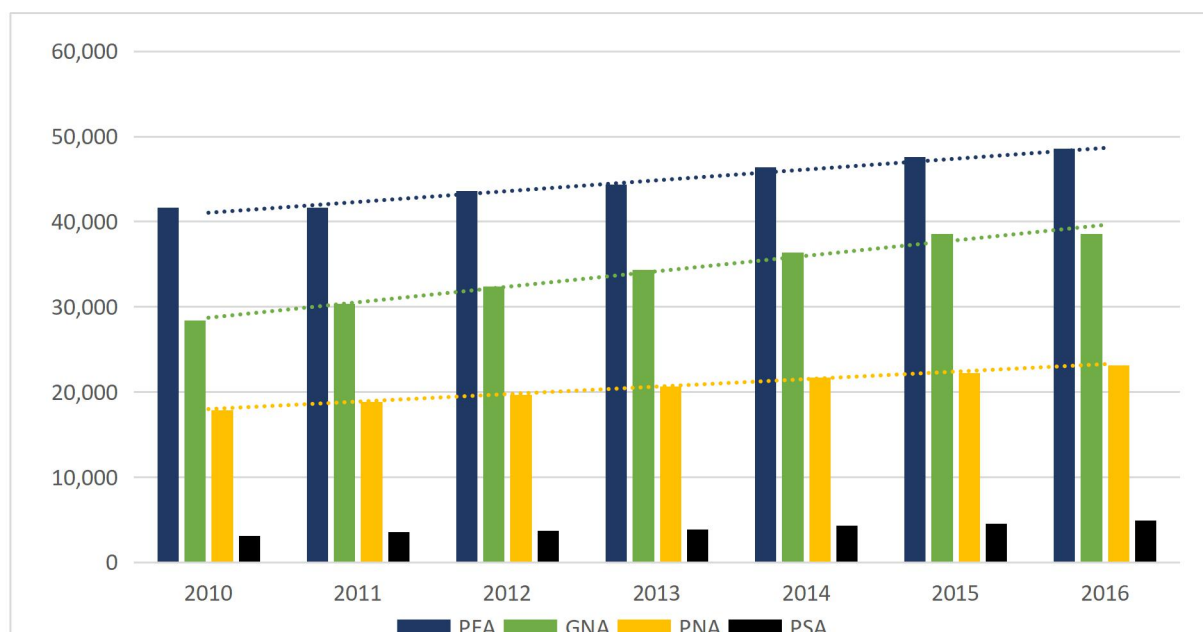
⁵⁹ Tales son los casos de Teresa Rodríguez, en Cutral-Có -provincia de Salta- en abril de 1997 (Esquivel, 2017), de Francisco Escobar y Mauro Ojeda en Corrientes en diciembre de 1999 (“HISTORIA.Con marchas y actos, se conmemoran los 20 años del “correntinazo” del 99”, 2019) o de Aníbal Verón, en General Mosconi, provincia de Salta en junio de 2001 (Meyer, 2012).

casos de represión, la frecuencia y magnitud de estos fue menor⁶⁰. El gobierno de Cambiemos por su parte, volvió como hemos visto a colocar la represión de las manifestaciones como actividad principal de la Gendarmería, con los ya mencionados casos de gran repercusión pública, como la mencionada represión a la murga “Los Auténticos Reyes del Ritmo” en la villa 1-11-14 y la muerte de Santiago Maldonado, en una represión a la comunidad mapuche Pu Lof Cushamen en Chubut.

Por otra parte, si desde 1990 del “paradigma de las nuevas amenazas” (Canelo, 2005), sirvió para impulsar en otros países de la región la militarización de la seguridad interna, en Argentina, ante el desprestigio de las FF. AA, cristalizado en la sanción de las leyes Defensa (23.554) y Seguridad Interior (24.059), que dividieron tajantemente ambas esferas, dio impulso a la “doctrina de los “cuerpos intermedios”, que postula la utilización, para hacer frente a esta nueva constelación de peligros (en particular, el “narcotráfico”), de ciertos cuerpos policiales “con características militares”, como la Gendarmería. Esta condición de fuerza intermedia, generó una inusitada cantidad de nuevas demandas para la fuerza, que repercutió, como puede apreciarse en el siguiente gráfico, en un muy marcado aumento de la dotación de efectivos, más que cualquier otra fuerza federal en el mismo período: de 28.393 agentes en 2010, a 38.555 en 2016 (un 35,79%).

60 Algunos hechos de gran trascendencia fueron la represión a trabajadores petroleros de Las Heras (Provincia de Santa Cruz) y Kraft (“Conflicto de Kraft: “El Gobierno mandó la policía y Gendarmería e impidió cortes”, 2009); la represión a grupos que llevaron adelante saqueos en Bariloche (Maradona, 2012); el caso de espionaje a organizaciones y referentes políticos conocido como “Proyecto X” (“Advierten sobre el "Proyecto X", una red de espionaje en Gendarmería”, 2012) la represión a protestas de trabajadores y partidos de izquierda en la autopartista norteamericana Lear (Benjamín, 2014), o los trabajadores de la línea 60 de colectivos (“Grave represión de la Gendarmería nacional a los trabajadores de la línea 60”, 2015).

Gráfico 18. Cantidad de efectivos de las fuerza federales según año. 2010-2016



Fuente: Tellería (2018)

En primer lugar un papel muy destacado en las mencionadas nuevas “misiones de paz” de las Naciones Unidas (ONU, 2008; Frederic, 2017)⁶¹, habiéndose desplegado en países de todos los continentes: Guatemala, Angola, Argelia, Bosnia- Herzegovina, Kosovo, Croacia, Líbano, Rwanda, Timor Oriental, Chipre, Sudán, Haití, Costa de Marfil y República Democrática del Congo. En segundo término, la fuerza ha ido adquiriendo una gran centralidad desde 1990 en casi todos los asuntos vinculados al “problema del narcotráfico”. Por un lado, la “actividad investigativa”. Especialmente, tras la sanción en 1992 de una reforma muy profunda del “Código Procesal Penal”, que tuvo como principal consecuencia la derogación de la potestad de investigar por cuenta propia para las fuerzas de seguridad. En este sentido, la Justicia Federal, se erigirá a partir de entonces como principal actor judicial de dicha actividad, valiéndose de las fuerzas de seguridad federales como “auxiliares”. Especialmente los gendarmes buscaron activamente desde que entró en vigencia el nuevo código constituirse

⁶¹ Sabina Frederic (2017b), ha descripto el “escenario” típico de estas misiones como situaciones de extrema pobreza, violencia generalizada y colapso de las instituciones estatales (disolución de las Fuerzas Armadas, inoperancia y falta de legitimidad de las fuerzas policiales, judiciales y políticas). En ese escenario inédito, y sin una preparación específica prolongada, los militares y gendarmes “peacekeepers” debían sobre todo intentar “acercarse a la población”. “Acercamiento” que implicaba tareas de “limitar el uso de la fuerza”, “imponer la paz” y “ganar autoridad legítima”, en las que debían llevar a cabo múltiples “acciones cívicas”, “de ayuda”, “negociaciones” u “operaciones psicológicas”, que expandían el sentido de lo “militar” (entendido en un sentido estrecho, de combate al enemigo), y volviendo lábiles sus fronteras con lo “civil”. Estas características, asimilar dichas experiencias a la una tecnología de gobierno de la pacificación que analizo en la tesis (Elias, 2015; ONU, 2008; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014). Los mismos gendarmes, en varias ocasiones, se encargaban en este sentido de marcar los paralelos de su actividad en los barrios populares informales del sur de CABA, con las distintas “misiones de paz” en las que habían participado.

como “policía judicial” por excelencia para los delitos federales, incluyendo al narcotráfico, pero también, el contrabando y la trata (Renoldi, 2014a).

Asimismo, la creciente centralidad pública que ha ido adquiriendo el “problema” del narcotráfico” no solo implicó una mayor participación de Gendarmería en la “investigación” de delitos. También aumentó su papel como agente de prevención y “seguridad” en dos tipos de “zonas”: en las zonas de fronteras internacionales⁶² y en los barrios populares informales urbanos.

En cuanto al despliegue de gendarmes para la realización de tareas de seguridad en “zonas críticas” urbana tendrá como veremos, en el capítulo siguiente, dos etapas. Un primer momento de irrupción entre 2002 (con el “Operativo Cono” en puntos rotativos del conurbano bonaerense) y 2004 (con el “Programa de Protección Integral de Barrios”), con una relativa escasa cantidad de efectivos y un alcance territorial acotado. Luego de un “hiato” entre 2004 y 2010 se lanzará a fines de este año el “Operativo Centinela” (que implicó un salto cuantitativo y cualitativo muy importante, con el desembarco de 6000 gendarmes en el conurbano bonaerense), y en julio de 2011 el Operativo Cinturón Sur (1250 gendarmes en la zona sur de CABA). Posteriormente, la presencia de gendarmes se irá focalizando cada vez más sobre los barrios populares informales, con el ingreso de la fuerza a los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial” en marzo de 2014, y al “Programa Barrios Seguros” en abril de 2016. En el siguiente apartado, describo y analizo las coordenadas institucionales básicas de esa progresiva focalización en los contextos urbanos, sus características dominantes y las consecuencias más importantes que ha tenido para la propia fuerza.

2.3.2. UPB: Focalización del gobierno policial de los populares informales

En este apartado utilizo fuentes secundarias documentales (normas, fuentes de prensa, documentos oficiales) y primarias (registros de conversación los propios gendarmes en el marco de mi trabajo de campo etnográfico ya mencionado) con el propósito de describir a las UPB en su triple carácter: una particular forma de delimitar territorialmente el despliegue de gendarmes en espacios de segregación espacial de la pobreza; una división administrativa de la fuerza; una serie de espacios físicos concretos, con cierta arquitectura y materialidad edilicia. Veremos asimismo, algunas tendencias recientes sumamente relevantes para el objeto de esta tesis. Especialmente, me interesa destacar cómo a diferencia de otros operativos de despliegue masivos de fuerzas de seguridad federales en zonas urbanas de

⁶² En años recientes, el despliegue de gendarmes en la “línea de frontera” ha sido marcado como una prioridad de seguridad para todos los gobiernos. Por ejemplo, el mencionado “Operativo Escudo Norte”, lanzado a fines de 2011, que se basaba en el despliegue masivo de efectivos y recursos logísticos de la Gendarmería, Prefectura, e incluso, de fuerzas militares; o el “Operativo Fronteras” contenido en el decreto 228/16 que declaraba la “emergencia pública en seguridad” (Otamendi et. al., 2019).

2.3.2.1. Delimitación y modos de despliegue

Mapa 5. Zonas de responsabilidad establecidas por el decreto 864/11. 2011.



Hasta fines del año 2012, los barrios populares informales no recibían un despliegue permanente ni específico en el marco del “Operativo Cinturón Sur” -OCS-. En los comienzos, el despliegue de gendarmes específico para estos barrios funcionaba (como veremos en el capítulo 4), de manera asimilable a los “operativos de saturación” de fines de la década de 1990 (que analizaré con más detalle en el capítulo 4), y también, a la “primera fase” de las UPP de Río de Janeiro (Cano et. al. 2012): un despliegue fuertemente militarizado, a partir de operativos de saturación, de irrupción masiva en los territorios. Más de 1 año después de iniciada la primera etapa (en octubre de 2012), aparece sin embargo la primera forma de presencia focalizada en villas y otras formas de hábitat popular: el denominado “Operativo Conjunción”, lanzado en agosto de 2012. Este operativo, consistía en un despliegue de “patrullas móviles” en los “sectores más críticos” de la villa 1-11-14. Dicho despliegue, se hacía con personal de los “Destacamentos Móviles” (DM)⁶³, que rotaban cada 40 días, y mantenían una presencia de 24 horas en tres “bases” fijas:

Años de investigaciones judiciales, cientos de allanamientos, detención de los líderes y secuestros de drogas no lograron detener el comercio y tráfico de estupefacientes desde y hacia la villa, por lo que se apreciaba necesario una acción más directa con presencia constante y permanente de la Fuerza en el interior y accesos del asentamiento a fin de desalentar el comercio y quitarles el control de la calle y pasillos a los dealers que impunemente venden en la vía pública. Esto se logró el 21AGO12 con el inicio del Operativo consistente en el despliegue de patrullas móviles en los sectores más críticos de la villa con personal de los DDMM(s) durante las 24 hs, con tres bases fijas (fragmento de fuente documental no publicada)

Pocos meses después, se lanzó el “Operativo Zavaleta”, que estableció otra “*presencia permanente*”, pero esta vez en cuatro “*bases de patrulla*” adentro de “*contenedores*”, en las inmediaciones del NHT Zavaleta:

El 23 OCT 12, la Fuerza inició este Operativo en el sector comprendido entre Av Amancio Alcorta, calle Zavaleta, Av Osvaldo Cruz y calle Iguazú, incluyendo el predio del CEAMSE, contando con presencia permanente en CUATRO bases de patrulla (contenedores) ubicados en Av Iriarte, Zavaleta, Iguazú y Av O. Cruz, y patrullas móviles en los alrededores y pasillos del asentamiento (fragmento de fuente documental no publicada, 22/04/2016)

Con el ingreso de Gendarmería a los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial” en marzo de 2014, la fuerza reorganizó a sus efectivos del OCS en dos grupos diferenciados. Por un lado, las “Unidades de Seguridad” (US), que continuarían a cargo de la jurisdicción de las

⁶³ Cabe señalar al respecto de esta primera forma de intervención que los “Destacamentos Móviles Antidisturbios” de GNA, son el cuerpo especializado en contención y represión de alteraciones al orden público (manifestaciones, disturbios, etc.), a los que los gendarmes (...) consideran los “más militares”, distintos a otras unidades de la GNA por su disciplina, su actuación colectiva y porque fortalecen a diario su unidad cuando sus efectivos están en apresto en el cuartel, o sea, a la espera de órdenes. Cada móvil tiene cuatro escuadrones de entre 70 y 90 elementos, y una Sección de Empleo Inmediato de alrededor de 20 personas, armadas con lanzagases y escopetas con municiones de goma. Tanto sus integrantes como los del resto del móvil perciben a la Sección como “más militar”, porque su función y armamento exigen una disciplina más rígida y porque es el recurso antidisturbios de alzada, cuando las primeras líneas de bastoneros y escuderos han sido superadas (Frederic 201916).

comisaría de PFA (34, 36 y 52). Por otro lado, las “Unidades de Prevención Barrial” (UPB). En esta investigación, me centro en las dos UPB que permanecieron bajo control de Gendarmería en todo el período. En primer lugar, la “UPB 1-11-14”, cuya jurisdicción alcanzaba el barrio “Padre Rodolfo Ricciardelli” (ex villa 1-11-14), así como los complejos habitacionales “Illia”, “Rivadavia I”, “Rivadavia II” y “Juan XXIII”.

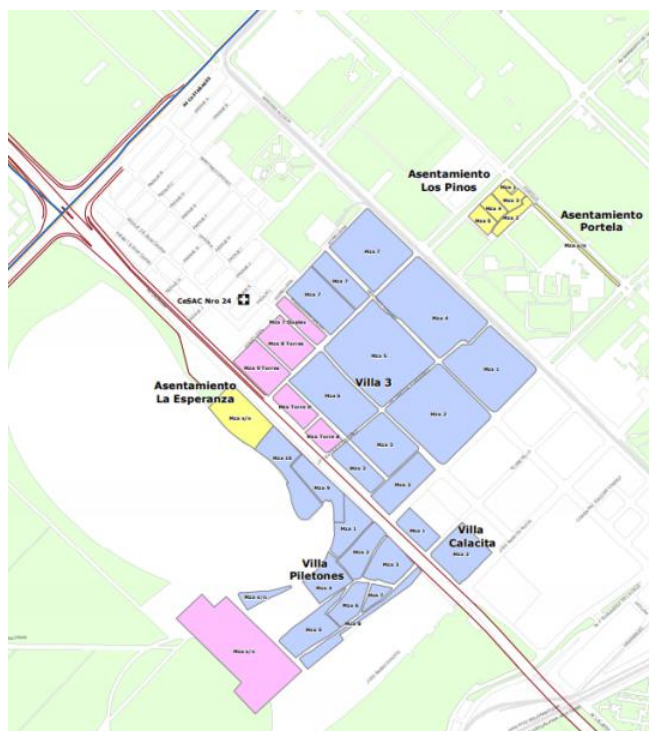
Mapa 6. Jurisdicción de la UPB 1-11-14



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps

Por otro lado, la “UPB Fátima”, comprendía las villas “Fátima/Villa 3”, Calacita, “Los Piletones”, “Ramón Carrillo”, “La Esperanza”, “Los Pinos” y “La Veredita”.

Mapa 7. Jurisdicción de la UPB Fátima



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda – GCBA

Como se ve la delimitación de las UPB, no se basaba en una división político-administrativa consagrada legalmente en lo previo, como los barrios o las “comunidades” o las comisarías de la PFA. Tampoco se restringían específicamente a un barrio popular informal único. Se constituían en zonas ad-hoc, incluyendo adentro de sus “límites”, formas de hábitat popular diversas (Cravino, 2008), pero principalmente, de tipo informal (villas y asentamientos). Es decir, cada UPB se constituía como una forma de delimitación de “territorios” basada en criterios urbanos (espacios segregados) y securitarios. Cuando inicié mi investigación, en marzo del 2016, la Gendarmería tenía todavía a su cargo las “Unidades de Seguridad” 34, 36 y 52, la vigilancia de la feria educativa estatal Tecnópolis en Villa Martelli (Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), el “Operativo de Control de Accesos” a la CABA, el “Operativo Vigía” en la Terminal de Buses de Retiro y por último, las Unidades de Prevención Barrial “1-11-14”, “Fátima” y “Zavaleta”, que representaban solo un 22% de los recursos.

Cuadro 9. Gendarmes asignados a cada unidad del OCS. 2015

Unidad	Cantidad de efectivos
Comando Operativo	224
Unidad 52	152
Unidad 36	289
Unidad 34	320
Unidad de Procedimiento Judiciales	82
Centro Reunión de Información	21
Operativo VIGIA	109
Operativo CABA	171
Destacamento Prevención Barrial	16
Unidad Prevención Barrial Fátima	115
Unidad Prevención Barrial 1-11-14	137
Unidad Prevención Barrial Zavaleta	136
Total	1762

Fuente: Gendarmería Nacional Argentina (fuente documental no publicada)

Al comienzo de mi trabajo, se fueron sucediendo anuncios y decisiones oficiales que parecían ir prefigurando el final del OCS, y el inminente repliegue de Gendarmería y Prefectura a sus jurisdicciones “de origen”. En primer lugar, las declaraciones de la ministra de seguridad Patricia Bullrich en diciembre de 2015, recién asumido el gobierno, que afirmaba que con el traspaso de la PFA al GCBA, Gendarmería y Prefectura se irían retirando paulatinamente (“Gendarmería dejará el Conurbano y volverá a las fronteras”, 2015). Meses después en julio de 2016, se canceló el “Operativo Vigía” en la Terminal de Ómnibus de Retiro, fueron desmontados varios puestos fijos de la PNA en el barrio de Barracas, y reducido el despliegue de Gendarmería en el control de accesos a CABA (De Corso, 2016). En septiembre, Prefectura entregó a la Policía de la Ciudad la jurisdicción de las comisarías 24 y 30, y tomó a su cargo la US52, que hasta ese momento estaba a cargo de Gendarmería (“La comisaría 24 de La Boca vuelve a la Policía Federal”, 2016). En enero de 2017, mediante el decreto 66/17, quedaron formalmente derogados el OCS y el “Operativo Centinela”. Entre 2017 y 2019, Gendarmería cedió a la Policía de la Ciudad el control de las US restantes. Pero al mismo tiempo que se sucedían estos hitos de “retirada” de la zona sur, su presencia en los barrios populares informales se consolidó. Según Sabina Frederic (2020), el número de efectivos se mantuvo en toda el AMBA en torno a los 1700 gendarmes, quedando un total de 700 efectivos solo para la UPB 1-11-14, 200 para la UPB Fátima, y el resto, para otras tareas y nuevas UPB como “La Cava” y “Carlos Gardel”, en el conurbano bonaerense (Frederic, 2020:156-157). Es decir, en el período analizado, el despliegue de gendarmes se ha ido focalizando cada vez más en los barrios populares informales, demostrando que el gobierno de estos espacios de segregación espacial de la pobreza ha sido la única “cuestión” que logró perdurar en el tiempo, la única que se ha ido consolidando como irrenunciable por parte del

Estado federal en el marco del mencionado proceso de transferencia de competencias de seguridad a la Ciudad, fuertemente impulsado desde 2016 (Rios, 2014, 2016; Guemureman y Zajac, 2020b).

2.3.2.2. Lo provisorio definitivo: La institucionalización precaria del despliegue focalizado de gendarmes en barrios populares informales.

El correlato de esta focalización territorial del despliegue de Gendarmería, ha sido la paulatina “institucionalización” de las UPB como forma específica de gobierno policial para los barrios populares informales. Concretamente, el primer paso fue en septiembre de 2016, con el ingreso de Gendarmería y Prefectura al PBS -lanzado en abril de 2016 mediante una resolución de la Secretaría de Seguridad (046/2016)-. En 2018, el decreto 174/2018 modificó el Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional, y dotó a dicho Programa de un mayor sustento formal, al declarar formalmente como función del Ministerio de Seguridad el “Asistir en la planificación e implementación del Programa Barrios Seguros, coordinando la actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y articulando con otras áreas de gobierno de distintos niveles y la sociedad civil.”. Posteriormente, el Decreto 491/2019, institucionalizó los “Haberes y suplementos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales”, es decir, un suplemento salarial por “Función de Prevención Barrial” que “premie la actividad de seguridad ciudadana en barrios vulnerables con altos índices de conflictividad social”. Por último, la resolución 28/2019 del Ministerio de Seguridad dotó al “Manual del Programa Barrios Seguros” (en el que figuran objetivos, composición del programa, criterios de elegibilidad de los barrios, pautas para la capacitación, etc.) de un peso legal propio. A nivel administrativo interno de la propia Gendarmería, también se manifestó una progresiva institucionalización de dichos despliegues, aunque no exenta de ambigüedades. Cada UPB contaba con jefatura propia, dependiendo todas ellas del “Destacamento de Prevención Barrial” (DESTAPREBA).

Sin embargo y a pesar de la denominación de “Destacamento” esta división administrativa no se ha formalizado legalmente, y los despliegues en zonas urbanas casi no aparecen mencionadas entre los logros u objetivos estratégicos para los próximos años en documentos oficiales recientes de la Gendarmería (Gendarmería Nacional Argentina, 2019, 2020). Es decir, la Gendarmería, se divide formalmente en 5 “regiones”, 16 “agrupaciones” 13 escuadrones y cinco “destacamentos móviles” (Diputados Argentina, 2019). No existe norma alguna que haya dado carácter formal de “agrupación”, “escuadrón” o “destacamento” a las unidades de prevención barrial como tales. La fuerza mantiene por separado a estas unidades “estanco”, como dependencias relativamente informales y “ad-hoc”, lo que facilitaría su

eventual desarme en caso de que el Poder Ejecutivo Nacional decidiera dar por terminado la presencia de la fuerza en los barrios populares informales.

Esa ambigüedad de la institucionalidad de las UPB, se plasmaba asimismo en ciertas características que presentaba el operativo en términos de capacitación y disposición del personal. Antes de la aparición de las UPB según distintos relatos, los efectivos eran o bien jóvenes que no habían completado su formación inicial, o bien gendarmes con muchos años de antigüedad en otros destinos, que fueron trasladados súbitamente y sin que se les informara por cuanto tiempo. Como el despliegue de CABA era considerado “provisorio” por la fuerza (la misma denominación de “Operativo” tenía esa implicancia), la mayoría de los gendarmes optaron por no mudar a sus familias, teniendo que lidiar con las consecuencias de esta decisión tanto a nivel personal (distancia de sus familias), como económico (la obligación de afrontar dos alquileres). Y a falta de una compensación salarial adicional, gran parte de ellos vivía en condiciones precarias, todas cuestiones que “incubaron” en gran medida la inédita protesta pública de gendarmes ocurrida en octubre de 2012 (Frederic, 2015). Las mencionadas “Conjuraciones”, fueron un intento de resolver esta cuestión, con despliegues en ciertos sectores considerados “críticos” de las villas, empleando a los “Destacamentos Móviles” -DM-, con rotación del personal cada 40 días. El problema es que el perfil fuertemente militarizado de los DM generaba, como veremos un creciente malestar en los barrios por su comportamiento confrontativo. A diferencia de las “Conjuraciones”, las UPB contaban con una dotación fija de efectivos, y recibían además capacitación específica para intervenir en barrios informales, además del ya mencionado plus salarial que buscaba reducir el malestar que implicaban los traslados desde sus destinos “originarios”. La formación específica, menor rotación y el “plus” salarial, buscaron generar condiciones favorables al desarrollo de vínculos de “proximidad” y “confianza” con los vecinos que, como veremos, procuraban estos despliegues focalizados (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012). Sin embargo, problemáticas de formación, laborales, administrativas y condiciones precarias de habitat y de trabajo continuaron, generando nuevos elementos del “malestar” que, como veremos, varios gendarmes consideraban como los motivos principales de la persistente violencia policial de estos despliegues.

En primer lugar, los problemas relativos a la dotación de personal y su elevada “rotación” persistieron. Para los gendarmes, las UPB creaban sus propios problemas específicos ya que si los efectivos permanecían demasiado tiempo en el terreno sin rotar, se podía producir un

“desgaste”⁶⁴ por “sobreexposición” de los jóvenes gendarmes, representados como “puros” e “ingenuos”, por su origen provinciano y rural (Melotto, 2016) a un ambiente urbano representado como degradado y moralmente “tóxico”. En el siguiente pasaje, el comandante Sarabia, último jefe al que conocí del despliegue de gendarmes en CABA antes de que concluyera mi trabajo de campo, defendía la aplicación de la figura de “zona desfavorable”, dado lo extenuante de la tarea en los barrios, y las dificultades que les traía a quienes debían organizar su migración a la Ciudad en un marco de incertidumbre respecto de sus trayectorias laborales:

Le pregunté al comandante por los recientes cambios en la institucionalidad de las UPB, especialmente, por el plus salarial en concepto de “zona desfavorable”. Me dice que efectivamente, se llaman igual, en la frontera y en la villa. Pero en un caso tiene que ver con la geografía (lejanía que implica ausencia de los servicios más básicos) y en otro por la especificidad de la tarea. Lo que se paga es una compensación, que puede ser de un 20% a un 100% del haber. En el caso de las UPB, es un 100%: Tiene que ver con el stress, con la insalubridad del ambiente, con el riesgo de mimetización con ese ambiente, con la posibilidad muy alta de entrar en enfrentamiento, con la necesidad de estar permanentemente atentos que puede llevarlos a un “burnout”. Dice que además están intentando implementar el tema de los relevos. Que la norma dice que en GNA todos rotan cada 2 años, los. Pero en el caso los suboficiales esto se puede extender hasta los 5 años, y muchas veces hasta consiguen zafar de la rotación, establecerse en un lugar, o a lo sumo rotar entre lugares que están cerca, a un viaje de auto razonable para dejar a la familia en una misma ciudad. Que en el caso del OCS hay gente (en las UPB, por ejemplo) que no se quiere ir por el tema económico. Y que dejar a la familia lejos, es una decisión de cada gendarme, que, si quieren, la fuerza paga los traslados de la familia. En el caso de los agregados, es algo voluntario proponerse como agregado. También vinculó el “burnout” como explicación para las acciones de violencia punitiva estatal: para Sarabia si un pibe agrede la primera vez se lo puede tolerar, pero si son 2,3, 4 veces por ahí ya la última “el gendarme termina reaccionando mal” (comandante Sarabia, registro de conversación no grabada, 21/09/2017)

Durante el trabajo de campo que realicé con gendarmes, prevaleció siempre, en definitiva, un sentimiento de frustración y rechazo hacia su presencia en los barrios de CABA, que consideraban en contradicción irreconciliable con su propia representación vocacional (Escolar, 2016; Frederic, 2015; Melotto, 2016). Si bien analizaré esta cuestión más en profundidad en el capítulo 6, es necesario remarcar que esta se producía no solo por la contradicción entre sus tareas en el OCS y las “competencias profesionales” para las que “habían sido formados”, sino más en general, por el ambiente geográfico y social que habían elegido al ingresar y el de los barrios informales de CABA:

las tareas de centinelas de las fronteras en geografías remotas, apenas habitadas, y rodeadas de un marco natural exuberante componen el “ámbito y funciones naturales” del gendarme, según el relato institucional aún una virtud propia. El relato destaca un paisaje remoto y rodeado de una naturaleza exuberante, casi inhabitada por seres humanos. Los pocos personajes que allí moran aparecen como personas dedicadas a labores rurales, solitarias y rústicas —comen con la mano- pero poseedoras de la generosidad que sería propia de la gente de campo (Melotto, 2016: 160).

⁶⁴ Tendencia que, además, sería más grave para el caso de los suboficiales, ya que los oficiales de la fuerza rotan obligatoriamente cada 2 o 3 años.

Por otra parte, por el panorama generalizado de “escasez”⁶⁵ de efectivos en 2016/2017, la fuerza se veía en muchos casos obligada a “traer” “a “préstamo” a un importante número de efectivos de cada UPB como “agregados”, que tal y como en la época de las Conjuraciones, carecían de formación específica, desconocían “la sensibilidad” del territorio, las personas y las convenciones, normas, y protocolos que regían en el ambiente operativo de los barrios. Esto producía un mantenimiento e incluso, un agravamiento de los déficit de formación y capacitación específicas que padecían estos despliegues en la etapa anterior, al ser los “agregados” gendarmes sin experiencia en el “policiamiento de proximidad” que las UPB proponían como fundamento. Asimismo, la negativa de las jefaturas a introducir reformas curriculares permanentes en los planes de estudio de la formación básica de oficiales y suboficiales, e incluso, especializaciones en tareas de seguridad en contextos urbanos socialmente vulnerables, hacía que la formación siempre dependiese de capacitaciones complementarias, que no siempre se realizaban, o que se mostraban insuficientes para la complejidad del contexto de intervención⁶⁶. Esta negativa a introducir cambios estables en la formación, se correspondía con la ya mencionada negativa a aceptar a las UPB como algo ciento por ciento definitivo, por contradecirse estas con las competencias institucionales que muchos efectivos de la fuerza consideraban como propias: la vigilancia en las “fronteras” (Melotto, 2016; Escolar, 2017). Por último, los reclamos por inequidades salariales también persistían, a pesar de la existencia de compensaciones. Sobre todo entre “gendarmes de pase” y “agregados” y entre efectivos de las UPB (con el “plus salarial” por “zona desfavorable” y de las US (que afirmaban hacer un trabajo muy similar, por el mismo salario).

En suma, estos distintos problemas expresaban la ya mencionada tensión irresoluble del despliegue gendarme en el territorio de los barrios informales: entre un despliegue considerado como “provisorio” y uno “definitivo”. Si bien representaba un cambio de esquema significativo en relación a las formas de despliegue iniciales específicas para los barrios (las “Conjuraciones”), las UPB reproducían determinadas condiciones de actividad

⁶⁵ Esta situación de escasez tenía múltiples causas. Al constante agregado de nuevas funciones que no estaban concebidas como parte de la actividad, se sumaba la ya mencionada informalidad de la estructura de la UPB, que hacía que muchos gendarmes que salían de licencia, vacaciones o “préstamo” a otras jurisdicciones no fueran luego “repuestos”. Asimismo, el pasaje del “Operativo” a estructuras más parecidas a las “unidades estanco” de la fuerza, demandaba de forma cada vez mayor personal para tareas administrativas y de jefatura, un personal que se veía impedido de participar de tareas de seguridad.

⁶⁶ Durante 2016 y 2017, la única formación que pude presenciar fue una “charla” sobre trato con niños, niñas y adolescentes que dictaba una tallerista del Ministerio de Seguridad, antes del almuerzo, en el comedor del “Comando de Unidades” (el edificio central del OCS, en donde estaban la mayor parte de las jefaturas y de las distintas divisiones de la fuerza), a gendarmes y suboficiales “agregados”. Como consecuencia, la mayoría de los efectivos de UPB con los que conversé afirmaba no estar capacitado para desempeñarse en aquel ámbito específico.

(especialmente, la incertidumbre en las trayectorias de los gendarmes asignados, la falta de capacitación, condiciones materiales de trabajo precarias, etc.) en las cuales era difícil imaginar que ciertos objetivos del programa como los que veremos en el capítulo siguiente continuación (la “cercanía con la comunidad” o la “multiagencialidad”) fuesen realizables.

2.3.2.3. Condiciones materiales / arquitectura

Por último, cabe realizar una breve descripción de las UPB en su aspecto material, edificio, que se correspondía con estos contradictorios procesos de institucionalización ya mencionados, que van en el mismo sentido de hibridación entre precariedad y formalidad, entre lo provisorio y lo definitivo ya analizadas en los apartados anteriores. Cada UPB contaba en primer lugar con una “base”, que se ubicaba sobre alguna de las vías de entrada y salida más importantes de los barrios populares informales más importantes. En el caso de la UPB Fátima, por ejemplo, esta se encontraba “debajo de un puente, pero arriba de una vereda”, como me dijo una vez un oficial, para remarcar el carácter “liminar” de la ubicación de la base principal de la UPB. En pocos metros cuadrados, se disponían tres containers (de madera, chapa y material) y algunos baños químicos. Era usual ver camionetas, autos o motos con el logotipo de la fuerza estacionadas. En la misma cuadra de la base también había una plaza con juegos infantiles, locales comerciales, otras oficinas del Estado (como por ejemplo, la sede del Programa de Acceso Territorial a la Justicia –ATAJO-⁶⁷), y un cajero automático del Banco de la Ciudad. La base de la UPB de Gendarmería, se presentaba en este caso como “puerta de entrada” para estas agencias territoriales del Estado, que podían aprovechar la seguridad que brindaba la presencia próxima de la fuerza para sostener su presencia de manera más estable y prolongada.

⁶⁷ Creado por resolución de la Procuración General de la Nación en el año 2014, el programa tenía por objeto de “transversalizar y descentralizar” el servicio de atención del Ministerio Público Fiscal, creando un lazo más fuerte entre lo que es la institucionalidad del Ministerio y la comunidad, en particular entre los sectores vulnerables. Los dispositivos son oficinas que se encuentran en barrios periféricos que presentan mayores índices de conflictividad. La actividad de cada una de estas oficinas se orienta en torno de dos ejes. Por un lado, se atienden todo tipo de consultas, a las que se intenta brindar respuestas jurídicas, concretas e inmediatas. En simultáneo, un área de “Formación y Promoción de Derechos” promueve la realización de talleres, encuentros y charlas, dirigidos a fomentar la formación en el conocimiento sobre los derechos. El programa se caracteriza, además, por la conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios, con una formación específica para atender a personas que generalmente encuentran obstáculos para acceder a la justicia (problemas de distancia geográfica, pobreza, incomprensión, indiferencia, etc.), y por buscar un trato menos burocrático y más personalizado (“¿Qué son las agencias ATAJO?”, s/f).

Imagen 1. UPB Fátima.



Fuente: Google Street View.

En el caso de la UPB 1-11-14, la disposición era similar a la anterior, aunque la “base” se encontraba más nítidamente separada de la villa, cruzando una avenida muy ancha. Cinco containers como los ya mencionados se repartían en un predio más amplio que el de la UPB Fátima. En este caso también había algunos baños químicos para uso de los gendarmes, y varios autos y camionetas de la fuerza estacionados alrededor. Frente a la “base”, nuevamente, oficinas de distintas agencias del Estado (como la Defensoría del Pueblo de CABA y, nuevamente, el programa ATAJO). También en los alrededores se ubicaba una plaza con juegos infantiles, y un “container” del programa del GCBA NIDO (“Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades”), en el cual, según redes sociales oficiales, se realizan talleres de capacitación laboral y actividades esparcimiento gratuitos para la población local (“NIDO: La oportunidad para el barrio”, 2014). En este caso, no solo programas estatales rodeaban la UPB. La misma se ubicaba en frente de la capilla “Madre del Pueblo”, así como distintas instalaciones educativas y recreativas que sostenía este templo católico, cuyo parroco tenía buen vínculo con las autoridades de la fuerza.

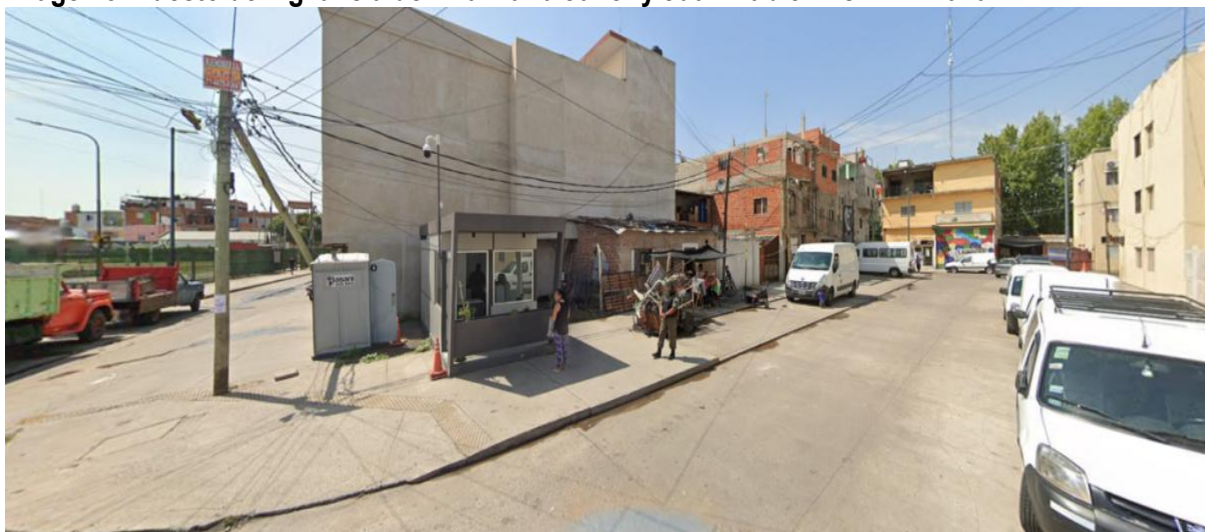
Imagen 2. UPB 1-11-14



Fuente: Google Street View

Los otros espacios, además de las “bases” que impactaban de manera muy ostensible en el paisaje urbano de los barrios populares informales, eran los “puestos fijos” de vigilancia. Estos se encontraban tanto en las inmediaciones de los barrios, como en el “interior” mismo de estos, en muchos casos, marcando ciertas “fronteras” internas entre una forma de habitat popular y otra. Tal es el caso del puesto de la imagen 3 (entre la Villa 3 / Fátima y el barrio “Los Piletones”). Otros, se ubicaban en lugares especiales que requerían de la presencia y la seguridad constante de la Gendarmería, como el caso de los puestos de la imagen 4 (en el Centro de Salud Comunitaria N°20 próximo a la villa 1-11-14 y los barrios Illia y Rivadavia I y II, en Bajo Flores):

Imagen 3. Puesto de vigilancia de Ana María Janer y Juan Pablo II. CABA. 2020.



Fuente: Google Street View

Imagen 4. Puesto de vigilancia frente al CESAC 20. CABA. 2020.



Fuente: Google Street View

Arquitectónicamente hablando, estos no diferían de la “base” de la UPB: containers de chapa, madera o material, pintados con el logotipo de la fuerza y/o del Ministerio, algunos más flamantes/deteriorados que otros.

Finalmente, en cuanto al interior de los containers en sí mismos (tanto en el caso de las UPB, como de los puestos de vigilancia), estos están ambientados como modestas oficinas de trabajo administrativo. La estética era austera, gris, deprimente. Colores opacos, casi nula decoración, algunas computadoras con aspecto vetusto, ficheros viejos de metal, papeles apilados, encarpetados, o clavados en “corchos” en las paredes (principalmente comunicaciones internas de la fuerza), mapas de los barrios. Algunos containers fungían a su vez como lugares de descanso y cobijo para gendarmes “de servicio”⁶⁸. En cada base había al menos un container que era denominado “casino”⁶⁹, y que constaba de una mesa, algunas sillas, quizás alguna televisión pequeña, y aditamentos de cocina, dispenser de agua, jarra eléctrica, microondas, mates, termos, hornallas eléctricas. Los containers eran pequeños y no había lugar para muchas personas en su interior, por lo que algunas veces, un gran número de gendarmes deben aguardar afuera de pie, o apoyados contra las paredes, aunque hiciera frío, calor o estuviera lloviendo. Si deseaban ir al baño, debían usar los baños químicos alrededor de la base, que eran incómodos y provocaban malos olores. Muchos gendarmes con los que conversé manifestaban su enojo frente a estas condiciones, que consideran degradantes.

⁶⁸ Estar “de servicio” es la forma que los policías y militares llaman al turno laboral, cumpliendo las tareas que se les asignen y con el uniforme. La duración de los turnos varía según la oficialidad, el rango, y el régimen laboral (“de pase”, o “agregado”). Cada cierta cantidad de horas de servicio, los gendarmes tienen un descanso o “franco”, cuya duración también varía.

⁶⁹ Nombre que recibe el lugar en las escuelas militares o cuarteles donde los oficiales o suboficiales pueden descansar y desayunar, almorzar o cenar.

Trazaban paralelos entre la precariedad de sus instalaciones, y el entorno circundante de los barrios, así como la contraponían con el buen estado de mantenimiento de otras agencias públicas (especialmente, del GCBA) que se habían ido construyendo de forma reciente en la zona.

En suma, por un lado es innegable que la presencia de estas bases y puestos de vigilancia incidía significativamente en el paisaje urbano de los barrios, en las representaciones y clasificaciones acerca del territorio (Segura, 2006). Una dimensión simbólica que afectaba de manera muy significativa la manera en que se experimentan cotidianamente estos barrios, tanto para quienes los habitaban, como para quienes venían “de afuera” a realizar distintas actividades. Es evidente en este sentido que la materialidad misma de las UPB no llegaba a ser el de una oficina pública propiamente dicha. Antes bien, su apariencia de provisoriedad y precariedad se asimilaba al aspecto de campamentos militares, y/o “checkpoints” de las misiones de paz internacionales (ONU, 2008). Tanto esta materialidad precaria, como su ubicación “liminar” (en los principales accesos de los barrios, rodeadas de oficinas estatales, espacios públicos, comercios, etc.) eran consistentes con la racionalidad política y la tecnología de gobierno que analizo en la tesis. Una forma de estatalidad excepcional, específica para los sitios discursivamente contruidos como “márgenes” del Estado (Das y Poole, 2008), como se ha señalado y se continuará analizando en los próximos capítulos.

SEGUNDA PARTE

Capítulo 3. De “barrios protegidos” a “barrios seguros”: Genealogía de los despliegues policiales focalizados en barrios populares informales⁷⁰

3.1. Introducción del capítulo

Este capítulo se propone realizar un análisis de la racionalidad política, del arte de gobierno (Foucault, 2010; Rose et.al., 2012; De Marinis, 1999; Rose y Miller, 1990, 1992; Abiuso, 2017), de los despliegues de fuerzas de seguridad focalizados en barrios populares informales. El objetivo es describir y analizar el proceso mediante el cual, estos barrios han sido contruidos discursivamente como “problemas de gobierno” específicos. La hipótesis que sostengo en el capítulo es que a lo largo del tiempo ha ido configurándose una racionalidad política específica para este tipo de espacios, siendo los objetivos biopolíticos (Foucault, 2000, 2006) de reducción de las “violencias” “conflictividad” su búsqueda principal, y el despliegue de fuerzas policiales el instrumento principal para lograrlo. Así como también, una combinación de acción bélica, policial y represiva, dirigida a “recuperar el control del territorio” en manos de un supuesto “enemigo” interno (las organizaciones dedicadas a las economías ilícitas), con toda otra serie de esfuerzos que apelan a una integración “multiagenciales” con otras agencias del Estado, de la sociedad civil y la comunidad.

Siguiendo un enfoque genealógico-arqueológico, buscaré determinar siempre que sea posible la “procedencia” multiple, compleja y heterogénea de discursos que fueron construyendo esta racionalidad política/arte de gobernar, reponiéndola en la dispersión que le es propia (Foucault, 1992, Foucault, 2008b), así como las condiciones de su emergencia, es decir, en qué estado de fuerzas, de luchas entre distintas fuerzas ha emergido determinada cuestión (Murillo y Pisani, 2020). En cuanto al tratamiento de los materiales, me baso aquí en un análisis arqueológico de documentos (Foucault, 2008b), en función de los objetivos de la tesis. Busco en este sentido construir entre multiples materiales de diverso tipo “series”, que permitan sostener los análisis aquí propuestos. Asimismo, siguiendo las recomendaciones metodológicas formuladas por Foucault (2008b), respecto de la variedad de soportes y de materiales que pueden servir como “documentos” para la investigación arqueológica, tomo en consideración una variedad de fuentes, desde discursos escritos de distinto tipo (materiales de difusión oficial, normativas, lineamientos de política pública), hasta mapas, fotografías e incluso, archivos audiovisuales.

El punto de partida del capítulo se sitúa en el año 2004, con el “Programa de Protección Integral de Barrios”, primera experiencia específica de despliegues de fuerzas de seguridad

⁷⁰ Parte de lo enunciado en este capítulo ha sido abordado en mi tesis de maestría (Zajac, 2019) así como en publicaciones previas (Zajac, 2021).

focalizados en barrios populares informales, en la que por primera vez, aparecen los barrios populares informales ya no solo como un territorio “otro”, peligroso, más allá de los márgenes del Estado (Das y Poole, 200), al que es necesario irrumpir ocasionalmente para hacer cumplir alguna orden judicial, sino como destinatarios necesarios de una política de seguridad específica, con el fin de enfrentar los delitos y las violencias que padecen estos territorios y sus poblaciones.

En el segundo apartado, analizo las políticas de seguridad elaboradas y administradas por el entonces flamante Ministerio de Seguridad (2010-2015). Se describe y analiza los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial” como la experiencia que desbloqueó nuevamente la racionalidad política que se había insinuado con “el Programa de Protección Integral de Barrios”, ampliando sus alcances y consolidando sus principales lineamientos. También se analiza en qué sentido específico la posterior inclusión de Gendarmería afectó los lineamientos del programa.

Por último, en el tercer gran apartado, analizo el “Programa Barrios Seguros”, lanzado en el gobierno de la Alianza Cambiemos. Destaco las continuidades con las políticas anteriores, así como una serie de sustanciales diferencias con respecto a las etapas previas.

Asimismo, en cada apartado, realizaré una breve reposición de los antecedentes discursivos y de racionalidad política, y de los acontecimientos sociales y políticos más relevantes, que enmarcan las “condiciones de emergencia” de esos programas, como “condiciones de posibilidad”⁷¹.

3.2. Programa de Protección Integral de Barrios

3.2.1 Antecedentes: de la erradicación de la dictadura al “workfare” del Programa Comunidades Vulnerables.

3.2.1.1. La política de erradicación de villas de la dictadura (1976-1983)

Según Oscar Oszlak la política estatal hacia las “villas de emergencia” y otras formas de hábitat popular informal, había sido hasta la dictadura de 1976, bastante ambigua. Ya previo a la última dictadura militar, habían habido existido numerosas iniciativas que se orientaban a la “erradicación” de estas. Pero de forma más típica, las villas fueron abordadas principalmente a través de políticas sociales y habitacionales (Oszlak, 1985:151-155). Con la llegada al poder de la Junta Militar en 1976 se produce una gran redefinición de esta “cuestión”, en la que los interlocutores de la acción estatal ya no serían los habitantes de los barrios en sí, sino, genéricamente, la “población”, el conjunto de la ciudad. De esta etapa,

⁷¹ Para mayor información de las condiciones de emergencia de cada una de estas políticas, es recomendable consultar el capítulo 2.

data la feroz campaña pública de desprestigio contra los habitantes de estos barrios, incluyendo la representación de estos espacios como lugares con una “cultura” propia, al margen de la moralidad y las leyes, la idea de que las villas son “aguantaderos” para el delito y sus cómplices (Oszlak, 1991:158-160). Redefinición de la “cuestión villera” que tuvo como correlato práctico el primer despliegue de seguridad focalizado en la historia argentina. Para los fines de este ambicioso plan, la “Comisión Municipal de Vivienda”, con oficinas en cada una de las villas destinatarias, a la que se les asignaba el personal necesario para las distintas tareas del operativo. Dotación que se distribuía personal administrativo, de demolición, de seguridad/vigilancia y de logística/transporte (Oszlak, 1985: 166-167).

Una estrategia que adoptaba la forma de operativo militar en tres etapas: “congelamiento”, “desaliento” y “erradicación”. En la etapa de "congelamiento" se procuraba establecer la dimensión del área y la población afectadas, la densidad de viviendas existentes y la población efectiva que sería afectada por la erradicación. Para esto, se preveían tareas como la elaboración de planos, marcación de casillas y realización de “censos”. La etapa de “desaliento” se definía como un "accionar que lleva[ba] paulatinamente a la población a no encontrar motivaciones que justifiquen su permanencia en la villa". Se buscaba el “control del comercio (...) prohibición de vender, comprar, ceder o alquilar las viviendas existentes, así como la ampliación de las mismas, prohibición de circulación y estacionamiento, dentro del radio de la villa, demolición inmediata de casas abandonadas y la constante presencia de personal del así llamado "Departamento de Vigilancia Interna", que procuraba “motivar” a la población villera a “encontrar la solución a su problema habitacional” mediante la compra de terrenos o el retorno a su país o provincia de origen (Oszlak, 1985: 163). En la última etapa, la de “erradicación” las familias eran citadas una a una a efectos de fijar plazo para la desocupación de sus viviendas. Se les ofrecía optar por el traslado a otro terreno propio y/o el retorno a sus países o provincias de origen. Tal y como décadas después en la ciudad de Río de Janeiro, la realización del campeonato mundial de fútbol en Buenos Aires fue un factor que dinamizó el proceso, y que determinó además que fuera la villa de Belgrano (próxima al principal estadio mundialista) la primera en ser desalojada (Oszlak, 1985:167). Todas estas características, se vuelven muy relevantes para esta tesis por una serie de similitudes con los operativos de “pacificación” en villas porteñas y bonaerenses que aquí analizo, aunque como veremos, también se presentan diferencias muy destacables (principalmente, en la orientación estratégica general de una y otras experiencias).

3.2.1.2. El paradigma hegemónico de la inseguridad y los primeros “operativos de saturación” policial focalizados en barrios populares informales

La segunda experiencia política previa relevante que considero preciso destacar como antecedente de la actual política de despliegues focalizados, es de finales de la década de 1990. Como hemos visto en el capítulo 1, esta década está marcada por la irrupción y el auge del “paradigma hegemónico de la inseguridad”. Y aunque siguiendo a Galar (2016), dicha perspectiva se caracterizaba por remitir a un “sentido del peligro” aleatorio y deslocalizado por la cual “no resultan evidentes las divisiones entre actores “peligrosos” y “no peligrosos” (Galar, 2016:8), aparecen ciertas coordenadas discursivas en este paradigma respecto de los barrios populares informales, que constituyen antecedentes fundamentales para entender los contrastes que se plantean en el devenir posterior. En este sentido el espacio de residencia de los pobres urbanos espacialmente segregados (las “villas miseria”, los barrios más pobres del “conurbano bonaerense”) ocupan un lugar destacado en el proceso de elaboración simbólica que fue configurando el paradigma de la inseguridad. Para Cerruti (2013) esto puede rastrearse en un episodio que constituye un antecedente fundamental de esta perspectiva de la “inseguridad” que emergerá en la década de 1990: el tratamiento mediático de los saqueos de 1989/1990. Durante dicho episodio el “problema de las villas”, configurado durante la dictadura se reactualizó fuertemente. Tanto el “conurbano bonaerense” como las “villas” aparecían enunciadas como los lugares de donde provendrían los saqueadores/depredadores que amenazaban a los “vecinos” y “ciudadanos honestos”. La cobertura periodística de los principales periódicos durante estos “saqueos”, caracterizaba al hecho como una “guerra civil”, en la cual se veía a los barrios “expoliados” por “contingentes de depredadores que surgían de las villas para saquear”. Barrios convertidos en “ciudades sitiadas a la espera del ataque del enemigo”, a la vez que las fuerzas de seguridad, aparecían “rebasadas”, razón por la que se demandaba que el Gobierno “sacara los tanques a la calles” (Cerruti, 2012:149).

Estas imágenes persistirían desde entonces hasta la época en que la “inseguridad” se convirtió en el tema dominante de la agenda mediática y política (Kessler, 2009). La preocupación más amplia por el desgobierno, el caos y la violencia social, se iría replegando sobre la cuestión específica y particular de los “delitos”, como ya hemos visto (Pegoraro, 1997; Daroqui, 2003). Y las villas seguirían siendo, de ahora en adelante, no un espacio de actores legítimos para las demandas de seguridad y protección del Estado, si no uno de dónde provienen las amenazas y los peligros.

Un tipo de acción de seguridad específico para este tipo de poblaciones que emerge con fuerza esta época, y mantendrá plena vigencia incluso en ocasiones en el presente, son los

“megaoperativos” en villas. Estos operativos cobraron gran protagonismo, según las fuentes documentales elaboradas durante la gestión de León Arslanián como ministro de seguridad de la provincia de Buenos Aires (CELS, 1998). Sus objetivos eran netamente de soberanía (aplicación de la ley) y disciplina (captura penal), acordes al paradigma neoconservador (Garland, 2005) de “inseguridad” vigente en ese momento:

Durante la gestión del entonces ministro de Seguridad León Arslanián, se realizaron 28 "megaoperativos" en asentamientos y villas miseria. Empezaban a la madrugada, con el avance de agentes de Infantería y del Comando de Patrullas. Luego los oficiales hacían allanamientos — buscaban prófugos o pruebas para algún expediente— ordenados por jueces con jurisdicción en la zona (...) (“Harán operativos policiales de prevención en villas del Conurbano”, 2001).

Pocos años después, en pleno auge de la crisis social, política y económica que desembocaría en las masivas protestas de 2001, el gobierno de la provincia de Buenos Aires llevó adelante una variante de esos primeros “megaoperativos” sumamente significativa para el tema de esta tesis. Desde lo discursivo, como vemos en el siguiente fragmento documental aparece por primera vez la justificación en términos de que los vecinos de los barrios populares eran no solo victimarios, si no también víctimas del “delito”. Desde lo operativo, los despliegues presentaban la novedad de apoyarse no en la realización de allanamientos, sino en la aplicación de los denominados “operativos cerrojo” sobre los barrios populares. La duración de estos despliegues preventivos podía extenderse varios días, antes de rotar hacia otros territorios. Por otra parte, los controles de seguridad en entradas y salidas de los barrios populares de forma indiscriminada (cuyo supuesto objetivo era, supuestamente, “proteger” a los propios habitantes de los barrios), tenía como consta en las propias declaraciones de las autoridades a la prensa el propósito de “entorpecer” la actividad de los delitos, que ocurría en el exterior, pero “terminaba” en las villas. Una visión consistente con las mencionadas criminologías neoliberales (Foucault, 2010; Garland, 2005; O’Malley, 2006; De Giorgi, 2006), tácticas de generación de una “oferta negativa” en el “mercado” del crimen, y afectación de las “condiciones” de oportunidad, que forman parte del cálculo racional de conveniencia y de riesgos que los “delincuentes” realizan a la hora de cometer delitos (Foucault, 2010). Asimismo, es de destacar con gran énfasis como se apela a la constitución de cuerpos policiales “especializados”, supuestamente más preparados que la policía tradicional para el tratamiento de estos territorios. Aunque, en este caso, esa preparación pasaba más por el “poder de fuego” y la capacitación “táctica” para actuar en situaciones de peligro extremo, antes que por la incorporación de una perspectiva de la “proximidad” o la “flexibilidad” para atender problemas, como veremos más adelante:

La Policía Bonaerense empezará a hacer operativos en las villas de emergencia más pobladas de la provincia de Buenos Aires, con la idea de prevenir delitos: buscarán sospechosos, incautarán armas

y secuestrarán autos robados. Los procedimientos se harán con cien hombres a la vez y podrán durar varios días (...) En el Gobierno bonaerense aseguran que con esta nueva medida intentarán frenar la ola de robos, asaltos y homicidios que se registra cada día en el conurbano. Según el flamante jefe de la Policía, las zonas para hacer los operativos fueron elegidas en base a un mapa del delito. Ese mapa fue diseñado por la Dirección de Evaluación de la Información —ex Dirección de Inteligencia—, que realizó un relevamiento con los datos y las características del delito en las "zonas rojas" del Gran Buenos Aires. De acuerdo con fuentes del ministerio de Seguridad, a partir de ese análisis se decidió que los primeros lugares en ser saturados serán las villas La Cava, en San Isidro; Constituyentes, en San Martín; Carlos Gardel, en El Palomar y el barrio de monoblocks "Fuerte Apache", en Tres de Febrero. Los operativos empezarán esta semana y llegarán a abarcar a 60 barrios humildes durante todo el año. "Determinamos que la gente que vive en las villas es gente pobre que sufre el delito más que otra. Esto ocurre porque el delito se da en ciertos sectores o barriadas poco iluminadas, con escasa custodia o que está en una situación geográfica especial" (...) estos nuevos procedimientos se diferenciarán de los anteriores en que los policías permanecerán hasta seis días en el lugar elegido y actuarán por sorpresa. "No tenemos previsto enfrentar a los supuestos delincuentes. Es solo una tarea preventiva que consiste en controlar los ingresos y salidas de los barrios para secuestrar armamento y vehículos que se utilizan en los asaltos" (...) La Policía tiene un equipo entrenado para esta tarea. Se trata del grupo "Marea Azul", integrado por hombres de Infantería, Caballería, Narcotráfico, Investigaciones y por la División Perros (...) el grupo "Marea Azul" recibirá desde la Jefatura de La Plata la orden de "saturar" una villa solo una hora antes de que comience el procedimiento. A partir de ese momento, todos los vecinos del barrio serán controlados, para evitar que salga o llegue algún sospechoso. El nuevo plan fue criticado desde distintos sectores apenas unas horas después de que se conociera. "Actuar sobre las villas es incriminar la pobreza" (...) Sin embargo, el ministro Verón negó que la decisión de llevar adelante estos operativos signifique vincular a los delincuentes con la gente pobre. "Es al revés: el pobre es el que más sufre el delito" ("La Policía Bonaerense empezará a hacer operativos en las villas de emergencia", 2001)

3.2.1.3. El "Programa Comunidades Vulnerables" como antecedente de la focalización en barrios populares informales y de la hibridación seguridad/política social

Por último, cabe mencionar y reponer las características del "Programa Comunidades Vulnerables" -PCV- que aparece ligado de forma específica con el "Programa de Protección Integral de Barrios", primera iniciativa que analizaremos en el siguiente apartado. Según Pasín (2016) se trata de un plan creado por la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia en el marco del Plan Nacional de Prevención del Delito lanzado en el año 2000. Su creación, en el 2001 (resolución SSPC N°0091/01), fue anunciada como el fortalecimiento de estrategias de prevención social ante el delito y la violencia social en comunidades vulnerables y encarnará la estrategia de prevención social del delito del PNPD. Los objetivos fundamentales del programa eran "reducir la violencia callejera", por una parte, y "reducir la sensación de inseguridad que se asocia a ella", por otra. Su implementación se dio en los denominados "barrios de alta vulnerabilidad social" de CABA, ubicados en la zona sur de la misma: La Boca, Villa 15 y Villa 1-11-14. La población destinataria directa del plan eran "adolescentes y jóvenes desocupados, pertenecientes a sectores sociales marginados o excluidos, con necesidades básicas insatisfechas, por debajo de la línea de subsistencia, en situación de vulnerabilidad social y/o en riesgo de estar involucrados en situaciones de violencia". El PCV fue rediseñado en 2007 con una condicionalidad adicional. No todos los

adolescentes serían sus destinatarios, si no específicamente los “adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en conflicto con la ley penal o en riesgo de estarlo”. El propósito de las intervenciones del programa sería en este sentido fomentar la “disminución de la participación de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en delitos callejeros y la violencia asociada a ellos”, “promover que los jóvenes formulen proyectos de vida que no impliquen prácticas violentas y/o delictivas”, que estos “busquen estrategias de reproducción fuera del delito” y que “conozcan sus derechos; que puedan reflexionar sobre lo que les sucede; que se incluyan en grupos, organizaciones e instituciones, especialmente la escuela; que afiancen pertenencias comunitarias; que adquieran habilidades y mejoren sus condiciones de empleabilidad; que aumenten su capital cultural, social y simbólico; que tengan garantizado el acceso a la justicia, etc” (Guemureman, 2015:63-64). Tanto Ayos (2013) como Pasín (2016) sitúan al PCV dentro de la constelación de “políticas de prevención del delito” afines a las ya mencionadas criminologías neoliberales, expresando una tendencia más amplia a la convergencia entre el campo de las políticas penales y el de las políticas sociales (Ays y Dallorso, 2011; Ayos, 2013; Guemureman, 2015; Pasín, 2016; Garland, 2018). El primer autor, considera que el hecho de que las transferencias monetarias a los jóvenes estuvieran condicionadas a su participación en ciertos espacios educativos y de formación laboral, convertía al PCV en una “política social condicionada” o “workfare”, una típica política social neoliberal en la que subsidios estatales exigen contraprestaciones laborales precarias y flexibles (Wacquant, 2011:2). Pasín por su parte . enfatiza que en su búsqueda de forjar la “autonomía” y la “responsabilización individual”, el PCV era consistente con el paradigma neoliberal de “responsabilización absoluta” de cada uno por su propia trayectoria, alertando además que de forma típica, el esperable “fracaso” de este tipo de intervenciones alimenta y legitima posteriormente las intervenciones punitivas sobre estos grupos destinatarios (Pasín, 2016: 207-208).

Esta estrategia se sostuvo, y se sostiene en el presente, de forma parcial (como veremos en los siguientes apartados) como parte del repertorio de técnicas de poder disponibles para intervenir en barrios populares informales. Aunque, como veremos, las mismas serán refuncionalizadas en nueva estrategia de poder, con menor centralidad de la que poseía previamente. Principalmente, cabe destacar como esta política se articulaba de forma directa con el PPIB de noviembre de 2003, que describo y analizo en el siguiente apartado.

3.2.2. Programa de Protección Integral de Barrios.

El momento de emergencia de la primera experiencia de despliegues focalizados permanentes al interior de barrios populares informales, coincide con la ya reseñada crisis social, política y

económica más resonante de la historia argentina contemporánea, entre 2001 y 2002. Adicionalmente, y según señala Gabriel Kessler (2009) de forma paralela a esta grave crisis institucional, social, política y económica, se da en el período un crecimiento explosivo de los delitos en general, y en particular, de una de las modalidades delictivas más notables y que mayor temor causaba en la población y la opinión pública: los secuestros extorsivos. Como marca el autor, entre 2001 y 2005 estos hechos delictivos sufrieron un fuerte incremento (Kessler, 2009). Los medios de comunicación y la dirigencia política, continuaban la serie discursiva que se había establecido desde las políticas de erradicación de la dictadura, la oleada de saqueos en 1989, y el auge del paradigma de la inseguridad a fines de la década de 1990, postulando a los barrios populares informales como lugares clave para intentar prevenir este tipo de hechos, ya que podían ser utilizadas como “aguantaderos”:

Lo común, explicó, es que algún eslabón en la cadena que forman los delincuentes esté en las villas. ¿Por ejemplo? Los levantadores de autos y los secuestradores al voleo. Durante los operativos que se llevan adelante en forma regular en los barrios precarios la policía detiene a varias personas por portación ilegal de armas, por tráfico de estupefacientes, por robos o por secuestros. En muchos casos, los asentamientos son utilizados como aguantaderos por los delincuentes. Varios intendentes se han quejado, además, de que existen en sus distritos “zonas liberadas” que instalan la sospecha de convivencia policial. Narcotráfico, robo de autos y manejo de depósitos de armamentos ilegales para venta o alquiler son las tres principales actividades de los que cometen delitos y actúan en las villas. Las bandas buscan entre los pasillos mano de obra barata. En general, la captación se produce a través de una precoz iniciación al mundo de la droga o el alcohol. Luego son reclutados como arribistas, rateros, asaltantes, levantadores de autos, ladrones de cables y medidores. Con el tiempo, y tras corroborar eficacia delictiva o conocer nuevos amigos durante períodos de detención, se puede escalar en el hampa suburbana e insertarse en bandas más sofisticadas dedicadas a robos de bancos, saqueo de casas, secuestros, y hasta homicidios por encargo. Es posible que, a medida que juntan plata, se vayan a vivir fuera de las villas, pero vuelven a ellas para esconderse o para no perder los contactos y el territorio, según explicaron los expertos de la policía (Morosi, 2004).

Ante este panorama se dan una serie de cambios institucionales y operativos sumamente relevantes para esta tesis. En primer lugar, en el año 2002, el decreto 1210/02 crea el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y se le traspasa el mando de todas las fuerzas de seguridad federales. Asimismo, según afirma María Soledad Sánchez (2008), a comienzos del 2002, se impulsó la creación de una “Mesa del Diálogo Argentino”, iniciativa del entonces presidente Eduardo Duhalde, la Conferencia Episcopal Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En agosto de 2002 se dan los primeros grandes operativos con los que Gendarmería desembarcaría en territorio bonaerense: el llamado “Operativo Cono”, con aproximadamente 1200 efectivos de Gendarmería (Picco, 2018; Sagasti, 2004). Más allá del empleo novedoso de Gendarmería para tareas de seguridad urbana, estos primeros operativos no representan una novedad significativa en términos de sus lógicas de intervención: replicaban la modalidad de “cerrojo” ya mencionados en apartados anteriores.

Esta “mesa” y este tipo de operativos continuarían funcionando con otros nombres en 2003, con la llegada al gobierno de Néstor Kirchner. Sin embargo, a partir del cambio de gobierno, se irán produciendo de forma paulatina y sutil algunos cambios que marcan la irrupción decisiva de la racionalidad política y las tecnologías de gobierno que analizo en esta tesis.

El 14 de noviembre de dicho año, Kirchner y su ministro de Justicia y Seguridad, Gustavo Béliz, decidieron continuar con los “operativos especiales” de seguridad en el conurbano de la gestión anterior, que empleaban a 2.000 gendarmes, prefectos y policías federales. Inicialmente, estos continuaban replicando la lógica de despliegue ya vista hasta entonces: “tareas de prevención securitaria” como puestos de vigilancia fijos, patrullajes y especialmente operativos de saturación “sorpresa”, al punto que, como se puede observar en el siguiente fragmento periodístico, los funcionarios de seguridad protestaban contra la prensa por haberlos anunciado públicamente antes de que ocurrieran:

Los operativos fueron acordados por las autoridades de seguridad nacional y provincial, en el contexto de un plan para combatir el delito, especialmente los secuestros, ya que en los asentamientos es donde suelen ser escondidas y retenidas las víctimas. "Estamos en contra de que se haya publicado. No queríamos que se anunciara; era arriesgar la posibilidad de hacer las cosas bien y, además, la vida de los efectivos y de los periodistas que hoy se metieron en esos lugares", dijeron fuentes de la Secretaría de Seguridad Interior (...) (“La lucha contra la inseguridad. Gendarmería, Prefectura y la policía se instalan en las villas”, 2003)

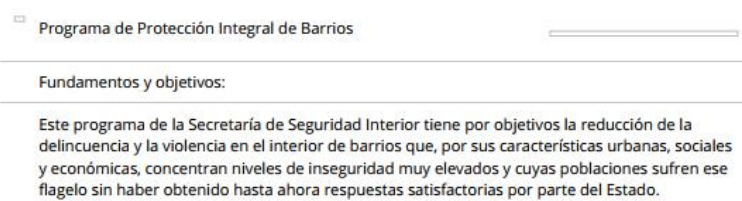
Sin embargo, aparecen en el marco de estos despliegues elementos sumamente novedosos, e inéditos hasta el momento. Especialmente, se mencionan en declaraciones ante la prensa los primeros paralelos entre la situación de las villas bonaerenses y las favelas de “Río de Janeiro”, con la supuesta pérdida de soberanía a manos de un enemigo interno, las “organizaciones criminales”. Asimismo, y con mucha centralidad emerge la voluntad de estos despliegues de ir más allá de un mero “cerco” o “cerrojo” sobre los barrios, a partir de una “permanencia” de las fuerzas de seguridad más prolongada en el tiempo:

el primer paso se dará en las próximas horas, aunque nadie lo confirmó oficialmente para no romper el efecto sorpresa (...) Gendarmería y Prefectura, fuerzas que ya vienen colaborando con la seguridad en el conurbano, tendrán un papel preponderante. Los gendarmes se ocuparán de Fuerte Apache y empezarán con un operativo de identificación de personas. Así piensan sacar de la zona a los delincuentes que usan el barrio como "aguantadero" y detectar gente con pedido de captura. "No habrá cercos en los barrios, sino que se dará seguridad a la propia gente del lugar", indicaron fuentes del área de seguridad, previendo la polémica que puede generar esta decisión. Los voceros aseguraron que si se resolvió hacer esto es porque hay conciencia de que en el conurbano se está dando un fenómeno ya reflejado por Clarín: la "favelización" de las villas. Este paralelo con la situación de las villas de Río de Janeiro apunta a marcar el fenómeno de las zonas sobre las que el Estado casi no tiene presencia, ésas donde el poder policial fue reemplazado por el de las bandas organizadas que someten a sus vecinos. Y donde además se da el más alto índice de connivencia entre policías y delincuentes. El operativo que se lanzará apunta a romper con esto. En gran parte porque las fuerzas de seguridad que se desplegarán se quedarán en los barrios elegidos durante un período de tiempo no menor a un mes. En ese plazo Gendarmería, por ejemplo, tendrá la facultad de recibir denuncias de los vecinos como si fuera la Policía. Así se espera, entre otras

cosas, llegar a la gente que desconfía de la Bonaerense (“Desde hoy copan tres grandes asentamientos en el conurbano”, 2003)

Poco tiempo después, esta “permanencia”, que aparecía inicialmente como una táctica provisoria, experimental, adquiriría ribetes de estrategia general con el lanzamiento de un marco de política pública específica denominado “Programa de Protección Integral de Barrios”. En sus documentos de presentación, se describía al plan como un “programa de seguridad” para “barrios conflictivos”, con “población en situación de vulnerabilidad elevada”. Los barrios aparecen así definidos no por su condición de irregularidad en la tenencia del suelo (barrios informales), precariedad de infraestructura, o pobreza/exclusión social de sus habitantes (“barrios marginales”, “barrios populares”, “barrios vulnerables” o “barrios pobres”), sino por su “conflictividad”. Es decir, no cualquier barrio popular es objeto de esta intervención de gobierno, sino aquellos que en particular presentaban ciertas dinámicas de “conflictividad”.

Fragmento documental 2. Presentación del Programa de Protección Integral de Barrios



Fuente: Secretaría de Seguridad Interior (2004a:1)

Un concepto que además, aludía no solo a “delitos”, a infracciones al código penal, sino a “conflictos” en general, es decir, una perspectiva más amplia, que delimitaba como blancos de intervención situaciones que excedían las figuras típicas del paradigma de la “inseguridad”. Concepto que es retomado a su vez en los objetivos del programa. El mismo se proponía la “reducción de la delincuencia y la violencia en el interior de barrios que, por sus características urbanas, sociales y económicas, concentran niveles de inseguridad muy elevados y cuyas poblaciones sufren ese flagelo sin haber obtenido hasta ahora respuestas satisfactorias por parte del Estado” (Secretaría de Seguridad Interior, 2004a). Esta caracterización de los barrios como ámbitos que por sus “características urbanas, sociales y económicas” son más “proclives al delito” y a “la violencia” pueden rastrearse, como ya hemos visto, hasta las representaciones instaladas sobre las villas por la última dictadura. Sin embargo, el propósito de operar en su “interior” para “reducir” esa criminalidad y de forma más amplia, la “violencia” es sin lugar a dudas, un aspecto novedoso.

Cabe señalar a este respecto la importancia que tiene la idea de “interior” de los barrios, y cuyas implicancias políticas no deben subestimarse. La postulación de este espacio implica

presentar a los barrios populares informales como sitios con un “exterior” y un “interior”. El segundo, se define por una ausencia. Eran (hasta ahora) territorios inexpugnables, por fuera de la soberanía política. Peligrosos, opacos, inexpugnables, estos espacios son construidos discursivamente, como “más allá” de los márgenes del Estado (Das y Poole, 2008). Lugares abandonados en los que el Estado “entre” y funcione en un sentido determinado, el de la pacificación (Neocleous, 2011), de la reducción/la normalización de las violencias (Foucault, 2000).

En este sentido, y en consonancia con el típico funcionamiento de la mencionada tecnología de la pacificación, el PPIB proponía una intervención en “fases”. Aunque el aspecto secuencial no estaba explícito claramente en la formulación del programa, aparece implícito en varios pasajes. Primero, una etapa “bélica” en la que priman el despliegue de la fuerza, el castigo, y la captura penal: una “intervención judicial-policial”, consistente en “el trabajo de la justicia en la investigación de hechos delictivos en el interior de los barrios, que conllevan diferentes acciones policiales”. Posteriormente, la constitución de un “dispositivo de seguridad” (Foucault, 2009), a cargo de “fuerzas profesionales” que garanticen “condiciones de seguridad” a los habitantes del barrio, así como a los diferentes actores del Estado que vayan a “entrar” a los barrios ocupados. Segunda novedad importante del PPIB con gran relevancia para esta tesis: la mención a la necesidad de que fuerzas especiales y no necesariamente por su poder de fuego, o su entrenamiento militar, sino por ser más “profesionales” que las policías normales, se haga cargo de la seguridad en este tipo de espacios. Primera indicación entonces -aunque de manera muy vaga e imprecisa todavía- que las fuerzas policiales que se desenvuelven en este tipo de contextos deben ser no solo cuantitativa, sino en especial cualitativamente distintas.

Y tercera cuestión novedosa, también de gran importancia: la centralidad de articular los esfuerzos de seguridad, con la intervención de “otras líneas de ayuda” estatal.

Fragmento documental 3. Líneas de intervención del PPIB. 2004.

— La intervención judicial-policial:

Consiste, por una parte, en el trabajo de la justicia en la investigación de hechos delictivos en el interior de los barrios, que conllevan diferentes acciones policiales. Por la otra, en el diseño y puesta en práctica de un dispositivo de seguridad a cargo de fuerzas profesionales que garanticen las condiciones de seguridad a los habitantes del barrio y a los diferentes actores del Estado que intervendrán en el desarrollo de las otras líneas de ayuda estatal.

Fuente: Secretaría de Seguridad Interior (2004a:1)

En cuanto a esta “ayuda estatal”, la misma era pensada principalmente en clave de las políticas de “prevención social del delito” que todavía gozaban de cierta centralidad en aquel

entonces, Los planificadores de la Secretaría, afirmaban en este sentido que “las estrategias de prevención social (...) abordan las distintas problemáticas económicas y socioculturales que generan las condiciones subjetivas en determinados actores sociales para la comisión de hechos ilícitos (...) en particular (...) la población juvenil e infantil” (Secretaría de Seguridad Interior, 2004a). Los niños y adolescentes en conflicto “real” o “potencial” con la ley penal, constituían en este sentido una “población en situación de riesgo” (O’Malley, 2006; Guemureman, 2015; Bianchi, 2014), sobre la cual se debía intervenir de forma individual (a través de acciones educativas y de capacitación), para garantizar la elección de su “forma de vida” se vinculara menos con el “mundo del delito” y más con las salidas “tradicionales” del mundo educativo y del trabajo. Este parte de la propuesta, representa un aspecto de continuidad casi total con el mencionado PCV, repitiendo de forma calcada lineamientos de dicho programa (Ayes, 2013; Mancini, 2014; Guemureman, 2015; Pasín, 2016; Medán, 2017),

Fragmento documental 4. Lineamientos del PPIB. 2004.

Prevenición social

Las estrategias de prevención social del delito encaran la problemática previa al ingreso en las redes delictivas; es decir que abordan las distintas problemáticas económicas y socioculturales que generan las condiciones subjetivas en determinados actores sociales para la comisión de hechos ilícitos.

En este caso en particular, abordamos a la población juvenil e infantil del lugar en situación de riesgo.

¿De qué hablamos cuando hablamos de población en situación de riesgo? Nos referimos a la población cuya situación de vida actual brinda determinadas condiciones para que la elección de una forma de vida se vincule más con las salidas que comprenden al mundo del delito que con las salidas tradicionales del mundo educativo y del trabajo.

¿Cuáles son esas situaciones de riesgo? La pobreza misma es una situación de riesgo, pues comprende el abandono por parte de las estructuras del Estado con el correspondiente alejamiento de los medios y condiciones materiales para acceder a la educación y el trabajo. Pero dentro de la pobreza se generan situaciones más específicas que pervierten el medio social y prestan los medios accesibles para la otra elección de vida que es la entrada en el circuito delictivo: principalmente la pérdida del horizonte que brinda la educación a la juventud y el consecuente ingreso a adicciones como el alcohol y las drogas.

Este trabajo pretende comenzar a revertir esa situación y a devolver a la población infanto-juvenil de los barrios las herramientas para desenvolverse en el medio social con expectativas ciertas de futuro y progreso que implican la elección de vida de la educación, la salud y el trabajo.

Es por ello que uno de los pilares de este proyecto es la educación, como respuesta a las salidas de la calle y el delito.

Fuente: Secretaría de Seguridad Interior (2004a:2)

Asimismo, el PPIB proponía como parte de su estrategia un componente que se repetirá de aquí en adelante en futuras propuestas: las acciones de prevención situacional-ambiental. Esta consistía en el mejoramiento de “infraestructura urbana” y de “condiciones ambientales” como estrategia de seguridad , recuperando el enfoque de criminología neoliberal ya

anticipado en el capítulo 1 (Cohen, 1985; Baratta; 1998; Sozzo 2000; Garland 2005; Selmini, 2009). Más específicamente en este caso, el PPIB proponía la apertura de calles, no solo para hacer a los barrios transitables a distintos tipos de vehículos como los de servicios públicos (ambulancias, bomberos y patrulleros de la policía, etc.). Si no porque era la falta de vías de comunicación con el exterior lo que volvía a estos barrios verdaderas “fortalezas” para los “circuitos delictivos”. Asimismo, aparecían como tácticas impulsadas por el PPIB la “distribución estratégica de la iluminación” con “eje en la seguridad” y la “limpieza” y “aprovechamiento” de los espacios públicos que podían generar “condiciones para la comisión de ilícitos”, como terrenos baldíos, calles sin salida, edificios en desuso o lugares oscuros.

Fragmento documental 5. Lineamientos del PPIB. 2004.

— Prevención situacional-ambiental:

Alienta el mejoramiento de la infraestructura urbana y de las condiciones ambientales del lugar. Incluye un conjunto de tareas básicas como la apertura de calles, las cuales deben permanecer transitables para ambulancias, bomberos, policía, correo, proveedores y vehículos en general. De otra manera, lugares de las características de los barrios a los que se dirige el plan, sin calles transitables, sirven para cometer ilícitos en el interior de los barrios y se convierten en un fortín propicio para los circuitos de la delincuencia.

Se ocupa de la distribución estratégica de la iluminación con eje en la seguridad y la limpieza o aprovechamiento de espacios públicos que generan condiciones para la comisión de ilícitos (terrenos baldíos, calles sin salida, edificios en desuso, lugares oscuros, etc.)

Fuente: Secretaría de Seguridad Interior (2004a:1)

Pero además del sentido estricto de “prevención situacional” del delito que tiene la recuperación de espacios públicos de los barrios, se ponderaban por dos cuestiones adicionales. La primera era la importancia que tenía recuperar espacios públicos y de recreación y su “saneamiento ambiental” para una de las tareas que el PPIB proponía como fundamentales: “recuperar el territorio” de “manos de la delincuencia”. Es decir, se hace mención explícita a un “territorio” que estaría “perdido” a manos de un “enemigo” (en este caso, la todavía inespecífica figura de “la delincuencia”). Un territorio discursivamente construido como “más allá de los márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008). Por otro lado, tener espacios físicos en buen estado para el “esparcimiento” y la “recreación” de la comunidad, poseía un rol específico: el mantenimiento y la optimización de los “lazos sociales”, lo que se enmarca en una perspectiva de la “prevención comunitaria” del delito (Valverde y Levi, 1999; Selmini, 2009). Siguiendo esta perspectiva, la infraestructura de esparcimiento y su estado de conservación, mantenimiento y sanidad se consideran como

objetos de gobierno posibles para incidir sobre las relaciones sociales de los habitantes de estos barrios, e indirectamente así, reducir sus violencias y su “conflictividad”:

Fragmento documental 6. Prevención situacional del delito - impacto en el control del territorio y los "lazos sociales". 2004.

Por último, la recuperación de espacios públicos de esparcimiento y recreación de la comunidad (plazas, juegos infantiles, canchas deportivas) y el saneamiento ambiental (recolección de residuos, desinfección, desratización y desmalezamiento de espacios que constituyen focos infecciosos y que afectan a la salud de la población y facilitan el contagio de enfermedades) constituyen tareas importantes para la recuperación del territorio perdido en manos de la delincuencia.

La consecuencia directa de la pérdida de estos espacios comunes es la ruptura de los lazos sociales fundamentales que se desarrollan en el ámbito público.

Fuente: Secretaría de Seguridad Interior (2004a:2).

En conclusión, de forma muy clara, el PPIB puede concebirse como la primera experiencia asimilable a una racionalidad de gobierno de la “pacificación” (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015; Pacheco de Oliveira, 2014). Su preocupación biopolítica (Foucault, 2000, 2009) por el problema de los conflictos y las violencias en los barrios afectados; la hibridación de esfuerzos represivos y productivos, en forma de “fases” complementarias; la idea de un supuesto “enemigo”, “atrincherado” en estos territorios, y frente al cual el Estado había “perdido terreno”, y al que debía enfrentar para sumir nuevamente en un estado de paz y seguridad duraderas a estos barrios, entrando por primera vez, al “interior” de estos territorios, presentados como más allá de los “márgenes” del Estado (Das y Poole, 2008), son todos indicadores de esta cuestión. Queda claro además, analizando otros documentos que emergieron con posterioridad al PPIB, que este programa se se trataba de una “prueba piloto”, y que existían serios planes de expandir y consolidar este tipo de iniciativas como una auténtica “tecnología de gobierno” para este tipo de contextos en todo el país. Así, posteriormente, el 19 de abril de 2004, el gobierno lanzó un “Plan Trienal de Justicia y Seguridad”, (Di Santi, 2015), que entre otras medidas proponía la creación de una “Fuerza Nacional de Paz”, “un cuerpo mixto de fuerzas federales” integrado por áreas específicas de la Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. Dichas fuerzas realizarían un reclutamiento y adiestramiento iniciales de 3.000 efectivos de la Policía Federal, 2.000 de Gendarmería y 1.000 de la Prefectura, y contarían con un “plan de estudios común” de 6 meses. Además, incorporarían 6.000 efectivos por año, 5.000 hombres como policía de seguridad y 1.000 como policía judicial. Al cabo del trienio la Fuerza Federal de Paz contaría con 18.000 efectivos, que actuarían como fuerza de “intervención federal” en las “zonas más críticas” cuando su presencia sea requerida, priorizando las “áreas

metropolitanas” de todo el país y estableciendo “contratos de seguridad” entre la jurisdicción Nacional y las provincias y/o municipios:

Fragmento documental 7. Presentación del "Cuerpo Nacional de Paz" en el Plan Trienal de Justicia y Seguridad. 2004.

SEGURIDAD

1. Creación de una Fuerza Nacional de Paz

- Será un **cuerpo** mixto de fuerzas federales. Integrado por 3 áreas específicas de la Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.
- Dichas fuerzas realizarán el reclutamiento y adiestramiento de los efectivos: 3.000 Policía Federal, 2.000 Gendarmería y 1.000 Prefectura.
- Contarán con un plan de estudios común.
- Conducción civil común a cargo del Secretario de Seguridad Interior, encargado de coordinar las acciones.
- Incorpora un total de 6.000 hombres por año, distribuidos de la siguiente manera: 5.000 hombres como policía de seguridad y 1.000 hombres como policía judicial de investigaciones.
- Al cabo del trienio la Fuerza Federal de Paz contará con 18.000 hombres.
- Actuarán como intervención federal en las zonas más críticas, cuando su presencia sea requerida en el marco de la Ley de Seguridad Interior.
- Se priorizarán las áreas metropolitanas de todo el país.
- Establecerán contratos de seguridad entre la jurisdicción Nacional y las provincias y los municipios.
- Actuará con criterios de formación centralizados y con acciones de contralor y ejecución descentralizadas, con fuerte participación de las instancias municipales y locales.

Inversión inicial: 70 millones de pesos

En los próximos 60 días comenzará el reclutamiento de efectivos, con un periodo de formación inicial básica de 6 meses.

Fuente: Secretaría de Seguridad Interior (2004b:2).

¿Qué es lo que detuvo la expansión y consolidación de esta tecnología de gobierno? En el corto plazo, considero que las masivas movilizaciones por el secuestro y posterior muerte de Axel Blumberg, y la confirmación de la “perspectiva hegemónica de la inseguridad” en la agenda política y legislativa (Murillo, 2008; Calzado, 2015) fueron cruciales. En este sentido, el caso Blumberg marcó para la literatura la confirmación de un “giro conservador” del gobierno nacional en lo que respecta a la cuestión securitaria (Calzado 2006; Sozzo, 2016), que iba en detrimento con la exploración de nuevas estrategias de gobierno. Como hemos visto, si el “primer impulso ” al paradigma hegemónico de la inseguridad se inició en 1997-1999 (Lorenc Valcarce, 2009) por un proceso de activación “desde arriba”, el “segundo impulso” en 2004 provino ”desde abajo”, por actores de la propia sociedad civil movilizada. Se observa en este sentido como ya hemos visto, una profusa sanción de normas en clave “neoconservadora” (O’Malley, 2006; Garland, 2005) que aumentaron penas para diversos tipos de delitos y redujeron “beneficios” y medidas alternativas (Sozzo, 2016). También, la renuncia de Gustavo Béliz al ministerio de Justicia y Seguridad, por su recordado enfrentamiento con la Secretaría de Inteligencia (Obarrio, 2004). En suma, la combinación de estas circunstancias llevará al bloqueo de la tecnología de gobierno que expresaba el PPIB. Habrá que esperar más de 6 años (con las mencionadas crisis de gobierno desatadas a fines de

2010 con el asesinato de Mariano Ferreyra, el conflicto de la comunidad qom La Primavera de Formosa y la toma del Parque Indoamericano), que se producirá nuevamente el “desbloqueo” de la racionalidad política y de la tecnología de gobierno que el PPIB expresaba tan cabalmente, así como su progresiva consolidación teniendo como epicentro y lugar más destacado, como veremos, los barrios populares informales del sur de CABA.

3.3. Cuerpos Policiales de Prevención Barrial

3.3.1. Antecedentes: del “Operativo Cinturón Sur” al Plan AHÍ

3.3.1.1 La creación del Ministerio de Seguridad y el Operativo Cinturón Sur

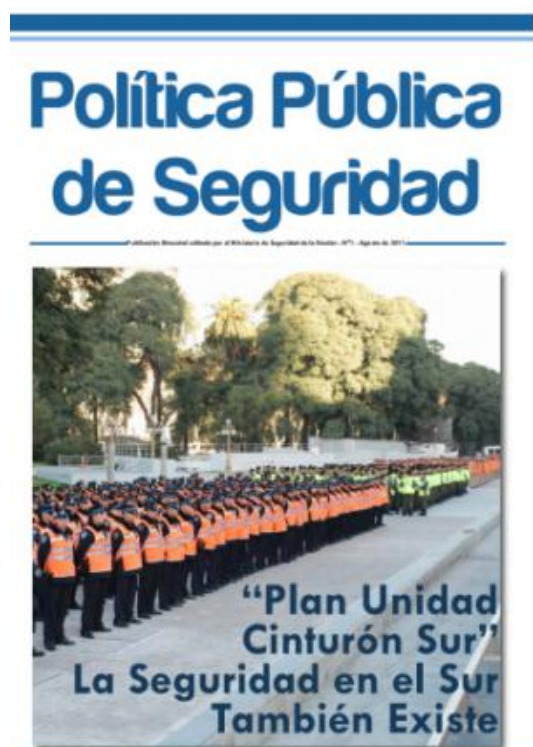
Para poder analizar la emergencia de los Cuerpos Policiales de Prevención Barrial -CPPB-, es preciso reponer, nuevamente, una serie de condiciones de emergencia previas a dicha política. Considero en este sentido, tres elementos que me parecen fundamentales, constitutivos, desde el punto de vista discursivo y de racionalidad política de estos cuerpos especializados: la toma del Parque Indoamericano la posterior creación del Ministerio de Seguridad y lanzamiento del “Operativo Cinturón Sur”.

En cuanto a esta toma ya he analizado de manera detallada en la introducción la cronología de los hechos y la forma en que estos fueron interpretados por la mayor parte de la opinión pública. Cabe recordar aquí que esa toma no fue un hecho aislado: se registraron de forma simultánea desde comienzos de diciembre de 2010 y hasta fines de ese mismo año, tomas de tierras en diversas regiones del país. Como hemos visto, estas ocupaciones fueron interpretada por sectores de los medios de comunicación empresariales y la dirigencia política como ejemplos de un creciente “desgobierno”.

El anuncio de creación del Ministerio de Seguridad data del 10 de diciembre de 2010, en la cúspide de la animosidad del conflicto. El decreto 1993/10 que lo formalizó, está fechado el 14 de diciembre, justo cuando comenzaba a levantarse la toma del Parque, y todavía se mantenían otras tomas menores en distintos puntos del sur de la CABA y el conurbano. La conducción del nuevo Ministerio, fue asumido por Nilda Garré el 16 de diciembre. Como ya hemos hecho mención, conflictos como el Parque Indoamericano y el asesinato de Mariano Ferreyra, fueron leídos por el gobierno nacional en clave del problema del “autogobierno policial” (Fiuza Casais, 2019, 2020). Según la autora, ello se expresó tanto en los discursos brindados por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en los días en que fue anunciada la creación del Ministerio, y en la elección de los funcionarios a cargo de la cartera (Fiuza Casais, 2019). Asimismo en las prioridades explícitas del Ministerio de Seguridad de la Nación se ubicaban la “conducción política” de las fuerzas de seguridad, la reforma de sus programas de formación y la mejora de sus condiciones laborales, como partes de una

política para intentar recuperar el “gobierno” de estas fuerzas. Se produce además para esta autora una ampliación y redefinición del campo semántico de la “seguridad”: a la típica subsunción de esta a los delitos urbanos contra la propiedad y la integridad física individual (Pegoraro, 1997; Daroqui, 2003; Seghezzi y Dallorso, 2021) se sumaban otras problemáticas como la “violencia de género” y el “crimen organizado”, que buscaban ampliar el sentido del concepto “seguridad” más allá de la concepción mediática que otorgaba una centralidad casi exclusiva a los delitos urbanos callejeros/predatorios (Fiuza Casais, 2019).

En el marco de este proceso de significativa redefinición del campo discursivo y político de la seguridad, es que se lanzan dos iniciativas que marcan un antes y un después para las políticas que busco abordar en esta tesis. Primero, el “Operativo Centinela”, el envío de 6000 gendarmes, una cantidad que superaba por mucho los envíos previos, a distintos puntos del conurbano bonaerense en diciembre de 2010. Por otra parte, el 4 de julio de 2011, el Ministerio de Seguridad de la Nación lanzó el “Plan Operativo Unidad Cinturón”, que implicó el despliegue de 1250 gendarmes y 1250 prefectos en la zona de las comisarias 20, 24, 32, 34, 36 y 52, en la zona sur de la ciudad. Sin embargo, en este segundo caso, el operativo no solo implicaba una novedad por la gran cantidad de efectivos desplegados. Si no por su modalidad. Gendarmería y Prefectura no actuarían, como en el caso del Operativo Centinela o de los despliegues que ya se habían observado entre 2002 y 2004, en las que actuaban en “conurrencia” con las policías a cargo de la seguridad en la provincia y la Ciudad de Buenos Aires (Policía Federal y Policía Bonaerense). En el caso del OCS, Gendarmería y Prefectura reemplazarían a la Policía Federal en casi todas sus competencias (exceptuando algunas tareas administrativas y de auxilio a la justicia). En el primer número de su publicación “Políticas de Seguridad”, el Ministerio presentaba al OCS como su anuncio más significativo, en la tapa de la revista:



Fuente: Ministerio de Seguridad (2011)

En la tapa, las tres fuerzas de seguridad federales (la Gendarmería, la Prefectura, y la Policía Federal que en ese entonces dependía de forma plena del Ministerio de Seguridad de la Nación), aparecen alineadas, en formación militar. Se intentaba ponderar la inédita cantidad de recursos humanos desplegados, y la disciplina y subordinación que las tres fuerzas tendrían ahora bajo un único mando civil, con el programa de asumir el “gobierno político” frente al supuesto “autogobierno” previo. Por otra parte, el plan se presentaba como ampliando la cobertura de seguridad en cuanto a su alcance geográfico, hacia zonas que hasta ese entonces se encontraban “desprotegidas”. En un juego de palabras que remitía a la canción del cantautor español Joan Manuel Serrat – “El Sur también existe”-, el Ministerio presentaba este despliegue como una política “progresista”, “inclusiva” para ese sector de la Ciudad relegado en su “derecho” a la seguridad. Inmediatamente, el Ministerio presentaba al Plan como “respuesta a una necesidad”, y al refuerzo en el número de efectivos policiales, como una medida inédita. Lo novedoso estaría no solo en lo “sustancial” de dicho refuerzo en términos cuantitativos, si no en el hecho de que fueran dos “fuerzas federales” (la Gendarmería y la Prefectura), que hasta el momento no habían tenido nunca un despliegue significativo en la Capital Federal, las que asumieran el protagonismo:

El Plan Unidad Cinturón Sur es la aplicación de una medida inédita: aumentar sustancialmente la cantidad de efectivos policiales en la ciudad de Buenos Aires mediante la articulación de fuerzas de seguridad federales (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011:3). Asimismo, el énfasis en términos como “diagnóstico”, “déficits”, “visión global”, dan cuenta de un intento de reformular la cuestión de la seguridad en términos “racionales”, basados en la “evidencia”, recuperando el enfoque actuarial y neoliberal (O’Malley, 2006; Garland, 2005) que ya se había presentado en el PNPD (Guemureman, 2015; Pasín, 2016; Ays, 2013):

La medida obedece a un diagnóstico pormenorizado del nuevo escenario del delito y la violencia llevado a cabo por el equipo que conduce la ministra Garré (...) el análisis de la situación en el sur porteño siguió arrojando déficits en el número de agentes policiales requeridos para dar respuesta efectiva a la demanda de seguridad de los ciudadanos. Por esta razón, las autoridades nacionales decidieron recurrir a las unidades de reserva de la Gendarmería y la Prefectura (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011:3)

No se trata por otra parte de aumentar, como proponía el paradigma hegemónico de la inseguridad, de forma generalizada e ilimitada la cantidad de efectivos de las policías. Se trata de asignar el número justo y necesario de agentes para cada contexto y de acuerdo con parámetros “racionales”. Pero al mismo, esta cuestión de la racionalidad en la asignación de recursos no es un problema meramente cuantitativo sino también “cualitativo”. El territorio del OCS es caracterizado como un territorio particular (un “área vasta”, con una “densidad poblacional muy elevada”, y niveles muy elevados de pobreza), que requieren un tipo de intervención específica. Tal y como ya ocurría el PPIB y su elusiva referencia a la “profesionalidad” de las fuerzas que debían desplegarse en estos contextos particulares, el OCS hace una mención todavía ambigua, respecto del carácter cualitativamente distinto y óptimo que tendrían la Gendarmería y la Prefectura como fuerzas intervinientes:

“La Gendarmería y la Prefectura son fuerzas muy útiles para optimizar los resultados en esta área tan vasta, que tiene una alta concentración demográfica y amplios segmentos de población desfavorecidos” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011:3).

No queda claro todavía en esta formulación cuál sería la “utilidad” especial de ambas fuerzas. Pero sí, que la especificación no era solo geográfica, sino sobre todo social. El OCS representó como vemos, un cierto “desenfoque” respecto de las villas y asentamientos, de los “barrios populares informales” como territorios específicos de actuación, en comparación con la formulación del PPIB. El nuevo foco espacial/geográfico era toda la zona “sur” de la CABA una zona, como ya hemos visto, con una larga tradición en cuanto a las estructuras simbólicas y socioespaciales de la Ciudad (Grimson, 2009). La referencia a los barrios populares informales se presenta de manera indirecta, por estar situados de manera mayoritaria en esta zona amplia de la ciudad. Una nueva focalización en estos barrios se producirá sin embargo en la política social que analizo en el siguiente apartado (el Plan Ahí)

y que representa otro de los antecedentes inmediatos y destacables de los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial”.

3.3.1.2. Plan Ahí

Otro primer antecedente significativo que es preciso señalar antes de pasar al análisis de los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial” en sí mismos es el Plan AHÍ. Este programa de política social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, fue lanzado mediante el decreto 621/08. Se proponía como una política de “inclusión social” y “desarrollo integral” basada en la “participación comunitaria”, y una “presencia” del Estado “promotora y activa” (especialmente, de las agencias de Educación, Salud y Desarrollo Social) que buscara favorecer a personas, comunidades y grupos que estuvieran atravesando “obstáculos” para “acceder a sus derechos”:

Un Estado Nacional promotor, presente y activo, se cimienta en la implementación de Políticas Públicas Integrales que conciben a los ciudadanos como sujetos de derecho y legítimos protagonistas de las mismas, abordando la cuestión social desde un enfoque de construcción de ciudadanía, fortaleciendo la igualdad, el compromiso, la justicia social, la responsabilidad y la identidad nacional. El proceso de construcción iniciado en nuestro país en el año 2003, presenta en la actualidad un nuevo escenario (...) Este nuevo contexto posibilita y exige la profundización de aquellas políticas sociales que generen un salto cualitativo en la promoción y el pleno ejercicio de los derechos sociales implicando, en el mediano y largo plazo, procesos de transformación social mediante la organización y participación comunitaria. En este sentido, consideramos que las políticas sociales deben enmarcarse en una concepción de abordaje integral y territorial que permita recuperar las experiencias y capacidades de las personas, familias y comunidades y favorecer la implementación de estrategias conjuntas de intervención planificadas de 'abajo hacia arriba', valorizando las particularidades socioculturales de cada comunidad, optimizando y potenciando recursos. Desde esta perspectiva, se propone la generación de un Plan Nacional de Abordaje Integral que favorezca el Desarrollo Integral (...) priorizando las zonas en situación de alta vulnerabilidad social, localidades rurales, parajes, población dispersa, grandes aglomerados, comunidades étnicas, a través de un trabajo conjunto entre los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social (...) implementando estrategias colectivas (...) que favorezcan la inclusión de aquellos sectores de la comunidad que ven obstaculizado el ejercicio de los derechos sociales, culturales, educativos y de salud, centrando la mirada especialmente en los ciclos de vida correspondientes a: embarazadas, recién nacidos, adolescentes, jóvenes y adultos mayores (Decreto 621/08, 2008).

Entre los objetivos del plan (Decreto 621/08, 2008), aparecía asimismo el intento de mejorar, mediante una gestión territorializada y en articulación con la comunidad, el acceso a distintos servicios y derechos considerados básicos: infraestructura urbana, acceso a la educación, a la “salud integral”, al deporte, la recreación y la cultura, a la “inclusión” “laboral” y “sociocultural” y apoyo especial para personas con discapacidad y adultos mayores, la participación comunitaria, promoción de la economía social y local a través de la generación y fortalecimiento de espacios asociativos, cooperativos y redes socio productivas.

Fragmento documental 9. Objetivos específicos del Plan AHÍ. 2008.

Objetivos Específicos
1.- Mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la realización de obras de urbanización, infraestructura y servicios públicos.
2.- Consolidar en la comunidad la valoración de la educación, como bien público y derecho social, facilitando el acceso, permanencia y egreso en el sistema educativo formal y en instancias de capacitación no formal.
3.- Facilitar el acceso a la salud integral de la comunidad a través de la generación y fortalecimiento de prestaciones y servicios de salud y de la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable.
4.- Favorecer el desarrollo integral infantil a través de estrategias de apoyo y acompañamiento que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.
5.- Promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con capacidades diferentes a través de programas de inclusión laboral, educativa y sociocultural que favorezcan su integración social en condiciones de igualdad.
6.- Favorecer el envejecimiento activo y seguro de los adultos mayores a través de la promoción de sus derechos y de la construcción de sistemas integrales de apoyo para la tercera edad.
7.- Fortalecer el valor de la cultura, el deporte y la recreación como elementos constitutivos de la integración y el desarrollo social.
8.- Propiciar y fortalecer la organización y participación social potenciando los recursos, saberes y capacidades de la comunidad.
9.- Promover la economía social y el desarrollo local a través de la generación y fortalecimiento de espacios asociativos, cooperativos y el fortalecimiento de proyectos y redes socio productivas.

Fuente: Argentina.gob.ar

El programa presentaba una primera noción central para los CPPB y para el objeto de abordaje de esta tesis: el concepto de “zonas desfavorecidas”, haciendo explícita mención a las “zonas en situación de alta vulnerabilidad social”, “localidades rurales”, “parajes”, “población dispersa”, “grandes aglomerados”, y “comunidades étnicas”. La determinación de qué localidades y poblaciones eran priorizadas para el “abordaje integral” del Plan Ahí constituye un elemento discursivo muy significativo para comprender la posterior emergencia de los Cuerpos Policiales de Prevención Barrial, y del Programa Barrios Seguros: se hacían a partir de una “metodología de identificación” de “territorios y comunidades” que son considerados “núcleos duros de pobreza”, y que implica una “triangulación” de variables cuantitativas y cualitativas: diversas carencias (materiales y no materiales): incidencia de la mortalidad infantil, y enfermedades como la tuberculosis, porcentaje de NBI, dificultad en el acceso y la falta de oferta de servicios básicos (salud y educación) aislamiento geográfico y “social”, ausencia de espacios de encuentro y participación, precariedad de las viviendas, “condiciones geográficas desfavorables”, “carencia de perfiles productivos sustentables”. Esta definición de zonas o “territorios altamente vulnerables”, que de forma explícita, refiere a

una variedad de contextos (comunidades rurales y parajes, pero también, barrios populares informales) e incluso, desde el nombre mismo, con su idea de que el Estado necesita estar “ahí”, en el “otro” lugar donde antes no estaba, el Plan recuerda a la definición amplia e imprecisa de los “márgenes” del Estado de la que hablan Das y Poole (2008). Se trata de lugares en los que el discurso oficial del Estado se representa a sí mismo como “ausente”, y que por lo tanto, requieren de una tecnología especial para ser gobernados. En el caso del Plan Ahí, esto es muy notorio.

Fragmento documental 10. Metodología para la determinación de las zonas de intervención del Plan AHÍ. 2008.

Metodología de identificación de territorios altamente vulnerables

Las localidades y poblaciones priorizadas para el abordaje integral son las que presentan situaciones de alta vulnerabilidad social.

El método utilizado para la identificación de los territorios y comunidades, núcleos duros de pobreza, ha sido desarrollado a partir de la triangulación de metodologías y fuentes de información cuantitativas y cualitativas.

A través de la misma, se han visualizado una serie de indicadores que dan cuenta las diversas carencias (materiales y no materiales): incidencia de la mortalidad infantil, tuberculosis, NBI, dificultad de acceso y falta de oferta de servicios de salud y de educación, aislamiento geográfico y social, ausencia de espacios de encuentro y participación, precariedad de las viviendas, condiciones geográficas desfavorables, carencia de perfiles productivos sustentables, falta de infraestructura.

❖ Criterios de selección de pequeñas localidades y localidades rurales:

Para la selección de las localidades, se ha triangulado la siguiente información:

Análisis de datos cuantitativos para la selección de departamentos:

Aplicación de índice compuesto por los siguientes indicadores: Necesidades Básicas Insatisfechas (Censo 2001), Mortalidad Infantil (Dirección de Estadística del Ministerio de Salud de la Nación en base a Secretarías de Estadísticas Provinciales) y Tuberculosis (Dirección de Estadística del Ministerio de Salud de la Nación en base a Informes de Notificación de casos del Programa Nacional de Tuberculosis). Las pequeñas localidades seleccionadas corresponden a aquellos Departamentos que han obtenido entre 19 y 30 puntos en este índice. Las localidades rurales pertenecen a Departamentos cuyo índice oscila entre 15 y 30 puntos.

Análisis de datos cualitativos para la selección de localidades al interior de dichos departamentos:

Información relevada a través de las experiencias de intervención realizadas en las distintas provincias por los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social.

Los criterios de priorización de localidades utilizados han sido:

- Situación de pobreza extendida.
- Altos niveles de aislamiento (inaccesibilidad).
- Dificultades en el acceso a salud y educación.
- Necesidad de fortalecimiento de perfil socio - productivo.
- Necesidad de fortalecer la participación y organización comunitaria.

Fuente: Argentina.gob.ar

Por último, en cuanto al tipo de acciones que promovía el plan, estas eran muy variadas y heterogéneas: construcción de viviendas e infraestructura de servicios; otorgamiento de becas de estudio, actividades de educación y capacitación; otorgamiento de incentivos monetarios,

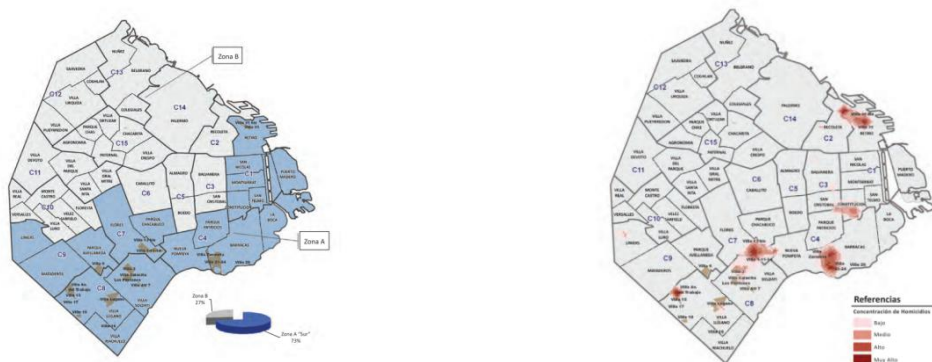
sensibilización y realización de operativos masivos para garantizar controles médicos periódicos y cumplimiento del calendario de vacunación; trabajos de prevención de adicciones; entrega de documentos; campañas de sensibilización y promoción de derechos para personas con discapacidad y adultos mayores (incluyendo la gestión para el otorgamiento de jubilaciones y pensiones); fomento y construcción de bibliotecas, “polos culturales” y “playones deportivos”; realización de actividades destinadas al “fortalecimiento” de la participación ciudadana y asistencia técnica, y financiamiento para proyectos productivos y cooperativas, entre otras. Este conjunto heterogéneo de líneas de acción funcionaba o procuraba funcionar como un dispositivo de gobierno (Martínez Robles, 2018) integrando y articulando, en el esfuerzo de “conducir”, de “incluir” y de gobernar estos espacios y poblaciones contruidos discursivamente como “en los márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008). Asimismo, la heterogeneidad y variedad de las acciones de las medidas propuestas, su territorialización, es consistente en gran medida con las propuestas desplegadas en el marco de las iniciativas de “pacificación” durante las campañas coloniales europeas y latinoamericanas (Neocleous, 2011, 2016). Vínculo que se vería especialmente fortalecido con el lanzamiento de los Cuerpos Policiales de Prevención Barrial, que sumaría a este dispositivo, con gran centralidad, el despliegue focalizado y especializado de fuerzas policiales.

3.3.2. Cuerpos Policiales de Prevención Barrial

Como afirman Basualdo (2012) y Martínez Robles (2018), inicialmente, el Plan AHÍ se desplegó sobre todo en parajes y comunidades rurales de las provincias del interior. Recién en 2012, este plan amplió su alcance hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires. Es de señalar como la decisión de expandir el Plan Ahí hacia el AMBA, coincidió en el tiempo con los primeros balances en torno al OCS, y en particular, con la publicación de un documento de “diagnósticos” respecto al problema de la violencia/los delitos violentos en CABA, que tuvo con una gran repercusión pública y mediática: los Informes sobre Homicidios Dolosos elaborado por el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de la Nación (Zecchi, 2012; “Hay 4 crímenes por semana: Subieron 13% en un año los homicidios en Capital Federal”, 2012; “Las características de víctimas e imputados que se desprenden de las estadísticas”, 2012). En estos informes, reproducidos y divulgados por los medios de prensa, se presentaban datos empíricos sobre homicidios dolosos en la Ciudad de Buenos Aires, pero especialmente, una lectura particular de esos datos con importantes implicancias políticas. Esta lectura afirmaba, como puede visualizarse en los mapas del siguiente fragmento documental, que la zona sur de CABA, pero más específicamente dentro de esta, los barrios

populares informales en dicha zona, superaban por mucho al resto de la ciudad en cuanto a la tasa de homicidios cada 100.000 habitantes. Esto significa que CABA no era una ciudad de peligrosidad letal generalizada, sino que dicha “peligrosidad”, se focalizaba espacialmente en estos espacios. Y en segundo lugar, que los principales móviles (superando por mucho al homicidio en ocasión de robo), eran las “riñas” y los “ajustes de cuentas”, seguidos por la “violencia intrafamiliar”. Es decir, que los barrios informales y sus violencias interpersonales (y no solo aquellas vinculadas a la violencia producto de la actividad de las economías ilegales), aparecían como un problema de gobierno muy grave, que requería de intervenciones específicas. De lo que se trataba era de intentar “normalizar” (Foucault, 2009) los indicadores de delitos violentos y fundamentalmente, de homicidios dolosos, ya no entre toda la zona sur y el resto de la Ciudad como proponía el OCS, sino específicamente entre los barrios populares informales y el resto de la ciudad:

Fragmento documental 11. Mapas de principales zonas con ocurrencia de homicidios dolosos según el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema. CABA. 2011.



Fuente: Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Ante este panorama, el Plan AHÍ se desplegó en el AMBA con algunas particularidades distintivas. En primer lugar si bien el Plan seguía a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, y todos los ministerios nacionales participaban del mismo, en los despliegues de AMBA, solo un ministerio “conducía” el desarrollo del plan en cada barrio seleccionado: “Villa 31/31 bis” y Villa 15 en la CABA y los barrios “Villa Hidalgo”, “La Cárcova” e “Independencia”, del partido bonaerense de General San Martín, en el conurbano bonaerense. Por otra parte, si bien el Plan Ahí seguía siendo en lo fundamental una política social, se refuncionalizó parcialmente, proponiéndose en articulación con una política de seguridad focalizada: los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial”. Como puede verse en la siguiente cita, extraída de una publicación oficial, no del Ministerio de Desarrollo Social que era quien conducía el Plan Ahí, sino del Ministerio de Seguridad (a cargo de los CPPB), aparecen nociones como la “inclusión social” o el “desarrollo comunitario”, a la par que se introducen los CPPB por

primera vez, de manera solapada. Política social y política de seguridad, despliegue de agencias sociales y de seguridad/militares aparecen así hibridadas los polos del “castigo” y la “asistencia” (Garland, 2018), de forma consistente con otras experiencias previas como el PCV (Aynos, 2013; Mancini, 2014; Guemureman, 2015; Pasín, 2016; Medán, 2017), y de forma consistente también con la tecnología de gobierno de la pacificación (ONU, 2008; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014).

Fragmento documental 12. Presentación conjunta del Plan AHÍ en el AMBA y de los CPPB. 2012.

Más inclusión social y desarrollo para toda la comunidad

EL ESTADO NACIONAL PRESENTE EN LOS BARRIOS VULNERABLES

El Gobierno Nacional puso en marcha el Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan AHI) que promueve la participación activa de los ministerios nacionales en tareas de desarrollo social, salud, educación y seguridad en los barrios más humildes de Buenos Aires.

El “Plan Ahi” amplía y consolida la presencia del Estado Nacional en distintas barriadas a través de un abordaje integral que reúne en un mismo ámbito al Estado, las organizaciones sociales y las redes comunitarias.

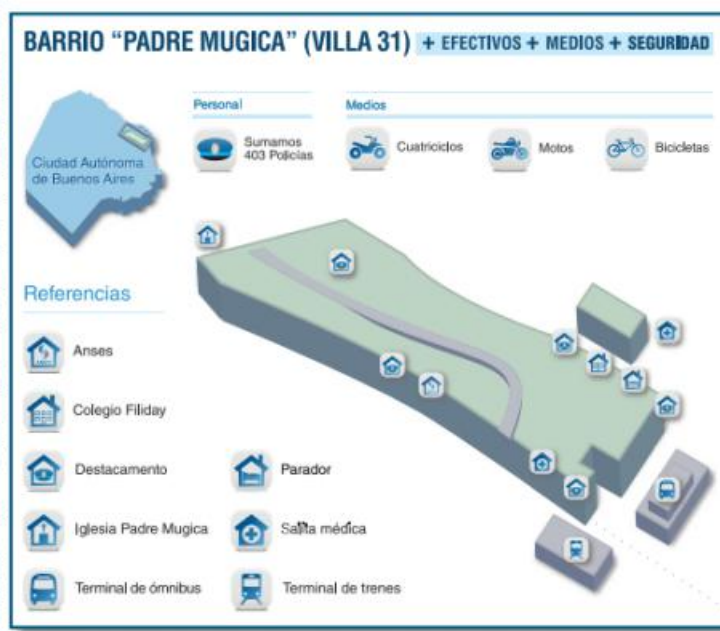
Por instrucción de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, este proyecto interministerial está bajo la dirección del Consejo Coordinador de Políticas Sociales a cargo de la ministra de Desarrollo Social, Alicia Kirchner. Cada ministerio tiene asignado un barrio en particular para intervenir con cuatro polos estratégicos de trabajo: organización social; organización productiva; servicios y prestaciones; e infraestructura y equipamiento.

Es función de cada Ministerio coordinador, amarrar y llevar adelante la “mesa de gestión”, espacio en el que organizaciones sociales, políticas, comunitarias, municipios, representantes de distintas áreas de gobierno y vecinos en general, identifican y priorizan problemáticas para luego definir las posibles estrategias de acción y participar junto al Estado en la concreción de soluciones.

La cartera de Seguridad tiene a su cargo el abordaje territorial en la Villa 15, en el barrio porteño de Villa Lugano de la comuna 9.

Allí, de la mano de un proceso de convocatoria que implicó la participación de organizaciones se implementaron puestos de atención primaria de la salud para toda la población y la entrega de documentos.

En materia de recursos policiales, luego de un proceso de diagnóstico participativo que permitió relevar necesidades, la Ministra de Seguridad dispuso la presencia de la “Policía de Prevención Barrial”, un cuerpo especialmente formado para asegurar presencia policial que centra sus intervenciones en la vigilancia preactiva, promoviendo como ejes de su intervención las acciones de mediación y todas aquellas tendientes a la atención de formas menores de conflictividad que permiten una mejor convivencia entre vecinos y en el espacio público.



Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación (2012a:3)

Los CPPB surgieron inicialmente como una nueva división específica de la Policía Federal por fuera de la estructura de “comisaría” ya existente. Su integración era voluntaria, por oficiales y suboficiales en servicio, quienes recibían un “reentrenamiento” específico antes de ser asignados a su nuevo destino (Basualdo, 2012). Los CPPB de la Policía Federal llegaron a desplegarse en las villas 21-24, 31 y 31 bis, “Ciudad Oculta” y 20 (Pita et.al., 2019). Tal y como consta en las publicaciones del Ministerio de Seguridad, así como en la resolución 1034/12 de dicho Ministerio (por la que estos Cuerpos Policiales fueron creados), se utilizaba

para definir su ámbito de actuación específicos términos mucho más focalizados territorialmente que los ya vistos en el OCS, más afines al tipo de focalización propuesta por el PPIB, y el Plan AHÍ. Algunos de estos términos, referían a la pobreza relativa de estas zonas (“barriadas”/“barrios más humildes”), pero otras, a sus niveles de violencia y conflictividad (“zonas de mayor conflictividad social”):

Esta nueva división de la Policía Federal, con jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires, tiene hasta el momento 500 efectivos de ambos sexos y su objetivo será disminuir los niveles de conflictividad social y violencia en los barrios de mayor vulnerabilidad de la ciudad (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012a:3)

Resulta oportuno establecer una unidad especial de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA para que trabaje de manera articulada con la comunidad de zonas de mayor conflictividad social” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012b:1)

En cuanto a los objetivos de los CPPB, estos presentaban por un lado algunos de tipo más tradicionalmente policial/securitario, que recuperaban en parte los del PPIB. Objetivos de recuperación del territorio perdido a manos de organizaciones delictivas, para su aprovechamiento por el resto de las y los habitantes de los territorios. Aunque en este caso, la fuerte carga bélica del PPIB disminuía, el discurso se volvía más sutil. Los CPPB debían buscar promover el “desarrollo de contextos urbanos seguros”, en el sentido de “garantizar la libre circulación de personas en el espacio público”, así como “erradicar la venta de estupefacientes” y “desactivar las redes delictivas”. Como recursos tácticos específicos se prescribían en primer lugar una serie de técnicas de patrullaje que incorporaban elementos de las lógicas militares a las tareas de seguridad urbana (Hathazy, 2016; Muzzopappa, 2017). El espacio era dividido en “cuadrantes”, y grupos de tres efectivos especiales (“trinomios”) debían patrullarlos de forma “proactiva” las 24 hs. En segundo lugar, se proponía la incorporación de recursos tecnológicos como chalecos antibala, y equipos de comunicación georreferenciados, una tecnología de seguridad que, como veremos más adelante en la tesis, tendrán una importancia cada vez mayor. En tercer y último lugar, se proponía como táctica fundamental para el cumplimiento de estos objetivos de corte más securitarios la “presencia policial”, “fluida” y “constante” en los territorios, incluyendo la construcción de puestos de vigilancia fijos en los “puntos emblemáticos” de los barrios. Se recupera y refuerza así el elemento más innovador del PPIB, la permanencia policial constante en los barrios, que se constituye como una de las marcas específicas y características de esta racionalidad política/tecnología de gobierno:

Este nuevo escenario de despliegue sigue al esfuerzo ya desarrollado por el Ministerio, que entre los meses de diciembre y febrero trabajó activamente para su despliegue inaugural en la Villa 31. Los efectivos de la Policía de Prevención Barrial están equipados con motos, cuatriciclos, bicicletas y equipamiento especializado para el patrullaje y la vigilancia en este barrio densamente poblado

de la ciudad. Cada funcionario policial involucrado también está dotado de equipos de comunicaciones y de georreferenciación satelital y chalecos antibala. La actividad preventiva que desarrolla este personal policial es monitoreada en tiempo real por un equipo de fiscalización del Ministerio de Seguridad a cargo de Nilda Garré (...) La presencia territorial de esta policía es clave para asegurar su desempeño, y es su posibilidad de asegurar presencia fluida y continua lo que marca una diferencia importante con otras formas de presencia de recursos policiales. Tanto en el caso de Villa 15 como en las villas 31 y 31 bis, se hizo una distribución basada en cuadrículas de acuerdo con la cantidad de manzanas que cada una de ellas tiene. En ambos casos se garantiza patrullaje en horarios diurnos y nocturnos. Además, el operativo establece puestos fijos en los puntos más emblemáticos de los distritos que ofician como bases para la actividad policial y actúan como un nexo con la comunidad (...) Estos dispositivos ya comenzaron a erradicar la venta de estupefacientes, desactivar las redes delictivas (p.3)

“Que dicha unidad debe caracterizarse por sostener una presencia policial firme y confiable que garantice la libre circulación de personas en el espacio público a los efectos de posibilitar: el ejercicio de derechos y libertades de todos los habitantes (...) El DEPARTAMENTO CUERPO DE PREVENCIÓN BARRIAL en cada uno de los barrios asignados trabajará (...) para cumplir los siguientes objetivos: 1. Prevenir y conjurar el delito en el barrio asignado, trabajando de manera articulada con la comunidad, bajo la conducción del MINISTERIO DE SEGURIDAD. 2. Sostener una presencia policial firme y confiable que garantice la libre circulación de personas en el espacio público.” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012b:1-3)

Sin embargo, esta presencia fluida y permanente no debe ser entendida en un sentido estrictamente policial y/o represivo. Todo lo contrario, como podrá verse en los fragmentos documentales que siguen, el CPPB proponía con gran centralidad otra serie de objetivos de intervención, en los que la “presencia” policial permanente cumpliría un rol clave, pero que no se asociaban a la dimensión “bélica” en sentido estricto. En tercer lugar entonces, y de forma consistente con su ya mencionada articulación con el “Plan Ahí”, los CPPB se proponían objetivos vinculados al mejoramiento de las relaciones “Estado-comunidad” como “canalizar las demandas y necesidades de los habitantes”, “atender demandas de la comunidad vinculadas con trámites y denuncias”, y “resolver situaciones que resulten de su competencia y/o realizando orientaciones y derivaciones efectivas”. Se esperaba así que la policía actuara como un “primer mostrador” (Guemureman, 2005) del Estado en estos territorios, al que la población podría recurrir a falta de otras mediaciones más apropiadas. Un tipo de actividad amplia, inespecífica, de administración cotidiana de la vida urbana, que recuerda al sentido original del término “policía” entre los siglos XVI y XVII (Foucault, 2009):

“resulta oportuno establecer una unidad especial de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA para que trabaje de manera articulada con la comunidad de zonas de mayor conflictividad social, forjando una relación más cercana con los vecinos, colaborando en canalizar las demandas y necesidades de los habitantes a fin de que, en coordinación con el MINISTERIO DE SEGURIDAD, se mejore la respuesta que el Estado debe brindar a través de sus políticas para propiciar el desarrollo de contextos urbanos seguros para el ejercicio de los derechos (...) este nuevo cuerpo debe contar con una fuerte disponibilidad de apoyos técnicos y valerse de la gestión interdisciplinaria del conocimiento para diseñar e implementar estrategias innovadoras de prevención y conjuración del delito y la violencia en el barrio en el que actúe” (...) El

DEPARTAMENTO CUERPO DE PREVENCIÓN BARRIAL en cada uno de los barrios asignados trabajará (...) para cumplir los siguientes objetivos (...) “7. Atender demandas de la comunidad vinculadas con trámites y denuncias, resolviendo las situaciones que resulten de su competencia y/o realizando orientaciones y derivaciones efectivas, en el marco de los lineamientos establecidos por el MINISTERIO DE SEGURIDAD” (...) (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012b:1)

En esta función gana además mucho protagonismo la noción de “multiagencialidad”, de integración entre la actividad policial de los despliegues focalizados y la de otras agencias del Estado, de forma consistente con el tipo de integración funcional que se proponen de forma típica en la racionalidad política/tecnología de gobierno de la pacificación (ONU, 2008; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014; Frederic, 2017). La cuestión de la multiagencialidad llegará a tener tal centralidad en los lineamientos políticos de estos cuerpos, que aparece en la resolución de creación de estos cuerpos policiales como una “función” institucional específica, con autoridades especiales a cargo:

“Función de Derivación y Articulación Multiagencial: Coordinar las derivaciones e intervenciones no policiales tendientes a disminuir el conflicto y la violencia local. Esta área se encargará de la articulación con otros organismos del Estado - en sus distintos niveles- como también con otras áreas de este ministerio. Asistir al CPB en todo lo concerniente a las derivaciones vinculadas con otras agencias del Estado, organizaciones sociales y culturales, etc. y en el seguimiento de las conflictividades sociales que considere pertinente (por ejemplo, consumo de drogas ilegales en espacios públicos” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012b:7)

Por último, en cuarto lugar, y en un sentido consistente con el punto anterior, también son enunciados objetivos que podríamos encuadrar, como netamente “biopolíticos” (Foucault, 2000): “prevenir la violencia”, “contribuir a la resolución de conflictos” y la “convivencia pacífica”, “disminuir los niveles de conflictividad entre los vecinos”, los “conflictos comunitarios”, “las formas menores de conflictividad” (vinculadas a la “convivencia entre vecinos y en el espacio público”), “violencia familiar y de género”, “violencia intrafamiliar o intervecinal”. Violencias que pueden devenir en delitos (por eso la formulación de los CPPB los encuadra como “etapas previas” de estos), especialmente, en homicidios ¿Cómo intervenir frente a estas “etapas previas” al delito? ¿Qué medios, qué formulaciones tácticas y estratégicas proponía el CPPB? Los CPPB debían manejarse con una doctrina específica para este tipo de contextos, la de la “proximidad”, que le permitiera (re) construir vínculos de “proximidad”, “confianza” y “cercanía” con los habitantes. Una torsión fundamental tanto frente a las menciones ambiguas acerca de la “diferencia cualitativa” que la policía actuante en estos contextos debía poseer, y también, respecto a las iniciativas de “participación ciudadana” en seguridad que se habían manifestado previamente, desde fines de 1990 hasta el lanzamiento del Ministerio de Seguridad (Daroqui, 2003; Tufró, 2012; Ayos, 2013; Pasín, 2016; Fiuza Casais, 2019, 2020). En este caso, lo que se sostenía era que la propia policía, en

su trato cotidiano con la población, en su “presencia” permanente y “fluida”, habilitara un conocimiento directo y personalizado de cada vecino/a. Un trato que debía ser además empático, cordial, y con una escucha activa. Solo de esa forma, se lograría que los vecinos recurrieran a ellos para resolver sus conflictos interpersonales, en lugar de hacerlo a través de la violencia potencialmente letal:

En materia de recursos policiales, luego de un proceso de diagnóstico participativo que permitió relevar necesidades, la Ministra de Seguridad dispuso la presencia de la “Policía de Prevención Barrial”, un cuerpo especialmente formado para asegurar presencia policial que centra sus intervenciones en la vigilancia proactiva, promoviendo como ejes de su intervención las acciones de mediación y todas aquellas tendientes a la atención de formas menores de conflictividad que permiten una mejor convivencia entre vecinos y en el espacio público (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012:3)

Esta nueva división de la Policía Federal, con jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires, tiene hasta el momento 500 efectivos de ambos sexos y su objetivo será disminuir los niveles de conflictividad social y violencia en los barrios de mayor vulnerabilidad de la ciudad. “La Policía de Prevención Barrial está preparada para actuar en las etapas previas a la conjuración del delito. Esto requiere una capacitación especial en la forma de acercarse a los vecinos, generando confianza en el barrio y fomentando la detección a tiempo de situaciones de violencia intrafamiliar o intravecinal”, explicó la ministra Garré. En mayo entraron en funciones los primeros oficiales y suboficiales de este grupo, quienes tendrán un plus salarial y continuarán con el ciclo de capacitación. El nuevo grupo, que se despliega sobre el terreno en trinomios, mantiene un contacto permanente con la ciudadanía promoviendo las vías de comunicación y desalentando el uso de armas de fuego. “Nuestro objetivo es estimular la preparación de nuevos efectivos para desarrollar una acción articulada con otras áreas del Estado, particularmente con el Consejo Nacional de las Mujeres y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema”, señaló la ministra (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012:3)

“El DEPARTAMENTO CUERPO DE PREVENCIÓN BARRIAL en cada uno de los barrios asignados trabajará (...) para cumplir los siguientes objetivos (...) 3- Prevenir la violencia y contribuir a la resolución de conflictos y la convivencia pacífica”. “4. Brindar especial atención a víctimas y a personas en situación de vulnerabilidad”(Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012b:3)

En conclusión, los CPPB retoman, consolidan y amplían el sentido de algunas de las coordenadas fundamentales en cuanto a la racionalidad política que ya se había trazado con el PPIB: 1- La definición de las zonas de intervención, que continua y especifica aun mas las elaboraciones del PPIB y el Plan AHÍ. Poblaciones y territorios seleccionados tanto por sus niveles de pobreza y/o precariedad relativos, como por sus niveles de “conflictividad”, representados asimismo como total o parcialmente más allá de los “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008), y que por lo tanto, es necesario gobernar de una manera específica 2- La postulación de un tipo de policiamiento (“proactivo”, “permanente”, “próximo”) que debía atender una amplia e imprecisa variedad de situaciones, demandas y formas de conflictividad consideradas “menores”, de manera consistente con la definición amplia de la noción “policía” que esta tenía según Foucault (2009) en sus inicios históricos, y con la mencionada relación

de “tutela” que de forma típica se establece en los dispositivos de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014) 4- El énfasis en la “multiagencialidad”, en la integración de la actividad de agencias policiales/militares con la de “otras” instituciones, también muy usual en la racionalidad política y tecnología de gobierno de la pacificación ya descritas anteriormente (ONU, 2008; Neocleous, 2011, 2016, Pacheco de Oliveira, 2014). Como veremos esta experiencia, inicialmente aplicada de forma exclusiva en este nuevo especializado de la Policía Federal, será transformada progresivamente en una “doctrina”, en una racionalidad política y tecnología de gobierno más general. Esto puede verse claramente en el hecho de que esa mencionada “doctrina” fue “transferida” (Foucault, 2009) a otras fuerzas de seguridad provinciales (Pagola Olcese, 2019; Goldín, 2020, Morales, 2021; Crisafullo y Castro, 2017), y, con mucha centralidad para esta tesis, por las otras dos fuerzas de seguridad federales que actuaban en zona sur: la Gendarmería (en 2014) y la Prefectura (en 2016).

3.3.3. La “Gendarmería Barrial” y los principales lineamientos del final del ciclo político kirchnerista

Por último, en relación al análisis de los CPPB como momento de consolidación y expansión de la racionalidad política de la pacificación, cabe señalar algunas particularidades observadas en última etapa del ciclo político kirchnerista, entre 2013 y 2015. En primer lugar, la creación del “Destacamento de Prevención Barrial de Gendarmería” o “Gendarmería Barrial”, que es el objeto específico de análisis de esta tesis. La decisión, se tomaría en simultáneo a un caso de grave trascendencia pública, en el barrio de Zavaleta (que estaba a cargo de la Prefectura, sin despliegue fijo): la muerte el 7 de septiembre de 2013 de Kevin Molina, un niño del barrio que murió por una bala perdida en medio de un enfrentamiento entre bandas, al que Prefectura no acudió para interrumpir, a pesar del pedido desesperado de los vecinos:

Temblamos, lloramos, gritamos, no podemos más. Tenía 9 años, de luz, de risa, de paz. Aterrado y meado, estaba acurrucado, bien refugiado, como cada vez que lanzan para estos lados las batallas que digitan desde sus barrios privados. Para no ver nada, se mantuvo escondido debajo de una mesada, aun cuando todos estábamos reclamando que la Prefectura interviniera en lo que estaba pasando. Pero aparentemente no era una cuestión de guita, porque se quedaron en la garita. Y en el segundo tiroteo, totalmente anunciado, Kevin Molina resultó baleado. Un tiro en la cabeza, en el medio de la pobreza. Y no, no se fue «otro pibe». Se fue un pibe, que era único, tierno, irrepetible. Nos quitaron a un sobrino, a un hijo, a un chiquito de tercer grado, por otro enfrentamiento que perfectamente se pudo haber evitado. ¿Fue culpa de los narcos? ¡Vayan a buscarlos donde guardan sus barcos! ¿O van a proponer más uniformados? ¡Para qué mierda están por todos lados! ¿O van a decir que fue el «contexto de peligrosidad»? Le faltaban 9 años para ser mayor de edad (“Nos mataron a Kevin”, 2013).

Ante esta situación, el Ministerio de Seguridad decidió en primer lugar la retirada de Prefectura del NHT Zavaleta, y la constitución del “Operativo Zavaleta” de Gendarmería, con presencia fija y permanente de gendarmes en el barrio, tal y como ya vimos en el capítulo 2.

Y posteriormente, pocos meses después, el lanzamiento de la “Gendarmería Barrial”, en este barrio y en otras dos “UPB” a las que ya hemos descrito y localizado. Como se ve en la ilustración 2, en los distintos cuadros de un video de difusión publicado en YouTube el 16 de junio de 2015, a nivel de la racionalidad política que daba soporte a esta tecnología de gobierno, se recuperan y enfatizan cuestiones ya introducidas anteriormente. En las imágenes (cuadros extraídos del video) se explicita que 1118 efectivos de los CPPB de la PFA se desplegaban en en las villas 15, 20, Cildañez, Zavaleta y 31-31 bis. A ese contingente, había que sumar ahora la presencia de 946 efectivos de Gendarmería en 6 barrios populares informales de la zona sur (Piletones, Fátima, Ramón Carrillo, La Esperanza, 1-11-14 y Zavaleta). De esta forma, de una experiencia acotada, y localizada, un cuerpo policial específico y desplegado en pocos barrios, se fue dando una paulatina consolidación de los CPPB como racionalidad política/tecnología específica de gobierno, transferible a otros lugares. Se refuerza asimismo la idea de una “presencia del Estado” en “barrios vulnerables”, en el marco de una “doctrina innovadora”, la “mayor vinculación con la comunidad”, y el “abordaje integral” que ya aparecían en los CPPB. Se vuelve a enfatizar también la necesidad de dar una “atención temprana” a las violencias familiares y vecinales, como un objeto prioritario de intervención para evitar que devengan en delitos letales. La vigilancia “proactiva” en “trinomios” vuelve a ser planteada como táctica nodal desde lo securitario/represivo: en la imagen del video, se hace énfasis en la entrada por pasillos estrechos, como una forma de representar que los gendarmes entraban a lugares donde nadie más entraba. La cuestión de “disputa del territorio” a organizaciones criminales aparece en este caso más explícitamente mencionada, de forma menos eufemizada que en con los CPPB. Las imágenes respecto de una capacitación específica, exaltan el uso de la “tonfa “y el combate sin armas de fuego, es decir, técnicas policiales de menor intensidad punitiva.

Fragmento documental 13. Definiciones respecto de la creación del Destacamento de Prevención Barrial de Gendarmería. 2015.

48 El Destacamento de Prevención Barrial

El Destacamento de Prevención Barrial (DPB) de la Gendarmería Nacional Argentina, se crea en marzo del 2014 a fin de garantizar seguridad en territorios en los que, anteriormente, ninguna Fuerza Policial y de Seguridad había recorrido de modo permanente.

Esta política de seguridad pública surge en el marco del Plan Unidad Cinturón Sur a través del cual los cuerpos policiales y las Fuerzas de Seguridad Federales trabajan complementariamente en el sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad en estos barrios implicó para la Fuerza numerosos aprendizajes y desafíos. El cambio de paisaje hizo necesario que los efectivos se preparen para tomar decisiones en cumplimiento de los protocolos y pautas de actuación vigentes. Esta nueva tarea implica interactuar con la comunidad, habilitar canales de diálogo y elaborar diagnósticos de seguridad.

El trabajo en equipo es fundamental. Los efectivos del DPB funcionan en Unidades de Prevención Barrial (UPB) conformadas por tres integrantes. En este nuevo rol los gendarmes deben articular con otros actores y Agencias estatales.

Resulta importante destacar el desafío que significó para la sociedad civil aceptar a la Gendarmería Nacional como la autoridad del Estado con presencia permanente encargada de disputar el territorio a organizaciones delictivas y a proveer seguridad en los barrios.

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación(2015b)

Fragmento documental 14. Principales lineamientos discursivos de la creación del Destacamento de Prevención Barrial (DESTAPREBA) de Gendarmería. 2015.





Fuente: Ministerio de Seguridad (2015c)

Hay sin embargo, dos elementos innovadores en estas imágenes respecto a la formulación de los CPPB. Primero, la centralidad de las radios, los equipos “georeferenciados” cuestión, que si bien ya aparecía planteada en la formulación del CPPB, ahora refiere a todo un proceso de reformulación tecnológico que tuvo lugar durante esos años. Se trata del reemplazo del antiguo “Comando Radioeléctrico” por el “Centro de Comando y Control” en 2013, que alteró toda la lógica de respuesta ante los llamados. Anteriormente, ante una denuncia, el operador del servicio de emergencias recibía y comunicaba la denuncia a las comisarías de la PFA correspondientes. El personal policial de estas a su vez, decidía si dar aviso o no a la división de “Comunicaciones” de la Gendarmería, quienes, por último “modulaban” (o no) el pedido a sus efectivos. Toda esta cadena presentaba posibles “filtros”, y demoras muy importantes. A partir de los cambios introducidos, haciendo uso de tecnología GPS, operadores civiles asignan intervenciones directamente, en base a la cercanía geográfica de los efectivos. Además, por un mecanismo informático, toda la comunicación entre operador y agentes policiales queda grabada. La nueva tecnología, empezó a ser presentada en lo sucesivo como un aspecto fundamental del despliegue de seguridad de fuerzas federales en la CABA, y como veremos a la hora de analizar las prácticas de la Gendarmería, que tuvo un correlato muy importante en ellas.

Fragmento documental 15. Presentación de los cambios tecnológicos en el servicio 911. 2014.

El Gobierno Nacional modernizó el sistema de atención de emergencias de la Policía Federal Argentina para dar una respuesta más eficaz, inmediata y eficiente ante delitos y accidentes.

El flamante mecanismo, único en América del Sur, permite despachar de manera oportuna a los agentes y patrulleros que se encuentren más próximos a una emergencia policial. La moderna terminal fue inaugurada por la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en diciembre de 2012.

Además, las nuevas instalaciones multiplican la capacidad del antiguo “Comando Radioeléctrico” para atender llamados, resolver emergencias policiales y también accidentes en la vía pública.

A partir de ahora se puede procesar en menos de 20 segundos la casi totalidad de las 12 mil llamadas que se reciben por día en el número telefónico 911.

La ministra de Seguridad, María Cecilia Rodríguez, supervisó el funcionamiento del Centro de Comando y Control de la PFA y de las 1200 cámaras instaladas en distintos puntos “calientes” de la ciudad y sus accesos, en el marco del programa de modernización tecnológica que puso en marcha el gobierno nacional hace tres años.

Las instalaciones del nuevo 911 incluyen un monitor táctil que facilita intervenir de manera directa, sin intermediarios, en casos de emergencias mayores.

Esta mejora de la respuesta ante delitos y accidentes es posible porque cada efectivo policial y cada patrullero dispone de un sistema tipo GPS satelital que permite ubicarlos automáticamente en un mapa digital.

De esta forma, el sistema permite seleccionar a los policías que se encuentran más próximos al lugar de los hechos, pero también informar a los servicios sanitarios, ambulancias y hospitales.



El servicio está enlazado directamente con el Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), el cuerpo de Bomberos de la PFA y otras fuerzas de seguridad federales desplegadas en la Capital Federal (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria).

La puesta en marcha del nuevo sistema de emergencias 911 incluyó el aumento de puestos de trabajo para más operadores de llamadas.

El nuevo Centro de Comando y Control de la Policía Federal permite atender el 95% de las llamadas al número 911 antes de los 20 segundos. El sistema informático asiste al operador con una serie de preguntas predefinidas para determinar en el menor tiempo posible la naturaleza real del incidente que originó la llamada.

En el mismo espacio se encuentra el “Centro de Despacho de la PFA” que cuenta con la información del despliegue policial en tiempo real y determina qué efectivos se encuentran más próximos al lugar del hecho.

El operador monitorea el evento desde la llegada de los efectivos al lugar de la emergencia hasta su finalización. Esto permite, además de evaluar el accionar policial, asignar mayores recursos en caso de que sea necesario e involucrar a los niveles de decisión adecuados para cada caso.

El seguimiento se realiza a través de la comunicación directa con los efectivos involucrados y el geoposicionamiento satelital de efectivos y patrulleros más cercanos al lugar.

¿Cómo funciona el 911?



Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación (2014: 3).

Asimismo, la articulación de Gendarmería con “políticas de desarrollo sociocultural”, aparece como un elemento con poca descripción textual detallada, pero sí con sugerentes imágenes, en las que se ve a la fuerza realizando actos públicos en los propios barrios. Es decir, se suma un componente de actividades de tipo cultural y simbólico que no se encontraba mencionado en la formulación de los CPPB. Como se verá en el capítulo 7, esto tiene un correlato directo en las prácticas, consistente con la ya mencionada relación de tutela que se establecen típicamente en las tecnologías de pacificación, con su búsqueda amplia de regular y transformar las prácticas y estilos culturales de estos territorios y poblaciones (Pacheco de Oliveira, 2014):

Fragmento documental 16. Actos públicos organizados y ejecutados por Gendarmería. 2015.



Fuente: Ministerio de Seguridad (2015c)

Fragmento documental 17. Imágenes de actos públicos organizados y ejecutados por la Gendarmería. 2015.



Fuente: Ministerio de Seguridad (2015b)

Una última línea de acción que es preciso mencionar en este mismo sentido de la relación tutelar y su búsqueda amplia de “moldear” las prácticas culturales típica de los dispositivos de pacificación, son un conjunto de acciones de “prevención social del delito”, focalizadas en jóvenes, que se dieron hacia el final de este ciclo político. Se trata de iniciativas que recuperaban las experiencias ya reseñadas, como el “Programa Comunidades Vulnerables” (Ajos, 2013; Mancini, 2014; Guemureman, 2015; Pasín, 2016; Medán, 2017), aunque en este caso, plenamente refuncionalizadas en el marco de una estrategia general de seguridad, y de acotadas en el espacio y el tiempo. Estas propuestas aparecían por un lado, como se puede apreciar en el primer fragmento documental sugiriendo implícitamente el vínculo entre

juventud, pobreza y delito, es decir, reforzando estereotipos negativos sobre estos sujetos, y mostrando para ellos a estas actividades como una “alternativa posible”. Incluso, en el texto se deja entrever una diferencia poco sutil en torno a las organizaciones sociales de los barrios: entre las “organizaciones que queman gomas o cortan calles”, y aquellas que “proponen actividades educativas y lúdicas con los jóvenes como protagonistas”.

Fragmento documental 18. Presentación de actividades de "prevención social" del Ministerio de Seguridad. 2014.

Políticas de Seguridad de la Nación / Enero 2014

Inclusión social

JÓVENES PARTICIPARON EN EL PROGRAMA DISPOSITIVO SOCIOCULTURAL DE MEDIOS

El Ministerio de Seguridad implementa acciones de prevención social del delito y promueve la participación ciudadana en ámbitos de contención.

En el marco del proyecto “Dispositivo Sociocultural de Medios”, el secretario de Seguridad, Sergio Berni y la subsecretaria de Participación Ciudadana, Agustina Propato entregaron certificados a los jóvenes que realizaron producciones audiovisuales. La presentación de los cortos “La pesca del día” y “Sin papeles” se realizó en la sala 2 del Cine Gaumont, ubicado en el barrio de Congreso.

El programa está impulsado en forma conjunta por la cartera de Seguridad y la de Trabajo, junto con la Escuela Popular de Medios Comunitarios de la Asociación Munal Homero Manzi y el Comedor Carlos Mugica de la Villa 31.

En la presentación, Berni destacó que “estos cortos demuestran que hay una política articulada entre diferentes actores del gobierno nacional con el convencimiento de que no hay política de seguridad posible por fuera de políticas educativas profundas y políticas de inclusión con movilidad social ascendente”.

Por otra parte, el secretario de Seguridad recordó que conoció a Carlos Tapia, referente del comedor Carlos Mugica de la Villa 31, “durante un conflicto en Retiro, en el que estábamos rodeados de gomas quemadas, cubiertas y se producía un corte de calle”; a lo que contrapuso: “Hoy, a un año y medio de ese hecho, estamos viendo como desde ese comedor en el que también se llevó adelante el curso de formación audiovisual se puede desarrollar una política pública”.



Actividades de la Subsecretaría de Participación Ciudadana

- Más de 40 mesas barriales de Participación Ciudadana.
- Desarrollo de los programas de desarme de armas junto al RENAR.
- Programa “Camino al Cole”.
- Reacondicionamiento de clubes de barrio para realizar talleres culturales y de oficios.
- Acuerdo con la UOCRA para realizar talleres de oficios en barrios vulnerables.
- Acuerdo con el SUTERH para capacitación a los afiliados en prevención del delito (Recoleta y Caballito).
- Actividades recreativas y culturales en los barrios donde se asientan las fuerzas federales de seguridad.
- Trinomios contra la violencia en acción conjunta con el Ministerio de Justicia.
- Capacitación de los empleados del ministerio por parte del CENARESO.
- Proyecto de prevención de reincidencia con el programa ENCODE (SPF).
- Talleres y Jornadas de prevención del delito y la violencia.
- Taller de prevención del delito de Trata de Personas.
- Articulación con el COV (Centro de Orientación a la Víctima) y los CAJ (Centro de Acceso a la Justicia).
- Protocolos de actuación policial en manifestaciones públicas.
- Proyecto comunitario “Prevenir Andando”.
- Proyecto comunitario “Dispositivo Sociocultural de Medios”.
- Proyecto comunitario de periodismo digital.
- Proyecto comunitario “Rimas de Barrio”.
- Talleres en cárceles de mujeres.
- Proyecto “Deportes para la inclusión”.
- Programa de formación de multiplicadores para la prevención.
- Programa de formación de líderes democráticos para la prevención de la violencia.



Fuente: Ministerio de Seguridad (2014)

Por último en el fragmento documental siguiente (en el que aparece al propio secretario de seguridad, Sergio Berni dictando un taller de karate para chicos de las villas 15 y 20), se explicitan objetivos de estos talleres como “transmitir valores” a los niños y adolescentes destinatarios, a través de la práctica de una disciplina deportiva y marcial como el karate. Se vuelve a hacer énfasis, tal y como ocurría con el PCV, en la “activación” y la responsabilización individuales, en consonancia con las criminologías neoliberales para la prevención de los delitos (Mancini, 2014; Guemureman, 2015, Pasín, 2016; Medán, 2017). Esta reactivación de los talleres de “prevención social del delito”, dictados ahora por funcionarios civiles directamente empleados por el Ministerio de Seguridad continuará como

veremos, en el marco de las políticas de la gestión de Cambiemos, especialmente, el “Programa Barrios Seguros”.

Fragmento documental 19. Secretario de Seguridad (2012-2015) dictando talleres deportivos. 2015.

Inclusión social y deporte: la mejor prevención del delito

♦ En el marco del programa “Deporte para la inclusión”, el Ministerio de Seguridad puso en marcha un ciclo de clases de karate para chicos de la zona sur de la ciudad de Buenos Aires.

El objetivo del plan es implementar acciones de prevención social del delito y promover la participación ciudadana en ámbitos de contención.

“Estamos enseñando karate en los lugares más vulnerables, transmitiendo a los chicos los valores de este arte marcial. En lo personal, me formó desde muy joven tanto desde el punto de vista deportivo como espiritual”, aseguró el secretario de Seguridad **Sergio Berni**.

Encabezando este programa, Berni dictó en junio una clase de karate para más de 70 chicos de Villa 15 y Villa 20, en el club Malvinas Argentinas del barrio porteño de Villa Lugano.

El curso de karate se inscribe en un programa dirigido por la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad, a cargo de **Agustina Propato**.



El secretario de Seguridad Sergio Berni brindando una clase de karate en Barrio Piedrabuena

“Empezamos hace tres meses y ya son más de 200 los chicos que toman clases de karate en distintos lugares de la ciudad de Buenos Aires. Calculamos que serán más de 1000 para fin de año”, agregó el secretario una vez finalizada la lección.

Estas actividades tienen el objetivo de promover el vínculo ciudadano en ámbitos de contención, consolidando los canales de diálogo y cooperación entre los vecinos.

Además de las clases de karate, se llevan a cabo otros proyectos dentro del programa “Deporte para la inclusión”. Entre ellos, se han dictado clases de boxeo y se han organizado campeonatos de fútbol. *

Fuente: Ministerio de Seguridad (2015c)

3.4. Programa Barrios Seguros

3.4.1. Marco general

La política de seguridad y política criminal del gobierno de Cambiemos podría y suele ser calificada por los antecedentes bibliográficos (Dallorso y Seghezze, 2021; Seghezze y Fiuza Casais, 2021; Plaza et. al., 2020), en función de la revisión que hemos hecho en el capítulo 1, como afín a lo que O'Malley (2006) define como una racionalidad política híbrida entre las criminologías “neoliberales” y las “neoconservadoras. Racionalidad política punitiva, que, como hemos sugerido anteriormente, ha tenido un auge continuo desde la última década del siglo XX y cuya propuesta estratégica para lidiar con la “inseguridad” frente a cierto tipo específico de delitos, es la de aumentar la captura penal, aplicar sanciones punitivas cada vez más largas y severas, el abandono de ideales “correcionalistas” sobre los “delincuentes”, y la exacerbación de los “contenidos expresivos de la pena”, es decir, de la violencia policial y penitenciaria para la imposición de disciplina social a través del exceso de violencia. Una “economía del exceso en el castigo”, consistente con aquella modalidad de ejercicio del poder que (Foucault, 2000), denomina como “soberanía”, la modalidad de ejercicio del poder predominante durante la edad media en Europa, que se basaba en el ejercicio de un “derecho” por parte del rey o el soberano: el derecho de espada, el derecho a “hacer morir o dejar vivir”. El PBS, se ha visto, como ya he anticipado como una expresión más de este marco de políticas de endurecimiento de las penas y de la violencia penal. Asimismo, con la

consolidación del nacrotráfico y el terrorismo, del “paradigma de las nuevas amenazas” como ejes centrales de la plataforma política del gobierno (CELS, 2017; Dallorso y Seghezzo, 2021; Seghezzo y Fiuza Casais, 2021; Plaza et.al., 2020), el PBS expresaría con claridad otro de ejes cardinales del programa de Cambiemos en materia de política criminal y de seguridad interna: la fuerte re-militarización, como nunca antes desde el retorno de la democracia.

En este apartado veremos como estas hipótesis que sugiere la literatura son parcialmente ciertas. Efectivamente, el PBS es una iniciativa que busca replicar experiencias como las UPP de Río de Janeiro, que como hemos visto, siguen una lógica militar (Contursi y Tufró, 2018), y expresan una militarización no solo de la seguridad, sino también de la política social y urbana (Fleury, 2012). Solo que aquí sostengo, no se trata de una militarización en un sentido estrecho y tradicional del término si no de un concepto más amplio, que ilumina los análisis de esta tesis: la racionalidad política/tecnología de gobierno de la pacificación: una integración de técnicas militares, policiales y de otras agencias políticas, que busca instaurar un estado de sumisión pacífica en determinados territorios, una relación de “tutela” y de dominación, de conquista y de mantenimiento de la seguridad (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014). Y esto, de manera más expresa que nunca antes, en comparación con las formulaciones anteriores. En este sentido, si bien el PBS plantea en su formulación una serie de objetivos represivos y punitivos que luego, tendrán un claro correlato práctico en las “tecnologías de gobierno” que analizaremos en los capítulos siguientes, gran parte de sus lineamientos representan una profundización (respecto del PPIB y de los CPPB), e la centralidad que adquieren los objetivos de carácter más biopolítico (Foucault, 2000, 2009), que no van en el sentido de la represión, el castigo y el daño punitivo, si no en el de la optimización de ciertos parámetros vitales, especialmente, las violencias letales.

En cuanto a los materiales que constituyen la fuente de análisis principal de este apartado, me baso sobre todo en un “manual” del programa, publicado en septiembre de 2019 más de 3 años después del lanzamiento del programa, en abril de 2016. Ese carácter “a posteriori” del documento, presenta un interés adicional para la perspectiva de este trabajo. El “Manual” (incluso, desde su mismo nombre, “Manual”, un documento destinado a la transmisión de un “saber”), constituye menos un plan de acción de lo que se va a hacer, o una declaración pública de lo que se está haciendo, que un material de lo que Foucault (2010) denomina como “arte de gobierno”, es decir, la “reflexión meditada”, en base a lo que se hizo, sobre las “buenas prácticas” a la hora de gobernar estos territorios y poblaciones. Esto lo constituye en un material casi inmejorable para el punto de vista arqueológico-genealógico sobre la

“racionalidad política” que sostuvo a los despliegues focalizados con gendarmes, y que intento reconstruir en este capítulo.

3.4.2. Objetivos estratégicos y superficies de intervención gubernamental del programa: “factores de riesgo” y “medios”

Ya desde antes de la llegada de Cambiemos el gobierno, la formulación de una iniciativa como la que luego implicó el PBS aparece mencionada en la plataforma electoral. Aparece con claridad desde un principio la idea de un enemigo (los “narcotraficantes”, “las mafias”) contra el que es necesario dar pelea para “recuperar” un territorio que se considera perdido para el Estado en manos de estos actores (formulación que ya se viene arrastrando, como hemos visto, desde los tiempos del PPIB). El problema de la violencia y las muertes en estos territorios, aparecen fuertemente ligados, más que nunca antes, a las “peleas” entre estos grupos contra los que es necesario luchar.

El narcotráfico es la principal amenaza a la seguridad de cada argentino. Las peleas entre bandas narcos por controlar los territorios están generando cada vez más violencia. Y cada vez más muertes (...) Nuestras metas: Recuperar el control territorial con presencia del Estado en todos los barrios. Reducir la tasa de delitos violentos y homicidios (...) Nuestras propuestas: Programa de convivencia pacífica en barrios con altas tasas de homicidios (...) El Estado presente. Ni un solo barrio sin presencia permanente del Estado. Urbanizar e integrar barrios y asentamientos. Promover el desarme de la sociedad (PRO Argentina, 2015)

Posteriormente, luego del triunfo electoral de 2015, esa plataforma de gobierno se cristalizaría en el “Plan Argentina sin Narcotráfico”, presentado en agosto de 2016 (“Qué cambios prevé el plan “Argentina sin narcotráfico”, 2016), en un acto realizado en el predio de Tecnópolis. En el documento oficial del plan que contiene sus lineamientos más importantes se remarcaba el “avance” a “pasos agigantados” en los últimos años de las “organizaciones narcotraficantes” con “conexiones internacionales”, y se acusaba por este hecho a la falta de políticas en materia de control y prevención, así como a la falta de una “coordinación nacional” que pusiera a todos los actores a trabajar “bajo un mismo mando”. El llamado a “dar la pelea” y “ganarla”, era no solo a “los tres poderes del Estado”, si no también a las las Organizaciones No Gubernamentales, la Iglesia y la Sociedad Civil (Ministerio de Seguridad de la Nación, s/f). En este marco, “Barrios Seguros” constituía un elemento más de la estrategia, aunque destacado en el documento con cierta centralidad. Aparecía como el instrumento principal para cumplir con el primer objetivo del plan (la “erradicación del paco”), a partir del “ingreso” a los “barrios con mayores índices de violencia del país” para “impedir el dominio territorial de las bandas narcotraficantes”.

Nuevamente, y de manera consistente con las referencias previas (PPIB y CPPB, especialmente el primero), alusiones bélicas a un “enemigo” interno (incluyendo uso de lenguaje bélico, como la referencia a las “cocinas” y locales de venta de drogas como

“bunkers”), que es preciso derrotar para recuperar cierto “territorio” que está en sus manos. Ligazón conceptual entre crimen organizado/narcotráfico, violencia y “presencia del Estado, análoga a la de la experiencia brasileña de las UPP (Cano et. al. 2012; Franco, 2020; Pacheco de Oliveira, 2014) y en el marco de la racionalidad política analizada en esta tesis: la “pacificación” (Neocleous, 2011,2 2016), de ciertos espacios y poblaciones discursivamente construidas como “más allá” de los “márgenes del Estado”, la soberanía y la legalidad (Das y Poole, 2008):

Fragmento documental 20. El PBS en el marco del Plan "Argentina Sin Narcotráfico". S/F.

Capítulo 1.

OBJETIVOS OPERATIVOS.

a) Compromiso para la erradicación del “paco”.

El “paco” es la sustancia más nociva y de mayor alcance entre la población más vulnerable. Por esta razón nos comprometemos a:

1. Profundizar la lucha contra su expansión.
2. Detectar y destruir cocinas, bunkers y centros de distribución.
3. Aumentar las penas para quienes la elaboren, distribuyan y vendan.
4. Desplegar de manera federal el modelo Barrios Seguros, consistente en ingresar a los barrios con mayor índice de violencia del país para impedir el dominio territorial de las bandas de narcotraficantes.

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación (s/f).

Más allá de este “encuadre”, de esta inclusión del PBS dentro de la constelación de discursos del “combate” al narcotráfico, que será retomada en los lineamientos del propio programa, el PBS tendrá en cuanto a sus objetivos algunas particularidades que lo diferenciaban de esta línea tan “dura” en términos punitivos, y que añadían otros sentidos, otras búsquedas en términos de racionalidad política/”arte de gobierno”. En el manual del PBS por caso, el objetivo general del programa no es enfrentar y derrotar a las mencionadas organizaciones criminales, si no que esta cuestión aparece subordinada a otra de mayor trascendencia: la reducción de las “violencias”:

El objetivo estratégico del Programa es reducir significativa y sustentablemente los niveles desproporcionadamente altos de violencias del tipo interpersonal y de naturaleza física, sexual, psicológica y/o de privaciones que vulneran a los barrios que se intervienen (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:56)

Como hemos visto, las violencias así recortadas como ámbito prioritario de intervención para esta racionalidad política no es algo novedoso: ya aparecían con mucha centralidad en la formulación de los mencionados PPIB y CPPB. Pero en ninguno de esos dos casos, la “reducción de la violencia” aparecía como objetivo objetivo fundamental, de una manera tan

clara y tan marcada como en el caso del PBS. Objetivo estratégico de carácter indudablemente biopolítico (Foucault, 2000, 2009), la efectividad del PBS se debería medir por su capacidad para mejorar los indicadores vitales de estas poblaciones, especialmente, el número de muertes violentas. "La violencia" en sus distintas manifestaciones y múltiples ámbitos de ocurrencia (interpersonal, familiar o de parejas, comunitaria y colectiva), debe ser afrontada y reducida, porque los daños que genera trascienden a las personas y comunidades particulares a las que afecta: producen un deterioro del "capital humano" de toda la sociedad (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:23). Un concepto como bien remarca Foucault (2010), de extracción neoliberal, que promueve la aplicación del principio de desciframiento de inteligibilidad económico (el cálculo de los costos y beneficios), a diversas problemáticas sociales.

Ahora bien, si el PBS se propone incidir sobre estos indicadores, no busca hacerlo, como ya hemos anticipado, de manera generalizada en toda la sociedad. El propósito general de Barrios Seguros es "prevenir, abordar, controlar y reducir las violencias" que se concentran "desproporcionadamente" en determinadas "áreas" y "comunidades": aquellas que padecen "altas vulnerabilidades urbanas y sociales", fruto de la concentración de determinadas "privaciones o desventajas" (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:39–40). Se evita en esta formulación utilizar términos como pobreza, desigualdad, precariedad, etc. Ya que, en última instancia, no es sobre estos problemas sociales de fondo que se proponga intervenir el PBS, como si lo hacía, por caso, el PCV (Ayo, 2013; Guemureman, 2015; Pasín, 2016). Se trata, siguiendo la lógica biopolítica de poder, de "normalizar" entre distintos segmentos poblacionales y territoriales los mencionados indicadores vinculados a la vida y la salud colectiva (Foucault, 2009: 82–84).

Objetivo "normalizador" que se verifica con mucha claridad en el mecanismo según el cual el PBS seleccionaba los barrios para intervenir. Debían considerarse según la formulación del PBS una larga lista de indicadores sociales, habitacionales, económicos y demográficos específicos, que retoman en gran medida algunas de las definiciones propuestas por el Plan Ahí⁷². Sin embargo, el indicador más importante, el que mayor relevancia tenía según el PBS

⁷²Entre otras, se mencionan variables demográficas (barrios de al menos 5000 habitantes, en ciudades de no menos de 100.000, proporción de hogares con jefatura femenina, proporción de embarazos adolescentes, índices de masculinidad y juventud), educativas (indicadores de analfabetismo y deserción escolar), vulnerabilidad laboral (desocupación, subocupación demandante), sanitarias (mortalidad infantil), de ingresos (proporción de hogares sin capacidad de subsistencia), e incluso algunas denominadas como de "capital social", que considera la existencia/inexistencia o mayor/menor densidad de tramas comunitarias e institucionales. También, "vulnerabilidades" de tipo urbanísticas, "privaciones" o "desventajas físicas y funcionales", relativas a la vivienda (cantidad de hogares con "tenencia irregular de la vivienda", "viviendas con materiales inconvenientes", "viviendas con hacinamiento"), el hábitat urbano y el medio ambiente (presencia de basurales,

para que un barrio pudiera ser “elegible” era encontrarse “vulnerado” por un nivel “desproporcionadamente alto” de “violencias”. Esto se determinaba, principalmente, comparando la tasa de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes contra un indicador central o “umbral” que el Ministerio iría determinando cada año. De tal forma, definiciones que en formulaciones anteriores se presentaban de forma imprecisa (“barrios carenciados”, “barriadas”, “barrios vulnerables”, “barrios conflictivos”) se institucionaliza y operacionalizan de forma muy precisa en la racionalidad política propuesta por el PBS. Operacionalización en la que los criterios de selección (o al menos, de justificación de la elección) previamente vigentes, más contingentes y determinados por decisiones políticas, parecen ceder su lugar a parámetros “técnicos”, más atravesados por una lógica puramente biopolítica de “normalización” de las violencias letales (Foucault, 2000, 2009). Preocupación biopolítica que es consistente a su vez, con la racionalidad política y tecnología de gobierno de la “pacificación” (Neocleous, 2011, 2016) de los lugares construidos discursivamente como “márgenes” del Estado (Das y Poole, 2008), tal y como he propuesto anteriormente en la tesis. Como hemos visto, la reducción de estos espacios a un estado de sumisión pacífica, la intervención sobre sus violencias, aparece como una de las características que define a dicha tecnología de gobierno (ONU, 2008; Elias, 2015; Frederic, 2017).

3.4.3. Intervenciones propuestas por el PBS

Delimitadas estas metas y propósitos, cabe preguntarse ¿Cómo se propone intervenir el PBS, en su racionalidad política? ¿Qué conceptos son los que le permiten construir esa “realidad” sobre la cual se debe gobernar? ¿En que sentido se distinguen sus conceptos de las formulaciones de anteriores y en qué sentido representan una continuidad? Una primera noción clave para entender como la racionalidad política propuesta por el PBS se proponía actuar sobre la realidad, era la de “factores de riesgo”. Se trata de una noción clave según Foucault de la modalidad biopolítica/securitaria de ejercicio del poder:

en el análisis de la distribución de los casos, se podrá señalar, con referencia a cada individuo o cada grupo individualizado, cuál es el riesgo para cada uno (...) tenemos entonces una noción crucial que es la de riesgo (...) ese cálculo de los riesgos muestra enseguida que estos no son los mismos para todos los individuos (...) en todas las condiciones y todos los lugares o medios. Hay por lo tanto riesgos diferenciales, que ponen de manifiesto (...) zonas de mayor riesgo y otras (...) dónde este es menor o más bajo. De esta manera, entonces, se pueden identificar las características peligrosas (Foucault, 2009:80–81).

Hemos visto en el capítulo 1, que dicha noción de riesgo fue determinante para la emergencia de toda una criminología neoliberal de políticas penales y de seguridad, desde mediados de la

baldíos abandonados, riberas contaminadas, proporción de hogares sin agua, electricidad, cloaca y gas), así como a la “configuración espacial” y el nivel de “exclusión” del barrio del “sistema urbano” al que pertenece (la baja “accesibilidad”, “legibilidad” y “continuidad” de la trama urbana) (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:62-63)

década de 1970 en adelante (O'Malley, 2006; Rose, 2002; De Giorgi, 2006; Feeley y Simon, 1998). Se trata como ya hemos mencionado siguiendo a O'Malley (2006:21) de una "modalidad de gobierno de los problemas a través de la predicción y la prevención", Una técnica probabilística, a través de la cual, a la vez que se reconoce la imposibilidad de certezas sobre el futuro se busca hacer a ese futuro cuantificable en términos de probabilidad, y se utiliza para justificar decisiones en el presente (Rose, 2002:214).

Para el caso del PBS, la aplicación del concepto "factores de riesgo" a las violencias no es casual. Tal y como menciona Bianchi (2014) la aplicación del enfoque conceptual de los "riesgos" a diversas áreas de la política pública, coincide con una incorporación de las miradas médicas en la racionalidad política que soporta las prácticas de gobierno de diversas agencias públicas y privadas. Precisamente, el PBS recupera en este sentido la definición de "violencia" propuesta por la OMS como problema de salud colectivo, y que requiere por lo tanto un "tratamiento epidemiológico" (OMS, 2002). Enmarcándose en ese paradigma, el PBS enumera los "factores de riesgo" que pueden contribuir a incrementar o reducir el riesgo de sufrir "violencias". Factores individuales, (características o rasgos de las personas), "interpersonales" (la incidencia de ciertas relaciones sociales cercanas -familia, pareja, pares-); "sociales" (procesos sociales que pueden contribuir tanto positiva como negativamente), y, por último, los más importantes para el programa, aquellos sobre los cuáles se propone intervenir, los "factores de riesgo comunitarios". En este sentido, para los lineamiento del PBS, las características de un barrio popular informal

pueden potenciar o mitigar los rasgos individuales o el tipo de relaciones interpersonales asociados con actos o situaciones de violencia (...) De allí la existencia de cierta "comorbilidad" ecológica o agrupación espacial de un número importante de problemas sociales, como homicidios, desempleo, consumo de drogas, desnutrición infanto-juvenil (...) vivir en un barrio que concentra estas privaciones o desventajas le confiere al residente una desventaja adicional a la de sus características individuales (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:29)

No obstante cabe señalar que no es sobre todas las "características" de los barrios que el PBS procura intervenir. Si bien por ejemplo, las "desventajas" o "privaciones" de estos aumentan el riesgo de sufrir violencias, no todos los barrios populares informales que "concentran desventajas" sociales tienen un "problema de violencias". Solo en algunos de estos barrios, con "elevada concentración de desventajas" se "erosionan" ciertos "mecanismos de control social" que son los factores fundamentales para explicar la concentración de violencias elevada, y en definitiva, para intentar gobernarlas. "Erosión" que puede ser compensada hasta cierto punto, por ejemplo, por la presencia de redes vecinales u organizaciones comunitarias, así como por ciertas intervenciones del propio Estado. De lo que se trata para el PBS, de forma consistente con las ya mencionadas criminologías de prevención comunitaria del delito

(Valverde y Levi, 1999; Selmini, 2009; Pasín, 2016). En este sentido, las “comunidades” aparecen a diferencia de propuestas previas (como las “mesas barriales de seguridad”, el “Plan AHÍ” y los CPPB) no solo o no tanto como potenciales “aliadas” que es preciso convocar y considerar para un proceso de “articulación”, si no como un objeto de interdicción, de moldeamiento. Se trata de transformarlas para, como dicen Valverde y Levi (1999) “gobernar a través” de ellas. El PBS procura así un equilibrio”, una “homeostasis” que cada “comunidad” barrial debería poseer. Una concepción mecanicista de la práctica gubernamental que recuerda a la manera en que Foucault (2010) define a la gubernamentalidad introducida por el liberalismo clásico desde el siglo XIX:

La economía política pone de manifiesto la existencia de fenómenos, procesos y regularidades que se producen necesariamente en función de mecanismos inteligibles. Estos mecanismos inteligibles pueden ser contrariados (...) enturbiados, oscurecidos, pero de todas maneras no podrán evitarse (...) reaparecerán en la práctica gubernamental (...) cierta naturalidad propia de la práctica de gobierno. Hay una naturaleza propia de los objetos de la acción gubernamental (...) la práctica gubernamental solo podrá hacer lo que debe hacer si respeta esa naturaleza (pp. 32-33)

¿Cómo es que el PBS se propone incidir sobre esos “mecanismos de control social”? A partir de una intervención sobre diferentes “medios”, cada uno de los cuales configuran a los barrios en tanto superficies de intervención gubernamental complejas, con múltiples capas de intervención de gobierno posibles. Vale recordar en este sentido la definición de Foucault acerca de los “dispositivos de seguridad”, y la importancia del “medio” como ámbito privilegiado de intervención de este tipo de tecnologías de gobierno:

La seguridad tratará de acondicionar un medio en función de acontecimientos o de series de acontecimientos o elementos posibles (...) El espacio propio de la seguridad remite entonces a una serie de acontecimientos posibles, remite a lo temporal y lo aleatorio, una temporalidad y una aleatoriedad que habrá que inscribir en un espacio dado. El espacio en el cual se despliegan series de elementos aleatorios es (...) lo que llamamos un medio. El medio es (...) lo necesario para explicar la acción a distancia de un cuerpo sobre otro. Se trata (...) del soporte y el elemento de circulación de una acción (...) Los dispositivos de seguridad trabajan, fabrican, organizan, acondicionan un medio (...) El medio será entonces el ámbito en el cual se da la circulación. Es un conjunto de datos naturales (...) y un conjunto de datos artificiales (...) El medio es una cantidad de efectos masivos que afectan a quienes residen en él. Es un elemento en cuyo interior se produce un cierre circular de los efectos y las causas (...) A través del medio se apunta por lo tanto a ese fenómeno de la circulación de las causas y los efectos. Y el medio aparece (...) como un campo de intervención donde, en vez de afectar a los individuos como un conjunto de sujetos de derecho (...) como una multiplicidad (...) de cuerpos susceptibles de prestaciones (...) se tratará de afectar (...) a una población (Foucault, 2009:40-41)

Es decir, acciones que aunque son realizadas como veremos, por personas concretas (los gendarmes) sobre otras personas concretas (los/as habitantes de estos barrios), de forma más general, estratégica, no se realizan con el propósito principal de castigar esos cuerpos en tanto venganza del soberano, ni de buscar la transformación individual de cada uno de los sujetos afectados por dichas prácticas policiales. En cada intervención, se actúa no en pos de la “sujeción interna” de los individuos, sino del acondicionamiento y refuncionalización de los

ambientes (Foucault, 2009:302–303). Son, tres los “medios”, sobre los que el PBS pretende incidir: el “medio institucional”, el “medio social y comunitario” y el “medio urbano-funcional”. Cada “componente” del PBS (0/1, 2, y 3) se vincula entonces, a un tipo de “medio” sobre el que se pretende incidir, para apuntalar de esta forma los “mecanismos de control social” y reintroducir un “equilibrio” en la manera en que los propios barrios regulan naturalmente sus conflictos y violencias. Búsqueda de la reintroducción de “equilibrios”, de restablecimiento de un orden, de sumisión pacífica de la población, que es consistente con la racionalidad política/tecnología de gobierno analizada a lo largo de la tesis: la pacificación (Neocleous, 2011, 2016; ONU, 2008; Elias, 2015). Precisamente, es esa pérdida de equilibrios, esa súbita e ingobernable “escalada” de los indicadores de violencias, lo que en muchos casos sirve como argumento para construir a estos territorios y poblaciones como más allá de los “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008), que precisan por tanto, de esta tecnología de gobierno específica.

3.4.3.1. Componentes 0 y 1: El medio “institucional”

Los primeros dos componentes del PBS son, como puede apreciarse en las siguiente cita, los más estrictamente “policiales” del Programa. Recuperan de manera directa y muy clara las nociones ya anticipadas más arriba, y en la formulación del PPIB y del CPPB, de recuperar el control y la soberanía del territorio, a manos de grupos dedicados al crimen organizado presentados como enemigos bélicos. El PBS propone, en este sentido, de forma consistente con su afinidad a la racionalidad política/tecnología de gobierno de la pacificación presenta una clara secuencia de “fases” de intervención, como la observada en el caso de las UPP de Río De Janeiro (Cano et. al., 2012; Pacheco de Oliveira, 2014; Franco, 2020). La primera fase en este sentido, es netamente “bélica”. En ella priman la fuerza y la destrucción, la represión, la disciplina la captura y la expulsión de los “enemigos” (Pacheco de Oliveira, 2014; Neocleous, 2011, 2016). Se trata del “componente 0” del Programa, denominado como de “investigación, erradicación, disminución de las organizaciones criminales”, que es considerado como “base” ineludible y precondition fundamental para el desarrollo del resto de los componentes -por esto lleva el número “0”-. De lo que se trata en esta primera etapa, es de “individualizar” a los “principales responsables de los problemas criminales”. Realizar una “reunión de inteligencia” sobre “delincuentes prolíficos” para identificar a las “personas que necesitan ser arrestadas y procesadas (...) personas que son miembros activos de grupos delictivos y que actualmente tienen una gran influencia en el área e imponen su autoridad (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:131). La instauración de dispositivos de

“inteligencia” permanente ⁷³ en los barrios, que, como veremos en el siguiente capítulo, se configura no solo por la necesidad de “recolectar datos” acerca de eventos delictivos específicos, sino para asegurar un “análisis de inteligencia criminal” permanente: la “sistemática reunión, evaluación, análisis, integración y diseminación de información sobre criminales, especialmente en relación con sus asociaciones y su identificación con actividad criminal organizada” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:96)⁷⁴.

Ahora bien, luego de alcanzados los objetivos de este “componente 0” de “disminución, captura y expulsión” de actores dedicados a las economías ilegales, lo que sigue es, tal y como hemos visto con el PPIB y los CPPB, la constitución de un despliegue policial permanente en el “interior” de los barrios, con un paradigma de policiamiento específico. Si bien en ambas cuestiones (presencia permanente en el interior de los barrios, paradigma/doctrina de policiamiento), hay una continuidad muy marcada, se producen algunas modificaciones significativas que es preciso explicitar.

Por le lado de las diferencias, en primer lugar, una modificación muy profunda del marco conceptual para la justificación de la presencia permanente de fuerzas de seguridad al interior de los barrios. En el caso del PPIB, como hemos visto, el despliegue permanente de fuerzas de seguridad se justificaba siguiendo un argumento estrictamente securitario: eran necesarias para prevenir el delito y la violencia de la cual eran potenciales víctimas tanto los habitantes de los barrios, como los agentes de las demás oficinas del Estado que debían desplegarse como parte necesaria de los esfuerzos de seguridad del Programa. Los CPPB mientras tanto, enfatizaban la importancia de la presencia policial “fluida”, constante y “proactiva” para lograr que los/as vecinos/as vuelvan a confiar y recurran a la policía para la resolución de sus conflictos interpersonales (antes de que lleguen a convertirse en delitos violentos), así como para constituirse como un “primer mostrador” del Estado en pos de una articulación “multiagencial”.

El PBS como veremos, retoma algunos de estos temas (la resolución pacífica de conflictos, la religitimación de la policía y del Estado en su conjunto), pero un armazón conceptual propio,

73 Cabe aclarar que una inteligencia de este tipo es de discutible legalidad, ya que la Ley de Inteligencia 27.126/15, no admite actividades de inteligencia sobre la población sin una causa judicial que la justifique

74 La definición de “crimen organizado” dada por el PBS es extremadamente laxa. Cualquier grupo “estructurado” de tres o más personas que “exista durante cierto tiempo” y que “actúe concertadamente” con el propósito de cometer uno o más delitos “graves”, en miras a obtener, directa o indirectamente beneficios económicos y/o de control de territorios o mercados mediante la violencia, intimidación, y/o corrupción (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019: 92-93). Es importante la diferencia que se establece entre “criminalidad organizada” y “delitos comunes”. La primera, supone la distribución de nuevos bienes y servicios, mientras que en la segunda solo se “redistribuyen” rentas que ya existían. Además, el crimen organizado posee una prolongada permanencia en el tiempo, así como un desarrollo operativo y logístico que el delito común no posee (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:94).

con valoraciones específicas relativamente novedosas. De lo que se trata según los lineamientos del PBS con el despliegue permanente al “interior” de los barrios populares informales, es de reparar la histórica falta de cobertura y/o la mala “calidad” de los “servicios públicos”, de “seguridad” y “aplicación de la ley” en ciertos barrios vulnerables. Búsqueda que, no vale solo por sí misma. En el fondo a lo que se apunta es a incidir sobre toda una serie de cuestiones “culturales” mucho más amplias y profundas: la legitimidad del Estado y los poderes públicos; la socialización de niños, adolescentes y los jóvenes; el apego o el “cinismo” de la población de estos territorios frente a las leyes; la aprobación o desaprobación de la violencia como modo de resolver los conflictos, entre otras cuestiones:

Usualmente, los barrios con alta vulnerabilidad urbano-social sufren de un fuerte déficit de servicios y bienes públicos. Pero cuando estos servicios y bienes se encuentran presentes, también sufren los efectos de una mala calidad. Tal es el caso de la captura o corrupción de agencias de aplicación de la ley como las policías u organismos de justicia (...) dicha captura o corrupción genera (...) situaciones de ilegalidad reguladas o patrocinadas por las instituciones públicas. Esto termina afectando el tipo de encuentros entre policía y ciudadano en estos barrios, fuente importante de legitimidad/deslegitimidad de los poderes públicos (...) la legitimidad y las experiencias personales o indirectas con la ley y los actores estatales influyen en el proceso de socialización legal, fundamentalmente de adolescentes y jóvenes. Entonces, cuando las experiencias con la policía (como actor legal central) son percibidas como injustas, conducen al cinismo sobre la ley. Consecuentemente resulta indispensable considerar cuantitativa y cualitativamente la existencia del servicio de policía y justicia, además de considerar cómo impacta directa y/o indirectamente ello en el control del delito (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:30–31)

Para los lineamientos del PBS, la representación de un “Estado débil” en algunos sitios y poblaciones -aquellos representados discursivamente como “en los márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008)- se asocia típicamente con esta cuestión: la “baja capacidad estatal” para “gobernar legítimamente” para hacer cumplir “la ley de manera sistemática” y “administrar justicia”. De tal forma, en contextos como estos, la “adhesión” por parte de sus habitantes a “actividades criminales” no sería más que una “estrategia de supervivencia”, perfectamente “racional” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:94):

La concentración de actividades delictivas de tipo organizado no ocurre de manera aleatoria, sino que requieren de la concurrencia de ciertas circunstancias que hacen de suelo fértil para dichas prácticas (...) hay porciones del territorio de los aglomerados urbanos que concentran desproporcionadamente violencias pudiendo ser caracterizadas mediante “puntos calientes” (...) a esta violencia se le suelen sumar privaciones urbanas y en general un déficit de los servicios estatales (...) destinados a brindar educación, salud o bienestar social, evidenciando también una carencia o deficiencia del servicio público a cargo de hacer cumplir la ley destinado a la conjuración y prevención del delito. En suma, es lo que puede denominarse Estado débil en cuanto a la baja capacidad estatal para gobernar legítimamente, hacer cumplir la ley de manera sistemática y administrar justicia efectivamente (...). En espacios con tales privaciones, la adhesión de parte de sus habitantes a actividades criminales emerge como una estrategia de supervivencia que puede ser entendida como racional (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:94):

Posteriormente, esa primera “respuesta racional” frente a la “retracción del Estado”, tiende a “consolidarse culturalmente”, y a expandir la gravedad de sus efectos. Se difunden “metas

culturales de éxito únicamente en dinero”, sin importar qué “medios que se utilizan para alcanzarlas”: la mirada negativa a la obtención de ingresos por la vía ilegal comienza a relajarse. Este proceso termina, según el Manual del Programa, generando una legitimación “cultural” de la violencia y la ilegalidad como forma legítima para alcanzar objetivos económicos y resolver los conflictos:

Frente a la retracción estatal, quien puede asegurar mínimas condiciones de orden para subsistir, es el crimen organizado. Ante la falta de servicios públicos adecuados, falta de inversiones externas y (...) desempleo (...) la obtención de ingresos por vía legal o ilegal comienza a relajarse para los integrantes de la comunidad ante metas culturales y presiones grupales que confluyen hacia un éxito medido en la obtención de dinero sin importar los medios. Este proceso termina por menoscabar los controles informales y abreviar a una cultura de aceptación y utilización de la violencia como forma legítima de resolver conflictos (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:97).

De lo que se trata entonces, para los planificadores del PBS es de reparar la mencionada falta de “cobertura” deficitaria y/o la mala “calidad” del “servicio” de seguridad y “aplicación de las leyes”, en pos de reconstruir el “medio institucional” de los barrios, estrategia central para intentar reinstaurar a su vez los “mecanismos de control social” mencionados al comienzo del apartado. En suma, una búsqueda de “transformación cultural” a través del despliegue de fuerzas de seguridad militarizadas que se evidencia como muy consistente con aquello que Pacheco de Oliveira (2014) conceptualiza como la “relación de tutela”, típica de la racionalidad política/la tecnología de gobierno de la pacificación. En este tipo de relación, no se trata solo de aplicar las leyes penales, de identificar, capturar y/o expulsar a determinados individuos o grupos dedicados a los ilegalismos. Todo un conjunto amplio y heterogéneo de identidades, estilos y prácticas culturales se configura como blanco posible de intervención gubernamental de estos espacios y poblaciones, representados como moralmente inferiores, “incivilizados”, “peligrosos”. Por otra parte, y también asociada a dicha relación tutelar típicamente establecida en los despliegues de “pacificación”, el PBS proponía que el servicio de policía debía ser prestado por un “elemento especial” denominado “Unidades de Prevención Barrial (UPB)”. En este punto, retomaba de manera casi textual la formulación previa de los CPPB:

las características especiales que tienen el objeto y sujeto de Barrios Seguros requieren el desarrollo de un elemento especial dentro de las FFSS focalizado en el policiamiento de estos barrios. Dicho elemento—el CPB—deben orientarse a:- Prevenir y conjurar el delito en el barrio asignado, trabajando de manera articulada con la comunidad y el resto de los organismos públicos, bajo la conducción del MS; - Sostener una presencia policial firme y confiable que garantice la libre circulación de personas en el espacio público; Prevenir la violencia y contribuir a la resolución de conflictos y la convivencia pacífica;- Brindar especial atención a víctimas y a personas en situación de vulnerabilidad; - Identificar situaciones que puedan incidir sobre la proliferación de hechos delictivos y propiciar soluciones sostenidas; - Comprender, analizar y producir conocimiento sobre la situación de seguridad en el barrio (...) - Atender demandas de la comunidad vinculadas con

trámites y denuncias, resolviendo las situaciones que resulten de su competencia y/o realizando orientaciones y derivaciones efectivas (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:110)

Como aspecto innovador, sin embargo aparece en el programa un nuevo concepto: el de “Policiamiento Orientado a Problemas-POP-”. Este remarca con más énfasis que las formulaciones anteriores (PPIB, CPPB), la “flexibilidad” que deben tener los policías barriales frente a los “problemas” de los habitantes de los barrios. Según la formulación del PBS el público de los barrios vulnerables”, espera que las fuerzas de seguridad se encarguen de todo tipo de problemas, desde “pequeños inconvenientes públicos” hasta “conductas delictivas graves”. Los “problemas policiales” (que debían reemplazar incluso conceptos muy arraigados en la práctica policial como la de “caso” o “incidente”), involucra comportamientos o condiciones que caen dentro de las “responsabilidades amplias” de la policía. Implica múltiples incidentes o casos recurrentes, y no necesariamente son resultado de una “conducta criminal”

En general, el público espera que las FFSS se encarguen de todo tipo de problemas, desde pequeños inconvenientes públicos hasta conductas delictivas graves (...) El modelo estratégico de policiamiento adoptado (...) requiere que las FFSS organicen al menos parte de su labor en una nueva unidad de trabajo: un problema policial. El problema policial es diferente de un incidente o un caso. Bajo el modelo POP adoptado, un problema tiene las siguientes características (...) - Conciérne al público y a la policía; - Involucra el comportamiento o las condiciones que caen dentro de las responsabilidades amplias pero no ilimitadas de la policía; - Implica múltiples incidentes o casos recurrentes, relacionados entre sí de una o más maneras; y - Es poco probable que se resuelva sin intervención policial especial (...) - Relevancia comunitaria. Individuos, grupos u organizaciones se ven afectados por el problema; - Son nocivos. El problema causa daño real o percibido a los miembros de la comunidad. El daño no es necesariamente el resultado de una conducta criminal; - Hay expectativa de resolución (...) Algunos problemas sobre los cuales los ciudadanos llaman a la policía son abordados de forma más adecuada por ciudadanos u organizaciones privadas u otras agencias gubernamentales; - Contienen eventos. El problema se experimenta a través de eventos discretos que pueden o no dar lugar a llamadas de policía por servicio; - Son recurrentes. Los eventos discretos habrán sido recurrentes durante algún tiempo y, lo más importante, es probable que continúen repitiéndose en ausencia de alguna intervención policial especial.; y - Tienen similitud. Los eventos discretos son similares entre sí de una o más maneras (Ministerio de la Seguridad de la Nación, 2019: 106-107).

Vemos aquí en definitiva emerger la ya mencionada concepción amplia, imprecisa en su jurisdicción y competencias de la policía como técnica de administración de la vida urbana, tal y como la describe Foucault (2009) en los inicios del concepto en Europa del siglo XVII. Un instrumento de gobierno orientado a regir “todas las formas (...) de coexistencia de los hombres entre sí (Foucault, 2009: 375)”, en la que la policía no era (podríamos agregar, no es) un “auxiliar de justicia” que se ocupa de aplicar las leyes, sino de la “gubernamentalidad directa del soberano”, a cargo de las “cosas de cada instante”, de “poca monta”, “los detalles”, que requieren actuar de manera inmediata. Técnica policial de administración de una amplia, variada, imprecisa y flexible diversidad de problemas cotidianos, que es consistente por otra

parte, una vez más, con la ya mencionada relación de tutela tal y como la define Pacheco de Oliveira (2014).

3.4.3.2. Componente 2. El medio “social y comunitario”

Asimismo, y en función de la mencionada hibridación de acciones militares, policiales, sociales y de otros tipos que caracteriza de forma global a los despliegues de pacificación (Neocleous, 2011, 2015; ONU, 2008), el componente 2 del PBS involucra “acciones de carácter social”, que están enfocadas directamente y sin mediaciones en el llamado “medio comunitario”. Se trata de acciones impulsadas no por las fuerzas de seguridad, sino por operadores civiles del Estado en sus diferentes niveles, así como también por actores de la sociedad civil (organizaciones comunitarias, ONGs, trabajadores de centros de salud, escuelas, etc.). Principalmente, el componente consistía en la realización de talleres, capacitaciones, espacios de recreación, arte y deporte, charlas informativas, capacitación en oficios⁷⁵. Estos talleres, recuperan las experiencias previas ya mencionadas como el “Programa Comunidades Vulnerables” (Pasín, 2016; Ayos, 2013; Mancini, 2014; Medán, 2017), el “Plan Ahí” (Martínez Robles, 2018), y los talleres llevados adelante en la última etapa de gestión del Ministerio de Seguridad durante los gobiernos del ciclo político kirchnerista (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2014, 2015b, 2015c). Recuperando todas estas experiencias previas, uno de los “públicos” a los que estaban dirigidos gran parte de estos talleres y acciones educativas, eran los adolescentes y jóvenes. Tal y como ocurría en esas experiencias anteriores, intervenir sobre las y los jóvenes (principales “víctimas” y “victimarios” de las violencias y los delitos) serviría para reducir en general los niveles de violencia y de ilegalismos en la vía pública, la violencia de género y los conflictos familiares, es decir, para reducir significativamente los “riesgos” (Guemureman, 2015; Bianchi, 2014; O’Malley, 2006; Feeley y Simon, 1998, Rose et.al., 2012), de las distintas formas de violencias sobre los que el PBS buscaba intervenir:

75 Entre las distintas modalidades de acción aparecen “talleres de intercambio” en base a temáticas y problemáticas concernientes a cada grupo poblacional. Por ejemplo, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes (“Prevención del Grooming y Riesgos en la Web”, “Prevención del Bullying y Ciberbullying”, Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas, “Noviazgos Violentos y Primeras Relaciones”, “Diversidad Sexual”, “Vínculos saludables entre padres e hijos”, “Niñas y Niños Víctimas de Violencia de Género”, “Manejo de las emociones”); mujeres (“Talleres de concientización y sensibilización” en contenidos como “Estereotipo de Género y Discriminación a la Mujer”, “Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, “Violencia Doméstica”, “Micromachismos”, “Sororidad”, “Crianza sin Estereotipos de Género”, “Tipos y Modalidades de Violencia contra la Mujer”, “Trata de personas con fines de explotación sexual”), y adultos mayores (“Taller de Seguridad Integral en el Adulto Mayor”, “Taller Encuentros Mayores”, “Ciclo de charlas para la Tercera Edad”, “Taller Adultos Mayores en acción: Inclusión e inserción social a través de un oficio”). También, figuran numerosos “espacios de recreación y referenciación” (actividades como Karate, Calistenia, Remo, o “Teatro Participativo”), y de “juegoteca”. Las actividades deportivas se destacan por su supuesta potencia para “generar o redimensionar el capital social de las comunidades (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:168–169),

(...) existe una correlación entre el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo y las probabilidades de involucramiento en actividades criminales (...) mejores oportunidades laborales no solo tienen un efecto estático o de corto plazo sobre la delincuencia, sino también impactos de más largo plazo debido a la posibilidad de acumular habilidades laborales (...) El consumo problemático de alcohol [en los jóvenes] tiene consecuencias graves (...) [que en] las comunidades locales (...) incluyen violencia familiar (...) interpersonal en la vía pública, accidentes viales, problemas en la vía pública y (...) en el trabajo (...) Asimismo, el abuso grave de drogas ilícitas puede rápidamente acarrear violencia, malos tratos o negligencia que tiene un impacto en las parejas y los infantes (...) También puede acarrear o fortalecer la exposición a otros modos de vida criminales, lo que provoca una mayor implicación en la criminalidad (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:147–149).

Por otro lado, aunque adolescentes y jóvenes formaban parte del público específico apuntado, por los talleres del PBS, no son los únicos “grupos de riesgo” (Guemureman, 2015, O’Malley, 2006) a los que apuntaba el programa. Las mujeres, los adultos mayores y los/as niños/as, grupos prioritarios para la intervención del PBS, parecen compartir entre sí la condición de ser víctimas potenciales de un tipo de violencia que interesaba especialmente al Programa: la violencia doméstica:

La violencia ejercida por parejas íntimas tiene un efecto nocivo con consecuencias considerables sobre los individuos, su familia y la comunidad, que pueden perdurar mucho después de la detección de la violencia, así como afectar gravemente la salud física y mental tanto de las mujeres que vivieron con parejas violentas como de los niños que fueron testigos de esta violencia (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:146)

Los adultos mayores son otro de los grupos que padecen mayores daños por la violencia que vulnera a los barrios objeto del Programa. Los distintos impactos de la violencia en los individuos son generalmente percibidos de modo más agudo en las personas de edad. Generalmente, el maltrato de las personas de edad es ejercitado por miembros de la familia u otras personas conocidas de éstas, en su domicilio, en el domicilio de la persona donde residen o en las instituciones que los alojan (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:150)

En estos casos (violencia contra las mujeres y adultos mayores), el interés estaba puesto no solo en regular y disminuir esas violencias por sí mismas, sino también, por el potencial que limitar la “violencia doméstica” que sufren niñas, niños y adolescentes tendría para reducir la “propensión criminógena” de estas poblaciones. Es decir: intervenir en los hogares para cortar dinámicas de “retroalimentación” de la violencia, en la cual, las “víctimas de hoy” terminan por convertirse en “victimarios del futuro”. Interrumpir dinámicas de “transmisión intergeneracional” de la violencia. Se puede apreciar en esta formulación del PBS, los ecos de las “criminologías del desarrollo” mencionadas anteriormente (Kessler, 2004; Sozzo, 2007; Selmini, 2009; Ayos, 2013; Pasín, 2016).

Los niveles de intervención tienen que ver con los factores de riesgo mencionados en la generación de la propensión criminógena, esto es, individual, interpersonal, y comunitaria. Así, el C2 contempla intervenciones en el medio social—prevención social del delito y la violencia—de modo de modificar aquellos aspectos individuales y/o de las relaciones interpersonales que se encuentran asociados con el desarrollo de la propensión criminógena. Desde el plano individual pasando por el ámbito familiar (vgr. prevención temprana de la violencia intrafamiliar), y llegando hasta la educación (vgr. mediación de conflictos en la escuela). Al hacerlo contribuye a reducir la

vulnerabilidad social a los delitos y las violencias y el nivel de inseguridad subjetiva (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:137)

determinadas relaciones interpersonales pueden ser criminógenas, esto es, tener determinadas características que se asocian con la generación de conductas antisociales, delictivas o violentas. En tal sentido, el tipo de paternidad puede ser un factor de riesgo de índole interpersonal. Sucede que los padres desempeñan un papel importante en la reducción de la violencia contra los niños porque el estilo de crianza se correlaciona fuertemente con la probabilidad de conducta agresiva de los niños. La crianza que permite el apego seguro de los niños a los cuidadores promueve el aprendizaje cognitivo y controla las reacciones socioemocionales de los niños parece reducir la violencia en ellos y mejorar una gama de resultados de desarrollo. A su vez, las niñas, niños y adolescentes que crecen en hogares donde los padres/adultos responsables son violentos, autores de delitos, adictos, llevan una vida caótica o ejercen una disciplina incoherente, corren más riesgos de ser víctimas en casa, presentan un riesgo ampliado de volver a ser víctimas y de caer en actividades delictivas más tarde en su vida. La crianza áspera e inconsistente se asocia con problemas de conducta y agresión infantil, y existe evidencia convincente respecto al rol crítico que desempeñan las relaciones familiares en las adaptaciones culturales a la violencia y la transmisión intergeneracional de la violencia. Esto sugiere que la exposición temprana a la violencia aumenta la probabilidad de victimización y el comportamiento violento en la vida posterior (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:151)

En síntesis, en el apartado pueden observarse nuevas acciones consistentes con la racionalidad política/tecnología de gobierno analizada en la tesis: la pacificación. De tal forma, se incorporan como parte de esta racionalidad política a la faceta represiva de la misma, desplegada al comienzo del PBS por las agencias militares/policiales especializadas (“componente 0”), la presencia y esfuerzos de gubernamentalidad productiva de toda otra serie de agentes estatales, ni militares ni policías (Neocleous, 2011, 2016). “Componentes” de actuación (1 y 2) que procuran la regulación de un conjunto amplio e indefinido de prácticas culturales, en el marco de la ya mencionada relación de “tutela” típicas de este modo de ejercer el poder (Pacheco de Oliveira, 2014). En este apartado hemos visto como las acciones de administración, “pedagogía” y “protección”, estaban a cargo no solo de efectivos policiales, sino también, civiles de otras agencias del Estado e incluso, de instituciones religiosas, sociales o comunitarias. Las relaciones familiares, y sus potenciales situaciones de violencia o conflicto se vuelven así blanco privilegiado de intervención para la consecución de una serie de objetivos de gobierno biopolíticos, de reducción de daños, violencias y posibles muertes (Foucault, 2000, 2009), así como de “prevención comunitaria” y “prevención del desarrollo” del delito (Kessler, 2004; Sozzo, 2007; Selmini, 2009; Ayo, 2013; Pasín, 2016),

3.4.3.3. Componente 3: El medio físico-funcional.

Por último, el componente 3 del PBS se proponía intervenir sobre un “medio” denominado como “físico-funcional”. Esta conceptualización, recupera elementos de la “prevención situacional del delito” (Garland, 2005; Selmini, 2009), que ya el PPIB del 2004 referenciaba

de manera explícita en sus lineamientos. Entre los “factores de riesgo físicos” que el PBS consideraba relevantes como blancos de intervención para este componente, se encontraban aquellos ligados a la “conformación y configuración urbana” (elementos físicos y/o naturales-geográficos de la “trama urbana” de los barrios), de infraestructura (inexistencia de ciertas instalaciones o su “existencia deficitaria”), del espacio público (existencia de lugares y/o ambientes “físicamente deteriorados”, “descuidados” y/o “en abandono”), del “contexto habitacional” (hacinamiento, descuido y abandono de viviendas, nivel precario de “consolidación” de veredas y senderos, etc.) y de “equipamiento social” de los barrios (servicios urbanos y sedes para las actividades sociales y comunitarias). Sobre todas estas cuestiones propiamente especiales, la intervención sugerida no involucraba al despliegue de fuerzas de seguridad y sus acciones, si no, intervenciones de obra pública y/o privada, refuncionalizadas en el marco ya no de una política urbana de hábitat, ambiente y/o espacio público, si no, siguiendo propósitos y consideraciones de seguridad:

Fragmento documental 21. Factores de riesgo físicos del PBS. 2019.

Los factores de riesgo físico son aquellos aspectos del barrio objeto de intervención que facilitan la ocurrencia de ciertos delitos y violencias, aumentando así la exposición de los residentes a ellos. Dificultan y debilitan sus habilidades para mitigar los efectos de los delitos y las violencias; y socavan los mecanismos de control social de los delitos y las violencias. Tales aspectos físicos del barrio pueden ser (...)

6.1.1.1.1. De conformación y configuración urbana: Algunos barrios tienen elementos físicos y/o geográficos en su trama urbana que generan sectores con bordes sin uso y/o actividad, áreas desvinculadas o segregadas, o hasta abandonadas por el Estado y la comunidad. Todo ello termina dificultando la oferta de bienes y servicios públicos, erosionando los lazos sociales, e incentivando su apropiación para usos indebidos. Usualmente, los aspectos de conformación y configuración de la trama urbana que pueden resultar factores de riesgo físico pueden ser: - Espacios públicos alejados de las residencias y sin posibilidad de control de lo que allí ocurre; - Límites comunales que normalmente no tienen una mantención adecuada; - Elementos geográficos en medio de la trama barrial, tales como cursos de agua, zonas de derrumbes, quebradas, cerros u otros; zonas de bordes sin uso y actividad, que significan barreras urbanas o geográficas que generan “tierras de nadie” y desconectan y segregan áreas dentro del barrio; - Recovecos entre edificios sin mantención ni vigilancia natural, que facilitan su apropiación para actividades irregulares o delictivas; - Asentamientos en sitios residuales o remanentes públicos (bordes de cursos de agua o espacios públicos); - Elementos urbanos relevantes tales como línea férrea, autopista, límites comunales, pasos bajo nivel, que desconectan y segregan áreas dentro del barrio; Edificaciones industriales, sin regulación y abandonados en medio de barrios residenciales; - Estructura vial desconectada, deficientes accesos al barrio; y - Vías de circulación peatonal discontinuas o con cierres de pasajes.

6.1.1.1.2: De la Infraestructura Urbana Los aspectos de la infraestructura del barrio que pueden resultar en factores de riesgo físico refieren al funcionamiento o la precariedad, al estado de mantención o la inexistencia de recursos e instalaciones urbanas. La inexistencia de instalaciones o su existencia deficitaria puede provocar alteraciones en el barrio, ocasionando lugares anónimos y carentes de mantención o cuidado. También pueden generar espacios abandonados por la comunidad y las autoridades, que son apropiados por determinadas personas o grupos. Los principales factores de riesgo físicos relacionados con la infraestructura son: - Sectores sin red de abastecimiento de agua potable; - Sectores sin canalización cerrada de alcantarillado; - Calzadas sin canalización de aguas pluviales o ausencia de brocal (cuneta); - Calles sin cobertura de recolección

de residuos domiciliarios; - Ausencia de calles para el acceso de vehículos de emergencia en sectores con agrupación de viviendas; - Calles sin red de iluminación pública o suministro eléctrico; - Mobiliario urbano mal localizado en la vía pública, sin funcionamiento, con inadecuada mantención y alto deterioro, que obstaculizan el control visual y el movimiento expedito de las personas; y - Conexión informal e ilegal al suministro eléctrico.

6.1.1.1.3 Del espacio público

Usualmente, el espacio público en los barrios objeto de la intervención genera factores de riesgo físico cuando tienen presentes algunas de las condiciones mencionadas a continuación: Lugares y/o ambientes físicamente deteriorados, descuidados o en abandono, sin mantención, tales como sitios baldíos, terrenos sin destino y/o uso definidos; - Equipamiento, mobiliario o elementos urbanos que obstaculizan el espacio público; - Equipamiento, mobiliario o elementos urbanos obsoletos en el espacio público; - Carencia de infraestructura y/o equipamiento urbano, o el existente en desuso; - Lugares sin o escasa iluminación o visibilidad; - Sectores con vegetación sin mantención, descuidada y que obstaculice la iluminación; - Lugares trampa o espacios recovecos, oscuros, sin alternativas de rutas y recorridos; - Cierres de propiedades con muros opacos y en largas extensiones, que dan al espacio público; - Sitios baldíos con falta de delimitación y cierres desprotegidos; y - Existencia de basurales e insalubridad en el espacio común.

6.1.1.1.4 Del contexto habitacional: Las características constructivas de la vivienda o de los agrupamientos de viviendas pueden generar también factores de riesgo físicos. En ese sentido, los principales fenómenos a ser identificados son: - Alto nivel de hacinamiento en viviendas sociales; - Edificaciones o agrupaciones habitacionales que generan fondos de sitios o fachadas sin actividad hacia los espacios públicos; - Espacios de copropiedad sin equipamiento o espacios residuales entre bloques de vivienda; - Unidades habitacionales descuidadas y abandonadas; - Invisibilidad exterior-interior y viceversa de viviendas urbanas; - Bloques de departamentos sin control de accesos; y - Precario nivel de consolidación de veredas y senderos peatonales.

6.1.1.1.5 Del equipamiento social: Finalmente, ciertas características del equipamiento de uso público—sean estos para albergar actividades sociales comunitarias, de esparcimiento, recreación, deportes, educativos, de salud, asociatividad, abastecimiento o seguridad preventiva—pueden generar factores de riesgo físico. Los principales factores de riesgo relacionados con el equipamiento de uso público son: - Carencia de servicios urbanos y sociales en el barrio; - Falta de soporte comunitario y de espacios de desarrollo social; - Falta de plan de gestión, mantención y administración; - Escasa actividad y diversidad de horarios de ocupación; - Precariedad de sus edificaciones; e - Inexistencia de oferta de infraestructura dentro del barrio. Espacios urbanos con estas condiciones hacen que las personas dejen de transitar, pasear, permanecer, recrearse y en definitiva desincentiven el “uso y ocupación” de ellos. Por tanto, el espacio pierde “vigilantes naturales”, elementos esenciales que permitirían inhibir ciertos delitos de oportunidad, modificar ciertos comportamientos o patrones antisociales y aumentar la sensación de seguridad de los espacios urbanos.

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación (2019:183-186)

Asimismo, a esta dimensión material de “factores físicos”, se agregaba otra “capa”, otra superficie de intervenciones de gran importancia para el objeto de esta tesis. Los aspectos “funcionales”, es decir los usos que las personas dan al espacio. Los planificadores del PBS enfatizaban en este sentido como desde el punto de vista estratégico del programa (la búsqueda de fortalecer “mecanismos de control social” de las comunidades, para reducir en ellos las “violencias”) existen ciertos usos del espacio considerados como “negativos” y “antisociales”, productores naturales de “riesgo” de delitos y violencias. En especial, se refieren a las reuniones de jóvenes en espacios abiertos con consumo de drogas ilícitas/alcohol, que es necesario identificar, perseguir, y expulsar, para reducir así los riesgos

asociados a ellas. Este aspecto del componente 3 si aludía (como veremos en el capítulo 6) de forma directa al despliegue policial focalizado y a sus actividades de regulación y represión de ciertos usos culturales del espacio:

El medio físico es usado tanto por residentes como por no residentes del barrio, y de dicho uso surgen las conductas que se quieren promover y las que se quieren evitar. Las actividades y dinámicas habituales derivadas de la particularidad de cada barrio pueden contribuir a aumentar o disminuir la vulnerabilidad al delito y las violencias. Generalmente, las fuentes de vulnerabilidad mencionadas se asocian con contextos espaciales determinados, con horarios específicos y su relación en determinados grupos de personas. Así, pueden existir espacios de riesgo, pero también horarios de riesgo asociados con ciertos espacios. Por ello, la identificación de las fuentes de vulnerabilidad urbana no se limita a los aspectos físicos del medio barrial sino al uso que de él hacen los distintos grupos (...) lo que hay que identificar son conductas asociadas con el medio físico y la forma en la que este se usa, de modo de accionar sobre ese medio físico-funcional para disuadir o promover aquellas (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:185–186)

(...) las conductas anti-sociales, delictivas y/o violentas se producen en un espacio determinado, cuyos aspectos físicos y funcionales pueden (...) aumentar o reducir la recompensa o los efectos de su realización, y abandonar o proteger a las potenciales víctimas de ellos. Asimismo(...) pueden tener un efecto indirecto cuando socavan, obstaculizan o impiden que la comunidad de residentes alcance niveles de eficacia colectiva adecuados, desarrolle lazos e interacciones sociales positivas, disponga de una infraestructura organizacional necesaria que preste servicios en la calidad requerida, y prevenga el funcionamiento de mercados ilegales dentro o conectados con el barrio. Finalmente, dichos aspectos físicos y funcionales también pueden modificar, promover o socavar percepciones y emociones respecto a los delitos y las violencias que terminan incremento el nivel de inseguridad subjetiva (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:179)

Asimismo, cabe destacar que el PBS no se limitaba a proponer una gestión puramente represiva y negativa de estos usos del espacio. Los planificadores del Programa, que elaboraron estos lineamientos, llamaban la atención sobre los peligros que representaban los “espacios abandonados”, “sin uso” como fuente natural de riesgo de violencias y de delitos en los territorios. Por lo tanto, se hacía un llamado a los efectores del programa (policiales, funcionarios públicos, actores comunitarios) a promover usos “positivos” de los espacios, de manera de fomentar la “vigilancia natural” en los barrios, es decir, los mencionados “mecanismos de control social informal” que atraviesan como objetivo de intervención común a todos los componentes del PBS:

espacios públicos que se encuentran subutilizados, carentes de vitalidad y/o con ausencia de personas positivas ocupándolos Como consecuencia, los residentes se retiran de ellos, reduciéndose la sensación de control social en esos espacios(...) Falta de vigilancia natural provocado por actividad deficiente en el espacio público que estimule la interacción de los vecinos sobre este espacio, o por encontrarse alejado de unidades residenciales; Espacios abandonados, descuidados o anónimos que por causa de su inactividad no promueven su utilización, cuidado o mantención (...) Falta de consolidación de espacios públicos, causado por carencia de elementos o mobiliario urbano, que promueva actividades de ocupación o tránsito; y falta de sentido de territorialidad y pertenencia (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:187–188)

Por último, cabe señalar como además del “espacio público” y su “recuperación” para los/as habitantes de los barrios, la posibilidad de circular con libertad y tranquilidad por ellos, que ya aparecía como objetivo central tanto del PPIB, como de los CPPB, el PBS propone

intervenir también sobre otros espacios que anteriormente no aparecían como posibles superficies gubernamentales: el espacio de las “viviendas” y la “agrupación de viviendas”. Aquí, el Programa en sus intervenciones sugeridas, se aparta nuevamente de la acción directa propia, y se limita a postular, a sugerir a los habitantes de los barrios y a los planificadores y efectores de políticas de construcción de la vivienda algunas consideraciones de arquitectura; principios en el diseño de nuevos edificios y refacción de los existentes que responden a criterios de seguridad, así como obras sugeridas para las zonas comunes y de tránsito entre las residencias. Especialmente, se apela a la importancia del “control visual” desde el interior al exterior que permitan la ya mencionada “vigilancia natural” entre los propios vecinos, mecanismos de cierre y seguridad de ventanas y puertas, la iluminación adecuada, y la presencia de elementos utilitarios y decorativos que denoten “presencia” de personas y cuidado del lugar, como factores para la prevención de delitos y violencias:

Debe considerarse como un factor complementario que contribuye a la vigilancia natural del entorno residencial (...) el entorno residencial debe considerarse como un factor complementario en la vigilancia natural de las residencias y sus dinámicas domésticas. El déficit habitacional y las características constructivas de las viviendas son un serio problema generador de varios males sociales que padecen sus residentes. Aun así, dentro los problemas de diseño arquitectónico y de uso que tienen las viviendas deben evaluarse específicamente aquello que impide señalarle al potencial delincuente que está siendo vigilado que obstaculiza la comunicación e interacción entre los vecinos; y que fomenta una sensación de desorden social que contribuye al miedo de los residentes y transeúntes (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019:195)

En conclusión, en este apartado hemos continuado observando acciones consistentes con la tecnología de gobierno de la pacificación analizada en la tesis. En este caso, la arquitectura de las viviendas, la determinación de qué usos y apropiaciones del espacio público son legítimos o ilegítimos, vuelve a mostrar una significativa consistencia con la relación de tutelar típicamente establecida en el marco de este tipo de tecnologías de gobierno (Pacheco de Oliveira, 2014). Cabe destacar en este mismo sentido que el componente, es probablemente el que está asociado de manera más directa y explícita con un dominio de problemas sumamente relevante, en el que, sostengo en esta tesis, la tecnología de gobierno que aquí abordo (la de la “pacificación” ha tenido una incidencia destacable: la “convivialidad urbana” (Segura, 2019). Como veremos en el capítulo 6, la postulación en este documento del “medio físico-funcional” como superficie de gobierno específica, no ha dejado de tener consecuencias importantes en la práctica que serán relevadas y puestas en relación con la racionalidad política que aquí hemos presentado.

3.5. Conclusiones del capítulo

En el presente capítulo he buscado reconstruir la genealogía de los operativos policiales en barrios informales, buscando reconstruir tanto las condiciones de posibilidad y los contextos

de emergencia de estos operativos en tanto tecnología de administración de las poblaciones pobres urbanas, así como las persistencias y rupturas que se pueden encontrar desde su primera versión en 2004, el PPIB, hasta el último de ellos, el PBS de 2016-2019.

Luego de una breve reconstrucción de antecedentes, en la que resumo el carácter de experiencias previas significativas marco un punto muy importante de inflexión a fines del año 2003, con la primera experiencia de despliegue focalizado con fuerzas de seguridad establecidas de forma “permanente” en barrios populares informales: el Programa de Protección Integral de Barrios. El análisis del capítulo abarca tres experiencias: el mencionado Programa de Protección Integral de Barrios, de 2003/2004, los “Cuerpos Policiales de Prevención Barrial” de 2012-2015, y el “Programa Barrios Seguros”, de 2016. A pesar de los significativos cambios de coyuntura socioeconómica, de conducción del Estado nacional en general, y de la cartera de seguridad en particular, llama la atención la marcada continuidad existente entre estas diversas formulaciones, confirmándose la configuración progresiva de una racionalidad política/tecnología de gobierno en torno a los territorios de segregación espacial de la pobreza urbana (Wacquant, 2007) discursivamente contruidos como “en los márgenes” del propio Estado (Das y Poole, 2008). En el capítulo, detallé el proceso de progresiva configuración de esta racionalidad política, marcando algunas sutiles, pero significativas diferencias, así como también, enfatizando las continuidades y puntos comunes más trascendentes:

1. La centralidad de los objetivos biopolíticos (Foucault, 2000, 2006) de normalización de las “violencias” y reducción de la “conflictividad” como elemento estratégico central de todas las intervenciones, volviéndose este aspecto cada vez más explícito, preciso y destacado con el correr del tiempo. La misma definición de qué barrios son los destinatarios de los despliegues focalizados se realiza, desde un comienzo y hasta el final, no solo a partir de la pobreza o “deprivación” relativa, si no especialmente, por la presencia de niveles de “violencias” relativamente altos, que es preciso “normalizar”.
2. La constante referencia a la necesidad de intervenir mediante “fuerzas especiales”, que busquen reconstruir el vínculo con las comunidades y sean “flexibles” en cuanto a sus competencias de intervención, yendo más allá de la prevención o reacción ante conductas tipificadas penalmente como delitos, y buscando mediar una amplia e imprecisa gama de conflictos interpersonales y “canalizar” todo tipo de demandas y necesidades de las poblaciones. Objetivos de gobierno que recuerdan en gran medida la concepción histórica original amplia del concepto de policía según señala Foucault (2009), así como al carácter “tutelar” típico de la tecnología de gobierno de la pacificación: una gestión altamente

contingente y arbitraria de prácticas culturales y modos de sociabilidad de las poblaciones y territorios “pacificadas”, en nombre de una supuesta superioridad civilizatoria/cultural de los “pacificadores” (Pacheco de Oliveira, 2014) 3- La articulación de una dimensión bélica, estrictamente policial y represiva, dirigida a recuperar el control del territorio en manos de un supuesto “enemigo” (típicamente, las organizaciones dedicadas a los mercados ilícitos, como la venta de drogas al por menor), con toda una apelación de esfuerzos “multiagenciales”, que involucren a otras agencias del Estado, de la sociedad civil y de la comunidad 4. La intervención sobre el espacio urbano y sus dinámicas como uno de los objetivos prioritarios de esta racionalidad política, especialmente, en su versión más reciente (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019).

Ahora bien más allá de esta formulación y análisis de la racionalidad política que sostiene los despliegues, cabe preguntarse ¿Cómo han funcionado estos despliegues en lo concreto, como *tecnologías de gobierno*? ¿Qué aspectos de la “letra” de la formulación se cumplen? ¿Con qué límites? ¿Qué efectos han tenido en los diversos aspectos que buscan regular? En los siguientes capítulos, exploraremos una posible respuesta a estos interrogantes.

Capítulo 4. Más allá de la “prevención” y de la “represión” del “delito”: las prácticas policiales de Gendarmería como dimensión bélica de la tecnología de pacificación y sus usos “impertinentes”⁷⁶.

4.1. Introducción del capítulo

En este capítulo, habiendo analizado la racionalidad política de los despliegues focalizados de fuerzas de seguridad, su progresiva configuración y reconfiguración a lo largo de las distintas coyunturas políticas, me adentro en la tarea de describir y analizar las prácticas policiales de Gendarmería en sí mismas, en tanto tecnologías de gobierno de territorios y poblaciones representadas como “en los márgenes” del Estado (Das y Poole, 2008), y que es preciso por lo tanto “pacificar”, mediante una combinación articulada de represión y gubernamentalidad productiva, de disciplina y de “tutela” (Neocleous, 2011, 2016, Pacheco de Oliveira, 2014). En el capítulo inicio por tanto el análisis del trabajo de campo de observación participante y entrevistas en profundidad, con el propósito de develar tanto coincidencias con los estudios previos sobre despliegues policiales focalizados en barrios populares informales, como también, identifico ciertas vacancias que merecen ser atendidas.

En relación al “estado del arte”, sostengo lo que ya he anticipado en el capítulo 1. Que la literatura sobre los despliegues de Gendarmería que analizo en esta tesis, ha tendido a enfatizar el modo en que su presencia y actividad implicó principalmente un aumento en los niveles de vigilancia, control social, captura penal, violencia policial y violaciones a los derechos humanos para los habitantes de los barrios populares informales, y especialmente, para los jóvenes varones (Pasín, 2016; López y Pasín, 2015; Daroqui y López, 2012; GESPyDH, 2016; López, 2017; Tellería, 2018; Motto, 2018, PPN, CPM y GESPyDH, 2013, 2016, 2020; Perelman y Tufró, 2015, CELS, 2004, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016a, 2016b, 2017a, 2018, 2019; Pita et.al. 2019). Para la mayor parte de la literatura, los barrios populares informales, consecuencia de su situación de subalternidad en la estructura socioespacial de la Ciudad, soportan una “hipersecuritización” (Tellería, 2018), una particular “anatomía del poder policial” que los distingue del resto del territorio urbano (Pita et.al., 2019). Un “gobierno policial” esencialmente arbitrario y violento, en el que la relación entre fuerzas de seguridad y el conjunto de la población se basa principalmente en un lazo socio-punitivo de mando, imposición de autoridad, y dominio (López y Pasín, 2015; Pasín, 2016; Pita et.al., 2019). Se observa asimismo un tipo de prácticas policiales violentas particular, distinguible de otros contextos, que los autores denominan como “hostigamiento policial”:

⁷⁶ Parte de lo enunciado en este capítulo ha sido abordado en mi tesis de maestría (Zajac, 2019) así como en publicaciones previas (Zajac, 2020a, 2020b; Guemureman y Zajac, 2020a, 2020b).

prácticas signadas por el abuso, el maltrato la humillación, la arbitrariedad, la discrecionalidad y la transgresión del marco legal, con un repertorio que incluye entre otras, demoras, detenciones, amenazas, insultos, humillaciones verbales, maltrato físico, robo o rotura de pertenencias y a veces, formas más graves de agresión física y en algunos casos casos extremos de violencia punitiva estatal como ejecuciones o desapariciones (Pasín, 2016; López y Pasín, 2015; Suárez y Bouilly, 2012; López, 2017; Daroqui y López, 2012; Guemureman, 2015; Pita et.al., 2019).

Por otra parte, los estudios previos coinciden en señalar como posibles causas de la persistencia en el tiempo de estas estas violencias punitivas: 1- su “ambigüedad” y menor lesividad relativa, lo que las vuelven más difíciles de denunciar (Pita et.al., 2019) 2- La vigencia de ciertas “lógicas del merecimiento”, que en los casos de personas con antecedentes penales o vínculos con las economías ilegales, desalientan las acciones de impugnación y denuncia (López, 2017) y convierten a muchas víctimas de violencia estatal en “no casos” (Pita et.al., 2019) 3- La sistemática producción de impunidad sobre los actos ilegales de las fuerzas de seguridad (López, 2017), que redundan en una “experiencia de injusticia”, de desconfianza muy arraigada en el poder judicial, que desalienta la realización de denuncias por parte de los vecinos (Pita et.al., 2019).

En este capítulo, retomando estos hallazgos e interpretaciones previas busco aportar a su profundización y complejización. En primer término, muestro que lejos de ser reducible a un repertorio fijo de prácticas y/o a una categoría analítica única, estable en el tiempo, las prácticas policiales desplegadas por Gendarmería han ido transformándose, en el marco de la mencionada tecnología de gobierno de la pacificación, que ha tenido que adaptarse y dar respuesta a resistencias, impugnaciones, críticas, desafíos y demandas inesperadas que plantearon estas poblaciones, desbordando así sus objetivos de gobierno originales. En segundo lugar, porque ya en este capítulo podrá visualizarse aspectos de una cuestión que desarrollaré con mayor profundidad en los capítulos 6 y 7. A la consideración de la faceta represiva, punitiva y disciplinaria del “poder policial” (Tiscornia, 1999), debe añadirse una dimensión “productiva” de dicho poder que no puede ser soslayada. Mostraré en este sentido, el modo en que los gendarmes funcionan, en los contextos aquí analizados, como un primer “mostrador” del Estado, al que muchas personas acuden en caso de distintas y complejas necesidades (Guemureman, 2005).

Para los análisis del capítulo, he utilizado numerosos registros de observación participante y de conversación, grabada y no grabada. El primer apartado, se basa exclusivamente en el trabajo empírico que he hecho con gendarmes. En los siguientes dos, compongo un punto de

vista analítico polifónico, multiple, que incorpora, contrapone y pone a dialogar los testimonios de los gendarmes, con los de referentes comunitarios/políticos/sociales y vecinos. En el primer apartado, describo y analizo las prácticas policiales de Gendarmería, así como los sentidos que ellos dan a esas prácticas. Esto incluye las prácticas policiales de “prevención” y “reacción” ante delitos, así como las de “inteligencia”.

En el segundo apartado paso el polo del funcionamiento de las tecnologías de poder, al de las resistencias que se despliegan en torno a ellas (Foucault, 2008b). En el apartado se incluye la descripción y análisis de las críticas y distanciamientos de los vecinos frente a la voluntad de los gendarmes de acusar, detener e incriminar a otros vecinos del barrio. También, diversas formas de resistencia, tanto individuales como colectivas.

Por último en el tercer apartado, abordo la existencia de toda una serie de apoyos, y legitimaciones en torno a la actividad cotidiana de los gendarmes. Demandas, expectativas, sentidos y usos barriales de la presencia y la actividad de la Gendarmería que en algunos casos (como en la incidencia limitada, pero efectiva que la actividad de la fuerza ha tenido sobre los mercados ilícitos), se correspondía aunque con la formulación de la política pública, con la racionalidad política que sostiene estos despliegues (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019), respecto de la necesidad de afectar el “dominio territorial” de organizaciones dedicadas a los mercados ilícitos. Pero también en toda otra serie de usos inesperados y considerados “impertinentes” por parte de la fuerza, muestro como los gendarmes eran concebidos por los habitantes adultos como un poder capaz y efectivo para la instalación de una “terceridad”, de imposición de “la ley” -en un sentido amplio de regulación de los conflictos sociales, familiares e interpersonales, antes que como instancia represiva que gestiona la “seguridad” y la “delincuencia” (Guemureman, 2005)- en el marco de sus conflictivas relaciones de crianza con los/as niños/as y adolescentes, en las disputas y conflictos entre las distintas generaciones de los barrios (Daroqui y Guemureman, 2007).

4.2. Prácticas policiales de Gendarmería

4.2.1. Prevención de los delitos

Como ya hemos señalado anteriormente, las prácticas de “prevención” son el conjunto de actividades policiales de los gendarmes que más ha suscitado el interés de los investigadores en la temática. Son la forma de actividad común a todos los despliegues con fuerzas federales, en jurisdicciones como la provincia de Buenos Aires (Perelman y Tufró, 2015; Pasín, 2016; López y Pasín, 2016; GESPyDH, 2016), Córdoba (“La Nación envió 300 gendarmes a Córdoba para seguir trabajando codo a codo con la policía local”. 2018), o Rosario/Santa Fe (Cozzi et.al., 2014). Son, además, la actividad considerada como nodal por la propia

Gendarmería, desde el nombre mismo de las unidades especiales para estos barrios (“Cuerpos Policiales de *Prevención Barrial*” y “Unidades de *Prevención Barrial*”). Para los gendarmes era valorada como su misión esencial en los territorios. Cualquier otra tarea (como las que veremos a continuación en próximos apartados y capítulos), eran consideradas como obligaciones secundarias, que quitaban recursos, personal y tiempo para hacer lo que según ellos, era verdaderamente determinante en estos contextos operativos. Se trata en definitiva, de prácticas que se inscriben en el marco del ya mencionado “giro preventivo” o “nueva prevención” (Selmini, 2009), característica y específica de las criminologías neoliberales que ya he definido en el capítulo 1 (Garland, 2005; Baratta, 1998; Crawford, 1998; O’ Malley, 2006; Selmini, 2009; De Giorgi, 2006, Feeley y Simon, 1998).

Estas prácticas de prevención se podían presentar en diversas formas que variaban en su duración (permanentes o aleatorias), en su movilidad (en ubicaciones estáticas o en patrullas móviles), en la logística que empleaban (a pie, o en vehículos) en su objetivo (personas o vehículos) en su ubicación (adentro de los barrios, en las inmediaciones), y como veremos, en sus niveles de “proactividad” para decidir controlar de “oficio”, por propia voluntad (Frederic, 2015, 2019, 2020).

Una modalidad frecuente en la que funcionaban los controles en los barrios populares, sobre todo al inicio del despliegue, eran los ya analizados “operativos de saturación”. Se trataba de despliegues de gendarmes súbitos, masivos y simultáneos en forma de una “invasión” a los barrios para controlar masivamente, y expulsar del espacio público de forma indiscriminada. A contramano de algunos estudios previos, que señalan que la intensidad punitiva y lesiva de la presencia de los gendarmes habría tenido un primer momento de “menor intensidad”, durante la gestión de Nilda Garré, para luego recrudecer con el paso del tiempo y la pérdida de las capacidades ministeriales para “controlar” a las fuerzas (Perelman y Tufró, 2015; Pita et.al., 2019), mis hallazgos dan cuenta de una trayectoria distinta, consistente con lo que hemos analizado en el capítulo 2 respecto a las distintas modalidades de despliegue específicas para los barrios populares informales que antecedieron a las UPB. En los primeros tiempos, a falta de un despliegue específico y permanente para estos barrios, se seguía la ya conocida lógica de la irrupción, de la “saturación policial”. Esto aparece señalado por algunos “jefes” de la fuerza que estuvieron en esos primeros tiempos, quienes indican que el objetivo de fondo, era “pisar fuerte” en los barrios. Tal es el caso del comandante Álvarez, jefe de una de las “unidades de seguridad”, que había estado al comienzo del OCS :

Según el comandante Álvarez., en los inicios el “desembarco” fue sumamente intenso (...) El objetivo inicial del OCS, era revertir la “situación” por un período de tiempo, “normalizarla”,

pero luego la gente ya no quiso saber nada con que vuelva la Federal (...) el plan inicial del ejecutivo (...) desembarcar fuertemente y después ir aflojando (comandante Álvarez registro de conversación no grabada, 12/10/2016)

También los oficiales y suboficiales más jóvenes, constatan la existencia de estas órdenes y detallan como estas eran ejecutadas de forma recurrente y cotidiana. Los testimonios de los gendarmes muestran esta forma de intervención como la más común en la actividad de “prevención” en villas y otras formas de habitat popular informal. Estos “operativos de saturación” se hacían especialmente a la noche, y consistían en requisas masivas, especialmente, a los jóvenes que se encontraran socializando en el espacio público, sin distinción. Así lo observan Quintana y Melo, dos oficiales jóvenes con una visión positiva y nostálgica de esta “primera etapa” de la presencia de Gendarmería en CABA:

Quintana, un subalférez joven nacido en el conurbano bonaerense, me cuenta que en la época en que él llegó al OCS, estaba bajo las órdenes de un comandante al que “le gustaba trabajar” - ¿Qué hacíamos? Llegábamos con las balizas encendidas y hacíamos sonar las sirenas. Entrábamos con 10 patrulleros a la villa. Se controlaba a todo el mundo. Se los ponía a todos contra la pared. Algunos se “retobaban” “Eh loco pará, ¿qué te pasa, no tengo nada, vos sos re verdugo”. A esos, correctivo para que se ubiquen, nos hacíamos respetar.

Quintana agrega que, si les encontraban droga (a veces era lo único que les encontraban), usaban esa justificación para llevárselos detenidos. Al resto, los mandaban a sus casas a dormir. Según él, el resto del turno estaba todo tranquilo, ni por casos de violencia de género llamaban después de eso (subalférez Quintana, registro de conversación no grabada, 10/08/2016)

Para el primer alférez Melo, al inicio del operativo había más libertades. Los jefes, afirma, “acompañaban más”. Si algún gendarme “se iba de mambo” alguna vez, dos, o hasta tres, “se le perdonaba”, especialmente si se era nuevo. Les explicaban “cómo era el asunto” y lo dejaban seguir (...) Para él la violencia es importante. Es una manera de “marcar autoridad”. Toda la gente al principio estaba afuera “fisurando”, robando, “cagando a tiros a la Policía” o a los mismos gendarmes. Entonces, ellos les empezaron a “contestar”. Y todos los “fisuras”, según su versión, se tuvieron que “meter cada vez más adentro” de los barrios. Lo que se buscaba era que supieran que los gendarmes “los iban a meter en cana”, que les iban a “meter mano” si hacía falta. Y especialmente, a los pibes, que antes se “hacían los piolas”, y “después de un par de cachetazos” terminaban saludándolos lo más bien, como si nada. Eso generó que ahora “con la sola presencia” de Gendarmería, alcance para que “todos se guarden” (primer alférez Melo, registro de conversación no grabada, 01/10/2016)

Como se puede apreciar en estos fragmentos antecedentes, los gendarmes de distinto rango reivindicaban esa primera etapa, de “razzias” policiales (Tiscornia, 1999), así como las tácticas de requisas masivas como “herramientas” necesarias no solo o no tanto para lograr “prevenir delitos”, sino sobre todo para una “presencia” capaz de generar ciertos efectos anímicos generales en los barrios: “imponer autoridad”, “pacificar”, “tranquilizar” al barrio en un sentido amplio e indeterminado. Esto da cuenta, efectivamente, de lo que señalan los ya mencionados estudios antecedentes la importancia que tenía y tiene la violencia policial como instrumento para el gobierno violento de los barrios populares segregados, en especial, sobre los jóvenes varones (Fassin, 2016; Daroqui y López, 2012; Perelman y Tufro, 2015; López y

Pasín, 2015; GESPyDH, 2016; Pasín, 2016; López, 2017 Tellería, 2018; Pita et.al., 2019). Los jóvenes varones aparecían en esta primera etapa señalados como “peligrosos” a priori, siendo en este caso lo “perseguido” no sus acciones ilícitas, sino su mera apariencia física, manera de vestir, pertenencia a ciertos grupos de pares, consumos (de alcohol o de drogas ilícitas), o el simple hecho de estar en el espacio público o circular por él a determinadas horas (Kessler, 2012; Gayol y Kessler, 2018).

Posteriormente, momentos de semejante “intensidad” volvieron a repetirse en algunos barrios. Así ocurrió, por ejemplo, en la UPB 1-11-14 desde fines de 2016, momento en que el ciclo de política de seguridad fue reiniciado con la nueva denominación: el componente “0” del “Programa Barrios Seguros”. Al cabo de una serie de allanamientos masivos en el interior de la villa (“Al menos 10 detenidos en allanamientos antidroga en la villa 1-11-14 y La Matanza”, 2016), se reforzó en gran número la cantidad de efectivos de la UPB (entre 600 y 700 efectivos, según fuentes informales). Y en un claro ejemplo de la fuerte impronta bélica con la que los gendarmes concebían y organizaban su despliegue y actividad en los territorios, este mayor número, los hizo sentir en condición de “ventaja estratégica”, lo que a su vez los animó a realizar patrullajes más seguido y en mayor número, y controlar con más vehemencia y “proactividad”. Así lo aseveró el comandante Palavecino, jefe de la UPB 1-11-14 al final del trabajo de campo:

El comandante Palavecino, me señaló que para él hay mucha satisfacción entre los gendarmes por la cantidad de hombres que llegaron (...) Al menos en la 1-11-14, ya no pueden entrar los que la usaban de “aguantadero”, los que tenían allí alguna “covacha” (...) Ahora por ejemplo, se hace algo que en los últimos años ya no se hacía: “prevención”, para que los chicos no anden fumando en todas las esquinas (...) Cuando pregunté al comandante si podía visitar la UPB de noche, me dijo que por el momento no sería posible. Que, si bien últimamente estaba todo tranquilo, lo que ocurre en comparación con el año pasado (2016), es que antes no se hacía tanta “prevención”, y por lo tanto, se tenía menos situaciones de riesgo, había menos incidentes. Ahora, este año, están “saliendo a buscar trabajo” y por lo tanto, hay más posibilidades de que “haya lío”. El año pasado como el operativo estaba un poco inactivo no pasaba nada con que yo fuera a observar (comandante Palavecino, registro de conversación no grabada, 11/04/2017).

Con posterioridad a estos momentos de “desembarco” o “relanzamiento”, los despliegues a de gendarmes tendieron en general a la baja en la frecuencia e intensidad punitiva de los controles. De acuerdo a la versión que los gendarmes con los que hablé al respecto, muchas de las prácticas de la primera etapa ya no volvieron a observarse con la misma frecuencia, en especial, los “toques de queda” nocturnos y los “operativos de saturación”. Los controles en general, se habrían vuelto según los efectivos más “selectivos”. El ingreso de motos y autos supuestamente robados (en especial, para desguace y venta de autopartes, pero también por su posible utilización en robos y hurtos), y la compra-venta minorista de drogas ilícitas en bocas de expendio al interior de los barrios, eran las dos figuras más apuntadas. Se puede ver

en este último caso como el foco estaba puesto no en desarticular los eslabones principales de estas cadenas de tráfico ilícitos (Dewey, 2015; Saín, 2015), sino de una política de seguridad de impronta fuertemente neoliberal (Foucault, 2010), de “prevención” del delito (Garland, 2005; Baratta, 1998; Crawford, 1998, 2009; O’ Malley, 2006; Selmini, 2009), en las que el foco está puesto en regular los “mercados delictivos” mediante la producción de una “demanda negativa”, que perjudique económicamente la rentabilidad (Foucault, 2010). No obstante, como vemos en el siguiente pasaje, también objetivos de pacificación se mantenían de forma latente, secundaria, en este tipo de iniciativas. Realizar controles serviría de acuerdo a los gendarmes para evitar situaciones de conflictos potencialmente letales, como los robos y agresiones a compradores de droga que venían de afuera del barrio, y/o los enfrentamientos que la propia Gendarmería mantenía con los habitantes de los barrios cuando entraba a recuperar los vehículos:

Ni bien llegado a la UPB esa mañana, me subí a un patrullero para salir a dar una vuelta por el barrio. Eramos cuatro en total, yo, una gendarme “rasa” joven y otros dos efectivos (un oficial y un suboficial) de mediana edad. Durante la recorrida, se veían por la ventana grupos de gendarmes patrullando a pie, y varios operativos de “prevención vehicular” que paraban a los vehículos en la calle. Llegué a ver como paraban a un auto bastante nuevo en el que iba un conductor, vestido con ropa deportiva y un rosario grande colgando. Uno de los efectivos, me dijo que estos controles hicieron bajar drásticamente los tiroteos en el barrio, ya que al haber controles en todos los accesos a la villa, entra menor cantidad de autos robados. Antes, los autos robados entraban a la villa y al intentar sacarlos, la Gendarmería, terminaba teniendo enfrentamientos a los tiros (registro de observación, 21/06/2016)

Cuando preguntaba cómo hacían para detectar posibles vehículos robados o compradores-vendedores de droga las explicaciones se basaban, en muchos casos, en una sumatoria de los mencionados prejuicios contra los jóvenes varones, y una apelación a un “olfato policial”, una “técnica” (Garriga Zucal, 2016a), que en muchos casos se basaba en la apelación a figuras imprecisas, basadas en la lógica de la sospecha (Tiscornia et. al., 2004 139-141): quienes “se palpaban los bolsillos”, “tiraban algo al suelo”, “caminaban más rápido”, se veían “nerviosos” cuando aparecía la patrulla o en el considerado más grave de estos casos, cuando huían o “reaccionaban” negativamente ante el pedido policial de documentos o de cacheos sorpresivos, lo que demuestra el carácter reafirmativo y disciplinario de la violencia policial (Fassin, 2016). Para este fin, los gendarmes se esforzaban en circular a baja velocidad, con las luces altas, para alertar a posibles “delincuentes” de su presencia, y provocar la reacción que les permitía intervenir, tal y como afirma Ordóñez, joven oficial de la Gendarmería al que conocí y con el que conversé en una jornada de observación que analizo más en detalle en el capítulo 6 (una toma de tierras en la que intervino la Gendarmería):

Ni bien llego al “comando de unidades”, Diego me propone que acompañe a unos gendarmes para ver cómo se interviene en el caso de una “toma” de tierras. Antes de ir a esta toma, nos dirigimos en el patrullero a la comisaría 36, en donde uno de los gendarmes entró a hacer algunas gestiones. Yo me quedé charlando con los demás efectivos (...) El que más hablaba era el oficial a cargo de unidad, Ordóñez,. Sobre los controles de identidad, Ordóñez dice que para él no se entiende el “porqué del problema” con estos. Según su visión, si las personas controladas no se quieren identificar, si se resisten, es porque “andan en algo raro”, y que igual los gendarmes saben identificar desde lejos a los que andan en algo raro. Por ejemplo, si hacen movimientos extraños, se acomodan la ropa, si se puede ver como descartan algo al ver pasar a la Gendarmería, etc. Un caso de ejemplo que me cuenta es el de un joven que iba en moto hablando con otro, y cuando vio a la Gendarmería, salió “arando” a toda velocidad. La moto tenía la patente dada vuelta (esto sería para Ordóñez algo muy común, que esté dada vuelta la patente, tapada, o que directamente no tengan patente). Otro caso de ejemplo que me relató le pasó hace poco. Unos pibes que vieron a los gendarmes venir, dejaron la moto tirada y se fueron corriendo por los pasillos de la villa. Otras veces, uno los para “por la cara” según Ordóñez, porque de tanto estar en el barrio los gendarmes ya saben quiénes “están en el choreo”. Me recuerda a un grupo de 4 o 5 pibes a los que vimos conversando cerca de la parada de colectivo, todos con buzo con capucha. Según él “esos pibes no van a trabajar” y seguro “andaban en algo raro” (...) (registro de observación, 03/08/2016).

Otro criterio que operaba en un sentido similar cobraba importancia a la hora de decidir si hacer o no controles era la cuestión de la “extrañeza”. Según los gendarmes, se paraba y se controlaba a quienes parecían “venir de afuera” o incluso, de otros segmentos del barrio. Para esto, los gendarmes se apoyaban en lo que Kant de Lima (1995) denomina como “manyamiento” del territorio. Se trata de imágenes y saberes predefinidos institucionalmente en los que se pone en juego cierta idea de “normalidad”, que permite a los policías comparar e intervenir cuando detectan situaciones que no se asimilan en algún aspecto a estas. Los gendarmes se basaban en el conocimiento supuestamente adquirido de quiénes transitan usualmente ciertas zonas, quiénes parecen “venir de afuera”, quiénes son trabajadores conocidos y quiénes están marcados (Pasín, 2016) como “delincuentes”, la posesión de objetos y/o vehículos que resultan inusuales o poco probables, etc. Nuevamente, mantener a las personas de “afuera”, o de “otros barrios” alejada, aparecía como una búsqueda que podía tener, además de un sentido consistente con la criminología neoliberal de “prevención del delito”, otros propósitos más afines a la racionalidad política/tecnología de gobierno de la pacificación (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014): evitar posibles enfrentamientos o situaciones de tensión/conflicto entre segmentos poblacionales enemistados:

Jornada de observación en la UPB, a la noche. Después de la llegada a la base, me dirigí desde allí, a bordo de una patrulla blindada, a un puesto de vigilancia fijo en el interior de la villa. El puesto quedaba sobre una calle muy concurrida, frente a un restaurant-parrilla. Justo enfrente de la garita había varias unidades de infantería de la Gendarmería, con cascos y armas largas, que no había visto antes. De repente, vi como algunos de esos efectivos, se alejaban unos pasos de la camioneta verde de la fuerza en la que habían llegado para parar al conductor de una moto. Un suboficial que hacía las veces de chófer en nuestro patrullero salió de nuestro auto, y se puso a su vez detener y revisar a otro vecino que entraba a la villa en una camioneta. Lo paró, y lo hizo poner contra la

pared mientras lo revisaba. Le sacó un papel de aluminio pequeño, con cocaína (...) Cuando le pregunté al suboficial cómo había hecho para reconocer al que tenía droga me dijo que porque se dio cuenta “que no era de ahí”, que se notaba que o andaba perdido o fue a comprar droga. Cuando le pregunté porque no lo había detenido, ni hecho ningún tipo de intervención, afirmó que en general no hacen actuaciones en estos casos. Con lo que lleva un trámite, no vale la pena (registro de observación, 1/10/2016)

Un criterio asimilable a este último, era partir de ciertas clasificaciones étnicas de los territorios, como mayoritariamente habitados por tal o cual comunidad nacional (Frederic 2014), para considerar luego “extraña” la presencia de supuestos miembros de otras colectividades, distinción que se hacía a partir de marcas culturales (camisetas de fútbol, música, bebidas/alimentos, etc.) o rasgos fenotípicos. Es interesante notar como en estos casos, el sentido estratégico de la intervención no se asociaba con esa mencionada “incidencia negativa” en la rentabilidad de los mercados ilegales, si no de restringir directamente la circulación de ciertos sujetos que podían, según los gendarmes, por su sola presencia en determinados espacios implicar un “riesgo” (Rose y Miller, 1992; O’Malley, Rose y Valverde, 2012; O’Malley, 2006) de violencias, enfrentamientos o conflictos. Es decir, la reinscripción de prácticas punitivas en el marco de objetivos de normalización biopolítica de las violencias (Foucault, 2000, 2009), de pacificación (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015; ONU, 2008) se presentaba en estos casos con mayor claridad, como puede observarse en el siguiente fragmento de mis registros de campo, en una jornada matutina de patrullaje por el territorio de una de las UPB ya mencionadas, en horas de la mañana:

Llego al comando de unidades, y casi de inmediato, salimos con Diego, el ayudante del jefe, para la UPB 1-11-14. Al llegar nos recibió un oficial que se acordaba de mí en otra jornada en la que nos cruzamos. Diego le dice que yo quería especialmente conocer su impresión sobre la situación en la villa, pero también hacer alguna recorrida. Después de un rato conversando con este oficial, me autorizó a salir en un patrullaje por el barrio, con otros dos efectivos: un oficial de turno joven (subalférez) y el chofer, suboficial. El oficial de turno estaba en CABA desde hace 2 años, el y chofer desde hace 5. En un momento del patrullaje, los gendarmes me señalan una pintada que había en una pared. Era la cara de un pibe muy joven, con gorra visera, y abajo, un sobrenombre: “Piraña” (...) Al lado de la pintada, un grupo de chicos están tomando algo, en una mesa redonda de madera. Cuando pasamos, se nos quedaron mirando fijo, cuando el vehículo blindado pasó haciendo una curva. “Fijate el pibe ese, el de la mochila”, me dijo el oficial señalando al grupo. “Mirá como se viste, se nota que no es de acá”, enfatizó. Según ambos gendarmes, esa zona es “de paraguayos”, y uno se puede dar cuenta entre otras cosas, por como visten (camisetas de fútbol de la selección paraguaya, de equipos como Olimpia o Cerro Porteño, etc.), y porque ya desde temprano están en la calle tomando tereré (registro de observación, 12/10/2016)

4.2.2. Inteligencia

Según Saín (2003:1), la inteligencia es una “actividad institucional relativa a la obtención de información clave para “asuntos de seguridad interna y externa del Estado”, y su posterior procesamiento analítico e interpretativo”. Esta actividad, como sostienen Otamendi y Estévez

(2018), se encuentra en la actualidad fuertemente discutida a nivel global⁷⁷, en América Latina y Argentina, en donde las estructuras de inteligencia aún responden, como marcan los autores, a un fuerte legado institucional autoritario de las dictaduras militares (Andregg y Gill, 2014). En Argentina, particularmente, la dictadura cívico-militar de 1976 dejó según Saín (2016b) un área de inteligencia rígida, macrocefálica, y altamente burocratizada, que se mantuvo incolumne las primeras dos décadas posteriores al retorno democrático, a pesar de los escándalos y graves incidentes que involucraron a esta área⁷⁸. Posteriormente, y a pesar de los intentos de reforma, los incidentes, escándalos y conflictos continuaron y hasta se agravaron de forma reciente⁷⁹, llegando en algunos casos a involucrar directamente a las fuerzas de seguridad en general, y a la Gendarmería en particular (por ejemplo, con el recordado caso “Proyecto X”⁸⁰). Es decir, la Inteligencia es y era en el momento de hacer mi trabajo de campo un tema de preocupación y debate. Las prácticas de inteligencia son así mismo y como hemos visto, un tipo de actividad aparece explícitamente mencionada en la racionalidad política que sostiene de estos despliegues (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019) y una necesidad consistente con la racionalidad política y tecnología de gobierno de la

⁷⁷ Especialmente en el marco de la creciente intromisión de los Estados en la vida de los ciudadanos y los usos políticos de este tipo de prácticas a partir de episodios históricos como los atentados del 11 de septiembre de 2001, y con el acelerado desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Otamendi y Estévez, 2018).

⁷⁸ Por ejemplo, se destacan la voladura de la mutual judía AMIA (1994) y de la Embajada de Israel (1992), casos en los que se ha llegado a establecer que actores del sistema de inteligencia estuvieron vinculados en el posterior encubrimiento de los hechos (CELS, 2017b). Posteriormente, el problema de la inteligencia ilegal llegaría al tope de las cuestiones de la agenda pública desde la crisis de 2014/2015, cuando luego del desplazamiento del director general de operaciones Antonio Stiusso, y la muerte del fiscal especial del atentado a la AMIA, Alberto Nisman. De forma reciente, el gobierno de Cambiemos culminó su breve ciclo de gobierno con una serie de graves escándalos vinculados al espionaje ilegal, el fraguado de causas judiciales y la persecución a dirigentes sociales y opositores (Bertoia, 2022).

⁷⁹ Recién en el año 2001, se sancionó una nueva Ley de Inteligencia (25.520), que estableció a la “Secretaría de Inteligencia” como principal organismo rector, y dividió a la “inteligencia” en dos áreas excluyentes: la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (inicialmente bajo la órbita del Ministerio de Interior, actualmente dependiente del Ministerio de Seguridad) y la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar, bajo la órbita del Ministerio de Defensa, respetando la tajante división entre seguridad interior y defensa que establecen las ya mencionadas leyes correspondientes. Asimismo, se prohibía expresamente en esta ley la reunión de información basada en cuestiones como la “raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales”, y limitó limita las atribuciones de las áreas de inteligencia criminal de las fuerzas de seguridad: sólo están habilitadas a producir información para prevenir o sancionar delitos identificados y no pueden reunir ni acopiar información sobre organizaciones sociales y referentes que, presumen, harán una protesta y/o cortarán ciertas rutas o calles. Una nueva reforma a la ley de inteligencia fue sancionada (ley 27.126/15 y decretos 2705/15 y 1311/15), creándose la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) en reemplazo de la SI, y profundizándose los controles democráticos a sus gastos y operaciones. Sin embargo, durante la administración de Cambiemos, con el Decreto 656/2016 se retrocedió en la aplicación de dichos controles,

⁸⁰ Este caso sucedido en noviembre de 201, salió a la luz cuando un grupo de delegados sindicales y activistas sociales que protagonizaban un conflicto laboral en la empresa Kraft denunciaron que la fuerza, había realizado tareas de inteligencia ilegales por medio de personal encubierto, que había almacenado dicha información en una base de datos que tenía sobre organizaciones sociales y participantes de protestas, y que se usaba para iniciar causas penales contra referentes sociales y activistas políticos (CELS, 2016a:146-147).

pacificación (Neocleous, 2011, 2016): generar y mantener un acervo de información sobre las poblaciones “pacificadas”. La Gendarmería, tal y como todas las fuerzas de seguridad⁸¹, poseía agentes que trabajaban “de civil”, dedicadas a este tipo de actividades. Había dos oficinas afectadas directamente a ellas: la Unidad Especial de Procedimientos Judiciales (“UESPROJU”) y el “Centro de Reunión de Información” (CRI). En cuanto a las prácticas que llevaban a cabo estas oficinas (en especial el CRI), estaban en primer lugar las “tareas de campo”. Se trata de prácticas de legalidad muy difusa, cuando no, abiertamente ilegales⁸², en las que se desplegaban en los barrios efectivos “infiltrados”, que debían intentar “mimetizarse” (emulando vestimentas y aspecto físico de los habitantes, o haciéndose pasar por empleados de limpieza, técnicos de empresas de servicios públicos, etc.). para la observación, escucha y obtención de datos. Para el comandante Cavani, jefe del CRI a quien entrevisté en una ocasión, el objetivo principal de estas tareas, era la ya mencionada búsqueda de “reunir de información” que serviría para la toma de “decisiones operativas”, y el apoyo a las prácticas de “prevención” de delitos, con vehículos y personal no identificado:

Empecé la conversación preguntándole a Cavani cuál era el trabajo del CRI en el marco del Operativo, en qué consiste. Me dijo que su tarea es la “reunión y análisis de información”, para hacérsela llegar a los jefes, y que estos tomen decisiones en base a ella (...) En cuanto al trabajo en sí, hay varios agentes infiltrados en las villas. Algunos buscan mimetizarse, otras se hacen pasar por empleados de limpieza, barrenderos, técnicos de EDENOR, etc. (...) También tienen autos no identificados recorriendo la zona. El CRI ayuda al trabajo de cada día, son los que muchas veces están antes que “los de verde”. También observan posibles ilícitos o “grupos de riesgo”, e intentan conseguir información sobre esos ilícitos que se van a cometer, y avisan por radio/teléfono. También me dijo que intervienen cuando hay tomas de terrenos (comandante Cavani, registro de conversación no grabada, 27/09/2016)

Es decir, prácticas de inteligencia que buscaban ante todo, conocer en detalle las rutinas, modos de funcionamiento y patrones de individuos y grupos supuestamente dedicados a las

⁸¹ En el caso de la “Policía de la Ciudad”, por ejemplo esta posee las “Brigadas de Prevención”, un cuerpo de policías que trabajan sin uniforme, y que son una de las divisiones policial más cuestionadas, asociadas al pedido de sobornos, la connivencia y colaboración con actores de las economías ilegales, la violencia policial y el “gatillo fácil”(CELS, 2016b: 39-40). De forma reciente, esta división se ha visto involucrada directamente en el homicidio del joven Lucas González en el barrio de Barracas, generando una gran indignación social y poniendo el tema de las policías de civil en el centro del debate público (Fidanza, 2021).

⁸² Como afirma Renoldi (2014a), se da entre la UESPROJU y el CRI una cierta animosidad, ya que UESPROJU es una división que Gendarmería pone “a disposición de la justicia”, que se dedica exclusivamente a la investigación judicial. Mientras que en el caso del CRI, sus prácticas son secretas y guiadas exclusivamente por la propia fuerza de seguridad. El hecho de que se trate de información obtenida sin consentimiento judicial hace que en muchos casos, pierda su legitimidad como evidencia en un juicio (Renoldi 2014:150-151). Sin embargo, más allá de estas tensiones, en los hechos, las prácticas de ambas oficinas han tendido a coincidir más de lo que los efectivos de cada oficina estarían dispuestos a reconocer. Por el lado del CRI, jefes del despliegue barrial, me contaron en una ocasión como muchas veces conseguían oficios judiciales que les permitían justificar judicialmente tareas de inteligencia que no tenían nada que ver con dichas causas. En cuanto a la UESPROJU, en el momento en que estaba haciendo mi trabajo de campo, se dieron una serie de reformas legales (entre ellas, la Ley 27.319/18 de “Investigación, prevención y lucha de los delitos complejos”), que legitimaron prácticas de difusa legalidad que ya se hacían de facto en el terreno, con la aparición de figuras como la del “agente encubierto”, “agente revelador” o “informante”.

economías ilegales, a quienes, de manera coherente con la racionalidad política de la “pacificación” se le concede el carácter de “enemigo” militar, y a quienes se representa como en posesión de su propia red de inteligencia (“soldaditos”, “buchones”, “campanas”, etc.). Así lo afirmaban Melo y Quintana, oficiales jóvenes de la Gendarmería con los que conversé en dos jornadas de observación diferentes:

Para el primer alférez Melo, algo que dificulta mucho el trabajo en los barrios es que los delincuentes “aprenden”. Tienen sus campanas, se avisan por celular. Se sientan y cuentan las vueltas que dan los patrulleros, el tiempo que tardan. Reconocen patrones, modifican sus actividades en función de lo que hace la Gendarmería (primer alférez Melo, registro de conversación no grabada, 01/10/2016)

En el Complejo Soldati, según Quintana, el robo de autos es cosa de gente pesada. Tienen armas largas, uniformes de la policía, radios. Se avisan por celular, o los usan para llamar al 911, te mandan a la otra punta por una denuncia falsa, y mientras, te entran con un auto robado. Tienen hasta una “garita” de ellos, “campanas” en la puerta de las villas, se chiflan, se empiezan a avisar. Mismo los remiseros, le cuentan a los capos a dónde va la gente, de dónde viene. (subalférez Quintana, registro de conversación no grabada, 10/08/2016)

También, se buscaba conocer según el comandante Cavani (el ya citado jefe del CRI) y el primer alférez Menéndez (que también trabajaba en esta división), el detalle de las “redes de relaciones” de los barrios: las rivalidades y alianzas, los enconos, disputas y enfrentamientos. Esto les permitiría a los gendarmes “anticiparse” a los movimientos de sus “enemigos”, o al menos, tener una idea de las posibles causas de los crímenes una vez que estos habían ocurrido:

Hablamos con Cavani de una causa que tenía un habitante peruano de la villa, un homicidio, en la cual “ellos ya sabían quién era el próximo” ¿Cómo? Por los informantes: pero también porque van consiguiendo información sobre otras causas que lo involucran, ven por ejemplo como van cayendo de un lado y otro y pueden anticiparlo (comandante Cavani, registro de conversación no grabada, 27/09/2016)

En la pared de la habitación, hay un mapa, y un corcho con fotos. Fotos de chicos y chicas muy jóvenes. Le pregunto a Menéndez por estas fotos. Según el joven alférez, la tarea más importante del CRI es reconstruir las “redes sociales” de las villas. Los “grupos” de pibes, “hilar las tramas” que los unen. Las rivalidades, las alianzas. Me dijo que para esto se utiliza también la investigación de sus redes sociales digitales, de ahí en muchos casos obtienen sus fotografías (primer alférez Menéndez, registro de conversación no grabada, 20/10/2016)

Por otra parte, se ve en las siguientes citas al material de campo como estas prácticas de inteligencia no corrían exclusivamente por cuenta de los efectivos de Gendarmería. En muchos casos, se incluían prácticas de agentes de otras oficinas e incluso, de redes de “buchones” a cargo de actores locales y/o comunitarios. La inteligencia en este sentido, se configuraba como una “práctica de gobierno” que articulaba la acción de diversos actores estatales, y también, no estatales o “comunitarios” (Valverde y Levi, 1999; Foucault, 2010).

El comandante Cavani, jefe del CRI, me confirmó que, parte del trabajo de Inteligencia descansaba en una “red de buchones”. Algunos de estos, son vecinos o comerciantes de las mismas villas, otros, buchones bajo órdenes de los propios referentes comunitarios, o pagos por la Gendarmería. Los

infiltrados intentan entrar a los barrios veces por medio de esos buchones. “Es mi sobrino”, “es amigo de un amigo”, etc. Y se acomodan en el barrio. En una época algunos agentes hasta fijaban residencia en la villa, pero con el tiempo eso dejó de ser seguro y conveniente. Se trabaja a veces llamando a informantes por teléfono. También confían en la información que traen los mismos gendarmes de verde que están todo el día ahí y conocen el barrio (comandante Cavani., registro de conversación no grabada, 27/09/2016)

Además de estas “tareas de campo” de controvertida legalidad había otro conjunto de actividades a las que se dedicaba el CRI, y que tenían en el momento que hice mi trabajo de campo, una importancia creciente para los propios gendarmes. Posee, a diferencia del primer subconjunto, una escala más “macrosocial” que “microsocial”. Se trataba del procesamiento de información estadística, y georreferenciada, elaborada a partir del registro que se elaboraba con el resumen de las “incidencias” (desplazamientos por llamados al 911, por orden judicial, por denuncias en comisarías o UPB, etc.) respondidas por los efectivos al finalizar cada jornada. El CRI recibía estos “partes diarios” de la oficina de “Operaciones”, y producía informes estadísticos analizando los hechos “judicializados”, identificando la distribución geográfica y temporal de los delitos. La información era entregada luego a la Dirección Nacional de Información Criminal (DINICRI) del Ministerio de Seguridad, que elaboraba y volvía a remitir a la fuerza un informe detallado, a partir de la reunión de información que le enviaban las demás fuerzas (PFA, PNA). El CRI volvía a su vez a procesar esos datos, y emitía “recomendaciones” a las jefaturas, que podían utilizarlas para reorientar los patrullajes, los “operativos de saturación”, los controles y otras medidas. Así describía este proceso el comandante Otamendi, jefe de la oficina de “Operaciones”, que tenía una participación muy importante en este proceso:

En relación al vínculo Ministerio-Gendarmería, Otamendi afirma que este vínculo es directo con el ministro y con el Secretario de Seguridad, sin mediaciones. Le pregunto si existe algún tipo de presión por parte de las autoridades del Ministerio en relación a los “números”, si existen “objetivos” que cumplir. Según él, los números “se siguen” constantemente, pero sin una exigencia concreta de objetivos. La DINICRI analiza los “partes diarios” y realiza “Mapas del Delito” (...) La información llega a ellos en los “partes diarios”. Ellos los reúnen y analizan, pero también van a la DINICRI. La DINICRI procesa la estadística de la Gendarmería y la de las demás fuerzas y les devuelve un cuadernillo mensual con mapas del delito en función de los cuales ellos van revisando su intervención. El CRI también se ocupa de estudiar y entender esos mapas. DINICRI también organiza mesas de articulación entre fuerzas federales sobre distintos temas (comandante Otamendi, registro de conversación no grabada, 27/09/2016)

La centralidad de los mapas fue en este sentido una constante durante todo mi trabajo de campo. Los mapas se hallaban en cada despacho, oficina, o puesto de vigilancia de la fuerza. En la obsesión por construir estos mapas, por conocer cada resquicio, cada pasillo y ubicación de los barrios, así como por actualizar en ellos un acerbo de datos sobre la dinámica de los conflictos de cada segmento espacial, conocer cómo se sitúan y desplazaban en los mapas los distintos conflictos e ilegalismos barriales, vemos una tendencia asimilable a

algunos de los conceptos ya señalados en la introducción: la relación histórica entre policía y estadística (Foucault, 2009); el estrecho vínculo entre tecnologías de pacificación y técnicas de adquisición de datos sobre las poblaciones objetivo (Neocleous, 2011); el “proceso técnico activo” por el que se transforman eventos y fenómenos en “información”, como contracara necesaria de un modo de gobernar la realidad (Rose y Miller, 1992:85; Abiuso, 2017). Por último, cabe destacar que, dado que la materia prima de estos análisis estadísticos eran los registros escritos de todas las incidencias atendidas en un día por Gendarmería (en especial, de los llamados al 911) que se habían “judicializado”, se evidencia otro fenómeno de gran trascendencia que reviso con detalle en el siguiente apartado: la centralidad cada vez mayor para los despliegues de Gendarmería en barrios populares informales de las actividades de “reacción”.

4.2.3. “Reacción” ante denuncias

Un último conjunto de prácticas que es preciso describir y analizar a partir del marco analítico propuesto en la tesis, es el de la reacción ante delitos, o “respuesta a incidencias”. En el caso específico de los barrios populares informales, se trata de la intervención de los gendarmes ante denuncias “in situ” realizadas en las UPB, o por llamados al número de emergencias, 911. Lo primero que cabe señalar respecto de estas prácticas, es que al momento de hacer mi investigación, se habían convertido, según la mayoría de los gendarmes con los que conversaba al respecto en la actividad principal del despliegue en la zona sur, y en especial, de los barrios populares informales. Esto contradecía la misma identidad que los gendarmes habían buscado dar a su despliegue en estas zonas desde el comienzo. Según marca Frederic (2015), la “proactividad” era una de las características salientes que los distinguía de forma notoria del modo en que anteriormente se desempeñaba la Policía Federal. Esta mantenía, según la autora una “actitud reactiva”, realizando muy poca, casi nula actividad de “prevención” por iniciativa propia (patrullajes, controles⁸³). El “servicio de seguridad”, el policiamiento “de calle” de esta fuerza, se realizaba de forma “reactiva”.

Los gendarmes consideraban a la “reacción” ante delitos un tipo de actividad policial totalmente ajena a su formación y actividad “normal” en las “fronteras”, rutas nacionales o “sitios estratégicos”. En todos estos contextos de actuación previos, al trabajar de forma “concurrente” con las policías de cada provincia (a las que le correspondía atender “incidencias”, llamadas y denuncias de la población en general), los gendarmes se dedicaban exclusivamente a la “prevención” de forma “proactiva”. Atender llamados y responder a

⁸³ La “prevención” de la PFA (y de la actual Policía de la Ciudad), se basa principalmente en la modalidad de las “paradas”, que dependían en gran medida de arreglos informales entre vecinos y/o comerciantes que pagaban de forma informal a la fuerza para contar con un policía de manera fija

denuncias era una tarea que habían tenido que realizar, primero en el OCS, y ahora en las UPB, como una novedad que resultaba sumamente difícil de acostumbrarse:

El oficial de servicio comienza a contarme algo muy interesante. Una actividad muy importante de la Gendarmería en frontera, es el “reconocimiento de hitos”. Se trata de objetos, muchas veces en forma de esferas de metal, que sirven para delimitar las fronteras nacionales. Según él, los países limítrofes van “corriendo” estos hitos de lugar, y una de las tareas de la Gendarmería es ir recorriéndolos, para controlar que no los hayan corrido. Los países limítrofes según este gendarme, buscan constantemente robarnos el territorio. Los únicos que controlan estas zonas y lo evitan, son los gendarmes (...) Para este oficial, la diferencia principal con la villa es que en la frontera, uno “sale a buscar” los “procedimientos”, caminando, tratando de rodear para evitar a los contrabandistas o narcotraficantes y así agarrarlos “in fraganti”. En las villas en cambio, el delito viene solo a buscar a los gendarmes, todo el tiempo (registro de observación, 03/08/2016)

Todos los gendarmes con los que conversé coincidían en la enorme importancia que había ido adquiriendo este tipo de actividad, la gran cantidad de “desplazamientos” a la que debían dar respuesta desde la creación de las UPB. Según ellos, la instalación de estas unidades representó una fuerte novedad que acrecentó la importancia de las tareas reactivas. Al hecho de que tener sedes policiales adentro de los barrios, tan próximas a los lugares de residencia incentivaba y facilitaba las denuncias, se sumaba que la creación administrativa de las UPB que había definido de forma más clara y menos tendiente a ambigüedades a los barrios populares informales como lugares obligatorios de respuesta e intervención para los gendarmes (inclusive, zonas de los barrios que se encontraban bajo la jurisdicción de comisarías de la PFA que no habían sido incluidas originalmente en el decreto 864/11 de creación del OCS). Asimismo, los mencionados cambios tecnológicos en el servicio de emergencias 911 (capítulo 3), forzaban de manera automática e inapelable a los gendarmes a intervenir, utilizando tecnología GPS, dejando además un registro grabado en audio que los exponía ante posibles casos de negligencia u omisión. Esto volvía a las “radios” un elemento central de la actividad de los gendarmes en el marco de los despliegues focalizados en barrios populares informales, tal y como observó Diego (el ayudante del jefe del OCS e “informante clave” de mi trabajo de campo con Gendarmería):

Diego mandó a una gendarme a buscar más agua caliente y hacer fotocopias de su proyecto de tesis. Mientras esperábamos, seguimos hablando sobre el tema de las llamadas al 911. Me ilustra con lápiz y papel como funciona el mecanismo del 911. Luego de una llamada, una oficina externa (Departamento Federal de Emergencias) abre una “carpeta” que queda abierta hasta la intervención del gendarme, que está obligado a actuar en un plazo corto. Si la jurisdicción del llamado es en el territorio de las comisarías 34, 36, 52 o de las UPB, la Dirección deriva a la GNA sin mediaciones. Hay según Diego 200/300 llamados por semana, desde un caso de violación intrafamiliar a una menor hasta “cualquier pavada que se me ocurra”, y a todo hay que darle respuesta sí o sí. De esos 200, solo entre 30 y 40 terminan “en sede judicial”, sean Contravenciones, justicia local, federal, familia o de menores (...) (primer alferez Diego, conversación no grabada, 05/04/2016).

Las radios se han ido transformado, para Diego, en un elemento absolutamente clave de la cotidianidad de la Gendarmería en su actividad en los barrios. Cada una de ellas está geolocalizada, mostrando en el mapa donde se encuentran los distintos agentes (aunque, según dice, a veces la

“lectura” es mala y no actualiza la información correctamente, mostrando radios que ya no se encuentran en el punto en el que parecían estar). Allí aparecen los gendarmes de los puestos fijos, y los de los puestos móviles. Las radios además manejan dos frecuencias distintas, la interna de la GNA y la “frecuencia federal”, es decir, dos radios, dos identificaciones diferentes para cada agente. Sin embargo, la Gendarmería no puede ver las radios de las otras fuerzas en el mapa, solo la gente del Departamento de Emergencias puede. Es decir, antes, la gente llamaba al 911, que se derivaba a la PFA, y la PFA, llamaba al comando de GNA, que a su vez avisaba por frecuencia interna a los agentes en el territorio. Luego, lo que sucede ahora es que el 911 deriva directamente a los agentes de la GNA en el territorio, o al comando, pero sin pasar por la PFA (primer alférez Diego, conversación no grabada, 22/04/2016).

Esta creciente importancia de la actividad reactiva impactaba de lleno en la dinámica de las propias actividades de prevención. En este sentido, en la primera etapa del OCS predominaban los patrulleros “prevencionales”, con equipos de georreferenciación, y aparatos de radio que sintonizaban únicamente la frecuencia de radio “interna” de la propia fuerza, que se dedicaban a “pintar” un itinerario acordado por las autoridades del Ministerio, la propia fuerza y las organizaciones comunitarias en las “mesas barriales de seguridad”. Estos itinerarios, eran luego fiscalizados por medio de un software especial. Si bien estos patrulleros seguían existiendo, entre 2016 y 2017, casi todos habían sido “reconvertidos” en otro tipo de vehículos: “patrulleros 911”. Estos también poseían geolocalización, pero no para el monitoreo de recorridos, si no para la ya mencionada asignación automática de intervención. Y los equipos de radio eran capaces de sintonizar no solo la frecuencia interna, sino también la “frecuencia federal” (compartida con la Policía Federal y la Prefectura). En esta frecuencia, un operador del “Departamento Federal de Emergencias” podía requerir directamente la intervención ante alguna incidencia según la cercanía al lugar de los hechos. Mientras no ocurriera, los gendarmes manejaban los patrulleros por dónde consideraran más apropiado, pero “con un oído en la radio”, que siempre sonaba de fondo, tal y como me lo relató durante un patrullaje el subalférez Quintana, un joven oficial de la fuerza que ya he introducido con anterioridad

Subimos al patrullero e iniciamos la recorrida por toda la “jurisdicción” de la Unidad de Seguridad 36. El subalférez Quintana, que iba adelante, conversaba conmigo casi sin mirarme directamente. Una de las primeras preguntas que le hice fue en torno a la lógica del patrullaje que estábamos haciendo. Me explicó que estábamos en un “patrullero 911. Habría dos tipos de vehículos de prevención: los vehículos 911 y los “prevencionales”. Los prevencionales no recibían denuncias. Tienen radio interna, solo para atender pedidos urgentes de otros colegas, y recorren el barrio de manera “preventiva”, “pintando” cuadrículas. Después, estos mismos autos dejaron de pintar recorridos, y empezaron a atender “puntos calientes” específicos, especialmente, la zona de depósitos donde se suelen producir hechos de “piratería del asfalto”. Hoy por hoy, los barrios están divididos en sectores, que se recorren de manera improvisada más o menos a criterio de cada quien, y se prioriza la atención al 911. Según el, el 911 es lo más importante del operativo, y la GNA, la única que lo sostiene. Algo que se vincula con otra cosa que viene más adelante: muchos de estos llamados son anónimos y después nadie se hace cargo de sostener una denuncia a partir de ellos. Pero son para apaciguar situaciones en el momento (subalférez Quintana, conversación no grabada, 10/08/2016)

Por otra parte, la misma decisión de realizar controles o no se había reconvertido para muchos gendarmes siguiendo a esa lógica “reactiva”. Es decir, algunos efectivos aducían que solo controlaban en caso de haber recibido denuncias vecinales, (aunque es posible que en algunos casos, se utilizaran supuestas denuncias vecinales como excusas para justificar los controles a posteriori). Pude observar de forma directa esta situación en dos ocasiones distintas:

Jornada de observación en la UPB de noche. Luego de haber pasado por la base de la UPB, por una “consigna política” que hacía “prevención” en un evento cultural organizado por la Capilla del barrio, y de haber estado un largo rato en el interior de un puesto de vigilancia fijo conversando con varios gendarmes, cuando ya me estaban llevando en patrullero a tomarme el colectivo, veo estacionados a un “trinomio” de gendarmes, que había estado largo rato charlando conmigo en el puesto de vigilancia, y habían salido a atender un llamado que entró por el 911. Un grupo de jóvenes, presuntamente armados estaban intentando entrar a una casa, y el vecino denunciante afirmaba que podía verlos desde su auto, estacionado allí mismo. Por motivos de seguridad, no me dejaron concurrir a la intervención. Cuando otra patrulla me estaba llevando a la parada del colectivo, pasamos por el lugar del procedimiento. El oficial de servicio que me estaba llevando a la parada de colectivo, se bajó a preguntar qué había sucedido. Al volver, nos contó que estos chicos no estaban armados, ni intentando entrar a ninguna casa. Eran un grupo de chicos que estaban consumiendo paco. Tres de ellos, con domicilio en el conurbano bonaerense, tenían “pedido de paradero” de sus padres desde hacía 2 semanas. Según el gendarme, eran chicos que se habían escapado de sus casas para una “gira” de paco en la villa, y no delincuentes o infractores como parecía al principio (registro de observación, 25/06/2016)

Primera jornada de observación en una UPB. Tras haber pasado un rato largo conversando con el “oficial de turno” de la UPB y varios gendarmes más que se encontraban descansando, salí por primera vez a patrullar en una camioneta, en la que recorrimos los distintos barrios que estaban bajo responsabilidad de la UPB, con el mencionado oficial de turno, un joven primer alferez de apellido Vergara, y otros dos efectivos, un chofer y otro más que se sentaba al lado mío. Más o menos a la mitad de l patrullaje, salió una mujer del interior de una “Unidad Básica” peronista, y se interpuso en el recorrido de la camioneta, que avanzaba muy lentamente. El gendarme que conducía detuvo la camioneta, que venía circulando muy lentamente, y la mujer se le acercó. Les informó sobre un joven que les había hecho “pasar un mal rato”, que insinuó que quería robarles las computadoras y otros elementos de valor de dicho lugar. Lo describió como un joven flaquito, con remera celeste y shorts como de playa. Debido a esta denuncia, los gendarmes dieron un par de vueltas buscando jóvenes con esa misma descripción, y sin poder hallarlo, regresamos al mismo lugar. El gendarme preguntó a la mujer si había regresado el sujeto, y al recibir una negativa, se retiró diciendo que cualquier problema volviera a llamar (registro de observación, 29/03/2016)

Se puede apreciar como de manera consistente con la racionalidad política que daba soporte a estas prácticas, que través de la “mejora en el servicio de seguridad” buscaba hacer frente al supuesto “cinismo legal” imperante en los territorios (Auyero y Álvarez, 2014; Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019), se observaba no solo una dimensión represiva de la actividad policial, sino también un efecto productivo, en términos de producción de subjetividad (Foucault, 2008a) de los vecinos. Los gendarmes buscaban activamente (tal y como me lo describió en una ocasión el comandante Otamendi, a cargo del área de “Operaciones” de la fuerza) producir y reforzar estos efectos. Tenían acuerdos con referentes locales no solo para garantizar patrullajes en determinadas zonas y horarios, sino también acciones como los

“corredores seguros”, para que los vecinos llamaran y denunciaran al 911 en caso de que vieran “algo raro”. Un esfuerzo en definitiva, consistente con el sentido estratégico de la racionalidad política/tecnología de gobierno que analizo en esta tesis: la de pacificación. En este caso en particular, porque no solo se buscaba vigilar, castigar, y reprimir militarmente a las poblaciones pacificadas, si no también, atender sus propios requerimientos, necesidades y demandas de tipo securitario (Neocleous, 2011, 2016; Contursi y Tufro, 2018):

Hablamos luego con Otamendi sobre un tipo de documentos que me mencionó en algún momento. Los “Protocolos de seguridad”. Según él, son documentos que se elaboran y re-elaboran de forma permanente. Me muestra algunos a modo de ejemplo. Uno en especial me llamó la atención: era sobre unos dispositivos llamados “Corredores seguros”, en los cuales se organiza a los vecinos para que den alerta si descubren que alguno está siendo víctima de alguna situación de inseguridad, ante “individuos se aprovechan de una situación de vulnerabilidad para alterar el orden público” (comandante Otamendi, registro de conversación no grabada, 07/07/2016)

4.3. Distancias, críticas y resistencias de los habitantes de los barrios populares informales

4.3.1. Críticas e indiferencia frente al sistema penal

Es importante no obstante no interpretar esa “legitimidad” o consentimiento respecto de las prácticas policiales (Frederic, 2018, 2020) de una forma unidimensional. Sostengo que aquí que no es que los vecinos hayan abrazado plenamente dicha legitimidad de las prácticas policiales en tanto primer eslabón de la “cadena punitiva”, de captura para el sistema penal (Daroqui y López, 2012), ni tampoco, que reproduzcan acríticamente los estereotipos policiales, como han sugerido algunos autores (Rodríguez Alzueta, 2014). Tampoco que hayan naturalizado o aceptado de forma relativamente pasiva las violencias punitivas del Estado (López, 2017; Pita et.al., 2019). Se puede ver en el análisis del material de campo con vecinos/as de los barrios distintas distancias, críticas, y resistencias. Distancias, en primer lugar, porque al mismo tiempo que los vecinos podían requerir la intervención de los gendarmes de forma recurrente, también aparecían entre ellos “contradicciones” que difíciles de entender para estos últimos. Especialmente por el hecho de que, a pesar de la gran cantidad de llamados anónimos al 911 para hacer denuncias, una muy baja cantidad de gente posteriormente accedía a ratificar esas denuncias con nombre y apellido. Esto generaba como me explicó el mencionado comandante Otamendi del área de operaciones, un “desfasaje” en términos de recursos gastados (horas de trabajo de los efectivos gastados en esas intervenciones, combustible, para los “desplazamientos”, etc., y la “estadística” de hechos judicializados que la fuerza podía ofrecer a las autoridades como demostración de su “eficacia”:

El comandante Otamendi me mostró cómo funciona el mapa que va georreferenciando las “incidencias”. Según me informó, hay una media importante de hechos “no judicializables”, lo que tiene un saldo muy negativo para los gendarmes: si alguien evalúa la cantidad de desplazamientos

de vehículos que no terminan en un hecho judicial ¿Cómo justificar el gasto de combustible? Según Otamendi, otro problema que tienen y que genera muchos reclamos de las autoridades del Ministerio es el tema robo de autos. El problema es que los robos no son un problema de su jurisdicción únicamente. Los autos son robados en otra parte, en el resto de la ciudad, pero terminan en los barrios (comandante Otamendi., registro de conversación no grabada, 07/07/2016)

Desde el punto de vista de los vecinos, esta situación de baja cantidad de denuncias aparecía confirmada, por dos causas: un verdadero terror a las represalias que se vivía en algunos barrios o sectores de ellos, así como la creencia de que el funcionamiento de las economías ilícitas era tan evidente, que las denuncias individuales eran no solo arriesgadas, si no también, redundantes, innecesarias, tal y como puede verse en los testimonios de Verónica (vecina y activista política de la zona de Bajo Flores) y Gabriela (vecina y participante de un comedor de la misma zona). Estas vecinas consideraban incluso que la persistente actividad de estos grupos, a la vista y el conocimiento de todos, era una prueba cabal de la falta de voluntad, la incapacidad o hasta la complicidad de la Gendarmería y el poder judicial para desarticularlos, una visión crítica y negativa sobre las políticas de “lucha contra el narcotráfico” implementadas hasta el momento:

Cada vez hay menos sol, hace mucho frío. Le digo de sentarnos, me dice que mejor hablamos parados. Conserva su distancia física de mí, y habla como mirando hacia otra parte. Distante. Está claro que quiere disimular que está hablando conmigo, un extraño, una persona que podría tener que ver con la policía o la justicia (...) Me habla de los “chicos narcos” como un grupo muy poderoso en esa zona. Que la gente no va a denunciar a la Gendarmería porque tienen miedo que los marquen. Que los pibes de adentro del barrio no dejan entrar las bicicletas del GCBA naranjas que usan los pibes para ir a comprar, porque pueden tener cámaras. Tampoco dejan usar el celular en ciertos pasillos. Me cuenta luego una situación de allanamiento, que llevó adelante el Grupo GEOF, de la Policía de la Ciudad. Irrumpieron en su casa, rompieron una puerta enrejada que tenía adelante. La puerta de atrás da al playón. Supuestamente, su casa estaba marcada como que vendía, pero nada que ver. La que vende era su vecina, pero ella no va a andar buchoneando. Fue el día de los megaoperativos de fines de 2016, que lideraba la Gendarmería (Verónica, vecina y militante política, registro de conversación no grabada, 14/08/2019).

Gabriela vive cerca del “corazón de la droga” en el barrio (lo dice en voz muy baja, casi en secreto) (...) Para ella, (...) la droga está hace muchos años en el barrio (...) Y hoy por hoy, se sigue notando fuerte la presencia del narcotráfico en el barrio.

-Si no entrás “por un paisano”, no entrás al barrio. Se siente en el aire, en las miradas de la gente, que no tenés nada que hacer ahí

Me cuenta como hace un año, como tiene un techo bajo, le tiraban droga a su casa. Ella no quería quedar pegada ni con Gendarmería, ni con los narcos. No sabía que hacer (...) los pibes también le pedían la droga “Eh doña, me pasa la bolsa”. Hoy no le gusta dejar su casa sola por miedo a lo que le puedan poner, o venir a sacar (...) Según ella, no se puede hacer una denuncia individual, tiene que ser algo colectivo. De hecho, le consta que la Fiscalía está llena de denuncias individuales, y la Gendarmería no hace nada. Con su suegra en el merendero lo que terminaron haciendo es armar una pared alta con una reja, ellas mismas se dieron seguridad, “nos cuidamos nosotras mismas (...) Según ella, los gendarmes tienen “épocas”. Épocas en las que están “a las corridas”. Por ejemplo, en elecciones, no dejan que se venda droga (...) Pero incluso cuando hay allanamientos muy grandes, los narcos se esconden por un tiempo y siempre terminan volviendo (...) También, señala como los pibes se avisan y logran evadir a los gendarmes. Y cómo estos se acercan muchas veces al lugar, pero dejan una “zona de no intervención”, de “no llegada”, que les permite operar a los vendedores (...) Me cuenta que hay mucha gente a la que le “tiran la droga” adentro del a casa, y

terminan presos, o teniendo que demostrar en la comisaría o fiscalía que tienen un comercio, un trabajo, etc. (...) Lo que no entiende es para qué paran los gendarmes a los pibes que vienen a comprar ¿Para llevar un registro? ¿Para saber cuánta droga se vende? Dice que entiende que paren gente, le pregunten si “es de provincia”, pero en el fondo no entiende para qué sirve, si después la venta sigue. (Gabriela, vecina, registro de conversación no grabada, 31/07/2019)

A estas críticas por la baja eficacia para desactivar el funcionamiento de la venta de drogas al por menor, se sumaban otras por los efectos “negativos” de los controles. En primer lugar, si bien varios vecinos (como en este caso Verónica, a quien ya he introducido anteriormente) confirmaban que de forma reciente, la violencia generalizada y más lesiva hacia los jóvenes, y las detenciones injustificadas eran menos frecuentes, también sostenían que los controles se habían vuelto más cotidianos, generalizados y molestos para quienes “viven en el barrio”. Por otra parte, Amanda, ex-vecina del barrio y operadora de un programa de educación, cuenta que no solo la Gendarmería no interviene ante los enfrentamientos armados entre “bandas” (los “tiroteos”), si no que incluso algunas de sus acciones para “perseguir” y “desarmar” estas actividades (como cuando “desarman” supuestos “bunkers” de venta de droga), no contribuyen a terminar genuinamente con la presencia de estas organizaciones, e incluso, agravan la situación de violencias y enfrentamientos en los barrios:

Verónica Me dice que el lugar donde ella vive hoy es considerado una “zona peligrosa”. Es la zona de más movimiento comercial (me habla de “La Bolívar”, una feria donde se vende de todo, mucha mercadería robada), la droga, la Gendarmería. Me dice que cuando los gendarmes entran empiezan a gritar “Julio, Julio”, que es una palabra secreta para no tener que chiflar. Que los gendarmes saben a quienes parar y a quienes no, que en general en esa zona caminan, pero que no paran a casi nadie. Solo a los que no son de ahí. Me dice que los que compran son chicos y chicas de provincia. Se toman el 76, entran corriendo a las villas (...) Antes Gendarmería era más violenta. Con los pibes que estaban fumando porro, se los llevaba detenidos. Ahora revisan, piden documento. Les sacan si tienen algo, y los dejan ir. A su sobrino igual, hace poco lo “levantaron”. Le pegaron codazos en el patrullero, entre dos gendarmes Lo largaron después en Lugano. Tiene 19. Estaba en los departamentos “haciendo junta” con unos pibes en una situación en la que “se armó bardo”. Sobre la violencia a los jóvenes, pasa que muchas veces no distinguen al chico que va y viene todos los días de la escuela, con su mochila, del que está en cosas raras. Para ella está bien que se pida documento, que se revise. Pero muchas veces, se hace mal. Dice que ella no le creía a los pibes las situaciones que vivían. Hasta que no le pasó a su sobrino, ella no lo creyó (Verónica, vecina y militante política, registro de conversación no grabada CABA, 14/08/2019).

Para Amanda, en el barrio saben, que cada vez que revientan un “bunker”, el narcotráfico se mueve. Y en ese movimiento, aparece peligro para los vecinos por los enfrentamientos, usurpaciones, y violencias que eso supone. Se ve en general, según Alejandra, más operativos, mucho frenado de autos y de motos. En los tiroteos, GNA no se mete. Aparecen recién después. Algunas veces, consignas preventivas, por peleas entre bandas, para mostrar que intervienen (Amanda, vecina y operadora estatal, registro de conversación no grabada, 25/06/2019)

En conclusión, si como hemos visto distintos autores señalan que el funcionamiento típico de los mercados ilegales, comporta el involucramiento directo de las fuerzas de seguridad, como facilitadores y socios, a cambio de una parte de lo recaudado (Auyero y Soberling, 2021; Dewey, 2015; Saín, 2015), la presencia y actividad de Gendarmería, parecía funcionar

parcialmente en otro sentido⁸⁴, como otra “capa” de gubernamentalidad que se yuxtaponía (sin reemplazo) con la anteriormente vigente. No obstante, cabe señalar que el cumplimiento pleno de los objetivos del Programa Barrios Seguros de “derrotar” aquello que dicha racionalidad política denomina como “clima de cinismo legal” en los barrios populares informales (Auyero y Berti, 2012; Auyero y Soberling, 2021; Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019), ha sido más bien parcial. Como vimos en el apartado, la legitimidad del sistema penal, sistema para el que Gendarmería funcionaría o debería funcionar como primer “eslabón” de captura de su “cadena punitiva” (Daroqui y López, 2012) se ve significativamente truncado. Lo que se termina dando entonces es la fragmentación del territorio en zonas diferenciadas (de “tolerancia” u omisión vs. “zonas pacificadas” en las que el comercio de drogas estaría prohibido o limitado), o bien, una continuidad del funcionamiento de los mercados ilegales, acotando su visibilidad, y algunas de sus derivas más violentas y ostensibles.

4.3.2. Resistencias individuales y colectivas, violentas y no violentas

Estas actitudes de crítica y distancia, podía, según constatan varios gendarmes y vecinos escalar en muchos casos a distintos tipos de resistencia, que exploro en este apartado. En este sentido, cuando preguntaba a los gendarmes cuáles eran para ellos los motivos de la mencionada variación de esquema, de un esquema más intensamente punitivo, generalizado y basado en la “prevención proactiva” a uno tendencialmente más selectivo, y centrado en la “reacción” mencionaban dos motivos. Por un lado, una serie de cambios “por arriba” ya adelantados en el capítulo 2, del funcionamiento de las instituciones judiciales y de encierro, especialmente, de las especializadas en niños, niñas y adolescentes, que los obligaba a ser más cautos con la decisión de la aprehensión, y del despliegue de violencias con consecuencias lesivas notorias. El principal peligro, en un contexto operativo como el de los despliegues de CABA (que no dejaba de verse para los gendarmes como algo temporal, próximo a disolverse) era que una falta (sea esta leve, moderada o grave), pudiera perjudicarles de algún modo sus carreras profesionales, tal y como me lo afirmaron varios oficiales con los que conversé durante distintas jornadas de observación en las UPB (todas ellas, ya citadas anteriormente):

En relación con la violencia institucional, el alférez Vergara me dio una particular definición. Para ellos, es ante todo una excusa para privilegiar y dotar de más derechos que el resto a los

⁸⁴ No desconozco ni niego la posibilidad de que Gendarmería participara también de aquello que Auyero y Soberling (2021) llaman como “colusión” de la justicia y las fuerzas policiales con el delito. Aunque claro está, por motivos metodológicos, es muy difícil que yo pudiera observar dicha vinculación de manera directa (Dewey, 2015), y también muy difícil que los vecinos con los que conversé me lo contaran directamente, quizás por temor a represalias.

delincuentes, y un problema laboral serio, puesto que dificulta y entorpece su trabajo cotidiano, y los pone en serio riesgo ante cada intervención, de ser acusados por alguno de los jóvenes que detienen, y que se les abra un proceso que los separe provisoriamente de la fuerza (sin cobro de salario) y hasta de quedarse permanentemente sin trabajo (...) Según él, todos se quieren ir lo antes posible de “Cinturón Sur”: el riesgo de que se les inicie procesos judiciales o sumarios es muy alto, y si eso pasa no se cobra el salario y la fuerza no les ofrece a los acusados de costear los abogados. (primer alferez Vergara., registro de conversación no grabada 29/03/2016)

Charlando sobre la relación con los fiscales, el primer alferez Ordóñez me contestó súbitamente con mal tono, desafiante:

-“¿Sabés lo que es la portación de cara? Porque viste que ahora se dice eso, que nosotros detenemos gente por la cara”.

Los demás gendarmes coincidían con el joven oficial. Ante el pedido de DNI y antecedentes según los efectivos, ahora se acusa a los gendarmes de haber actuado “por portación de cara”, y por “todo eso de los derechos humanos” ya no se puede llevar detenido a nadie, ya que los fiscal no lo autorizarían

-Encima -dice Ordóñez- el chorro por ahí inventa que le pegaron los gendarmes, y solo por eso ya se puede abrir una causa en su contra. Y el gran problema no serían las condenas. El problema es que mientras la causa se resuelve, al gendarme le sacan su arma reglamentaria, y lo suspenden de servicio. Porque al gendarme lo controla la ley, pero también el código de justicia militar interno. Agrega Ordóñez que para él, todos los chorros son menores. Y solo se los puede trasladar al CAD, y no se los puede esposar ni subir al patrullero (tienen que detenerlos y los tienen que venir a buscar civiles de la Dirección de Infancia para llevarlos al CAD). Luego, además, la Justicia los suelta rápidamente, y andan de nuevo por el barrio. Los gendarmes ya los conocen. Es frustrante para ellos que tanto trabajo quede en la nada (primer alferez Ordóñez, registro de conversación no grabada, 03/08/2016)

Para Quintana., en la zona solo van a cambiar las cosas “cuando corra sangre”. Me menciona el caso de Brasil con los BOPE. Según él, acá no corre sangre porque los gendarmes si lo hacen, se exponen a denuncias, a truncarse la carrera. O también les pueden abrir una “información” y “colgar el grado”, liquidarles el ascenso. Hay gente, según que la “sacan de la calle” y la ponen a hacer trabajo administrativo porque “tuvo algún lio” en la calle. Muchas veces no conviene hacer nada porque en los barrios cada vez más, andan filmando, y después te hacen denuncias (...) (primer alferez Quintana, registro de conversación no grabada, 10/08/2016).

En general, los gendarmes percibían un “desgaste” de su autoridad en los barrios. Pasada la “novedad” que habían representado cuando llegaron, la gente ya no les guardaba según ellos el mismo “respeto” que al comienzo. Varios gendarmes con los que conversé, culpaban por esto a las organizaciones sociales, quienes habrían “concientizado” a la población acerca de sus derechos “pero no de sus obligaciones”. Es decir, le habrían dado a “los pibes” herramientas para “plantarse”, tal y como puede verse en el siguiente dialogo ocurrido en una capacitación sobre trato con niñas, niños y adolescentes, entre la capacitadora del Ministerio de Seguridad y uno de los gendarmes que asistía al curso:

La profesora empieza a hablar del caso reciente de dos chicos secuestrados y golpeados por la Prefectura en Villa Zavaleta, como ejemplo de las situaciones que son indefendibles, condenables. Se arma entonces un debate sobre el rol de las organizaciones sociales. Según este gendarme, esas organizaciones “malenseñan” a la gente. Porque piden derechos, pero no conocen sus obligaciones, sus deberes (registro de observación, 28/10/2016).

De forma consistente con estas versiones de los gendarmes, varios vecinos (en el caso de los siguientes, Jimena, vecina y referente comunitaria de la 1-11-14, y Lionel, activista político

del Bajo Flores), confirmaban la existencia de situaciones de oposición y resistencia individuales a la violencia policial, especialmente por parte de las y los jóvenes. Sobre todo es significativa la reivindicación de la posesión de ciertos “saberes” que habrían ido adquiriendo los vecinos (los jóvenes en particular) para “plantarse” de la manera más eficaz frente a las conductas consideradas como abusivas o violentas por parte de los efectivos de Gendarmería. También aparece el recurso de quejarse/denunciar ante las autoridades de la UPB el mal trato recibido:

Según Jimena, los gendarmes son violetos con los pibes, especialmente, con los que son de afuera y vienen a comprar droga. Los paran, los revisan, los verduguean. Pero no solo con los de afuera. También con muchos chicos del barrio. Ella siempre les recomienda a los pibes tener a mano la SUBE, el boleto estudiantil. Esos son los documentos que tienen que mostrar. Hace 15/20 días le pasó de estar esperando el colectivo en el barrio, y que subieran a revisar 4 gendarmes. Dice que se sintió como cruzando una frontera. Fue pasado el mediodía. Los gendarmes eran bruscos, chocantes. Un pibe, cuando lo revisaron, mostró la SUBE. El gendarme le preguntó si se sabía su DNI, y el pibe le contestó que sí y se lo recitó de memoria. Destacó que es muy bueno que los pibes ya vayan entendiendo cómo plantarse, qué decir para que no los hostiguen (Jimena., vecina y activista comunitaria, registro de conversación no grabada, 17/09/2019)

Lionel estaba justo contándole a un periodista con el que estaba sentado en la mesa charlando, una situación en la que un gendarme le quiso dar a él “una clase de cívica” en un control de tránsito. Él tenía pegado varios stickers de distintas víctimas de violencia institucional, conocidas, y el gendarme le empezó a preguntar quiénes eran, y a explicar sobre la independencia de poderes y otras cuestiones así. Y Lionel le dijo que no hacía falta que le diera clases de cívica, que los dos son trabajadores. Menciona un caso de hostigamiento a su hermano menor, discapacitado. Dice que le rompieron el carnet de discapacidad que mostró cuando le pidieron documento, diciéndole que era trucho. Lionel va a ir cuando esté el gendarme de guardia (va a esperar el cambio de turno), a pedir los datos para hacer denuncia. Ese es el camino (Lionel., vecino y activista político, entrevista no grabada, 25/07/2019).

Las situaciones de resistencia podían tener asimismo un carácter más colectivo y violento, antes que individual y retórico. Por ejemplo, en relación a las actividades de “reacción” antes mencionadas (llamados y denuncias), varios gendarmes me relataron episodios en los que se presentaba una hostilidad abierta y violenta por parte de los vecinos, especialmente cuando estos intentaban detener personas, incautar vehículos etc. Es decir, una resistencia activa y violenta contra el mencionado rol de captura de la Gendarmería en el marco de su pertenencia a la “cadena punitiva” (Daroqui y López, 2012). Estas situaciones me fueron relatadas enter otros por el Galíndez (un suboficial chofer de camioneta a quien conocí en un viaje entre el “Comando de Unidades” y una de las UPB) y por el primer alférez Menéndez (joven oficial de la fuerza a quien acompañé en un patrullaje en horas de la mañana por la jurisdicción de una de las UPB):

A la vuelta hacia el comando, tuve una muy interesante charla con el chofer que manejaba el patrullero, de apellido Galíndez. Cuando le dije lo que estaba haciendo, el tipo de trabajo que estaba realizando, me dijo que lo tenía que ayudar a entender porque el barrio se une contra ellos,

porque esa hostilidad de las personas del barrio cuando están juntas. Me contó un caso de un violador en una de las villas bajo jurisdicción de los gendarmes, al que los vecinos protegieron con agresividad cuando la Gendarmería lo fue a buscar, y de cómo él pudo observar que una señora mayor tiraba con cascotes al patrullero. “Es así, un día denuncian, al día siguiente nos apedrean, y al día siguiente de nuevo denuncian, y así sucesivamente”, me dijo. Luego me narró otra historia similar, de un “enfrentamiento entre facciones”, entre unas doscientas personas, que se pusieron todos en contra de la Gendarmería cuando estos intentaron separar, y que un gendarme ligó un botellazo en el brazo. También me contó que él antes trabajaba en la “plancha” de la Gendarmería, el vehículo que se ocupa de remolcar autos desguzados (...) El trabajo de la plancha según me dijo es sumamente riesgoso por las características de los mecanismos, pero también de la hostilidad de los vecinos que arrojan proyectiles a los gendarmes mientras hacen el trabajo, siempre que hay que hacer ese trabajo, deben ir refuerzos con escudos para evitar que algún impacto lastime al planchero. Esto obliga a hacer el trabajo con mucha rapidez, lo que acrecienta los riesgos de lastimarse en el proceso (sargento Galíndez, registro de conversación no grabada, 13/05/2016)

Conversando al respecto de los jóvenes del barrio, estos eran según el alférez Menéndez pibes “torcidos a la izquierda”, que “ya no se pueden enderezar”. Ni siquiera la intervención de ellos podría lograrlo. Para Menéndez (y los demás efectivos estaban de acuerdo con esto), hay “3 o 4 generaciones que ya están perdidas” en los barrios. En sus “puntos de reunión” habituales, a estos “pibes chorros conocidos en los barrios se los controla es algo de rutina. Se les pide DNI y se intenta averiguar antecedentes por radio. Si tienen pedido de captura, se les informa. Ya si se los vuelve a detener después de haberlos “informado”, se los considera “en rebeldía” y entonces ahí sí están más complicados, porque los pueden detener y trasladar. Cuando los revisan, Menéndez me dice que los jóvenes los insultan y cuando los intentan detener, especialmente si son menores el barrio “se les viene encima”. Los defienden, como si solo por el solo hecho ser menores fueran buenos y no hicieran nada. Según los Menéndez en las zonas donde están estos altares, donde los pibes se encuentran, también suelen enfrentarse entre sí. Y cuando hay un herido, lo llevan ellos mismos al hospital y lo dejan tirado, para que nadie les pida declaraciones. Concretamente, me cuenta de un caso reciente en el que hubo un muerto (registro de observación, 18/08/2016)

Testimonios de los vecinos confirmaban, la existencia de este tipo de situaciones de resistencia violenta colectiva, especialmente, cuando los gendarmes ejercían prácticas altamente lesivas -como los mencionados casos de “violencia reafirmativa” que se producen una vez que el sospechoso ya está reducido en el suelo (López y Pasín, 2015, Pasín, 2016; Fassín, 2016; Guemureman y Zajac, 2020b)-. Así lo confirman Adriana (vecina y trabajadora de un centro de salud), Gabriela, y Verónica (a quienes ya había introducido anteriormente):

Con Adriana también charlamos sobre la violencia policial. Me dice que al principio cuando recién llegaron los gendarmes, se querían llevar al mundo por delante, y que el barrio le hizo saber que eso no iba a ser posible. Me dijo que es muy común que la gente los ataque a los gendarmes, con piedras y similares. Que hace poco ella vio como perseguían a unos chicos que supuestamente habían robado, que los venían corriendo desde Perito Moreno. Y que, al agarrarlos, les pegaron, y que el barrio saltó a defenderlos. Que todo bien con que los detengan, pero que no les peguen (Adriana, vecina y trabajadora de CESAC, registro de conversación no grabada, 02/12/2019)

Para Verónica, la Gendarmería y la Policía son lo mismo. Al principio Gendarmería ilusionaba porque parecía algo nuevo. Pero hoy por hoy, ella piensa que son la misma cosa. Aunque eso sí: Gendarmería camina los pasillos, cada vez se los ve más y más adentro de la villa. Sobre el apoyo a la Gendarmería, para ella nadie “banca” a la Gendarmería. Me dice que hay zonas donde los pibes incluso arman quilombo, sacan fierro y se enfrentan a los gendarmes, como ocurrió en el caso de la murga. Que hay sectores donde si la Gendarmería

se mete, terminan tirándole botellazos o piedrazos o tiros (Verónica, vecina y militante política, registro de conversación no grabada, 14/08/2019).

Sobre la protección de los vecinos cuando hay intentos de arrestos, me dice que muchas veces los mismos “paisanos” de cada comunidad nacional protegen a los que se quieren llevar. También se da algo contradictorio, porque muchas veces las familias defienden al arrestado, no importa lo que haya hecho, aunque “ande en algo feo”. Ni que hablar de los casos en los que se intentan llevar gente que no hizo nada. (...) Sobre la murga: Me dice que fue más para el lado de Barrio Illia. Que el director de la murga era de ahí. Que los pibes de esa zona, quedaron muy enojados con los gendarmes, que cuando fueron a ver a esos “pibes accidentados” por la represión por su trabajo aparecía el odio a los gendarmes (Gabriela, vecina, registro de conversación no grabada, 31/07/2019).

En suma, la configuración de la tecnología de gobierno (Foucault, 2009, 2010; Rose et.al., 2012) que analizo en esta tesis, -la tecnología de la “pacificación” (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014) de los sitios constituidos discursiva y políticamente como “márgenes” del Estado (Das y Poole, 2008)- no debe ser pensada como una configuración que se haya dado ni toda de una vez, ni siguiendo una teleología clara e inequívoca que ya estaba implícita de antemano (Foucault, 1992). Tal y como hemos visto a lo largo del apartado, y de forma consistente con el marco teórico de la tesis, se puede apreciar como las resistencias han ido también moldeando a la tecnología de gobierno obligándolas constantemente a adaptarse (Foucault, 2008b).

4.4. “Encontraron a su papá”: Apoyos, legitimaciones y “demandas impertinentes”

Sin embargo, no todas las reacciones de los vecinos que recabé en mi trabajo de campo eran de distanciamiento, oposición y/o resistencia. Como podrá apreciarse en este apartado, la presencia y prácticas policiales de los gendarmes eran en otros casos positivamente ponderadas por los vecinos de los barrios. Un primer efecto “positivo” ponderado por estos, era que la “presencia” de Gendarmería había reducido algunas de las externalidades más negativas del funcionamiento de las economías ilícitas, en especial, de la compra-venta de drogas. Si bien como ya he anticipado en apartados anteriores esta no había sido “erradicada”, en algunos casos, o bien se había vuelto menos visible y menos violenta, o bien se había acotado a ciertos espacios específicos de los territorios. Esto permitía una mayor movilidad y utilización del espacio público por parte de la población local. Así lo constatan Nely, vecina y referente comunitaria (que tenía un vínculo de afinidad con los gendarmes) y también Jimena (vecina y activista comunitaria, que ya fue introducida previamente):

Según Nely, antes de la llegada de Gendarmería, había en la villa muchas muertes. Hoy, la “brigada” de la PFA sigue entrando a buscar la plata de la droga en algunos lugares del barrio en donde predominan las bandas que se dedicaban a robar, matar, quemar casas. “Robaban afuera. Y cuando venían y se repartían las cosas, se repartían mal. Y ahí se mataban. Se quedaban con el vuelto (...) Después de que llegaron los gendarmes (...) lo que hicimos nosotros, es trabajar con los pibes. Demostrarles que la ley no es para que meterles preso. Que ellos están para ayudarnos (...)”

Los pibes cuando estaban heridos. Porque venían otros pibes de otro barrio y les metían plomo (...) “Nely, llamá a los gendarmes ¿Entendés? Ellos directamente. Bueno ¿Qué es lo que les sucede? Hay que respetar la autoridad porque ellos están para cuidarte a vos. Y explicarles a ellos porque sucede esto. Había un grupo que no podía ir casi al barrio de acá al lado (...) porque le acribillaban ahí abajo del puente (...) O se iban a comprar un porro y lo mataban (...) Todo esto, antes de que lleguen ellos, pero después, cuando ellos vinieron, costó mucho. No es que ellos llegaron y se terminó el problema (Nely, vecina y referente comunitaria, entrevista grabada y registro de conversación no grabada, 09/09/2016).

Jimena cuenta también que antes que llegaran los gendarmes había en el barrio barrancos, lomas de burro, maderas, diversos obstáculos para que la Policía no pudiera entrar con sus patrulleros, y que desde que llegó la Gendarmería, al menos eso ya no pasó más. También bajaron según los robos. Desde que hay garita de Gendarmería, dejó de haber tantos robos. Y por último, otra cosa que cambió mucho con la llegada de Gendarmería, es el tema de la venta de drogas. Antes era muy visible. Casi como vendedores ambulantes que venden medias en el tren. Por todos lados. Ahora se fue sectorizando. Antes los niños jugaban ahí mismo donde ocurría la venta. Ahora se fueron “metiendo para adentro”. Con la PFA era todo una “zona liberada” el barrio. O por ahí se ponían en los pasillos, y si ella pasaba le preguntaban “¿A dónde vas?” Ella se les plantaba “¿Me podés dejar pasar por favor?” (Jimena, vecina y activista comunitaria, registro de conversación no grabada, 17/09/2016).

Este apoyo a la presencia de los gendarmes y la realización de controles preventivos también se evidencia en el hecho de que, en 2016, en el marco de la ya mencionada “baja de la intensidad” de la prevención, aparecían reclamos vecinales a las jefaturas de Gendarmería por la menor cantidad de efectivos y por su menor “proactividad” para controlar, así como intentos de forzar un aumento en la dotación de gendarmes desplegados en los barrios a través de instancias de negociación bilateral directa con la fuerza, en una muestra de aquello que Frederic (2018, 2020) ha conceptualizado como “politización del servicio de seguridad”. Así pude apreciarlo en más de una ocasión como en la siguiente escena, en una reunión entre Mariángeles (otra referente comunitaria de buen vínculo con los gendarmes, jefes de la Gendarmería y autoridades políticas nacionales:

En la reunión (que supuestamente estaba destinada a la organización conjunta de un evento público en el barrio, para la conmemoración de la revolución de mayo), Mariángeles, referente del barrio, y una mujer que luego me enteraría, era dirigente de la “Federación Boliviana”, reclamaron con mucha insistencia la presencia de Gendarmería en la zona del barrio conocida como “corredor escolar” (...) También la preocupación por la seguridad en la zona conocida como de los “Edificios amarillos”, en donde había una plaza, lugar de reunión común de un grupo de adolescentes denominado despectivamente como los “muchachitos” (...) El jefe respondía que dada la baja cantidad de efectivos que había en ese momento, no se podía estar en todos lados. Y alentaba a la puesta en práctica de rutinas de acompañamiento a los chicos, etc. porque “la seguridad se hace entre todos”. “Hoy puedo estar mañana no sé”, decía . “Puedo estar hasta que todo se calme”. Pero en ningún momento se comprometía a asignar agentes de forma fija. “No están viniendo, tanto, antes estábamos felices y ahora ya no tanto” decía la mujer de la Federación Boliviana, y remarcaba que la “sola presencia” y circulación de la Gendarmería ya traía cierta tranquilidad al barrio (registro de observación, 14/04/2016)

En el extremo, Nely (a quien ya he introducido con anterioridad), criticaba con dureza a los vecinos/as y organizaciones sociales que se quejaban de la violencia policial desplegada por

Gendarmería. Los acusaba de vínculos con las economías ilegales, o de impostar las denuncias por intereses prebendarios. Situación que demuestra como la presencia de los Gendarmes y su actividad policial era asunto de intensa disputa política, con distintos posicionamientos en los barrios (algunos en contra, como ya se ha señalado anteriormente, pero también, como puede apreciarse otros claramente a favor):

¿Qué pasó? Se hace la mesa. De seguridad. Se hace la mesa de seguridad (...) Me fui yo. (...) Pero ¿Qué es lo que sucede? Se enteraron todos los transas ¿Y qué es lo que va y te enseñan ahí? Los derechos de cada uno (...) Iban las mujeres de los transas. La gente que salía a robar... (...) Las madres, el papá de los pibes que van a robar... (...) Y ¿Qué hacían? El ministerio les daba el 0-800, para poder hacer las denuncias. Se juntaron todos los chorros y los transas ¿Ah sí? Ya podemos denunciar a los gendarmes. Ah, mi hijo salió a robar, lo agarraron los gendarmes. Ah sí, se puede hacer la denuncia No sabés lo que era (golpea la mesa). Salieron, con mesitas por el barrio, juntaron firmas (...) ¿Y sabés que hicieron? Acá la gente no lee. Vos le traes un papel así, nadie te va a leer. Pero te firmaban. “Vamos a pedir que un colectivo 46 pase por el medio de la villa”, le decían a la gente. “Por la inseguridad, porque nos roban”. Así le cayó hasta gente conocida mía que firmaron para que no revisen más a los pibes. Y entonces el ministerio les prohíbe a los gendarmes que hagan requisas (...) Le prohibió revisar a los pibes (...) Después vino esta organización de izquierda al barrio, y puso (...) una “garita”(...) ¿Y qué era lo que sucedía? ¿Esta gente, cómo podía surgir? (...) Ellos necesitaban trabajo. Ellos tenían que buscar una forma de alentar a la gente a hacer denuncias, porque gracias a eso, ellos consiguen trabajo (...) Tienen acá un coso, “Denuncia a los ortibas”, ¡Je!. “Hagan su denuncia, abuso de autoridad”. Bueno, y ponen, que los gendarmes pegan (...) Yo ya lo había llamado a uno de los líderes suyos, vino y le dije (...) “Me sacás ese cartel, vos no vivís acá. Vos no dormís acá. Yo soy la que no duermo, yo sé lo que sucede acá adentro de mi villa, vos venís cinco minutos y lo que yo construí en seis años me lo querés destruir en 10 minutos. ¿Sabés qué? Ya se van... (...) “Traten de buscar otro tipo de laburo, ustedes no van a traer más muerte acá, ya hubo 22 muertes por año” (...) “Ya me sacan eso si no querés que te rompa este florero en tu cabeza”, le digo a este pibe “Ya me lo sacás o te vas de acá, hago que no les alquilen más el local (Nely, referente comunitaria, entrevista grabada, CABA, 09/09/2016)

Es muy importante destacar no obstante, que los motivos para apoyar estos controles preventivos, excedían, como puede apreciarse en las siguientes escenas las demandas punitivas, securitarias y de gestión de los ilegalismos. Cabe recuperar en este sentido la investigación de Silvia Guemureman (2005) sobre las causas que llegaban a un juzgado de menores de la Provincia de Buenos Aires en el año 2000. En el análisis de dichas causas, la autora descubrió que en estos juzgados (cuya particularidad es la de ser el único espacio judicial en el que las personas pueden presentarse de forma espontánea, sin representación letrada), se atendía una diversidad de causas, que excedían por mucho la cuestión estrictamente “penal”. Se trataba de espacios cuya clientela pertenecía en forma mayoritaria a los sectores populares pauperizados. Sectores que ante la ausencia o falta de eficacia orientadora y contenedora de otras “instancias intermedias” que mediaticen la relación entre generaciones de una misma familia, como la escuela, los clubes del barrio, los centros de salud, hospitales, microemprendimientos productivos y capacitación, programas municipales, etc., apelaban a esta justicia, que se transformaba en una “primera instancia” institucional a la

que se le “confiaba” la resolución de una amplia gama de conflictos. La autora hace foco en su análisis en una enorme cantidad de demandas, que eran “desestimadas” por “*impertinencia*”. Y descubre que estas en su inmensa mayoría, eran de personas se presentaban espontáneamente buscando “soluciones” a problemas sumamente diversos. Incluyendo a los padres/madres/tutores de que mantenían con sus hijos adolescentes diversos conflictos en el marco de las relaciones de crianza. En la apelación al al Juzgado la expectativa era encontrar una “solución” a esos problemas familiares. La autora señala como estas “demandas impertinentes” habían ido creciendo en esos años, ancladas en la fuerte crisis de las instituciones estatales y comunitarias, y la percepción compartida del “juzgado” como una entidad con “poder” para instalar una “terceridad”, es decir, un tercero-ordenador, que imponga “la ley”, en un sentido amplio. La justicia de menores era visualizada en este sentido más como una instancia apropiada para regular la conflictividad social, familiar e interpersonal, que como una institución represiva para gestione la seguridad, en términos de administración de la delincuencia.

En el caso que me ocupa, considero que muchos adultos de los barrios veían en la Gendarmería una institución con un carácter análogo a estos tribunales. En este sentido, Nely, la ya mencionada activista comunitaria de buen vínculo con los gendarmes, destacaba una expresión que una vecina le había dicho una vez: que los jóvenes con los gendarmes habrían “encontrado un papá”. Esta expresión, ponía de manifiesto como los gendarmes (sin buscarlo), eran incorporados por una parte de los habitantes de los barrios como un actor relevante en los conflictos intergeneracionales (Margulis y Urresti, 1996; Daroqui y Guemureman, 2007)⁸⁵, que se daban en el marco de las relaciones de familia y de crianza. En este sentido, los controles de Gendarmería eran un instrumento justificable no porque permitiera capturar y enviar a prisión a los jóvenes, sino porque servía para “mandarlos a casa”, “imponer límites”, y ayudar a que las madres puedan “dormir tranquilas” y que se

⁸⁵ Según Margulis y Urresti (1996:19): la juventud no depende solo de la edad como característica biológica ni de lo que cada sector social de pertenencia defina como “juventud”. Sobre todo, ser joven se define por un hecho “generacional”. Las generaciones según estos autores, comparten códigos y se diferencian unas de otras, y al coexistir en un mismo grupo social, por ejemplo en una familia, surgen “diferencias generacionales” a través de los desencuentros y dificultades entre grupos generacionales, porque suelen haber “códigos” no compartidos. Sin embargo, si las generaciones implican distancia y alejamiento, también, implican reconocimiento a la experiencia de otros, de los adultos, así como la constitución de estos en modelos identificatorios. Daroqui y Guemureman (2007) remarcan sin embargo, que para el caso de las relaciones entre jóvenes y adultos en sectores populares muy pauperizados, las relaciones generacionales se complejizan. Las distancias se acortan, los consumos culturales se confunden, los roles se mezclan, se desdibujan las relaciones de autoridad, y aparecen otras, como las relaciones de competencia, en todos los órdenes de la vida. Esto se puede ver con claridad en las dinámicas familiares: hijos que siguen siendo hijos aún siendo padres, y padres que siguen teniendo nuevos hijos, de la edad de sus nietos, una dinámica que contribuye al mencionado desdibujamiento de los roles y a la confusión general de distancias intergeneracionales (Daroqui y Guemureman, 2007:10).

pudiera “encaminar” a esos chicos/as a través de la escuela, el trabajo y las organizaciones comunitarias:

Antes cuando entraron recién (...) Venían, la orden era: cachear a los pibes (...) Si están con una fogata, están tomando, se están drogando ¿Vos qué es lo que decís que están haciendo? ¿Qué es lo que están haciendo? De lunes a lunes Vos que sos joven ¿Qué es lo que vos ves ahí? (...) Bueno... para robarle a la gente. Ellos hacen en cada esquina, se juntan así, y para robarle a la gente en un descuido, la Gendarmería se va, cuando se va, después que le dicen, ahora le va a robar. A los pibes que salen de la escuela, a los que vienen de trabajar, de la facultad, a todos (...) A la madrugada. ¿Y quiénes están ahí para afanarte? Mis hijos no están ahí (...) ¿Y qué es lo que, dio... había la orden? De que vayan y les revisen a todos los pibes (...) Y a ver si encontraban... Les encontraban con 9 mm, revolver, de juguete, revolver, con 22, con 38, cuando entraron. Se desarmó a todos casi a los pibes. A las 11, si seguían pasaban dos veces. Le dicen los gendarmes, los muchachos, les decían “¿Eh ustedes tienen casa?” “Eh, no” “Ah ¿No tienen casa? Bueno. El que tiene casa, en su casa. Y cuando paso... Voy a pasar dos veces, en la tercera vez que cuando pase con el patrullero no apagaron el fuego, el que no tiene casa lo vamos a dejar en la comisaría para que duerma ahí”. Lo sube y se lo lleva. Había pibes que se estaban revelando, se ve que encontró ahí su papá. Cuando le dice eso. “Sí señor, sí, sí señor”. Derecho en la casa. Y los que se hacían el malo se quedaba ahí venían los gendarmes juntaban el tacho, le cerraba todo, le tiraba todo el fernet, “adentro, vamos a la comisaría ¿Querés ir a la comisaría?” “No, me voy a mi casa”. Y en cada esquina. En cada esquina (...) Las mamás vienen y me dicen: “mis hijos encontraron a su papá”, riéndose (...) “Y ¿Qué pasó?”, le digo. “Consiguió eh... Me encantó Nely”, me dicen, “Puedo dormir anoche”, ¿Y por qué dormiste?”, le digo. “Porque pasaron los gendarmes y le hicieron meter adentro, sino no iba a dormir, iba a estar fumando ahí en la esquina. Encontró a su papá”, me dice. “¿Y en dónde?”, “Y uno de los gendarmes le dijo que se meta o si no iba a meterle preso.” (...) La mayoría no tienen... Eh... No están contenidos, o la madre tiene que trabajar (Nely, vecina y referente comunitaria, entrevista grabada, 09/09/2016)

Esa legitimidad vecinal de la violencia estatal de baja lesividad no incluía por otra parte una aceptación de otras formas más lesivas, así como tampoco, de la captura penal. Esto puede verse claramente en la mencionada entrevista a Nely, realizada en simultaneo con un joven alférez de la Gendarmería, de apellido Menéndez (a quien ya he introducido previamente). En el dialogo de a tres, puede apreciarse como a pesar de respaldar los controles (en coincidencia con el gendarme), Nely se distanciaba de este cuando aquel, defendía la cárcel a los/as NNyA como solución para los casos de vulnerabilidad familiar y social, defendiendo en su lugar la intervención de otras agencias del Estado como la escuela:

Primer Alférez Menéndez.: Nosotros decimos ¿No? Que, desde nuestro punto de vista, estaría bueno que la ley cambie (...) En el tema de los menores (...) Bajar la edad... Porque si uno es... Porque el rumor corre ¿No es cierto? Si uno mete preso a un menor después va... va a ser difícil que ese menor cometa un delito.

Nely: Hay que ver... Lo que yo digo... hay una cosa (...) Plata no hay. Para darle trabajo a la gente, a todos. Primero. Pero ¿Qué es lo que hay? Se podría cambiar el sistema. Se puede. Yo te digo así. A no ser que a ellos no le interese. Pero... Si vos no estás estudiando. Tenés... Tu mamá ya no puede más con vos. Tiene que haber un asistente, constantemente desde la escuela, si el pibe dejó... Bueno, él no quiere estudiar. Tiene que haber que haber una escuela, así como tipo formación, obligatorio que el tipo termine. Y un asistente social, dos asistentes sociales para evaluar esa familia porque los hijos se están yendo... al carajo (...) hay cosas que se pueden hacer, que puede haber una solución (...) yo hago puente. Puente significa que llevo, busco chicos para inscribirlos a la escuela, acá con el (...) llevamos chicos de todos ahí y para que termine la

secundaria (...) a los pibes cuando les doy trabajo, lo único que yo les exijo es que terminen la secundaria. Que terminen la secundaria, que así nadie les va a pisotear. Y que tampoco me va a venir a mendigar un plato de comida (...) Y así van terminando, y me voy y les pago yo la cuota. En Fátima (...) es un colegio donde vos le faltás el respeto a tu compañero y te echan. Les llevo, así como si fuera que son mis hijos les llevo (entrevista grabada, 09/09/2016)

Autores como Victoria Castilla (2017) y Javier Auyero y Lucía Alvarez (2014) mencionan en este sentido como en el caso de las relaciones de crianza en contextos de segregación espacial de la pobreza (Wacquant, 2007), la violencia aparece para los adultos como un recurso válido para prevenir situaciones aún más graves que las de los propios “castigos” implementados:

Los castigos físicos aceptados y entendidos como propios de los cuidados que realiza una madre con sus hijos exigen replantear la propia noción cuidados y de “buena madre”. Una “buena madre” procura evitar la violencia futura a la cual sus hijos/as pueden quedar expuestos, como, por ejemplo, daños físicos o muerte por ajustes de cuentas, enfrentamientos con la policía, encarcelamiento, violaciones o violencia doméstica. Y si para ello es necesario el uso de los castigos físicos, los insultos o la violencia, todo lo enumerado entra dentro de las acciones permitidas y de cuidado (Castilla, 2017:46).

Los gendarmes (en los siguientes fragmentos en particular, Diego a quien ya he introducido, y el primer alférez Nepomuceno, un joven oficial a quien acompañé en una ocasión a realizar un patrullaje), solían justificar en estos términos su propia inclinación a la violencia policial. En la representación que tenían sobre sí mismos (y que habían logrado instalar de forma muy extendida entre los vecinos de los barrios), los efectivos de Gendarmería aparecían como hombres de “frontera”, entendida esta de manera amplia como espacio de “resistencia cultural conservadora”, en el que la vida tranquila del campo, la honestidad, el respeto a las jerarquías se mantiene (Melotto, 2016; Escolar 2017:100). Y en el que la violencia física como instrumento legítimo para la imposición de autoridad era todavía vista como algo natural y cotidiano:

Diego me cuenta que cambió de tema de tesis. Que se rindió con lo que venía haciendo y decidió empezar con uno nuevo. Esta vez el tema sería el de los “apremios ilegales a menores”. El tiene su propia hipótesis de porqué ocurren. Según lo ve, el gendarme es un tipo que viene del campo, y allá cualquiera se lleva de la oreja a un pibe que se está mandando alguna cagada. Acá no es así, el gendarme quiere aplicar lo mismo acá y se equivoca. No se lo puede esposar, ni llevar detenido como a los mayores, y después el gendarme termina sancionado o con causas en su contra (primer alférez Diego, registro de conversación no grabada, 18/08/2016)

Luego de llegar, y conversar un rato largo con Diego y con Daniel, el jefe del OCS, Diego me propuso salir a patrullar por la jurisdicción de la Unidad de Seguridad 34. Salgo solamente con Nepomuceno, un primer alférez joven que está de “oficial de turno” de la Unidad, en un patrullero “prevencional”. Durante el patrullaje, conversamos sobre varios temas. Uno de los más importantes fue el tema de los “apremios”, que salió en la conversación cuando le pregunté por el trato con jóvenes, un problema para la fuerza que, según él, “allá” en la frontera, no se veía tanto. Me dice que es porque acá hay más villas y villas más grandes (...) y hablamos entonces sobre el supuesto “problema de autoridad” que hay en esta jurisdicción. Según él, el gendarme es “mano larga”, porque es del “interior profundo”, y allá está legitimado que al detener a alguien, aunque te diga que es abogado, si hace falta le podés “meter un gancho”, con consentimiento del juez incluso. Además, según su visión los padres a

los hijos, los crían a los “cintazos” la gente, especialmente los pibes, reconocen más esa “autoridad”. Para el alferez. los “pibes” acá tendrían mucha más libertad y por eso le cuesta tanto imponerse a los gendarmes. Me relata una situación que vivió cuando estaba controlando un accidente de tránsito:

-Dos pibes de 12, 13 años me empezaron a gritar “Eh milico, rajá gato”, y me patearon las ruedas de la camioneta. “¿Que me vas a hacer vos, milico, dale, vení si te la aguantás”, me decían. Y “¿Qué voy hacer yo?”- se preguntó retóricamente Nepomuceno- “¿Les voy a pegar, a dos nenes de 12? La madre mientras estaba ahí mirando y no les decía nada. Acá viene el gendarme del interior y se piensa que es igual que allá y termina mandándose macanas, porque los pibes después, a diferencia de allá denuncian. Acá hay cámaras por todos lados. Para Nepomuceno, la solución es usar la fuerza, hacerse respetar, pero “sin sarpase”. Me citó luego el caso de los de en la 21-24 que hicieron un simulacro de fusilamiento a unos pibes que los habían “boqueado”⁸⁶. Eso es según él, porque los prefectos también son en muchos casos como ellos, gente del interior, recién llegados (primer alferez Nepomuceno., entrevista no grabada, 04/11/2016).

En espejo con estos argumentos de los gendarmes, Gabriela (una vecina y activista comunitaria que ya he introducido previamente), se quejaba utilizando expresiones muy similares a las de los gendarmes acerca del hecho de que a los chicos y chicas les enseñaran en la escuela sus “derechos”, situación que “ataba de manos” a los padres en casos de necesidad de imponer límites:

Cuándo le pregunto por los jóvenes en los barrios, Gabriela dice que se está viviendo algo muy doloroso con ellos. Que la droga es un gran problema. Que venden sus cosas para poder comprar, que roban a sus propios vecinos. Entre los 12 y los 14 años ya están en esa. Los agarran los más grandes y los meten en el robo y la droga. Que la droga reparte mucha plata por muy pocas horas de trabajo y que los pibes por eso terminan separándose de sus familias, dejando la escuela. Que los gendarmes mucho no pueden hacer aparte con ellos, porque no los pueden tocar. Pueden intervenir con las familias, pero no alcanza. Que las mismas familias tienen un límite para actuar. Que los pibes terminan quemados por la droga, con una causa, presos, o muertos, que las familias están desesperadas. Y las escuelas les enseñan a los pibes sus derechos, pero que los pibes los terminan usando contra sus padres. “Tenemos las manos atadas”. Según cuenta, los padres de los países limítrofes le dicen que eso no pasa en su país, ya que ahí pueden imponer límites como ellos quieren (Gabriela, vecina y activista comunitaria, registro de conversación no grabada, 31/07/2019)

4.5. Conclusiones del capítulo

En este capítulo, habiendo analizado el discurso, la racionalidad política de los despliegues focalizados de fuerzas de seguridad y su progresiva configuración y reconfiguración a lo largo de las coyunturas políticas, me he adentrado en la tarea de describir y analizar las prácticas policiales de Gendarmería en sí mismas. Intenté complejizar antecedentes previos, que marcan el carácter exclusivamente arbitrario, violento, punitivo e hipersecuritario de estos despliegues, sobre todo para los jóvenes varones así como las explicaciones predominantes respecto al porqué de la persistencia de las prácticas policiales de abuso, maltrato, humillación, arbitrariedad, discrecionalidad y transgresión del marco legal (la

⁸⁶ Se refiere al caso de Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya, ocurrido en septiembre de 2016, y por el que fueron condenados seis agentes de la prefectura, 2 años después, en septiembre de 2018 (“Condenaron a seis agentes de Prefectura por torturas a jóvenes de las villas 21 y Zavaleta”, 2018).

naturalización o aceptación de la violencia policial en el marco de la profunda subalternidad y asimetría que experimentan estos territorios y poblaciones, lo elusivas que son las formas de violencia específicas desplegadas, el temor a represalias, y la arraigada experiencia negativa en relación a la justicia penal que disuade de elevar denuncias).

En el capítulo, combiné la descripción y análisis de prácticas policiales de Gendarmería (de prevención y reacción ante delitos, de “inteligencia”), así como las reacciones y consideraciones que dichas prácticas suscitaron en los vecinos de los barrios (de crítica, distancia y resistencia, pero también, de apoyo y valoración positiva) para demostrar, en resumidas cuentas dos puntos principales: 1- Que los despliegues de Gendarmería y sus prácticas policiales implicadas, lejos de ser reducibles a un repertorio fijo de acciones y/o a una categoría única, estable en el tiempo, ha ido sufriendo distintas transformaciones, readaptándose y buscando dar respuesta a la indiferencia, las críticas, impugnaciones y resistencias desplegadas por los vecinos (individuales y colectivas, violentas y no violentas), 2. Que a la dimensión eminentemente represiva, punitiva y disciplinaria del “poder policial” (Tiscornia, 1999), se suma otra serie de efectos con un sentido “productivo”, que desborda los típicos objetivos bélicos, violentos y disciplinarios que poseen los despliegues con fuerzas de seguridad militarizadas en el marco de las tecnologías de pacificación (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014): de construcción y actualización de un acervo de informaciones sobre los barrios y sus habitantes, a partir de prácticas de inteligencia, tanto a escala “microsocial” (de difusa y muy dudosa legalidad), como a escala “macrosocial” (a partir del constante mapeo y georreferencia de las “incidencias” y los delitos); de afectación (limitada, parcial, pero afectación al fin) de los mercados ilícitos y algunas de sus externalidades más regresivas para la población de los barrios, que implica un cambio respecto al modo tradicional que tiene la policía de gestionar estos mercados en otros puntos de la ciudad y del país (Auyero y Soberling, 2021; Dewey, 2015; Saín, 2015; de instalación de la Gendarmería como una “primera ventanilla” inmediata, a la que muchas personas acuden, en búsqueda de una institución capaz de instalar una “terceridad” (un tercero-ordenador) que imponga “la ley”, en un sentido amplio, de regulación de la conflictividad social, familiar e interpersonal (Guemureman, 2005), en especial, en los conflictos entre generaciones (adultos y jóvenes y adolescentes) que se dan en el marco de relaciones de parentesco, crianza y vecindad en los barrios (Daroqui y Guemureman, 2007). Así, los gendarmes, con su “sola presencia” y controles, “mandando a la casa” a los jóvenes que se encuentran socializando a la noche en las esquinas de los barrios, se erigen, para muchos adultos de los barrios, como un actor clave para prevenir riesgos mayores que las violencias

policiales desplegadas de relativa baja intensidad desplegadas por ellos: que los jóvenes “caigan” en los consumos, en la “tentación” de entrar al “mundo del delito”, y/o en las “malas compañías”, etc. (Auyero y Álvarez, 2014; Castilla, 2017).

En suma, se observa en el capítulo la articulación de una dimensión bélica, violenta y punitiva de las prácticas de los gendarmes, con toda otra serie de objetivos “productivos” de gobierno, en el marco de los cuáles, las prácticas policiales de Gendarmería de uso real o potencial de la fuerza (en forma de amenaza), son reinscriptas/refuncionalizadas. El panorama ofrecido hasta aquí, ofrece los primeros elementos de una afinidad entre los despliegues focalizados de Gendarmería y la tecnología de gobierno que propongo como clave analítica en esta tesis: la de la “pacificación”, una tecnología de gobierno específica para sitios y poblaciones contruidos discursivamente como en los “márgenes” del Estado (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014, Das y Poole, 2008). Especialmente se destacan en cuanto a estos mencionados “objetivos productivos” en el marco de los cuales las prácticas policiales de la Gendarmería son refuncionalizadas/reinscriptas, la búsqueda biopolítica, de “normalización” de las violencias interpersonales y sus posibles consecuencias letales (Foucault, 2000, 2009), así como el intento de regular -en el marco de una relación de “tutela” típica de este tipo de despliegues (Pacheco de Oliveira, 2014)- una serie amplia de prácticas, estilos, modos de relacionamiento e identidades culturales. Dimensiones “productivas” de esta tecnología de gobierno, que me dedicaré a analizar con mayor profundidad en los siguientes capítulos.

Capítulo 5. Bajar gatos del árbol, hacer de psicólogos, apagar incendios: La Gendarmería y la gestión de las violencias interpersonales en barrios populares informales⁸⁷

5.1. Introducción del capítulo

En este capítulo continúo analizando con mayor profundidad los hallazgos establecidos al final del anterior. La existencia de todo un dominio de actividad práctica de los despliegues de Gendarmería que trascienden la administración diferencial de los ilegalismos (Foucault, 2009), y las políticas de la “prevención” del delito (O’Malley, 2006, Feelley y Simon, 1995; De Giorgi, 2006), funcionando la Gendarmería en muchos casos como un primer “mostrador” del Estado al que acudir, como entidad concebida con el “poder” de instalar una “terceridad” y de imponer “la ley” en un sentido amplio, de regulación de la conflictividad social, familiar, interpersonal (Guemureman, 2005) e intergeneracional (Daroqui y Guemureman, 2007).

Continúo aquí profundizando esta línea de indagaciones, a partir de describir y analizar el rol que ha tenido la presencia y la actividad práctica de Gendarmería en la dinámica y los modos de resolución de distintas emergencias, demandas y especialmente, situaciones de “violencia interpersonal” (OMS, 2002) en los barrios populares informales destinatarios de estos despliegues focalizados. Especialmente este último punto, se trata de una serie de problemas que si bien no son patrimonio exclusivo de los barrios populares, sí se encuentran, según hemos visto en las estadísticas del capítulo 2 y en la revisión de literatura del capítulo 1, relativamente concentrado en ellos, y agravados por la intermitencia, insuficiencia, o ineficacia de la respuesta del Estado (Kessler, 2012; Auyero y Berti, 2012; Auyero y Soberling Gayol y Kessler, 2018).

Como ya he adelantado en el capítulo 3, se trata además de un dominio de problemas de gobierno inscrito en la “racionalidad política” que soporta los despliegues. Para dicha racionalidad política, atender las “demandas” y los “problemas” contingentes y cotidianos de la población, intervenir ante sus “violencias” y “conflictos” para intentar prevenir que estas puedan desbordarse, “encadenarse” con otras formas más graves/letales (Auyero y Berti, 2012), ha ido constituyéndose como los objetivos de gobierno más importantes (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019). En este capítulo procuro analizar esta cuestión en el nivel de la “tecnología de gobierno” (Foucault, 2010; Rose et. al., 2012), es decir, de las prácticas llevadas adelante por los efectivos de Gendarmería, y el modo en que han sido refuncionalizadas/reinscriptas en una estrategia de

⁸⁷ Parte de lo enunciado en este capítulo ha sido abordado en mi tesis de maestría (Zajac, 2019) así como en publicaciones previas (Zajac, 2021, en prensa).

poder que procura intervenir en la dinámica y modos de resolución de violencias interpersonales en barrios que, históricamente, habían sido relegados en cuanto a las respuestas del Estado en general y de las fuerzas policiales en particular ante ese tipo de situaciones (Mancini, 2009; Basualdo, 2012; Kessler, 2012; Gayol y Kessler, 2018; Mantiñán, 2020; Auyero y Berti, 2012; Auyero y Soberling, 2021).

El capítulo se divide en dos grandes apartados. En el primero muestro, a partir del análisis de registros de observación y de conversaciones con gendarmes y vecinos/as las distintas prácticas que la fuerza lleva a cabo con el propósito de “contener” desenlaces potencialmente letales de distintos conflictos y violencias en los barrios populares informales. Prácticas algunas, claro está de uso real o potencial(en forma de amenaza) de la violencia policial, que son reinscriptas en el marco de una estrategia de poder biopolítica (Foucault, 2000, 2009), de normalización de las violencias y la letalidad. Pero también, prácticas no represivas de separación y mediación, que han sido poco tematizadas por la literatura previa (Basualdo y Vélez, 2017; Frederic, 2020). Se señala tanto la potencia que tienen estas prácticas -para impedir la articulación de “encadenamientos violentos” (Auyero y Berti, 2012), para la instalación de una “terceridad” capaz de imponer “imponer la ley” en un sentido amplio (Guemureman, 2005). Pero también analizo sus “límites” -especialmente, para ofrecer soluciones de mayor profundidad y más largo aliento a los problemas sociales-.

En el segundo gran apartado, hago foco en los motivos de dichos “límites” antes mencionados, deteniéndome especialmente en dos cuestiones: en las consideraciones y valoraciones fuertemente negativas que los propios gendarmes mantenían en torno a estas violencias y conflictividades y a sus protagonistas, y en las dificultades para lograr la tan mentada integración “multiagencial” de la acción de fuerzas de seguridad con efectores civiles especializados de otras agencias del Estado ya por el desdibujamiento, del rol de los funcionarios civiles que acompañaban al despliegue de gendarmes (Pita et. al., 2019), como por la mirada negativa de gran parte de los demás agentes del Estado y de las organizaciones sociales con respecto a la presencia y actividad de la fuerza.

5.2. Prácticas de intervención ante demandas, emergencias y “violencias”

En este apartado, muestro, a partir del análisis de observaciones, relatos de gendarmes y de vecinos/as las distintas prácticas de la fuerza que apuntan a “contener” los desenlaces más peligrosos y letales de los conflictos y las violencias. Prácticas tanto de uso concreto o potencial (en forma de amenaza latente) de la fuerza represiva, como así también prácticas policiales no represivas (de “mediación” de conflictos), que son

reinscriptas/refuncionalizadas en el marco de objetivos de gobierno de tipo biopolítico (Foucault, 2000, 2009), y/o de “pacificación” (Foucault, 2000, 2009, 2010; Elias, 2015; ONU, 2008; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014) de los territorios y las poblaciones construidas discursivamente como “margenes del Estado” (Das y Poole, 2008). Para dividir el apartado, retomo varias nociones nativas (Balbi, 2011), que los propios gendarmes utilizaban para clasificar sus prácticas: “bajar gatos del árbol”, “garantizar la entrada del Estado”, “apagar incendios”, “evitar desbordes”, y “hacer de psicólogo”. Estos conceptos de los propios gendarmes, me permitirán ordenar la exposición del material, a la vez que ir desarrollando en cada apartado los ejes analíticos mencionados.

5.2.1. “Bajar gatos del árbol”: gestión de las emergencias “impertinentes”

En cuanto a esta primera figura, el concepto de “bajar gatos del árbol” tenía un sentido más bien amplio, era utilizado por la fuerza para referirse a la variedad de “problemas”, eventos, demandas y conflictos muy variados por los que eran requeridos cotidianamente, y que excedían al dominio de la seguridad, la aplicación de las leyes penales y la gestión de los ilegalismos. Algunos, como el comandante Solano (uno de los últimos jefes del “Destacamento de Prevención Barrial con los que pude conversar, en la etapa final de mi trabajo de campo), entendían que esta era una parte legítima de la tarea de los gendarmes en los barrios. Se trataba en definitiva de situaciones que se encuadraban con el ya mencionado objetivo de “canalización de las demandas” incluido en la formulación de los Cuerpos Policiales de Prevención Barrial (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012), o con la noción de “Policía Orientada a Problemas” (POP) de la más reciente formulación del PBS (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019):

Según Solano, subjefe del despliegue de Gendarmería en la capital, en 2016 se cumplió una “tarea de seguridad”, como la de cualquier comisaría. En 2017, hay mayor número de gendarmes, mayor “presencia” y entonces, se puede buscar más la proximidad y la afinidad con los vecinos. El objetivo es conocer a los vecinos, el gendarme se tiene que involucrar, porque atrás vienen las agencias del Estado. Charlar con el vecino, conocer sus problemas, que los tiene y muchos, de distintos tipos, desde problemas con la luz, el agua, conflictos porque el gato de una señora le caminó la medianera de la otra, conflictos familiares, etc (comandante Sarabia, registro de conversación no grabada, 21/09/2017)

Sin embargo la mayoría de gendarmes (como los efectivos con los que conversé en la situación que narro a continuación, durante un patrullaje en una de las UPB), se referían a estas “otras intervenciones” de manera negativa. Consideraban que, o bien estas obligaciones eran “demandas impertinentes” (Guemureman, 2005), que desbordaban su “misión institucional”, formación y competencias “originales”, obligándolos a cumplir con un trabajo que otros agentes (estatales o privados) especializados harían de manera más

eficiente, o bien, que se trataba de situaciones que no ameritaban ni siquiera intervención alguna (como el caso “paranormal” de la conversación siguiente, que no queda claro si fue algo realmente ocurrido, o una burla/exageración para criticar el tipo de hechos en los que los gendarmes debían intervenir):

Jornada de observación en la UPB. Luego de un paso breve, por el comando de unidades, me llevan en auto a la UPB, en dónde a su vez, ni bien llego, me mandaron a acompañar un patrullaje. En el auto, había tres efectivos. Me empezaron haciendo algunas preguntas ellos, especialmente les interesaba saber de qué trataba mi tesis, etc. Uno de los gendarmes era más conversador que el resto, y se notaba que mezclaba el discurso institucional con un tono burlón.. Adelante, otro gendarme estaba más serio, formal. Atrás, al lado mío, un último efectivo, se veía cansado, o nervioso, quizás ambas, y se notaba que la situación lo incomodaba y no quería hablar. Los tres eran suboficiales. El de adelante empezó contando que a él le gustaba el despliegue en Buenos Aires a nivel profesional, porque había más “acción”, era “más interesante” que el interior. Sobre los llamados al 911, según él, el problema sería que la gente “llama por cualquier cosa: partero, psicólogo, sociólogo, bombero, etc. Me cuenta, no sé si tomándome el pelo o diciéndomelo en serio de una “incidencia paranormal” que tuvo una vez. Un vecino boliviano que jugaba a la ouija con su novia, y que se le empezaron a caer cosas de la casa. Según el gendarme, le dijo “que rece”, y que vaya a ver a un cura, que la energía puede hacer cosas raras. Según él, cuando se estaba yendo, los platos se seguían cayendo, pero creo que la explicación lo tranquilizó (registro de conversación no grabada, 21/06/2016).

Algunas de estas situaciones (las clasificadas por los gendarmes como “bajar gatos del árbol”), como puede observarse en la siguiente escena, estaban asociadas a la precariedad de la infraestructura barrial, las viviendas, o déficits de servicios urbanos. En estos casos, la tarea de los gendarmes consistía simplemente en dar algún tipo de respuesta, aunque no estuvieran capacitados para estas. En la escena, lo que terminan haciendo es mediar entre los vecinos y los proveedores de los servicios públicos (los bomberos), para garantizar que estos acudan de forma efectiva. Los bomberos, vinieron, apagaron el fuego, y dejaron la carrocería de auto abandonada, sin recoger. Una primera muestra de algo que veremos a lo largo de todo el capítulo: cómo la resolución de problemas era de carácter más bien contingente. Se buscaba atender las incidencias y “contener” sus posibles “desbordes”, antes que brindar soluciones más integrales y de largo aliento a los problemas más profundos:

Era mi primera de campo jornada a la noche. Me habían avisado que iba a estar “complicada”: había una fiesta religiosa de la comunidad boliviana en la capilla del barrio, con “riesgo de disturbios”, por lo que tendrían a la mayor parte de los efectivos dedicados a vigilar el evento (...) Me recibieron en la parte de atrás de la parroquia dos suboficiales y un oficial. Al rato de estar en el puesto conversando, ocurrió la primera “incidencia” de la noche. Enfrente un auto abandonado empezó a arder. Los gendarmes llamaron al camión de bomberos de la PFA. Uno de los suboficiales se acercó a charlar con los vecinos que se habían acercado y nos dijo cuál era la teoría del barrio.

- Dicen que fue el que lo tenía en la puerta de su casa. Lo prendió fuego a ver si lograba que se lo lleven. Pero como el auto no tiene pedido de secuestro, no sirve. Acá podés estar años esperando que vengan a llevarse un auto abandonado. Tenemos un montón de reclamos así, nosotros los anotamos e insistimos, pero si la municipalidad no viene, no podemos hacer nada. La gente tiene miedo que se meta alguien a vivir adentro. A los 15 o 20 minutos, el camión llegó y apagó el fuego, pero luego, dejó la chatarra chamuscada en el lugar. (registro de observación, 25/06/2016).

Se trataba en suma, desde el punto de vista del marco conceptual de esta tesis, de un tipo de actividad policial en el sentido amplio, de administración cotidiana de los problemas y necesidades de cada momento que se generan en el curso de la vida urbana, como el sentido que tenía la palabra policía originalmente (Foucault, 2009). Un funcionamiento consistente además con la tecnología de gobierno de la pacificación, que pose como uno de sus aspectos estratégicos más característicos la atención de demandas y necesidades de las poblaciones “pacificadas” (Neocleous, 2011, 2016). En última instancia, lo que se buscaba atendiendo estas emergencias era, en palabras de los propios gendarmes (como el comandante Zenón, jefe de de una de las UPB que entrevisté al inicio de mi trabajo de campo), prevenir manifestaciones públicas con posibles desbordes o encadenamientos “violentos” (Auyero y Berti, 2012):

Según charlé con el jefe Zenón la UPB, la misión de la Gendarmería en la UPB es “llegar antes”, minimizar problemas. Dice que el nuevo contexto trajo muchos problemas a la GNA, fundamentalmente la falta de capacitación en atención de “problemas sociales”. Por ejemplo, cuando se producen cortes de luz para evitar desmanes, tienen que mediar y hacer gestiones, porque las personas pueden tornarse violentas si no. De lo que se trata es de “evitar desbordes” (comandante Zenón, registro de conversación no grabada, 13/05/2016)

5.2.2. “Garantizar la entrada del Estado” / “Trabajar con los referentes”

En el mismo sentido que las intervenciones del apartado anterior, aparecían otras prácticas que funcionaban en un sentido similar. Prácticas de “escorta” a distintos servicios urbanos esenciales (ambulancias, bomberos, recolección de residuos, de los servicios públicos, etc.) así como “consignas políticas”, el despliegue de efectivos fijos en la puerta de centros de salud, escuelas, etc. Se trataba así de garantizar la “presencia” de otras agencias del Estado, uno de los lineamientos principales de la racionalidad política desde su primera formulación (Secretaría de Seguridad Interior, 2004a, Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019). Una iniciativa, también consistente con la racionalidad política/tecnología de gobierno de la pacificación, de integrar la acción de fuerzas de seguridad, (en este caso, de amenaza/uso potencial de la fuerza, implícita en el hecho mismo de la “protección” o “escorta”), con la actividad de otros servicios, acciones e instituciones (Neocleous, 2011, 2016). Son varios los gendarmes que me confirmaron este tipo de articulaciones. En primer lugar, el comandante Lemos, jefe del Destacamento de Prevención Barrial durante la última etapa de mi trabajo de campo:

Respecto de “Barrios Seguros” lo que se busca según el comandante Lemos es que la presencia de Gendarmería permita que organizaciones del Estado puedan estar “activamente” en las villas, mediante operadores de distintas agencias públicas. También se busca avanzar en la “urbanización” de la zona. Se hacen tareas de reconocimiento para bacheo y acompañamiento a los servicios de recolección de residuos. También se acompaña a los doctores del CESAC y se espera que próximamente lleguen los agentes de tránsito, así Gendarmería no tiene que ocuparse de esa tarea

que es muy engorrosa en la zona por la gran densidad de tránsito pesado (camiones, etc.) (comandante Lemos, registro de conversación no grabada, 25/08/2017)

También Adriana, una vecina y trabajadora de un CESAC quedaba en el interior de una de las villas afectadas por los despliegues focalizados de Gendarmería, ponderaba muy positivamente los efectos que había tenido esta presencia policial para el funcionamiento del centro:

Sobre la Gendarmería Adriana. tiene en general una visión positiva. Según ella en la época en la que estaba la PFA, se tiroteaban, y la policía llegaba mucho, mucho tiempo después. La Gendarmería los llamás y “vienen de toque”. Además, la gente directamente va y los busca en los puestos de vigilancia. El puesto de vigilancia del CESAC, tendrá 2-3 años de antigüedad. Me contó de un caso en el que robaron a una médica cuándo entraba con el auto. Robaban adentro del CESAC, entraban a robar al CESAC a los pacientes y a los médicos. Y los médicos hicieron una medida protesta, dejaron de venir hasta que hicieran algo con el tema seguridad. Primero pusieron una “consigna”, un gendarme adentro del CESAC. Después, hicieron el puesto fijo, un puesto de material color verde oliva, sin demasiados letreros ni nada, en un espacio vacante entre dos edificios del complejo que está ahí cerca. Hay 3 efectivos, con los cascos puestos, siempre. En un momento, mientras charlábamos, una gendarme entró al CESAC. Según me dijo Adriana. es muy común que entren a buscar agua, a tomarse la presión porque se sienten mal, etc. (...) Sobre los médicos, también me contó que los traen desde el Hospital Piñeyro en unas “combis”, y que eso funciona hace mucho tiempo. Por lo que me contó Adriana, el centro tiene psicólogos, psicopedagogos, ginecólogos, trabajadora social, generalistas, pediatras, fonoaudiología, psiquiatras. Me dijo que muchos programas estatales tienen operadores que “se le animan al barrio”, pero que en general lo que hacen para esto es contratar gente de los barrios para que trabajen como operadores (Adriana., vecina y trabajadora de CESAC, entrevista grabada, 02/12/2019)

No menos relevante era la colaboración de la fuerza con algunos referentes comunitarios, en lo que respecta su trabajo social, nuevamente, “protegiendo” actividades, o “mediando” ante situaciones conflictivas en las tareas de asistencia que llevan adelante los referentes comunitarios ante diversas situaciones críticas. Las escenas narradas a continuación por Nely (vecina y referente comunitaria ya introducida previamente) y Darío (vecino del barrio y activista sindical a quien entrevisté en la segunda etapa del trabajo de campo), dan cuenta nuevamente, de la reinscripción de prácticas de uso potencial/amenaza de uso de la fuerza en el marco de una tecnología de gobierno “productivo”/biopolítico de los territorios y poblaciones discursivamente construidas como “en los márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008), así como de integración en el seno de esta tecnología de gobierno de prácticas policiales, con las de “protección” social llevadas adelante por actores comunitarios (Foucault, 201; Valverde y Levi, 1999):

Nely: Con la Gendarmería, ellos me apoyan cuando va a haber una toma de... Bueno, hay una inundación. Hubo tormenta. Tormenta en toda la Capital. Empezamos así. ¿Qué es lo que pasa? La gente cuando hay tormenta te viene y te atacan todo ¿Qué hicimos nosotros con la Gendarmería?

J: ¿Por qué te atacan?

Nely: Y porque tenés que darles frazadas, comida, soluciones

M: Solucionarle el problema

Nely: Se corta la luz, que esto y aquello...

J: Y a vos te vienen...

Nely: Todos vienen a Nely. Bueno, ¿qué es lo que hicimos nosotros? Pensamos, con la Gendarmería. Nos metimos acá. Nos dieron uno sobre Mariano Acosta y Janer, la Iglesia. Esa parte, un coso. ¿Qué hicimos? A la noche, nosotros salimos todo de día. Todo lo que sean gente colaboradora, en tres días, nosotros levantamos otra vez la villa. Con la Gendarmería.

J: ¿Ellos qué hacían?

Nely: Ellos tienen vehículos y salimos y buscamos a toda la gente esa noche que estaba en ese, anotábamos con ellos, todo.

J: La gente que tenía problemas digamos.

M: Claro

Nely: Sí. Todos los que tenían problemas, anotábamos que número de casa, nosotros habíamos hecho toda esa madrugada. No dormimos durante tres días. Y en tres días, esa noche mismo, nosotros ya le dimos colchón, frazada. No dejamos que se acumule. Y al otro día, ya sabíamos a quien le faltaba la chapa, quién se le cortó todo el cablerío. Ya teníamos un grupo mismo con ellos los muchachos mismo trabajaban, repartían colchones, manejaban, otro salía se bajaba, acá le falta la luz. Ellos mismos lo ayudaban a arreglar la luz.

J: Los gendarmes....

Nely: Sí. Me ayudaron a levantar los postes con los electricistas, eran parte de esa construcción. (primer alférez Menéndez. y Nely., referente comunitaria, entrevista grabada, 09/09/2016).

Darío que él mismo una vez recurrió a los gendarmes porque una familia que consumen, que “están todos medio locos y que son muy problemáticos”, le vinieron a decir a los gritos de forma muy agresiva a su hermano que la milanese que les habían dado estaba quemada y que “eran unos chorros” que se robaban todo y que se yo, y que el hermano le dijo que iba a llamar a los gendarmes, y efectivamente, los llamó. Los gendarmes vinieron a los pocos minutos, y le dijeron que tenía razón y al vecino que había ido a quejarse, que no la tenía, y que se fuera. Que a esa familia le sacó la comida, pero después la terminó ayudando con no recuerdo bien qué otra gestión (Darío, vecino y referente sindical, registro de conversación no grabada, 18/04/2019)

Pude observar en un caso incluso, como gendarmes, referentes comunitarios, organizaciones civiles, Estado y hasta empresas privadas, se articulaban en la fundación de un centro para la atención de una de las formas de violencia más importantes y recurrentes que, según los propios gendarmes, debían atender de forma cotidiana en los barrios: las víctimas de violencia de género. Fue inaugurado en junio de 2016 en uno de los barrios populares informales afectados por el despliegue de las UPB. Se trataba de un “refugio” para víctimas construido por una ONG, con fondos privados, llevado adelante por la referente comunitaria del barrio en conjunto con el GCBA, que contaba con 26 camas (para mujeres y sus hijos/as), equipos interdisciplinarios de contención, seguridad privada y la propia Gendarmería con una “consigna política” especial para custodiar el predio y garantizar que los varones violentos se mantuvieran alejados:

Imagen 5. Inauguración del Centro de Atención de Víctimas de Violencia Familiar. CABA. 2016.



Fuente: Elaboración propia

5.2.3. “Apagar incendios”: las “separaciones” y la reinscripción de la violencia policial (concreta o potencial) en estrategias de interrupción de “encadenamientos violentos”

Si en la primera escena analizada en este capítulo, los gendarmes intercedían para que los bomberos pudieran apagar un incendio de forma literal, en otros casos, “apagar incendios”, era un concepto “nativo”, utilizada por los efectivos para referirse a un tipo de intervenciones cotidiana en los barrios, en las que conflictos familiares o entre vecinos en los que se observaban situaciones de violencia física interpersonal (OMS, 2002) amenazaban con “desbordarse”, con “encadenarse” hasta alcanzar formas más graves/potencialmente letales (Auyero y Berti, 2012). En la escena que sigue, presenciada en una jornada de observación en una de las UPB de la Gendarmería, en horario nocturno, se puede apreciar como una “detención” -práctica por excelencia dentro del repertorio de técnicas represivas del poder policial (Tiscornia, 1999)-, es reinscripta en el marco de una tecnología de gobierno y de pacificación (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015; ONU, 2008; Pacheco de Oliveira, 2014), cuya orientación estratégica abarca tanto la imposición de disciplina y/o castigo punitivo, como otros aspectos de gobierno “productivas -especialmente, la regulación/normalización biopolítica de los niveles de violencia y letalidad (Foucault, 2000, 2009)-. En la escena, ante la imposibilidad manifiesta de los gendarmes para codificar penalmente el conflicto (la detención “informal” no tiene finalmente consecuencias judiciales), la intervención termina

orientándose a “separar” a las partes implicadas, “apagar el incendio”. Lo que muestra como Gendarmería tenía una legitimidad significativa en los barrios como recurso para la instalación de una terceridad, de imposición de la ley en sentido amplio (Guemureman, 2005), pero no (como ya he anticipado en el capítulo 3) en su rol de “primer eslabón” para el sistema penal (Daroqui y López, 2012). Asimismo, es de remarcar al mismo tiempo que la potencia y la eficacia de esta intervención los serios límites que la misma presenta. En el caso relatado, aunque la intervención de los gendarmes no terminó siendo de carácter punitivo, tampoco albergó en ningún momento la posibilidad de alcanzar una solución más integral, “de fondo”. En la escena, aunque puede verse con claridad como el joven denunciado se encontraba en un estado psicológico alterado debido al consumo problemático de sustancias, los efectivos no consideran en ningún momento la posibilidad de dar intervención al sistema de salud, tal y como establece el “protocolo” del Ministerio de Seguridad respectivo⁸⁸:

Jornada de observación en la UPB, horario nocturno. Era la primera vez que entraba a la villa de noche, completamente solo. Al llegar al puesto, un Gendarme joven y de piel morena me recibe y me indica donde está el oficial a cargo. Reparo que ya lo conocía: era el primer alférez Krakowski a quien ya había visto en otras ocasiones, varios meses atrás. Nos quedamos conversando un largo rato en el “casino” de la base de la UPB, hasta que “entró” un llamado del 911: una “pelea vecinal”. La descripción del hecho era breve, confusa. Un hombre joven estaba insultando a los gritos y acusando de “transa” a otra vecina. Me dejaron acudir en un patrullero blindado aclarándome que, si se llegaba a “complicar”, debería esperar adentro. Al llegar pude ver entre la multitud al joven (25- 30 años), muy delgado, con el torso desnudo, shorts gastados, sandalias y medias. Krakowski. pidió refuerzos por la radio. A los 10 minutos llegaron 5 patrulleros con 15-20 gendarmes más, con las balizas encendidas. El brillo e intermitencia enceguecían. Se escuchaban gritos constantes. En un momento, se hizo relativo silencio, y Krakowski. se acercó a conversar con los gendarmes que habían llegado antes

- La señora dice que le pegó-me dijo- Si hay agresiones tengo que detenerlo. Nos está gritando aparte, eso es resistencia a la autoridad ¡Vení! - le gritó al joven

Krakowski volvió dónde se encontraba el joven. Pude ver cómo discutían y cómo el joven oficial, empujaba con fuerza la cabeza del joven por debajo del marco de la puerta de un patrullero. Dos suboficiales, uno de los cuales portaba una escopeta, impedían el paso a un señor mayor que se quería acercar, protestando, alegando que el joven no había hecho nada. Krakowski se quedó un rato charlando con el suboficial de la escopeta, que tenía algunas manchas de sangre en el brazo.

- Me dijo que estaba todo tranquilo, pero después se pudrió, se equivocaron. No dimensionaron el nivel de bardo que había –dijo mientras volvíamos a la base.

Una vez allí, los gendarmes se pusieron a redactar “actas de constancia”. El oficial de Gendarmería me llamó a un costado de la base, dónde se encontraba el joven, más calmado.

- El muchacho acá es sociólogo, contale lo que me estabas diciendo.

- No bueno, con todo respeto... yo había ido a cortar el mambo que tenía, a comprar un poco de droga. Le pedí a la vendedora que me fiara, ella me conoce, y ...

No pudo continuar con el relato. Aparecieron dos mujeres mayores (40-50) y una más joven (20-25), parientes del joven.

⁸⁸ La resolución 506/13 del Ministerio de Seguridad (“Pautas de intervención de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad con el objeto de preservar la seguridad en situaciones que involucren a personas con presunto padecimiento mental o en situación de consumo problemático de sustancia en riesgo inminente para sí o para terceros”), exigía en este sentido que los efectivos policiales dieran intervención a un equipo de salud como estrategia principal para lidiar ante este tipo de situaciones de urgencia.

- ¿Estás bien? ¿Qué te pasó? - preguntó la más joven exaltada
- No, nada, tuve problemas con Mirtha.
- ¿Qué te hizo la transa esa? La voy a buscar y la voy a molar a palos a esa, atrevida, ¿Te lastimó?
- Disculpen- interrumpió Krakowski. - Si la señora, no hace falta que la vayan a buscar. Vamos a la comisaría, y hacen la denuncia. Me parece la mejor solución- Las mujeres hicieron silencio y se miraron.
- No está bien- dijo la mayor- Vení, vamos a casa mejor- dijeron al joven- te das una ducha. ¿Se puede ir?
- Sí, claro.

Según Krakowski., al no haber lesiones o denuncia, no podía actuar de oficio, tenía que dejarlo ir. La “transa” era un problema para inteligencia, pero eso lleva tiempo. “Más si nadie denuncia”, (registro de observación, 03/12/2016).

Este doble carácter (la capacidad detener encadenamientos de violencias, a la vez que su carácter limitado, contingente, desprovisto de la tan mentada articulación “multiagencial”) se podía observar en otra problemática muy habitual por la que Gendarmería era llamada a intervenir: la violencia de género. Varias mujeres (entre ellas, Nely, vecina y referente comunitaria a quien ya he introducido en el capítulo 4) relataban como en la época anterior a la llegada de Gendarmería (y también, a la llegada de otros dispositivos de atención y protección frente a estas violencias⁸⁹), la Policía Federal ignoraba deliberadamente sus demandas, maltratando incluso a las mujeres que se acercaban a la comisaría para denunciar:

Nely cuenta que antes de la llegada de Gendarmería, había dos “trailers” de la PFA y la Justicia que los vecinos habían prendido fuego, en protesta por los altos niveles de “choreo” y violencia que había en el barrio. En esa época, Nely “se metió con los piqueteros”. Según ella, “eran multitud”, tenían pitos, alarmas, y se cuidaban entre todos. Tenían armas también. En relación a los casos de violencia de género, el problema es que hacían la denuncia y no les daban pelota. Recuerda que en esa época cuando “era piquetera” y estaba con el grupo de mujeres, mataron a una de sus

⁸⁹ Según constatan investigadores como Cabral y Acacio (2016) y Hasanbegovic (2018), la progresiva instalación de la violencia de género y los femicidios como problema público entre 2005 y 2019, al calor de las luchas de los movimientos de mujeres, así como los procesos de movilización pública desatados en torno a casos de victimización conmocionantes (Gayol y Kessler, 2018; Pita y Pereyra, 2020), fueron ampliando significativamente durante toda esta etapa áreas, tecnologías y dispositivos de atención especializadas (Zenobi y Marentes, 2020). Entre otras, se cuentan: 1- La creación de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), una oficina para la recepción de denuncias por violencia de género, que funciona las 24 horas del día, los 7 días a la semana. Anteriormente, las mujeres debían dirigirse a las comisarías (en donde no siempre recibían sus denuncias) y/o transitar un intrincado laberinto de despachos judiciales para dar curso a sus denuncias. En la OVD, un equipo interdisciplinario recibe a las mujeres, corrobora lesiones, elabora un “informe de riesgo” sobre la situación de cada una, y deriva a los juzgados correspondientes (civiles/de familia y/o penales, según si la víctima decide o no impulsar acción penal, o si hay elementos suficientes para que la justicia penal actúe de oficio), para que estos dicten, siguiendo las recomendaciones de la OVD, las medidas de protección correspondientes. 2. Línea 137 (2006): Línea telefónica gratuita y disponible las 24 hs, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. para recepción de denuncias y consultas sobre violencia de género, doméstica, familiar y/o sexual. Integrada por equipos profesionales, en CABA cuenta además con una “Brigada Móvil” para emergencias. 3. La creación de la línea 144 (2013 número telefónico de emergencias dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Atiende las 24 horas de forma gratuita, recibiendo denuncias sobre violencia de género y brindando asesoramiento y contención. 4. La resolución 12/15 del Ministerio de Seguridad de la Nación de otorgamiento de “botones antipánico” a mujeres con órdenes de protección (2015) 5. El “Plan de Acción para la Prevención y Asistencia en Violencia contra las Mujeres 2017-2019”, que, entre otras medidas, suponía la construcción de 36 albergues-refugios para mujeres en situación de violencia en todo el país 6. El Programa del GCBA “Mujeres Seguras”, que incluye la distribución de “tobilleras” con geolocalización a agresores y víctimas de violencia de género para el cumplimiento de órdenes de restricción.

compañeras (el marido). Ella se fue a a hacer la denuncia (ella había desaparecido) y cuando estaba sentada ahí, los de la entrada de la comisaría dicen en voz alta para que escuche “Ahí está la buchona, la buchona de la manzana 17” (ella estaba sentada en otra oficina, y no la veían) “la paraguaya esa, la flaca”. Era como si fuera que me tiraran un balde de mierda encima (Nely, referente comunitaria, entrevista grabada, 09/09/2016)

Tanto Nely como Jimena (otra vecinas activistas comunitarias introducidas en el capítulo anterior), recordaban y reivindicaban en este sentido experiencias de “autogestión” y para lidiar con la violencia de los varones, que podían llegar a implicar, llegado el caso prácticas de aquello que Zeilinger (2008) conceptualiza como “autodefensa”: el empleo de agresión física directa por parte de las mujeres para hacer cesar o la violencia de los varones agresores. En dichas experiencias el uso de la violencia colectiva, de la autodefensa, aparecía como un repertorio legítimo para lidiar con la violencia, y la posibilidad de morir (Auyero y Berti, 2012; Auyero y Álvarez, 2014, Gayol y Kessler, 2018):

Nely lleva adelante su “refugio” para víctimas de violencia desde hace 16 años. Empezó con un grupo de promotoras de salud, en la época de las campañas contra el cólera, cuando recién se formaba la villa. Es paraguaya, y vive en Argentina desde los 6 años. Me cuenta diversas escenas, que la fueron marcando y la llevaron a abrir el espacio (...) Dice que ella “nació violenta”. Que no es que esté loca, pero que “no le dan miedo los hombres”. Y qué cuando no había otra forma las mujeres venían y la buscaban, “Nely, mi marido me pegó”. Entonces, ellas iban en grupo y le pegaban al agresor, lo echaban de la casa a escobazos. Le pegaban porque, según dice, en la comisaría los policías (eran todos hombres, ni una mujer había), se reían y no les tomaban la denuncia. Después Le decían al agresor: “mirá que las paredes escuchan. Si llego a escuchar que vos le pegaste, si tu señora me hace una seña que vos le pegaste, vas a cobrar el doble”. (Nely, vecina y referente comunitaria, registro de conversación no grabada, 09/09/2016).

Jimena empieza la charla narrando acerca del comedor en el que participa desde hace 30 años. Lo impulsa un grupo de mujeres, que se organizó para poner una olla popular, en una época en que la crisis de la hiperinflación hacía estragos. También, se organizaban para demandas vinculadas a salud, y por la violencia de género, en donde pudieron atender varios casos. Ella se acuerda que una vez el cura del barrio, después de que apareciera su grupo de mujeres en los medios, les dijo a unos periodistas con los que estaba reunido “Ahí están, ellas son las “Amazonas”⁹⁰, que les pegan a los maridos golpeadores”. Me contó de ese grupo de mujeres que se organizaba para que el varón golpeador supiera que las mujeres no estaban solas. También, que había un seguimiento a cada víctima, y una habilitación de espacios para poder hablar estas cosas. Fue en los noventa. “Hoy hay otras herramientas”, me dice, “aunque hasta ahí”. Menciona especialmente la Oficina de Violencia Doméstica. Cuenta que en la comisaría 38, como hace 10 años a ella misma no le tomaron una denuncia por violencia de género. La hicieron esperar eternamente, le decían que siguiera esperando, y cuándo preguntaba porque no la atendían, decían “¿Para qué? Si igual después vas a terminar volviendo con tu marido”. (Jimena, activista y activista comunitaria, registro de conversación no grabada, 17/09/2019)

Sin embargo, ambas mujeres resaltaban los riesgos y desventajas que tenían este tipo de respuestas. Principalmente, que corrían ellas mismas riesgo de ser castigadas por la justicia penal:

90 Esta experiencia en particular fue descrita con mayor profundidad por Marta Dillon (2002) en una nota publicada en el diario Página12.

Lo dijo un día un comisario, y también una funcionaria de la Defensoría, en una reunión grande. Nos dijeron “Mirá, nosotros sabemos que ustedes quieren hacer el bien, la ayuda de la mujer, de esa forma porque no encuentran respuestas. Pero hay algunas veces que esto le puede jugar en contra. Que el tipo puede hacer la denuncia de que ustedes le entraron en la casa lo golpearon todo mal y los pueden denunciar a todos ustedes. Y el juez no va a saber el laburo que están haciendo ustedes. Porque en realidad ustedes son todas mujeres anónimas (Nely, entrevista grabada, 09/09/2016).

Según señalan en los siguientes fragmentos de registros de conversación tanto Nely como Darío (vecino y activista sindical que ya he mencionado anteriormente), la llegada de los gendarmes permitió contar con un nuevo recurso, menos riesgoso para las mujeres denunciantes: los llamados al 911 o las denuncias en los puestos fijos de vigilancia. En muchos casos, esas denuncias eran realizadas por los referentes barriales, que llamaban ellos mismos a los gendarmes para asegurarse de que vengan y señalar la ubicación de la casa en caso que fuera de difícil acceso:

(...) Y cuando vinieron la Gendarmería encontramos una forma. Entramos, y les decimos” ¿Así que sos tan macho? Vamos a ver seguís siendo macho con la ley, vamos a llamar al 911”. Y los gendarmes le dicen al tipo “Mire, si su señora hace la denuncia, vamos a tener que llevarlo detenido”. Una vez en enero, pasó que a una mujer la acuchillaron. Era noche de fiesta, año nuevo. Pero nosotros acá estamos las 24 hs al día. Aparte vos tenés que conocer el lugar para poder llegar. Entonces la mujer nos llama a nosotros, y nosotros a los gendarmes: “vengan a tal manzana, edificio, puerta que nosotros ya les estamos esperando ahí”. Porque la mujer estaba ahí está llamando a escondidas. Ósea en lugar de llamar al 911 directo, me llamaban a mí (Nely, vecina y referente comunitaria, entrevista grabada, 09/09/2016)

Sobre la violencia de género Darío. destacó como desde hace tiempo y en particular desde el “Ni Una Menos”⁹¹ y el caso Juan Darthés⁹² se fortaleció mucho el feminismo en los barrios, que antes solo unos pocos lo trabajaban y ahora, casi todos. Que incluso los/as adolescentes le piden discutir el tema aborto en la “clase de derechos humanos”. Que hay un espacio de la organización, que es de las mujeres, que él no se mete porque es de ellas el espacio. Y que ahí a veces se busca desarmar cosas como que el “varón le pega, pero la ama”, que se trata de concientizar a la mujer que la violencia tarde o temprano la puede matar. Que no es posible moderar la violencia. Sobre la intervención de Gendarmería, al respecto de este tema, me dijo que muchas veces los gendarmes van, incluso a veces los llama él, que siente contradicciones pero que, si no llama y le pasa algo, a la chica la matan ¿El que hace después? Que se interviene para “apaciguar”. Que a veces el golpeador se enoja con el vecino que llama a la Gendarmería, pero que está bien que llamen (Darío., referente comunitario, registro de conversación no grabada, 18/04/2019)

Durante mi trabajo pude observar directamente intervenciones de este tipo, por “demanda espontánea” al 911 o en puestos de vigilancia de la fuerza. Nuevamente vemos, en este caso, como prácticas de uso potencial/amenaza de uso de la fuerza represiva, aparecían reinscriptas en una función de “contención” de los desbordes violentos potencialmente letales, de interrupción -en términos de Auyero y Berti (2012)- de “encadenamientos de violencia”:

⁹¹ Se trata de una masiva movilización que se realiza de forma anual en Argentina, cada 3 de junio contra todas las formas de violencia de género, y en especial, en sus formas más letales (los “femicidios”). La primera se produjo en 2015, en repudio del asesinato de Chiara Páez, una adolescente de 16 años de Rufino, provincia de Santa Fe (Cabral y Acacio, 2016).

⁹² Caso sumamente resonante a nivel mediático en el que la actriz Thelma Fardín, denunció que el actor Juan Darthés había abusado de ella siendo menor, estando ambos de gira en Nicaragua (Volosín, 2022).

Se aproximó caminando a paso rápido una pareja de chicos muy jóvenes, de unos 20 años. Quedaron a pocos metros de nosotros, separados por un auto estacionado, uno en cada extremo.

- Vení, por favor, quiero que hablemos nada más- gritaba el chico rodeando el auto, mientras ella se alejaba hacia el otro lado

- No, ya te dije, ¡Déjame tranquila! -

Los jóvenes discutían en tono elevado. Siguieron así unos pocos minutos. Él intentaba alcanzarla, ella se dirigía hacia el otro lado. El suboficial se cayó de repente. Observaba la situación, pero rígido, manteniendo una postura militar erguida y neutra. Como si nada estuviera sucediendo. De repente, la chica lo miró y le dijo directamente

- Disculpá ¿Me podés ayudar? ¿Le podés decir que me deje tranquila?

En ese instante, el gendarme salió de su tensa quietud, y se dirigió rápidamente hacia el joven. Se paró delante suyo, cortándole el paso. Sin tocarlo, empujarlo ni sostenerlo, le dijo algunas cosas en voz baja que no llegué a escuchar. El joven, visiblemente ofuscado, se alejó maldiciendo, y pateó una reja de la bronca. La chica se alejó rápidamente hacia el otro lado. El gendarme miró la escena en silencio, y no hizo nada más.

- Esto hace dos o tres años no era así- me dijo el suboficial cuando ambos ya se habían retirado- Antes no se le daba tanta bolilla a este asunto. Para mí el problema es el alcohol. Los tipos toman y se desconocen.

- ¿Y cómo intervienen ustedes en estos casos?

- Y... si están lastimadas hay que llevarlas al hospital, ponerles una consigna. También les insistimos que hagan la denuncia, ahí en Lavalle, en la OVD. Porque sin denuncias, no hay mucho que podamos hacer (registro de observación, 25/06/2016)

5.2.4. “Prevenir desbordes”. Las consignas judiciales y la “privatización” de la prevención de las violencias

Otras prácticas de uso potencial/amenaza del uso de la fuerza refuncionalizadas en un sentido productivo, de normalización biopolítica de las violencias (Foucault, 2000, 2009), de interrupción de los encadenamientos violentos (Auyero y Berti, 2012) -o como las llamaban los gendarmes de “prevención de los desbordes”-, ocurrían no para separar a las partes de un evento de conflictividad/violencia ya consumado, si no para operar una “separación preventiva”. La forma típica en la que se daban este tipo de prácticas, eran las “consignas judiciales”. Estas consistían en vigilancias de gendarmes ordenadas directamente por un juez civil o penal. Dentro de estas últimas, estaban las “consignas fijas” (un efectivo de seguridad asignado de manera permanente a la puerta de un domicilio), las “consignas móviles” (vehículos de patrulla que tenían asignado pasar por un domicilio varias veces al día) y las consignas por “botones antipánico”, (dispositivos electrónicos que al ser presionados avisaban de forma automática al 911). Un caso muy común en el que se ordenaban era ante el percibido peligro de agresiones, represalias o “ajustes de cuentas” en casos que involucraban tanto peleas entre vecinos, como entre actores de las economías ilícitas, tal y como me relató en una entrevista el ya introducido comandante Otamendi, del área de operaciones:

Para Otamendi, las consignas representan un problema porque el gendarme no se puede ir ni a la esquina, porque si se va y le pasa algo a la persona custodiada, puede tener un problema grave. Entonces, el vecino lo que ve es que el gendarme está todo el día ahí sin moverse, lo tacha de que no hacer su trabajo. Me cuenta de dos casos de consignas que recordaba en ese momento. El de un

supermercadista chino que en diciembre, tuvo miedo a posibles saqueos, y la pidió, y otro caso del dueño de un negocio de celulares que mantenía una disputa con otro comerciante de la zona y pidió una consigna para hacer cumplir una orden de restricción contra el otro. Ejemplos de cómo según él, los comerciantes de la zona manipulan a la justicia para tener seguridad privada gratis (comandante Otamendi, registro de conversación no grabada, 07/07/2016).

No obstante el motivo más frecuente para dichas consignas era la violencia de género. Los jueces (tanto penales como civiles) podían ordenarlas a partir del “informe de riesgo” que elaboraba la OVD⁹³ luego de las denuncias recibidas en su sede física. Pude observar directamente una situación de este tipo en una jornada de observación nocturna en una de las UPB del despliegue de Gendarmería que ya fue introducida en el apartado anterior:

Al rato de haber vuelto a la “base” de la UPB, y conversar en el interior del “container casino” un rato más con Krakowski, “entró al 911” una alarma de “botón antipánico”, y salimos de inmediato a atenderla en un patrullero blindado, con el joven alférez y otros dos suboficiales. Tardamos unos 15 minutos en llegar, ya que, a oscuras, en una zona del barrio sin luminarias, los gendarmes no lograban identificar la casa de la denunciante. Finalmente, lograron dar con una casilla de madera con portón de chapa, al fondo de un pasillo angosto. Al golpear la puerta, salió una mujer de unos treinta años

-Estoy harta ya –decía al oficial mientras le mostraba un papel arrugado adentro de un folio. Se trataba, según me enteré después, de un acta de restricción contra su ex pareja- Otra vez lo vi por acá, no tiene cara. Yo ya me mudé hace poco, y estoy harta ¡La próxima que lo veo lo voy a cagar yo a palos!

- ¿Estás segura de que es él? ¿Cómo lo reconociste?

-Sí, vino y empezó a gritar pidiendo por sus hijas

-A ver, dejame ver, ¿Sigue vigente la orden? – pregunto el alférez Krakowski.

-Sí, yo tengo esta restricción para mí y mis hijas- dijo la mujer, mostrándole el papel

-No se preocupe – la tranquilizó el alférez - Llame de vuelta si vuelve a aparecer, esta vez vamos a llegar más rápido, ya sabemos dónde es la casa. ¿Tuvo consigna antes de esto?

-No. Nunca tuve consigna. Cada vez que voy a hacer la denuncia me hacen esperar una eternidad. Y yo tengo que trabajar, es imposible así.

-Sí, pruebe ir temprano, quizás consiga que la atiendan antes que llegue toda la gente

Ya de nuevo en el patrullero, les pregunté a los gendarmes qué pensaban de lo que había dicho la mujer sobre las denuncias.

-Es a propósito lo que contó la señora- me dijo Krakowski mientras retornábamos una vez más a la “base” de la UPB

-Lo hacen a propósito lo de las demoras, para que se vayan. Está todo saturado, nosotros aparte ya estamos saturados de consignas, no podemos poner más- protestó Krakowski (registro de observación, 03/12/2016).

Estas “consignas judiciales” eran sumamente criticadas y resistidas por los gendarmes. En primer lugar, porque generaban supuestamente reacciones adversas en los vecinos. Tanto quienes solicitaban la intervención de los gendarmes consignados para atender otros problemas, y recibían una negativa, como de aquellos que no querían la presencia policial por algún detrimento económico asociado a actividades ilegales. Los oficiales en puestos de conducción, mencionaban siempre lo mucho que lamentaban “perder efectivos” en este tipo de prácticas, que necesitarían para atender otras actividades que consideraban más prioritarias,

⁹³ Ver nota al pie 89.

y cercanas a su “verdadera función”, principalmente, realizar patrullajes preventivos. Como se puede observar en los siguientes fragmentos de entrevista con gendarmes de distinto rango (el comandante Gaona, jefe de una de las “unidades de seguridad”, el ya citado comandante Otamendi del área de operaciones, y el también ya introducido primer alférez Vergara, oficial de UPB), los efectivos consideraban a estas consignas como una estrategia de los jueces para desentenderse de su responsabilidad en la gestión de los conflictos. Señalaban a la extensa duración que podían llegar tener como un síntoma de esta desresponsabilización judicial. Si la consigna se ordenaba en el marco de una causa penal, los jueces de estas causas podían demorar años en alcanzar una sentencia. Y si era en el marco de procesos civiles, como los mismos no implicaban procesos de responsabilización de algún tipo, podían durar eternamente. También las consideraban (como puede apreciarse en los fragmentos de conversación) como una forma de “privatización” encubierta/de facto del servicio de seguridad, asimilable al esquema de “compra” de “paradas” que la Policía Federal mantenía previamente a su llegada a la zona sur (Frederic, 2015):

Las consignas según él, son por falta de comprensión del poder judicial sobre la realidad de los barrios y del trabajo operativo de la Gendarmería. Y sobre todo, para cubrirse ellos, total no les importa sacarle agentes de calle “a la gente” (...) Gaona afirma que en su unidad tiene que ocuparse de 60 “consignas”. La mitad son fijas, pero el resto ya se volvieron “móviles”. Le pregunto sobre estas últimas. Según me dijo, consiste en un patrullero que va circulando a distintos horarios por la locación. Supuestamente además hay que montar en esos casos un dispositivo de seguridad especial, incluyendo botones antipánico. Dice que él mismo va convirtiendo las “fijas” en “móviles, aun sin autorización de los jueces, y “a riesgo de que lo metan preso”, porque ya no tiene gente. Respecto de los botones, me dijo que muchos son a “instancia privada”, y muchas veces pasa que “se apretan solos” y terminan ocasionando falsos alertas, que les hacen perder el tiempo (comandante Gaona, registro de conversación no grabada, 30/06/2016)

Durante el recorrido en la patrulla, Vergara me señala a un gendarme parado en la puerta de una casilla. Era una “consigna”. Se trataba de una señora bajo amenaza de su pareja, que, según ellos, aun después de 14 meses todavía está obligada a estar ahí presente. Esto implica según ellos menos personal disponible para patrullar. Según el alférez Vergara, es algo que debería no hacerse, que debería tomar otra fuerza. (primer alférez Vergara., registro de conversación no grabada, 23/marzo de 2016)

Para Otamendi., las consignas representan un problema porque el gendarme no se puede ir ni a la esquina. Si se va y le pasa algo a la persona custodiada, puede tener un problema grave. Entonces, el vecino lo que ve es que el gendarme está todo el día ahí sin moverse, lo tacha de no hacer su trabajo (comandante Otamendi., registro de conversación no grabada, 07/07/2016).

5.2.5. “Hacer de psicólogo”. Las “mediaciones” de Gendarmería

A pesar de que los mismos gendarmes sostenían, como ya hemos anticipado un fuerte rechazo a involucrarse en los conflictos que escapaban a lo que ellos consideraban como su misión institucional y formación específica, el rol que estos podían llegar a tener en la regulación de distintas demandas, conflictos y violencias cotidianos en los barrios podía y solían ir más lejos que la mera “separación” de las partes y/o la “contención de desbordes.”

Hablo específicamente de casos que los efectivos de Gendarmería denominaban como “hacer de psicólogo”, y que involucraban en la mayoría de los casos, a integrantes de un mismo grupo familiar. En estas situaciones, los efectivos ponían en juego lo que ellos entendían como prácticas de “mediación” en las que, ante el desconocimiento o insuficiencia de protocolos y técnicas específicas para lidiar con ellas, los efectivos se veían llevados a implicarse emocionalmente, y a poner en juego sus experiencias familiares personales, como herramienta principal de intervención (Calandrón, 2014). Así, los gendarmes aparecían desplegando una serie de prácticas no punitivas, cuyo sentido es análogo al ya mencionado caso de los “tribunales de menores” que analiza Silvia Guemureman (2005). Es decir, la “instalación de una terceridad”, la imposición de la ley en el sentido amplio de regulación de los conflictos, antes que de sanción/captura de los ilegalismos. Se trataba en definitiva de casos de peleas familiares como las que ocurren diariamente en muchos otros puntos de la ciudad. Pero que en los barrios populares informales, ante la falta de “capital social” (Bourdieu, 1997) de las poblaciones, es decir, de “contactos” significativos para activar en caso de necesidad, de saberes sobre como manejarse en el entramado de instituciones y burocracias, la Gendarmería aparecía como un actor institucional próximo, inmediato y de fácil acceso. Pude observar este tipo de situaciones de intervención en varias ocasiones. En los siguientes fragmentos, cito en particular lo ocurrido durante una de las primeras jornadas de mi trabajo de campo (que ya he citado previamente y que involucró al ya presentado primer alférez Krakowski), y durante la primera jornada de observación en horario nocturno, también ya citada anteriormente:

Volvíamos a la base de la UPB después de un patrullaje, cuándo se acercó corriendo y llorando una chica joven (15-20 años aproximadamente)

- ¡Me sacaron a mi bebé! ¡Ayúdenme! –

Un grupo de cinco gendarmes, incluido el primer alférez Krakowski, empezaron a prepararse

- ¿Querés venir? – me preguntó Krakowski.

Empezamos a caminar, tres gendarmes y yo, con la chica que había denunciado el hecho adelante.

Los suboficiales caminaban adelante con la chica, yo con Krakowski un poco más atrás. Nos adentrábamos por una calle de cemento sin asfaltar. A las pocas cuadras, llegamos a una casa de ladrillo a la vista, en construcción. Un hombre mayor vestido con ropa de trabajo bajó del primer piso y abrió la puerta.

- Buenos días Venimos por el asunto del bebé. Le pregunto ahora para evitarnos inconvenientes ¿Van a colaborar todos? - preguntó el joven alférez.

- Sí, subamos.

Además del living-cocina, la casa tenía dos cuartos pequeños. En uno aguardaban en silencio dos chicos que parecían hermanos (14-16 y 20-25). Ambos vestían ropa deportiva y gorras. Según pude reconstruir, el bebé no había sido “robado” por un desconocido, sino por su ex (el hermano mayor), a pedido de la ex suegra, que quería llevarlo al hospital. La ex suegra (40-50 años), mecía al bebé, intentando calmarlo. El niño observaba aterrado la escena. No lloraba, pero tosía y moqueaba constantemente.

- El chiquito está enfermo, necesita ver a un médico. Ella está todo el día de aquí para allá, y se lo lleva con ella. Yo la quiero como la hija que no tuve. Tiene sus diferencias con mi hijo, yo lo entiendo, pero tiene que entender que el bebé no se siente bien, necesita cuidados - dijo la mujer, con voz calma y un tono maternal

- ¡Y a vos que te importa si me llevo al nene, no me molesta! El otro que se la pasa basureandome entra a mi casa sin permiso, no me quiere devolver la llave, me saca al nene - el muchacho en el cuarto de al lado sonrió, e intentó responder las acusaciones. Pero, la chica lo interrumpió

- ¡Callate vos! Y al médico no voy porque ya sé lo que me va a decir, que se tiene que nebulizar, y yo no tengo para nebulizar-

- Tranquila ¿No ves? Yo entiendo que tengas diferencias con él. Pero tu ex suegra te quiere ayudar, te quiere como a su hija, más allá de que vos por ahí a él no lo quieras más -la interrumpió Krakowski- ¿Por qué no te dejás ayudar?

La tensión parecía aminorar. La chica aceptó que la ex suegra llevara al nene al hospital. El hombre de pelo entrecano bajó a abrirnos y nos fuimos.

- ¿Cómo hacés para intervenir en situaciones como estas, en qué te apoyás? – le pregunté al oficial de turno

- Y... en el saber que uno tiene de ser padre, de tener familia. El chico siempre es una bendición - pero a veces son muy jóvenes estas chicas y no saben cómo ocuparse (registro de observación, 05/04/2016)

Jornada de observación en la UPB de noche. Luego de haber pasado por la base de la UPB, por un operativo de prevención ante el caso del auto incendiado, y de quedarnos La segunda incidencia de la noche ocurrió pocos minutos después del incidente del auto incendiado. Un hombre de unos 40 años se acercó al puesto de la UPB con sus dos hijos adolescentes. Su intención era que la Gendarmería fuera a la casa de su ex mujer, que según él era alcohólica, para verificar que sus hijas se encontraban bien. Mientras dos gendarmes se iban hasta la casa a verificar, el hombre recibía consejos judiciales sobre como pedir la tenencia de sus hijas. Ahora que ya se había caído una orden de restricción que su mujer había trabado contra él. Al volver, los gendarmes le informaron que hablaron con la mujer, que dijo que él no tenía trabajo para hacerse cargo de las hijas, pero que ambas chicas (que el hombre se ocupa de cuidar en la semana mientras su mujer trabaja) se encontraban bien (registro de observación, 25/06/2016)

En suma, tanto en las escenas analizadas en este apartado, como las que he descrito y analizado en los apartados anteriores, se observa el despliegue de soluciones consistentes con los propósitos presentes en la racionalidad política que sostiene estos despliegues (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019); y con objetivos de la ya mencionada tecnología de gobierno de la pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014; Neocleous, 2011): normalizar los niveles de violencias potencialmente letales (Foucault, 2000, 2009), mantener los territorios y poblaciones contruidos discursivamente como “en los márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008) en un estado de sumisión pacífica, contener y normalizar sus formas más graves de violencia y letalidad (Foucault, 2000, 2009) Pero también, los evidentes límites para ir más allá de la atención contingente de las demandas y las conflictividades, especialmente, por la incapacidad probada para producir “articulaciones multiagenciales” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019), que dieran mayor profundidad a la respuesta estatal ante las

demandas de los vecinos. En los próximos apartados, intentaré ofrecer respuestas acerca del porqué de estos observados límites.

5.3. Los límites de la pacificación de las violencias y sus motivos

5.3.1. La Gendarmería y las violencias en los barrios populares: estigmas y resistencias institucionales a la institucionalización de los despliegues focalizados

5.3.1.1. Miradas estigmatizantes

En este apartado busco ensayar posibles respuestas al mencionado carácter limitado, contingente de las intervenciones tal y como he analizado a lo largo del capítulo.

Un primer elemento que considero central para explicar este carácter restringido, poco profundo de las intervenciones de la Gendarmería frente a las situaciones de conflictividad y violencias en los barrios populares, tiene que ver con que lejos de haber adquirido una mirada integral respecto del problema de las violencias, como la que proponía en la racionalidad política sostiene estos despliegues (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019), una gran parte de los gendarmes con los que conversé en mi trabajo de campo mantenían en torno a este tipo de episodios, creencias y apreciaciones fuertemente estigmatizantes. Aparecía por ejemplo, respecto a la violencia de género en los barrios, una mirada fuertemente condenatoria de las mujeres que luego de un llamado por violencia, regresaban con sus parejas, para volver a denunciarlo pocos días después. Se evidencia, así en fragmentos de conversaciones como la que mantuve con el ya introducido subalférez Quintana a continuación, como las situaciones de violencia eran interpretadas por los efectivos de Gendarmería sin atender al proceso sociopsicológico complejo que atraviesan las mujeres víctimas de violencia de género, y en el cual la decisión de no realizar denuncias no responde a una simple falta de voluntad (Velázquez, 2006):

“En casos de violencia de género, siempre llaman las mismas personas”, afirma el oficial de turno Quintana. “Al principio uno trata de ayudar, pero si las parejas no entienden que se tienen que separar, si tienen órdenes de restricción, botones antipánico, y todo, pero al día siguiente vuelven a vivir juntos, ya lo único que uno atina a hacer es echar al varón a la mierda, en el momento, e irse a seguir con su trabajo.” (subalférez Quintana, registro de conversación no grabada, 10/08/2016)

Otro elemento significativo en estas valoraciones negativas que los gendarmes mantenían respecto de los casos de violencia de género y sus víctimas (y que se puede apreciar en la siguiente cita de mi material de campo, en una conversación mantenida con un suboficial de la fuerza durante la observación de un patrullaje) era la ligazón entre la mencionada falta de voluntad de denuncia por parte de las mujeres y una supuesta actitud generalizada de los barrios populares informales de “proteger” a los infractores de la ley, ya sea por temor a represalias, o por complicidad. Una explicación de tipo moral, y socialmente estigmatizante, que ratificaba lo anticipado en el capítulo 4 (la baja legitimidad de la ley penal y las denuncias en los barrios populares informales):

Luego de concluida la reunión de organización del acto del 25 de mayo, y previo paso por la base de la UPB, me preguntaron si quería acompañar un patrullaje antes de irme. Como era habitual, salimos en trío: tres efectivos y yo. El de más alto rango, y con el que más conversé durante esta situación, era un suboficial corpulento, de formas muy bruscas, que al principio, parecía aprovechar mi presencia para hacer catarsis sobre las cosas que le molestaban de la presencia de los gendarmes en la ciudad. Un elemento que para él resultaba muy frustrante por ejemplo, era según este sargento que “la villa protege a los delincuentes”. Por ejemplo, en los casos de violencia de género, en los que muchas veces ellos asisten a las mujeres, que luego no ratifican las denuncias (...) Hay según este suboficial una actitud de “cuidado a la villa” en lugar de a la familia (sargento Quiñones., registro de conversación no grabada, 14/04/2016)

Estas explicaciones estigmatizantes y fuertemente moralizadas respecto de la violencia contra las mujeres, se hacían especialmente extensivas a las comunidades migrantes, y particularmente, a la de migrantes bolivianos. Estos eran considerados por los gendarmes como perpetradores de violencia de género por excelencia, mayoritarios o incluso, los únicos que cometían este tipo de actos en los barrios. La violencia de género se planteaba así como un “problema cultural” que estaríamos “importando” de los países limítrofes, tal y como se puede apreciar en el siguiente fragmento de conversación con el sargento Quiñones, un suboficial con el que conversé durante una jornada de observación en una de las UPB:

Subimos con Quiñones las escaleras del puente que sirve para cruzar de un lado a otro de la autopista. “A veces, la gente se manda por abajo y los atropellan”, me cuenta este suboficial corpulento, de formas bruscas y unos cuarenta años de edad. Desde arriba del puente comienza a describirme como si estuviéramos viendo un mapa, su visión sobre el territorio, las formas de delitos, violencias y conflictos de cada sector. “Hacia allá está “Los Piletones” -me dijo señalando una parte del horizonte- ahí el tema que más predomina es la violencia de género, porque según él en ese barrio “son todos de Bolivia y este problema lo traen de sus países de origen”. El problema con los vecinos de origen boliviano para Quiñones es que trabajan muy duro toda la semana, y el fin de semana, consumen mucho alcohol y agreden a sus parejas (registro de observación, 14/04/2016)

Se evidencia en estos casos la mirada fuertemente “tutelar” que caracteriza a la racionalidad política y la tecnología de gobierno de la pacificación: la idea una superioridad moral/civilizatoria que sostiene y justifica estas tecnologías de gobierno y su intromisión en una amplia variedad de prácticas culturales (Pacheco de Oliveira, 2014). En este sentido, el peligro de que sea Gendarmería el actor predominante, para la atención de estos conflictos y violencias, es que su visión sobre estas (fuertemente estigmatizada, xenófoba y discriminatoria) se consolide y se difunda, justificando así la intervención punitiva sobre los grupos más subalternizados. Al decir de Tamar Pitch (2014), es preciso estar en guardia respecto al modo en que “el discurso dominante sobre la violencia contra las mujeres ha sido utilizado también como instrumento antiinmigrante, mostrando a todos ellos como potencialmente agresivos y violadores (...), descritos como aquellos que contaminan ‘nuestra cultura’”(p. 24).

5.3.1.2. Desvalorización de los conflictos y las demandas de los barrios

Un segundo conjunto de creencias muy arraigadas, compartidas por la mayor parte de los efectivos de la institución en torno a estas situaciones de emergencia, conflictividad y/o violencia interpersonal en los barrios, se relacionaba con la manera en que Gendarmería consideraba como “impertinentes” (Guemureman, 2005) a dichas demandas de intervención. En este sentido, he anticipado ya que Gendarmería se autodefinía no solo por ser una “fuerza de frontera”, sino también, por su carácter federal y militarizado, lo que la volvía especialmente apropiada para prevenir e investigar ciertos ilegalismos específicos: los “delitos complejos” pertenecientes al “fuero federal”, que por su gravedad institucional y carácter transnacional, afectarían a la propia “soberanía del Estado” (Escolar, 2017; Frederic, 2018). Como hemos visto, ese vínculo formaba parte del proceso de renovación de la imagen institucional que la fuerza había emprendido desde el retorno de la democracia, y en especial, desde 1990 con la sanción del nuevo código procesal penal (Renoldi, 2014a) y el auge en toda la región del “paradigma de las nuevas amenazas” (Canelo, 2005; Otamendi et. al, 2019). En los barrios populares informales, lejos de involucrarse de forma predominante en ese tipo de delitos “complejos”, eran cotidianamente convocados a intervenir sobre todo en situaciones que o bien calificaban como delitos “ordinarios” y/o “contravenciones”, o peor aun, como hemos visto, que ni siquiera eran encuadrables judicialmente. Vemos en el siguiente fragmento de conversación como el ya presentado primer alférez Krakowski se quejaba al respecto en una conversación que mantuve con él durante una de las primeras jornadas de mi trabajo de campo en las UPB:

Krakowski, me comentó su visión histórica sobre la Gendarmería, y el tan mentado problema de la falta de formación específica, la utilización de una fuerza que no está preparada para esto. Para él la Gendarmería son “hijos del ejército”, su origen se remonta a los tiempos de Güemes y que desde ese entonces han estado vinculados al patrullaje de fronteras. Que ellos están entrenados para trabajar con los “delitos federales”, pero que ahora deben atender también los delitos del código penal, del “fuero ordinario”. Al respecto de la cantidad de efectivos, me dio una respuesta curiosa: que se necesitaría el doble, pero que con lo que tienen igual se puede hacer un buen trabajo de patrullaje, de prevención. El problema insistió, era la capacitación (primer alférez Krakowski, 05/04/2016)

Por otra parte, esta consideración de impertinencia e inadecuación quedaba plasmada de forma notoria, en otra cuestión operativa sumamente significativa: la baja calidad de los “registros burocráticos” que se producían en torno a ellas. Así, al principio del operativo los “partes diarios” que elaboraba la fuerza cada jornada incluían una descripción pormenorizada de todos los “desplazamientos” de efectivos y patrullas. Pero desde 2013 con la mencionada centralización del servicio 911 (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2014), la Gendarmería solo guardaba registro de los desplazamientos “importantes” es decir, de aquellos que

devenían en actuaciones judiciales. Lo “prioritario” para la fuerza era demostrar a las autoridades del Ministerio y a la opinión pública que Gendarmería no promovía “zonas liberadas” de determinados delitos (en 2016, particularmente del robo de vehículos), que se iniciaban en otras jurisdicciones, pero terminaban en la “zona de responsabilidad” de la Gendarmería. Estos “partes diarios” eran cargados y luego analizados para planificar la dotación y distribución de recursos operativos. El resto de las “incidencias” eran apuntadas en otro tipo de registros a los que ya he hecho mención: las “actas de constancia”, unos documentos muy breves cuyo único fin era resguardar a la fuerza de posibles reproches judiciales por “negligencia”. Si bien quedaban almacenadas en cada UPB, luego, no eran tenidas en cuenta para la planificación. Esa omisión provocaba un “desfasaje” entre el resultado aparentemente exiguo de la actividad de los gendarmes (medido en cantidad de hechos judicializados) y el gasto de recursos insumido (combustible, horas de trabajo), que solía ser motivo de cuestionamientos de las autoridades. Una paradoja, una contradicción entre objetivos aparentemente complementarios en la racionalidad política que sostiene estos despliegues focalizados. Por un lado la judicialización de los conflictos no era un resultado deseable en sí mismo, según hemos visto, toda vez que los lineamientos de la política pública tanto en el caso de los CPPB como del PBS proponían intervenir en las “etapas previas” de la transformación de situaciones de conflictividad barriales en delitos (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019). Sin embargo, para los gendarmes (y para las autoridades ministeriales), la cantidad de incidencias judicializadas representaba una medida de su “éxito” en tanto “políticas de seguridad” (según afirmaba el ya presentado anteriormente comandante Otamendi del área de Operaciones). Esto muy posiblemente, desalentaba a la fuerza a realizar “intervenciones multiagenciales”, privilegiándose la atención de situaciones potencialmente judicializables y/o la búsqueda de encuadrar penalmente/punitivamente los conflictos barriales:

Al llegar me ocupé en primer lugar de hablar con el comandante Otamendi, un hombre pelado, de unos cincuenta, blanco y rubio, con una voz como de profesor de educación física, afónica. Otamendi es el encargado del Centro de Operaciones, donde se procesan las fichas. Me dijo como dato a tener en cuenta, que no es la misma cantidad de hechos que hay de Navidad hasta marzo que en el resto del año. Que ahora están haciendo trabajo de carga de los partes diarios para evitar que se diga que la GNA hace “zonas liberadas”. Cuando la jefatura cambia en 2014, la GNA empieza a advertir la necesidad de tener estadística propia. La DINICRI, dependiente del MINSEG tiene una base de datos centralizada, pero esta estadística la administra la PFA. Mientras charlábamos, un volante me llamó la atención: un panfleto de campaña para las elecciones de una mutual gendarme. Hablamos luego de la carga de fichas que están haciendo y me mostraron cómo funciona el mapa que va georreferenciando los episodios. Según me informaron, hay una media importante de hechos no judicializables, lo que tiene un saldo preocupante para ellos: si alguien después evalúa los desplazamientos de vehículos que no terminan en un hecho judicial ¿Cómo justificar el gasto de combustible? (comandante Otamendi, registro de conversación no grabada, 19/05/2016)

5.3.2. La ¿imposible? multiagencialidad: los vínculos complejos entre Gendarmería y operadores estatales

Por último, la otra dimensión relevante para explicar las ya anticipadas limitaciones en la intervención de los gendarmes ante situaciones de violencia interpersonal y conflictividad, su falta de “integración multiagencial” se relaciona no tanto con el rol desempeñado por los propios gendarmes y sus creencias y valoraciones al respecto, si no con la de los efectores civiles que debían componer la otra parte de dicha integración. En este sentido, si bien se observaban prácticas como ya ha hemos visto al comienzo del capítulo acciones relevantes de articulación entre las prácticas de los gendarmes y la presencia de otros actores del Estado en otra gran cantidad de situaciones, se podía ver una serie de dificultades muy significativas a este respecto.

En primer lugar, la participación de efectores civiles -que según los lineamientos de estas políticas públicas debían “acompañar” el despliegue de gendarmes y expandir la intervención del Estado más allá de la esfera de las prácticas estrictamente policiales, (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019)- aparecía sumamente desdibujado, tal y como observan Pita et.al. (2019) en su ya citado estudio. Según me relataron operadores del Programa (como los de los fragmentos que siguen), a quienes entrevisté en la última etapa de mi trabajo de campo, durante la gestión de Cambiemos se produjo una fuerte fractura interna en dos grandes áreas de trabajo, prácticamente incomunicadas entre sí. Una, de “control operativo”, que supuestamente, continuaba las tareas de “participación ciudadana” y “conducción política de la seguridad” iniciadas durante la primera etapa del Ministerio de Seguridad. En este primer momento de la gestión ministerial, personal civil del Ministerio se desplegaba en los territorios con la misión de “conducir” la actividad policial, controlar sus posibles excesos y/o violaciones a los derechos humanos, organizar instancias de participación formal para las organizaciones barriales y comunitarias, y atender de forma informal y personalizada sus pedidos y reclamos (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011; Tufró, 2012; Fiuza Casais, 2019, 2020). En el caso del PBS, se producía según los efectores civiles del PBS con los que conversé una torsión muy singular de estos preceptos, ya que la actividad efectiva y cotidiana de la mencionada área de “Control Operativo”, se confundía en muchos casos con la de los propios efectivos de seguridad (tareas de investigación, de inteligencia, etc.). Un tipo de actividad para la que estos efectores civiles no tenían ningún tipo de formación, ni permiso legal. Así lo remarcan Adrián y Gustavo, funcionarios a cargo del despliegue de efectores civiles entre 2019 y 2021 (que recabaron gran cantidad de relatos de los trabajadores acerca

del funcionamiento del Programa durante la gestión de Cambiemos), y Rolando (un operador del Programa que trabajaba para el Ministerio desde los tiempos de Nilda Garré):

Durante la gestión de Cambiemos, había según Adrián y Gustavo una subárea de “talleristas” y otra de “acompañamiento” del Programa Barrios Seguros, más operativos. Unos que hacían más de “promoción y enlace”, y otros más vinculados a fuerzas, en algunas tareas medio hasta turbias. Tareas como investigar y después decirle a la policía (...) Cosa que para un trabajador del Estado no es ni aconsejable, ni ético. Hay incluso historias de gente que se lastimó haciendo un “apoyo” en una UPB, y que después no tenían como justificar eso ante la ART. Era un grupito de 3 o 4 que se dedicaba a eso, que estaban medio aislados del resto de los trabajadores, y que el resto de los trabajadores los miraban bastante mal (...) Los trabajadores del territorio no podían hablar con las fuerzas de seguridad. Si querían saber algo, tenían que comunicárselo a un grupito, que eran 4 o 5 y rotaban por todos los barrios. (Adrián y Gustavo, funcionarios civiles del PBS, registro de conversación no grabada, 09/12/2020)

Rolando recuerda que había dos direcciones con presencia en el territorio durante la gestión anterior: una que era “de las fuerzas”, y otra “de las organizaciones”. El objetivo de “la otra dirección” en la que él no estaba, era el “control de la fuerza”. Era gente que ya estaba en el ministerio, y que prácticamente no trabajaba, porque no le tenían confianza. El Director tenía un grupo propio de 2/3 personas, y ese era el grupo que hacía el control real. Iban a la villa y le decían al comandante vamos a recorrer, y todo el mundo sabía que estaban. Era una cosa medio naive (Rolando, funcionario del PBS, registro de conversación no grabada, 15/12/2020)

La otra área del despliegue civil del PBS, realizaba, de acuerdo al relato de sus operadores dos tipos de acciones. Por un lado, acciones “de articulación”. Lo que buscaban estas acciones era “generar vínculos” con referentes territoriales diversos, intentando “canalizar” problemas y reclamos, asimilando de esta forma al despliegue de civiles del PBS con otras políticas previas como el ya mencionado “Plan Ahí” (Martínez Robles, 2018), de gobierno de los barrios populares informales con y a través de sus organizaciones comunitarias (Valverde y Levi, 1999). Por otro lado, se dedicaban también a organizar talleres y capacitaciones, que ya hemos descripto y analizado en el capítulo 3. Las tareas en este sentido iban desde conseguir espacios físicos y garantizar la asistencia de público, hasta dictar ellos mismos esas capacitaciones. Como relatan en los siguientes fragmentos los ya introducidos Adrián y Gustavo, y Karen, funcionaria del área durante la anterior gestión, pese a la gran centralidad que estos talleres tenían para el discurso oficial (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019), y de contar en algunos casos con una cantidad muy significativa de recursos materiales, presupuestarios y de infraestructura (adquiridos mediante financiamiento internacional), las mismas solían ser para esta efectora muy “lavadas de contenido”, profundamente desarticuladas entre sí, y sin relación con respuestas concretas e inquietudes que surgieran de los barrios:

Adrián me cuenta que el Programa Barrios Seguros surge de un Préstamo del BID. Se usó muy poco, para compra de “fierros”. Trailers, “latas” donde se refugian los gendarmes. Infraestructura, tecnología de seguridad que ni se llegó a usar. Y una inmensa “aula móvil”, enfrente de la 1-11-14, en la que se hicieron uno o dos talleres y se dejó medio sin uso. Había mucha plata que había que rendir a fines de 2019 y salieron a comprar eso. Un trailer con cocina, baño, espacio para hacer

talleres, maquinas de coser, de carpintería, con herramientas que ya no se usan, computadoras y etc. Después una gran cantidad de personas con trayectoria en políticas de prevención social del delito, de participación. Este grupo estaba como “frozen”. La bajada era “no hagas mucho” o “inventate algo”. Había como un “tallerismo”. Todo se resolvía con talleres. Ellos tenían un tablero de control, y si vos metías 500 talleres era lo mejor, tenía más densidad el trabajo. Lo que se empezó a ver es que los grupos estaban desvinculados unos de otros. Uno puede pensar una política con talleres de promoción, pero en qué momento se articula, cuándo le das una mirada integral. Incluso lo que se produce en un taller (trata, acoso en las redes, violencia de género), no se ponía en serie con ninguna respuesta concreta, más que la gestión informal que cada trabajador/a le pudiera encontrar a esas redes. “Yo conozco a una trabajadora del CESAC que me puede vincular con el CAJ, y el CAJ con la Defensoría”. Todo era muy artesanal, no había un anclaje institucional de a quién y cómo acudir (Adrián y Gustavo, funcionarios civiles del PBS, registro de conversación no grabada, 09/12/2020)

Según Karen, había talleres en diferentes puntos, cursos. Se compró un aula móvil dos meses antes de finalizar la gestión, totalmente equipada para dar cursos, pero fue muy para la foto. Se trataban cuestiones de género, crianza. Iban mucho a los CESAC, a puntos muy específicos de los barrios. Temas de género, de crianza, de “límites sanos”, “fortalecimientos de vínculos”, trabajo con “los papás”, capacitaciones con docentes. Eran compañeras que venían de gestiones anteriores haciendo lo mismo. Una mirada más psicológica, todo muy light, muy naive. Los mismos talleres en la gestión anterior tenían otra fuerza (Karen, funcionaria civil del PBS, registro de conversación no grabada, 02/12/2020).

Por otra parte, esta última efectora destacó en nuestra entrevista otro aspecto que conspiraba en contra de la “integración multiagencial” tanto de las prácticas de los efectores civiles del PBS, como las de la propia fuerza: las resistencias y suspicacias de los propios habitantes de los barrios y de otras agencias estatales y/o comunitarias, contra los funcionarios al Ministerio de Seguridad y la propia Gendarmería:

Para Karen, hubo algunos compañeros que “se acercaban a los vecinos”, pero era muy complicado, porque lo que uno recaba es de manera anónima. Aun con los referentes, había mucho temor y no querían exponerse. La “otra dirección” no caminaba el barrio, se movían con la fuerza. Nosotros no. Si permitís que te pongan un chaleco, y entrás con 4 gendarmes es complejo que puedas entrar al barrio después por tu cuenta (...) Nosotros no podemos caminar con la fuerza. Cuando vos decís que sos del Ministerio de Seguridad, nadie cree que estás haciendo algo que no sea recabar datos de un narco ¿Vos qué sos? ¿Gendarme, policía? Nosotros caminamos y nos hemos ido armando una red, para poder arrimarnos a un montón de espacios. No los conocidos, los que están en cualquier recursero. Buscamos llegar a donde nadie más llega, a “las orgas” que nadie más llega (...) Nos íbamos enterando alguien que tenía una prima, una tía, más adentro del barrio que tenía algún tema de género, o también adolescentes, generábamos un tejido un poco más interesante. Nosotros tenemos estos “caminitos” por dónde no iba nadie y ahora en pandemia los pusimos a disposición (Karen, funcionaria civil del PBS, registro de conversación no grabada, 02/12/2020).

Desde el punto de vista de los vecinos, y operadores de otros programas estatales ajenos al PBS, se confirmaba esa suspicacia y/o animosidad entre el Ministerio de Seguridad en general, y la Gendarmería en particular. Algunos incluso daban cuenta de situaciones de trato hostil por parte de la fuerza cuando se encontraban con ellos en alguna jornada de trabajo en el territorio, especialmente cuando iban con “gente de afuera” del barrio. Se ve claramente en estos casos como lejos de la mentada “multiagencialidad”, se producen situaciones en las que el despliegue policial obstaculiza y perjudica abiertamente el trabajo de otras agencias de

protección, tal y como narra en el fragmento de campo siguiente Gabriela (una vecina y operadora de un programa de recuperación de trayectorias educativas, que ya presentamos en capítulos previos):

Gabriela afirma que cuando llegaron los gendarmes en 2011, la coordinadora del programa en el que ella trabaja tuvo que hablar con el jefe de los gendarmes, y que el programa además les hizo un carnet que me muestra (pequeño, con su foto y sus datos, y atrás, la leyenda del GCBA y los datos del programa). Y que además tienen una carta impresa, que explican que es el programa y que hacen ellas. Que para ella esto se da porque los mismos gendarmes “se tienen que cuidar”, que “se sienten observados. Se deben preguntar “¿Por qué pasan estas tantas veces?” (¡y con gente que no es del barrio encima a veces!). Que una vez, cuando acompañaron a una compañera del Programa que no vive en el barrio por una intervención puntual, los gendarmes se acercaron automáticamente a preguntar, de hecho. Y que es curioso como el tema de la “gente de afuera”, también causa nervios entre los que venden droga. Los pone nerviosos que 4 personas estén ahí, interviniendo con alguien, así que intentan que no vengan compañeras de otros barrios. Y que también intentan que Gendarmería no las acompañe. Que la vez que vino una compañera de otro barrio, el gendarme les preguntó si querían que se quede. Y ellas dicen que no, porque tienen miedo que las marquen, a que están con los gendarmes, les puede resultar perjudicial para el tipo de vínculo que tienen que construir. También me cuenta que hay chicos que ponen como excusa para no estar yendo a la escuela, tanto la violencia de los gendarmes, como los robos, en los cuales los gendarmes no intervienen. Ambas excusas aparecen según ella por igual (Gabriela, vecina y operadora estatal, registro de conversación no grabada, 31/07/2016)

5.4 Conclusiones del capítulo

En este capítulo busqué retomar y ampliar los hallazgos establecidos al final del capítulo 4. He demostrado la forma en que esa gestión amplia de la conflictividad interpersonal, alcanzaba y afectaba una serie de problemas que si bien no son patrimonio exclusivo de los barrios populares, sí se encuentran, según hemos visto en las estadísticas del capítulo 2 y la literatura del capítulo 1, relativamente concentrado en ellos, y agravada por la intermitencia, insuficiencia, o ineficacia de la respuesta del Estado (Kessler, 2012; Auyero y Berti, 2012; Auyero y Soberling Gayol y Kessler, 2018): el problema de las “violencias” (OMS, 2002). En el capítulo señalo un escenario diferente a este respecto a partir de los despliegues focalizados de Gendarmería, al menos para los barrios populares informales destinatarios de estas “tecnologías” de gobierno y pacificación (Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014). En el capítulo describo y analizo diversas intervenciones de la Gendarmería al respecto de este dominio de demandas, necesidades, conflictividades y urgencias. Para enunciarlas, utilizo las propias categorías “nativas” (Balbi, 2011), que los gendarmes para su clasificación: 1- “Bajar gatos del árbol”: la gestión de distintas situaciones de “emergencia” en las que no hay situaciones de enfrentamiento, ofendidos ni ofensores, pero sí diversos problemas que requieren para los vecinos de una atención urgente, y en la que en muchos casos, el actor específico que debería prestar el servicio requerido, no está o no acude al barrio con la premura necesaria 2. “Permitir la entrada del Estado” / “Trabajar con referentes”: figuras que utilizan los gendarmes para referirse a la manera en que sus

prácticas de uso potencial de la fuerza (en forma de amenaza) son refuncionalizadas en un rol productivo para los barrios: la “escolta” de servicios urbanos básicos (ambulancias, bomberos o recolección de residuos) y la realización de “consignas políticas” en centros de educación, salud y otros servicios estatales o de trabajo comunitario 4- “Apagar incendios” situaciones de “enfrentamiento” violento en la que los gendarmes acuden por pedido espontáneo de los vecinos, y en las que sus prácticas policiales de uso de la fuerza (concreta o potencial) son refuncionalizadas en el marco de objetivos biopolítico, de normalización de las violencias y la letalidad (Foucault, 2000, 2009). Un tipo de intervención orientada sobre todo a “separar” a las partes en pugna y evitar potenciales “encadenamientos” de violencia (Auyero y Berti, 2012) 5- “Prevenir desbordes”, nuevamente, prácticas policiales represivas (concretamente o en potencial), que eran refuncionalizadas con un sentido estratégico distinto: separar a grupos o individuos no ante hechos consumados de conflictividad o violencia, si no de forma preventiva. Su forma característica son las “consignas judiciales”, vigilancias con gendarmes para hacer cumplir “órdenes de restricción”, especialmente frecuentes en casos de violencia de género. 6. “Hacer de psicólogo”: acciones netamente no represivas, de mediación, que implicaban un involucramiento directo y personal de los gendarmes en la conflictividad interpersonal y familiar, como instancia de terceridad e imposición de la ley en un sentido amplio (Guemureman, 2005).

En todos estos casos, he mostrado como la presencia y prácticas policiales de Gendarmería (tanto las de tipo represivo, refuncionalizadas en un sentido productivo, o bien, las netamente no represivas), representan para los vecinos de los barrios populares informales una alternativa razonable a la violencia interpersonal como repertorio predominante de respuesta a sus conflictos cotidianos (Auyero y Berti, 2012). Sin embargo, también he mencionado y analizado los claros límites que presentan estas prácticas de los gendarmes para dar respuestas más profundas y de largo aliento a los problemas sociales: el carácter eminentemente policial de las mismas, la permanente e infructuosa búsqueda de judicialización punitiva de los conflictos, los modos de intervención contingentes y fuertemente improvisados; la falta de “articulación multiagencial” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019, Pita et.al., 2019), de la Gendarmería con otras oficinas y dispositivos especializados, que podría darle mayor profundidad e integralidad a sus respuestas. Al final del capítulo, describí y analicé los motivos de dicha falta de integración multiagencial, encontrando dos causas principales asociadas: 1- Las creencias que la mayor parte de los gendarmes sostienen en torno a estas violencias y conflictividades de los barrios, como problemas de menor importancia y jerarquía, que no se corresponden con su función

institucional histórica (la prevención e investigación de “delitos federales), y la fuerte estigmatización de estas formas de conflictividad y de sus protagonistas (que evidencia los serios peligros de gestionar estas situaciones exclusiva o predominantemente a través del sistema penal y las fuerzas policiales), y 2- El debilitamiento del componente civil que debía acompañar y expandir las intervenciones de las fuerzas de seguridad más allá de la esfera estrictamente policial, y la mala relación que existe entre la fuerza y numerosos actores estatales y comunitarios con presencia territorial.

En suma, he demostrado como las prácticas policiales de los gendarmes (tanto la de uso real o potencial de la fuerza, como la de negociación y mediación) han sido reintroducida en el marco de una tecnología de gobierno, eficaz para alcanzar ciertos propósitos de carácter biopolítico (Foucault, 2000, 2009) como el de reducir/normalizar ciertos indicadores de violencia, o bien, el de mantener a estos sitios representados como en los “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008), en una situación de relativa “paz” y tranquilidad (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco De Oliveira, 2014; Elias, 2015). Pero que ha sido profundamente ineficaz de ofrecer respuestas más profundas y sostenidas en el tiempo a las complejas demandas y necesidades sociales que emergen cotidianamente en el seno de estos territorios y poblaciones de segregación espacial de la pobreza.

Capítulo 6. Convivialidad pacificada: el impacto de las prácticas de los Gendarmes en distintas dimensiones del “vivir juntos” en los barrios populares informales del sur de CABA⁹⁴.

En este capítulo concluyo el análisis de las prácticas policiales de Gendarmería iniciado en los capítulos 4 y 5. En estos capítulos, mostraba como la presencia y actividad de gendarmes funcionaba, en los contextos analizados, como una “primera ventanilla” inmediata a la que muchas personas pueden acudir, como entidad concebida con el “poder” de instalar una “terceridad” de imposición de “la ley” en un sentido amplio (Guemureman, 2005). También, como muchas de sus prácticas de uso potencial/amenaza de uso de la fuerza, así como prácticas no represivas de mediación de los conflictos, eran reintroducidas en el marco de una racionalidad política/tecnología de gobierno que he denominado como de la pacificación (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014; Elias, 2015; ONU, 2008), sobre sitios y poblaciones contruidos discursivamente como “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008). Tecnología de gobierno y de pacificación que se caracteriza por su búsqueda biopolítica de reducción de la violencia y los enfrentamientos (Foucault, 2000, 2009; ONU, 2008; Elias, 2015), por su articulación entre acciones de tipo militar, policial y de protección social; y por las relaciones de “tutela” (Pacheco de Oliveira, 2014) que se establecen en su marco y en nombre de las cuáles se busca incidir y modificar todo un dominio amplio e impreciso de estilos, comportamientos, modos de relacionamiento y prácticas culturales.

En el capítulo busco reponer un último dominio de problemas en el que, entiendo, dicha racionalidad política/tecnología de gobierno ha buscado y ha logrado tener un impacto considerable: los asuntos que atañen a la “convivialidad” urbana. En relación a este concepto, retomo como ya he anticipado en la introducción la definición de Ramiro Segura (2019), para quien la convivencia es una categoría descriptiva, que procura objetivar, describir y conocer los modos efectivos y situados en que se dan las interacciones, negociaciones y conflictos en contextos urbanos heterogéneos y desiguales (Segura, 2019: 1). Desigualdad y heterogeneidad cultural que son características persistentes de las ciudades latinoamericanas desde sus inicios, habiéndose potenciado ambas características de forma reciente con el auge global de procesos de “segregación” y “fragmentación” urbanas (Prévot-Schapira 2001; Janoschka 2002). Cabe preguntarse entonces especialmente para el caso de las ciudades de nuestra región por las formas concretas que asume el “vivir juntos” en sus distintos espacios y localizaciones. Pregunta de investigación entonces que el autor propone realizar a partir de

⁹⁴ Parte de lo enunciado en este capítulo ha sido abordado en mi tesis de maestría (Zajac, 2019) así como en publicaciones previas (Zajac, en prensa).

la consideración de tres dimensiones relevantes. En primer lugar, el tipo de “órdenes urbanos” que se evidencian en cada “contexto”, entendiendo a dichos “órdenes” como

“un conjunto de normas y reglas tanto formales (...) como convencionales a los que recurren los habitantes de la ciudad explícita o tácitamente en el desarrollo de las prácticas relacionadas con los usos y las formas de apropiación de los espacios y bienes públicos o de uso colectivo que, más allá de la vivienda, son elementos constitutivos de la ciudad (Duhau y Giglia 2008: 258).

Ahora bien, estos órdenes urbanos no son impuestos de forma automática. Antes que “plenamente ordenado”, el espacio urbano de las ciudades está siendo constantemente “puesto en orden”, por una multiplicidad de actores, incluyendo al mercado inmobiliario, pero también, a las políticas y agencias del propio Estado. Lo que nos lleva a la segunda dimensión de todo contexto de convivencia: a través de que mecanismos los actores dominantes de un orden urbano procuran imponerlo. Por último, y muy en continuidad con esta última tercera dimensión relevante para preguntarse en torno a la convivencia: qué eficacia tienen esos mecanismos, y qué márgenes quedan para la agencia, resistencia, impugnación y desafío de los subalternos, para los usos “inadecuados” o “inesperados” del espacio.

Teniendo en cuenta esta mirada conceptual, propongo la hipótesis de que en los barrios de la zona sur de CABA, contruidos discursivamente como “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008) y afectados por la “tecnología de gobierno” de la pacificación (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015; Pacheco de Oliveira, 2014, Das y Poole, 2008)-, se ha impuesto a partir del despliegue focalizado de gendarmes un “contexto de convivencia” particular, al que denomino como “contexto de convivencia pacificada”. Este concepto descriptivo, permitirá, dar cuenta de cómo en estos espacios de segregación de la pobreza (Wacquant, 2007; Prévot-Schapira, 2000) alcanzados por la presencia focalizada de fuerzas de seguridad, los mecanismos de resolución de conflictos socioespaciales y las relaciones de fuerza entre los actores se ven seriamente afectados.

Los análisis del capítulo permitirán apreciar como también en este dominio de problemas de gobierno, las prácticas policiales represivas de los gendarmes (de uso concreto o potencial de la fuerza), así como otras productivas -de mediación de los conflictos (Frederic, 2020 Guemureman, 2005), de producción y difusión de cierto tipo de simbología estatal-, también han sido reinscriptas en una estrategia que procura regular el espacio urbano, sus usos y apropiaciones. Ámbito de intervención gubernamental para los despliegues focalizados que como hemos anticipado en el capítulo 3, ha ido aumentando en su importancia como superficie de gobierno postulada por la racionalidad política que sostiene estos despliegues focalizados (Secretaría de Seguridad Interior, 2004; Ministerio de Seguridad de la Nación,

2012, 2019). Y que se articula a su vez con una serie de procesos de transformación urbana recientes en los barrios populares informales, que he anticipado en la introducción y el capítulo 2 -1-El auge de la “lógica mercantil de apropiación del espacio” (incluyendo un auge del “mercado informal” de tierra y vivienda), en detrimento de otras como la de las necesidades habitacionales o la planificación estatal (Cravino, 2014; Cravino y Palombi, 2014a, 2014b; Rodríguez et. al, 2017; Rodríguez et. al., 2018))⁹⁵; 2- El final del “ciclo de expansión” territorial de las villas iniciado con el retorno democrático, con el consecuente aumento de densidad poblacional; 3- las políticas de privatización de los conflictos urbanos llevada a cabo por el GCBA, que agravó seriamente ese cuadro (Cravino y Palombi, 2014b)-. Asimismo, recupero en distintos pasajes del capítulo el incidente que, como he señalado en la Introducción, marca un punto inflexión en el gobierno (Foucault, 2010) de los espacios urbanos de pobreza segregada: la toma del Parque Indoamericano. En el capítulo propongo tres dimensiones de análisis, asociadas de alguna forma a la profunda conmoción de la convivencia que implicó dicha toma, y en las que mostraré como la presencia y actividad de los gendarmes ha tenido una incidencia significativa.

En cuanto a la primera dimensión de análisis, retomo uno de los principales problemas que la toma del Parque Indoamericano había contribuido a poner en primer plano: la situación de los espacios sin construir, que devenían o corrían el riesgo de devenir en “tierras de nadie”, tierras “sin dueño” que ante el “fracaso del Estado” en “imponer la ley”, representaban la posibilidad abierta a todos de “tener todo” (Kant de Lima, 2005). Muestro como la Gendarmería, repitiendo patrones de actuación desplegados durante la toma del Parque, actúa “poniendo en orden” estos espacios y desplazando cada vez más hacia “adentro” de los barrios, los “límites simbólicos” (Lamont y Molnar, 2002) entre espacio considerado bajo el “imperio de la ley” y el espacio considerado como “tierras de nadie”, más allá de los márgenes del Estado y la legalidad (Das y Poole, 2008).

⁹⁵ Articulaciones de este tenor aparecen, como ya he señalado, en los estudios brasileños sobre las UPP, en Río de Janeiro. En dicha experiencia, en el marco de los llamados “megaeventos” deportivos de 2014 y 2016, el desembarco de las UPP a las favelas aparecía como una política nodal para la promoción pública y privada de Río de Janeiro como “ciudad segura”, potencial receptora de inversiones del mercado inmobiliario global (Silva de Oliveira, 2018). Asimismo, dichos estudios remarcan como la presencia policial focalizada ha tenido importantes consecuencias para la vida de las poblaciones de estos barrios. Algunos ejemplos son el avance en la regularización de tierras y arancelamiento de servicios públicos, en paralelo al aumento del valor de inmuebles y precio de los alquileres que ha conducido a una “gentrificación silenciosa” de las favelas (Pacheco de Oliveira, 2014). Asimismo, la promoción de visitas turísticas es analizada en términos de un incipiente proceso de “folklorización de la pobreza” (Machado, 2014), en concurrencia con la represión cotidiana de diversas expresiones culturales señaladas por las autoridades como “no civilizadas”, afectando en particular a los jóvenes (Franco, 2020). En el caso argentino, considero que aunque la relación entre políticas urbanas y despliegues de seguridad focalizados no es tan explícita como en el caso de Río de Janeiro, e incluso, dependen de niveles estatales diferentes (de la Ciudad y Nacional), se observa una articulación entre ambas en gran medida análoga a la del caso brasileño.

En el segundo apartado, me desplazo desde la incidencia de Gendarmería en conflictos por el espacio sin construir, a su aporte en la gestión de las disputas por el “espacio construido”. Especialmente, me centro en el impacto que ha tenido en el marco de ciertas situaciones de apropiación violenta del “espacio construido barrial”: las usurpaciones. Se podrá constatar como el despliegue y la actividad policial de la Gendarmería aporta un recurso para la gestión de estos conflictos, en el sentido que ya hemos analizado a lo largo de la tesis: la normalización biopolítica de las violencias (Foucault, 2000, 2009), la “pacificación” de estos barrios populares informales (Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2015). Sin embargo, y nuevamente, las intervenciones de “pacificación” nunca son neutras en términos del “orden urbano”. En este caso, contribuyen a legitimar legal y moralmente el derecho de propiedad de determinados grupos “establecidos” de los barrios -en el sentido que da a este término Norbert Elias (Elias, 1998: 231-32)-, perjudicando y expulsando a los segmentos más subalternos -los “outsiders”. De esta forma, las intervenciones de los gendarmes consolidan procesos previos de “fractalización” entre categorías socioespaciales (Prévot-Schapira, 2000; Segura, 2011), que durante la mencionada toma del Parque Indoamericano, ya habían aparecido con mucha claridad -por ejemplo entre los inquilinos informales estigmatizados como “ocupas” y los propietarios formales o informales autoidentificados como “vecinos” (Palombi, 2014; Fava, 2014)-.

Finalmente, si durante el conflicto del Parque Indoamericano, uno de los “problemas” con mayor repercusión pública fue no solo el problema habitacional o la cuestión de los espacios públicos, si no también, la supuesta “amenaza cultural” que se cernía sobre la CABA como fruto de la “inmigración descontrolada” y el crecimiento territorial sostenido de las “mafias” y el “narcotráfico”, en el tercer apartado, abordo un último dominio en el que la actividad de Gendarmería en “contextos de convivencia pacificada” ha tenido una incidencia significativa: la regulación sobre las manifestaciones y “usos” culturales del espacio público, tanto por medio de prácticas policiales represivas (de aplicación concreta o potencial de la fuerza) como de prácticas “productivas” (de producción y difusión de cierta simbología estatal específica). En el apartado, pongo atención a tres situaciones que permiten sacar conclusiones a este respecto: la eliminación de altares y murales pintados por los jóvenes en el espacio público de los barrios y el emplazamiento, en esos mismos lugares, de “puestos de vigilancia” de la fuerza; la regulación policial de las expresiones culturales comunitarias y en particular, las de los migrantes; y las performances públicas, organizadas y llevadas a cabo por los propios gendarmes en el espacio público de los barrios populares informales, con un fuerte contenido patriótico, tradicionalista y militarizado. Se concluye respecto de estas

distintas prácticas, su consistencia con el carácter “tutelar” ya señalado acerca de la tecnología de la pacificación, su búsqueda de afectar a una amplia y heterogénea variedad de costumbres, usos y prácticas, en el marco de una creencia de superioridad moral y civilizatoria de los “pacificadores” (Pacheco de Oliveira, 2014).

Por último, cabe realizar una aclaración metodológica. Dada la densidad de los registros de observación analizados en este capítulo en particular, se hace un uso más extensivo que en el resto de la tesis de la técnica etnográfica de selección y construcción de escenas o “situaciones sociales” (Gluckman, 1987), así como de fotografías tomadas durante esas jornadas, que complementan y potencian el valor analítico de los registros escritos.

6.1. De “tierras de nadie” A “espacios públicos”: La “puesta en orden” Del espacio sin construir en los barrios populares

A lo largo de mi investigación, fui descubriendo que la prevención de “tomas de tierra” era un tema de gran importancia para la Gendarmería en el marco de su despliegue focalizado en barrios populares informales. Sin embargo, a pesar de numerosas menciones indirectas al tema por parte de efectivos de distinto rango y antigüedad, pude observar directamente el involucramiento de la fuerza ante este tipo de conflictos recién a 6 meses de iniciado mi trabajo de campo en agosto de 2016:

Llego al comando de unidades listo para salir a patrullar en la zona de la Unidad de Seguridad 36. Al llegar, Diego., me cuenta que justo hoy hay una situación bastante particular: una “toma” de tierras. Me dice que es por una “venta sin papeles”. Según él, es un terreno que es propiedad de Nely, referenta del barrio, que vendió a varios miles de pesos aunque ahí el GCBA tenía proyectado (y acordado con los vecinos) hacer una plaza. Nos dirigimos allí con un trinomio de la US36. Mientras estamos yendo, los gendarmes me cuentan que al jefe del operativo, se le pasa siempre y sin excepción cualquier novedad por celular de cualquier procedimiento que haya que hacer respecto a este tipo de hechos. Y que el personal de las UPB “presta colaboración” cuando hace “falta gente”. Luego, uno de los gendarmes me hizo un comentario sobre lo raro e incómodo que era tener “personal civil arriba del auto”,

-“Si te llega a pasar algo ¿cómo lo explico?

Se notaba a los gendarmes nerviosos, con genuino temor de que pudiera haber incidentes en la toma. Por eso, al llegar al lugar, al principio no me dejaban bajar del auto. Sin embargo al poco tiempo de llegar, el alférez Olmedo, oficial a cargo del “trinomio” con el que acudí a la toma, al ver que la situación no representaba un peligro para mi seguridad como había pensado inicialmente, me dejó acercarme con él. Al llegar, veo dos terrenos baldíos, uno de los dos, escondido por una pared muy alta. En el terreno más grande y abierto, había un grupo de chicos con jóvenes con carpas iglú de plástico de apariencia muy baratas. También veo acercarse un grupo de funcionarios civiles, de la Defensoría del Pueblo, que según el alférez fue llamada por los usurpadores. Olmedo me cuenta que lo que iba a ocurrir es que quedaba instalada una consigna. Se acerca uno de los funcionarios de la defensoría. Conversan con Olmedo, uno le pasa su celular al gendarme para que le avise si pasa algo. me confirma la versión que ya me había contado Diego en torno a los hechos. Que la que llamó a la Gendarmería directamente fue Nely, referenta comunitaria que tiene buen vínculo con la fuerza y que supuestamente, vendió esos terrenos a un “ciudadano paraguayo” en varios miles de pesos. El problema fue que esos terrenos se había decidido que fueran para una plaza. Entonces, según él, los vecinos se metieron con carpas allí a ocupar. Pero después, empezaron a reclamar “una casa” a cambio de dejarse ser desalojados. “El Estado tiene que garantizarnos nuestro derecho a una vivienda”, eso es lo que me dijo que le contestaron los vecinos que estaban ocupando. Según él, la situación es

una muestra más de como en los barrios “todos conocen sus derechos, pero después no quieren cumplir con sus obligaciones”. Después de corroborar que todo está tranquilo, dejamos la toma y nos vamos a rumbo la comisaría 36. Uno de los gendarmes baja a hacer una gestión en la comisaría. Mientras, el alférez Olmedo, me cuenta más detalles sobre los procedimientos en casos como este. Me dice que lo más importante es evitar que entren materiales de construcción, y que en este caso, los vecinos estaban ocupando el terreno para que no se pueda concretar la venta informal. Allí entonces intervino la justicia contravencional y de delitos transferidos de la CABA. Según el alférez, lo que sucedió hasta ahora es que la fiscal mandó un oficio diciendo que “hay que mantener una consigna de Gendarmería” y buscar identificar a “los masculinos” que estén tomando. Luego nos dirigimos hasta un depósito, en el que se había disparado una alarma. En el último tramo de mi recorrido en el patrullero, llega por radio que el comandante jefe de todo el Operativo Cinturón Sur estaba en persona en la toma (registro de observación, 03/08/2016).

Casi un año después de ocurrida esta situación de campo, Alméndola, comandante de la fuerza de la Unidad de Procedimientos Judiciales, me confirmó que, efectivamente, la intervención en este tipo de procedimientos era una prioridad operativa para la fuerza y que se seguía siempre una serie de rutinas policiales estandarizadas:

Ante la pregunta de si uno de los objetivos implícitos del Operativo era evitar los desbordes, Lemos, asintió totalmente convencido, con vehemencia. Sobre las ocupaciones de tierra, me dice que en ellas hay un procedimiento bastante estandarizado. Los gendarmes llegan al lugar y hacen una “barrera” entre los bandos enfrentados para que “no se vaya a mayores”. Después la justicia ordena el desalojo, y este se lleva adelante “hablando con la gente”. La situación es delicada porque hay chicos por lo general (comandante Lemos, registro de conversación no grabada, 25/08/2017)

En cuanto a las ocupaciones, por ejemplo, de tierras destinadas a la construcción de algún espacio público, se sigue un procedimiento bastante rutinario. Se hace un cerco, si amerita, se llama a las Unidades Móviles. Si hay menores, hay que “amparar sus derechos”. Los desalojos no se pueden hacer así nomás. Hay que tener un lugar donde mandarlos, un flete para llevar sus cosas. Los ocupantes en general conocen la norma y por eso ocupan ocupar con chicos y carpas y pertenencias para que no sea fácil desalojar. En este sentido, Alméndola, me dio una interpretación muy interesante sobre el sentido mismo del OCS y en particular, de las UPB: hacer seguros los barrios para que la gente no se quiera ir, y no haya tantas ocupaciones, que son situaciones peligrosas con muchos riesgos de desbordes (comandante Alméndola, registro de conversación no grabada, 25/08/2017).

Tanto en la escena anterior como en las informaciones adicionales que antes y después de la misma me suministraron los efectivos de Gendarmería, pueden observarse, similitudes con el accionar desplegado por la fuerza durante la toma del Parque Indoamericano: un cerco policial con uso concreto o potencial (en forma de amenaza) de la fuerza represiva, para evitar enfrentamientos e impedir el ingreso de personas y materiales de construcción a las tomas, la ya mencionada actuación del área de inteligencia para identificar posibles actores del “crimen organizado” o el mercado inmobiliario informal, y una articulación con otras agencias del Estado para “gestionar” el desalojo (Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Área de “Niñez y Adolescencia” del GCBA, etc.), Estas acciones fuertemente policializadas, rutinizadas y estrictas sobre los espacios vacantes de los barrios, podía tener, a diversos actores pugnando por la apropiación del mismo. En el mencionado caso, una referente que quería vender el terreno y otra persona que quería adquirirlo con fines personales/privados;

un grupo de vecinos que, tal y como en el caso del Parque Indoamericano, se dispuso a ocuparlo con reivindicaciones precisas, pero que posteriormente, aprovechó la ocasión para reclamar por su propia situación habitacional; el gobierno de la Ciudad, que reclamaba el terreno para la construcción del supuesto “parque” “proyectado”. En este marco de disputas, las prácticas policiales de la Gendarmería, y las intervenciones del GCBA y el Poder Judicial se articulaban en pos de una serie de objetivos estratégicos comunes. En primer lugar “evitar desbordes”, (en forma de conflictos violentos), de manera consistente con la racionalidad política y la tecnología de pacificación que analizo en esta tesis (Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2016). Pero también, en un sentido más estrictamente asociado a la convivialidad (Segura, 2019), evitar que las toma siguieran creciendo, se consolidara (es decir, devinieran en un posible nuevo asentamiento), o se replicara en otros puntos de los barrios.

Esta refuncionalización de las prácticas policiales en pos de proteger el régimen formal de propiedad sobre espacios vacantes de los barrios, podía realizarse no solo ante situaciones consumadas si no también de un modo sentido “preventivo”. Y podía incluía, según pude ver, no solo a los terrenos de propiedad pública, sino también a aquellos que eran de propiedad privada. Pude apreciar una conjunción de ambos elementos en una ocasión: una jornada de observación nocturna en una de las UPB, en la que me enteré que la fuerza protegía el predio de un club deportivo para evitar posibles ocupaciones. A cambio, el club deportivo dueño del predio facilitó la construcción de un puesto de vigilancia de Gendarmería en el lugar, permitiéndoles que lo utilizaran como espacio de descanso y esparcimiento:

Nos dirigimos al puesto que Gendarmería tiene en un club sindical, al lado del barrio. Según Melo, el club le pide a la Gendarmería que custodie el predio para evitar las tomas, ya que una vez “se quisieron meter”. A cambio les prestan el predio para comer y descansar. Apenas llegamos vamos al predio, veo una garita con un oficial y dos suboficiales. Desde ahí salen patrullajes a pie, pero también se utiliza para hacer asados y estar al aire libre (registro de observación, 01/10/2016)

Cabe señalar como en este mismo sentido, de protección “preventiva” de espacios vacantes, la misma “proyección” de espacios públicos en el barrio (en muchas ocasiones, sin las obras de infraestructura urbana correspondientes) aparecía en muchos casos no tanto como una política genuina de producción de espacios públicos para el esparcimiento de la comunidad, sino como una táctica de seguridad y prevención de expansión potencial de los asentamientos. Mecanismo que ya se había utilizado incluso en el caso del mismo Parque Indoamericano, cuando antes de ser oficialmente “parque”, este no era más que un conjunto de terrenos baldíos desocupados (Canelo, 2013: 87-88). Pude observar el colmo de esta estrategia por parte del GCBA, durante un patrullaje, en otra de mis jornadas de observación

participante en las UPB de Gendarmería, acompañando por el ya introducido primer alferez Menéndez:

Al llegar a la UPB esa mañana, me presentaron al primer alferez Menéndez. Salimos con él, un suboficial, y gendarme que era su primer día. El chófer, y el suboficial estaban hace 4 años ya en el OCS. Bajamos en una primera parada, un puesto-container a la entrada de un barrio urbanizado. Volvemos a subir al auto. Sigue el patrullaje, por el barrio (...) Hablamos sobre el control de las tomas, que son según Menéndez., para evitar los conflictos internos que se desatan en el barrio. Hay un tema político muy marcado, los jueces ordenan la consigna inmediatamente y hay que cumplir. La toma del terreno de Nely por ejemplo, habían traído colchones y ya amenazaban con quedarse ahí En un momento del patrullaje, pasamos por una “plaza seca”. Literalmente: se trataba de un palo de árbol seco en un terreno de algunos pocos metros cuadrados, enrejado Según Menéndez. esto es algo muy común: Demuelen “casillas” y construyen allí “espacios públicos” para que no se vuelva a ocupar Me señala que los funcionarios con camperas de la “Dirección de Vivienda del GCBA” que había visto ese mismo día, con un plano, recorriendo a pie el barrio, se ocuparían de esa función (registro de observación, 18/08/16)

Recapitulando, como marca Arenaza (2014), la toma del Parque Indoamericano fue una situación paradigmática, porque ofició como de “punta del iceberg” de un problema mucho mayor: el problema de la “tierra vacía”, sin construir, que podía convertirse fácilmente en “tierra de nadie”, entendiendo a esta como “territorio sin dueño” que ante el “fracaso del Estado” en imponer la ley, se presentaba como una posibilidad abierta a todos de “tener todo” (Kant de Lima, 2005), como una competencia total, en la que siempre se corre el riesgo de “desbordes” (Arenaza, 2014: 123). Tal y como en el desenlace de esta toma (en la que Gendarmería había tenido precisamente un rol determinante) la fuerza aparece en los casos que he analizado jugando un papel muy significativo. Se puede ver en las escenas narradas en el apartado como las prácticas policiales de los gendarmes de uso concreto o potencial de la fuerza represiva, son reinscriptas/refuncionalizadas en el marco de una tecnología de gobierno que procura tanto regular/normalizar las violencias (Foucault, 2000, 2009), y “pacificar” la conflictividad barrial (Neocleous, 2011, 2016, Elias, 2015, ONU, 2008), como “poner en orden” su convivencia. Al restringir los márgenes de acción de los sectores subalternos en su lucha por acceder al espacio mediante la apropiación directa (Cravino, 2014), se puede ver como las “fronteras”, los “límites simbólicos” (Lamont y Molnar, 2002) entre los “espacios regulados” (sujetos al “derecho de propiedad” en sus diversas formas), y las “tierras de nadie” (abiertas a la plena disputa), se van replegando cada vez más “hacia adentro” de los barrios populares informales, convirtiendo a los espacios libres de regulación en “microlugares” cada vez más acotados (Wacquant, 2007) al interior de las grandes áreas de segregación de la pobreza (Prévot-Schapira, 2000, Janoschka, 2002).

6.2. De “establecidos” Y “marginados”. Disputas por las viviendas y los límites sociales y simbólicos entre grupos de los barrios populares informales

La incidencia de los gendarmes en conflictos vinculados a cuestiones socioespaciales no se limitaba por otra parte a estas disputas por la “tierra vacía”. Tal y como figura en la racionalidad política, especialmente, en su expresión más reciente (el “Programa Barrios Seguros”), el espacio construido o “espacio de viviendas”, de los barrios era una superficie de intervención gubernamental sumamente relevante (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019). Se verificaba en primer lugar, un rol de la fuerza en diferentes formas de conflictividad como por ejemplo, los “conflictos de medianera” mencionados por gran cantidad de efectivos como uno de los motivos de intervención más recurrentes por el que eran llamados a intervenir en el barrio, en el marco de su ya mencionado rol de “primera ventanilla” e instancia de terceridad frente a distintos conflictos sociales (Guemureman, 2005). Conflicto de creciente recurrencia en los barrios, que reflejaban las tendencias ya analizadas en el capítulo de aumento de la densidad poblacional, hacinamiento, la creciente centralidad del mercado informal de tierras, y la intrincada trama de divisiones de las casas y terrenos que caracteriza este tipo de espacios (Cravino, 2006, Cravino y Palombi, 2014a; Rodríguez et.al., 2017).

Sin embargo, la expresión más seria de este generalizado aumento de la conflictividad habitacional reciente, era, según coincidían gendarmes, vecinos y operadores estatales, la problemática de las “usurpaciones”. Este tipo de hechos, eran como señalan numerosos vecinos impulsados en muchos casos por grupos dedicados a las economías ilegales, principalmente “bandas” dedicadas al narcotráfico que ocupaban las casas, y o bien se las quedaban ellos mismos, o bien, las otorgaban a dueños nuevos, a cambio de que estos aceptaran que su vivienda funcionara como cocinas, depósitos o bocas de expendio. También, existían casos de usurpación de viviendas para su venta en el mercado informal de tierras, incluso, en muchos casos, a “compradores de buena fe”. Algunos referentes y vecinos, señalaban como Jimena (vecina y activista comunitaria, ya citada previamente), que las personas con “poco arraigo comunitario” o migrantes recientes, se encontraban fuertemente desprotegidas frente a este tipo de hechos incluso, por la propia Gendarmería. Asimismo, otros vecinos, como Amanda (vecina y operadora de un programa educativo a quien ya he citado en el capítulo 4) iban más allá, señalando como la actividad de la fuerza de investigación y desarme de bocas de expendio de drogas ilícitas (también denominadas como “bunkers” o “kioskos”), hacía que los “narcos” se movieran a otro barrio cercano, o a otra zona dentro del mismo barrio, lo que generaba “oleadas” de usurpaciones especialmente

contra los sectores más desprotegidos (migrantes, jóvenes, personas solas sin “arraigo comunitario”, etc.)

Sobre la toma de departamentos de la avenida, me dijo que había una “toma original”, hace 8 años, de gente que vivía ahí antes de que los departamentos fueran terminados y entregados a sus supuestos dueños. Pero luego, 2 o 3 años después, esos departamentos se volvieron a ocupar, esta vez, por cuenta de bandas dedicadas al narcotráfico. Según ella, Gendarmería en ese caso se quedó enfrente mirando, no hicieron nada. De nuevo, aparecen tristeza y seriedad en su expresión y en el tono de su voz. Duda al hablar, pero finalmente dice, “Son otros los actores que se deberían involucrar, no yo”, y me repite que a veces es “mejor no preguntar”, como diciendo, “mejor no sigamos hablando de esto que me puedo meter en líos” (Jimena, vecina y referente comunitaria, registro de conversación no grabada, 17/09/2019)

Hablando sobre las fuerzas de seguridad en el barrio, me cuenta que ahora está la Policía de la Ciudad. Y que en el caso de la Gendarmería, la novedad es que hay cada vez más garitas “adentro” del barrio, cosa que antes no pasaba (...) Que para ella la función de la GNA es la “contención”, evitar que salgan los pibes a robar, porque revisan a la salida y a la entrada a ver si tienen algo sospechoso o robado. Que uno de los problemas que tienen es de jurisdicción. Que cuando alguien denuncia algo siempre usan eso como excusa. Que al principio si era algo disruptivo, los gendarmes marcaban una “frontera simbólica” en el barrio. Pero que luego se fue naturalizando su presencia, aunque marca que lugares que eran muy inaccesibles, zonas de casitas ocupadas en el núcleo del barrio, están siendo ocupadas por la Gendarmería, que avanza cada vez más “hacia adentro”. Habla de dos “momentos”, antes y después de los “operativos gigantes” ordenados por Bullrich, a fines de 2016. Y que en el barrio saben, que cada vez que revientan un “bunker”, el “narcotráfico se mueve”. Y en ese movimiento, aparece un peligro para los vecinos por los enfrentamientos, los intentos de usurpaciones (Amanda, vecina y operadora estatal, registro de conversación no grabada, 25/06/2019).

Sin embargo, si los segmentos de la población con menos con menos “capital social” y “simbólico” (Bourdieu, 1997; Guemureman, 2005), se encontraban claramente desprotegidos frente a las posibles usurpaciones, todo lo contrario ocurría para el caso de los actores “establecidos” de los barrios, en el sentido que da a este término Norbert Elias (1998:231-232): aquellos grupos o individuos que llevan más tiempo de residencia en los barrios y que poseen por lo tanto una mayor cohesión social, lo que les otorga legitimidad para accionar distintos mecanismos institucionales de reproducción de su poder.

Este tipo de situación puede apreciarse con claridad en la siguiente escena, que reconstruyo a partir de los registros de observación de una de las últimas jornadas del trabajo de campo en las UPB de Gendarmería. En la misma, la denuncia de una vecina víctima de una usurpación de su vivienda a los gendarmes y el poder judicial de la Ciudad, aparece como un claro ejemplo de un grupo de “establecidos” intentando hacer valer su poder en el marco de las disputas por la apropiación de las viviendas en los barrios. Se produce así una refuncionalización de las prácticas policiales de los gendarmes (de aplicación concreta y efectiva de la fuerza represiva, o de su amenaza) en el marco de los ya mencionados objetivos de normalización biopolítica de las violencias y de pacificación de los barrios populares informales y sus conflictos (Foucault, 2000, 2009; Elias, 2015; ONU, 2008; Neocleous, 2011,

2106). En varios pasajes, aparece explícita la prioridad por parte de los efectivos de evitar enfrentamientos y despliegue de violencias entre la supuesta usurpadora, y los vecinos de la “damnificada”. Pero también, objetivos gubernamentales de “puesta en orden” (Duhau y Giglia, 2008) del espacio urbano de los barrios, en favor de los actores socioespaciales dominantes. “Puesta en orden” que no es para nada sencilla de operar para los gendarmes y los funcionarios judiciales, ya que como señalan Tiscornia (2008) y Arenaza (2014) el marco legal de la Ciudad para la realización de “desalojos anticipados” establece una serie de condiciones formales (la “verosimilitud” del “derecho de propiedad”) que son de muy difícil cumplimiento en estos contextos. En la escena los efectivos de Gendarmería y los funcionarios del poder judicial buscan compensar estas dificultades a partir de una serie de técnicas diversas (recolectar testimonios de los vecinos, fotografiar muebles y electrodomésticos y sus facturas de compra, constatar “signos de violencia” y “flagrancia” en la supuesta usurpación, etc.):

Me recibe el comandante de la UPB, Ramírez. “Acaba de salir una ronda a patrullar a pie”, me avisa, y me invita a pasar a la “oficina del personal” (un container que se utiliza para las gestiones administrativas), mientras espero para charlar con los gendarmes que están de turno. Por celular, escucho hablar de una “posible usurpación” (...) Al rato de estar quedo charlando con varios gendarmes en el comedor (...) y ya medio con ánimos de irme a mi casa, pasé de nuevo por la oficina del jefe a preguntar si podía sumarme a algún recorrido. Me volvió a decir que me había perdido por poco otra recorrida a pie. Pero me dijo que estaban con lo de la usurpación, que si quería podía ir. Salí para allá con el alférez Pérez. Nos pusimos a hablar. Parecía entusiasmado de verme. Íbamos en una camioneta verde larga, con una cabina chica con tres asientos y en la parte de atrás separada de la de adelante por una reja, muchos lugares para que vaya sentado un grupo grande de gendarmes. Llegamos a una manzana de la villa pegada a la autopista. La calle de cemento, no asfaltada, pero sí de cemento. Varias casas con ladrillo a la vista, algunas pocas con las paredes revocadas, pero sin pintar. Alguna de dos pisos, con estructuras irregulares. Apenas en la entrada, una verdulería, al fondo un local que hacía de kiosko, otro con un pequeño “patio” o garaje hecho a base de una estructura de rejas de alambre con un cartel que allí se vendía comida. Dos casas, de la mano izquierda, al fondo, con carteles de “SE VENDE ESTA CASA”. Después, un auto Peugeot 504, también con un cartel de venta. Durante toda la jornada pude observar muchos niños jugando a la pelota, corriendo, andando en bicicleta, triciclo o autitos de juguete. En la casa del garaje y la de al lado algunas motos, grupo de varones jóvenes, uno con gorrita, en un momento simulaban pelearse entre risas, y uno le dijo a otro “perro peruano”, el otro le contestó con algún insulto de “paraguayo”. Pasa una mujer, con una nena de la mano, que tenía un berrinche. Le dice “pórtate bien, o te llevan los gendarmes”. Otro grupo de varones tomando unas cervezas, cuando yo llegué, uno sin remera, otros con remeras o pantaloncitos de fútbol. Había bastante movimiento de personas entrando y saliendo en autos, que le tenían que pedir al chofer de la camioneta que la sacara para poder entrar/salir. Lo que me da la pauta que el chofer la había estacionado allí a propósito, para controlar el ingreso y salida de personas.

Como otras veces en las que presencié conflictos por tierra o vivienda, primero me quedé en el auto, esperando para ver si la situación era segura. En un momento me dejaron arrimar al operativo en sí. Un grupo de vecinos, al principio, especialmente mujeres, aguardaba afuera de la casa. Dos gendarmes se quedaron en la camioneta. La casa era un predio bastante grande en términos relativos. Había un local abajo, con una persiana de chapa bastante grande, que estaba baja. La casa en sí quedaba en la planta de arriba, por una escalera que se encontraba apenas transponiendo una puerta. El subalférez que hacía las veces de oficial de turno del operativo, cuando llegamos, me

presentó a un suboficial que según él era el verdadero responsable del operativo. Me puse a conversar con un suboficial que andaba bastante activo, coordinando todo. Se dirigía a mí de forma sumamente amable. Durante toda la jornada, lo vi en una dinámica de constantes llamados telefónicos con los funcionarios judiciales, para saber cómo hacer las pericias, que le indicaran como debía comprobar si “había signos de violencia” o “flagrancia” en la usurpación. Se trataba de los juzgados de CABA de “contravenciones”, ya que la usurpación es un delito transferido. También lo vi dialogando con el que después me dijo, era el referente del barrio, el “delegado” de la manzana, que iba y venía por la zona nerviosamente y al que le explicaba con paciencia que el juez había tomado la decisión de dejar a la mujer “ocupante” adentro que no se enojara, pero que así era la burocracia. Que intente transmitir esto al barrio. “Acá todo es así”, me dice. “Complejo, implica mucha negociación para evitar que esto se desmadre”. Durante toda la jornada, lo vi en una dinámica de constantes llamados telefónicos los funcionarios judiciales para saber cómo hacer la pericia, si había signos de violencia, si hubo flagrancia en la usurpación. Juzgados de CABA de “contravenciones”, usurpación es un delito transferido. Los vecinos y vecinas se iban juntando cada vez más hacia el final de la jornada, y después se dispersaron un poco de golpe. Le pidieron al suboficial adosar al expediente una hoja con firmas para que la mujer que reclamaba recupere su casa. En un momento, el suboficial que se había quedado en la camioneta se acercó al operativo, y me contó pasándome un mate que ya habían acordado “de palabra” una solución, pero que los vecinos obligaron a la mujer reclamante a no irse de allí y reiniciaron todo el conflicto. Otro de los problemas que según él retrasó el operativo era la identificación de la manzana: La manzana era la 5, eso no cabía duda. Pero en el DNI decía casa 23, los vecinos decían casa 23 también, pero el cartel con el número de la casa decía 32. En un momento, llegaron los de pericias. 4 suboficiales. Uno de rango superior, a cargo del grupo, y otros 3 más (una mujer y dos varones), dos de los cuáles estaban a cargo de portar cámaras bastante grandes de video. Los de pericias prendieron el flash de la cámara de video y avanzaron hacia la casa, Pasa por la ocupación un adolescente, como mucho 17/18 años, que ya había visto pasar antes y les dice a los gendarmes que estaban en la camioneta “¿Qué es eso, es para la tele? Todo mal che, le quieren sacar la casa a la chica”. Al final se empiezan a ir los autos. Se va una camioneta, llevando a la “damnificada” con un bebé en brazos (registro de observación, 22/03/2017)

Con posterioridad a haber presenciado esta situación, el ya introducido comandante Alméndola, de la Unidad de Procesos Judiciales de la fuerza, me confirmó que los procedimientos observados también eran (como en el caso de los desalojos de tomas de tierra vacía ya analizados) procedimientos de rutina en los barrios populares informales, y que el poder judicial los denominaba como de “identificación de los moradores honestos”. Es de destacar como la fuerte connotación moral que se asignaba a los vecinos considerados como “dueños legítimos” por parte de la fuerza y del poder judicial, dan cuenta de la capacidad que según Elias (1998) tienen los “establecidos” para presentarse a sí mismos y lograr ser reconocidos por los demás como moralmente superiores, y a los “outsiders” que pujan con ellos por la apropiación de distintos recursos, como sospechosos, inmorales e indignos (en este caso “ocupas” o “narcos”):

Alméndola me dijo en relación al tema del rol de la Gendarmería en temas asociados a la tierra y la vivienda de los barrios, que hay una gran prioridad del poder político de que no haya nuevas ocupaciones de tierras. Que se le exige al poder judicial evitar los conflictos, los potenciales desbordes que se generan, y que el poder judicial a su vez se lo transmite mucho a ellos. En cuanto a mi pregunta de cómo se hace para trabajar en situaciones de usurpación cuando no hay ningún título de propiedad ni nada que se le parezca, me dijo que lo que hacen los fiscales en estos casos es distinguir a partir de un “trabajo de investigación en el propio barrio”, constatando con los vecinos o indagando en cómo es la vivienda supuestamente usurpada, en sus palabras, si “la morada expresa

socialización” (si está bien construida, pintada, con muebles y electrodomésticos, etc. o si es un “rancho así nomás”). Lo que se busca es distinguir entre los “moradores honestos” que viven en la villa porque no tienen otra opción, que usan la villa “como trampolín” para luego irse a otro sitio, trabajando para ahorrar e irse de allí, de los que quieren las casas para la venta de drogas, por ejemplo. Que incluso a su juicio las UPB trabajan en este sentido: hacer seguros los barrios para que la gente no se quiera ir, y no haya tantas usurpaciones, que son situaciones peligrosas con muchos riesgos de desbordes (comandante Alméndola, registro de conversación no grabada, 25/08/2017).

En suma, se puede apreciar en estas prácticas llevadas a cabo por efectivos de Gendarmería en articulación con el poder judicial de la Ciudad una evidencia de cómo aun cuando los barrios populares informales sean sitios construidos discursivamente como “márgenes” del propio Estado y del orden legal formal (Das y Poole, 2008), no están para nada al “margen” de las tecnologías de gobierno y sus efectos. Tan solo es preciso indagar en cada caso, por medio de qué técnicas específicas son gobernados de manera excepcional y en constante proceso de redefinición esos sitios y poblaciones. Tecnologías de gobierno y pacificación entonces de lugares y poblaciones postulados discursivamente como en los “márgenes del Estado”(ONU, 2008; Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2016), que no dejan de tener consecuencias muy significativas en términos de la “convivialidad” urbana. En este sentido, en “zonas de relegación urbana” que podrían ser pensadas desde una mirada externa como “homogéneas” (Carman, Vieira y Segura, 2013:28), se advierte como la intervención de las fuerzas de seguridad y la justicia termina reforzando procesos de “fractalización” (Prévot-Schapira, 2000) que ya se habían observado en incidentes previos -especialmente, durante la toma del Parque Indoamericano (Palombi, 2014; Fava, 2014). Vemos en la escena como toda una serie de “pequeños capitales” sociales y simbólicos (Bourdieu, 1997) como la “calidad” de la vivienda y el estado de su mantenimiento; la tenencia de la vivienda “de facto” (“propietario” vs. “inquilino”), el “arraigo comunitario” y el “tiempo de residencia” (“antiguo” vs. “reciente”), la posesión de determinados bienes de consumo (muebles, electrodomésticos, etc), se erigen a partir de la intervención de los gendarmes y la justicia porteña como elementos diferenciadores y de legitimación simbólica, política y moral para los actores socioespaciales dominantes, y en detrimento de los actores subalternos (Segura, 2011:95-96), en el marco de las disputas que ambos mantienen por la apropiación del espacio construido de los barrios.

6.3. Regulación de las manifestaciones culturales en el espacio público

6.3.1. La “memoria juvenil local” y las “fronteras” del “espacio seguro”

Por último, siguiendo el esquema propuesto en la racionalidad política que soporta estos despliegues focalizados de fuerzas de seguridad, me alejo del dominio de intervención definido como “medio físico” de los barrios, para analizar un conjunto adicional de

problemáticas asociadas al espacio urbano y sus dinámicas, que dicha racionalidad política proponía como superficie de intervención gubernamental: el elemento “funcional”(Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019), los usos y apropiaciones cotidianas del espacio.

En este sentido, como hemos anticipado en el capítulo 4, la presencia de Gendarmería ha tenido un impacto notable en este aspecto de la vida cotidiana en barrios, siendo el colectivo más visiblemente afectados por esos cambios el de los jóvenes varones. Hemos visto anteriormente como la presencia de los gendarmes comportaba una limitación seria para estos jóvenes para circular y permanecer en el espacio público (López y Pasín, 2015; Perelman y Tufró, 2015; Pasín, 2016; López, 2017; Pita et. al., 2019). Sus usos del espacio eran considerados por la racionalidad política que sostiene estos despliegues como “usos antisociales” o “negativos” y señalados por los gendarmes e incluso algunos vecinos adultos como un “caldo de cultivo” para “el delito” y la “inseguridad”. Los/as adolescentes que estaban participando de estas “juntas”, eran identificados y controlados a partir de una serie de prácticas policiales que iban desde los controles y las revisiones, hasta los arrestos y detenciones, pasando por otras expresiones de menor intensidad punitiva, como expulsiones y/o pedidos de los gendarmes de que muevan sus encuentros a otra parte más alejada. Así me lo confirmó en una de las primeras conversaciones que mantuve con gendarmes de las UPB el ya citado primer alferez Vergara:

En otro pasaje de la charla, Vergara me contó como muchas veces su trabajo no tiene que ver con atender denuncias que son delito, si no situaciones que constituyen problemas de “seguridad ciudadana”. Para definir este concepto, me relató cómo tuvieron que intervenir ante la denuncia de vecinos sobre unos chicos que estaban fumando (cigarrillos, ni siquiera drogas) y tomando cervezas en una plaza. Según ellos, fueron de buena manera a decir que este no era un lugar para hacer eso, que la plaza es para que los niños jueguen, y que “no es un buen ejemplo” para estos niños que los vean llevando a cabo estas conductas. Dicen que a veces, obtienen colaboración, pero que a veces son resistidos con la excusa de que el espacio público es libre, y que ellos no están cometiendo ningún delito (primer alferez Vergara, registro de conversación no grabada, 05/04/2016)

Ahora bien este control cotidiano de las prácticas de socialización de los jóvenes donde quiera que ocurrieran, adquiriría un significado especial, en los casos en que dichas “juntas” de adolescentes y jóvenes se realizaban en un lugar fijo, y especialmente, cuando en estos lugares se construían o se pintaban murales -con el rostro de sus amigos muertos, o representaciones de santos populares como el Gauchito Gil⁹⁶ o “San La Muerte”⁹⁷, imágenes

96 Se trata según la literatura (Coluccio, 1986) del más conocido de una serie de “bandoleros sociales” nacionales popularmente santificados. En torno a su figura, se ha desarrollado un “culto popular” que ha tenido una enorme difusión en todo el país en años recientes. En él, se venera, a Antonio Gil un un peón de estancia que según afirma Chumbita (2007) en su recopilación de relatos orales, canciones, poemas, y literatura, habría vivido en Corrientes entre 1847 y 1874. En vida, según estos relatos habría sido acusado de distintos crímenes: herir a un policía por una disputa romántica, desertar de la guerra y encabezar una banda de ladrones de ganado que supuestamente “robaba a los ricos y lo repartía entre los pobres”. Finalmente, la leyenda cuenta que fue capturado, pero que los policías que lo trasladaban para su juzgamiento quisieron asesinarlo en el camino. Antes

estigmatizadas como pertenecientes a una supuesta cultura” de la transgresión” juvenil (Carozzi y Míguez, 2005; Frigerio, 2016)-. En estos casos, esos sitios pasaban a configurarse como “puntos emblemáticos” de los barrios, “territorio enemigo”, zonas representadas en el discurso como más allá de los “márgenes” del Estado mismo (Das y Poole, 2008. Y quienes “paraban” en ellos, quedaban automáticamente “marcados” (Pasín, 2016, López y Pasín, 2015) con un énfasis mucho mayor para futuros controles policiales que si se “juntaran” en cualquier otro punto del barrio. Así me lo remarcaban muchos efectivos de la fuerza con los que conversé, en particular (en la siguiente cita de mis registros de observación) el primer alferez Menéndez, un joven oficial de la fuerza a quien ya he introducido anteriormente mientras lo acompañaba en un patrullaje:

Pasamos en nuestro recorrido por dos lugares con pintadas o santos en homenaje al Gauchito Gil. En el segundo, además de la pintura del Gauchito estaba también una dedicada San La Muerte. “Ves”, me dijo el primer alferez Menéndez cuando pasamos por el segundo altar, señalando un grupo de 3 o 4 chicos con ropa deportiva, gorrita y motos, “Esos están todo el día ahí. Día y noche ahí. Mirá esas motos, las compran con plata del choreo.” Estos jóvenes, eran según este alferez pibes “torcidos a la izquierda”, que “ya no se pueden enderezar”. Ni siquiera la intervención de ellos podría lograrlo. Para Menéndez (y los demás efectivos estaban de acuerdo con esto), hay “3 o 4 generaciones que ya están perdidas” en los barrios. En estos “puntos de reunión” de los “pibes chorros”, los controles son según me confirmó el joven oficial, algo de rutina. Se les pide DNI y se intenta averiguar antecedentes por radio. Si tienen pedido de captura, se les informa. Ya si se los vuelve a detener después de haberlos “informado”, se los considera “en rebeldía” y entonces ahí sí están más complicados, porque los pueden detener y trasladar. Cuando los revisan, Menéndez me

de morir le habría asegurado a uno de los soldados que quien lo asesinara, al llegar a su casa encontraría a su hijo enfermo. Pero que si se lo invocaba (estando él ya muerto), él sería piadoso, y curaría al niño enfermo. A partir de ese primer prodigio, los soldados volvieron al lugar donde enterraron el cuerpo, señalándolo con una cruz roja. Pronto ese sepulcro fue considerado como milagroso, y bautizado como “La Cruz Gil”. En las cercanías del mismo se alzó el santuario que ahora es epicentro del culto popular, que reúne miles de devotos todos los días 8 de enero. Los altares dedicados a este santo por otra parte se han multiplicado no solo en todas las rutas argentinas, si no también, en las calles del AMBA (Frigerio, 2016:258). Presencia que en el caso específico de Buenos Aires, como marca Soneira (2017) no se debe solo a la expansión del culto religioso, sino a su resignificación por parte de los jóvenes varones de sectores populares para homenajear a los compañeros/amigos muertos y “conjurar” la propia posibilidad de morir.

⁹⁷ Según Frigerio (2016), el culto a San La Muerte se desarrolló de forma paralela al del ya mencionado “Gauchito Gil”, en la zona que ahora corresponde al nordeste argentino (las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa) y el actual Paraguay. Según cuentan los relatos populares, dice que al momento de ser capturado y asesinado, Gil habría tenido consigo un amuleto de este otro santo. Se desconoce con precisión el origen del culto a San La Muerte. Algunos afirman que la devoción proviene de la hibridación de creencias católicas transmitidas en las misiones jesuitas con ideas y prácticas de los pueblos guaraníes. Otra raíz posible, es la de creencias y prácticas de los esclavos africanos. San La Muerte suele ser representado como un esqueleto parado, sosteniendo una guadaña en su mano derecha, o bien, sentado/acuclillado sosteniendo su cabeza con las manos y los codos apoyados en las rodillas (imagen conocida como “Señor de la Paciencia”). Estas imágenes son utilizadas como payé (amuleto) para alejar la mala fortuna (en especial, al riesgo de morir violentamente), o bien, en altares ubicados en las rutas y en el espacio urbano, o en las mismas residencias particulares. Se trata para este autor de un culto que ha ido en aumento en el Área Metropolitana de Buenos Aires acompañando la significativa migración de población litoraleña. Se produjo asimismo de forma reciente su “eclesificación”, en la medida en que comenzaron a aparecer santuarios que reivindicaban públicamente la devoción a San La Muerte, organizaban festejos por el día del santo y hasta atendían “consultas” para resolver problemas de diversa índole. Por último cabe señalar que la literatura ha identificado una afinidad entre el culto y los varones jóvenes de sectores populares, asociándose con prácticas culturales e identitarias juveniles pertenecientes a una supuesta “cultura de la transgresión” (Carozzi y Míguez, 2005).

dice que los jóvenes los insultan y cuando los intentan detener, especialmente si son menores el barrio “se les viene encima”. Los defienden, como si solo por el solo hecho ser menores fueran buenos y no hicieran nada. Según los Menéndez en las zonas donde están estos altares, donde los pibes se encuentran, también suelen enfrentarse entre sí. Y cuando hay un herido, lo llevan ellos mismos al hospital y lo dejan tirado, para que nadie les pida declaraciones, Concretamente, me cuenta de un caso reciente en el que hubo un muerto (registro de observación, 18/08/2016)

De esta manera, un grupo de personas, un lugar, y una manifestación religiosa/cultural/estética en el espacio público, eran, desde un punto de vista de superioridad cultural/civilizatoria típica de las relaciones de “tutela” que se establecen en estos dispositivos de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014), ligadas a un mismo estigma, y utilizadas para justificar rutinas represivas, de control policial. En el extremo, pude ver como la destrucción de estos altares y murales y la construcción en ese mismo emplazamiento de un puesto de vigilancia de la fuerza se usaba para representar en el territorio el desplazamiento de ciertas “fronteras simbólicas”. En este sentido, es sumamente significativa una conversación que mantuve en una de las últimas jornadas de trabajo de campo, con Lemos, el último jefe que llegué a conocer del “Destacamento de Prevención Barrial”. En esta charla, Lemos me informó que habían instalado recientemente un puesto de vigilancia en el lugar en el que antes se encontraba construido un altar al “Gauchito Gil” (imágenes 6 y 7). Dicha zona, era “celebre públicamente” por ser el supuesto punto de encuentro de una banda dedicada al comercio de drogas ilegales, y en dónde se había producido un tiroteo con dos muertos y dos heridos, en febrero de 2015 (Barragán, 2015). Para el comandante del “Destacamento de Prevención Barrial”, fue la investigación conducida por el poder judicial y llevada adelante por Gendarmería, la que había logrado encarcelar a un “capo” de la zona y desbaratar a su “banda” que dominaba aquel lugar, lo que permitió a su vez instalar este nuevo “puesto fijo”:

Hoy por hoy, según Lemos, el principal objetivo es garantizar los objetivos del Programa Barrios Seguros en la villa 1-11-14. Para esto, se destinan en total unos 600 gendarmes en tres turnos aproximadamente, cuando el año pasado, había unos 200. Me contó que además de tener más gente, otra cosa que tuvo mucho impacto fue que, hacia fin de año, la UESPROJU, el CRI y la UPB consiguieron una orden de detención al “capo” de la zona del “Gauchito Gil”, zona donde primaba el robo e ingreso de vehículos robados. Allí se construyó un nuevo “puesto fijo” para “asegurar” la zona (comandante Lemos., registro de conversación no grabada, 25/08/2017)

Imagen 6. "Gauchito Gil" de la villa 1-11-14



Fuente: Google Street View

Imagen 7. Puesto de vigilancia a la vuelta del santuario al Gauchito Gil en el Barrio Padre Ricciardelli



Fuente: Google Street View

Muchos de los puestos fijos servían entonces, antes que para avanzar sobre zonas consideradas “peligrosas” e intentar optimizar en ellas los indicadores de seguridad, “sensación de seguridad” y “riesgo” de “violencias” (que las convertían, precisamente, en más “peligrosas” que el resto), para “asegurar” posiciones que ya habían sido “ganadas” al

supuesto enemigo, despojadas de su “peligrosidad”⁹⁸. Tal fue la respuesta de Diego (joven oficial, ayudante del jefe del despliegue de gendarmes en CABA, que fue informante clave de mi trabajo de campo) a mi pregunta de porqué no se construían puestos de vigilancia en las zonas consideradas como más “peligrosas durante una conversación que mantuvimos en el “Comando de Unidades” de la fuerza:

Hablamos en un momento con Diego sobre la “Plancha”, un vehículo con el que cuenta la Gendarmería y que sirve para remolcar vehículos robados, siendo el robo de autos el delito más común de la zona (robados en otra zona, y llevados ahí para el desguace y la venta de repuestos). Como otros gendarmes antes, me nombró dos espacios como las zonas más peligrosas del barrio: la zona de los “edificios amarillos”, y la del “Gauchito Gil”. Ante la pregunta de porque no se ponía un puesto fijo allí, me dijo que los puestos de vigilancia deben estar alojados en zonas que ya sean “relativamente seguras”. Porque en las zonas peligrosas son muy comunes los ataques con piedras y tiros hacia los gendarmes, y sería muy difícil lidiar de manera permanente con esa hostilidad, si allí hubiera un puesto fijo justo en el medio de todo eso (primer alférez Diego, registro de conversación no grabada, 22/04/2016).

En conclusión los “puestos de vigilancia” pasaban a adquirir en estos casos un significado más complejo que el de ser una técnica de “prevención del delito” en el marco de una política de “seguridad ciudadana” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019). De manera análoga al caso que analizan Sandra Gayol y Gabriel Kessler (2018:217-218) en el Barrio Ejercito de Los Andes (“Fuerte Apache”), la destrucción de esos altares y monolitos contruidos por los jóvenes para marcar sus espacios de encuentro y homenajear a sus muertos, era resignificada en el marco de la supuesta guerra entre “el “Estado” y “el crimen organizado”. Una representación material en el espacio del corrimiento de los “márgenes” de la estatalidad y la legalidad (Das y Poole, 2008) un poco “más allá”, hacia el interior de los barrios populares informales. Retórica bélica que es consistente con la dimensión más violenta y militarizada de las ya mencionadas racionalidad política y tecnología de gobierno de la pacificación (Neocleous, 2011; 2016) y con la dimensión “tutelar” típica de estos despliegues: de transformación discrecional sobre un amplio e impreciso espectro de manifestaciones culturales en los territorios y poblaciones “pacificados”, consideradas por los “pacificadores” como “peligrosas”, o “incivilizadas” (Pacheco de Oliveira, 2014).

⁹⁸ Gayol y Kessler (2018) describen en este sentido procesos simbólicos similares en su trabajo de campo en el Barrio Ejercito de Los Andes (“Fuerte Apache”), cuando años después de haber hecho una primera etapa de dicho trabajo, vuelven al barrio y observan sorprendidos como los altares, monolitos o pintadas, que representan “rituales locales” que los jóvenes llevan adelante con el propósito de lidiar con la muerte como posibilidad cotidiana, pero, sobre todo, que mostraban “la existencia de una memoria juvenil local y masculina (...) que evocan a los amigos fallecidos (Gayol y Kessler, 2018: 216)., habían desaparecido. Los altares y monolitos habían sido demolidos por el municipio y las pintadas, “tapadas”, por expresiones artísticas populares legitimadas por el aparato estatal oficial (Gayol y Kessler, 2018:217-218). De esta forma, las expresiones religiosas y culturales de los jóvenes, son eliminadas del espacio público, en el marco de una guerra simbólica en la que la destrucción de sus memorias se consideraba como un “hito” de la guerra del “Estado” contra “el crimen”.

6.3.2. La regulación de actividades culturales y religiosas

En segundo lugar, el aporte de Gendarmería y sus prácticas policiales a la regulación de prácticas culturales en el espacio público, no debe ser entendida como una actividad puramente expulsiva, represiva y/o constrictiva. Antes bien, mostraré como de forma análoga a lo que hemos visto a lo largo de la tesis para otro tipo de conflictos, situaciones y problemáticas, las prácticas policiales de la fuerza, de uso concreto o potencial de la fuerza eran reinscriptas en el marco de una estrategia de poder, con objetivos más bien “productivos”.

Un primer elemento en el que pude observar esta cuestión, eran los casos en que los gendarmes llevaban adelante dispositivos policiales de seguridad, vigilancia y de control, en acuerdo con los referentes comunitarios afines, cuyo objetivo era facilitar, promover y garantizar la realización de eventos culturales organizados por estos, y considerados como positivos, “legítimos” por parte de los gendarmes. Pude observar un caso concreto de este tipo de prácticas en la ya citada primera jornada de observación en las UPB en horario nocturno, en la que la fuerza había asignado una “consigna política” a un evento comunitario y religioso organizado por un cura de la villa con quien tenían una relación de afinidad y colaboración:

Llegué a la estación del Metrobús alrededor de las 20 hs. Enfrente, frentes de varias casas precarias que anunciaban la vecindad con la villa. Me arrimé un poco preocupado por tener que caminar al menos dos o tres cuadras hasta la “Base de la Capilla”. Un gendarme nuevo, agregado posiblemente, que no conocía la zona tuvo que ir a preguntarle a otro que me indicara como llegar. Caminé en la dirección opuesta 3 cuadras por la avenida. En una plaza seca enfrente de la base de la UPB, jugaban unos niños al sube y baja y las hamacas. Otros jugaban a la pelota. Dos cuadras después, llegado a la base, me anuncié y me hicieron pasar al pequeño container que ya había conocido semanas atrás. Me reconoció una gendarme que allí trabajaba, pero me dijeron que ni el comandante de la UPB, ni nadie, les había avisado nada sobre mi visita. Finalmente, luego de algunos idas y vueltas llegó el subjefe, que si conocía la situación. Me dijo, como ya me habían dicho antes los otros gendarmes que hoy era un día complicado: fiesta de San Juan en la capilla del barrio. Que podía haber disturbios y peleas y que tenían gran parte de la fuerza dedicada a ese tema (...) Otro detalle importante: en un momento vi aparecer unos agentes con boina negra. Las “unidades móviles”, especializadas en disuasión de disturbios. Me dijo el suboficial que montaba guardia en la puerta que vienen algunas noches especialmente cuando hay eventos, por si se arma algún disturbio groso (registro de observación, 25/06/2016)

Se observa nuevamente una refuncionalización de prácticas de uso real o potencial del uso de la fuerza de Gendarmería en pos de objetivos de gobierno “productivos”, en primer lugar los ya mencionados objetivos biopolíticos de normalización biopolítica de las violencias (Foucault, 2000, 2009), de prevención de posibles incidentes durante estos eventos comunitarios públicos. Pero también, de regulación difusa, amplia e imprecisa de las prácticas culturales en el marco de las relaciones de “tutela” que se establecen típicamente en este tipo de racionalidad política/tecnología de gobierno (Pacheco de Oliveira, 2014), aunque

en este caso, no en un sentido de prohibición de estas actividades como en el caso observado en el apartado anterior, si no de apuntalamiento de la realización de eventos culturales considerados “legítimos” en los barrios, y la búsqueda de regularlos para desactivar sus derivas consideradas como potencialmente más “peligrosas”. Una situación similar a la ya citada anteriormente en este mismo apartado, pero específicamente ligada a este colectivo específico pude observarla durante la celebración de la “Fiesta de la Virgen de Copacabana”⁹⁹. Se desplegó en este caso, como puede verse en mis registros textuales y fotográficos un importante operativo de seguridad coordinado por la Gendarmería, en acuerdo con los propios referentes comunitarios, y con otros entes administrativos del Estado. Un operativo de seguridad que es consistente con los hallazgos recientes de Brenda Canelo (2013, 2016, 2018). Esta autora ha señalado como con posterioridad a la toma del Parque Indoamericano, la sociabilidad migrante en sus distintas manifestaciones en el espacio público de la ciudad, ha ido perdiendo su carácter autónomo, desregulado, percibido y señalado como disruptivo y “peligroso”. De forma reciente, esta sociabilidad de las colectividades migrantes se ha visto fuertemente acotada espacial y territorialmente, y mucho más intervenida y controlada por las agencias administrativas del Estado y las fuerzas de seguridad, que buscan constantemente conjurar y regular los aspectos de estas prácticas culturales estigmatizados como más “anómalos” o “peligrosos” (Canelo, 2013, 2016, 2018):

Llego al “comando de unidades” del OCS y el tránsito está cortado ya en la Avenida Perito Moreno. Llamo a Diego, sin respuesta, y decido ir solo hasta el comando. Veo muchas personas con la mesa afuera en la parte delantera de la casa, con la puerta abierta, y reposeras en la calle. Todo el barrio está revolucionado por la Fiesta. En un garaje a metros del comando, la música suena a todo volumen. Llego y luego de un rato conversando, nos subimos con Diego. y la suboficial Catalina, para visitar el operativo de seguridad de la fiesta. En el camino, pasamos por una asociación civil con un predio abierto grande “El Campo”, donde según Diego y Catalina, estaban “las comunidades practicando” para luego pasar a la procesión. Seguimos camino al festejo y llegamos casi al comienzo de la procesión, en el puesto “Perito Moreno”. Vallas y controles rodean la procesión, muchas de ellas con gendarmes, otras con gendarmes y agentes de tránsito del GCBA, otras una mezcla. Según Diego, el operativo es en conjunto, se coordinó directamente entre autoridades del Ministerio de Seguridad y referentes de la comunidad, pero lo lidera operativamente la Gendarmería. Al llegar, Diego se baja, corre las vallas, entramos con la

⁹⁹Según Gavazzo (2013) “Todos los años, el segundo y tercer domingo de octubre, se realiza la festividad en honor de la Virgen de Copacabana en Charrúa, en el Bajo Flores, entre las calles Bonorino, Fructuoso Rivera, Matanza, las vías del ferrocarril Gral. Belgrano y la Avenida Cruz, frente a la cancha de San Lorenzo. La fiesta se realiza desde inicios de los 70, cuando los vecinos trajeron la primera imagen de la Virgen desde Bolivia. Por esta razón, las principales actividades de la fiesta tienen que ver con lo religioso y devocional (...) pero también (...) se instala una enorme feria comercial, que sin dudas es uno de los grandes atractivos (...) Luego está el desfile de danzas: el gran protagonista. Cada año la concurrencia crece, contando con la participación de más y más grupos de danzas –fraternidades– de distintas partes del país (Gavazzo, 2013:s/p)

camioneta. Detrás de las vallas, en verdad entre las vallas y el puesto de vigilancia de la Avenida Perito Moreno, unos gendarmes observan la procesión. Nos acercamos a la procesión brevemente, saco algunas fotos, pero Diego dice que me quiere mostrar cómo trabajan en esta situación en particular, así que volvimos a subir a la camioneta y vamos hasta donde una camioneta especial está apostada. Se trata de la Unidad Móvil de Video, una camioneta con un generador al lado y adentro pantallas planas grandes adentro. Una de las pantallas es la cámara de un dron, que un suboficial al lado timonea con un control remoto. La otra capta diversas cámaras. Le pregunto al oficial a cargo de este grupo si las cámaras (“domos”, cámaras con la capacidad de rotar), son fijas, o se instalan para este tipo de eventos, a lo que me responde que lo segundo. Son una unidad que trabaja en este tipo de eventos, como hace poco en Esquel, durante el juicio a un dirigente mapuche cuya sentencia podía implicar ser deportado a Chile, y como podía tener un desenlace conflictivo, los llamaron a ellos para que hagan “video vigilancia”. Las cámaras luego se desarman. El piloto según se jactó el oficial está autorizado por ANAC y es una de las pocas fuerzas que tiene pilotos de drones con certificación. Entramos por el camino de la procesión, caminando por las veredas rotas y embarradas, entre los locales y las vallas. Mientras las bailarinas y bailarines detrás de las vallas van caminando haciendo sus bailes, girando, dando vueltas, tocando trompetas y percusiones, cantando cosas como “Si nos organizamos, cantamos todos”, nosotros avanzamos por el pequeño corredor. Flamean banderas wiphalas y banderas bolivianas. Hombres vestidos con ropas típicas, trajes de colores, de estilo carnavalesco. A los costados, locales improvisados venden comidas típicas (carne a la parrilla, chorizos, hamburguesas, brochets, frutas, jugos, helados algodón de azúcar, etc.). Diego pasa por los pasillos, acaricia la cabeza de algunos niños, que reaccionan con indiferencia, como ignorándolo, al igual que sus padres. Se acerca hasta una casa que abre sus puertas para que la gente pueda ir al baño. Llegamos finalmente a la iglesia donde está la virgen. Cerca, tres gendarmes miran pasar la procesión. A la vuelta, no están más. Según Diego, caminan, circulan, porque no tiene sentido que se queden quietos. La iglesia es una pequeña capilla, humilde, de material amarillo y madera, con una imagen de la virgen a la que algunas personas, se le acercan a hacerle pedidos. Una señora al lado, regala a cambio de una contribución voluntaria estampitas y otros adornos. La virgen tiene cosidos algunos billetes. Esto me lo señala Catalina: que como estuvo destinada a Salta, conoce la festividad y sus ritos. Adentro, la iglesia está casi vacía, aunque un locutor, subido junto a algunas otras personas en un pequeño andamio anuncia que pronto será la santa misa. Diego. se acerca a él, le estrecha la mano. El locutor le pregunta si es la primera vez que viene, Diego. le dice que no, que ya estuvo la semana pasada. Cuando se da vuelta, una mujer boliviana de unos 30 años, que estaba arriba, me mira, me sonríe, y empieza a hacer morisquetas, señalando a Diego.. Luego, cruza sus dedos y sus manos, como en señal de “vade retro”. Yo me sonrío, pero miro para otro lado, con temor a que Diego. o Catalina. estén viendo toda la secuencia, y se enojen conmigo. Observo en la esquina de la calle que dobla hacia la iglesia un camión cisterna de AYSA para hidratar a la gente. Diego. dice que hay otro más a varios metros. Circulamos con lentitud viendo los puestos sobre avenida Cruz. En una esquina, se encontraban unos funcionarios de la GCBA con algunos gendarmes. Diego se bajó y les fue a hablar, luego volvió a subir. Me indicó que eran inspectores de espacio público, que su trabajo era fundamental, porque sobre todo controlaban la venta de alcohol en el evento, labrando actas contravencionales a quienes lo estuvieran haciendo. Que, si controlaban el alcohol, lograban evitar luego peleas o accidentes automovilísticos. Cuando le pregunté por los numerosos puestos que vendían alcohol en la calle que lleva a la iglesia, me dijo que precisamente, hacia allí había enviado a los inspectores (registro de observación, 16/10/2016).

Imagen 8. Desfile de la Virgen de Copacabana.



Fuente: Elaboración propia

Imagen 9. Gendarmes vigilando en el desfile de la Virgen de Copacabana



Fuente: Elaboración propia

6.3.3. “Argentinizando” los “márgenes”: la Gendarmería y su rol de representante de la “cultura oficial” en los barrios populares informales

Por último este rol “productivo” en términos de gobierno sobre las prácticas culturales en los “contextos de convivencia pacificada”, podía incluso ir más allá del montaje de dispositivos de seguridad, de reinscripción productiva de prácticas represivas de los gendarmes como en los casos antes mencionados. En ocasiones, la propia fuerza era la encargada de organizar y llevar adelante sus propias actividades culturales en el espacio público. Estas actividades, se proponían en el marco del ya mencionado paradigma de “proximidad”y “construcción” de “lazos de confianza” con los vecinos, contenidos en la racionalidad política que sostenía estos despliegues focalizados de Gendarmería (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2015a, 2015b, 2015c, 2019). Esta relación aparece confirmada de manera expresa por Sarabia, uno de los últimos jefes del despliegue de gendarmes en CABA que llegué a conocer en el tramo final de mi trabajo de campo:

Le pregunto al comandante Sarabia por las diferencias entre el comienzo del Operativo Cinturón Sur y las UPB. Me dice que en el OCS, el sentido era otro. Que inicialmente se buscaba más que nada prevenir y combatir al “delito”. Y hoy la presencia en CABA pasa más por “resolver los problemas del vecino”, “garantizarles la seguridad” a los trabajadores de los servicios públicos como las ambulancias, recolección de basura y otros para que puedan entrar. Pero también se busca mucho “generar relaciones de confianza con el vecino”, por ejemplo: hacer un partido de fútbol en el que jueguen los gendarmes, o que ellos sean los árbitros. Llevar bandas y organizar un festival. El problema es que hay villas en donde no hay espacio para hacer eventos muy multitudinarios. Me cuenta que en la villa 31, por ejemplo, la “Brigada de Motocicletas” de la Federal hace exhibiciones por ejemplo. O en la 21-24, la Prefectura hace talleres de Kayak y Navegación (comandante Sarabia, registro de conversación no grabada, 21/09/2017)

Pude observar este tipo de acciones “culturales” de la Gendarmería, de forma directa, en una ocasión particular: un acto de conmemoración del 25 de mayo organizada por la Gendarmería en un barrio de las UPB, en conjunto con autoridades del Estado nacional, una referente comunitaria, y una referente de la comunidad migrante boliviana. Como ya he anticipado en la introducción del capítulo, opto aquí por realizar una presentación detallada y profusa de este registro de observación etnográfica (incluyendo imágenes tomadas por mí mismo durante la jornada), antes de presentar el análisis, ya que considero que la descripción “densa” de este resgistro, incluyendo muchos de sus detalles más sutiles, es necesaria para poder realizar una interpretación analítica adecuada:

Uno de los días más esperados en esta etapa inicial del trabajo de campo: El acto del 25 de mayo. Había quedado en ir antes al Comando de Unidades para no tener que entrar solo a la villa. Terminé llegando tardísimo, y en el comando me indicaron como llegar solo hasta la villa. Según los gendarmes que me recibieron, estando “lleno de gendarmes” no me podía pasar nada. Empecé a caminar derecho por una calle transitada hasta llegar abajo del puente, a la “base” de la UPB. Al llegar a ese puesto pregunté por dónde debía dirigirme para asistir al acto. Me dijeron que debía o bien rodear el predio, o bien ir directo por un caminito lateral que estaba también custodiado por la Gendarmería. Opté por lo segundo y empecé a caminar. La calle estaba vacía y muy tranquila. Al llegar a un determinado punto, unos gendarmes se encontraban cortando el camino y no dejándome

pasar. Me arrimé a uno, me pidió identificación. Le dije que era investigador del CONICET, y que venía de parte del primer alférez “Diego Hernández”. El gendarme me obligó a abrir las piernas y poner mis manos sobre una reja de una casa mientras me palpaba. Luego me obligó a abrir la mochila. Al lado revisaban a un muchacho delgado, de piel morocha y ropas gastadas, que guardaba su documento suelto en el bolsillo de su pantalón del jogging, y que dijo antes de agarrarlo, como si hiciera falta la aclaración “Voy a agarrar mi DNI ¿Sí?”. Una vez que me hubo revisado el gendarme, me dijo que “si era de inteligencia, debía hablar en voz baja”. Le pregunté por qué me decía eso. Me dijo que yo había dicho que era “investigador”. Le aclaré que era de “la Universidad”, y me dejó pasar. Llegué a la cuadra más urbanizada del barrio, la del “Centro de Primera Infancia”, en donde ya se estaba desplegando todo para el acto. Los gendarmes se disponían enfrente del escenario, la “gente” al costado. Del lado izquierdo y derecho, había gendarmes parados firmes, “en posición”. En el centro, la banda musical de la fuerza. Eran cerca de las 16 y todavía no había llegado casi ningún vecino. Solamente algunos cuantos miraban desde los balcones de sus departamentos. Un gendarme iba guiando la liturgia militar de la ceremonia, con órdenes firmes y breves relativas a la posición y al saludo. Un locutor, vestido de civil, con un abrigo negro muy largo, miembro de la fuerza anunciaba los distintos momentos del acto. El acto se desarrollaba justo en una de las entradas al barrio, al lado de un baldío que linda con el Parque Indoamericano. Justo por allí entraría la vicepresidenta, quien a último momento confirmé que venía. En una de las charlas con Vergara, el alférez que me había recibido en mi primera visita a la UPB de Villa Fátima, y que se acordaba de mí más de lo que yo lo recordaba a él, hablábamos sobre cómo el acto ponía en escena la “función política de la Gendarmería”. En el acto hablaron Gabriela Michetti, el jefe del operativo, y Mariángeles, la referente comunitaria más importante del barrio. Empieza a conducir la ceremonia el locutor. El acto inició con el himno nacional, previo discurso del locutor. En su discurso, hizo mención al hecho de que el acto se desarrollaba en un “Centro de Primera Infancia”. En este sentido, Gendarmería “fiel custodio de los valores de la Nación” pretendía que en ese lugar donde “se cuida y resguarda el futuro de la patria, los niños”, resaltar “los sentimientos de todos, el nacimiento de la patria, (...) intentar cumplir, gloria a nuestros próceres, gracias a ellos disfrutamos de un hermoso país, libre y soberano”. A continuación, se entonó el himno, con un arreglo orquestal sumamente estridente. Siguió con su discurso el capellán de la fuerza, cuyo discurso fusionaba la reivindicación de la Gendarmería como la única capaz de llegar a los lugares “más recónditos” del territorio, la religiosidad, el patriotismo, y la reivindicación de la maternidad como una tarea sagrada, así como ponderar el rol “maternal” que ciertas mujeres tienen al dar de comer a la gente (apuntando implícitamente al trabajo de Margarita Barrientos):

“El paño que es elegido, seleccionado para (...) la bandera, es un paño que se vuelve sagrado. Un paño que (...) se vuelve fuente de donde emanan los sueños y donde concluyen las miradas (...) al mirar el celeste y blanco no solo referimos el cielo, sino (...) a cada punto de nuestra nación, los conocidos y los desconocidos en aquellos que, con el sueño, con el corazón, con el alma, con los valores, con la honestidad, con la hombría de bien hacemos que ese paño sea de un extremo tomado por nosotros como fuente de vida, sabiendo que el otro extremo está tomado de la mano de aquella madre que es santa, que se llama Patria, que se llama Nación, que es madre de todos, que abre las puertas del corazón para recibirlos (...) Hoy desde este lugar nosotros damos gracias a Dios (...) Mirando hacia el cielo sabiendo que Dios nunca desampara y que se hace presencia que peregrina con nosotros para ayudar a los que necesitan. Que no es solo en un comedor, sino en cada gesto, en cada caricia, en cada mirada. En la ternura de una madre que a veces con otro apellido, y con otro nombre y llevando otra sangre, se vuelve madre de todos. Como hace la nación, como hace la patria, sin discriminar”

Luego llegó el turno del jefe del OCS. En su discurso, destacó el rol de Mariángeles como referente, a la que reivindicó como “representante de los valores y decisiones de los hombres que en 1810 tomaron la iniciativa” de la Independencia, la formación de un “gobierno de emergencia” que sería el germen del espíritu de independencia. Habló de la necesidad de “reimprimir los ideales de 1810” con los del 2016. Según él, “es mucho lo que la sociedad necesita de Gendarmería, es mucho lo que se espera” de ellos. Y que su deber entonces era “recoger la herencia de los grandes patriotas”, de

ser un “buen hijo de esta tierra”. Luego los gendarmes pronunciaron un recitado con acompañamiento de la orquesta: el “Decálogo del Gendarme Argentino”, uno de los textos más conocidos de la fuerza, que había visto en posters, clavados en varias oficinas de la fuerza, y en la que se reivindican las cualidades morales y militares que todo gendarme debe respetar. Me llamó siempre de sobremanera la atención la parte que dice:

“Soy presencia viva, en toda la geografía del territorio patrio y en cualquier lugar del mundo, en misión de paz, y mi mayor satisfacción es el deber cumplido. Soy patria, ley y derecho. Soy un Gendarme: es decir, soy persona de bien”. Al llegar al final, se escuchan los gritos de todos SOY PERSONA DE BIEN”.

Luego, se interpretó otra marcha militar que identifica a Gendarmería, “Águilas de la frontera”. Nuevamente, la reivindicación de la llegada de la fuerza a todos los rincones del país, me llama la atención, así como el nexo entre religiosidad, el discurso patriótico y legalista:

*“Allá en lejanas latitudes, la selva misionera hay que cuidar,
y vigilar la cumbre de Los Andes, confiando en Dios y con celo siempre actuar.
El sol, la nieve y las tormentas, jamás el temple nuestro abatirá.
Así ha de ser, nuestro deber, que el caer por la ley no es morir”*

Con la retirada de la bandera, finalizó la ceremonia militar, a cargo de Gendarmería. Luego de unos instantes en silencio, empezó la segunda parte del acto: la parte “comunitaria” del mismo. Primero, una pareja de niños bailarines disfrazados de criollos, bailaron un “gato”, una de las danzas más típicas del norte de la Argentina según el locutor. La música grabada que sonaba era “Gato de madrugada” del grupo de folklore argentino, “Los Carabajal”. Alrededor de la “pista” se habían congregado ya algunos vecinos más que lo que había hasta ahora, durante la ceremonia dirigida por la Gendarmería, que no había prácticamente nadie. De pie, de frente a la pista, el jefe y la vicepresidenta miraban a los nenes bailar. Los vecinos tímidamente hacían palmas. Luego de este número, el locutor de la Gendarmería presentó a unos bailarines que interpretarían una canción llamada el “Tango Ilimani”. Aunque la canción era un “tango” (género musical rioplatense), el mismo fue compuesto por un ex soldado boliviano, que hablaba sobre la guerra con Paraguay en 1930, sobre la nostalgia de la ciudad de La Paz por parte de un combatiente. Luego, el locutor presentó el tercer número: una “morenada”, una danza típica del altiplano (Bolivia/Perú), interpretada por dos bailarinas y un bailarín, el mismo que en el número anterior. Una de las mujeres, vestida con camisa blanca, pantalón negro y sombrero. Otra, con ropas muy carnavalescas, una remera amarilla ajustada de mangas largas, pollera corta con volados, amarilla y con ornamentos fucsias, botas altas en el mismo motivo, y un sombrero con un largo adorno de plumas sintéticas de colores verde amarillo y rojo, como la bandera de Bolivia. El varón, con un poncho largo y sombrero. El público, del otro lado de la entrada iba creciendo, con varios niños, personas paradas, muchos sentados, algunos hasta tímidamente esbozando saltos o bailes. De pie en el escenario, flameaba la bandera wiphala. La música era ahora bastante más “andina”, festiva, con xikus y quenás. Del otro lado, cerca del escenario y donde estaba el Centro de Primera Infancia, algunas personas más entre los gendarmes, todavía pocas. Mientras la banda seguía tocando, se retiraba la vicepresidenta. El último número fue la “Compañía Tinkus Masis Potosí”, un grupo de baile carnavalesco boliviano que bailaban ininterrumpidamente. Hasta que de repente, les cortaron la música. “Se nos viene el barrio encima ahora”, dijo una de las gendarmes que estaba al lado mío. El locutor percibió la tensión en el ambiente al haber interrumpido súbitamente la música, y pidió un aplauso para la compañía de representantes artísticos de la “comunidad hermana” de Bolivia. En un momento, mientras estábamos con las dos gendarmes observando cómo la gente se abalanzaba sobre la carpa donde los gendarmes servían alfajores, “tortas fritas” y chocolate caliente, la gendarme de primera Verónica, ayudante del jefe, me señaló a un tipo de buzo negro, remera blanca, pantalón negro y zapatillas negras “¿Ves cómo está Franco. el de inteligencia ahí parado? Es como te conté, para ver que no se arme lío que nadie diga, vamos a romper todo o algo así”.

Imagen 10. Acto del 25 de mayo. Primera parte



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 11. Acto del 25 de mayo – Segunda parte (acto “comunitario”). Primer número



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 12. Acto del 25 de mayo. Segunda parte (acto comunitario) – Último número (compañía de danzas típicas)



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 13. Acto del 25 de mayo. Final del acto



Fuente: Elaboración propia.

En la escena antecedente se observan elementos de la ya mencionada contribución de las prácticas de Gendarmería, tanto represivas como de control, regulación y control securitario sobre las expresiones culturales en el espacio público de los barrios populares informales en general, y sobre los colectivos migrantes en particular (Canelo, 2013, 2016, 2018). Así, se ve como con el alegado propósito de prevenir “desbordes” e incidentes, se montó durante la jornada un dispositivo de vigilancia con cientos de gendarmes afectados controlar las inmediaciones, accesos y hasta agentes encubiertos de inteligencia en medio del público. Pero también, se observan prácticas que trascendían estas técnicas securitarias y estrictamente policiales. En especial, me refiero a la performance ejecutada por parte de la propia Gendarmería, sumamente consistente con aquello que Pacheco de Oliveira (2014) denomina como relación de “tutela” típica de las tecnologías de pacificación.

En la primera parte del acto, el carácter fuertemente militarizado del mismo (con sus gritos, demostraciones de coordinación, fuerza y disciplina, etc.) puede interpretarse como apuntando a demostrar la autoridad bélica, la fuerza de la Gendarmería para erigirse como “guardián” del Estado nacional, en lugares percibidos y representados como márgenes mismos de la estatalidad (Das y Poole, 2008). En ese mismo sentido, los discursos de los gendarmes combinaban elementos de patriotismo, tradicionalismo y religiosidad católica oficial, un acerbo de símbolos, rituales y discursos de la cultura “oficial” (Balibar, 1991; Canelo, 2018) que las agencias del Estado impulsan en tanto es una de sus capacidades y funciones principales: la producción y difusión de una “identidad colectiva (...) que permite (...) el control ideológico como mecanismo de dominación (...)” (Oszlak, 2015:17). Ese vínculo de Gendarmería con la divulgación de estos símbolos “patrios” en contextos discursivamente presentados como más allá de los “márgenes del Estado” y de la nacionalidad misma (Das y Poole, 2008), se puede rastrear hasta los inicios históricos de la fuerza. En los debates legislativos que llevaron a su creación, se decía como argumento para justificar su creación que la “Gendarmería debía argentinizar los territorios nacionales, amenazados por el vacío y el abandono en que habrían quedado luego de su ocupación militar en el siglo XIX (...)”. Se alegaba que los llamados “territorios nacionales”, que todavía no se habían constituido como provincias, ‘no absorbían la inmigración, sino que estaban siendo absorbidos por ella’ (Escobar, 2017: 21-22).

Lo ocurrido durante la segunda parte del acto, a cargo de las autoridades comunitarias bolivianas, no estaba exento asimismo de consideraciones relevantes en torno a la pedagogía y la interdicción sobre las prácticas culturales de las poblaciones “pacificadas” en el marco de las ya mencionadas relaciones de “tutela” que se dan típicamente en este tipo de despliegues

(Pacheco de Oliveira, 2014). Es de remarcar en primer término como la misma transcurrió en un “degradé” que iba desde expresiones artísticas más afines a la cultura folclórica argentina al comienzo (que gozaron de mayor atención y celebración por parte de las autoridades de la fuerza), hasta las de origen más nítidamente “boliviano” al final, tratadas con cierto desdén, e interrumpidas súbitamente por los organizadores, así como también, señaladas por varios gendarmes como una situación peligrosa que “podía terminar mal”. Este devenir de la segunda parte del acto, como un conjunto de prácticas y de símbolos externos a nuestra propia identidad nacional, es representativa del lugar que ocupan típicamente las expresiones culturales migrantes en la historia de la “cultura oficial” argentina. En la representación típica de la nación como “crisol de razas”, (Bríones, 2005), los migrantes latinoamericanos y sus expresiones culturales han tenido en un tiempo reciente un lugar estructural, sumamente relevante. Son el signo a partir del cual se articulan las diferencias (Grimson 1999: 43), los que “no entran en el crisol” (Caggiano, 2005).

Tanto la primera como la segunda parte del acto en definitiva, permiten apreciar como en contextos de “convivialidad pacificada” las “fronteras” entre elementos culturales “extranjeros” y elementos culturales “nacionales”, no tienden a difuminarse en el marco de una relación de mestizaje, de “sincretismo” entre “desarrollos culturales endógenos” y “aportes exógenos” (García Canclini, 1990), si no a remarcarse y reforzarse, a segregarse espacial y simbólicamente, como resultado de prácticas de “exotización cultural” -es decir la producción deliberada de los sectores populares migrantes como “exóticos”, la celebración de “su cultura” por parte de actores públicos mientras esta se mantenga “confinada”, dentro de los “márgenes” territoriales, prácticos y simbólicos que le corresponden (Garcés, 2015; Carman, Vieira y Segura, 2013)-.

6.4. Conclusiones del capítulo

En este capítulo di cuenta cuenta del impacto que ha tenido la presencia focalizada de Gendarmería en barrios populares informales en cuestiones asociadas a la “convivialidad urbana” en estos territorios (Segura, 2019). “Convivialidad” que abarca tanto cuestiones vinculadas con el “orden urbano” -las normas formales y tácitas a las que recurren los habitantes de una ciudad de forma en el desarrollo de sus prácticas relacionadas con el uso y la apropiación de los espacios (Duhau y Giglia 2008)-, los mecanismos por los que dicho orden es o intentar ser constantemente impuestos, y los márgenes para la agencia y la resistencia que quedan a los subalternos como resultado de la mayor o menor eficacia de dichos mecanismos (Hannerz, 1986). En el capítulo nuestro cómo la presencia y actividad de

Gendarmería -de manera consistente con la racionalidad política que sostiene su despliegue, en especial, el más reciente Programa Barrios Seguros (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019)-, y con toda una serie de recientes transformaciones urbanas regresivas para los barrios populares informales y su conflictividad urbana (Prévot-Schapira, 2000; Cravino y Palombi, 2014a; Rodríguez et. al., 2016; Rodríguez et. al., 2018), configuran un contexto de convivencia particular que denomino “contexto de convivencia pacificada”. Concepto, descriptivo que surge de combinar la mencionada perspectiva de la “convivialidad” con los argumentos teóricos de la tesis respecto de los despliegues focalizados de Gendarmería como tecnología de gobierno y de pacificación, (Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014) de los sitios y poblaciones construidas como “en los márgenes” del Estado (Das y Poole, 2008). El capítulo se divide en tres apartados. Cada uno ofrece una clave analítica particular de este “contexto de convivencia” específico.

En el primero muestro como las prácticas policiales represivas de Gendarmería (de uso o amenaza de uso de la fuerza) son reinscriptas en el marco de una estrategia que procura tanto la “pacificación” de los territorios (Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2016), la normalización biopolítica de sus violencias (Foucault, 2000, 2009) que se pueden desencadenar en el marco de estos conflictos por la apropiación de “tierra vacía”, como también, la “puesta en orden” del espacio urbano de los barrios populares informales en relación a estas disputas. Un corrimiento de las “fronteras” simbólicas (Lamont y Molnar, 2002) entre espacios vacíos considerados bajo el “imperio de la ley” (ya sea considerados como “propiedad privada” o como “espacio público”) y estos mismos espacios, considerados como “tierras de nadie” abiertos a la plena disputa (Arenaza, 2014; Kant de Lima, 2005).

En el segundo apartado, continuo con estos análisis, describiendo y analizando la forma en que la actividad de los gendarmes y los funcionarios judiciales han tenido incidencia directa en la resolución de disputas por el “espacio construido”, es decir, el espacio de las viviendas particulares. Nuevamente, acciones consistentes con en el marco de gobierno “biopolítico” de reducción de las violencias (Foucault, 2000, 2009), y “pacificación” (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015), que no es neutra en cuanto sus consecuencias para la “convivialidad”. Así, se puede ver como en barrios, postulados como más allá de los “márgenes” del propio Estado y el orden jurídico legal (Das y Poole, 2008), en el que los instrumentos formales de propiedad están ausentes, los gendarmes y la justicia operan intentando suplir dicha precariedad legal, en favor de los grupos “establecidos” de los barrios (Elias, 1998: 231-32), y en detrimento de los subalternos u “outsiders”. Reforzando de esta forma situaciones previas de fragmentación y “fractalización” socioespacial, en el marco de las cuales, pequeñas diferencias sociales de

poder y legitimidad (como la antigüedad de residencia o el “arraigo comunitario”) son utilizadas por los actores socioespaciales dominantes en sus disputas con los sectores subalternos, para el sostenimiento de las estructuras de desigualdad en el acceso al espacio.

En el tercer apartado, he abordado un último dominio en el que la actividad de Gendarmería es relevante en “contextos de convivencia pacificada”: la regulación de los “usos” culturales legítimos e ilegítimos del espacio. Y esto tanto en sentido represivo y securitario, como en uno estrictamente “productivo”, tanto en pos de los ya mencionados objetivos biopolíticos de normalización de las violencias (Foucault, 2000, 2009), como de transformación amplia e indeterminada de las prácticas culturales que se da en el marco de las relaciones de “tutela”, típicas de los dispositivos de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014). Muestro en primer lugar la faceta más represiva de esta regulación sobre las expresiones culturales en el espacio, en lo que hace al control cotidiano de las reuniones en el espacio público de las y los jóvenes. En el extremo, señalo como la destrucción de los murales y altares que los jóvenes realizaban para “marcar” sus espacios de socialización y recordar/honrar a sus muertos (Soneira, 2017; Gayol y Kessler, 2018) y la construcción en esos mismos lugares de puestos de vigilancia fijos, eran (siguiendo una concepción bélica del espacio público) utilizadas como “hitos” para marcar el avance territorial sobre el enemigo del “crimen organizado” y el desplazamiento hacia “adentro” de las fronteras mismas de la “estatalidad” (Das y Poole, 2008). En segundo lugar, describo y analizo la importancia que han ido adquiriendo en estos contextos de convivencia pacificados el montaje a cargo de Gendarmería de “dispositivos de seguridad” en torno a los eventos culturales y religiosos de los barrios, y en especial, los organizados por colectivos migrantes. Un despliegue que puede ser interpretado tanto como un aporte “productivo” al gobierno de las prácticas culturales (posibilitan y fomentan la realización de estos eventos en tanto formas culturales “legítimas”, en acuerdo con los propios referentes, procurando prevenir posibles violencias y “desbordes”, etc.). Pero también, como una técnica securitaria/de control y de “tutela” sobre estas manifestaciones culturales, que busca conjurar y regular sus posibles derivas percibidas como potencialmente “amenazantes” o “peligrosas”. Por último describo y analizo en el final del apartado una serie de prácticas simbólicas y culturales llevadas a cabo por la propia Gendarmería en el espacio público de los barrios populares informales afectados por sus despliegues, que exceden la dimensión estrictamente policial, securitaria y/o represiva. Muestro como en esas performances públicas, los gendarmes asumen un papel de “representantes” de la “cultura oficial” (nacionalista, tradicional y religiosa), consistente con la ya mencionada relación de “tutela” típica de los dispositivos de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014), y con la misión histórica de la

fuerza de “argentinizar” los territorios contruidos discursivamente como “márgenes” de la estatalidad y la “nación” mismas (Escolar, 2017; Das y Poole, 2008). En esta última sección del apartado se puede apreciar en definitiva cómo en contextos de “convivialidad pacificada”, las “fronteras” entre prácticas culturales “otras”, y prácticas culturales “nacionales” no tienden a difuminarse en el marco de un genuino proceso de mestizaje (García Canclini, 1990), sino antes bien, a remarcarse y reforzarse, en pos del “confinamiento” espacial y simbólico de la diferencia radical que representan las “culturas extranjeras” (Garcés, 2015).

Conclusiones

En esta tesis me propuse realizar campo de estudios sobre fuerzas de seguridad, específicamente, al análisis crítico sobre las modalidades de su despliegue y actividad en diversas formas hábitat popular o pobreza espacialmente segregada (Wacquant, 2007). El punto de partida para la formulación del problema fue explicitado en la **Introducción**: la revisión crítica de la toma del “Parque Indoamericano”, así como la recepción que el episodio tuvo en la opinión pública y el debate político. Muestro como la toma, además de dar cuenta serios déficits en el acceso al suelo urbano y la vivienda por parte de los sectores más empobrecidos que enfrentaba el Área Metropolitana de Buenos Aires (Cravino, 2014; Cravino y Palombi 2014a; Rodríguez et. al. 2017), constituyó un “acontecimiento” sintomático de un amplio “problema” de gobierno más amplio (Foucault, 2009, 2010; Rose et.al., 2012; Rose y Miller, 1990, 1992, Gordon, 1991 entre otros), que se le presentaba a los planificadores de políticas públicas de distintos niveles (nacional, provincial, capitalino), y distintos sectores del Estado (seguridad, vivienda, política social, etc.). Era todo un sector geográfico de la ciudad (la zona sur) y un segmento poblacional en particular (los habitantes de los barrios populares informales) los que comenzaron a ser percibidos y representados parcial o totalmente fuera del campo de acción de las tecnologías de gobierno vigentes. Es decir, una situación de “urgencia” que instaló respecto de estos lugares y segmentos poblacionales una necesidad de reorientación estratégica del poder.

En este sentido, en la tesis, ha buscado responder, a partir de esta situación disparadora, al siguiente interrogante: ¿En qué medida los despliegues focalizados con gendarmes en barrios populares informales de la zona sur, representan una nueva racionalidad política y tecnología de gobierno específica para estos espacios y poblaciones? Para responder a esta pregunta, también en la **Introducción** propuse un enfoque conceptual compuesto por las siguientes nociones: 1- las nociones de “gobierno”, “tecnologías de gobierno” y “arte de gobierno”/racionalidad política (Foucault, 2010; Rose et.al., 2012; Rose y Miller, 1992; De Marinis, 1999; Bianchi, 2014, Gordon, 1991 entre otros), que me han servido como punto de partida epistemológico y teórico: poner en suspenso nociones “universales” como soberano, soberanía, pueblo, Estado, sociedad civil, para concentrarme en las “maneras, modalidades y posibilidades que existen de guiar a los hombres, dirigir su conducta, constreñir sus acciones y reacciones (Foucault, 2010:16), en las prácticas concretas de gobierno, tal y como se presentan (“tecnologías de gobierno”) y en el conjunto de saberes y discursos que hace inteligible cognitiva/intelectualmente la realidad para esas prácticas: el arte de

gobierno/racionalidad política (De Marinis, 1999; Rose y Miller, 1992; Rose et.al., 2012) 2- Las nociones de biopolítica y “policía” en el sentido histórico amplio que tenía en su momento de emergencia (Foucault, 2000, 2009), que me han permitido partir de un entendimiento no represivo de las tecnologías de gobierno (con objetivos asociados no a la venganza del soberano, o la transformación de los individuos, si no a la gestión de la “vida” de las poblaciones, su optimización, normalización y administración calculada) 3- El concepto de “márgenes” del Estado (Das y Poole, 2008), que parte de considerar como la designación (siempre contingente) de determinados espacios y poblaciones como “más allá de los márgenes”, no implica nunca ausencia de regulación estatal sobre estos espacios, sino que nos invita a la búsqueda de qué tecnología específica y siempre cambiante de gobierno está funcionando sobre ellos 4- La noción de “pacificación” (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015; Pacheco de Oliveira, 2014), en tanto tecnología y racionalidad política específicas, caracterizadas por la hibridación de dispositivos militares, policiales y sociales, de prácticas bélicas/represivas, con variados esfuerzos de gubernamentalidad “productiva”, como el intento de reducir el estado de conflictividad general y violencias sociales de una población específica (Elias, 2015, ONU, 2008), así como los de transformar de manera amplia y generalizada las costumbres, modos de socialización y prácticas culturales, en el nombre de una relación “tutelar”, en la que los “pacificadores”, se colocan a sí mismos en el lugar de la superioridad civilizatoria/cultural sobre los “pacificados” (Pacheco de Oliveira, 2014). 5- El concepto de “contexto convivialidad” (Segura, 2019), que me permite dar cuenta de cómo la presencia y actividad de Gendarmería, en tanto mecanismo de “puesta en orden” (Duhau y Giglia, 2008) del espacio urbano de los barrios populares informales, han afectado significativamente las dinámicas de conflicto por el espacio, sus usos y significados.

En cuanto al enfoque metodológico, realicé un estudio de caso instrumental, con diseño cualitativo y alcance descriptivo (Meo y Navarro, 2009; Maxwell 1996; Creswell 1998; Hammersley y Atkinson 1994). Las fuentes de información empleadas abarcan, en primer lugar, un corpus de fuentes secundarias documentales ordenadas en “series”, sistematizadas y analizadas a partir de un enfoque genealógico-arqueológico (Murillo, 2008; Murillo y Pisani, 2020; Foucault, 1992, 2002c, 2006), que me han permitido reconstruir la “racionalidad política”, el arte de gobierno que constituye el soporte cognitivo e intelectual del despliegue focalizado de gendarmes en barrios populares informales (De Marinis, 1999; Rose et.al., 2012; Abiuso, 2017; Rose y Miller, 1990; Foucault, 2009, 2010). Para la reconstrucción y análisis de la “tecnología de gobierno” concreta observada, me basé en una serie de registros de observación participante, conversaciones no grabadas y entrevistas grabadas con

gendarmes, vecinos/as de los barrios, referentes comunitarios y operadores de programas estatales relevantes, obtenidas en el marco de un trabajo de campo etnográfico (Guber, 2001, 2014; Balbi 2011; Renoldi, 2014a), realizado en varias etapas.

La **primera parte** introductoria de la tesis continúa con el **capítulo 1** en donde presento los antecedentes bibliográficos que considero fundamentales para enmarcar los debates que propongo en la tesis. A nivel global, menciono los desarrollos de literatura que han enmarcado los cambios en política criminal, penal y de seguridad recientes, en las profundas y regresivas reformas societales, económicas y políticas de cuño neoliberal que han venido implementándose a escala global desde mitad de la década de 1970. Reformas, que han sumido a importantes sectores de la población a una condición de “marginalidad”, que es administrada de forma creciente por un “estado penal” en expansión (Cohen, 1985; Castel, 1997; 2013; Wacquant, 2011). Marco como se produjo, según la literatura, al interior del campo del control penal y el castigo, el abandono de la “criminología welfarista” basada en el ideal de la “reinserción” social de los “delincuentes”, en favor de dos lógicas de intervención diferentes, pero complementarias (Garland, 2005, O’Malley, 2006): las criminologías “neoconservadoras” (basadas en el endurecimiento de las penas, el aumento de población encarcelada, el centramiento obsesivo en los crímenes “callejeros” de los sectores más desfavorecidos, etc.), y las la criminologías “neoliberales” (centradas en la noción de “riesgo”, que proponen reemplazar al ya mencionado ideal correccional por un “gobierno de la excedencia” basado en la delimitación, cuantificación y control de “poblaciones riesgosas”). A nivel nacional, he marcado como procesos de este tipo se observan según la literatura a partir de la década de 1990, con la emergencia de la “inseguridad”, como cuestión socialmente relevante y del “paradigma hegemónico de la inseguridad” como perspectiva de aproximación a la misma y a sus posibles soluciones. Se trata de una perspectiva impulsada por ciertos medios de comunicación, parte de la dirigencia política, actores del sistema penal (técnicos , jueces, policías, etc.), y de forma más reciente, por organizaciones sociales y civiles de “víctimas” de los delitos en la que el conjunto de las “inseguridades” sociales que se instalaron como consecuencia de las ya mencionadas reformas regresivas neoliberales, quedan reducidas únicamente a la cuestión de la “inseguridad civil”, el temor frente a los delitos contra la propiedad y la integridad física individual, y especialmente a los delitos que protagonizan los jóvenes de sectores más desfavorecidos (Pegoraro, 1997, 2000,2002, 2016; Daroqui, 2003; Galvani et. al., 2009; Lorenc Valcarce, 2009; Kessler, 2009; Guemureman, 2015; Calzado, 2015; Galar, 2016; Focás, 2020; Dallorso y Seghezze, 2020, entre otros). Por el lado de las consecuencias prácticas que ha tenido el auge de esta perspectiva (que, según la

literatura, ha logrado resistir los fallidos intentos de reforma durante el ciclo político kirchnerista, y recobrado todo su vigor con la llegada a la presidencia de la Alianza Cambiemos), muestro como se produjo en su marco la ya mencionada expansión del “Estado penal” en todas sus esferas relevantes -legislación penal más severa, aumento de la población encarcelada, expansión de la presencia policial y de sus facultades punitivas, etc (Sozzo, 2016)-. De forma más reciente, con el auge regional y local del llamado “paradigma de las nuevas amenazas” (en especial, con la fuerte instalación del “problema del narcotráfico” como problema dominante en la agenda pública), se observa según los estudios críticos una creciente “militarización de la seguridad interior”, principalmente a través de la incorporación de lógicas militares en el desempeño de las fuerzas policiales, y del uso de fuerzas de seguridad con “características militares” como Gendarmería y Prefectura (Otamendi et. al., 2019; Salles Kobilanski, 2012; Hathazy, 2016; Escolar, 2017; Muzzopappa, 2017; Motto, 2018).

En el segundo apartado muestro como de forma consistente con ese marco general de literatura recién enunciado, los trabajos sobre despliegues focalizados de fuerzas de seguridad en general, y de Gendarmería en particular, han hecho énfasis especialmente en la caracterización, cuantificación y denuncia de las consecuencias represivas, violentas y vejatorias de derechos que han tenido estos despliegues para las poblaciones destinatarias. Reseño también los principales hallazgos de autores que han investigado la problemática de las violencias concentradas en los denominados “barrios de relegación” urbana, que marcan la intermitente, selectiva y contradictoria intervención del Estado en general y las fuerzas de seguridad en particular como uno de los principales factores explicativos de estas concentración geográfica y social de la violencia interpersonal. En tercer lugar, describo, un grupo más reducido de trabajos que se propuso de forma reciente, un campo de debates similar al que pretendo abordar en la tesis: el rol de los gendarmes ante distintas formas de emergencia, conflictividad y violencia, que desbordan la cuestión punitiva, represiva y de gobierno de la “inseguridad” y los ilegalismos. Señalo algunas producciones, académicas y no académicas que constituyen antecedentes directos y muy significativos para esta tesis, aunque remarco también sus principales vacancias en términos teóricos y empíricos, a las que este trabajo busca aportar. Por último, realizo en el apartado final una reseña breve de las investigaciones sobre la temática producidas a nivel regional, y en especial de la literatura brasileña respecto de las “Unidades de Policía de Pacificación” de Río de Janeiro. Este último resulta de especial interés para mi trabajo, ya que ha constatado en una gran cantidad de investigaciones publicadas no solo los efectos represivos, bélicos y punitivos del despliegue

de dichas unidades policiales, si no también, toda una serie de efectos de gobierno “productivos”, asociados a la regulación/normalización de las violencias más letales de estos territorios, la transformación/regulación de sus prácticas culturales, la “mercantilización” del espacio urbano, y la relación política entre las comunidades y las instituciones del Estado, entre otras cuestiones.

En el **capítulo 2** realicé una reseña de cuestiones que considero importante revisar, como parte de un ejercicio de reconstrucción de las “condiciones de emergencia” (Foucault, 1992) de la racionalidad política y tecnología de gobierno que busco analizar en la tesis. En el capítulo expuse en primer lugar la evolución de coyuntura socioeconómica desde la crisis de 2001 al presente, demostrando como las políticas sociales y de seguridad (así como las políticas que han hibridado ambas cuestiones), se han vuelto cada vez más importantes en el marco de un sistema económico cuya expansión se ha estancado y que se muestra crecientemente incapaz de garantizar la integración socioeconómica plena de un sector muy importante de la población. También realicé en este capítulo una caracterización, de los territorios en dónde se produjeron los despliegues focalizados de fuerzas de seguridad. Muestro a este respecto 1- Los niveles de pobreza y déficit de servicios públicos que padecen estos territorios de manera diferencial con respecto al resto de la ciudad 2-Las dinámicas demográficas recientes que han agravado su situación habitacional y la conflictividad barrial vinculada al acceso a la tierra y la vivienda 3- La concentración en estos espacios de distintas violencias sociales y algunos delitos 4- El nivel de exposición mayor de estas poblaciones a la violencia estatal punitiva. Por último, en el tercer apartado del capítulo expuse una breve historia institucional de la Gendarmería, remarcando como las prácticas observadas en la tesis son consistentes tanto con el pasado fundacional de la institución como fuerza “frontera” en un sentido amplio ” (Mari, 2005; Escolar, 2017; Motto, 2018), así como de su más reciente refuncionalización desde el retorno de la democracia en cuestiones como la represión de protestas sociales, la participación en misiones de paz de la ONU y su autopostulación como fuerza intermedia (de seguridad/militar) en el combate de las “nuevas amenazas” como el narcotráfico. En el apartado, analizo a las “Unidades de Prevención Barrial” como un tipo de intervención gubernamental policial específica a cargo de la fuerza para espacios urbanos de segregación de la pobreza. Muestro como si bien las UPB se han ido consolidando en el tiempo más reciente, permanecen en gran medida como una forma institucional contradictoria, e híbrida tensionada entre lo “provisorio” y lo “permanente” en distintas dimensiones (normativas, administrativas, materiales, de delimitación territorial), de forma consistente con

la construcción discursiva de los barrios populares informales como lugares y poblaciones “excepcionales” en los “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008).

En la **segunda parte** de la tesis, desde el **capítulo 3** en adelante, me introduje de lleno en el análisis del material empírico que me permitió dar respuesta a mis interrogantes e hipótesis iniciales. Analicé la racionalidad política que soporta a los despliegues focalizados de Gendarmería en barrios populares, en tanto tecnología de gobierno y pacificación (Foucault, 2010; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014), de sitios construidos como “márgenes del Estado (Das y Poole, 2008). Como materiales para este fin, he empleado los documentos de tres iniciativas diferentes: el Programa de Protección Integral de Barrios, en 2004, los Cuerpos Policiales de Prevención Barrial de 2012 y el Programa Barrios Seguros, de 2016. En el capítulo, detallé el proceso de progresiva configuración de dicha racionalidad política, marcando algunas sutiles, pero significativas diferencias. No obstante, considero que más allá de estas diferencias sutiles, se observan a pesar de los cambios de coyuntura socioeconómica y en la conducción del Estado nacional en general, y de la cartera de seguridad en particular, una marcada continuidad entre las diversas formulaciones, confirmándose el carácter de racionalidad política/tecnología de gobierno presente en estas, siendo sus puntos de coincidencia más significativos: 1- La centralidad de los objetivos biopolíticos (Foucault, 2000, 2009) de normalización de las “violencias” y de reducción de la “conflictividad” como elementos estratégicos centrales, volviéndose este aspecto cada vez más explícito, preciso y destacado con el correr del tiempo y las diversas formulaciones. La misma definición de qué barrios son destinatarios de los despliegues focalizados se realizó siempre, desde un comienzo y hasta el final, no solo a partir de su pobreza o “deprivación” relativas, si no especialmente, por la presencia de niveles de “violencias” relativamente altos, que es preciso “normalizar” 2-La referencia, constante (y también cada vez más explícita a lo largo del tiempo) a la necesidad de intervenir mediante “fuerzas especiales”, con una doctrina propia y específica, que busquen reconstruir el vínculo y la confianza con las comunidades y sean “flexibles” en cuanto a sus competencias de intervención, yendo más allá de la prevención o reacción ante conductas tipificadas penalmente como delitos, y buscando mediar más en general los conflictos, “canalizar” todo tipo de demandas. Una serie de objetivos que recuerdan en gran medida la concepción amplia de policía que señala Foucault (2009) , así como el carácter “tutelar” de las relaciones de los dispositivos de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014) 3- La combinación de una dimensión bélica, estrictamente policial y represiva, dirigida a recuperar el control del territorio en manos de un supuesto “enemigo” (las organizaciones dedicadas a las economías ilícitas), con toda una

apelación a esfuerzos “multiagenciales” que involucren a otras agencias del Estado, de manera también consistente con la racionalidad política/tecnología de gobierno de la pacificación (Neocleous, 2011, 2016) 4. La intervención sobre el espacio urbano, sus usos y dinámicas como una de las superficies de intervención gubernamental prioritarias para esta racionalidad política, especialmente, en su versión más reciente (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019).

En el **capítulo 4**, habiendo analizado la racionalidad política de los despliegues focalizados de fuerzas de seguridad me adentré en la tarea de describir y analizar las prácticas policiales de Gendarmería en sí mismas, como “tecnología de gobierno”. Me propuse dialogar y complejizar con los ya citados hallazgos previos de la literatura en dos cuestiones: 1- El carácter principalmente arbitrario, violento, punitivo e hipersecuritario que han tenido estos despliegues y sus prácticas (Daroqui et. al., 2012; Rodríguez Alzueta, 2014; Sozzo, 2014; López y Pasín, 2015; Perelman y Tufró, 2015; Pasín, 2016; GESPyDH, 2016; López, 2017; Tellería, 2018; Pita et. al., 2019) 2- La explicación de la persistencia de estas prácticas policiales violentas a partir o bien de cierta naturalización, aceptación o legitimación de la violencia policial por parte de las poblaciones destinatarias (en el marco de las relaciones de profunda subalternidad y asimetría que estas atraviesan), por lo elusivas que resultan las formas de violencia desplegadas en estos contextos, el temor a represalias, y/o la experiencia negativa en relación a la justicia penal que disuade a los vecinos de hacer denuncias (Pita et.al., 2019; López, 2017). En el capítulo, combiné análisis de prácticas policiales de la Gendarmería (de prevención y reacción ante delitos, de “inteligencia”), con el de las reacciones y consideraciones que dichas prácticas suscitaban en los vecinos de los barrios (de crítica, distancia y resistencia, pero también, de apoyos y valoración positivas) para demostrar, en resumidas cuentas dos puntos principales: 1- Que los despliegues de Gendarmería y sus prácticas policiales implicadas, lejos de ser reducibles a un repertorio fijo de acciones y/o a una categoría única, estable en el tiempo, ha ido sufriendo transformaciones, re-adaptándose y buscando dar respuesta a los distanciamientos, las críticas, impugnaciones y hasta resistencias de los vecinos 2- Que toda una serie de desafíos y “demandas inesperadas”, “improcedentes” de los habitantes de los barrios, han tendido también a moldear “por la positiva” el modo de funcionamiento de estas tecnologías de gobierno. En este sentido, muchas prácticas policiales de uso real o potencial de la fuerza, que son comúnmente estudiadas atendiendo a sus efectos represivos, punitivos y disciplinarios (Tiscornia, 1999), aparecen aquí reinscriptas/refuncionalizadas en el marco de estrategias de poder con toda otra serie de efectos “productivos”, consistentes con la ya mencionada tecnología de gobierno la

pacificación (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014; ONU, 2008; Elias, 2015):

- 1- De construcción y actualización de un acervo de saberes sobre los barrios, sus habitantes, sus ilegalismos y su conflictividad en general, a partir de prácticas de “inteligencia” de escala “microsocial” (prácticas policiales de difusa legalidad), como de escala “macrosocial” (a partir de producción de información estadística georreferenciada)
- 2- de afectación (limitada, parcial, pero afectación al fin) de los mercados ilícitos y algunas de sus externalidades más regresivas que implica un cambio respecto al modo tradicional que tiene la policía de gestionar estos mercados en otros puntos de la ciudad y del país (Auyero y Soberling, 2021; Dewey, 2015; Saín, 2015)
- 3- De instalación de Gendarmería como una “primera ventanilla” inmediata, a la que acudir, como entidad capaz de instalar una “terceridad” (un tercero-ordenador) que imponga “la ley”, en un sentido amplio, de regulación de la conflictividad social, familiar e interpersonal (Guemureman, 2005)

En el **capítulo 5**, busqué retomar y ampliar los hallazgos establecidos al final del capítulo 4. Demostré la forma en que esa gestión amplia de la conflictividad interpersonal, alcanzaba y afectaba una serie de problemas que si bien no son patrimonio exclusivo de los barrios populares, sí se encuentran, según hemos visto en las estadísticas del capítulo 2 y la literatura del capítulo 1, relativamente concentrado en ellos, y agravada por la intermitencia, insuficiencia, o ineficacia de la respuesta del Estado (Kessler, 2012; Auyero y Berti, 2012; Auyero y Soberling Gayol y Kessler, 2018): el problema de las “violencias” (OMS, 2002). En el capítulo señalo un escenario diferente a este respecto a partir de los despliegues focalizados de Gendarmería, al menos para los barrios populares informales destinatarios de estas “tecnologías” de gobierno y pacificación (Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014). En el capítulo describo y analizo diversas intervenciones de la Gendarmería al respecto de este dominio de demandas, necesidades, conflictividades y urgencias. Para enunciarlas, utilizo las propias categorías “nativas” (Balbi, 2011), que los gendarmes para su clasificación:

- 1- “Bajar gatos del árbol”: la gestión de distintas situaciones de “emergencia” en las que no hay situaciones de enfrentamiento, ofendidos ni ofensores, pero si diversos problemas que requieren para los vecinos de una atención urgente, y en la que en muchos casos, el actor específico que debería prestar el servicio requerido, no está o no acude al barrio con la premura necesaria
2. “Permitir la entrada del Estado” / “Trabajar con referentes”: figuras que utilizan los gendarmes para referirse a la manera en que sus prácticas de uso potencial de la fuerza (en forma de amenaza) son refuncionalizadas en un rol productivo para los barrios: la “escolta” de servicios urbanos básicos (ambulancias, bomberos o recolección de residuos) y la realización de “consignas políticas” en centros de educación,

salud y otros servicios estatales o de trabajo comunitario 4- “Apagar incendios” situaciones de “enfrentamiento” violento en la que los gendarmes acuden por pedido espontáneo de los vecinos, y en las que sus prácticas policiales de uso de la fuerza (concreta o potencial) son refuncionalizadas en el marco de objetivos biopolítico, de normalización de las violencias y la letalidad (Foucault, 2000, 2009). Un tipo de intervención orientada sobre todo a “separar” a las partes en pugna y evitar potenciales “encadenamientos” de violencia (Auyero y Berti, 2012) 5- “Prevenir desbordes”, nuevamente, prácticas policiales represivas (concretamente o en potencial), que eran refuncionalizadas con un sentido estratégico distinto: separar a grupos o individuos no ante hechos consumados de conflictividad o violencia, si no de forma preventiva. Su forma característica son las “consignas judiciales”, vigilancias con gendarmes para hacer cumplir “órdenes de restricción”, especialmente frecuentes en casos de violencia de género. 6. “Hacer de psicólogo”: acciones netamente no represivas, de mediación, que implicaban un involucramiento directo y personal de los gendarmes en la conflictividad interpersonal y familiar, como instancia de terceridad e imposición de la ley en un sentido amplio (Guemureman, 2005).

En todos estos casos, he mostrado como la presencia y prácticas policiales de Gendarmería (tanto las de tipo represivo, refuncionalizadas en un sentido productivo, o bien, las netamente no represivas), representan para los vecinos de los barrios populares informales una alternativa razonable a la violencia interpersonal como repertorio predominante de respuesta a sus conflictos cotidianos (Auyero y Berti, 2012). Sin embargo, también he mencionado y analizado los claros límites que presentan estas prácticas de los gendarmes para dar respuestas más profundas y de largo aliento a los problemas sociales: el carácter eminentemente policial de las mismas, la permanente e infructuosa búsqueda de judicialización punitiva de los conflictos, los modos de intervención contingentes y fuertemente improvisados; la falta de “articulación multiagencial” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012, 2019, Pita et.al., 2019), de la Gendarmería con otras oficinas y dispositivos especializados, que podría darle mayor profundidad e integralidad a sus respuestas. Al final del capítulo, describí y analicé los motivos de dicha falta de integración multiagencial, encontrando dos causas principales asociadas: 1- Las creencias que la mayor parte de los gendarmes sostienen en torno a estas violencias y conflictividades de los barrios, como problemas de menor importancia y jerarquía, que no se corresponden con su función institucional histórica (la prevención e investigación de “delitos federales”), y la fuerte estigmatización de estas formas de conflictividad y de sus protagonistas (que evidencia los serios peligros de gestionar estas situaciones exclusiva o predominantemente a través del

sistema penal y las fuerzas policiales), y 2- El debilitamiento del componente civil que debía acompañar y expandir las intervenciones de las fuerzas de seguridad más allá de la esfera estrictamente policial, y la mala relación que existe entre la fuerza y numerosos actores estatales y comunitarios con presencia territorial.

En suma, he demostrado como las prácticas policiales de los gendarmes (tanto la de uso real o potencial de la fuerza, como la de negociación y mediación) han sido reintroducida en el marco de una tecnología de gobierno, eficaz para alcanzar ciertos propósitos de carácter biopolítico (Foucault, 2000, 2009) como el de reducir/normalizar ciertos indicadores de violencia, o bien, el de mantener a estos sitios representados como en los “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008), en una situación de relativa “paz” y tranquilidad (Neocleous, 2011, 2016; Pacheco De Oliveira, 2014; Elias, 2015). Pero que ha sido profundamente ineficaz de ofrecer respuestas más profundas y sostenidas en el tiempo a las complejas demandas y necesidades sociales que emergen cotidianamente en el seno de estos territorios y poblaciones de segregación espacial de la pobreza.

En el **capítulo 6** capítulo di cuenta cuenta del impacto que ha tenido la presencia focalizada de Gendarmería en barrios populares informales en cuestiones asociadas a la “convivialidad urbana” en estos territorios (Segura, 2019). “Convivialidad” que abarca tanto cuestiones vinculadas con el “orden urbano” -las normas formales y tácitas a las que recurren los habitantes de una ciudad de forma en el desarrollo de sus prácticas relacionadas con el uso y la apropiación de los espacios (Duhau y Giglia 2008)-, los mecanismos por los que dicho orden es o intentar ser constantemente impuestos, y los márgenes para la agencia y la resistencia que quedan a los subalternos como resultado de la mayor o menor eficacia de dichos mecanismos (Hannerz, 1986). En el capítulo, muestro cómo la presencia y actividad de Gendarmería -de manera consistente con la racionalidad política que sostiene su despliegue, en especial, el más reciente Programa Barrios Seguros (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2019)-, y con toda una serie de recientes transformaciones urbanas regresivas para los barrios populares informales y su conflictividad urbana (Prévot-Schapira, 2000; Cravino y Palombi, 2014a; Rodríguez et. al., 2016; Rodríguez et. al., 2018), configuran un contexto de convivencia particular que denomino “contexto de convivencia pacificada”. Concepto, descriptivo que surge de combinar la mencionada perspectiva de la “convivialidad” con los argumentos teóricos de la tesis respecto de los despliegues focalizados de Gendarmería como tecnología de gobierno y de pacificación, (Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2016; Pacheco de Oliveira, 2014) de los sitios y poblaciones construidas como “en los márgenes” del Estado (Das y Poole, 2008). El capítulo se divide en tres

apartados. Cada uno ofrece una clave analítica particular de este “contexto de convivencia” específico.

En el primero he demostrado como las prácticas policiales represivas de Gendarmería (de uso o amenaza de uso de la fuerza) son reinscriptas en el marco de una estrategia que procura tanto la “pacificación” de los territorios (Elias, 2015; Neocleous, 2011, 2016), la normalización biopolítica de sus violencias (Foucault, 2000, 2009) que se pueden desencadenar en el marco de estos conflictos por la apropiación de “tierra vacía”, como también, la “puesta en orden” del espacio urbano de los barrios populares informales en relación a estas disputas. Un corrimiento de las “fronteras” simbólicas (Lamont y Molnar, 2002) entre espacios vacíos considerados bajo el “imperio de la ley” (ya sea considerados como “propiedad privada” o como “espacio público”) y estos mismos espacios, considerados como “tierras de nadie” abiertos a la plena disputa (Arenaza, 2014; Kant de Lima, 2005).

En el segundo apartado, describí y analicé la forma en que la actividad de los gendarmes y los funcionarios judiciales han tenido incidencia directa en la resolución de disputas por el “espacio construido”, es decir, el espacio de las viviendas particulares. Nuevamente, acciones consistentes con en el marco de gobierno “biopolítico” de reducción de las violencias (Foucault, 2000, 2009), y “pacificación” (Neocleous, 2011, 2016; Elias, 2015), que no es neutra en cuanto sus consecuencias para la “convivialidad”. Así, se puede ver como en barrios, postulados como más allá de los “márgenes” del propio Estado y el orden jurídico legal (Das y Poole, 2008), en el que los instrumentos formales de propiedad están ausentes, los gendarmes y la justicia operan intentando suplir dicha precariedad legal, en favor de los grupos “establecidos” de los barrios (Elias, 1998: 231-32), y en detrimento de los subalternos u “outsiders”. Reforzando así, situaciones previas de fragmentación y “fractalización” socioespacial, en el marco de las cuales, pequeñas diferencias sociales de poder y legitimidad (como la antigüedad de residencia o el “arraigo comunitario”) son utilizadas por los actores socioespaciales dominantes en su disputa con los sectores subalternos, y para el sostenimiento de las estructuras de desigual acceso al espacio urbano.

En el tercer apartado, he abordado un último dominio de actividad relevante de la Gendarmería en “contextos de convivencia pacificada”: la regulación de los “usos” culturales en el espacio público. Y esto tanto en sentido represivo y securitario, como en uno estrictamente “productivo”; tanto en pos de los ya mencionados objetivos biopolíticos de normalización de las violencias (Foucault, 2000, 2009), como de transformación amplia e indeterminada de las prácticas culturales que se da en el marco de las relaciones de “tutela”, típicas de los dispositivos de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014). Muestro en primer

lugar la faceta más represiva de esta regulación sobre las expresiones culturales en el espacio, en lo que hace al control cotidiano de las reuniones en el espacio público de las y los jóvenes. En el extremo, señalo como la destrucción de los murales y altares que los jóvenes realizaban para “marcar” sus espacios de socialización y recordar/honrar a sus muertos (Soneira, 2017; Gayol y Kessler, 2018) y la construcción en esos mismos lugares de puestos de vigilancia fijos, eran (siguiendo una concepción bélica del espacio público) utilizadas como “hitos” para marcar el avance territorial sobre el enemigo del “crimen organizado” y el desplazamiento hacia “adentro” de las fronteras mismas de la “estatalidad” (Das y Poole, 2008). En segundo lugar, describo y analizo la importancia que han ido adquiriendo en estos contextos de convivencia pacificados el montaje a cargo de Gendarmería de “dispositivos de seguridad” en torno a los eventos culturales y religiosos de los barrios, en especial, los de los colectivos migrantes. Un despliegue que puede ser interpretado tanto como un aporte productivo al gobierno de las prácticas culturales (permiten y fomentan la realización de estos eventos en tanto manifestaciones de una “cultura legítima” en los barrios, en acuerdo con los propios referentes, procurando prevenir posibles violencias y “desbordes”, etc.), pero también, como una técnica securitaria/de control y “tutela” sobre estas manifestaciones culturales, que busca regular sus aspectos percibidos como más “peligrosos” y “amenazantes”.

Por último describo y analizo en el final del apartado una serie de prácticas simbólicas y culturales llevadas a cabo por la propia Gendarmería en el espacio público de los barrios populares informales afectados por sus despliegues, que exceden la dimensión estrictamente policial, securitaria y/o represiva. Muestro como en esas performances públicas, los gendarmes asumen un papel de “representantes” de la “cultura oficial” (nacionalista, tradicional y religiosa), consistente con la ya mencionada relación de “tutela” típica de los dispositivos de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014), y con la misión histórica de la fuerza de “argentinar” los territorios contruidos discursivamente como “márgenes” de la estatalidad y la “nación” mismas (Escolar, 2017; Das y Poole, 2008). En esta última sección del apartado se puede apreciar en definitiva cómo en contextos de “convivialidad pacificada”, las “fronteras” entre prácticas culturales “otras”, y prácticas culturales “nacionales” no tienden a difuminarse en el marco de un genuino proceso de mestizaje (García Canclini, 1990), sino antes bien, a remarcar y reforzarse, en pos del “confinamiento” espacial y simbólico de la diferencia radical que representan las “culturas extranjeras” (Garcés, 2015).

Para concluir, quisiera volver a remarcar los **aportes teóricos y empíricos** que he realizado en esta tesis y que anticipé en la Introducción. En cuanto a mi **aporte empírico**, creo haber aportado a la profundización y complejización de los estudios previos sobre estos despliegues

focalizados de Gendarmería en barrios populares informales, y en zonas vulnerables urbanas en general. En la literatura, como ya he anticipado, se ha hecho casi exclusivo en las consecuencias represivas de esta política. Sin eludir las connotaciones represivas y violentas que han tenido estos despliegues focalizados con gendarmes, ni su carácter obvio e innegable de política de seguridad que se basa sobre todo, en el abordaje de conductas tipificadas como “delitos” por el código penal (cuestiones que han sido abordadas en especial, en el capítulo 4), considero haber podido probar empíricamente como las prácticas policiales de la Gendarmería (tanto las de uso real o potencial de la fuerza, como otras netamente no represivas, como acciones de negociación, de mediación y de producción y difusión simbólica) han sido reinscriptas/refuncionalizadas en el marco de una estrategia general de poder y gobierno, cuyo sentido funcional es más bien productivo. He señalado entre otras a: 1- La intervención de Gendarmería como instancia de “terceridad” en el marco de las relaciones intergeneracionales y de crianza (Guemureman, 2005; Daroqui y Guemureman, 2007); 2- Su actuación ante emergencias de distinto tipo 3- Acciones de “protección” a distintas agencias estatales y comunitarias en el marco de su presencia y actividad cotidiana en los barrios 4- Acciones separación y mediación en distintos conflictos violentos entre habitantes del barrio (violencia intrafamiliar y de género; conflictos asociados a la convivencia urbana, etc.). 5- Acciones de producción y divulgación de simbología nacionalista/religiosa/tradicionalista, consistente con la relación de “tutela” típica de estos despliegues de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014) sobre un amplio e indefinido catálogo de prácticas, identidades y estilos culturales de la población de los barrios. En definitiva: todo un dominio de actividad policial que más allá de su carácter deseable o no deseable, conveniente o no conveniente, adecuado o no adecuado, forman indudablemente parte del repertorio de prácticas efectivamente desplegadas por la Gendarmería de forma cotidiana en los barrios populares informales, y que, por lo tanto, no pueden ser soslayadas de los debates académicos y políticos.

En cuanto al **aporte teórico** de la tesis, considero haber aportado a la configuración de un nuevo dominio de problemas en torno al “poder de policía” (Tiscornia, 1999), que recupera con mayor centralidad el sentido primigenio que este tuvo según Foucault, cuando emergió (Foucault, 2009). En este mismo sentido, también me he propuesto retomar algunos consensos básicos del campo de estudios críticos sobre control social penal para dialogar con estos y aportar a su complejización: 1- Que en el capitalismo tardío con sus profundas y regresivas reformas sociales, se ha consolidado una “sociedad excluyente”, sumiendo en la precariedad extrema a segmentos cada vez mayores de la población- (Young, 2003; Svampa,

2005; Castel, 1997, 2010, 2013; Wacquant, 2011) 2- Que de forma creciente, se “administra” a esta población excluida y “excedente “ a través del “Estado Penal” (Garland, 2005; Wacquant, 2000, 2011; Young, 2003; O’Malley, 2006) 3- La emergencia de una nueva racionalidad política criminológica (el neoliberalismo) que entre otras cuestiones, ha propuesto incorporar al “campo del control del delito” (Garland, 2005) las prácticas de otras agencias estatales no penales, y hasta la de actores comunitarios (Selmini, 2009, Valverde y Levi, 1999), produciéndose así una recaptura/refuncionalización/reinscripción de las políticas sociales/de asistencia social en el marco de objetivos penales/punitivos (Selmini, 2009; Ayos y Dallorso, 2011; Ayos, 2013; Guemureman, 2015; Pasín, 2016; Garland, 2018).

Esta tesis retoma esas coordenadas teóricas a la vez que se propone como “caso” instrumental para plantear una complejidad adicional. Creo que hasta el momento, la literatura disponible se ha concentrado en marcar el modo en que -como afirma Garland (2018) en su conocida obra “Castigar y asistir”- el “castigo” y la “asistencia” pueden considerarse tecnologías de poder diferentes pero complementarias para actuar frente a la “desviación” social”. Una “por la positiva”, para sujetos que demuestran su “estado de vulnerabilidad”/”necesidad” frente a las agencias de gobierno “humanitario” (Fassin, 2018). Y la otra por la negativa, aplicada en el caso de los sujetos que “merecen” el castigo por su comportamiento desviado. Los mismos sujetos pueden ser a lo largo de sus trayectorias de vida, inscritos/marcados como objetivos de intervención de una u otra tecnología de gobierno, y de manera más reciente, con el auge de las políticas de prevención social del delito, por políticas que hibridan ambas cuestiones a partir de la llamada “criminalización de la política social”. Ahora bien en esta tesis he propuesto una complejidad adicional y diferente. He mostrado como las agencias e instituciones que son sindicadas como pertenecientes a uno u otro “polo” del poder y el control social (el de la represión/el castigo y el de la asistencia/protección social), pueden desplegar prácticas y modos de funcionamiento, asociados con el polo contrario.

Es decir en el concreto que analizo en la tesis, se observa como fuerzas de seguridad de carácter militarizado, ligadas a priori con el polo represivo/punitivo, aparecen desplegando prácticas y técnicas “productivas” de mediación de los conflictos, “protección” de los sectores “necesitados”, y de conversión, persuasión y “pedagogía” sobre los modos de sociabilidad, las identidades y las prácticas culturales. También, se observa como incluso sus prácticas policiales más estrictamente represivas (de uso real o potencial de la fuerza), son refuncionalizadas en el marco de objetivos productivos de gobierno. Potencialmente, a la inversa, sería teóricamente posible observar al interior de dispositivos y políticas de protección social, el despliegue de prácticas punitivas, de vigilancia, castigo y represión de la

desviación. Quizás se trate esta última de una cuestión interesante, como línea de indagación posible para otros trabajos.

Precisamente, en cuanto a las **líneas de investigación** que quedan abiertas a partir de esta tesis considero que existen por lo menos dos cuestiones que sería preciso atender en el futuro. La primera, evaluar estos mismos despliegues focalizados con gendarmes en los barrios populares informales de la zona sur de CABA, en el marco de los conmocionantes cambios sociales, políticos y económicos que ha generado la pandemia de COVID-19. Se trata de un escenario social inédito, sumamente complejo (en gran medida, por las dificultades económicas, sanitarias, educativas y laborales creadas por las medidas de aislamiento/distanciamiento), de las que el sector económico informal ha sido el más gravemente afectado. Interesa sobre todo saber cómo ha funcionado el despliegue focalizado de Gendarmería, en la atención de la grave crisis de aumento de “violencias” interpersonales que se ha dado durante la pandemia, especialmente, durante las medidas de aislamiento y distanciamiento obligatorio. Particularmente relevante sería poder aportar a la intensa polémica pública desatada al inicio de la pandemia en torno al “rol” que corresponde a la policía en este tipo de situaciones, sus límites efectivos y deseables, la frontera entre las prácticas de “cuidados” y las de “control social penal” (Seghezzi y Dallorso, 2020; Faur y Pita, 2020; GESPyDH, 2020).

Una segunda línea posible de investigación se vincula con la búsqueda de determinar el grado en que estas prácticas policiales observadas en la tesis por parte de la Gendarmería en el contexto de los barrios de la zona sur de CABA, han logrado genuinamente “transferirse” (Foucault, 2009) desde estos lugares y poblaciones específicas, hacia otros contextos análogos. Es decir, el grado en que estos discursos y prácticas se han ido consolidando efectivamente en tanto que racionalidad política/tecnología de gobierno específicas (Foucault, 2010; De Marinis, 1999; Rose et. al., 2012). Las recientes experiencias de creación de nuevas “policías barriales” en provincias como Santa Fe y Córdoba (Pagola Olcese, 2019; Goldín, 2020, Morales, 2021; Crisafullo y Castro, 2017), podrían servir como un interesante punto de partida y comparación. Así como también, un caso geográficamente más próximo y también relevante: las Unidades Tácticas de Operaciones Inmediatas (UTOI)¹⁰⁰ de la Policía

¹⁰⁰ Esta unidad, fue creada en marzo de 2017 por la resolución 791/17 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para actuar en “conflictos emergentes”, especialmente “enfrentar las bandas organizadas que operan en villas y asentamientos del conurbano, o en los lugares en donde la Policía no puede ingresar por el poderío del delito”, un grupo de “acción rápida” ante situaciones de crisis (“Qué es y quién creó la UTOI, la fuerza que saludó a Bullrich”, 2021). Posteriormente, la UTOI fue relanzada por el mismo funcionario que había impulsado en su momento la creación de los Cuerpos Policiales de Prevención Barrial (Sergio Berni), quien aseguró en declaraciones a medios periodísticos, que esta fuerza había recibido un re-

Bonaerense. Hasta qué punto estas experiencias recientes replican/hacen propias ciertas cuestiones de la racionalidad política y tecnología de gobierno reseñadas y analizadas en esta tesis, sería una materia de sumo interés para futuras investigaciones..

Para finalizar, quisiera realizar algunas reflexiones a título personal, mayormente de carácter político. Comienzo las mismas marcando marco una serie de procesos recientes a nivel global, regional y local que considero importantes de señalar para enmarcar mis reflexiones: 1- Los (afortunadamente fallidos) intentos recientes de re-militarizar la seguridad interior; 2- Las dificultades que impuso la pandemia de COVID-19 y sus medidas de distanciamiento y aislamiento obligatorias, incluyendo la apremiante necesidad de los Estados de “gobernar” en un sentido amplio a la población, por medio de prácticas de gobierno que se ubicaban en la problemática frontera entre el “control social” y los “cuidados”; 3- El aumento de violencias comunitarias y familiares, por efecto de los mayores niveles de encierro doméstico y comunitario que se dieron durante las medidas de distanciamiento/aislamiento 4- Las dificultades que las medidas de distanciamiento y aislamiento generaron en el acceso a la justicia y a otros dispositivos estatales de protección y atención de urgencias 5- El auge de ideologías ultraconservadoras, autoritarias y con contenidos fuertemente punitivos en todo el mundo y en nuestra región en particular.

Todos estos fenómenos recientes, han otorgado a los debates que esta tesis aborda (los roles efectivos y deseables para las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas), una renovada e inusitada relevancia. En este momento particular, de profunda conmoción del orden de lo pensable y lo decible en torno a estos problemas (con impredecibles consecuencias y resultados), es más indispensable que nunca mantener en alto la guard del pensamiento crítico, empírica y teóricamente informado al respecto de estas cuestiones. Es decir, la evaluación crítica de lo que las fuerzas policiales y militares hacen y cómo lo hacen, con qué efectos y consecuencias concretas, puede y debe aportar a las reflexiones y los posicionamientos ético y políticos sobre el carácter deseable (o no) de eso que efectivamente ocurre. Pero ambos planos no deben confundirse. En este sentido, el hecho de que las fuerzas policiales y militares crezcan en número, alcance territorial, funciones, prerrogativas y competencias; que sean utilizadas no solo para vigilar, reprimir, o capturar, sino también, para suplir déficits de otras agencias públicas especializadas, atendiendo demandas que desbordan su formación, su

entrenamiento en "policía de conflicto, con mucha aproximación y trabajo de contención social" (“UTOI: la policía táctica que entrena Berni para enfrentar la ola de delitos en las villas del Conurbano”, 2020), y que fue desplegada de manera reciente en “Villa Madero” una villa del partido de La Matanza, presentada ante los medios públicos como “zona liberada”, tomada por el narcotráfico (“Sergio Berni, en Villa Madero: “Esto ayer parecía Sinaloa”, 2020), incluyendo la construcción de puestos de vigilancia fijos con un despliegue permanente de efectivos. Cuestiones que lo asimilan a los despliegues focalizados estudiados en esta tesis.

historia, y proyectos institucionales, es como he mostrado en esta tesis, algo ocurre y, posiblemente, con cada vez mayor frecuencia en los tiempos recientes. Pero esto no significa que sea algo deseable. No lo sería para el conjunto de la población ni tampoco, por tanto para quienes habitan en estos territorios, quienes son contruidos discursiva y políticamente como “márgenes” de la estatalidad (Das y Poole, 2008), y acaban como consecuencia siendo destinatarios de una respuesta del Estado “excepcional”, contingente y precaria, que no logra atender de manera profunda y adecuada sus necesidades y demandas cotidianas. Considero en este sentido que las fuerzas de seguridad pueden y deben cumplir una serie de roles (hacer cesar la violencia, aplicar la ley penal, servir como auxiliares de justicia) en el marco de una política pública de seguridad democrática y de gestión de las violencias y los conflictos genuinamente multiagencial. Pero no es conveniente ni deseable que vayan más allá. Y esto no solo por un motivo “técnico”, de falta de adecuación entre los medios y los fines. Sino también porque en la mencionada coyuntura de auge de movimientos, líderes, discursos y subjetividades autoritarias, la dependencia excesiva del poder político y de la sociedad civil de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas, constituye un serio peligro para la plena vigencia de los derechos humanos y la democracia que no puede ser soslayado.

Referencias bibliográficas

- Abiuso, F. L. (2017). Avance de Investigación: Un modo de construcción de la otredad. Representaciones de la Policía Federal Argentina acerca de los nexos entre la inmigración sudamericana y la delincuencia. *Delito y Sociedad*, 2(42), 103–129.
- Agier, M. y Lamotte, M. (2016). Les pacifications dans la ville contemporaine. *Ethnographies et anthropologie. L'Homme* 3 (219-220), 7-29.
- Andregg, M. & Gill, P. (2014). Comparing the Democratization of Intelligence. *Intelligence and National Security*, 29 (4), 487-497.
- Angarita Cañas, P.E., Gallo, H., Jiménez Zuluaga, B.I. (2008) Dinámicas de guerra y construcción de paz Estudio interdisciplinario del conflicto armado en la Comuna 13 de Medellín. Universidad de Antioquía, Universidad de Medellín, Corporación Región, Instituto Popular de Capacitación
- Antillano, A. (2014) “La reforma policial en la Venezuela bolivariana” En J. Zavaleta (comp.). *El laberinto de la inseguridad ciudadana: bandas criminales, seguridad de fronteras y regímenes penitenciarios en América* (pp. 63-91). CLACSO
- Arenaza, S. (2014). Imperio de la ley, justicia por mano propia y negociación forzada del conflicto: el caso del Parque Indoamericano. En M.C Cravino (org.). *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos La ocupación del Parque Indoamericano* (pp. 113-128). Universidad Nacional de General Sarmiento
- Auyero, J. Y Álvarez, L. (2014). La ropa en el balde» Rutinas y ética popular frente a la violencia en los márgenes urbanos. *Nueva Sociedad*, 251, 17-30.

- Auyero J. y Berti, M.F. (2012). La violencia en los márgenes: una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense. Katz.
- Auyero J. y Soberling, K. (2021). Entre narcos y policías. Las relaciones clandestinas entre el estado y el delito, y su impacto violento en la vida de las personas. Siglo XXI.
- Auyero, J. (2007). Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea. Siglo XXI
- Ávila, K. (2017). Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela. *Misión Jurídica*, 67, 67-92.
- Ayos E. y Dallorso, N. (2011). (In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito. *Política Criminal*, 6 (11), 1-18.
- Ayos, E. (2013). Condiciones de vida y delito, de la Emergencia de la "inseguridad" al Ministerio de Seguridad. La prevención social del delito como espacio de intersección entre la política social y la política criminal (tesis de Doctorado). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Balbi, F (2011). "La integración dinámica de las perspectivas nativas. *Intersecciones en Antropología*, 13, 485-499.
- Asociación Civil Observatorio Social y BID (2013). Evaluación del impacto de la nueva Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://bit.ly.co/AuXq>
- Balibar, E. (1991). La forma nación: historia e ideología. En I. Wallerstein (ed.) *Raza, nación y clase* (pp. 135-167). IEPALA.
- Baratta, A. (1998). Entre la política de seguridad y la política social en países con grandes conflictos sociales y políticos. *El Cotidiano*, 90, 1-24.
- Barrera, M., Fernández, A., González, M. y Manzanelli, P. (2017). *Informe de coyuntura N° 24*. CIFRA.
- Basualdo, G. y Gómez, J. (2017). Ni bandas, ni linchamientos: Un estudio de caso sobre la resolución de conflictos en el sur de la Ciudad de Buenos Aires. *Dilemas*, 10(1), 26-47.
- Basualdo, E. y Manzanelli, P. (2016). Régimen de acumulación durante el ciclo de gobiernos kirchneristas. Un balance preliminar a través de las nuevas evidencias empíricas de las cuentas nacionales. *Realidad Económica*, 304, 6-40.
- Basualdo, G. (diciembre de 2012). Nuevas intervenciones territoriales en políticas de seguridad: una reflexión sobre el Cuerpo Policial de Prevención Barrial. VII Jornadas de Sociología, Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina. <https://bit.ly.co/AuYA>
- Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Bianchi, E. (2014). Biopolítica: Foucault y después. Contrapuntos entre algunos aportes, límites y perspectivas asociados a la biopolítica contemporánea. *Astrolabio*, 13, 218-251.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Bourgois, P. (2002). *En busca del respeto vendiendo crack en Harlem*. Siglo XXI.

- Bríones, C. (2005). Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales. En C. Bríones (ed.). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad* (pp. 9-37). Antropofagia.
- Cabral, P., y Acacio, J. (2016). La violencia de género como problema público. Las movilizaciones por “Ni una menos” en la Argentina. *Question*, 1(51), 170-187
- Caggiano, S. y Segura, R. (2012). Alteridades urbanas en Buenos Aires: Migración, fronteras y desplazamientos en la ciudad. En A. Huffschild. y W. Wildner (orgs.) *Lo urbano. Positionen aktueller Stadtforschung aus Lateinamerika*. European University Viadrina.
- Caggiano, S. (2005). Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios. Prometeo.
- Calandrón, S. (junio de 2014). Se te hace como un cayito: las emociones en las intervenciones policiales. *Seminario Permanente del Centro de Antropología Social*, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Calandrón, S. (2019). Devenir Anfibios. Las transformaciones y derivas de la Prefectura Naval Argentina frente a las demandas de seguridad (2000-2015). *Delito y Sociedad*, 28 (48), 38-55.
- Calzado, M. (2015). *Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia de Blumberg a hoy*. Aguilar
- Canelo, B., Gavazzo, N. y Nejamkis, L. (2018). Nuevas (viejas) políticas migratorias en la Argentina del cambio. *Sí Somos Americanos*, 18 (1): 150-182.
- Canelo, B. (2013). *Fronteras internas. Migración y disputas espaciales en la Ciudad de Buenos Aires*. Antropofagia
- Canelo, B. (2016). Migración y políticas públicas desde el margen. Acciones y omisiones estatales en un parque de la Ciudad de Buenos Aires. *Migraciones Internacionales*, 8(3), 125-153
- Canelo, B. (2018). La producción espacial de fronteras nosotros/otros. Sobre migrantes, agentes estatales y legitimidad pública en Ciudad de Buenos Aires. *Antípoda*, 31, 3-24.
- Canelo P. (2005). *El futuro atado al pasado. Políticos y militares frente al nuevo rol de las Fuerzas Armadas argentinas (1995-2002)*. CLACSO.
- Canelo, P. y Castellani, A. (2016). ¿El imperio de los CEO? Una radiografía del primer gabinete nacional del Gobierno de Macri. En A. Lijalad (comp.). *El plan Macri: La Argentina gobernada por las corporaciones* (pp. 129-136). Continente.
- Cano, I., Borges, D. y Ribeiro, E. (2012). *Os donos do Morro. Uma Avaliação Exploratoria do Impacto das Unidades de Polícia Pacificadora (UPPs) No Rio de Janeiro*. UERJ.
- Cano I. y Ribeiro, E. (2014). A seletividade das “Políticas de Pacificação” no Rio de Janeiro. En A. Moulin, S. Penalva Santos, y M.J.G. Sant’Anna (orgs.) *Transformações territoriais no Rio de Janeiro do século XXI* (pp. 123-156). Gramma.
- Cantamutto, F., Costantino, A. y Schorr, M. (2018). El gobierno de Cambiemos en la Argentina: una propuesta de caracterización desde la economía política. *E-L@tina*, 17 (67), 19-44.
- Cantamutto, Schorr y Weiner (2016). El sector externo de la economía argentina durante los gobiernos del kirchnerismo (2003-2015). *Realidad Económica*, 304, 41-73.

- Caravaca, E. (2014). De qué hablamos cuando hablamos de linchamientos. Una sociología de la actualidad. *Questión*, 1 (42), 29-41.
- Carman, M., Vieira da Cunha, N. y Segura, R. (2013). “Antropología, diferencia y segregación urbana”. En M. Carman, N. Vieira da Cunha y R. Segura (coords.) *Segregación y diferencia en la ciudad* (pp. 11-34) FLACSO
- Carozzi, M. y Míguez, D. (2005), Múltiples versiones del más justo de los santos. En J. Batalla y D. Barreto (coords) *San la Muerte: Una voz extraña* (pp. 8-10) Arte Argentina.
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Paidós,
- Castel, R. (2013). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Manantial.
- Castellani, A. (2002): “Implementación del modelo neoliberal y restricciones al desarrollo en la Argentina contemporánea”. En *Hacia una renovación de las ideas económicas en América Latina* (pp. 81-143). CLACSO.
- Castells M.J. y Schorr, M. (2015). Cuando el crecimiento no es desarrollo. Algunos hechos estilizados de la dinámica industrial en la postconvertibilidad. *Cuadernos de Economía Crítica*, 1 (2), 49-77.
- Castilla, M.V. (2017). Maternidad, cuidados y castigos en barrios marginales y vulnerables de Buenos Aires. En *Runa*, 38, 37-52.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (1998). Derechos Humanos en Argentina. Informe 1998. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2003). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2003. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2004). *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2004*. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2011). *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2011*. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2012). *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2012*. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2013). *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013*. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2015). *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2015*. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2016a). *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2016*. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2016b). *Hostigados. Violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares*. Siglo XXI.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2017a). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2017. Siglo XXI
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2017b). El caso AMIA, el poder judicial y los servicios de inteligencia. CELS. <https://bit.ly/co/Auak>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2018). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2018. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Centro de Estudios Legales y Sociales (2019). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2019. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino (2010). *La anatomía del nuevo patrón de crecimiento y la encrucijada actual la economía argentina en el periodo 2002-2010*. Atuel

Cerrutti, P. (2013). Seguridad pública y neoconservadurismo en la Argentina neoliberal: La construcción social de la "inseguridad" durante los años noventa: "combate a la delincuencia", "tolerancia cero" y "mano dura". *Artigos*, 21 (48), 143-160.

Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (2018). El balance laboral de los dos primeros años del gobierno de Cambiemos: menos empleo, menor registración, menores salarios. CIFRA. <https://bit.ly.co/AubI>

Chumbita, H. (2007). Cantar de bandoleros en la Argentina, *Caravelle*, 88, 87-110.

Cohen, S. (1985) *Visiones del control social*. Ediciones PPU.

Colectivo Juguetes Perdidos (2014). *¿Quién lleva la gorra?* Tinta Limón

Coluccio, F. (1986). *Cultos y canonizaciones populares de Argentina*. Del Sol.

Contursi, M.E. y Tufró, M. (2018). Metáforas de la guerra asimétrica. El tropo de la pacificación en Brasil y Argentina. *América Latina Hoy*, 78, 55-72.

Courtis, C. y Pacecca, M. I. (2007). Migración y Derechos Humanos: una aproximación crítica al "nuevo paradigma" para el tratamiento de la cuestión migratoria en Argentina. *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 183-200.

Cozzi, E. (2018). *De ladrones a narcos: Violencias, delitos y búsquedas de reconocimiento en tres generaciones de jóvenes en un barrio popular de la ciudad de Rosario* (tesis de doctorado). Programa de Doctorado Orientación en Antropología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Cozzi, E., Font, E. y Mistura, M.E. Desprotegidos y sobrecriminalizados: interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario. *Derechos Humanos*, 3 (8), 3-30.

Cravino, M. C. (2006). Las villas de la Ciudad. Mercado e informalidad urbana. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cravino, M.C. (2008). Los mil barrios (in) formales. Aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular del Área Metropolitana de Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cravino, M. C. (2014). Causas y azares: La ocupación del Parque Indoamericano. En M.C. Cravino, (org.). *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos La ocupación del Parque Indoamericano* (pp.17-60). Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cravino M.C. y Palombi A.M. (2014a). Introducción. En M.C. Cravino (org.). *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos La ocupación del Parque Indoamericano* (pp. 9-16). Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cravino y Palombi (2014b). De la urbanización a la solución de mercado. Políticas públicas y nuevos desafíos en las villas de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires. En J.L. Karol (comp.) *UPEII. Conducir las transformaciones urbanas. Un debate sobre direcciones, orientaciones, estrategias y políticas que modelan la ciudad futura* (pp. 1091-1099). Universidad Nacional de la Plata.

- Crawford, A. (1998) *Crime Prevention and Community Safety. Politics, Policies and Practices*. Longman
- Creswell, J. (1998). *Qualitative Inquiry and Research Design. Choosing among Five Traditions*. Sage
- Crisafullo, L. y Castro, J. (abril de 2017). La metamorfosis de la seguridad en Córdoba: entre el actuarialismo y el delito de los pobres. *I Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina. <https://bit.ly.co/Aucr>
- Dadamia, R. (2019). Asentamientos precarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Población de Buenos Aires*, 16 (28), 19-48.
- Dallorso, N. y Seghezzi, G. (2021). Apuntes para una crítica del securitarismo neoliberal en Argentina. *Tla-Melaua*, 50, 1-40.
- Dammert, L. Drogas e inseguridad en América Latina: una relación compleja. *Nueva Sociedad*, 222, 112-131.
- Damill, M. y R. Frenkel (1993). Restauración democrática y política económica: Argentina, 1984-1991. en J.A. Morales y G. McMahon (eds.), *La política económica en la transición a la democracia. Lecciones de Argentina, Bolivia, Chile, Uruguay* (pp. 33-96) CIEPLAN.
- Daroqui, A. (2003). Las seguridades perdidas. *Argumentos*, 1(2),1-8. <https://bit.ly.co/AudT>
- Daroqui, A. (2009). *Muertes silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Ediciones del CCC
- Daroqui, A. y Guemureman, S. (2007). Ni tan 'grande', ni tan 'chico': realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados. *Desafíos*, 5. <https://bit.ly.co/AudV>
- Daroqui, A. y López. A.L. (2012). La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. En A. Daroqui, A.L. López y R.F. Cipriano García (coords.) *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp. 101-107). Homo Sapiens
- Das, V. y Poole, D. (2008). El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Cuadernos de Antropología Social*, 27, 19-52.
- Dandeker, C. (2006). Building flexible forces for the 21st Century. Key challenges for the contemporary armed services. En G. Caforio, (ed.) *Handbook of the Sociology of the Military*. (pp .405-416). Springer.
- De Giorgi, A. (2006). *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y gobierno de la multitud*. Traficantes de Sueños
- De Jong, I. (2011). Funcionarios de dos mundos en un espacio liminal: Los “indios amigos” En la frontera de buenos aires (1856-1866). TEFROS, 9, <https://bit.ly.co/AwRu>.
- De Marinis, P. (1999). Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política del liberalismo). En R. Ramos Torres y F. García Selgas (comps) *Globalización, riesgo, reflexividad: Tres temas de la teoría social contemporánea* (pp. 73-103). Centro de Investigaciones Sociológicas
- Delfino, A. (2012). La noción de marginalidad en la teoría social latinoamericana: surgimiento y actualidad. *Universitas Humanística*, 7, 17-34

- Dewey, M. (2015). *El orden clandestino: política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina*. Katz.
- Diamand, M. (1972). La Estructura Productiva Desequilibrada Argentina y el Tipo de Cambio. *Desarrollo Económico*, 12 (45), 25-47.
- Dias, R. y Zacchi, J. M. (2012). Visiones sobre las Unidades de la Policía Pacificadora (UPP) en Río de Janeiro, Brasil. *Sur*, 9 (16), 212-220.
- Duhau, E. y Giglia, A. (2008). *Las Reglas del Desorden: Habitar la Metrópoli*. Siglo XXI.
- Elias, N. (1998). Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados. En V. Weiler (comp.) *La civilización de los padres y otros ensayos* (pp. 79-138). Norma.
- Elias, N. (2015). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica
- Escolar, D. (2017). *Gendarmería. Los límites de la obediencia*. SB.
- Farinetti, M. (2002). La Conflictividad social después del “movimiento obrero”. *Nueva Sociedad*, 182, 60-75.
- Fassin, D. (2016). *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Siglo XXI.
- Fassin, D. (2018). *La Razón Humanitaria. Una historia moral del tiempo presente*. Prometeo
- Fava, R. (2014). La clase media, entre la historia y la cultura. Representaciones sociales sobre los “vecinos” en el conflicto con los “ocupantes” durante la toma del Parque Indoamericano. En M.C Cravino (org.) *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos La ocupación del Parque Indoamericano* (pp. 85-112). Universidad General Sarmiento.
- Feeley M. y Simon, J. (1998). La nueva penología: Notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones. *Delito y Sociedad*, 6-7, 33-58.
- Fiuza Casais, P. (2019). El gobierno de la inseguridad en un escenario posneoliberal (Argentina 2010-2015). *Nueva Época*, 47, 6-25.
- Fiuza Casais, P. (2020). *Entre los “delitos” y los “derechos” La construcción del discurso del Ministerio de Seguridad de la Nación (2010-2015)*. Teseo.
- Fleury, S. (2012). Militarização do social como estratégia de integração. O caso da UPP do Santa Marta. *Sociologias*, 30, 194-222
- Focás, B. (2020). El delito y sus públicos. Inseguridad, medios y polarización. UNSAM Edita.
- Foerster, R. y Vezub, J. (2011). Malón, ración y nación en las pampas: El factor Juan Manuel de Rosas (1820-1880). *Historia*, 2, 259-286.
- Font, E. (2011). Economías delictivas, complicidad policial y connivencia judicial”. *Hoy la Universidad*, 3 (5)
- Foucault, M. (1992). Nietzsche, la genealogía y la historia. En *Microfísica del poder* (pp. 5-29). Ediciones de la Piqueta
- Foucault, M. (2000). Clase del 17 de marzo de 1976. *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)* (pp. 217-237). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2006). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.

- Foucault, M. (2008a). *Historia de la Sexualidad. 1. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2008b). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2009). *Seguridad, territorio, y población*. Fondo de Cultura Económica
- Foucault, M. (2010). *El Nacimiento de la Biopolítica*. Fondo de Cultura Económica
- Franco, M. (2020). *Laboratorio favela. Violencia y política en Río de Janeiro*. Tinta Limón.
- Frederic, S. (2014). Modos de dar seguridad, adaptación y obediencia en el escenario de despliegue territorial de la Gendarmería Nacional Argentina. *Estudios*, 32, 219-241
- Frederic, S. (2015). ¿Militares, asalariados o trabajadores? Moral y emoción en un conflicto gremial de la Gendarmería Nacional Argentina. *Dilemas*, 8 (3), 529-557.
- Frederic, S. (2017a). *Buenos vecinos, malos políticos. Moralidad y política en Buenos Aires*. Teseo
- Frederic, S. (2017b). Explicar la eficacia de una operación de paz, buscando reconocimiento como militares. La experiencia de los cascos azules argentinos en Haití. *Revista del Museo de Antropología*, 10 (1), 117-128.
- Frederic, S. (2018). La politización del trabajo policial en Buenos Aires. Gendarmes y policías locales frente al policiamiento de proximidad. *Trabajo y Sociedad*, 31, 33-51.
- Frederic, S. (2019). Ni policías ni militares: obediencia, resistencia y rebeldía de gendarmes en operaciones urbanas de Buenos Aires. *Desacatos*, 60, 12-33.
- Frederic, S. (2020). *La Gendarmería desde adentro. De centinelas de la patria al trabajo en barrios, cuáles son sus verdaderas funciones en el siglo XXI*. Siglo XXI
- Frederic, S., Galvani, M., Garriga Zucal, J., Renoldi, B. (2014). *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Frigerio, A. (2016). San la Muerte En Argentina: Usos heterogéneos y apropiaciones del “más justo de los santos” En A. Hernández (coord.). *La Santa Muerte, espacios, cultos y devociones* (pp. 253-274). *El Colegio de la Frontera Norte*.
- Frühling, H. (2004). La Policía Comunitaria en América Latina. Un análisis basado en cuatro estudios de caso. En Frühling (ed.) *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina* (pp. 1-38). Banco Interamericano de Desarrollo.
- Frühling H. y Gallardo R. (2012). Programas de seguridad dirigidos a barrios en la experiencia chilena reciente. *Invi*, 27 (74), 149-185.
- Galar, S. (2016). La agenda de la seguridad en revisión: casos conmocionantes, temas y problemas públicos en el actual período democrático argentino (1983-2016). En *Sociohistórica*. 37, 1-13
- Galvani, M., Mouzo, K., Ortiz Maldonado, N., Rangugni, V., Recepter, C., Ríos, A., Rodríguez, G. y Seghezso, G. (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, mediáticas y policiales*. Hekht
- Gamallo, L. (2017). Las formas de las represalias violentas en Argentina. Las acciones colectivas de violencia punitiva (2009-2015). *Delito y Sociedad*, 26 (44), 9-39.
- Garcés, A. (2015). *Migración peruana en Santiago. Prácticas, espacios y economías*. RIL.

- García Canclini, N. (1990). *Culturas Híbridas (estrategias para entrar y salir de la modernidad)*. Grijalbo.
- Garland, D. (1985). *Punishment and welfare: a history of penal strategies*. Aldershot.
- Garland, D. (1997). Governmentality and the problem of the crime. *Theoretical Criminology*, 1(2), 173-214
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Gedisa
- Garland, D. (2018). *Castigar y asistir. Una historia de las estrategias penales y sociales del siglo XX*. Siglo XXI.
- Garriga Zucal, J. (2016a). *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*. EPC
- Garriga Zucal, J. (2016b). *El inadmisble encanto de la violencia. Policías y “barras” en una comparación antropológica*. Cazador de Tormentas.
- Gayol, S., y Kessler, G. (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica de casos que marcaron la argentina reciente*. Siglo XXI.
- Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2016). *La “cuestión policial”. Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y municipios de San Isidro y Tigre*. <http://bit.ly/2Ri1Cou>
- Germani, G. (1980). *El concepto de marginalidad*. Nueva Visión.
- Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (septiembre de 2018). *Militarización de la seguridad interior. Seguimiento del caso de la Gendarmería Nacional*. Expo IIGG 2018, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires, Argentina.
- Gluckman, M. (1987). Análisis de una situación social en Zululandia moderna. *Rhodes-Livingstone Paper*, 28, 1-27.
- Goldín, D. (2020). La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial? *Revista CS*, 31, 243-268
- Gordon, C. (1991). Governmental rationality: an introduction. En G. Burchell; C. Gordon, P. Miller y (Eds.) *The Foucault Effect: Studies in Governmentality: With Two Lectures by and an Interview with Michael Foucault* (pp. 1-51). Harvester Wheatsheaf
- Grimson, A. (1999). *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*. Eudeba
- Grimson, A. (2009). Introducción: clasificaciones espaciales y territorialización de la política en Buenos Aires. En A. Grimson, C. Ferraudi Curto y R. Segura (comps.) *La vida política en los barrios populares de Buenos Aires* (pp. 11-38). Prometeo
- Grosrichard, A. y Foucault, M. (1978). El juego de Michel Foucault. *Diwan*, 2/3, 171-202.
- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Norma.
- Guber, R. (2014). Introducción. En R. Guber (comp.). *Prácticas etnográficas. Ejercicios de reflexividad de antropólogos de campo* (pp. 13-41). Miño y Dávila.
- Guemureman, S. (2005). *Erase una vez... un tribunal de menores. Observatorio de demandas y respuestas judiciales en los tribunales de menores de la provincia de Buenos Aires*. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Guemureman, S. (2006), Ni bandas ni pandillas: la miopía de las teorías de las subculturas para explicar la violencia juvenil. *Temas Sociológicos*, 11, 153-172.

Guemureman, S. (2014), “Los “unos” y los “otros”: del tratamiento judicial que reciben los adolescentes y jóvenes que cometen delitos”, *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales*, 85, 40-50

Guemureman, S. (2015). Perspectiva y prospectiva del abordaje de la cuestión de la adolescencia y juventud de sectores socialmente vulnerables: Pasado, presente y futuro. En S. Guemureman (dir.) *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes* (pp. 589-631). Rubinzal Culzoni.

Guemureman, S., Otamendi, A., Zajac, J., Sander, J., Bianchi, E. (2018). Violencias y Violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización. En *Ensamblés*, 4 (7), 12-25.

Guemureman S. y Zajac, J. (2020a). Sistematización de datos sobre violencia institucional. En *Registro y prevención de la violencia institucional: Proyecto piloto en el Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires*. UNICEF.

Guemureman, S. y Zajac, J. (2020b). Reconfiguración del gobierno de la niñez y adolescencia en riesgo en la Ciudad de Buenos Aires. Un recorrido por los cambios recientes en el funcionamiento de la cadena punitiva 2011-2019. *Cuestión Urbana*, 4 (7), 151-172.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de Investigación*. Paidós.

Hannerz, U. (1986): *La exploración de la ciudad. Hacia una antropología urbana*. Fondo de Cultura Económica.

Hasanbegovic, C. (2018). Respuestas judiciales y otras políticas públicas sobre violencia contra las mujeres. ¿Ineficacia o violencia institucional? *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 15(48), 1161-1295.

Hathazy, P. (2016). La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales. *Dilemas*, 9(1), 181-213.

Heredia, M. (2011) “La hechura de la política económica. Los economistas, la Convertibilidad y el modelo neoliberal” en A. Pucciarelli (coord.). *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal* (pp. 179-220). Siglo XXI.

Janoschka, M. (2002). El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización, *EURE*, 26 (85), 11-29

Jaramillo A.M. y Yuri Gil, M. (2014). Medellín en su laberinto. Criminalidad y violencia en los comienzos del siglo XXI. En A.M. Jaramillo y C.M. Perea (eds.). *Ciudades en la encrucijada: Violencia y poder criminal en Río de Janeiro, Medellín, Bogotá y Ciudad Juárez* (pp. 119-184). Pregón.

Kant De Lima, R. (1995). A Polícia da Cidade do Rio de Janeiro: seus dilemas e paradoxos. Forense

Kant de Lima, R. (2005). Policía, justicia y sociedad en el Brasil: un abordaje comparativo de los modelos de administración de conflictos en el espacio público. En S. Tiscornia y M. V. Pita (eds.). *Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica* (pp. 87-114). Antropofagia.

Kessler y Merklen, 2013

- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Paidós.
- Kessler, G. (2007). Miedo al delito y victimización en Argentina. En *El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*. Universidad Nacional de Lanús.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Siglo XXI.
- Kessler, G. (2012). Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular. *Espacios en Blanco*, 22, 165-197
- Kessler, G. (2014). Controversias sobre la desigualdad. Argentina 2003-2013. Fondo de Cultura Económica.
- Kulfas, M. (1999). Las corrientes de capitales hacia la Argentina. Inversión extranjera, endeudamiento externo y fuga de capitales en los años noventa. *Época*, 1 (1).
- Kulfas, M. (2016). *Los tres kirchnerismos. Una historia de la economía argentina, 2003-2015*. Siglo XXI.
- Lamont, M. y Molnar, V. (2002). The study of boundaries in the social sciences. *Annual review of Sociology*, 28, 167-195
- Lea, J. y Young, J. (2008) *¿Qué hacer con la ley y el orden?* Editores del Puerto
- Leite, M. (2012). Da “metáfora da guerra” ao projeto de “pacificação”: favelas e políticas de segurança pública no Rio de Janeiro. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 2(11), 374-388.
- Leite, M. (2014). Entre a guerra e a paz UPPs e gestão dos territórios de favela no Rio de Janeiro. *Dilemas*, 7(4), 625-642.
- Lindenboim, J. (2010). Ajuste y pobreza a fines del siglo XX, en S. Torrado (dir.). *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002). Tomo II* (pp. 11-49). Edhasa.
- Lins Ribeiro, G. (1989). Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica. *Cuadernos de Antropología Social*, 2(1), 65-69.
- López, A.L., Guemureman, S., y Bouilly, M.R. (2012). El Estado de los datos: la dificultad de conocer. En A. Daroqui, A.L. López y R.F. Cipriano García (coords.) *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp. 61-84). Homo Sapiens
- López, A.L. y Pasín, J. (2015). El eslabón policial en el control de los adolescentes y jóvenes. En S. Guemureman (dir.) *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes* (pp. 265-288). Rubinzal Culzoni
- López, A.L. (2017). Violencia policial y control penal sobre los jóvenes. *Bordes*, 4, 11-20.
- Lorenc Valcarce, F. (2009). Orden, derechos y delitos La inseguridad en la agenda pública argentina. *El Príncipe*, 1, 83-107.
- MacColman, L. (2020). *Coercive force, symbolic power, and fragmented urban publics: understanding democratic police reform in Buenos Aires, Argentina (tesis de doctorado)*, University of Notre Dame, Indiana, Estados Unidos
- Machado Da Silva, L.A. (2010). A final, qual é a das UPPS? Observatório Das Metrôpoles, <http://bit.ly/2XegA0K>
- Machado, Da Silva, L.A. (2014). A experiência das UPPs: Uma tomada de posição. *Dilemas*, 8, 7-24.

- Mancini, I. (2009). Formas de conflicto e intervención estatal en una villa de emergencia. *Urvio*, 7, 110-116.
- Mancini, I. (2013). La prevención social del delito en una villa de emergencia. Una perspectiva etnográfica sobre las relaciones entre agentes estatales y jóvenes de sectores populares (tesis de doctorado). Doctorado en Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín, General San Martín, Argentina.
- Mantiñán, L. (2020). Violencia hacia la vida. Gubernamentalidad y pobreza urbana. *Cuaderno Urbano*, 28, 59-77.
- Margulis, M. y Urresti, M. (1996) *La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud*. Biblos.
- Marcus, E.G. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11 (22), 111-127.
- Mari, O. (2005). Milicias, delito y control estatal en el Chaco (1884-1940). *Mundo Agrario*, 6 (11).
- Martínez Robles C. (2018). Transformaciones en el gobierno de la «comunidad» en Argentina: del empowerment a la comunidad organizada. *Delito y Sociedad*, 27 (45), 117-137.
- Maxwell, J. (1996). *Qualitative Research Design. An Interactive Approach*. Sage.
- Medán, M. (2017). *Prevención social y delito juvenil. El gobierno de la juventud en riesgo en el AMBA: entre la seguridad y la inclusión*. Teseo.
- Melotto, M. (2016). Ingresando a la fuerza. Un estudio antropológico sobre las escuelas de formación básica de la Gendarmería nacional argentina (tesis de doctorado). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Mendizábal, N. (2005). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En I. Vasilachis de Gialdino (coord.) *Estrategias de Investigación Cualitativa* (pp. 65-105). Gedisa.
- Menezes, P. (2014). Os rumores da pacificação: A chegada da UPP e as mudanças nos problemas públicos no Santa Marta e na Cidade de Deus. *Dilemas*, 7 (4), 665-684.
- Meo, A. y Navarro, A. (2009). *La voz de los otros. El uso de la entrevista en la investigación social*. Oicom System.
- Merklen, D. (2005). *Pobres ciudadanos: las clases populares en la era democrática*. Gorla.
- Monjardet, D. (2010). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Prometeo.
- Morales, S.M. (2021). La seguridad en cuestión. Transformaciones en la cuestión securitaria como problema público. Córdoba, 2015-2017. *Diké*, 14(28), 145-170.
- Morón, S., Almada, J., Reche, F. y Saiz Bonzano, S. (2021). El regreso de la miseria planificada: disputa hegemónica y dinámica de acumulación en Argentina bajo la alianza Cambiemos. En M. Nazareno, M.S. Segura y G. Vázquez (eds). *Pasaron cosas Política y políticas públicas en el gobierno de Cambiemos* (pp. 61-90). Brujas
- Miller, L. y Moskos, C. (1999). “Humanitarians or Warriors?: Race, Gender, and Combat Status in Operation Restore Hope. *Armed forces and Society*, 21(4), 615-637.
- Motto, C. (2018). La Gendarmería Nacional Argentina y el desarrollo solapado de la militarización de la seguridad interior. En Cuadernos del GESPyDH, 5, 44-71

- Murillo, S. (2008) *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. CLACSO.
- Murillo S. y Pisani, A. (2020). *Algunas reflexiones para comenzar a pensar una investigación sobre neoliberalismo en clave arqueológica*. Luxemburg
- Murmis, M. (1969). Tipos de marginalidad y posición en el proceso productivo. *Revista Latinoamericana de Sociología*, 2, 413-421.
- Muzzopappa, E. (2017). Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra. *Cuadernos de Marte*, 8 (13), 55-86.
- Neffa, J. (agosto de 2013). La tercerización y la subcontratación como características del nuevo modo de desarrollo. 11º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
- Neocleous, M. (2010). La fabricación del orden social. Una teoría crítica sobre el poder de policía. Buenos Aires: Prometeo.
- Neocleous, M. (2011). A Brighter and Nicer new Life: Security as Pacification. *Social and Legal Studies*, 20 (2), 191-208.
- Neocleous, M. (2016). La lógica de la pacificación: guerra-policía-acumulación. *Athenea Digital*, 16(1), 9-22.
- Newman, O. (1972). *Defensible space. Crime prevention through urban design*. MacMillan.
- Nuciari, M. (2006). Models and explanations for military organization: an updated reconsideration. En G. Caforio (ed) *Handbook of the Sociology of the Military* (pp. 61-85). Springer.
- Nun, J. (1969). Superpoblación relativa, ejército industrial de reserva y masa marginal. En *Revista Latinoamericana de Sociología*, 2, 178-236.
- Observatorio de Adolescentes y Jóvenes (2016) (boletín de coyuntura N°1). *Boletines de Coyuntura: Seguridad*. Observatorio de Adolescentes y Jóvenes. <https://bit.ly.co/B315>
- O'Donnell, G. On the State. Democratization and some conceptual problems. A latinamerican view with glances at some post-communist countries. *World Development*, 21, 1355-1369.
- O'Malley, P. (2004). Riesgo, poder y prevención del delito. *Delito y Sociedad*, 20, 79-102.
- O'Malley, P. (2006). *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. Ad-Hoc.
- Pagola Olcese, E. (julio de 2019). La Policía Barrial: ¿reducción de las problemáticas delictuales? Análisis de su implementación en la Provincia de Córdoba, Argentina. X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Monterrey, México.
- Organización de las Naciones Unidas (2008). *United Nations Peacekeeping Operations Principles and Guidelines*. ONU.
- Organización Mundial para la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. OPS.
- Oszlak, O. y O'Donnell G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *CEDES*, 4, 1-28.
- Oszlak, O. (1985). *Merecer la Ciudad: los pobres y el derecho al espacio urbano*. Hvmanitas

- Oszlak, O. (2003). El mito del Estado mínimo: Una década de reforma estatal en la Argentina. *Desarrollo Económico* 42 (168), 519-543.
- Oszlak, O (2015). La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional. Ariel.
- Otamendi, A. (2014). ¿Demandas de seguridad o demandas de “mano dura”? El “consenso punitivo” en cuestión en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2000-2010). *Hologramática*, 21, (7), 155-174.
- Otamendi A. y Estévez, E. (2018). El gobierno democrático de la inteligencia en América Latina: matriz de análisis y los casos testigo de Argentina y Perú. En E. Mizrahi y A. Di Leo Razuk (comps.). Estado, Seguridad y Política Criminal (pp. 15-42). SAAP.
- Otamendi, A. Guemureman, S. y Zajac, J. (2019). *La re-militarización de la seguridad interior en argentina una amenaza para los derechos humanos y la vida de los jóvenes* (Informe de Coyuntura N°8). Instituto de Investigaciones Gino Germani
- Pacecca, M.I. (2001). *Migrantes de ultramar, migrantes limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios. Argentina, 1945-1970*. CLACSO
- Pacecca M.I., Liguori, G., Monclús Masó, M., Wolf, J., Galoppo, L., Zagari, J. Carbonelli, L. y Campan, J.D. (2020). *Familias migrantes y detención: una mirada sobre el impacto del proceso penal*. Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes y Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Pacheco De Oliveira, J. (2014). Pacificação e tutela militar na gestão de populações e territórios. *Mana*, 20(1), 125-161.
- Palombi, A.M. (2014). La toma del Parque Indoamericano: jerarquías urbanas, conflictividad y migraciones. En M.C. Cravino, (org.) *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos La ocupación del Parque Indoamericano* (pp.61-84). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Pasín, J. y Zajac, J. (2015). Bajo control: Justicia, policía, espacio público y derecho contravencional en la C.A.B.A (2009-2013). *CESPyDH*, 3-4, 72-100.
- Pasín, J. (2016). “Algo hay que hacer”. Política criminal juvenil en Argentina en el siglo XXI. Análisis de intervenciones en territorio urbano (tesis de doctorado). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Pegoraro, J. (1997). Las relaciones sociedad Estado y el paradigma de la inseguridad. *Delito y Sociedad*, 1 (9-10), 51-64.
- Pegoraro, J. (2000). Violencia delictiva, inseguridad urbana. La construcción social de la inseguridad ciudadana. *Nueva Sociedad*, 167, 114-131.
- Pegoraro, J. (2002). Las políticas de seguridad y la participación comunitaria en el marco de la violencia social. CLACSO.
- Pegoraro, J (2016). Derecha criminológica, neoliberalismo y política penal. *Delito y Sociedad*, 1 (15-16), 141-160
- Penchaszadeh, A.P. y García L.E. (2018). Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque? *Urvio*, 23, 91-109.
- Perelman M. y Tufró, M. (2015). “Entre la saturación y la inclusión. Los operativos territoriales de seguridad del gobierno nacional en los barrios pobres de la Región Metropolitana de Buenos Aires (2010-2014). *Cartografías del Sur*, 1(2), 135-162.

- Picco, S.F. (2018). *La Formación de los Suboficiales de Gendarmería Nacional Argentina: entre la profesionalización, la democratización y las nuevas exigencias de intervención en seguridad. Un estudio sobre la Escuela de Suboficiales Cabo Raúl Remberto Cuello (Jesús María-Provincia de Córdoba), 2000-2018* (tesis de maestría). Maestría en Educación, Universidad Nacional de Quilmes, Quilmes, Argentina.
- Pita, M. V. (2010). Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial. Del Puerto.
- Pita, M.V. (2017). Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local. *Espacios de crítica y producción*, 53, 33-42.
- Pita, M. V., Corbelle, F., y Brescia, F. (2019). *Las formas de la Violencia Policial. Anatomía y gramática del poder policial en los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires*. Malón.
- Pita, M. V., y Pereyra, S. (2020). La centralidad de las víctimas en la movilización social contemporánea. En M. V. Pita y S. Pereyra (Eds.) *Movilización de Víctimas y Demandas de Justicia en la Argentina Contemporánea* (pp. 19-66). Teseo.
- Pitch, T. (2009). *La sociedad de la prevención*. Ad-hoc.
- Pitch, T. (2014). Violence Against Women and their Political Uses. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 19-29.
- Piva, A. (2017). El modo de acumulación de capital en Argentina (1989 – 2015). *Ensamblajes*, 6. 53-79.
- Plaza, V., Morales, S.M. y Brocca (2020). La política de seguridad de Cambiemos: continuidades, rupturas y la legitimación política de la violencia policial. En *Pasaron cosas Política y políticas públicas en el gobierno de Cambiemos* (pp. 267-286). Brujas.
- Procuración Penitenciaria de la Nación, Comisión Provincial por la Memoria y Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2014). Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Informe Anual 2013. <https://bit.ly.co/AunU>
- Procuración Penitenciaria de la Nación, Comisión Provincial por la Memoria y Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2015). *Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Informe Anual 2014*. <https://bit.ly.co/AunY>
- Procuración Penitenciaria de la Nación, Comisión Provincial por la Memoria y Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2016). *Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Informe Anual 2015*. <https://bit.ly.co/AunZ>
- Procuración Penitenciaria de la Nación, Comisión Provincial por la Memoria y Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2017). *Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Informe Anual 2016*. <https://bit.ly.co/Aund>
- Procuración Penitenciaria de la Nación, Comisión Provincial por la Memoria y Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2018). *Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Informe Anual 2017*. <https://bit.ly.co/Aung>
- Procuración Penitenciaria de la Nación, Comisión Provincial por la Memoria y Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2019). *Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Informe Anual 2018*. <https://bit.ly.co/Aunh>
- Procuración Penitenciaria de la Nación, Comisión Provincial por la Memoria y Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2020). *Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Informe Anual 2019*. <https://bit.ly.co/Aunj>

Prévot-Schapira, M. F. (2000). Segregación, fragmentación, secesión. Hacia una nueva geografía social en la aglomeración de Buenos Aires. *Economía, Sociedad y Territorio*, 2(7), 405-431

Procuraduría de Violencia Institucional (2014). *Participación de funcionarios de Gendarmería nacional en delitos contra la libertad. Caracterización cuali-cuantitativa de hechos denunciados judicialmente y que se registraron en la PROCUVIN*. Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Violencia Institucional (2015). *Violencia policial sobre niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la ciudad de buenos aires Análisis de denuncias por accionar violento de las fuerzas de seguridad sobre niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2015*. Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Violencia Institucional (2016). *Violencia policial sobre niños niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”. *Informe de investigación cuantitativa sobre de denuncias tramitadas en la justicia criminal y correccional de la Capital Federal durante enero a diciembre de 2016*. Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Violencia Institucional (2017). *Relevamiento de denuncias por vejaciones, apremios ilegales e imposición de tortura. Primer semestre 2017*. Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Violencia Institucional (2018). *Informe al relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes de las Naciones Unidas*. Ministerio Público Fiscal.

Quinchía Roldán, S. (2011). *Discurso, ideología y poder en la producción de Ciudad: un acercamiento a la práctica discursiva del urbanismo social en la ciudad de Medellín 2004-2011* (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Rangugni, V. y Mouzo, K. (septiembre de 2013). La redefinición de la relaciones de gobierno y el desbloqueo del problema de la (in)seguridad en la última década. Workshop Delito y Sociedad 2013, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

Raspall T. (2012). El Plan Unidad Cinturón Sur. Impactos de una nueva política de seguridad en un gran conjunto urbano de la Ciudad de Buenos Aires. *INVI*, 74 (26), 123-146

Ratto, S. (2021). Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 11. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.61385>

Renoldi, B. (2014a). *Carne de caratula Experiencias etnográficas de investigación, juzgamiento y narcotráfico*. Al Margen

Renoldi, B. (2014b). El secreto, el informante y la información: indagaciones reflexivas sobre la etnografía y la investigación policial. En Guber, R. (comp.) *Prácticas etnográficas. Ejercicios de reflexividad de antropólogas de campo* (pp. 113-138). Miño y Dávila.

Perea Restrepo, C.M. (2014). La muerte próxima: Vida y dominación en Río de Janeiro y Medellín. *Análisis Político*, 80, 3-25.

Ricotta, G. (2017). En el territorio del enemigo: las Unidades de Policía de Pacificación (UPP) en una favela de Río de Janeiro, Brasil. *Antípoda*, 29 (2), 63-79.

Rios, A. (2014). La creación de la Policía Metropolitana: trazos de una nueva gubernamentalidad en la Ciudad de Buenos Aires. *Voces en el Fénix*, 34, 106-114

Rios, A. (2016). La transferencia de la Policía Federal Argentina. *Bordes*, 2, 129-136.

- Rivera Beiras, I. (2006), *La cuestión carcelaria*. Del Puerto
- Rodrigues de Oliveira, E. (2013). Um "Campo De Pacificação?" Algumas considerações sobre o programa das Unidades de Polícia Pacificadora (UPPs) no Rio de Janeiro (tesis de maestría). Programa de Pós-Graduação em Geografia, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.
- Rodríguez, M.C., Arqueros Mejica, S., Rodríguez, M.F. Gómez Schetini, M. y Zapata, M.C. (2011). La política urbana "PRO": Continuidades y cambios en contextos de renovación en la Ciudad de Buenos Aires. *Cuaderno Urbano*, 2 (11), 101-121.
- Rodríguez, M.C., Rodríguez, M.F. y Zapata, M.C. (2016). Nuevas formas de segregación-integración en los márgenes: alquileres formales e informales en la Ciudad de Buenos Aires. En M.C. Rodríguez y M.M. De Virgilio (comps.) *Territorio, políticas habitacionales y transformaciones urbanas* (pp. 271-298). Espacio Editorial
- Rodríguez M.C., Rodríguez, M.F. y Zapata, M.C. (2018). Mercantilización y expansión de la inquilinización informal en villas de Buenos Aires, Argentina. *Invi*, 33(93), 125-150.
- Rodríguez Alzueta, E. (2014a). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Futuro Anterior.
- Rofman, A.B. y García, I.L (2017). Economías regionales en el contexto del proyecto neoliberal en marcha. *Realidad Económica*, 46 (310), 47-86.
- Rose, N. (2002). At risk of Madness. En T. Baker y J. Simon (eds), *Embracing risk: the changing culture of Insurance and Responsibility*. University of Chicago Press
- Rose, N. y Miller, P. (1990). "Governing economic life". *Economy & Society*, 19, 1-31
- Rose, N. y Miller, P.(1992). "Political power beyond the state: problematics of government". *British Journal of Sociology*, 43,173-205
- Rose, N., O'Malley, P., y Valverde, M. (2012). Gubernamentalidad. *Astrolabio*, 8, 113-152.
- Saborio, S. (2013). The pacification of the favelas: Mega events, global competitiveness, and the neutralization of marginality. *Socialist Studies*, 9 (2), 130-145.
- Saborio, S. (2017a). Policía Pacificadora, legitimidad y prácticas de ocupación territorial. *Antípoda*, 29, 105-122.
- Saborio, S. ((2017b). Construyendo la imagen de una ciudad segura: la disminución de la violencia visible en Río de Janeiro. *Revistarquis*, 7 (1), 80-91.
- Saborio, S. (2019). "Somos domadores de seres humanos": pacificación, necropolítica y civilización en las favelas de Río de Janeiro. *Anuario CIEP*, 9, 108-131.
- Sáin, M. (abril de 2003). Los desafíos de la inteligencia regional en un contexto de globalización. *III Simposio Regional sobre Seguridad y Defensa "Nuevas tendencias de la seguridad subregional"*, Centro de Graduados del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, Santiago de Chile, Chile.
- Sáin, M. (2015). *La regulación del narcotráfico en la provincia de Buenos Aires*. UMET.
- Sáin, M. (2016a). Un paso adelante, dos pasos atrás. El kirchnerismo ante la cuestión policial (2003-2012). *Delito y Sociedad*, 2 (34), 67-100.
- Sáin, M. (2016b). *La Casa que no cesa. Infortunios y desafíos en el proceso de reforma de la ex SIDE*. Octubre.

- Salles Kobilanski, F. (2012). ¿Militarización sin militares? Los gendarmes en las calles argentinas durante los gobiernos kirchneristas (2003-2012). *Urvio*, 12, 13-24.
- Sánchez, M.S. (diciembre de 2008). Bifurcación teórica, imbricación práctica. Un análisis sobre el Plan de Protección Integral de Barrios en villa La Cava. *V Jornadas de Sociología de la UNLP y I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina.
- Scheper-Hughes, N. (1997). *La muerte sin llanto: violencia y vida cotidiana en Brasil*. Ariel
- Schorr, M. (2002). Mitos y realidades del pensamiento neoliberal: La evolución de la industria manufacturera argentina durante los años noventa. En *Hacia una renovación de las ideas económicas en América Latina* (pp.11-79). CLACSO.
- Schorr, M. (2018) *Entre la década ganada y la década perdida. La Argentina kirchnerista. Ensayos de economía argentina*. Batalla de Ideas.
- Seghezzo G. y Fiuza, P. (2021). Tiempos violentos. Macropolítica discursiva securitaria en la Argentina de la restauración neoliberal (2015-2019). *Sudamérica*, 15, 399-451.
- Segura, R. (2006). Segregación residencial, fronteras urbanas y movilidad territorial. Un acercamiento etnográfico. *Cuadernos del IDES*, 9. <http://bit.ly/2CFnBBh>
- Segura, R. (2011). La trama relacional de la periferia de la ciudad de La Plata. La figuración “establecidos-outsiders revisitada” *Publicar*, 9 (10), 85-106.
- Segura, R. (2019). *Convivialidad en ciudades latinoamericanas. Un ensayo bibliográfico desde la antropología* (Working Paper N°11). Mecila. <http://bit.ly/2TjFRZh>
- Selmini, R. (2009). La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo. *Urvio*, 6. 41-57.
- Silva de Oliveira, L. (2018). *A sociedade urbana e o direito à cidade no Rio de Janeiro: Entre o ideal global e o real local no contexto de mundialização das violências* (tesis de doctorado). Programa de Pós-Graduação em Sociologia, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil.
- Soneira, I. (2017). Conjurar la muerte en la esquina de mi barrio. Análisis estético de los murales funerarios de las “juntas” de jóvenes en contextos metropolitanos de Argentina. *Calle 14*, 12 (21), <https://bit.ly/co/B8n3>
- Soria, S. (2019). Violencia o democracia : hegemonía y políticas indígenas en tiempos macristas. *Avá*, 35, 261-282.
- Sozzo, M. (2007). Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión-depósito" en Argentina.
- Sozzo, M. (2014). Delito común, inseguridad y respuestas estatales: Inercia e innovación durante la década kirchnerista a nivel nacional en Argentina. *Cuestiones de Sociología*, 10. <https://bit.ly/co/AvXk>
- Sozzo, M. (2016). Postneoliberalismo y política penal en la Argentina (2003/2014). En M. Sozzo (comp.) *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur* (pp. 189-283). CLACSO.
- Stake, R. E. (1995). Investigación con estudio de casos. Morata.

- Suárez A. y Bouilly, M.R (2012). Acerca de lo policial. Selectividad y violencia. En A. Daroqui, A.L. López y R.F. Cipriano García (coords.) *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp. 107-134). Homo Sapiens
- Svampa, M. (2005) *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Taurus.
- Tellería, F. (2018). El gobierno neoliberal de la marginalidad urbana. Los resultados de las políticas de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación (2010-2016) con relación a las fuerzas de seguridad federales. *CESPyDH*, 5, 98-115.
- Tiscornia, S. (1999). Entre el imperio del “Estado de policía” y los límites del derecho. Seguridad ciudadana y policía en Argentina. *Nueva Sociedad*, 191, 78-89.
- Tiscornia, S., Eilbaum, L., y Lekerman, V. (2004). Detenciones por averiguación de identidad. Argumentos para la discusión sobre sus usos y abusos. En S. Tiscornia (comp.) *Burocracias y Violencia. Estudios de antropología jurídica* (pp. 125-158). Antropofagia.
- Tiscornia, S. (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Del Puerto.
- Tiscornia S. (2017). La violencia institucional como tema de trabajo e investigación. *Espacios de crítica y producción*, 53, 25-32.
- Torre, J. y P. Gerchunoff (1996). La política de liberalización económica en la administración de Menem. *Desarrollo Económico*, 143, 733-768.
- Touzé G. (2008). *Saberes y prácticas sobre drogas. El caso de la pasta base de cocaína* Intercambios
- Trinchero, H. (2009). Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina. *Runa*, 30 (1), 45-60.
- Valverde, M. y Levi, R. (1999). Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad. *Delito y Sociedad*, 22 (14), 5-30.
- Valverde, M. (2017). *Michel Foucault. Routledge Key Thinkers in Criminology*. Routledge.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.
- Vekemans, R., Giusti, J. y Silva Fuenzalida, I. (1970). *Marginalidad, promoción popular e integración latinoamericana*. Troquel/DESAL .
- Velázquez, S. (2006). *Violencias cotidianas, violencia de género Escuchar, aprender, ayudar*. Paidós.
- Vieira Da Cunha, N. y Da Silva Melho, M.A. (2011). Novos conflitos na cidade: A UPP e o processo de urbanização na favela. *Dilemas*, 4 (3), 371-401.
- Villarreal, J. (1985): “Los hilos sociales del poder”, en *Crisis de la dictadura argentina* (pp. 201-283). Siglo XXI
- Wacquant, L. (2000), *Las cárceles de la miseria*. Manantial.
- Wacquant, L. (2005). The great penal leap backward: incarceration in America from Nixon to Clinton En J. Pratt, S. Hallsworth, M. Brown, D. Brown, W. Morrison (eds.): *The new punitiveness. Trends, theories, perspectives* (pp. 3-26). William Publishing.
- Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Siglo XXI.

- Wacquant, L. (2011). Forjando el Estado Neoliberal. Workfare, prisonfare e Inseguridad Social, *Prohistoria*, 16. <https://bit.ly.co/Avb4>
- Wahren, P., Harracá, M. y Cappa, A. (2018). A tres años de Macri: Balances y perspectivas de la economía argentina. OCEPP/CELAG. <https://bit.ly.co/Avb9>
- Weber, M. (2008). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Wilson, J. y. Kelling, G. (2001). Ventanas rotas: la policía y la seguridad en los barrios. *Delito y Sociedad*, 15-16, 67-79.
- Yarce Mazo, C. (2013). Militarización de la seguridad ciudadana en Medellín. *Estudios de Derecho*, 156, 265-290.
- Young, J. (2003). *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía*. Marcial Pons.
- Zajac, J. (2019). “En el corazón del monstruo” La Gendarmería y el gobierno de los márgenes en barrios informales del sur de la Ciudad de Buenos Aires (tesis de maestría). Maestría en Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín, General San Martín, Argentina.
- Zajac, J. (2020a). Presencia de Gendarmería Nacional Argentina y sus efectos para las y los jóvenes de barrios informales de Buenos Aires. *Nuestramérica*, 8 (15), 161-190.
- Zajac, J. (2020b). Los centinelas del Cinturón Sur. Seguridad, territorio y gobierno en el sur de la CABA. En J. Garriga Zucal y L. Panizo (comps.) *Sufrir, Matar y Morir. Contribuciones a la socio-antropología de las violencias y las muertes* (pp. 31-60). Teseo.
- Zajac, J. (2021). Gendarmería Nacional Argentina y la gestión de los conflictos y la violencia en barrios informales del sur de la Ciudad de Buenos Aires. *Runa*, 42 (1), 351-368
- Zajac, J. (en prensa). Fuerzas de seguridad y violencia de género en barrios populares. Aportes, límites y riesgos de la intervención policial en la gestión y la sobrevivencia de las mujeres víctimas”. *Papeles de Trabajo*, 27.
- Zajac, J. (en prensa). “La Convivialidad pacificada. El impacto de los despliegues de fuerzas de seguridad en el orden urbano de los barrios populares de CABA (2016-2019)”. *Cuaderno Urbano*, 32.
- Zeilinger, I. (2008). *Non c'est non. Petit manuel d'autodéfense à l'usage de toutes les femmes qui en ont marre de se faire emmerder sans rien dire*. La Découverte
- Zenobi, D., y Marentes, M. (2020). Panorama sobre la producción social de las víctimas contemporáneas. En M. V. Pita y S. Pereyra (Eds.) *Movilización de Víctimas y Demandas de Justicia en la Argentina Contemporánea* (pp. 67-100). Teseo.

Fuentes oficiales

- Diputados Argentina (2019). Proyecto de Resolución 2017-d-2019. Expresar beneplácito por el 80° aniversario de la Gendarmería Nacional Argentina, a celebrarse el 28 de julio de 2019. Diputados Argentina. <https://bit.ly.co/AvlY>
- Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2021). *La pobreza multidimensional en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2019*. Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://bit.ly.co/Avld>

Gendarmería Nacional Argentina (2019). *Informe Público Institucional 2019*. Gendarmería Nacional Argentina. <https://bityl.co/B4Cm>

Gendarmería Nacional Argentina (2020). *Plan estratégico institucional 2020-2023 de Gendarmería Nacional*. Gendarmería Nacional Argentina. <https://bityl.co/B4Cn>

Jefatura de Gabinete de Ministros (2003). *Memoria Detallada del estado de la Nación. Año 2003*. Jefatura de Gabinete de Ministros. <https://bityl.co/Avkr>

Ministerio de Seguridad de la Nación. (s/f). Argentina sin Narcotráfico. El objetivo que nos une a todos. Ministerio de Seguridad de la Nación

Ministerio de Seguridad de la Nación (2011). *Política Pública de Seguridad. Publicación Bimestral editada por el Ministerio de Seguridad de la Nación - N°1 - Agosto de 2011*. Ministerio de Seguridad de la Nación

Ministerio de Seguridad de la Nación (2012a). *Política Pública de Seguridad. Publicación Bimestral editada por el Ministerio de Seguridad de la Nación - N°3 - Septiembre de 2012*. Ministerio de Seguridad de la Nación

Ministerio de Seguridad de la Nación (2012b). Resolución N°1034/12. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Ministerio de Seguridad de la Nación (2014). *Política Pública de Seguridad. Publicación editada por el Ministerio de Seguridad de la Nación - N° 6 - Enero 2014*. Ministerio de Seguridad de la Nación

Ministerio de Seguridad de la Nación (2015a). *Política Pública de Seguridad. Publicación editada por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Enero 2015. N°7*. Ministerio de Seguridad de la Nación

Ministerio de Seguridad de la Nación (2015b). *Policías de Prevención Barrial. Una respuesta para la inclusión social y la seguridad ciudadana*. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Ministerio de Seguridad de la Nación [Ministerio de Seguridad de la República Argentina] (12 de marzo de 2015c). *Cuerpo de Prevención Barrial de Gendarmería*. YouTube. <https://youtu.be/1A2Dxaayzg0>

Ministerio de Seguridad de la Nación (2019). *Manual del Programa Barrios Seguros*. Ministerio de Seguridad de la Nación

“¿Qué son las agencias ATAJO?” (s/f). *Fiscales.gob.ar*. <http://bit.ly/2Q71LdN>

Secretaría de Seguridad Interior (2004a). Programa de Protección Integral de Barrios. Secretaría de Seguridad Interior. <https://bityl.co/Avkw>

Secretaría de Seguridad Interior (2004b). Plan Trienal de Justicia y Seguridad. Secretaría de Seguridad Interior. <https://ggle.io/4fB3>

Fuentes de prensa

“1.000 policías más a la calle” (2016). *Buenos Aires Ciudad*. <https://bityl.co/AvlV>

“8va. toma: Ocuparon otro predio en Bernal (GBA)” (14 de diciembre de 2010). *Urgente24*, <https://bityl.co/Avcm>

“Acuerdo para la seguridad democrática” (20 de abril de 2009). *Página12*. <https://bitly.co/Avcn>

“Advierten sobre el "Proyecto X", una red de espionaje en Gendarmería” (16 de febrero de 2012). *Perfil*. <https://bit.ly/3uQQcyq>

“Al menos 10 detenidos en allanamientos antidroga en la villa 1-11-14 y La Matanza” (23 de septiembre de 2016). *Télam*. <https://bit.ly/3oOKbhY>

Alarcón, C. (10 de noviembre de 2008). El barrio fuerte. *Periodismo Narrativo en Latinoamérica*. <https://bitly.co/Avey>

“Alta tensión en la protesta de Cresta Roja: piedras y balas de gomas” (22 de diciembre de 2015). *Clarín*. <https://bitly.co/AvdF>

“Bajo Flores: se expande un asentamiento en un predio de Argentinos Juniors” (21 de diciembre de 2010). *Clarín*. <https://bitly.co/AvdI>

Barragán, F. (11 de febrero de 2015). La Nación. Cómo es "Gauchito Gil", la zona más peligrosa de la Villa 1-11-14. *La Nación*. <https://bitly.co/Avi7>

Bertoia, L. (6 de febrero de 2022). El rompecabezas del espionaje ilegal. *Página12*. <https://bitly.co/AviC>

Bruschtein, L. (11 de diciembre de 2010). Macri Vainilla. *Página12*. <https://bitly.co/AviH>

“Bullrich firmó un plan de seguridad con el gobernador Schiaretti” (25 de abril de 2018). <https://bitly.co/AvdK>

Cecchi, H. (6 de julio de 2017). La mano dura ya tiene su ley. *Página12*. <https://bitly.co/AviO>

“Comenzó el operativo “Barrios Seguros” con 42 allanamientos y 13 detenciones (7 de abril de 2016). *Télam*. <https://bitly.co/AvdM>

“Condenaron a seis agentes de Prefectura por torturas a jóvenes de las villas 21 y Zavaleta”, (21 de septiembre de 2018). *Infobae*. <https://bitly.co/AvdN>

“Conflicto de Kraft: “El Gobierno mandó la policía y Gendarmería e impidió cortes” (2 de octubre de 2009). *La Política Online*, <https://bitly.co/AvdO>

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (s/f). *Ajuste por inflación. Consejo - Gestión y Futuro*. <https://bitly.co/B9ty>

De Corso, L. (22 de julio de 2016). “Levantán los puestos fijos que tenía Prefectura en la Ciudad”. *Clarín*. <https://clar.in/2NT78z6>

“Desde hoy copan tres grandes asentamientos en el conurbano” (14 de noviembre de 2003). *Clarín*. <https://bitly.co/Avds>

Di Santi, M. (2015). ¿Qué fue del Plan Estratégico de Justicia y Seguridad de Béliz? *Chequeado*. <https://bitly.co/B5dJ>

Dominzain, M. (2 de febrero de 2016). Los gendarmes balearon a los murgueros en Bajo Flores. *Cosecha Roja*. <https://bitly.co/Avim>

“El Gobierno impulsará una ley para bajar la edad de imputabilidad” (4 de enero de 2017). *Infobae*. <https://bitly.co/AvdS>

“El juez Gallardo ordenó un "operativo de pacificación" en el Parque Indoamericano” (10 de diciembre de 2010). *Todo Noticias*. <http://bit.ly/2QDIcKr>

Faur, E. y Pita, M.V. (21 de abril de 2020). Lógica policial o ética del cuidado. *Anfibia*. <https://bityl.co/Auey>

Fidanza, A. (19 de noviembre de 2021). Cómo funcionan las brigadas de prevención de la policía porteña. *ElDiarioAr*. <https://bityl.co/Avib>

Gallo, D. (2010). Una disuasión que debió llegar antes. *La Nación*. <https://bityl.co/Avie>

Gavazzo, N. (18 de octubre de 2013). Sentirse boliviano en Buenos Aires. *Anfibia*. <https://bityl.co/Auhp>

González, C. (15 de diciembre de 2017). "¿No les da vergüenza?" Reforma previsional y represión. *Revista Anfibia*. <https://bityl.co/B9jX>

"Grave represión de la Gendarmería nacional a los trabajadores de la línea 60" (28 de julio de 2015). *CELS*, <https://bityl.co/AvdT>

Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (3 de abril de 2020). Aportes al debate sobre el papel de las policías (fuerzas de seguridad) en el marco de la pandemia. GESPyDH. <https://bityl.co/B9ja>

"Harán operativos policiales de prevención en villas del Conurbano" (17 de mayo de 2001). *Clarín*. <https://bityl.co/Avdj>

Hauser, I. (15 de enero de 2017). Tribunales al borde del colapso. *Página12*. <https://bityl.co/Aviv>

"Hay 4 crímenes por semana: Subieron 13% en un año los homicidios en Capital Federal", (29 de noviembre de 2012). *Clarín*. <https://bityl.co/AvdW>

"HISTORIA.Con marchas y actos, se conmemoran los 20 años del "correntinazo" del 99", (17 de diciembre de 2019). *La Izquierda Diario*. <https://bityl.co/AvdX>

"Historia de Gendarmería Nacional" (s/f). Argentina.gob.ar. <http://bit.ly/2xP8S3c>

Kirschbaum, R. (10 de diciembre de 2010). Pobreza, política e ilegalidad. *Clarín*. <https://bityl.co/Ave8>

"La comisaría 24 de La Boca vuelve a la Policía Federal" (2 de septiembre de 2016). *Nueva Ciudad*. <https://bityl.co/AvdY>

"La jueza Liberatori pidió la presencia del Estado, ayuda sanitaria y una mesa de diálogo" (10 de diciembre de 2010). *Todo Noticias*. <http://bit.ly/2QEb0Tm>

"La ley de la selva" (15 de diciembre de 2010). *La Nación*. <https://bityl.co/Avde>

"La lucha contra la inseguridad. Gendarmería, Prefectura y la policía se instalan en las villas", (15 de noviembre de 2003). *La Nación*. <https://bityl.co/Avdf>

"La Nación envió 300 gendarmes a Córdoba para seguir trabajando codo a codo con la policía local"(17 de octubre de 2018). *La Voz del Interior*. <https://bityl.co/Aviy>

"Las características de víctimas e imputados que se desprenden de las estadísticas" (28 de noviembre de 2012). *Clarín*. <https://bityl.co/Avdm>

"Macri, sobre el carnicero que mató a un ladrón: 'Debería estar con su familia, tranquilo, más allá de lo que determine la Justicia' (15 de septiembre de 2016). *La Nación*. <https://bit.ly/34HEonx>

Maradona, S. (21 de diciembre de 2012). Tras los incidentes, Bariloche amaneció en calma y poblada de gendarmes. *La Nación*. <https://bityl.co/AvjC>

Massa, F. (27 de diciembre de 2010). Marginación y olvido, dramas cotidianos en el sur porteño. *La Nación*. <https://bityl.co/AvjL>

Meyer, A. (14 de noviembre de 2012). Los asesinos de Aníbal Verón siguen libres. *Página12*. <https://bityl.co/AvjR>

Morosi, P. (4 de julio de 2004). Viven en villas tres millones de bonaerenses. *La Nación*. <https://bityl.co/AvjS>

“NIDO: La oportunidad para el barrio” (28 de agosto de 2014). *Buenos Aires Ciudad*. <https://bityl.co/AvlA>

Obarrio, M. (25 de julio de 2004). "Me metí con el aparato más oscuro del país, que es la SIDE". *La Nación*. <https://bityl.co/AvjV>

Pagni, C. (13 de diciembre de 2010). Luctuoso laboratorio. *La Nación*. <https://bityl.co/AvjX>

“Pese a las amenazas oficiales, ocupan nuevos terrenos en Retiro y Quilmes” (15 de diciembre de 2010). *Clarín*. <https://bityl.co/Avdx>

PRO Argentina (16 de septiembre de 2015). Propuesta del Frente Cambiemos - Derrotar al Narcotráfico. *PRO Argentina*. <https://bityl.co/Avl5>

“Qué es y quién creó la UTOI, la fuerza que saludó a Bullrich” (23 de enero de 2021). *Infocielo*. <https://bityl.co/AveB>

“Reclaman a Gendarmería por un joven que desapareció” (6 de agosto de 2017). *Perfil*. <https://bityl.co/AveC>

“Reforma previsional: con gases lacrimógenos y balas de goma dispersan a los manifestantes” (14 de diciembre de 2017). *Clarín*. <https://bityl.co/AveD>

“Repudio por la requisa de Gendarmería en un colectivo de Córdoba” (24 de octubre de 2018). *Tiempo Argentino*. <https://bityl.co/AveK>

“Rodríguez, C. (15 de diciembre de 2010). El éxodo en el Indoamericano. *Página12*. <http://bit.ly/2QDBZOQ>

Sagasti, R. (22 de agosto de 2004). Aníbal Fernández ya patrulla el conurbano. *La Nación*. <https://bityl.co/Avji>

“Seguridad: se pone en marcha el Plan Unidad Cinturón Sur” (4 de julio de 2011). *Villalugano.com*. <https://bityl.co/Avea>

Seghezze, G. y Dallorso, N. (28 de marzo de 2020). Elogio a la policía del cuidado. *Página12*. <https://bityl.co/B9jc>

“Se interrumpió el diálogo político y volvieron las tomas y la violencia” (14 de diciembre de 2010). *Clarín*. <https://bityl.co/AveT>

“Sergio Berni, en Villa Madero: "Esto ayer parecía Sinaloa" (11 de junio de 2020). *Clarín*. <https://bityl.co/Aveb>

Smink, V. (8 de agosto de 2017). Quién es Santiago Maldonado, el joven cuya desaparición tuvo en vilo a Argentina. *BBC News*. <https://bityl.co/B9jW>

“Soldati, la trama secreta” (9 de diciembre de 2010). *Clarín*. <https://bityl.co/Aved>

Trofelli, F. (2019). La Ciudad, inundada de policías: el doble de lo que recomienda la ONU. *Tiempo Argentino*. <https://bityl.co/Avjm>

“Un enfrentamiento entre vecinos y "ocupas" de Parque Indoamericano dejó un muerto y heridos” (9 de diciembre de 2010). *Diario Uno*. <https://bityl.co/Aveh>

“Una sociedad dividida” (19 de diciembre de 2010). *La Nación*. 34-35.

“UTOI: la policía táctica que entrena Berni para enfrentar la ola de delitos en las villas del Conurbano” (14 de junio de 2020). *La Política Online*. <https://bityl.co/Aves>

Zecchi, H. (29 de noviembre de 2012). “Cifras que achican el pánico en la ciudad”. *Página 12*. <http://bit.ly/2NPncy4>